



REPÚBLICA ARGENTINA

DIARIO DE SESIONES

CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

4ª REUNIÓN – 2ª SESIÓN ORDINARIA
(ESPECIAL-REMOTA) MAYO 19 DE 2021

PERÍODO 139°

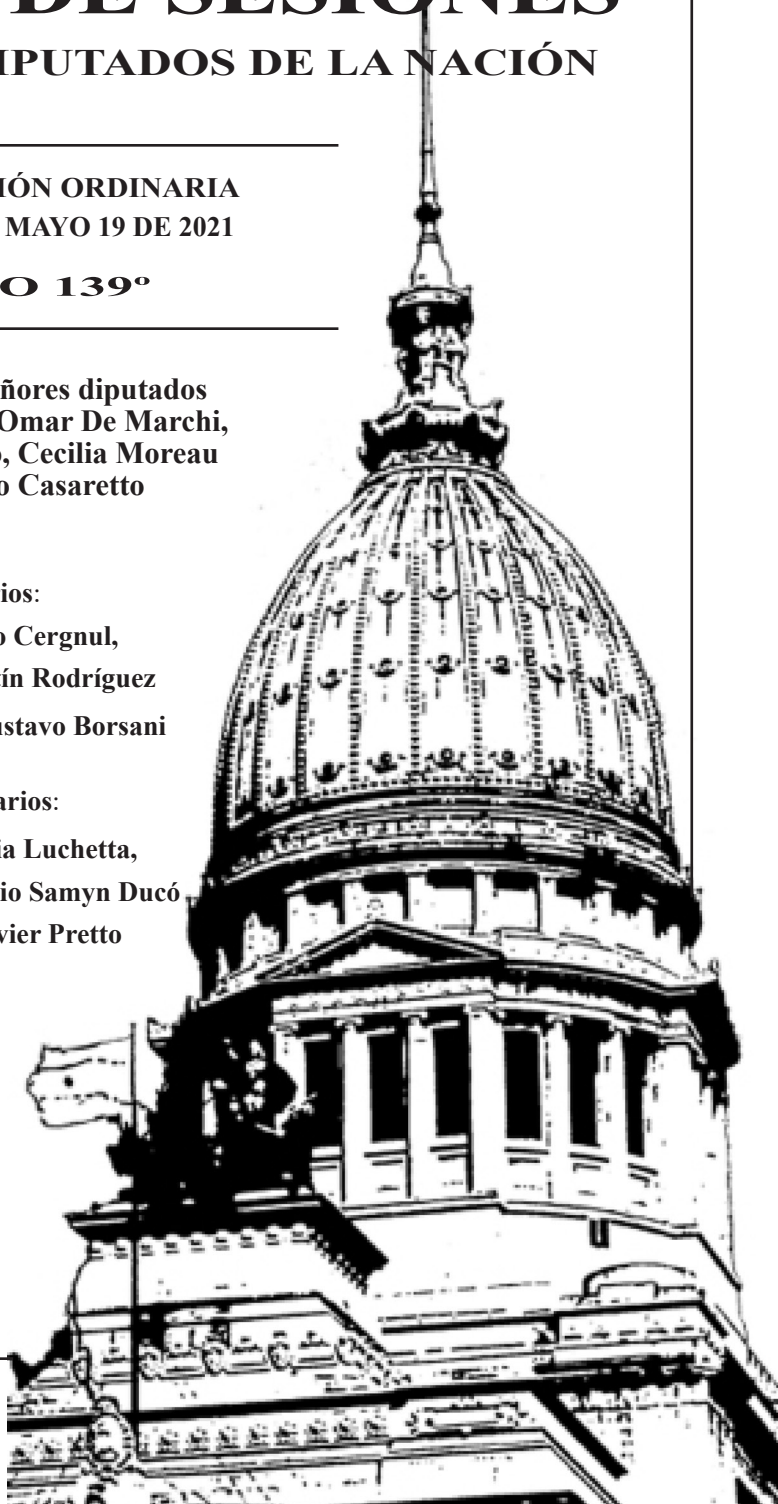
Presidencia de los señores diputados
Sergio Tomás Massa, Omar De Marchi,
Hernán Pérez Araujo, Cecilia Moreau
y Marcelo Pablo Casaretto

Secretarios:

doctor Eduardo Cergnul,
don Rodrigo Martín Rodríguez
e ingeniero Luis Gustavo Borsani

Prosecretarios:

doña Marta Alicia Luchetta,
licenciado Luis Emilio Samyn Ducó
y don Pedro Javier Pretto



DIPUTADOS PRESENTES:

ABDALA DE MATARAZZO, Norma A.
 AGUIRRE, Hilda Clelia
 AICEGA, Juan
 ALDERETE, Juan Carlos
 ALLENDE, Walberto Enrique
 ALUME SBODIO, Karim Augusto
 ÁLVAREZ RODRÍGUEZ, María Cristina
 ÁLVAREZ, Felipe
 AMAYA, Domingo Luis
 ANGELINI, Federico
 ANSALONI, Pablo Miguel
 APARICIO, Alicia N.
 ARCE, Mario Horacio
 ASCARATE, Lidia Inés
 ASSEFF, Alberto
 AUSTIN, Brenda Lis
 ÁVILA, Beatriz Luisa
 AYALA, Aída Beatriz Máxima
 BALDASSI, Héctor
 BANFI, Karina
 BARBARO, Héctor "Cacho"
 BAZZE, Miguel Ángel
 BENEDETTI, Atilio Francisco Salvador
 BERTHONGARAY, Martín Antonio
 BERRISO, Hernán
 BERNAZZA, Claudia Alicia
 BERTONE, Rosana Andrea
 BOGDANICH, Esteban Mateo
 BORMIOLI, Lisandro
 BRAMBILLA, Sofía
 BRAWER, Mara
 BRITZ, María Cristina
 BRIZUELA DEL MORAL, Eduardo S.
 BRUE, Daniel Agustín
 BUCCA, Eduardo
 BURVAILE, Ricardo
 CACACE, Alejandro
 CÁCERES, Adriana
 CÁCERES, Eduardo Augusto
 CALIVA, Lía Verónica
 CAMAÑO, Graciela
 CAMPAGNOLI, Marcela
 CAMPOS, Javier
 CANO, José Manuel
 CANTARD, Albor Ángel
 CAPARROS, Mabel Luisa
 CARAMBIA, Antonio José
 CARNAGHI, Guillermo Oscar
 CARRIZO, Ana Carla
 CARRIZO, María Soledad
 CARRIZO, Nilda Mabel
 CARRO, Pablo
 CASARETTO, Marcelo Pablo
 CASAS, Sergio Guillermo
 CASELLES, Graciela María
 CASSINERIO, Paulo Leonardo
 CASTETS, Laura Carolina
 CERRUTI, Gabriela
 CIPOLINI, Gerardo
 CISNEROS, Carlos Aníbal
 CLERI, Marcos
 CORNEJO, Virginia
 CORPACCI, Lucía Benigna
 CORREA, Walter
 CRESCIMBENI, Camila
 CRESTO, Mayda
 DAIVES, Ricardo Daniel
 DALDOVO, Nelly Ramona
 DANTAS, Pedro Cristian
 DE LAMADRID, Álvaro
 DE MARCHI, Omar
 DEL CAÑO, Nicolás

DEL CERRO, Gonzalo Pedro Antonio
 DELÚ, Melina Aída
 EL SUKARIA, Soher
 ENRÍQUEZ, Jorge Ricardo
 ESTÉVEZ, Enrique
 ESTÉVEZ, Gabriela Beatriz
 FAGIOLI, Federico
 FÉLIX, Omar Chafi
 FERNÁNDEZ LANGAN, Ezequiel
 FERNÁNDEZ PATRI, Gustavo Ramiro
 FERNÁNDEZ, Carlos Alberto
 FERNÁNDEZ, Eduardo
 FERNÁNDEZ, Héctor
 FERRARO, Maximiliano
 FERREYRA, Daniel Julio
 FIGUEROA, Alcira Elsa
 FLORES, Danilo Adrián
 FRADE, Mónica Edith
 FREGONESE, Alicia
 FRIGERIO, Federico
 FRIZZA, Gabriel Alberto
 GAILLARD, Ana Carolina
 GARCÍA DE LUCA, Sebastián
 GARCÍA, Alejandro
 GARCÍA, Ximena
 GINOCCHIO, Silvana Micaela
 GIOJA, José Luis
 GIORDANO, Juan Carlos
 GODOY, Lucas Javier
 GONZÁLEZ, Álvaro Gustavo
 GONZÁLEZ, Josefina Victoria
 GRANDE, Martín
 GROSSO, Leonardo
 GUEVARA, Francisco
 GUTIÉRREZ, Carlos Mario
 GUTIÉRREZ, Ramiro
 HAGMAN, Itai
 HEIN, Gustavo René
 HELLER, Carlos Salomón
 HERNÁNDEZ, Estela
 HERRERA, Bernardo José
 IGLESIAS, Fernando Adolfo
 IGON, Santiago Nicolás
 JETTER, Ingrid
 JOURY, María de las Mercedes
 KIRCHNER, Máximo Carlos
 KOENIG, Marcelo
 LACOSTE, Jorge Enrique
 LAMPREABE, Florencia
 LANDRISCINI, Susana Graciela
 LASPINA, Luciano Andrés
 LATORRE, Jimena
 LEHMANN, María Lucila
 LEITO, Mario
 LEIVA, Aldo Adolfo
 LENA, Gabriela
 LÓPEZ RODRÍGUEZ, Dante Edgardo
 LÓPEZ, Jimena
 LÓPEZ, Juan Manuel
 LOSPENNATO, Silvia Gabriela
 MACHA, Mónica
 MANZI, Rúben
 MAQUIEYRA, Martín
 MÁRQUEZ, Claudia Gabriela
 MARTÍN, Juan
 MARTÍNEZ VILLADA, Leonor María
 MARTÍNEZ, Dolores
 MARTÍNEZ, Germán Pedro
 MARTÍNEZ, María Rosa
 MARZIOTTA, Gisela
 MASIN, María Lucila
 MASSA, Sergio Tomás
 MASSETANI, Vanesa Laura
 MATZEN, Lorena

MEDINA, Gladys
 MEDINA, Martín Nicolás
 MENDOZA, Josefina
 MENNA, Gustavo
 MESTRE, Diego Matías
 MOISÉS, María Carolina
 MONALDI, Osmar Antonio
 MONTOTO, María Luisa
 MORALES GORLERI, Victoria
 MORALES, Flavia
 MOREAU, Cecilia
 MOREAU, Leopoldo Raúl Guido
 MOSQUEDA, Juan
 MOUNIER, Patricia
 MOYANO, Juan Facundo
 MUÑOZ, Rosa Rosario
 NAJUL, Claudia
 NANNI, Miguel
 NAVARRO, Graciela
 NEDER, Estela Mary
 NEGRI, Mario Raúl
 NÚÑEZ, José Carlos
 OBEID, Alejandra del Huerto
 OCAÑA, María Graciela
 OLIVETO LAGO, Paula Mariana
 ORMACHEA, Claudia Beatriz
 ORREGO, Humberto Marcelo
 ORTEGA, Carlos
 OSUNA, Blanca Inés
 PAROLA, María Graciela
 PASTORI, Luis Mario
 PATIÑO, José Luis
 PENACCA, Paula Andrea
 PÉREZ ARAUJO, Hernán
 PÉREZ PLAZA, Eber Albano
 PERTILE, ELDA
 PETRI, Luis Alfonso
 PICCOLOMINI, María Carla
 POLLEDO, Carmen
 PONCE, Carlos Ybrhain
 QUETGLAS, Fabio José
 RAMÓN, José Luis
 RAUSCHENBERGER, Ariel
 REY, María Luján
 REYES, Roxana Nahir
 REZINOVSKY, Dina
 RICCARDO, José Luis
 RITONDO, Cristian Adrián
 RIZZOTTI, Jorge
 RODRÍGUEZ SAA, Nicolás
 RODRÍGUEZ, Alejandro "Topo"
 ROMERO, Jorge Antonio
 ROMERO, Víctor Hugo
 ROSSO, Victoria
 RUARTE, Adriana Noemí
 RUIZ ARAGÓN, José Arnaldo
 RUSSO, Laura
 SAHAD, Julio Enrique
 SÁNCHEZ, Francisco
 SAND, Nancy
 SAPAG, Alma Liliana
 SARGHINI, Jorge Emilio
 SARTORI, Diego Horacio
 SCAGLIA, Gisela
 SCHIAVONI, Alfredo Óscar
 SCHLERETH, David Pablo
 SCHWINDT, María Liliana
 SELVA, Carlos Américo
 SILEY, Vanesa
 SPOSITO, Ayelén
 STEFANI, Héctor Antonio
 STILMAN, Mariana
 SUÁREZ LASTRA, Facundo
 TAILHADE, Rodolfo

<p>TERADA, Alicia TONELLI, Pablo Gabriel TORELLO, Pablo TORRES, Ignacio Agustín TUNDIS, Mirta UCEDA, Marisa Lourdes UHRIG, Romina VALDÉS, Eduardo Félix VALLEJOS, Fernanda VARA, Jorge VÁZQUEZ, Juan Benedicto VERÓN, Jorge Guillermo VESSVSIAN, Paola VIGO, Alejandra María VILAR, Daniela Marina VILLA, Natalia Soledad VIVERO, Carlos Alberto WELLBACH, Ricardo</p>	<p>WOLFF, Waldo Ezequiel YACOBITTI, Emiliano Benjamín YAMBRÚN, Iliana Patricia YASKY, Hugo YEDLIN, Pablo Raúl YUTROVIC, Carolina ZAMARBIDE, Federico Raúl ZOTTOS, Andrés</p> <p>AUSENTE, EN MISIÓN OFICIAL:</p> <p>CORNEJO, Alfredo</p> <p>AUSENTE, CON LICENCIA:</p> <p>DE MENDIGUREN, José Ignacio¹ DI GIACOMO, Luis</p> <hr/> <p>* Autorización y licencia sin goce de haberes.</p>	<p>SALVADOR, Sebastián Nicolás</p> <p>AUSENTE, CON LICENCIA PENDIENTE DE APROBACIÓN DE LA HONORABLE CÁMARA</p> <p>REGIDOR BELLEDONE, Estela M.²</p> <p>AUSENTE, CON AVISO:</p> <p>BURGOS, María Gabriela CONTIGIANI, Luis Gustavo FLORES, Héctor JUEZ, Luis Alfredo MARTIARENA, José Luis ZUVIC, Mariana</p> <hr/> <p>** Licencia sin goce de haberes del 7/5/21 al 7/8/21, pendiente de aprobación.</p>
---	---	--

—La referencia acerca del distrito, bloque y período de mandato de cada señor diputado puede consultarse en el Diario de Sesiones correspondiente a la sesión preparatoria (10ª reunión, período 137º) de fecha 4 de diciembre de 2019.

SUMARIO

1. **Izamiento de la bandera nacional.** (Pág. 4.)
2. **Himno Nacional Argentino.** (Pág. 5.)
3. **Convocatoria a sesión especial.** (Pág. 5.)
4. **Orden de tratamiento** de los puntos de la convocatoria. Se aprueba. (Pág. 6.)
5. **Homenajes.**
 - I. A la memoria del exministro de Transporte Mario Andrés Meoni. (Pág. 6.)
 - II. A la memoria del exgobernador de Santa Fe Miguel Lifschitz. (Pág. 9.)
 - III. Al Día del Veterano y de los Caídos en la Guerra de Malvinas. (Pág. 16.)
 - IV. A la provincia de La Rioja en el 430º aniversario de su fundación. (Pág. 16.)
 - V. A la memoria de la doctora María Teresa Colombo. (Pág. 17.)
 - VI. A la memoria de Agustín Tosco. (Pág. 19.)
 - VII. A la memoria del ingeniero Julio Alberto Figueroa. (Pág. 20.)
 - VIII. A la causa del pueblo palestino. (Pág. 21.)
 - IX. A la memoria de Fray Mamerto Esquiú. (Pág. 23.)
 - X. A los hechos históricos del mes de mayo. (Pág. 23.)
 - XI. A la memoria de “Cacho” Novillo. (Pág. 24.)
6. **Manifestaciones** del señor diputado Suárez Lastra con motivo del homenaje rendido a la causa del pueblo palestino. (Pág. 25.)
7. **Consideración conjunta** los siguientes asuntos:
 - I. Dictamen de la Comisión de Asuntos Constitucionales recaído en el proyecto de ley del Poder Ejecutivo por el que se modifican, por única vez, las fechas de las elec-

ciones primarias abiertas, simultáneas y obligatorias –PASO– y de las elecciones nacionales generales, en el contexto de pandemia de COVID-19 (3-P.E.-2021). Orden del Día N° 382. Se sanciona. (Pág. 25.)

- II. Dictamen de la Comisión de Asuntos Constitucionales recaído en el proyecto de ley en revisión por el que se suspende la aplicación de las causas de caducidad de la personalidad a los partidos políticos para su funcionamiento operativo, en el marco de la declaración de pandemia emitida por la Organización Mundial de la Salud, hasta el 31 de diciembre de 2021 (3-S.-2021). Orden del Día N° 380. Se sanciona definitivamente. (*Ley 27.622.*) (Pág. 28.)
8. **Consideración** del dictamen de la Comisión de Presupuesto y Hacienda en el proyecto de ley del señor diputado Bucca y otros señores diputados, sobre fortalecimiento del Sistema Nacional de Bomberos Voluntarios de la República Argentina (5.946-D.-2020). Orden del Día N° 375. Se sanciona. (Pág. 86.)
9. **Consideración** de los dictámenes de la Comisión de Presupuesto y Hacienda en el proyecto de ley del Poder Ejecutivo por el que se modifica la Ley de Impuesto a las Ganancias, texto ordenado en 2019 y sus modificatorias (2-P.E.-2021). Orden del Día N° 379. Se sanciona. (Pág. 102.)
10. **Consideración conjunta** los siguientes asuntos:
 - I. Dictamen de las comisiones de Legislación General y de Presupuesto y Hacienda en el proyecto de ley en revisión por el que se transfiere a título gratuito a favor de la Municipalidad de Puerto Ma-

- dryn, un inmueble propiedad de Estado Mayor General de la Armada, ubicado en la ciudad de Puerto Madryn, provincia del Chubut (105-S.-2020). Orden del Día N° 362. Se sanciona definitivamente. (*Ley 27.622.*) (Pág. 147.)
- II. Dictamen de las comisiones de Legislación General y de Presupuesto y Hacienda en el proyecto de ley en revisión por el que se transfiere a título gratuito a favor de la Municipalidad de San Carlos de Bariloche, un inmueble propiedad del Estado nacional (107-S.-2020). Orden del Día N° 363. Se sanciona definitivamente. (*Ley 27.622.*) (Pág. 148.)
- III. Dictamen de las comisiones de Legislación General y de Presupuesto y Hacienda en el proyecto de ley en revisión por el que se transfiere a título gratuito a la Municipalidad de Villa Constitución, provincia de Santa Fe, un inmueble propiedad del Estado nacional (108-S.-2020). Orden del Día N° 364. Se sanciona definitivamente. (*Ley 27.622.*) (Pág. 149.)
- IV. Dictamen de las comisiones de Legislación General y de Presupuesto y Hacienda en el proyecto de ley en revisión por el que se transfiere a título gratuito a la Municipalidad de Puerto Deseado, el dominio de diversos inmuebles propiedad del Estado nacional –Estado Mayor General de la Armada Argentina–, (109-S.-2020). Orden del Día N° 365. Se sanciona definitivamente. (*Ley 27.622.*) (Pág. 150.)
- V. Dictamen de las comisiones de Legislación General y de Presupuesto y Hacienda en el proyecto de ley en revisión por el que se transfiere a título gratuito a favor de la Municipalidad de la ciudad de Aristóbulo del Valle, provincia de Misiones, un inmueble propiedad del Estado nacional (110-S.-2020). Orden del Día N° 366. Se sanciona definitivamente. (*Ley 27.622.*) (Pág. 152.)
- VI. Dictamen de las comisiones de Legislación General y de Presupuesto y Hacienda en el proyecto de ley de la señora diputada Corpacci y otras/os señoras/es diputadas/os por el que se transfiere a título gratuito el dominio de un inmueble propiedad del Estado nacional a la provincia de Catamarca (5.852-D.-2020). Orden del Día N° 367. Se sanciona. (Pág. 153.)
11. **Moción de orden** de que la Honorable Cámara se aparte de las prescripciones del reglamento formulada por el señor diputado Ritondo, a fin de que se trate **sobre tablas** el proyecto de ley del que es coautor por el que se rectifica el artículo 73 de la ley 27.591, de presupuesto nacional para el ejercicio 2021, sobre ayuda a transportistas escolares (498-D.-2021). Se aprueban ambas mociones. (Pág. 155.)
12. **Proposición** de la Presidencia de que la Honorable Cámara se constituya en comisión a efectos de considerar el proyecto de ley cuyo tratamiento sobre tablas se ha dispuesto en el número 11 de este sumario. Se aprueba. (Pág. 155.)
13. **Conferencia** de la Honorable Cámara constituida en comisión para el estudio del asunto al que se refiere el número 12 de este sumario. El cuerpo adopta como despacho el texto del proyecto de ley contenido en el expediente 498-D.-2021. (Pág. 155.)
14. **Pronunciamiento** de la Honorable Cámara sobre el despacho al que se refiere el número 13 de este sumario. Se sanciona. (Pág. 156.)
15. **Consideración** de los dictámenes de la Comisión de Presupuesto y Hacienda en el proyecto de ley en revisión sobre consenso fiscal suscripto por el Poder Ejecutivo nacional y representantes de las provincias el 4 de diciembre de 2020 (161-S.-2020). Orden del Día N° 376. Se inicia su consideración. (Pág. 157.)
16. **Moción de orden** del señor diputado Rodríguez de que se aplace la consideración de los asuntos pendientes del temario de la presente sesión. Se aprueba. (Pág. 178.)
17. **Apéndice:**
- A. **Sanciones** de la Honorable Cámara. (Pág. 179.)
- B. **Actas** de votaciones nominales números 1 a 6. (Pág. 188.)
- C. **Inserciones** solicitadas por los señores diputados:
1. **Landriscini.** (Pág. 271.)
 2. **López (J. M.) y Stilman.** (Pág. 272.)
 3. **Rauschenberger.** (Pág. 274.)
 4. **Sand.** (Pág. 275.)
 5. **Sand.** (Pág. 275.)
 6. **Valdes.** (Pág. 276.)
 7. **Valdes.** (Pág. 277.)
 8. **Valdes.** (Pág. 277.)
-
- En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los diecinueve días del mes de mayo de 2021, a la hora 14 y 11:
- 1
- IZAMIENTO DE LA BANDERA NACIONAL**
- Sr. Presidente (Massa).** – Con la presencia de 150 señores diputados y señoras diputadas,

en forma presencial y remota, queda abierta la segunda sesión especial convocada conforme el requerimiento efectuado por los diputados y diputadas en número reglamentario.

Invito a la señora diputada por el distrito electoral de Buenos Aires, doña Camila Crescimbeni, a izar la bandera nacional en el mástil del recinto.

–Puestos de pie los señores diputados y el público presente, la señora diputada doña Camila Crescimbeni procede a izar la bandera nacional en el mástil del recinto. (*Aplausos.*)

2

HIMNO NACIONAL ARGENTINO

Sr. Presidente (Massa). – Invito a los señores diputados y señoras diputadas y al público presente a entonar las estrofas del Himno Nacional Argentino, interpretado por los integrantes del Coro Polifónico Municipal de Gálvez, provincia de Santa Fe, promovido por la diputada Gisela Scaglia.

–Puestos de pie, los señores diputados y el público presente entonan las estrofas del Himno Nacional Argentino. (*Aplausos.*)

3

CONVOCATORIA A SESIÓN ESPECIAL

Sr. Presidente (Massa). – Por Secretaría se dará lectura de la resolución dictada por la Presidencia mediante la que se convoca a sesión especial.

Sr. Secretario (Cergnul). – Dice así:

“Buenos Aires, 18 de mayo de 2021.

”Visto la presentación efectuada por el diputado Máximo Carlos Kirchner y otras diputadas y diputados, por la que se solicita la realización de una sesión especial para el día 19 de mayo de 2021, a las 13 horas, a fin de considerar diversos expedientes, y considerando los artículos 14, 35 y 36 del reglamento de la Honorable Cámara, el presidente de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación

”RESUELVE:

”Artículo 1º – Citar a las diputadas y a los diputados para el día 19 de mayo de 2021, a las 13 horas, a fin de considerar los siguientes expedientes:

”Orden del Día Nº 382. Elecciones primarias, abiertas simultáneas y obligatorias –PASO– y Elecciones Nacionales Generales. Modificación de fechas, por única vez, en el contexto de pandemia por COVID-19. Expediente 3-P.E.-2021.

”Orden del Día Nº 380. Aplicación de las causas de caducidad de la personalidad a los partidos políticos para su funcionamiento operativo. Suspensión de la misma en el marco de la declaración de pandemia emitida por la Organización Mundial de la Salud –OMS– hasta el 31 de diciembre de 2021. Expediente 3-S.-2021.

”Orden del Día Nº 375. Ley de Fortalecimiento del Sistema Nacional de Bomberos Voluntarios de la República Argentina. Expediente 5.946-D.-2020.

”Orden del Día Nº 376. Consenso fiscal suscripto por el Poder Ejecutivo nacional y representantes de las provincias el 4 de diciembre de 2020. Aprobación. Expediente 161-S.-2020.

”Orden del Día Nº 379. Ley de Impuesto a las Ganancias, texto ordenado 2019, y sus modificatorias. Modificación. Expediente 2-P.E.-2021.

”Orden del Día Nº 362. Inmueble propiedad del Estado Mayor de la Armada ubicado en la ciudad de Puerto Madryn, provincia del Chubut. Transferencia a título gratuito a la Municipalidad de Puerto Madryn. Expediente 105-S.-2020.

”Orden del Día Nº 363. Inmueble propiedad del Estado nacional, ubicado en la ciudad de San Carlos de Bariloche, provincia de Río Negro. Transferencia a título gratuito a la Municipalidad de San Carlos de Bariloche. Expediente 107-S.-2020.

”Orden del Día Nº 364. Inmueble propiedad del Estado nacional, ubicado en la localidad de Villa Constitución, provincia de Santa Fe. Transferencia a título gratuito a la Municipalidad de Villa Constitución. Expediente 108-S.-2020.

”Orden del Día Nº 365. Inmuebles propiedad del Estado Mayor de la Armada, ubicados dentro del ejido urbano de la Municipalidad de Puerto Deseado, provincia de Santa Cruz. Transferencia a título gratuito a la Municipalidad de Puerto Deseado. Expediente 109-S.-2020.

”Orden del Día Nº 366. Inmueble propiedad del Estado nacional, ubicado en el municipio de Aristóbulo del Valle, departamento de Caingúas, provincia de Misiones. Transferencia a título gratuito a la Municipalidad de Aristóbulo del Valle. Expediente 110-S.-2020.

”Orden del Día Nº 367. Inmueble propiedad del Estado nacional, ubicado en la ciudad capital de San Fernando del Valle de Catamarca, provincia de Catamarca. Transferencia a título gratuito a la provincia de Catamarca. Expediente 5.852-D.-2020.

”Ar. 2º – Comuníquese.”

4

ORDEN DE TRATAMIENTO DE LOS PUNTOS DE LA CONVOCATORIA

Sr. Presidente (Massa). – A fin de agilizar el desarrollo de la sesión, y por acuerdo celebrado en la reunión de la Comisión de Labor Parlamentaria, se alteró el orden de tratamiento de los distintos puntos.

Primero, se tratarán en forma conjunta los órdenes del día N° 382 y N° 380, y se procederá a la votación nominal de ambas por separado.

Segundo, se considerará el Orden del Día N° 375.

Tercero, se tratará el Orden del Día N° 379.

Cuarto, se considerarán los órdenes del día N° 362 a N° 367, de transferencias de inmuebles.

Quinto, se tratará el Orden del Día N° 376, de consenso fiscal.

Y, sexto, se considerará el expediente 498-D.-2021, que rectifica el presupuesto nacional para resolver el tema de los transportistas escolares.

La Presidencia solicita el asentimiento del cuerpo a fin de habilitar la alteración en el orden de tratamiento de los puntos a considerar.

–Asentimiento.

Sr. Presidente (Massa). – Tiene la palabra la señora diputada Cerruti, por la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Sra. Cerruti. – Señor presidente: simplemente quiero destacar que aun en medio de la situación compleja que lleva adelante esta Cámara, se pudo resolver el tema de las botellas de plástico que inundaban este recinto, transformándolas en estas botellas reutilizables, haciendo lugar a una inquietud que trasladamos con el diputado Grosso a principios de año. Felicitaciones a usted y al equipo de la Cámara que lo llevó adelante.

Sr. Presidente (Massa). – Tratamos de ser lo más *ecofriendly* posible, como dicen ustedes. (Risas.)

5

HOMENAJES

I

A la memoria del exministro de transporte Mario Andrés Meoni

Sr. Presidente (Massa). – Para rendir un homenaje a la memoria del exministro de trans-

porte, Mario Andrés Meoni, tiene la palabra el señor diputado Selva, por Buenos Aires.

Sr. Selva. – Señor presidente: creo que, al igual que a usted, nos cruza un raro sentimiento de valoración al desempeño de una persona en la función pública, con el afecto, que no hace mella, para tener una idea coherente de lo que fue la figura del exministro, exintendente y amigo Mario Meoni.

Particularmente, señor presidente, creo que definir a Mario en su condición de persona es fácil para todos los que tuvimos la suerte y la dicha de conocerlo. Fue una persona formada y, permítanme el término, creo que un distinto, porque sin claudicar en sus convicciones siempre supo ser tolerante en el debate político sin perder el hilo de que el diálogo era la esencia fundamental.

Para caracterizar a Mario debo decir que era un padre ejemplar y un gran vecino de la localidad de Junín. Quienes lo acompañamos pudimos evidenciar que el afecto hacía él no era por la figura política, sino por el ciudadano, el hombre de barrio y el padre de familia, como mencioné anteriormente.

La comunidad de su ciudad quiso estar presente para despedirlo. Realmente fue un momento emocionante.

Modestamente, todos los que participamos en la vida política pretendemos el reconocimiento de los que nos conocieron durante este desafío de atravesar un largo camino en la vida para ser hombres políticos con todas las letras, y Mario lo era.

Personalmente, me crucé con él desde que éramos muy jóvenes, y tuvimos una etapa distintiva en la que se afianzó más nuestro vínculo. Permítanme hacer un reconocimiento a un hombre que hizo de la lealtad casi una bandera. Él fue diferenciado con esa lealtad y con el destino de un hombre político que empieza a caminar. Mario era hombre muy leal a su persona, lo que siempre le permitió ser un ejemplo en su condición de intendente.

Mario fue uno de los colaboradores más importantes de los organismos de la OEA y marcaba la transparencia de la gestión municipal. Mario fue un municipalista, como nos gusta decir a los que tuvimos la suerte y la deferencia de ser elegidos por la voluntad popular para ser intendentes.

Al principio de su gestión, Mario transitó los caminos de la capacitación para lograr la eficiencia y la transparencia en el desempeño de los municipios. Mario obtuvo todos los premios posibles otorgados por los organismos internacionales en reconocimiento de esa decisión. O sea que no se trató solamente de la voluntad, sino también del desarrollo de una idea concretada en hechos y valorada por los organismos internacionales.

Reitero que con Mario compartimos la misma etapa. Estuvimos doce años de nuestras vidas siendo intendentes de nuestras ciudades. Eso llevó a que lo institucional se consolidara con la amistad. Por eso, agradezco a quienes me dieron la oportunidad de despedirlo.

Creo que, como todo hombre político, Mario apostaba a un proyecto nacional. El señor presidente sabe que él tuvo la valentía de afrontar el desafío de ser ministro de la Nación y de coronar su carrera en la etapa de construcción de un nuevo modelo de la Argentina. Se trataba de un cambio de modelo de país al que habíamos apostado y con el que todos habíamos soñado.

Lamentablemente, su vida se frustró siendo muy joven. Yo la definí como una desgracia con mucha mala suerte, porque si uno miraba el auto de Mario después del accidente, la única parte rota era la puerta de su lado. Esa es una ironía de la vida para un nombre que había dejado todo por lograr sus metas, con sus caprichos y cosas, como decimos quienes lo queremos.

Hoy, esta Cámara me honra al poder decir estas palabras. No es fácil hacerlo cuando uno ya tuvo la oportunidad de rendir homenaje a seres más distanciados en la historia de la Argentina. Hemos homenajeado a expresidentes y a distintas personalidades del arte, de la cultura y del deporte, pero cuando se trata de alguien que está tan cerca, tiene una connotación muy particular.

Señor presidente: mi reconocimiento, mi valoración y, modestamente, el atrevimiento de pedir un minuto de silencio y el acompañamiento para la figura de un hombre distinto, pero a quien lo distinto lo hacía mejor.

—Puestos de pie los señores diputados guardan un minuto de silencio en homenaje a la memoria del exministro de transporte, Mario Andrés Meoni. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Massa). — Tiene la palabra el señor diputado Cano, por Tucumán.

Sr. Cano. — Señor presidente: en primer lugar, en nombre de nuestro bloque, adhiero al homenaje del señor diputado Selva. Tuve el honor de ser amigo de Mario; somos contemporáneos en la política. Me tocó en 2003 y 2004 formar parte del comité nacional. Compartimos muchas reuniones partidarias y convenciones nacionales. Era un hombre distinto: era muy difícil escuchar a Mario hablar mal de otro dirigente de su propio espacio o de otro espacio político, más allá de las diferencias. Era un hombre de mucha bondad. Los avatares de la política lo llevaron en 2007 a tomar una distancia, pero jamás dejamos de tener diálogo. Después, en 2009, con él, con el Ruso Katz, Gerardo Morales y otros dirigentes de nuestro espacio, organizamos una actividad, un plenario en Tucumán, y fue uno de los artífices de un almuerzo entre el exvicepresidente Julio Cobos y Ricardo Alfonsín, que tuvo lugar en mi casa.

Como presidente de la Comisión de Transportes, como en su rol de ministro, y también como presidente en algún camino que recorrimos soñando un país distinto, en 2013 y 2014 tuvimos muchas reuniones, diálogos y debates sobre la Argentina que queremos, o que querríamos. Me parece que hay algo que muchos de los que estamos sentados acá pudimos compartir con Mario: por esas casualidades de la vida, hoy vamos a modificar un artículo de la ley de presupuesto para poder ejecutar el fondo para los transportistas escolares. Estaba Cecilia en esa primera reunión con transportistas escolares de todo el país, y cuando escuchamos el testimonio de lo que les estaba pasando a muchos de ellos, Mario se quebró y se emocionó. Se hizo carne de lo que planteaban muchos de los transportistas, y eso pinta —más allá del rol de funcionario— la esencia de lo que él era: una persona con mucha sensibilidad, que trascendió los límites de una afiliación partidaria o de un partido político. Lamentablemente, el destino quiso que muy joven terminara con su carrera y con su vida, y nosotros, desde el bloque de la Unión Cívica Radical, mandamos un fuerte abrazo a su mujer, a sus hijos y a sus amigos.

Creo que hemos perdido a un gran dirigente político, señor presidente, y me parece que esta Cámara le hizo un sentido homenaje. Muchas gracias. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Massa). – Tiene la palabra el señor diputado Moreau, por Buenos Aires.

Sr. Moreau. – Señor presidente: creo que ya sobran las palabras. Pocas veces he visto en la Cámara que espontáneamente todos los bloques se pongan de pie y, de alguna manera –dejando de lado la propuesta del diputado Selva, de hacer un minuto de silencio–, se haya hecho un minuto de aplausos. Pocas veces lo he visto, y prefiero quedarme con esa imagen y con ese homenaje a Mario. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Massa). – La Presidencia solicita la autorización del cuerpo para ocupar su banca a fin de hacer uso de la palabra.

–Asentimiento.

–Ocupa la Presidencia el señor vicepresidente 1º de la Honorable Cámara, doctor Omar De Marchi.

Sr. Presidente (De Marchi). – Tiene la palabra el señor diputado Massa, por Buenos Aires.

Sr. Massa. – Señor presidente: dudé mucho a lo largo de las últimas cuarenta y ocho horas si... (*Aplausos.*) bajar o no del estrado para rendir un homenaje a alguien que lo merece. Ese viernes a la noche me tocó, junto con el diputado Selva, llegar a la ruta, recibir la primera información de la policía, trabajar para que la familia viviera y sufriera lo menos posible, además de compartir con muchos de ustedes y con nuestro presidente la información alrededor de una noticia que aún hoy tengo que confesar que me cuesta aceptar. A uno le cuesta entender algunas cosas que suceden en la vida, y desde lo humano es difícil aceptarlas y tolerarlas.

Mario fue un militante que abrazó la política muy jovencito, atraído por Raúl Alfonsín. Fue un militante del diálogo y del respeto, un dirigente que –ganando y perdiendo elecciones– enamoró a una ciudad como Junín, que se dio el lujo muchas veces de plantear sus convicciones, aun a riesgo de perder posicionamiento personal. Fue un dirigente que elegía siempre defender la idea, pero además el respeto por su idea y por la del otro. Fue papá de los mellizos,

y, aun cuando viajaba, permanentemente estaba encima de las cuestiones que hacen a cualquier padre de familia. Fue un marido omnipresente que ocupaba todo el lugar en la casa, como definía su mujer. Fue un ministro, intendente y legislador transparente, que no solo mostraba con orgullo los premios internacionales –como decía el diputado Selva–, sino también el trabajo que hacía en función de la transparencia en la administración del Estado. Fue esa persona.

Muchos de nosotros, en nuestra pasión, en nuestro fuego y en nuestros sueños, a veces vamos dejando nuestra familia, nuestros amigos y nuestras propias cuestiones personales entregados a este sueño que lleva cada uno de nosotros adentro, que tiene que ver con la convicción política, con la vida pública y la vida política. Y, desgraciadamente, Mario, que era un entregado y un caprichoso, como decía Carlitos Selva, estaba tan convencido de las señales de austeridad que pretendía que, el ida y vuelta a su pueblo, fuera con él manejando. Me peleé con él veinte veces en el último año por ese tema. Recuerdo alguna de esas peleas y lo hago con una sonrisa porque eso tenía que ver con su personalidad.

Más allá del valor del dirigente político –y de la enorme y dolorosa pérdida para la familia, del papá, del marido y del amigo– lo más importante y rescatable es que se fue una gran persona. En todo caso, tal vez el mensaje más importante que debiéramos tomar todos nosotros –y que muchas veces en el fragor de la pelea perdemos de vista– es cuánto lastimamos al otro o a nosotros mismos. Es el mensaje de que se puede hacer política respetando al otro y respetándose uno mismo, tal como lo hacía Mario Meoni. Me quebré al principio de mi discurso y lo puedo despedir con una sonrisa. Siento una enorme alegría por lo que decía el diputado Moreau, es decir, por el aplauso de pie de todos los bloques. Siento orgullo por mi amigo porque ese fin de semana vi los mensajes pertenecientes a todos los colores políticos despidiéndolo y reconociéndolo. En definitiva, se fue un ministro, un papá, un militante, pero, por sobre todas las cosas, se fue una persona. Debemos aprender de esa muerte y del dolor que representa. No olvidemos que quienes estamos sentados acá –y quienes nos miran desde sus casas– tienen que saber que nunca per-

demos el respeto y la condición de personas. Tal vez ese sea el aprendizaje más grande que nos puede dejar Mario Meoni como ministro y como militante. Tal vez ese sea el homenaje más grande que le podemos hacer cada uno de nosotros a alguien que se fue. Muchas gracias. (*Aplausos.*)

—Ocupa la Presidencia el señor presidente de la Honorable Cámara, doctor Sergio Tomás Massa.

II

A la memoria del exgobernador de Santa Fe Miguel Lifschitz

Sr. Presidente (Massa). — Para rendir un homenaje a Miguel Lifschitz, tiene la palabra el señor diputado Estévez, por Santa Fe.

Sr. Estévez. — Señor presidente: la verdad es que hoy me toca la difícil tarea —que espero poder llevar adelante— de despedir y homenajear en esta Cámara, en nombre del Partido Socialista, a Miguel Lifschitz. El fue un gran demócrata, un gran dirigente, un gran socialista. Miguel mantuvo a lo largo de toda su vida la convicción indestructible de que la realidad difícil de nuestro país se podía cambiar. Sabía que no era sencillo ni rápido, pero tenía la convicción de que se podía cambiar. Y fue una de esas personas que, desde la función pública, nos demostró que esos cambios que a veces parecen imposibles se pueden concretar.

Siendo muy joven, Miguel asumió ese compromiso. El derrocamiento del presidente Salvador Allende en Chile le produjo indignación. Entonces, él tomó la decisión de sumarse a las filas del Movimiento Nacional Reformista y abrazar para toda su vida las ideas y los valores de la reforma del 18 y del socialismo. Allí arrancó Miguel ese difícil pero apasionante camino colectivo de construir una nueva realidad para la Argentina. Fue parte de un puñado de jóvenes que en aquellos años soñaron con un socialismo que pudieron hacer realidad en nuestro país, a través de un indescriptible compromiso que llevaron adelante a lo largo de toda su vida. Ese camino lo llevó a ocupar muchas responsabilidades públicas, las que llevó adelante con toda pasión, y las más importantes fueron la de ser dos veces intendente de su ciudad —Rosario— y gobernador de la

provincia de Santa Fe, donde dejó huellas que todos reconocen.

A pesar de todas las transformaciones que llevó adelante nunca se conformó con lo realizado. Siempre empujaba para seguir cambiando e innovando; nada era imposible de cambiar para Miguel. Jamás naturalizó ni relativizó ninguna injusticia. Si no se podía dar una respuesta él se sumaba al reclamo solidariamente. Miguel creía en el estudio y en el diálogo como dos herramientas fundamentales y trascendentales para cambiar las cosas, que no había lugar para la improvisación y que los cambios, si son verdaderos, siempre se dan de abajo hacia arriba. Fue un servidor público que concluyó todas sus responsabilidades con el reconocimiento y el respeto de sus adversarios políticos.

Señor presidente: hace unos instantes usted hacía referencia al reconocimiento. Fundamentalmente, Miguel tuvo el reconocimiento, el cariño y la gratitud de la gente. Esto no es casual. Está claro que Miguel Lifschitz fue un gran gobernante que llegó al escalón de estadista. Ese cariño y gratitud vienen de su condición humana. Jamás se creyó más que nadie. Estaba convencido de que se podía aprender de una charla con algún vecino o vecina en cualquier lugar, y no solo por una cuestión de respeto sino por la firme convicción de que la política transforma cuando la gente participa y se rinden cuentas. Miguel fue un militante de tiempo completo. Entregó su vida a ideas nobles y honró cada una de sus responsabilidades. Fue una persona honesta hasta la médula, austera como pocas, que difícilmente imponía una idea con un discurso. Su fuerza radicaba en trabajar más que nadie y en dar el ejemplo. Me refiero a esos ejemplos de conductas éticas que tanto necesita nuestro país. Miguel se fue sin pedir ni aceptar jamás un privilegio: los despreciaba. Se fue esperando su turno para vacunarse como cualquier argentino o argentina, sin diferencias. Se fue como un igual. Hoy, Miguel descansa con los grandes nombres del socialismo de nuestro país.

Sabemos, querido Miguel, compañero, que se marcha y que nunca se llega. Por eso, seguiremos regando esa esperanza que sembraste hasta el último día de tu vida, la esperanza de vivir en un país más justo y solidario. Muchas

gracias, Miguel, y ¡hasta siempre, compañero!
(*Aplausos prolongados.*)

Sr. Presidente (Massa). – Tiene la palabra el señor diputado Angelini, por Santa Fe.

Sr. Angelini. – Señor presidente: ¡qué complicado que es este momento! La verdad es que, más allá de ser un colega, un compañero de este camino que arrancamos, que es la política, Miguel era un amigo.

Suena raro, obviamente, que en la Argentina de hoy podamos estar hablando de un rival o de un adversario con tanto cariño. Hemos tenido innumerables encuentros en los que, en muchos casos, ni siquiera coincidíamos. En cada uno de esos cafés, reuniones, asados, almuerzos que teníamos, muchas veces –como dijo un periodista rosarino, Pablo Moto–, te miraba con la misma cara. Con la misma cara decía que se quería ir, o “¿qué dice este nabo?”; “¡qué interesante o qué pérdida de tiempo que es esta reunión!”. Pero siempre Miguel tenía un enorme compromiso por nuestra provincia, por el deseo constante de hacer, de no querer imponer nunca su posición sino permanentemente tratar de llegar a los mayores consensos para lograr el objetivo.

Obviamente, teníamos un montón de proyectos juntos como, por ejemplo, defender a Santa Fe. Muchas veces, nuestra provincia fue muy castigada, tal vez por no pensar como el gobierno nacional. Probablemente, en lo que venía, nos íbamos a encontrar como rivales, si él confirmaba su candidatura a senador. Y no saben lo lindo que hubiera sido competir con la persona que tiene mejor imagen en la provincia de Santa Fe; el desafío que hubiera significado competir con Miguel Lifschitz.

Fue un gran gobernador. Hizo obras en todos lados. No hay un jefe comunal ni un intendente de Santa Fe que pueda decir que el gobierno provincial no ha hecho una obra en la provincia de Santa Fe durante su gestión, y eso es algo muy importante que, lamentablemente, no se ve en estos tiempos.

Recorrió dos veces todos los pueblos, comunas y ciudades de la provincia de Santa Fe: una, en la campaña y otra, durante su gestión. Y uno se preguntaba: ¿Qué hace en el departamento San Cristóbal un domingo a las tres de la tarde?. Y el tipo estaba ahí, a lo mejor, hablando con

cinco vecinos, pero el tipo tenía el compromiso de terminar su gestión habiendo recorrido cada uno de los pueblos de nuestra provincia.

La verdad es que él prefirió no saltarse en la fila, como recién decía Enrique Estévez. Él prefirió esperar, con plena convicción de que cuando le llegara su turno se iba a poder vacunar, pero nunca le llegó. Hasta el último día, ya enfermo de COVID, siguió militando en la interna del Partido Socialista, y yo estoy seguro de que él se tendría que haber ido a internar antes, y no lo hizo porque tenía un enorme compromiso con la gran cantidad de jóvenes que creen en las ideas del Partido Socialista.

Se fue uno de los buenos, y esa es una pésima noticia para la Argentina. Se fue Miguel Lifschitz, el del apellido difícil de pronunciar y de recordar, pero que en el corazón de los santafesinos, sin lugar a dudas, estará siempre presente.

Quiero enviar un enorme abrazo a su familia, a sus compañeros socialistas, y a todos los santafesinos, quienes lo tendrán siempre en su corazón. Lo vamos a extrañar mucho porque la Argentina necesita de muchas más personas como Miguel Lifschitz.

Te mando un gran abrazo, Miguel, y hasta siempre. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Massa). – Tiene la palabra el señor diputado Rodríguez, por Buenos Aires.

Sr. Rodríguez. – Señor presidente: voy a hablar en nombre de quienes no somos santafesinos, pero aprendimos a conocer y a valorar la grandeza de un hombre que, como dijo el compañero Enrique Estévez, recibió lo máximo que su pueblo le podía dar: fue intendente de su ciudad, senador de su provincia, diputado de su provincia y gobernador del pueblo de la provincia de Santa Fe.

Se fue un hombre que estaba llamado a ser, hoy y en los próximos años, un gran protagonista de la política y de la democracia argentina. Se fue un constructor de los que no sobran y van a hacer falta cuando tengamos que trabajar –seguramente dentro de muy poco– en suturar heridas, construir posibilidades, revivir el federalismo, profundizar la igualdad de género y poner en marcha el corazón productivo de la Argentina. Nos va a hacer falta; lo vamos a necesitar.

Seguramente, sus compañeros, el pueblo santafesino y quienes no somos de esa provincia, lo soñábamos llegando al Senado de la Nación con el apoyo de la abrumadora mayoría del pueblo de Santa Fe, y el mismo respeto de aquellos que, eventualmente, no lo hubiesen votado. Nos va a hacer falta Miguel; iba a brillar del modo en que solo los elegidos brillan, con la contundencia de su sobriedad y el rasgo realmente indescriptible de su humildad.

Intentamos, quizá con ilusión y con mucha esperanza, apuntalarlo con la consigna que se hizo una corriente intensa a nivel nacional, sin distinción de ningún tipo: “Fuerza, Miguel”. Hoy, nosotros le pedimos a él que nos ayude en esta etapa, donde no lo vamos a tener y, seguramente, siempre seguirá siendo irremplazable. Danos fuerza, Miguel. ¡Gracias, Miguel Lifschitz! (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Massa). – Tiene la palabra el señor diputado Laspina, por Santa Fe.

Sr. Laspina. – Señor presidente: he pedido estos minutos, más que para un homenaje, para rendir mis respetos al exgobernador de la provincia de Santa Fe, Miguel Lifschitz, no solo por su actuación como dirigente, como gobernador, sino, básicamente, por su actitud personal, que lo llevó a que a lo largo de todo el arco político fuera respetado y, de alguna forma, admirado, más allá de las críticas y las obvias rivalidades a las que nos lleva la política.

Con Miguel Lifschitz hemos sido adversarios circunstanciales, pero nunca enemigos irreconciliables. En 2015 me tocó acompañar a Miguel del Sel en la campaña a gobernador por Santa Fe, y caímos derrotados por Miguel por unos mil y pico de votos, en una campaña que fue dura pero respetuosa al mismo tiempo. Después, esos dos adversarios se hicieron amigos y compartieron cenas y encuentros hasta último momento, como decía recién el diputado Angelini.

Para Miguel no había enemigos, había adversidades, diferencias ideológicas, conceptuales y distintos intereses políticos, pero tenía una humildad y una capacidad de poder entender a la política como el ejercicio del diálogo, en definitiva, y no como el ejercicio del conflicto, como muchas veces la entendemos en la Argentina.

Duele también la muerte de un hombre joven, lo mismo nos pasó al rendirle homenaje a Mario Meoni. Nos cuesta aceptar que se vayan hombres que tienen mucho para dar. La última vez que lo encontré a Mario fue aquí, caminando por el recinto. Ya era ministro, caminaba junto a Malena, y me saludó con la misma humildad con la que me saludaba cuando era un tipo que estaba en el llano.

Lo mismo se puede decir de Miguel Lifschitz. Era un tipo al que el cargo no lo cambiaba. A pesar de ser el gobernador o el intendente, él se reunía con todos, dialogaba con todos los sectores, iba a las fundaciones de derecha, a las cenas, a las fundaciones del Partido Socialista. Unía, no dividía. Creo que ese es un legado enorme que nos ha dejado.

Duele también porque es una víctima más de la pandemia. Ya no sé cuántos miles de argentinos debemos contar como víctimas de esta tragedia humanitaria que sacude a todo el mundo, desde ya, pero que a nosotros nos duele de cerca.

En el caso de Miguel Lifschitz, tal como se manifestara acá, se trató de un hombre que no abusó de ninguno de sus cargos ni de sus honores para obtener un privilegio. Murió militando. Hay quienes dicen que se contagió en una cena de campaña del propio partido. No lo sabemos, a mí tampoco me consta, pero es muy probable porque no paró nunca.

Esa pasión por la política fue la que, de alguna forma, lo llevó a la muerte. Muchas personas de su edad, incluso los que hoy están en las pantallas, prefieren preservarse. A Miguel esa pasión lo llevó a este destino trágico. Su humildad y el no haber abusado de sus privilegios también lo llevaron, lamentablemente, a la muerte. Se trató de una muerte digna. Fue una muerte que se fue con el acompañamiento del aplauso de toda la sociedad santafesina y de todo el país.

Su pasión por la política, su humildad, su militancia y su capacidad de diálogo es lo que vamos a extrañar enormemente de Miguel Lifschitz. Todos los que estamos en esta pasión que es la política lo vamos a extrañar. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Massa). – Tiene la palabra el señor diputado Ferraro, por la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Sr. Ferraro. – Señor presidente: desde el bloque de la Coalición Cívica queremos sumarnos a este homenaje y reconocimiento a Miguel Lifschitz.

A Miguel Lifschitz lo tenemos que reconocer como un dirigente, pero también como un militante que abrazaba lo que, en definitiva, abrazamos todos los que estamos acá. Me refiero a la política con sentido de servicio público.

Hay que decirlo: Miguel Lifschitz fue un dirigente honesto, austero y un fiel defensor de sus convicciones, ideales y sueños, que, por supuesto, estaban enrolados en el Partido Socialista, particularmente de la provincia de Santa Fe.

En otros momentos de la vida política argentina, en este espacio fuimos aliados de dicho partido y después adversarios, pero siempre poniendo en valor y rescatando lo que fue Miguel Lifschitz como intendente de una ciudad tan querida como la de Rosario y como gobernador de la provincia de Santa Fe.

Lamentamos su tan repentina pérdida. Vaya a saber uno dónde estará hoy, pero seguramente encontrándose con dirigentes de gran talla, como el maestro don Alfredo Bravo o como el gran exdiputado nacional y convencional constituyente Guillermo Estévez Boero.

Con este homenaje despedimos a la figura de Miguel Lifschitz y enviamos un fuerte abrazo a toda su familia y amigos, principalmente, a todos los compañeros del Partido Socialista de la Argentina y de la provincia de Santa Fe. *(Aplausos.)*

Sr. Presidente (Massa). – Tiene la palabra el señor diputado Marcos Cleri, por Santa Fe.

Sr. Cleri. – Señor presidente: uno ha tenido la posibilidad de rendir homenajes en esta Cámara. En su momento, mi primer homenaje fue para un gran compañero y diputado, Luis Lusquiños, de San Luis. Dicha provincia trabajó mucho con la provincia de Santa Fe en un juicio histórico para poder lograr que una deuda sea reconocida y pagada.

Luego rendí homenaje a Héctor Cavallero, para mí, el mejor intendente de la ciudad de Rosario. Conocía cada una de las obras importantes que la ciudad de Rosario necesitaba, tenía una planificación estratégica del área me-

tropolitana y, principalmente, militaba un socialismo popular que logró impulsar y luego llevar su mensaje, tanto aquí, en el Congreso de la Nación, como en todos y cada uno de los puntos de la provincia de Santa Fe.

Hoy rindo homenaje a un exgobernador, dos veces intendente de la ciudad de Rosario, integrante de un partido que ha formado una gran cantidad de cuadros muy importantes en la provincia de Santa Fe y en la Nación. Me refiero a Miguel Lifschitz.

Como adversario político, ¿cómo lograba uno conocer a Miguel Lifschitz? Recién conversaba con Germán y recordábamos que, en 2003, Miguel Lifschitz ganó por muy poco la intendencia de la ciudad de Rosario en su primera gestión.

En aquel momento, en la ciudad de Rosario teníamos la Ley de Lemas. El peronismo tenía un candidato fuerte. Luego de la crisis de 2001 y de la última gestión de Hermes Binner para el municipio de la ciudad de Rosario, por una diferencia de 2.200 votos, si no me equivoco, Miguel Lifschitz logra ser el más votado –a través del sistema electoral de la Ley de Lemas– para empezar a gobernar la ciudad de Rosario.

Miguel Lifschitz tuvo dos mandatos. Fue tan reconocido por la ciudad de Rosario, al sur de la provincia de Santa Fe, que luego quiso ser gobernador. Sin embargo, siguiendo los lineamientos de su partido político, que eligió otro candidato a gobernador, fue senador departamental y cumplió así con la estrategia partidaria.

Veíamos a Miguel en cada ciudad y en cada pueblo. Nosotros, llevando el mensaje del peronismo y él, tratando de ser una persona conocida en la provincia de Santa Fe, atento a que no lo era, a fin de que no le volviera a suceder lo que había sucedido en aquel momento, cuando tuvo que ser candidato a senador departamental y dejar a un lado su sueño de ser gobernador.

En cada fiesta patronal, en cada club y en cada institución, Miguel Lifschitz estaba presente, recorriendo, escuchando y dialogando. Cuando nos cruzábamos en aquellos lugares, yo siempre le hacía algún chiste y Miguel me miraba con su cara particular y sus expresiones, como diciendo: “¿Qué me estás dicen-

do?”. Después, terminábamos dialogando y yo le decía: “Seguí así, Miguel, que algún día nos vamos a enfrentar, vos vas a gobernar y después yo también voy a gobernar.”.

Sucedió un diálogo parecido la última vez que estuvimos junto a él con vos, Enrique. Estuvimos conversando y dialogando porque quería que hubiera una provincia de Santa Fe que tuviera un modelo de desarrollo productivo que acompañara al modelo de desarrollo nacional.

En cada diálogo y encuentro con el sector productivo, Miguel Lifschitz sabía que siempre tenía que haber un modelo de producción nacional que cobijara a la provincia para que Santa Fe fuera protagonista. Era algo en lo que seguramente, en este proceso de construcción del Frente de Todos y de una Argentina que tiene que salir adelante con un gran acuerdo político, económico y social, iba a ser un actor fundamental.

Posteriormente, en cada recorrida, cuando le tocó ser gobernador de la provincia de Santa Fe, los compañeros y las compañeras decían: “Tiene ganas de hacer, parece peronista; construye, planifica obra pública y realiza, parece peronista”. Cuando el entonces ministro de Producción, Luis Contigiani, también trabajaba con ese impulso para dar respuesta a fin de que el modelo neoliberal no afectara el modelo productivo de la provincia de Santa Fe, durante los primeros años del gobierno anterior, Miguel Lifschitz, con los diputados nacionales, en las reuniones que teníamos con él de manera institucional –y con el ministro de Producción–, llevaba adelante una agenda completamente distinta a la del gobierno nacional. Tenía una agenda de trabajo, de producción, de empleo y de obra pública. Tan así es que los compañeros y las compañeras y las instituciones de la provincia de Santa Fe decían: “Miguel Lifschitz parece peronista, Miguel Lifschitz es peronista”.

–Ocupa la Presidencia el señor vicepresidente 1° de la Honorable Cámara, doctor Omar de Marchi.

Sr. Cleri. – Por eso nuestro sentido homenaje a un adversario político que siguió militando hasta el último momento, como lo hicieron Jorge Obeid, Héctor Cavallero y todos aquellos

militantes políticos que abrazaron una causa; en el caso de Miguel Lifschitz, con un conocimiento y reconocimiento por la ciudadanía.

Por eso rindo este homenaje a este hombre, Miguel Lifschitz, como a cada uno de los militantes que abrazan las causas nobles de la vida y a todos aquellos héroes anónimos que construyen una patria justa, libre y soberana. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (De Marchi). – Tiene la palabra el señor diputado Cantard, por Santa Fe.

Sr. Cantard. – Señor presidente: obviamente, desde el radicalismo santafesino no podemos ni queremos estar ausentes en este homenaje a Miguel Lifschitz. Seré breve porque todo o casi todo ya ha sido dicho por quienes me precedieron en el uso de la palabra.

Los radicales y los socialistas, particularmente los que nos hemos iniciado en la política a partir de la vida y la militancia universitaria, tenemos un punto de partida en común: antes que nada hemos sido militantes reformistas, después socialistas y posteriormente radicales.

Miguel Lifschitz, como los radicales de Franja Morada, fue uno de esos hombres del movimiento nacional reformista que nos vio en los momentos más difíciles de la Argentina defendiendo la universidad pública y el sistema universitario.

Lo conocí personalmente cuando estaba desempeñando su segundo mandato como intendente de la ciudad de Rosario. En ese momento yo era rector de la Universidad Nacional del Litoral y desarrollábamos actividades conjuntas con la Universidad de Rosario.

Lo traté mucho más en los momentos previos de su campaña electoral como gobernador, en su domicilio, tanto a él como a su esposa Clara. Obviamente, compartimos dos momentos diferentes desde la política: primero, entre quienes estábamos en el mismo barco y empujando para el mismo lado, y luego en las diferencias, pero tanto estas como los acuerdos siempre se dieron en el marco de la política y del respeto. Nadie puede decir que en algún momento escuchó decir a Miguel Lifschitz algún exabrupto respecto de alguien que no pensara como él. Esto siempre ha sido así a lo largo de toda su actividad política.

Quiero señalar en este homenaje ciertos motes que a lo mejor resultan antiguos, pero Miguel Lifschitz era un animal político, un político de raza, como suele decirse. Esta es una connotación que cabe también muy bien a quien homenajeamos anteriormente, es decir, a Mario Meoni. El día en que se produjo su trágico accidente, Mario Meoni había estado en mi provincia, en la ciudad de Rosario, en horas de la tarde. Volvió para atender cuestiones en su despacho del ministerio y luego regresó a Junín a última hora.

Tal como lo han expresado muchos señores diputados preopinantes, Miguel Lifschitz, aun sabiendo que le habían detectado la enfermedad producida por el COVID-19, seguía atento en el proceso electoral interno del Partido Socialista. Este último tiene la misma tradición que la Unión Cívica Radical, de allí que valoremos tanto estos hechos cuando ellos ocurren.

Sin duda alguna, Miguel Lifschitz ha sido un hombre que ha dejado una marca en la política argentina, en particular en la santafesina. En momentos en que la política en general es tan cuestionada, debemos saber utilizar –en el mejor sentido de la palabra– a hombres como Miguel Lifschitz, a fin de revalorizar dicha actividad.

Quiero destacar nuevamente nuestro gran dolor por la pérdida de Miguel Lifschitz y enviar un gran saludo a toda su familia y a todos sus compañeros de la militancia socialista. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (De Marchi). – Tiene la palabra el señor diputado Del Caño, por Buenos Aires.

Sr. Del Caño. – Señor presidente: simplemente deseo expresar nuestras condolencias a los familiares, amigos y compañeros de Miguel Lifschitz.

Sr. Presidente (De Marchi). – Tiene la palabra el señor diputado Contigiani, por Santa Fe.

Sr. Contigiani. – Señor presidente: hay un dicho que expresa que nadie muere en la víspera. En los casos de Mario Meoni y de Miguel Lifschitz uno tiene la sensación amarga de que todavía tenían muchas vísperas, y muy importantes.

Miguel era un santafesino cabal que representaba esa tradición de nuestra provincia, en el sentido de ser una tierra de emprendedores,

de productores, de empresarios, de cooperativistas, de mutualistas, de innovación, de crecimiento, de conocimiento y de organizaciones sociales. Cuando hablo de estas últimas me refiero a aquellas que en el peor momento del país, en los años 2000 y 2001, enfrentaron desde Rosario una crisis tremenda. Si no hubiera sido por ellas la situación hubiese estallado en mil pedazos.

Miguel Lifschitz era un hombre de pocas palabras, pero de una gran exigencia de trabajo. Como anécdota recuerdo que cuando debía ir a una reunión de gabinete tenía la costumbre de revisar y estudiar todo y de ver los expedientes que faltaban. Siempre ganaba él, porque a uno le decía lo que le faltaba, pero en definitiva eso le permitía a uno ser un mejor funcionario.

Siempre nos exigía un compromiso muy grande como servidores públicos. El mensaje siempre era que debíamos dar el ejemplo y llegar antes a los problemas. Así lo hicimos durante dos años de intensa gestión –en mi caso– en los cuales, a pesar de la sequía, las inundaciones, la crisis del mercado interno y la crisis industrial –el señor diputado Cleri se refirió muy bien a ella–, siempre llegábamos primero. Lo hacíamos con lo que teníamos, porque Miguel Lifschitz también nos enseñó que funcionario con plata es cualquiera, pero para él era más importante ser funcionario sin presupuesto, ya que en ese caso estaba obligado a agudizar la imaginación, el trabajo y el compromiso y a hablar mucho más con todo el mundo.

Tengo un gran recuerdo de Miguel Lifschitz, como una persona que me permitía decirle lo que opinaba. Ante esta situación él, con mucha madurez humana y pedagogía, me daba mi lugar. No era un hombre de bajar líneas en forma automática, sino de escuchar a sus ministros y ministras, como así también las diferentes opiniones que había en el ámbito político. Siempre estaba interesado en escuchar ideas; tenía una fuerte seducción por eso, pero nunca se quedaba con una idea determinada, sino que estaba siempre en la búsqueda. Por eso era un innovador nato.

Amaba cada rincón de Santa Fe. He recorrido muchísimos kilómetros de mi provincia con él. Siempre tenía una conexión especial en

cada rincón de esa Santa Fe diversa, linda y plural en todo sentido.

Sin duda que dejó un gran vacío, pero no tengo dudas de que si el Partido Socialista formó cuadros como Hermes Binner y Miguel Lifschitz, va a formar los cuadros necesarios para ir superando de a poco ese gran vacío, aunque nos deja su impronta, su figura y su legado.

Me llevo mis discusiones con él. Fueron discusiones que nos enaltecían a ambos. Eran discusiones de profundas convicciones, esas que definen a las personas y que estaría muy mal entregar. Me llevo las horas de debate y de planteo de estrategias. Me llevo su enseñanza, su exigencia y su alto compromiso con la ejecutividad. Él era ingeniero; exigía mucho. Me llevo su austeridad y su ejemplo.

En el camino político que me toque transitar, siempre estará su aprendizaje, ese que me transmitió viviendo a su lado en esa maravillosa experiencia de haber sido funcionario de su gobernación.

Gracias, Miguel, por todo lo que nos dejaste y lo que fuiste, siempre por el camino de honrar la política. Hasta siempre. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (De Marchi). – Tiene la palabra el señor diputado Ramón, por Mendoza.

Sr. Ramón. – Señor presidente: de manera personal y en nombre del interbloque de Unidad y Equidad Federal que me toca representar, quiero rendir un sincero homenaje a quien tiene todo mi respeto y con quien me tocó compartir en 2019 muchos meses de campaña electoral. Ese año yo era candidato a gobernador de mi provincia.

Fueron pocas las oportunidades que tuvimos de intercambiar momentos, pero en cada uno de ellos, sobre todo cuando tuvimos que presentar las ideas del frente con el que estábamos compitiendo en las elecciones, había razones de peso que inspiraban cada una de las ideas que nosotros le queríamos comunicar a la sociedad en nuestra campaña electoral. Todas tenían que ver con el respeto de las personas a las que intentábamos representar. Ese era un fuerte mensaje que nos daba. Cada uno de nosotros sabe quién era. De hecho, no voy a hacer referencias puntuales de su persona, que ya han sido hechas por otros colegas que han participado mucho más profundamente de la vida política junto a él.

Valga mi respeto para Miguel Lifschitz, para toda su familia, para sus amigos y, sobre todo, para sus compañeros de militancia política. Rindo este homenaje en forma personal y en nombre del interbloque Unidad y Equidad Federal que represento. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (De Marchi). – Tiene la palabra el señor diputado Juez, por Córdoba.

Sr. Juez. – Señor presidente: seré muy breve en el recuerdo de mi amigo Miguel Lifschitz. Cumplíamos años el mismo día, el 13 de septiembre.

Le va a parecer raro que un cordobés termine elogiando a un rosarino, pero nos hicimos muy amigos cuando éramos intendentes en 2003, él de Rosario y yo de Córdoba. Acá han hablado personas que han compartido su gestión. Las dotes de gestor y de tipo de la cosa pública de Miguel eran terriblemente reconocidas, pero además era un tipo honorable y decente. Miguel era de esas personas decentes a las que jamás uno le iba a encontrar una vuelta, una agachada, una renuncia. Era un tipo honorable.

La vida nos juntó compitiendo en 2003. Construimos una hermosa relación que desembocó en una aventura en el 2015, en una lista nacional, en la que llevamos a Hermes como candidato a presidente. Nosotros pusimos a la compañera de fórmula, que era Normita Morandini. Compartimos momentos increíbles.

Era un tipo hosco, serio. Nos chicaneábamos porque no podíamos haber nacido los dos el 13 de septiembre, porque uno de los dos tenía el signo cambiado. Pero era un tipo maravilloso; una buena persona.

Por eso, más allá del político que hoy reconocemos, quiero mandarle a Miguel adonde esté –seguramente, allí está esperándonos– un beso enorme y un abrazo en nombre de mi familia, de mi espacio político de Córdoba y en nombre de esa amistad que construimos. También en nombre de esa seriedad de la que él hacía gala permanentemente. Él y Hermes eran dos tipos muy serios. Quizás a veces yo los ponía en situaciones muy incómodas; pero siempre se divertían.

Quiero mandarles un abrazo a Miguel y a su familia. Quiero reconocer a Miguel como siempre lo reconocí, como uno de esos tipos

que daba gusto presentarlos: “Este es Miguel; este es mi amigo”.

Así que adonde esté, Miguel, un beso enorme. (*Aplausos.*)

III

Al Día del Veterano y de los Caídos en la Guerra de Malvinas

Sr. Presidente (De Marchi). – Para rendir homenaje al Día del Veterano y de los Caídos en la Guerra de Malvinas, tiene la palabra el señor diputado Leiva, por Chaco.

Sr. Leiva. – Señor presidente: más vale tarde que nunca, dice el refrán. Este homenaje tiene que ver con el 2 de abril próximo pasado, cuando celebramos el 39º aniversario de la Guerra de Malvinas.

Siendo muy jóvenes, a muchos soldados argentinos, entre los que me encontraba, por decisión del gobierno de entonces nos tocó ir a defender a la patria. Siempre digo exactamente lo mismo: en nuestro interior se alojan dos sensaciones diferentes. Por un lado, decimos que fuimos y cumplimos con nuestra patria, pero, por otro lado, nos damos cuenta de la locura de aquellos que, usurpando el poder, nos llevaron a una guerra absurda que costó la vida de 649 compatriotas y camaradas, y que generó una profunda herida en la sociedad argentina, que aún no cicatriza. Seguramente van a pasar muchos años para que finalmente eso ocurra.

Suelo sostener que aquellos que deciden la guerra no combaten ni mandan a sus hijos al campo de batalla. O sea que no sufren las consecuencias de esa tragedia que es la guerra. Pero tampoco quiero dejar de reconocer a esa juventud que ofreció su esfuerzo y que regó con su sangre el territorio malvinense, que nos corresponde por derechos históricos, geográficos y políticos.

Por eso, a pesar de haber pasado ya un tiempo desde el 2 de abril, quiero rendir mi humilde homenaje a todos mis camaradas, a quienes en ese 1982 soñamos con una patria justa e igualitaria, con oportunidades para todos.

Hay que destacar que, si de algo sirvió esa sangre derramada, fue para que recuperáramos la democracia. La democracia es la que, con errores y aciertos, y también con confrontaciones –que son lógicas y está bien que existan–, nos permite el debate de ideas. Tenemos un

enorme desafío hacia las nuevas generaciones, que es el de generar una conciencia nacional. Dicha conciencia nacional, sin dudas, se da a partir de estas nuevas generaciones, sin odios, sin exclusiones, y con una mejor calidad en la educación junto con una conciencia de solidaridad, que es lo que debe primar.

Seguramente, si logramos que esto se expanda a la Patria Grande –a nuestros hermanos latinoamericanos, que son los que verdaderamente fueron solidarios con nosotros en esa guerra–, ello nos permitirá, con el paso del tiempo, ir acentuando nuestros reclamos en los foros internacionales, para que alguna vez el Reino Unido entienda que no son tiempos de usurpaciones ni de piratería, sino que es tiempo de devolver lo que nos corresponde como país.

Señor presidente: desde acá, desde mi ciudad, desde la provincia del Chaco, finalmente quiero decir: ¡Viva la patria! ¡Vivan los camaradas de Malvinas! ¡Vivan nuestros 649 hermanos que dieron su vida para que nuestra patria siga viviendo y luchando en favor de lo que legítimamente no corresponde! (*Aplausos.*)

IV

A la provincia de La Rioja en el 430º aniversario de su fundación

Sr. Presidente (De Marchi). – Para referirse a un homenaje a la provincia de La Rioja, tiene la palabra el diputado Casas.

Sr. Casas. – Señor presidente, compañeras y compañeros diputados de esta Honorable Cámara: antes de referirme al homenaje a la provincia de La Rioja, quiero adherir a los sentidos homenajes que se rindieron, tanto al compañero Miguel Lifschitz como a Mario Meoni.

Me ha tocado ser colega de Miguel Lifschitz cuando yo administraba la provincia de La Rioja y él administraba la provincia de Santa Fe. Un hombre cabal, un hombre honesto, al igual que Mario Meoni. Se trata de hombres que dejan una huella.

Soy de los que no creen en la muerte. Soy de los que creen en la desaparición física. Estos hombres, varones y mujeres que dejan su huella, no mueren jamás, por su honradez, por su sencillez, por su hombría de bien, por el accionar que queda marcado en el corazón y en el alma de todos.

El día de mañana, 20 de mayo, la provincia de La Rioja cumple 430 años desde su fundación. Rindo este homenaje en nombre de la provincia, de los compañeros diputados y diputadas, tanto de nuestro bloque como de los otros partidos políticos que se representan en esta Cámara.

La provincia de La Rioja pertenece al grupo de provincias del Norte Argentino, que son fundantes de nuestra patria. Nuestras provincias, y fundamentalmente La Rioja, han entregado varones y mujeres que contribuyeron con un gran sentido patriótico en esa defensa y proclama.

La Rioja es considerada tierra federal y cuna de caudillos –varones y mujeres– que entregaron su vida, solo basta recordar a Facundo Quiroga, a Ángel Vicente Peñaloza, “El Chacho”, y a su mujer, Victoria Romero. También se incorporó a Felipe Varela –un hombre nacido en Catamarca, que después se afincó en La Rioja– como padre del latinoamericanismo. Asimismo, quiero mencionar a Rosario Vera Peñaloza y a Pedro Ignacio de Castro Barros, quien fue un presbítero que integró y tuvo un rol preponderante en la Declaración de la Independencia el 9 de julio de 1816.

Los riojanos hemos tenido que enfrentar luchas a lo largo de la historia. Por ejemplo, la autonomía y el independizarnos del Virreinato del Río de la Plata, que integrábamos en ese momento, de acuerdo con la conformación geopolítica.

La Rioja es una tierra bella y cautiva con sus paisajes. Solo basta recorrer el Talampaya o su cordillera. Valoramos a los hombres y a las mujeres, quienes, con su trabajo, con sus manos laboriosas, cultivan para sobrevivir, y así dieron hijos, después de que la provincia se constituyera en un crisol de razas. La Rioja se caracteriza justamente por eso, por ser una tierra que abraza a quienes la visitan y a quienes apuestan a vivir en esta amada tierra.

La Rioja cultivó y hoy, a través de la agricultura y de toda su producción, tiene un porvenir. Pero a los riojanos nos cuesta todo y nos costó a lo largo de estos 430 años. Seguramente, todos saben que la provincia de La Rioja es una de las pocas –yo no diría la única– que tiene que extraer agua del subsuelo, no solo para consumo de los habitantes sino también para que nuestra gente logre producir. Esto que pue-

de parecer un reclamo, no lo es, sino que se trata simplemente de poner de manifiesto que la Argentina tiene disimilitud de posibilidades.

Por eso, La Rioja hace hincapié –al igual que quien les habla y quienes me acompañan– en el federalismo como una filosofía de vida, como algo que tiene que existir entre quienes componemos una República. Me refiero a una más justa y equitativa distribución de los ingresos para que armonicemos las posibilidades de todos los que integramos una nación.

Por eso, durante muchos años, quien les habla, quienes me antecedieron y, seguramente, los que me sucedan seguirán reclamando el punto de coparticipación que les corresponde a los riojanos.

En ese sentido, quiero decirles que el día de mañana, en este 430° aniversario a las riojanas y los riojanos que vamos a estar presentes. En nuestro caso no podrá concretarse, porque tenemos que estar acá, pero nuestro corazón y nuestro sentir van a estar junto a todo este querido pueblo.

Quiero decir a todas y a todos que la provincia de La Rioja –la Ciudad de Todos los Santos de la Nueva Rioja, como fue fundada por don Juan Ramírez de Velasco en 1591–, en este contexto de crisis, de pandemia, debe tener la posibilidad del redescubrimiento de todas y todos, de estar más juntos y unidos, a fin de que nuestros pueblos sean dignos de seguir viviendo en este contexto de unidad.

Y en ese sentido reitero lo que he dicho al comienzo respecto de estos hombres que viven en nuestro corazón, de todos nuestros antepasados, de los pueblos originarios, de nuestros abuelos y bisabuelos, que lucharon con honra.

Por eso, quiero pedir a todas las compañeras y a todos los compañeros que nos acompañen en este proyecto de declaración en este 430° aniversario de la provincia de La Rioja. (*Aplausos.*)

V

**A la memoria de la doctora
María Teresa Colombo**

Sr. Presidente (De Marchi). – Para realizar un homenaje a Marita Colombo, tiene la palabra el señor diputado Brizuela del Moral, por Catamarca.

Sr. Brizuela del Moral. – Señor presidente: quiero rendir homenaje a la doctora María Teresa Colombo, una ciudadana ejemplar y, por sobre todo, una mujer excepcional, quien abrazó sus dos pasiones –la medicina y la política– con abnegación, destreza, brillantez y una gran sensibilidad.

En cada lugar en que se desempeñó, lo hizo con una profunda responsabilidad y entereza. Era imposible que sus acciones pasaran inadvertidas, al igual que su representación como senadora del departamento de Fray Mamerto Esquiú, en la provincia de Catamarca, por el Frente Cívico y Social, en el año 1991. Luego, se destacó como convencional constituyente en la reforma constitucional de 1994 y como vicepresidenta de la Unión Cívica Radical, durante dos mandatos. Posteriormente, se desempeñó como subsecretaria de Salud, en 1995.

Este recinto también la tuvo como protagonista cuando fue diputada de la Nación por el Frente Cívico y Social, de 1997 a 2001. Posteriormente, como senadora de la Nación por dos períodos, de 2001 a 2009. Actualmente, era diputada provincial y presidenta de la Unión Cívica Radical de la provincia de Catamarca. Su trayectoria política fue tan vasta como prolífica y su impronta tan significativa hace que los militantes radicales vean en sus acciones un ejemplo y un camino a seguir.

Honestidad, sencillez y tolerancia fueron algunas de sus muchas virtudes; defensora de la democracia y del respeto irrestricto de la ley.

Señor presidente: no solo lo lamentamos en el ámbito de la política, sino que todos los catamarqueños transitamos este momento de profunda tristeza por la pérdida de la doctora Marita Colombo, tristeza que se manifestó desde todos los sectores, tanto sociales como partidarios, con innumerables muestras de afecto y profunda congoja en su despedida.

Es imposible separar a Marita de la política, ya que con profundas convicciones y valores inalterables luchó sin claudicar por la Unión Cívica Radical, la provincia y el país en defensa de las instituciones y de los derechos de las mujeres.

Pensar en ella, no nos puede circunscribir solamente a una política ejemplar y legisla-

dora sagaz, de profundas convicciones. Sus acciones trascienden y la difícil situación que atraviesa el país hace necesaria –hoy más que nunca– la actuación de personas de su talla.

Hasta siempre, Marita. Muchas gracias. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (De Marchi). – Muchas gracias, señor diputado.

En el mismo sentido, tiene la palabra el señor diputado Manzi, por Catamarca.

Sr. Manzi. – Señor presidente: la mañana del 3 de mayo una triste noticia recorrió Catamarca: Marita Colombo había fallecido. Fue una víctima más de la pandemia.

En esta casa muchos la conocieron. Siendo una médica joven comenzó a militar activamente en la Unión Cívica Radical. Abrazó la restauración democrática con pasión, convencida de que lo mejor que le podía pasar a la Argentina era que Alfonsín gobernara este país, para reencontrar esa República que se había perdido entre el caos de la violencia irracional y mesiánica y el plomo despiadado de la dictadura.

Mesurada, pero apasionada, respetuosa, pero firme. Visceralmente demócrata, pero totalmente racional en sus acciones. En 1991 fue elegida senadora provincial representando al departamento de Fray Mamerto Esquiú, que lleva el nombre de ese futuro beato que, como Marita, abrazó la Constitución Nacional en épocas oscuras del país.

En 1994, fue convencional constituyente de la Nación Argentina, representando a Catamarca. Fue subsecretaria de Salud de la provincia. Estaba convencida de que la red estatal debía caminar hacia la excelencia y hacia la alta tecnología, pero sin olvidar la base del sistema de salud, que es la atención primaria de la salud.

Luego, fue diputada nacional y, después, senadora nacional. Tuvo mentalidad amplia y vocación frentista. Sabía que la UCR sola no podía instrumentar los cambios que Catamarca necesitaba.

Volvió a Catamarca –de la que en realidad nunca se había ido– a su casa de Piedra Blanca, que fue su única casa desde la infancia. Fue diputada provincial durante tres períodos.

Nunca se hizo al costado del trabajo político, ni en los mejores momentos de su partido, ni en los momentos más aciagos de la UCR.

Nunca hizo uso de prerrogativas; nunca buscó ventajas, ni para ella ni para su familia. Nunca usó el poder para la revancha. Nunca tomó atajos por fuera de la ley.

Defendió Catamarca, defendió a los catamarqueños, defendió las causas de las mujeres, defendió su partido, pero por sobre todas las cosas, defendió la república democrática para construir una sociedad más justa y más próspera.

Fue una mujer íntegra, una persona humilde y amable, una médica empática y comprometida, una política trabajadora y formada. Murió siendo la presidenta del Comité Provincial de la Unión Cívica Radical, en un momento en que sus correligionarios y sus compañeros de coalición la necesitábamos en gran medida.

Muchos tuvimos un gran afecto por ella y mantendremos el mejor de los recuerdos, pero todos –amigos y adversarios– la respetaron y respetan su memoria.

Su esposo, compañero de toda su vida, tuvo la dicha de caminar muchos años al lado de ella; sus hijos siempre tendrán la satisfacción y el orgullo de haberla tenido como madre. Los radicales de Catamarca y del país tendrán el honor de haber sido contemporáneos de una dirigente de la talla de Marita. La vamos a extrañar. Gracias, señor presidente. (*Aplausos.*)

VI

A la memoria de Agustín Tosco

Sr. Presidente (De Marchi). – Para un homenaje a Agustín Tosco, tiene la palabra el señor diputado Carro, por Córdoba.

Sr. Carro. – Señor presidente: mañana se van a cumplir 91 años de la fecha en que nació uno de los principales dirigentes del movimiento obrero en la Argentina, el gringo Agustín Tosco. En realidad, en su documento figura el 22 de mayo porque en esa época los anotaban más tarde.

Él nació en una familia muy pobre. Vivía en una casa con piso de tierra y todas las mañana se levantaba muy temprano para ir a ordeñar las vacas, luego repartía la leche y recién después desayunaba en su casa para irse a la escuela.

A los 17 años, era presidente del Centro de Estudiantes y, cuando sus compañeros lo

eligieron para hablar en la entrega de títulos, fue muy crítico sobre el sistema educativo y se negó a recibir su diploma. Yo pienso: ¡qué problema para el poder concentrado cuando al pueblo le nacen hijos chúcaros, como el gringo Tosco!

A los 19, entró a trabajar en la Empresa Provincial de Energía Eléctrica. A los 20, era delegado. A las 23, ya estaba en la comisión directiva. Enseguida fue preso porque en el 55, con la “fusiladora”, todos los dirigentes sindicales de esa época fueron presos.

Cuando se normalizó la CGT, en Córdoba, en el año 1958, fue elegido secretario general de su sindicato y permaneció en el cargo hasta su muerte. Diez años después, en el 68, fue secretario general de la CGT de los Argentinos, que, a nivel nacional, dirigía el compañero Raimundo Ongaro.

En 1969, junto a otros dirigentes como Elpidio Torres y “El Negro” Atilio López, llevaron adelante la rebelión popular del Cordobazo junto al movimiento estudiantil y al pueblo organizado. Consideraba que el movimiento obrero era la vanguardia organizada del pueblo. Obviamente, después del Cordobazo, fue preso. En 1971, fue uno de los protagonistas del Viborazo y, nuevamente, estuvo preso.

Durante la masacre de Trelew, fue uno de los que decidió no fugarse porque sostenía que solo debían sacarlo de la cárcel el pueblo y los trabajadores.

En 1973, en Córdoba, apoyó la fórmula del Frejuli, en la que su compañero Atilio López se postulaba a vicegobernador de Obregón Cano. Esa experiencia duró muy poco porque, al año siguiente, en Córdoba hubo un golpe policial –el Navarrazo– y Agustín Tosco tuvo que pasar a la clandestinidad.

Murió al año siguiente, en 1975, con apenas 45 años, debido a una enfermedad de la que se habría curado de no haber estado condenado a muerte por la Triple A, lo que le impidió ir a un hospital. En el entierro participaron más de 20.000 cordobeses, quienes lo acompañaron 50 cuadras, desde el club Redes hasta el Cementerio San Vicente.

Pero no quiero recordar su muerte, sino parte de su vida. Fue tal vez uno de los más honestos dirigentes, un tipo muy sencillo, de una

gran honestidad intelectual; un autodidacta. Decía que las victorias más importantes y valiosas son la que se obtienen sobre las propias debilidades.

Agustín Tosco, por supuesto, era un dirigente antiburocrático. Hay un recordado programa de televisión en el cual debate con José Ignacio Rucci sobre las diferencias entre el sindicalismo burocrático y el sindicalismo de la liberación que él defendía. Sostenía que un dirigente sindical debía vivir en la misma condición que los trabajadores a los que representaba y, por eso, en su sindicato, las licencias gremiales eran rotativas; todos debían ir a trabajar por más que estuvieran al frente del sindicato.

Quiero destacar la importancia que le dio a la articulación con el movimiento estudiantil. Sostenía que no solo luchaba contra la injusticia quien la padecía, sino el que la comprendía, y apostó a esa articulación con el movimiento estudiantil.

Muchos decían que era antiperonista. En esa discusión con Rucci, decía que los enemigos del pueblo eran los que hacían una división entre peronistas y antiperonistas y que la verdadera división que había que hacer era entre los que estaban con la lucha del pueblo y los que estaban con la entrega.

Quiero traer aquí sus palabras y su memoria en estos tiempos complejos y difíciles que estamos transitando, en los que la militancia muchas veces se pone ansiosa y quiere tener respuestas inmediatas.

—Ocupa la Presidencia el señor presidente de la Honorable Cámara, doctor Sergio Tomás Massa.

Sr. Carro. — Quisiera leerles una breve frase de Agustín Tosco que me parece importante, y que tuve ya la oportunidad de escuchar hoy cuando la leyó el presidente de nuestro bloque: “Nuestra experiencia nos ha enseñado que, sobre todas las cosas, debemos ser pacientes, perseverantes y decididos. A veces pasan meses sin que nada aparentemente suceda, pero si se trabaja con ejercicio de estas tres cualidades, la tarea siempre ha de fructificar, en una semana, en un mes o en un año. Nada debe desalentarnos. Nada debe dividirnos. Nada debe desesperarnos”. Muchas gracias, presidente. (*Aplausos.*)

VII

A la memoria del ingeniero Julio Alberto Figueroa

Sr. Presidente (Massa). — Para rendir un homenaje, tiene la palabra el señor diputado Amaya, por Tucumán.

Sr. Amaya. — Señor presidente: en verdad, es emotivo escuchar hoy en esta sesión el homenaje a dos grandes hombres de la vida pública y política como lo fueron Mario Meoni y Miguel Lifschitz. Tuve la oportunidad y la suerte de conocerlos cuando fui intendente durante doce años de San Miguel de Tucumán. Conocí su generosidad y su desinterés. Participamos en distintos congresos y reuniones y apliqué con éxito muchas acciones que ellos habían realizado en sus municipios.

Hoy vengo a rendir homenaje a un gran hombre de mi provincia: el ingeniero Julio Alberto Figueroa, un hombre también de la vida política, pública y privada que militó desde muy joven en el peronismo, lo que le ocasionó la persecución de la dictadura y la proscripción. Sin embargo, siguió luchando. Ocupó distintos cargos: secretario de Agricultura y ministro de Producción de la provincia de Tucumán. Se destacó también en la actividad privada. Fue integrante de la Sociedad Rural y ocupó distintos cargos. Fue asesor en el Senado de la Nación, en la Cámara Alta.

Sin embargo, más allá de los cargos, quiero destacarlo como persona de bien. Fue un hombre de familia que este sábado 15 de mayo nos dejó debido a la pandemia, a este virus que hoy se está llevando a tantos argentinos y argentinas. Ya no tenemos hoy su palabra, su consejo.

Fue un hombre que tuvo muchísimos amigos. Quizás muchos de los que estén escuchando mis palabras lo reconozcan como yo: un hombre afable, trabajador, honesto, que ha generado una hermosa familia.

Señor presidente: le agradezco la oportunidad de poder homenajear a este hombre. Desde este ámbito quiero enviarles un gran abrazo a su familia y amigos. Más allá de mi afecto y cariño personal hacia él, quiero destacarlo como un hombre probo, dispuesto a seguir luchando por el bienestar de mi provincia sin ningún tipo de interés, sin mezquindades, siempre con amor y generosidad hacia los demás. Creo que son las cosas que debemos destacar.

Desde acá quiero decirle: hasta siempre, Julio. Te vamos a extrañar. (*Aplausos.*)

VIII

A la causa del pueblo palestino

Sr. Presidente (Massa). – Para un homenaje, tiene la palabra el diputado Del Caño, por Buenos Aires.

Sr. Del Caño. – Señor presidente: quiero rendir homenaje a la causa del pueblo palestino.

Cada 15 de mayo se conmemora la Nakba, que significó la expulsión de sus tierras de cientos de miles de palestinos con la creación del Estado de Israel, lo que el historiador israelí Ilan Pappé denominó como una verdadera limpieza étnica.

Este último sábado, mientras veíamos en las pantallas de televisión de todo el mundo las bombas que derribaban los edificios donde funcionaban diferentes agencias internacionales de prensa, se realizaban movilizaciones en todo el mundo a favor de la causa palestina.

Cientos de miles de personas salieron a las calles a manifestarse en Nueva York, en Londres, en Sídney, en París y también en otras ciudades de Francia, a pesar de la prohibición del derecho a manifestarse y de la represión del gobierno de Macron, quien iguala el antisemitismo con la masacre que lleva adelante el Estado de Israel contra el pueblo palestino, lo que es una canallada.

En la Franja de Gaza, señor presidente, en ese pequeño territorio de nuestro planeta –que es una verdadera cárcel a cielo abierto– viven hacinadas 2 millones de personas, víctimas de un brutal y criminal bloqueo por parte del Estado de Israel, a quienes, incluso, se les han quitado hasta recursos elementales como el agua y la electricidad.

Los palestinos tienen que vivir en Cisjordania ante el asedio y los ataques permanentes de los colonos, del ejército y de la policía. En las ciudades israelíes, los árabes israelíes deben vivir en un verdadero apartheid, como ya lo están planteando y lo han definido diversas organizaciones de derechos humanos de todo el mundo.

Por supuesto, quiero repudiar y rechazar la masacre que se está llevando adelante en este momento. ¿Quién puede dudar de qué lado

estar cuando vemos a niños frente a los tanques de uno de los ejércitos más poderosos del mundo, armado hasta los dientes por Estados Unidos? Porque, justamente, el Estado de Israel es un enclave del imperialismo norteamericano en Medio Oriente. Utilizaron los brutales crímenes del Holocausto para expulsar a los palestinos de sus tierras. Nosotros reivindicamos la insurrección del gueto de Varsovia contra el nazismo. Nuestra corriente internacional ha sido perseguida por el nazismo. Entonces, realmente cometen una canallada todos aquellos que intentan igualar el antisemitismo con el cuestionamiento a la masacre que lleva adelante el Estado de Israel contra el pueblo palestino.

Quiero decir también que acá hay diputadas y diputados que apoyan, inclusive, al gobierno de Netanyahu, un gobierno que hace doce años que está en el poder y que está acusado de corrupción, además de todos estos crímenes, y como iba a perder las elecciones y está fuertemente cuestionado, busca beneficiarse y utilizar la masacre del pueblo palestino para volver a tener prestigio dentro de Israel.

Señor presidente, al igual que lo hicimos el otro día frente a la embajada de Israel en la Argentina, queremos plantear nuestro repudio a esta masacre y también a las declaraciones de muchos dirigentes de Juntos por el Cambio que rápidamente salieron a apoyarla y a justificar lo que está haciendo el Estado de Israel.

Tampoco estamos para nada de acuerdo con la declaración del gobierno argentino, que habló del uso desmedido de la fuerza como si se tratara de dos demonios, ya conocemos esos dichos en la Argentina. Me refiero a quienes decían que los milicos genocidas habían cometido algunos excesos y hablaban de “los dos demonios”.

Entonces, claramente queremos plantear nuestra solidaridad con la causa palestina, llamar a todos los pueblos a la movilización y a la solidaridad con esta causa, como ya se viene expresando.

En el día de ayer, también se produjo en Chile una importante movilización en solidaridad con el pueblo palestino. Y quiero decir que nuestra salida de fondo es, por supuesto, un Estado único en donde puedan convivir de manera pacífica y democrática árabes y ju-

díos, y para eso hay que terminar con las bases materiales de todo tipo de opresión. Por eso, creemos en una Palestina obrera y socialista, y creemos que esa es la lucha que tienen que dar mancomunadamente los pueblos en este momento.

Sr. Presidente (Massa). – Tiene la palabra el diputado Giordano, por Buenos Aires.

Quiero recordarles, señores diputados, que será una sesión extensa, tratemos de respetar lo más posible los tiempos.

Sr. Giordano. – En nombre de la Izquierda Socialista, continuaré con el homenaje al heroico pueblo palestino, víctima de los bombardeos genocidas y criminales del Estado sionista y racista de Israel.

Van doscientos diecisiete asesinados; sesenta y tres niñas y niños. Están circulando los nombres en árabe de los niños y niñas de entre uno, dos, tres a diecisiete años. Solicito insertar esa lista que tengo aquí.

Son crímenes contra la población civil, edificios derrumbados de la prensa internacional, la biblioteca de la Universidad Islámica, todo con el apoyo de aviones sofisticados y tirando con misiles de Joe Biden –Estados Unidos– y la Unión Europea.

Con hipocresía –como siempre– hay una campaña falsa de que el Estado sionista es víctima del terrorismo. Por eso, cuando en las marchas en solidaridad con el pueblo palestino cantamos, decimos: “Estado sionista, vos sos el terrorista”, porque entre otras cosas –y ya es noticia internacional–, no pueden ocultar que todo empezó cuando el ejército sionista impidió el acceso a la explanada de la mezquita en pleno Ramadán, con centenares de heridos.

Ello es propio de un Estado usurpador, anexionista, una política de apartheid desde su nacimiento en 1948, cuando expulsó a sangre y fuego al pueblo palestino de sus tierras. Por eso, en los mapas de 1948 decía Palestina y hoy dice Israel. ¡Setenta y tres años de ocupación de las tierras palestinas, masacrando a ese pueblo!

Por tales motivos, desde todo punto de vista son repudiables las declaraciones repugnantes de la embajadora israelí en la Argentina, Galit Ronen, sionista y provocadora, cuando dice: “Cualquier persona democrática debería apo-

yar a Israel”. O sea, pide el apoyo internacional a los bombardeos, y lo dice con una completa impunidad.

Cuando quisimos hacer un acto del Frente de Izquierda-Unidad ante la embajada de Israel para señalar a la representante del Estado sionista en nuestro país, no nos dejaron llegar, la embajada se encontraba vallada, pero les contestan a los embajadores y a los pueblos del mundo que apoyan al pueblo palestino ¡no a Israel! Londres, Madrid, Alemania, París, Roma, Turquía, miles y miles en apoyo al pueblo palestino. Los trabajadores portuarios italianos se negaron a cargar un arsenal de guerra que iba a Israel, en un gesto obrero internacionalista impresionante. Crece el repudio al interior del Estado de Israel.

En el día de ayer, se dio el hecho enorme de una huelga general palestina en Israel y los territorios ocupados, en las ciudades mixtas israelíes, donde conviven palestinos con ciudadanía israelí. Hay un video de una protesta en Jaffa.

Por eso, en la Argentina tenemos mucho para decir y efectivamente, ya se han expresado. Por ejemplo, Rodríguez Larreta ha condenado el terror, pero no de Israel sino del pueblo palestino. Juntos por el Cambio, que habla de la república y de la justicia independiente, está a favor de los bombardeos.

Queremos denunciar efectivamente las vergonzosas declaraciones de la Cancillería del gobierno nacional de Alberto Fernández, un gobierno que se dice defensor de los derechos humanos. Leo textual las expresiones de Cancillería: “Preocupación por el uso desproporcionado de la fuerza de Israel y los ataques de misiles que vienen de Gaza”. O sea, la teoría de los dos demonios que fue combatida en nuestro país por varias generaciones cada 24 de marzo, cuando se conmemora el genocidio del año 76. ¿Cómo se va a hablar de dos violencias cuando hay un Estado genocida y opresor, y un pueblo oprimido? Eso no nos debe sorprender porque la primera visita internacional que ha hecho el presidente Alberto Fernández fue para abrazarse con el asesino y corrupto Netanyahu.

Queremos decir que nuestra propuesta no es la reaccionaria e inviable salida de los dos Estados; es imposible. Hay que terminar con el Estado sionista e imponer un Estado único en

todo el territorio histórico de Palestina, laico, no racista y democrático.

Desde la Izquierda Socialista, como parte de la unidad internacional de trabajadoras y trabajadores, este es nuestro homenaje al pueblo palestino. Abajo los bombardeos criminales de Israel.

IX

A la memoria de Fray Mamerto Esquiú

Sr. Presidente (Massa). – Tiene la palabra la señora diputada Ginocchio, por Catamarca.

Sra. Ginocchio. – Señor presidente: me sumo a los sentidos homenajes rendidos en esta fecha, muy especialmente a Marita Colombo, una mujer de la política catamarqueña, reconocida y respetada desde todos los espacios políticos y con una importantísima trayectoria.

También quiero agradecer la posibilidad de rendir homenaje al venerable Fray Mamerto Esquiú, una figura emblemática para nuestra provincia, quien próximamente será beatificado. Al haberse cumplido la semana pasada 195 años de su nacimiento, quiero homenajear a este hombre y religioso que fue ejemplar y que vivió con un profundo patriotismo.

Siendo muy joven sacerdote, fue invitado a participar de la jura de la Constitución. Se trató de un momento capital en la historia de nuestro país, por cuanto las provincias estaban jurando la Constitución Nacional.

Este joven sacerdote, que además era docente y periodista, y que también fue legislador, pronunció un sermón memorable que le valió la fama para traspasar las fronteras de la provincia y ser conocido en el resto del país.

Pronunció numerosos sermones, pero el que brindó durante la jura de la Constitución en 1853 invitaba al pueblo a ponerse de pie para entrar dignamente en el gran cuadro de las naciones.

En dicho sermón, que demuestra su solvencia y sus conocimientos en filosofía y en teología, hay una frase que lo hizo famoso, y es aquella que pide la sumisión: “Obedeced, señores, sin sumisión no hay ley; sin leyes no hay patria, no hay verdadera libertad.”

Este religioso ejemplar, con virtudes que aún mantienen vigencia en cuanto a su capacidad de diálogo y obediencia a la Constitución, fue

recordado por muchos pensadores y escritores. Entre ellos, quisiera referirme especialmente a otro religioso, Ramón Rosa Olmos, quien de él decía: “Fue un catadrático esclarecido, orador cuya palabra encendida de fe y de civismo descendió como un reguero de luz sobre patria atribulada”.

También el presidente Nicolás Avellaneda, de familia catamarqueña, a su muerte –sucedida el 10 de enero de 1883–, lo despedía: “El padre Esquiú acaba de morir a los 51 años ejerciendo heroicamente el apostolado. Un santo obispo ha muerto visitando los lugares más apartados de su diócesis bajo un sol de fuego y entre nubes de polvo”.

Próximamente, el 4 de septiembre, Fray Mamerto Esquiú será beatificado en la ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, y en este aniversario –que no es uno más de los que ya hemos recordado– creo que merece ser contada su grandeza y ejemplaridad.

X

A los hechos históricos del mes de mayo

Sr. Presidente (Massa). – Para un homenaje, tiene la palabra la señora diputada Ávila, por Tucumán.

Sra. Ávila. – Señor presidente: en primer lugar, desde el PJS adhiero a todos los homenajes. Quiero expresar mi reconocimiento a las personalidades que se recordaron aquí, como la figura del exministro de Transporte, el exgobernador de Santa Fe, la exdiputada nacional Marita Colombo y el tucumano Julio Figueroa. Vaya para ellos mi reconocimiento, ya que todos tenían algo en común: la pasión por la política entendida como la búsqueda del bienestar de la sociedad.

En segundo lugar, quiero aclarar que para nosotros, los argentinos, mayo es un mes cargado de símbolos y mensajes que nos convocan a no resignar nuestra lucha por la soberanía nacional.

Seguramente el hecho más importante ocurrido en mayo es el sucedido el 25 de mayo de 1810 en el Puerto de Buenos Aires, cuando estalló el primer grito de rebelión de la América contra el yugo español. A partir de ese momento comenzamos un proceso que fue regado con la sangre de criollos, mulatos y gauchos, cuyo desenlace fue la creación de nuestro querido país.

Días previos a este suceso, los patriotas French y Beruti repartían escarapelas entre los vecinos que se convocaban en la Plaza de Mayo pidiendo un gobierno patrio. Me refiero a esta escarapela que llevamos en nuestro pecho con gran orgullo. Dos años después, el 13 de febrero de 1812, el general Manuel Belgrano solicitó al Triunvirato que se autorizara a las tropas de las Provincias Unidas del Río de la Plata el uso de la escarapela con los colores de nuestra bandera, lo que poco después se llevó a cabo a orillas del Paraná. Es por ello que se conmemora el 18 de mayo como el Día de la Escarapela Nacional.

Mayo también nos regala otra efeméride para la patria, cuando en 1813 la Asamblea General Constituyente encargó a Vicente López y Planes y a Blas Parera que compusieran una marcha patriótica. Fue así que el 11 de mayo de ese año se la designó con el nombre de Himno Nacional Argentino, y por eso se conmemora en esta fecha el día de nuestra marcha patriótica.

Finalmente, este mes nos recuerda un hecho más contemporáneo pero que contribuye a consolidar la figura de nuestra patria, como fue aquel 2 de mayo, cuando los argentinos visualizamos en el horizonte la silueta del crucero ARA “General Belgrano”, hundido tras un ataque con torpedos por parte de un submarino británico, cuando navegaba fuera de la zona de exclusión que los mismos ingleses habían fijado. Allí perdieron la vida 368 tripulantes, jóvenes argentinos que dieron la vida por la patria. Ellos son nuestros héroes contemporáneos.

Por eso, en este mayo de 2021, en que nuestra patria y los argentinos sufrimos tremendamente junto a la humanidad toda por la agresión de un enemigo oculto e invisible que siembra la muerte y la enfermedad, como es el COVID-19, quiero expresar mi deseo de que encontremos la concordia y la paz que nos guíen a superar, todos unidos, esta tremenda angustia que estamos atravesando.

XI

A la memoria de Cacho Novillo

Sr. Presidente (Massa). – Para un homenaje, tiene la palabra el señor diputado Negri, por Córdoba.

Sr. Negri. – Señor presidente: solo utilizaré dos minutos, pero que significan mucho para nosotros.

Hoy es la primera sesión en que estará ausente definitivamente, porque ha fallecido un amigo del alma, un amigo de la casa. Diría que su vida se centraba en la política y en nuestro partido. Fundamentalmente, no concebía su vida si no era caminando acá, en esta casa.

Creo que casi nadie sabe su nombre, pero todos lo conocíamos como Cacho, y él hoy no vino. Amigo de todos los empleados de todos los bloques, conocía de memoria hasta el último rincón de esta Cámara. Era afable.

Para nosotros era el prosecretario parlamentario del bloque del radicalismo, y después pasó a ser uno más de todo nuestro interbloque. Les diría que, como le pasará al resto de los bloques, a veces, en esos momentos de confusión respecto de cómo se vota, todos lo mirábamos y él nos decía: “sí” o “no”; pero él no está más.

Lo que sucede es que conocemos una inmensa cantidad de gente en la vida diaria de esta casa, de los bloques y de la política, a la que confiamos nuestra vida y nuestra relación. Sin embargo, también tenemos los momentos más difíciles.

Cacho ha sido empleado por más de veinte años –diría que unos veinticinco años– y tuvo un fuerte compromiso con nuestro partido en Tres de Febrero. Fue un enamorado de la política, respetuoso, buena persona, honesto, transparente.

Siempre con una sonrisa buscaba resolver un problema. Cuando uno se lo planteaba, faltaba que se sentara en una banca o que nos elaborase un proyecto de ley. Y Cacho nos decía: “Quédense tranquilos, yo lo resuelvo”. Muchas horas de su vida pasó acá, y desde hace dos semanas, entre los tantos que han fallecido en este país, para nosotros se fue Cacho”.

En la Argentina no saben quién es, pero nosotros sabemos lo que él significa y la gran ausencia que ha dejado, no solo por nuestro compañerismo y amistad, sino también porque ha sido nuestra rueda de auxilio, tanto en los afectos como en los momentos de dificultades.

A lo mejor, esto importe poco, pero, para nosotros, importa mucho, y sé además que para su familia esto no deja de ser un abrazo al alma. (*Aplausos prolongados.*)

6

MANIFESTACIONES

Sr. Presidente (Massa). – Tiene la palabra el señor diputado Suárez Lastra, por la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Sr. Suárez Lastra. – Señor presidente: quiero hacer una breve manifestación porque he sido sorprendido por un homenaje que no estaba anunciado en el acuerdo alcanzado en la reunión de la Comisión de Labor Parlamentaria.

Si bien los homenajes no se discuten, atento al tenor del contenido de los que se rindieron en relación con el conflicto en Medio Oriente, en Palestina, no quiero dejar de pronunciar algunas palabras.

Sin ánimo de debatir sobre el contenido del mensaje, porque no es el motivo de esta sesión, me parece que el Parlamento argentino no puede –porque sería hasta una falta de respeto hacia quienes generaron ese mensaje– hacer oídos sordos. No creo que nuestro Parlamento deba consentir lo que se ha dicho sin rescatar, por lo menos, la tradicional política argentina en la materia, con la que, en general, coincidimos la mayoría de los partidos políticos populares, esto es que el conflicto existente se resuelve con el reconocimiento de dos Estados.

Esta es la postura que sostiene la República Argentina, que mantiene excelentes relaciones diplomáticas con el Estado de Israel y con la Autoridad Palestina, que siempre ha procurado contribuir con los mayores esfuerzos en los ámbitos internacionales para que dicho conflicto, tan complejo y difícil, se vaya resolviendo pacíficamente.

No podía dejar pasar lo que se ha dicho en una sesión como la que estamos celebrando sin reivindicar la posición histórica de la República Argentina de defender los derechos del pueblo de Israel, de los Estados árabes y palestinos de convivir pacíficamente en dos Estados, en el lugar histórico de sus orígenes, de su desarrollo y de su asentamiento. (*Aplausos.*)

7

**ELECCIONES PRIMARIAS ABIERTAS,
SIMULTÁNEAS Y OBLIGATORIAS
Y ELECCIONES NACIONALES GENERALES.
SUSPENSIÓN DE LA APLICACIÓN
DE LAS CAUSAS DE CADUCIDAD
DE LA PERSONALIDAD DE LOS PARTIDOS
POLÍTICOS**

Sr. Presidente (Massa). – Corresponde considerar el dictamen de la Comisión de Asuntos Constitucionales –Orden del Día N° 382– recaído en el proyecto de ley del Poder Ejecutivo por el que se modifican, por única vez, las fechas de las elecciones primarias abiertas, simultáneas y obligatorias –PASO– y de las elecciones nacionales generales, en el contexto de pandemia de COVID-19, expediente 3-P.E.-2021, y el dictamen de la Comisión de Asuntos Constitucionales –Orden del Día N° 380– recaído en el proyecto de ley venido en revisión por el que se suspende la aplicación de las causas de caducidad de la personalidad a los partidos políticos para su funcionamiento operativo, en el marco de la declaración de pandemia emitida por la Organización Mundial de la Salud, hasta el 31 de diciembre de 2021, expediente 3-S.-2021.

I

(Orden del día N° 382)**Dictamen de comisión**

Honorable Cámara:

La Comisión de Asuntos Constitucionales ha considerado el mensaje 47/21 y proyecto de ley del Poder Ejecutivo, de fecha 8 de mayo de 2021, sobre elecciones primarias abiertas, simultáneas y obligatorias y elecciones generales. Modificación de fechas por única vez en contexto de pandemia por COVID-19; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su sanción.

13 de mayo de 2021.

Hernán Pérez Araujo. – Gustavo Menna. – Vanesa L. Massetani. – Marcelo Koenig. – Pablo G. Tonelli. – Karim A. Alume Sbodio. – Miguel Nanni. – Karina Banfi. – Rosana A. Bertone. – María C. Britez. – Graciela Camaño. – Ana C. Carrizo. – Gabriela Cerruti. – Marcos Cleri. – Mayda Cresto. – Ricardo D. Daives. – Jorge R. Enríquez. – Ezequiel Fernández Langan. – Ana C. Gaillard. – Alejandro García. – Ximena García. – Silvana M.

Ginocchio. – Ramiro Gutiérrez. – María de las Mercedes Joury. – Juan M. López. – Silvia G. Lospennato. – Leopoldo R. Moreau. – Mario R. Negri. – Paula M. Oliveto Lago. – Humberto M. Orrego. – María G. Parola. – Rodolfo Tailhade. – Marisa L. Uceda. – Eduardo F. Valdes.

Mensaje del Poder Ejecutivo

Buenos Aires, 8 de mayo de 2021.

Al Honorable Congreso de la Nación.

Tengo el agrado de dirigirme a su honorabilidad con el objeto de someter a su consideración el presente proyecto de ley.

El mundo atraviesa una crisis sanitaria provocada por COVID-19, declarado como pandemia por la Organización Mundial de la Salud (OMS) el día 11 de marzo de 2020, y que ha tenido, en lo que aquí respecta, diversos impactos en la realización y los modos de administrar los procesos electorales celebrados desde principios de 2020. Desarrollar los comicios requiere de la movilización y participación de personas y, como lo demuestra la evidencia científica, en la medida en que el virus se propaga a través del contacto entre individuos, los Estados se han visto en la necesidad de adaptar sus procedimientos para proteger la salud pública y la de sus ciudadanos, garantizando, a su vez, la plena vigencia de los derechos políticos.

Según informan instituciones especializadas como IDEA Internacional e IFES, desde el inicio de la pandemia se han celebrado ochenta y ocho (88) elecciones nacionales. No obstante, en muchos casos, la fecha de comicios debió modificarse para evitar que coincidan con un momento de crecimiento de los contagios. En Chile, se pospusieron el referéndum constitucional de abril a octubre de 2020 y las elecciones de constituyentes, concejales, alcaldes y gobernadores que debían realizarse en abril de este año. También Bolivia y Polonia debieron postergar sus elecciones presidenciales, y Brasil, una elección de senador. En los Estados Unidos se cambió la fecha de varias elecciones primarias; la India hizo lo propio con la elección de los miembros del Consejo de Estados; en Italia y Rusia se pospusieron referendos nacionales y en Nueva Zelanda, la elección general de 2020.

Actualmente, la Argentina atraviesa una fuerte suba de los casos confirmados de COVID-19, y se han detectado nuevas variantes del virus que traen consigo un aumento de la transmisión y propagación respecto de aquellas existentes hasta principios de este año. Estas nuevas cepas están asociadas con un mayor riesgo de hospitalizaciones y letalidad.

Asimismo, todos los años se verifica un incremento de la circulación de virus respiratorios y de los casos de enfermedades respiratorias agudas durante el invierno. Ello repercute sobre la demanda del sistema de salud, en la cantidad de internaciones y en la mor-

talidad por cuadros respiratorios durante la temporada invernal.

Ahora bien, en nuestro régimen electoral nacional la fecha de las elecciones está fijada por ley (ley 26.571 y sus modificatorias y ley 19.945, que aprueba el Código Electoral Nacional): las elecciones primarias abiertas, simultáneas y obligatorias (PASO) deben celebrarse el segundo domingo de agosto y las elecciones generales, el cuarto domingo de octubre. Sin perjuicio de ello, el proceso electoral empieza mucho antes: las agrupaciones deben inscribirse y registrar sus candidatos en junio. De este modo, la campaña electoral y las elecciones primarias ocurren dentro de la temporada invernal y coinciden con el pico en los cuadros respiratorios. Este año, además, esa primera etapa del proceso electoral podría coincidir con una nueva ola de COVID-19 propiciada por las nuevas cepas.

Nos encontramos en un contexto de excepción y, en ese marco, en el imperioso desafío de garantizar el pleno ejercicio de los derechos políticos individuales y colectivos propios de nuestro sistema democrático. Ello nos impulsa a establecer las medidas que la situación epidemiológica nos impone para evitar una mayor propagación del virus, sin trastocar las reglas y fundamentos de nuestro régimen electoral.

En este sentido, el Ministerio del Interior ha analizado y comparado los comportamientos de las democracias que han celebrado elecciones durante la pandemia, a fin de verificar las alternativas disponibles y determinar aquellas que se adaptan mejor a nuestro proceso electoral.

Por su parte, se prevé la coordinación con la Cámara Nacional Electoral y las autoridades sanitarias, a fin de desarrollar las acciones que mitiguen el posible impacto de la pandemia de COVID-19 en el proceso electoral de este año. De esta manera, se avanzará en forma conjunta entre los organismos competentes para fijar los protocolos que coadyuven a desarrollar el acto electoral cuidando la salud de todos los involucrados y todas las involucradas del cuerpo electoral.

En virtud de lo expuesto, se propicia efectuar las adecuaciones operativas y legales que permitan llevar adelante los comicios de una manera sanitariamente responsable, garantizando el derecho de los ciudadanos y las ciudadanas a votar y el de las agrupaciones políticas y sus candidatos y candidatas a participar en igualdad de condiciones.

En particular, según se establece en el artículo 77 de nuestra Constitución Nacional, es potestad exclusiva del Poder Legislativo decidir las modificaciones que se realicen al régimen electoral y de partidos políticos, las cuales, además, deben ser aprobadas por mayoría absoluta del total de los miembros de ambas Cámaras del Honorable Congreso de la Nación.

En concreto, con el fin de preservar la plena vigencia de las leyes electorales y, al mismo tiempo, evitar el riesgo asociado a convocar una elección nacional en el mismo momento en que se podría esperar que el

sistema de salud se encuentre exigido por las enfermedades invernales y la segunda ola de COVID-19, proponemos posponer la fecha de las elecciones PASO y las generales para el segundo domingo de septiembre y el segundo domingo de noviembre del corriente año, respectivamente.

El aplazamiento de la celebración de los comicios a meses con temperaturas más elevadas permitirá optimizar la ventilación de los locales de votación y la implementación de los protocolos sanitarios. A su vez, durante ese lapso de tiempo adicional, se continuará avanzando con la masiva campaña de vacunación que lleva adelante el Estado nacional junto a las veinticuatro (24) jurisdicciones, coadyuvando a un mejor cuidado de la mayor cantidad posible de argentinos y argentinas que deben cumplir con su deber cívico.

Las fechas propuestas para las elecciones PASO y generales respetan todos los plazos fijados por el Código Electoral Nacional, con las siguientes salvedades: primera, con la finalidad de garantizar un plazo suficiente para la realización del escrutinio definitivo de las PASO, el proyecto propone reducir de cincuenta (50) a cuarenta y cinco (45) días previos a la elección general el plazo para que las juntas partidarias proclamen sus candidatos; segunda, pospone cinco (5) días el inicio de la campaña electoral de las elecciones generales para que coincida con la proclamación.

Cabe destacar que el proyecto propuesto también permite realizar los comicios con la antelación suficiente para que las autoridades electas asuman sus cargos al vencimiento de los mandatos de las actuales autoridades, en el mes de diciembre.

Es dable mencionar que la presente iniciativa es congruente con otros proyectos presentados a la fecha por legisladores y legisladoras pertenecientes a distintos espacios políticos representados en el Honorable Congreso de la Nación.

Por último, no puede soslayarse que la presente propuesta es impulsada en un marco de acuerdo con los partidos que componen la oposición mayoritaria, en el entendimiento de que la misma resulta una medida adecuada y conveniente para proteger la salud de la población, garantizando asimismo el ejercicio de los derechos cívicos que le son propios.

En este sentido, corresponde señalar que el artículo 6° del proyecto de ley constituye una exigencia expresa de la oposición para acompañar a la presente iniciativa, la cual constituye el resultado de diversas reuniones que se han desarrollado con la oposición con este objetivo.

Por todo lo expuesto, se eleva el presente proyecto de ley a consideración de su honorabilidad solicitando su pronta sanción.

Saludo a su honorabilidad con mi mayor consideración.

ALBERTO Á. FERNÁNDEZ.

Santiago A. Cafiero. – Eduardo E. de Pedro.

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados,...

**ELECCIONES PRIMARIAS ABIERTAS,
SIMULTÁNEAS Y OBLIGATORIAS
Y ELECCIONES GENERALES. MODIFICACIÓN
DE FECHAS POR ÚNICA VEZ EN CONTEXTO
DE PANDEMIA POR COVID-19**

Artículo 1° – Modifícase por única vez la fecha de las elecciones primarias abiertas, simultáneas y obligatorias (PASO), previstas por el artículo 20 de la ley 26.571, estableciendo para la realización de los comicios el segundo domingo de septiembre del año 2021.

Art. 2° – Modifícase por única vez la fecha de las elecciones nacionales generales, previstas por el artículo 53 de la ley 19.945 y sus modificatorias, estableciendo para la realización de los comicios el segundo domingo de noviembre del año 2021.

Art. 3° – Modifícase por única vez, con carácter de excepción y solo para las elecciones nacionales 2021, el plazo previsto para el registro de los candidatos y de las candidatas y pedido de oficialización de listas, estipulado en el primer párrafo del artículo 60 de la ley 19.945 y sus modificatorias, que será de hasta cuarenta y cinco (45) días anteriores a la elección.

Art. 4° – Modifícase por única vez, con carácter de excepción y solo para las elecciones nacionales 2021, el plazo previsto para el inicio de la campaña electoral, estipulado en el segundo párrafo del artículo 64 bis de la ley 19.945 y sus modificatorias, que será de cuarenta y cinco (45) días antes de la fecha de las elecciones generales.

Art. 5° – Adecúanse excepcionalmente las fechas establecidas en el cronograma electoral vigente, de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 1° y 2° y a las modificaciones de plazos establecidas en los artículos 3° y 4° de la presente ley.

Art. 6° – La presente ley no podrá ser modificada ni derogada durante el año calendario en curso en tanto regula un derecho público subjetivo de los partidos políticos, instituciones fundamentales del sistema democrático, a elegir sus candidatos a los cargos electivos previstos en la Constitución Nacional.

Art. 7° – La presente ley entra en vigencia a partir del día de su publicación.

Art. 8° – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

ALBERTO Á. FERNÁNDEZ.

Santiago A. Cafiero. – Eduardo E. de Pedro.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Asuntos Constitucionales ha considerado el mensaje 47/21 y proyecto de ley del Poder

Ejecutivo, de fecha 8 de mayo de 2021, sobre elecciones primarias abiertas, simultáneas y obligatorias y elecciones generales. Modificación de fechas por única vez en contexto de pandemia por COVID-19; y encuentra viable su sanción por parte de la Honorable Cámara, por las razones que oportunamente se darán.

Hernán Pérez Araujo.

II

(Orden del día N° 380)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Asuntos Constitucionales ha considerado el proyecto de ley venido en revisión del Honorable Senado, por el que se suspende la aplicación de las causas de caducidad de la personalidad a los partidos políticos para su funcionamiento operativo, en el marco de la declaración de pandemia emitida por la Organización Mundial de la Salud –OMS–, hasta el 31 de diciembre de 2021; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su sanción.

29 de abril de 2021.

Hernán Pérez Araujo. – Gustavo Menna. – Vanesa L. Massetani. – Marcelo Koenig. – Pablo G. Tonelli. – Karim A. Alume Sbodio. – Karina Banfi. – Rosana A. Bertone. – Graciela Camaño. – Ana C. Carrizo. – Gabriela Cerruti. – Marcos Cleri. – Mayda Cresto. – Ricardo D. Daives. – Jorge R. Enríquez. – Ezequiel Fernández Langan. – Ana C. Gaillard. – Alejandro García. – Ximena García. – Silvana M. Ginocchio. – Ramiro Gutiérrez. – María de las Mercedes Joury. – Juan M. López. – Silvia G. Lospennato. – Leopoldo R. Moreau. – Mario R. Negri. – María G. Ocaña. – Paula M. Oliveto Lago. – Humberto M. Orrego. – María G. Parola. – Rodolfo Tailhade. – Marisa L. Uceda. – Eduardo F. Valdes.

Buenos Aires, 25 de marzo de 2021.

Al señor presidente de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación.

Tengo el honor de dirigirme al señor presidente, a fin de comunicarle que el Honorable Senado, en la fecha, ha sancionado el siguiente proyecto de ley que paso en revisión a esa Honorable Cámara:

El Senado y Cámara de Diputados, ...

Artículo 1º – La presente ley se dicta en el marco de la emergencia pública en materia económica, financiera, fiscal, administrativa, previsional, tarifaria, energética, sanitaria y social establecida por la ley

27.541; la ampliación de la emergencia sanitaria dispuesta por el decreto 260/20 y su modificatorio; y el decreto 297/20 y sus modificatorios que estableció la medida de aislamiento social, preventivo y obligatorio y de distanciamiento social, preventivo y obligatorio, y sus normas complementarias.

Art. 2º – Suspéndese la aplicación de las causas de caducidad de la personalidad política de los partidos políticos previstas en los incisos *a)* y *e)* del artículo 50 de la ley 23.298 y sus modificatorias, hasta el 31 de diciembre de 2021.

Art. 3º – Los partidos políticos de distrito y nacionales que, en razón de las circunstancias sanitarias excepcionales descritas en el artículo 1º, no hayan podido renovar sus autoridades, podrán actuar durante el año 2021 manteniendo la gestión y administración a cargo de las últimas autoridades debidamente constituidas e informadas a la justicia federal con competencia electoral, quienes ejercerán todas las funciones previstas en sus respectivas cartas orgánicas.

La presente disposición no será aplicable a los partidos políticos respecto de los cuales se halle en marcha un proceso electoral interno en los términos del artículo 29 de la ley 23.298 y sus modificatorias. Dichos procesos continuarán hasta su efectiva realización, siempre que los mismos no se vean interrumpidos por nuevas medidas de alcance general que tomen las autoridades competentes en el marco de la evolución de las circunstancias sanitarias excepcionales y que pudieran dejar inconcluso el proceso electoral interno.

Art. 4º – Suspéndese la aplicación de la sanción prevista por el incumplimiento de las obligaciones establecidas en el artículo 12 de la ley 26.215 y sus modificatorias hasta el 31 de diciembre de 2021, con el fin de que los partidos políticos puedan incorporar nuevas tecnologías que permitan dictar las capacitaciones de manera digital.

Las sumas que no hubieran sido ejecutadas durante el ejercicio 2020 deberán reservarse para el ejercicio 2021 con idéntico destino que el previsto en el mencionado artículo.

Art. 5º – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Se deja constancia de que el proyecto en cuestión fue aprobado en general y en particular por la mayoría absoluta del total de los miembros (artículo 77, párrafo segundo, de la Constitución Nacional).

Saludo a usted muy atentamente.

CLAUDIA LEDESMA ABDALA DE ZAMORA.

Marcelo J. Fuentes.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Asuntos Constitucionales ha estudiado el proyecto de ley venido en revisión del Honorable Senado, por el que se suspende la aplicación

de las causas de caducidad de la personalidad a los partidos políticos para su funcionamiento operativo, en el marco de la declaración de pandemia emitida por la Organización Mundial de la Salud –OMS–, hasta el 31 de diciembre de 2021; y encuentra viable su sanción por parte de la Honorable Cámara, por las razones que oportunamente se darán.

Hernán Pérez Araujo.

Sr. Presidente (Massa). – La Presidencia recuerda a los señores diputados y a las señoras diputadas que el tratamiento se realizará de manera conjunta y la votación nominal, separadamente.

En consideración en general.

Tiene la palabra el señor diputado Pérez Araujo, por La Pampa.

Sr. Pérez Araujo. – Señor presidente: damos comienzo al tratamiento de estos dos temas que, con buen tino, la Comisión de Labor Parlamentaria ha decidido unificar atento a que ambos proyectos vienen de la mano, están hermanados, ya que se refieren a cuestiones que tienen mucha vinculación.

Son dos iniciativas producto del diálogo, del consenso, por eso, compartiré el tiempo para hacer uso de la palabra con el vicepresidente 1° de la comisión, el señor diputado Gustavo Menna, con quien trabajamos conjuntamente en varias reuniones de la comisión y pudimos lograr dictámenes por unanimidad.

–Ocupa la Presidencia el señor vicepresidente 1° de la Honorable Cámara, doctor Omar De Marchi.

Sr. Pérez Araujo. – Uno de los proyectos, el que trata sobre la suspensión de la aplicación de las causas de caducidad de la personalidad a los partidos políticos para su funcionamiento operativo en el contexto de pandemia, viene del Senado; el otro, referido a la postergación por cinco semanas de las elecciones primarias abiertas, simultáneas y obligatorias, que iban a celebrarse el 8 de agosto, y de las elecciones nacionales generales previstas para octubre, fue remitido por el Poder Ejecutivo.

Esto es fruto de lo que precisamente ha quedado puesto de relieve en la mayoría de los homenajes realizados en el transcurso de la sesión: del respeto, del diálogo, de la obtención de consensos políticos. Creo que todas y todos entendimos que no solo la muerte nos

debe juntar, como sucedió recién durante los homenajes. Es muy fácil reunirse ante la pérdida y pensar de manera coincidente ante lo irreparable de ciertas situaciones.

Es bueno resaltar que somos capaces de reunirnos para trabajar, para solucionar cuestiones coyunturales. Puedo decir, luego del plenario de comisiones de ayer en el que se discutió muy fuertemente, que, aun cuando no alcancemos el consenso, somos capaces de juntarnos, de debatir, de conversar y de llegar a acuerdos como este, al que hemos arribado después del diálogo en la Cámara de Senadores y en el Poder Ejecutivo nacional, en este último caso encabezado por el señor ministro del Interior, el señor presidente de esta Cámara y los titulares de los bloques parlamentarios.

Se trata, en este contexto de pandemia, de suspender las causales de caducidad de la personalidad a los partidos políticos, previstas en el artículo 50 de la ley 23.298, orgánica de los partidos políticos. Concretamente, en sus incisos *a)*, vinculado a la no realización de elecciones partidarias internas por un período de cuatro años, y *e)*, referido a aquellas fuerzas políticas que no alcancen el número mínimo de afiliados requeridos, es decir, el 4 por mil del padrón del distrito de que se trate.

Además, por única vez y hasta el 31 de diciembre, solicitamos que se suspenda la aplicación de la sanción prevista en el artículo 12 de la ley 26.215, de financiamiento de los partidos políticos. Es una sanción impuesta a las fuerzas políticas que no realicen capacitaciones anualmente.

Entendemos que, como en el marco de la pandemia muchas fuerzas políticas –sobre todo las minoritarias– no han contado con las herramientas para llevar adelante dichas capacitaciones de manera virtual, esta sanción debe quedar suspendida hasta el 31 de diciembre de 2021.

La iniciativa en tratamiento ha sido elaborada en el contexto de la emergencia económica, financiera, fiscal, administrativa, previsional, tarifaria, energética, sanitaria y social establecida en virtud de la ley 27.541 y de los decretos 260/20 y 297/20.

El otro proyecto, respecto del cual también alcanzamos el consenso, pero luego de un de-

bate un tanto más variopinto por la diversidad de opiniones, se refiere a la postergación de las elecciones primarias abiertas, simultáneas y obligatorias, y de las elecciones nacionales generales a celebrarse este año.

Creo que la virtud del consenso alcanzado radica en que, al fin, pudimos analizar y proponer la aprobación de una iniciativa sin encuestas en la mano, priorizando cuestiones que no tienen que ver con lo netamente electoral. Esto lo hemos conversado con el señor vicepresidente de la comisión y, verdaderamente, es un hecho que tenemos que celebrar.

En este contexto proponemos modificar el artículo 20 de la ley 26.571 sobre elecciones primarias abiertas, simultáneas y obligatorias que fija la realización de la elección primaria para el segundo domingo de agosto, vale aclarar, por esta única vez.

No está de más esclarecer, ante algunos dimes y diretes que se instalaron en el seno de la discusión previa a la elaboración del proyecto, que debido al contexto de pandemia, solo por esta vez propondremos modificar el artículo 20 para trasladar la elección primaria al segundo domingo del mes de septiembre, es decir, al 12 de septiembre, dentro del cronograma que ya está en curso, en virtud de la ley vigente, por convocatoria del señor presidente de la Nación.

Proponemos además modificar el artículo 53 de la ley 19.945 sobre el Código Electoral Nacional, que dispone realizar la elección general el cuarto domingo de octubre. Huelga decir –valga la redundancia– que volvemos a proponer que por una única vez se postergue la elección general para el segundo domingo del mes de noviembre, es decir, el día 14.

De esta manera ganamos un mes o cinco semanas en un contexto que entendemos es en invierno, época en la que recrudecen los virus respiratorios, e inmiscuirnos en una campaña electoral en pleno invierno sería netamente perjudicial para la sociedad. Por estas razones, ha primado la cordura y hemos alcanzado este consenso.

Además, claro está, se adecuan las fechas del cronograma electoral que ya está vigente y se acota el término para la proclamación de candidatos de 50 a 45 días. También se pos-

pone el inicio de la campaña para la elección general cinco días.

Estas modificaciones se deben realizar para tener el cronograma acotado a esta nueva reglamentación. Recordemos que el consenso al que hemos podido arribar es que esta modificación se realiza por esta única vez.

Finalmente, creo que es un acuerdo que debiéramos replicar en varios temas que se vienen y en los que tal vez vayamos a discutir, pero con la chicana, con irrespetuosidad y con la discusión vana, no los podremos solucionar.

A nosotros hoy nos toca gobernar y necesitamos de todos los sectores, algo a lo que convocó la señora vicepresidenta de la Nación en octubre del año pasado.

Por eso, humildemente y cerrando esta alocución, convoco a la oposición y a todos los sectores políticos, económicos, mediáticos y sociales a realizar un gran acuerdo que pueda ayudarnos a poner a la Argentina de pie.

Sr. Presidente (De Marchi). – Tiene la palabra el señor diputado Menna, por Chubut.

Sr. Menna. – Señor presidente: agradezco al presidente de la Comisión de Asuntos Constitucionales, diputado Pérez Araujo, que nos permita compartir este informe.

Destaco también su calidad humana para conducir la comisión, lo que realmente ha permitido trabajar de modo fructífero, incluso en instancias un poco más álgidas que estas, que son productos de un acuerdo, como por ejemplo la reunión conjunta de las comisiones de Justicia y de Asuntos Constitucionales realizada en el día de ayer.

Efectivamente, estos proyectos de ley que estamos tratando ahora son fruto o producto de un acuerdo político y de una convocatoria que realizó el gobierno, para pensar herramientas de emergencia a fin de sortear una situación de emergencia que nadie puede discutir que existe, ya que la pandemia ha producido esta situación.

Por ello, el sentido de estas dos iniciativas es arbitrar por ley, como corresponde, soluciones de emergencia, en un caso, eximiendo de las sanciones que establecen la ley de partidos políticos y la ley de financiamiento ante supuestos como los que explicó muy bien el diputado Pérez Araujo, como la imposibilidad eventual

de realizar elecciones internas y, en ese caso, prorrogar los mandatos; la imposibilidad de hacer campañas de afiliación y quedar por debajo del mínimo y, en ese caso, exponerse a la caducidad de la personería o la imposibilidad de realizar los cursos a los que debe destinarse parte de los fondos que la ley de financiamiento de partidos políticos establece. La solución de emergencia es eximir de las sanciones hasta el 31 de diciembre de este año y el diputado Pérez Araujo ha resumido muy bien cómo se hará.

El otro proyecto de ley tiene que ver con que, de modo excepcional y solo para esta instancia electoral, es decir la de este año, se corren un mes las PASO y quince días las elecciones generales. Hay que decir también que esto vino precedido de dimes y diretes acerca de una intentona de suspender las PASO, de hecho, hay un proyecto de ley con estado parlamentario en ese sentido.

Sin embargo, nos parecía incorrecto limitar una instancia de participación en donde el cuerpo electoral, el pueblo, no solo participa en la elección de candidatos sino también en el proceso de selección que, de ese modo, queda abierto a toda la ciudadanía y no solo al interior de los partidos políticos.

Cabe recordar que en el medio también se elaboró un proyecto de ley con la intentona –no concretada y no materializada– de suprimir las PASO por la vía de subsumirlas en una sola instancia electoral. Esto nos conducía de modo inexorable e indudable a una ley de lemas encubierta, que por supuesto también rechazamos porque sabemos de las consecuencias nefastas que ha tenido en las provincias en las que se aplicó para desvirtuar el sentido de la voluntad popular, y que en algunos casos ha provocado que el candidato o la candidata más votado o votada terminara frustrado o frustrada, y siendo ungido gobernador o gobernadora quien no fuera el candidato más votado.

Frente a esto el Ministerio del Interior realizó esta propuesta, donde se tuvieron en cuenta las recomendaciones y los planteos que hizo la oposición. Me refiero concretamente a esta denominada cláusula cerrojo a la que se hacía referencia recién y que tiene que ver con asumir un compromiso político, pero plasmado en la ley.

En ese sentido, me adelanto a responder alguna observación que seguramente se hará respecto de que una ley no puede impedir que una norma futura modifique o haga algún cambio en ella. Eso es cierto, pero también es verdad que se trata de un acuerdo político y, como dice el proyecto, atiende los derechos subjetivos de los partidos políticos que, como los califica la Constitución Nacional en el artículo 38, son instituciones esenciales de la democracia.

En ese marco, esta cláusula establece que, en lo sucesivo y de acá en adelante, este Congreso de la Nación –no los próximos Congresos–, integrado por estos mismos diputados, diputadas, senadores y senadoras, no podrá volver a alterar el calendario electoral que está en curso.

Esta es la síntesis de lo que estamos considerando.

Si me permite, señor presidente, quiero decir dos o tres cosas. En primer lugar, como decíamos, es una norma de emergencia para atender una emergencia. Las dos, en realidad. Y esto demuestra que las emergencias –lo dijimos en el tratamiento en comisión– se pueden atacar y conjurar por ley. Se pueden y se deben tratar por ley, porque así lo dicen la Constitución y los instrumentos internacionales de derechos humanos a los que la Argentina ha adherido, y que además tienen jerarquía constitucional desde el año 1994.

Una situación de emergencia justifica y amerita eventualmente una restricción de algunos derechos más intensa que en épocas de normalidad, pero las condiciones son que deben ser por tiempo acotado y que esas restricciones provengan de una ley. Esta misma consideración vale tanto para el caso de la postergación de las PASO como de las elecciones generales.

Digo esto porque demuestra que se puede seguir el trámite legislativo y no hay motivos para la excepcionalidad. Como ha dicho la Corte en fallo reciente –y se dice siempre en doctrina constitucional–, ninguna emergencia está por arriba de la Constitución. Pero aquí, desde que se desató la pandemia –e incluso antes, desde la asunción de este gobierno–, se ha tomado como costumbre gobernar por decreto. Al día de hoy, desde el 10 de diciembre de 2019, se han dictado 97 decretos de necesidad y urgencia. Además, se han dictado prácticamente 41 o 42 decretos delegados como conse-

cuencia de aquella norma que aquí se citaba y que llamamos la ley de las nueve emergencias, la número 27.541, que implicó una enorme delegación de poderes de este Congreso, que fueron transferidos y concentrados en el Poder Ejecutivo, habilitando esa gobernanza por decreto.

La tolerancia que tiene la Constitución para que el presidente pueda emitir disposiciones de carácter legislativo tiene un presupuesto, y es que la urgencia impida observar el trámite normal para la sanción de las leyes. Lo que nosotros debemos decir y comprender es que no existe esa imposibilidad. El Congreso está funcionando, tiene plena actitud para cumplir su misión y entonces tenemos que decir basta a la pretensión de gobernar por decreto. Está tan mal gobernar por decreto cuando ese decreto es de naturaleza de necesidad y urgencia como cuando se pretende, mediante el proyecto de ley que está actualmente en trámite en el Senado, la delegación de facultades de este Congreso en el Poder Ejecutivo, porque, en definitiva, por cualquiera de los dos canales terminamos en lo mismo: en el gobierno y la legislación por decreto.

Señalo estas consideraciones en el tratamiento de estos dos proyectos de ley porque son la demostración, la prueba empírica de que, así como pudimos atacar y conjurar estas emergencias con dos proyectos de ley como los que estamos por aprobar, también lo podemos hacer en todas las demás materias.

Sé –me adelanto– que me van a contestar que una es materia electoral y otra es materia de partidos políticos, que son dos de las cuatro materias prohibidas para dictar decretos de necesidad y urgencia. Lo sabemos, pero no quita que demuestra que el Congreso puede abocarse al tratamiento de una cuestión y hacerlo rápidamente, cuando hay buena fe, respeto y vocación de consenso.

Entonces, esto sirve de ejemplo de que los acuerdos son posibles y de que es posible abordar estas cuestiones y desafíos que nos plantea la pandemia, sin resignar la supremacía constitucional ni el rol que le compete a este Congreso. Debemos recuperar esa normalidad y un funcionamiento más fluido y continuo de la comisión bicameral que tiene por función fiscalizar los decretos de necesidad y urgen-

cia y los decretos delegados. Debemos lograr también que el jefe de Gabinete cumpla con su obligación constitucional de venir todos los meses a rendir informes a este Congreso de la Nación, alternativamente a cada una de las Cámaras, cuestión que ha cumplido en solo una oportunidad respecto de esta Cámara, y en una sola oportunidad también respecto del Senado.

Esto es lo que quería manifestar, señor presidente, y le agradezco que me haya cedido el uso de la palabra. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (De Marchi). – Ingresando en los tiempos de bloques, tiene la palabra la señora diputada Penacca, por la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Sra. Penacca. – Señor presidente: estamos reunidos hoy para iniciar este debate para posponer por un mes las elecciones nacionales. Se trata de un mes que significa más tiempo para vacunar a millones de argentinos y de argentinas; un mes que significa seguir fortaleciendo una decisión que ha sido firme, desde el primer momento, en nuestro gobierno, desde que se inició la pandemia, que es cuidar la salud y la vida. Además, significa alejar las PASO y las elecciones generales del invierno. Sabemos que el invierno –esperemos que no– podría traernos nuevamente un pico de la enfermedad del COVID-19, porque por supuesto las bajas temperaturas no juegan a favor de cumplir con las medidas de cuidado, como son la ventilación cruzada, las actividades al aire libre y todas esas medidas sanitarias en las que no siempre parecemos estar de acuerdo pero que en definitiva son las que salvan la vida de nuestra población.

Fueron varios meses de debate, en una convicción profunda de nuestro gobierno y de nuestro proyecto político de generar un consenso, al que finalmente arribamos y estamos hoy pudiendo sancionar esta norma para mejorar las condiciones de vida de nuestra población en este contexto tan difícil. Pero a mí me gustaría hacer algunas aclaraciones porque durante estos meses de debate se intentó instalar en la agenda pública algunas falacias, y la verdad es que también tenemos que combatir la “infodemia”, entonces es importante que aprovechemos estas instancias para poder aclararlas.

Primero fue el planteo de que estábamos queriendo modificar las reglas de juego mientras jugábamos o modificar las reglas electorales en un año electoral; luego la idea de que con esto queríamos suspender las elecciones o que estábamos transformándolas en un proceso de ley de lemas; o que tenía que ver con la especulación electoral, y finalmente una demanda –desmedida a mi criterio– por la utilización de la boleta única.

La verdad es que hemos llegado a este consenso por ideas y aportes que trajeron todos los espacios políticos. Pero yo quisiera poner de relevancia que también logramos posponer y conservar diferentes formas electorales muy valiosas para nosotros, como, por ejemplo, las PASO, a partir de una firme determinación del bloque oficialista.

Si miramos la historia, nuestro proyecto político ha hecho pocas modificaciones de las normas electorales; la de 2009 quizás es la única referencia. En aquel momento lo que se logró efectivamente fue mejorar las posibilidades de llevar adelante estos procesos. La incorporación de las PASO para nosotros es valiosa y sin duda hemos visto en estos últimos meses de debate que para la oposición también lo es y muchísimo, por cómo han defendido esta herramienta.

También es importante la democratización en el acceso a los medios audiovisuales para que todas las opciones electorales puedan ser escuchadas. Por supuesto, también las fechas fijas establecidas en el marco regulatorio. Sabemos que la ley que hoy rige dice específicamente cuándo tienen que ser las elecciones y por eso, de hecho, estamos teniendo este debate, como corresponde, en el Congreso, sancionando una ley con la mayoría que debe tener para poder modificarla.

Además, este sistema electoral permitió que se cambiaran dos veces las autoridades nacionales, y muchas otras veces las provinciales y municipales, sin nunca tener una denuncia seria de fraude o manipulación en función de cambiar el resultado.

Aclaro esto porque la verdad es que mirando un poco –y quiero decirlo porque me parece justo– cómo se han manejado estas mismas definiciones de la normativa electoral en los distritos o en alguno de los distritos goberna-

dos por la oposición, hay una clara diferencia. Saben ustedes que estoy aquí sentada en representación de la Ciudad de Buenos Aires, y lo cierto es que, en esta ciudad, en los trece años que gobernó Juntos por el Cambio en sus diferentes formatos, hubo doce modificaciones de la normativa electoral. Naturalmente, es una ciudad que tiene también menos tiempo de existencia y debía crear sus normas, pero lo cierto es que esto ha sucedido.

Incluso recuerdo una elección –la del año 2015, donde competían el actual jefe de Gobierno y la exsenadora Michetti– que cincuenta días antes se cambió el sistema. Justamente se trataba del sistema de boleta única, que existe y estuvo vigente desde 2013 a 2018 en la Ciudad de Buenos Aires, pero sin embargo no se usó nunca. Cero veces se usó la boleta única. Sí se usó la boleta única electrónica, que no era lo mismo que estaba estipulado en la norma, y los integrantes de la Coalición Cívica lo saben bien porque fue un debate importante en ese momento para la sanción de esa ley, en la que se incorporó un artículo por el que se establecía que la boleta no fuera electrónica.

Sin ánimo de ahondar en las diferencias, sino más bien celebrando que hemos logrado este consenso, me parece importante que el debate no sea exclusivamente sobre la normativa electoral, sino también sobre cómo construimos los consensos, qué utilización hacemos de los medios de comunicación en el marco de estos debates, si informamos o desinformamos, o si efectivamente aprovechamos los debates para cada uno llevar agua para su molino.

Quisiera finalizar diciendo que, así como llegamos a este consenso, creo que es muy importante que avancemos en aquellos que hacen a la normativa sanitaria y a la posibilidad de que, en conjunto y en función de lo que hoy demanda la sociedad argentina a la política, podamos acordar las mejores formas de cuidar a todos y a todas. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (De Marchi). – Tiene la palabra la señora diputada Uceda, por Mendoza.

Sra. Uceda. – Señor presidente: tal como manifestó la señora diputada Penacca, y sin temor a utilizar una frase hecha, debo decir que no puedo más que celebrar que estemos tratando este proyecto, ya que con el consenso de las fuerzas políticas otorga certeza a los y

las argentinas en un momento en el que la necesitan. Nos hemos puesto de acuerdo en dos temas fundamentales: sostener nuestro sistema democrático y cuidar la salud de los y las argentinas.

Asimismo, tal como expresó mi compañera, a lo largo de este consenso logrado se dijeron y se escucharon muchas cosas. Es cierto que por momentos hubo un exceso respecto de la necesidad o demanda de la boleta única, y yo recordaba un hecho que sucedió en mi provincia y que lo tiene a usted como protagonista, señor presidente. En 2017, usted reclamaba la boleta única. ¿Se acuerda? El entonces gobernador, presidente de la Unión Cívica Radical, Alfredo Cornejo, le dijo muy suelto de cuerpo: “Es para la tribuna, Omar; no hay que subirse a modas”. La provincia de Mendoza no tiene boleta única ni la pide. Hay que canalizar las demandas o las intenciones con cierta medida.

Pero quiero volver al consenso porque es fundamental. Creo que estamos demostrando un gesto que nos está pidiendo nuestro pueblo. Nos estamos poniendo de acuerdo respecto de que las PASO son una instancia de democratización, tal como las pensó el entonces presidente Néstor Kirchner, en 2009, y nunca hay que intentar suspenderlas. Ni en 2020, en plena pandemia, ni en junio de 2019, por temor a perderlas.

Entonces, este consenso, que nos permite reconocer el sistema democrático pero que además nos permite a nosotros mismos defender el artículo 38 de la Constitución Nacional, que pone a los partidos políticos como actores fundamentales en el sistema democrático y que por eso estamos prorrogando el plazo para su cumplimiento, me pone muy feliz porque aleja esos fantasmas o discursos que se han venido escuchando acerca de la degradación de las instituciones argentinas, de que el sistema democrático no está funcionando, de que tal vez hay otros sistemas.

Estamos demostrando que desde esta Cámara vamos a ejercer una fuerte defensa del sistema democrático, de los partidos políticos y de que, en consenso, lo que principalmente tenemos que cuidar en este momento es la salud de nuestro pueblo.

¿Tenemos que celebrarlo? Claro que tenemos que hacerlo, pero no olvidemos de que

cuando uno reclama al otro debe tener conciencia o memoria. Es verdad que los decretos nunca pueden sobrepasar la Constitución, por eso, me genera mucha curiosidad cuál es la urgencia de un DNU para nombrar jueces de la Corte.

Volviendo al consenso, que creo que es lo importante, me parece que estamos realizando un gesto que tenemos que replicar. No nos vamos a poner de acuerdo siempre ni vamos a tener las mismas motivaciones e intereses, ni siquiera tal vez el mismo modelo de país, pero no podemos perder la mira de que la democracia y la salud de nuestro pueblo tienen que estar por encima de cualquier mezquindad personal. Este es un muy buen ejemplo y creo que nos tenemos que felicitar.

Celebro, agradezco y pido que repitamos esta sana costumbre de acordar cuando los intereses que nos mueven son tan importantes como la democracia, la salud y la vida del pueblo argentino, que en este momento está atravesando por una situación muy dolorosa. Si hay algo en lo que tenemos que comprometernos es en no naturalizar las cifras que vemos todos los días en la tele. Digo esto porque no son cifras estadísticas: se están muriendo madres, padres, hermanos, hermanas, amigos, compañeros, y todos tenemos alguna pérdida que llorar. No las naturalicemos; acordemos que la salud de nuestro pueblo hoy tiene que ser nuestra prioridad.

Le regalo dos minutos, señor presidente. *(Aplausos.)*

Sr. Presidente (De Marchi). – Tiene la palabra el señor diputado Casaretto, por Entre Ríos.

Sr. Casaretto. – Señor presidente: hoy estamos debatiendo sobre el sistema electoral de la República Argentina.

Claramente, la responsabilidad del presidente de la Nación y de los gobernadores es atender las circunstancias de la pandemia y de la salud de los argentinos, pero al mismo tiempo debemos tener presente que este año hay elecciones. Es así como, a partir de diciembre del año pasado, el presidente y los gobernadores empezaron a analizar cómo organizar este año electoral.

Para hacer un repaso, este año se renewan 127 diputados nacionales, de todas las

provincias argentinas, y se renuevan en ocho provincias sus 3 senadores, es decir, un total de 24 senadores nacionales. O sea que, claramente, debe haber elecciones este año y lo que se debe discutir es de qué manera se organiza el calendario electoral. Y surgieron diferentes ideas. Algunos plantearon la eliminación de las PASO —porque no creen en ellas—, otros plantearon la suspensión de las PASO por única vez y otros planteamos que las PASO deben realizarse porque creemos que es un buen sistema para la República Argentina.

Por lo tanto, en atención a las circunstancias excepcionales de la pandemia, si por cuestiones sanitarias es mejor alejar las elecciones lo más posible de la época de más frío, en la que se producen más enfermedades respiratorias, mantenemos el sistema de las PASO en la Argentina y, si es necesario, posterguemos la fecha de las elecciones de acuerdo con lo establecido en la normativa de la República Argentina.

En consecuencia, este proyecto de ley modifica, por un lado, lo que se llamó la ley de las PASO, la ley 26.571, de democratización política, transparencia y equidad electoral. Esta norma establece que las PASO deben realizarse el segundo domingo del mes de agosto, es decir, el 8 de agosto de este año, y lo que se acuerda a través de la medida en consideración es pasar por única vez la elección general al segundo domingo de septiembre, es decir, al 12 de septiembre. Esto significa ir cinco semanas más allá de la época de mayor riesgo desde el punto de vista de la salud, y permitir la profundización del calendario de vacunación en el marco de la pandemia.

Por otro lado, se modifica el Código Electoral Nacional, que establece que las elecciones generales deben realizarse el cuarto domingo de octubre, es decir, el 24 de octubre en el corriente año. Esta elección se corre tres semanas, es decir, al segundo domingo de noviembre, que es el día 14. Además, se acorta en unos días el período para el registro de candidatos y oficialización de listas y el período de la campaña electoral.

Por último, todo esto que presenté en un proyecto ante esta Cámara, junto a otras iniciativas de legisladores de otros bloques, fue en acuerdo entre el gobierno nacional —a través de la figura del ministro del Interior— y los princi-

pales líderes parlamentarios. Y me parece muy bien que así sea.

¿Por qué digo que hay que mantener el sistema electoral de las PASO? Porque se trata de elecciones primarias, abiertas, simultáneas y obligatorias. La ley sancionada en 2009 se aplicó en 2011, 2013, 2015, 2017 y 2019, es decir, en cinco elecciones, tres de las cuales fueron presidenciales y dos intermedias.

A veces he escuchado que en algunos medios nacionales se dice que serían como una encuesta, porque creen que lo que pasa en Buenos Aires es lo único que pasa en la Argentina. Tal vez no registran que, en ese mismo turno electoral, en el que dicen que hubo acuerdos y no internas, las hubo en las distintas fuerzas políticas en varias provincias argentinas.

¿Por qué es importante sostener las PASO? Personalmente, las sostengo porque me tocó participar de un proceso electoral antes de que las PASO existieran y teníamos que ir a la democracia partidaria con el control partidario. En tal sentido, todos los riesgos que existían en relación con las elecciones cambiaron a partir del sistema de las PASO. Actualmente, interviene la Justicia Electoral Nacional, la Cámara Nacional Electoral y los juzgados federales con competencia electoral; se vota padrón general; se establece el financiamiento para todos los partidos políticos a través del presupuesto nacional, y se posibilita el acceso de los candidatos a la publicidad en radio y televisión. Por lo tanto, aquella ley promovida en 2009, durante la presidencia de Cristina Fernández de Kirchner, es finalmente una norma muy importante para democratizar la Argentina.

Me parece bien que hoy algunos de los partidos de la oposición planteen la defensa de la ley de las PASO que nosotros sancionamos en 2009. Ello significa que, cuando las cosas se hacen bien, pasan a ser patrimonio de todos los argentinos. En definitiva, en buena hora que todas las fuerzas políticas coincidan al respecto.

Para finalizar, señor presidente, con este proyecto de ley se propone la realización de las elecciones PASO y generales para este año, la postergación por cinco semanas de la fecha de las PASO y de tres semanas para las elecciones generales, garantizando de esta manera a todos los ciudadanos de la República Argentina la posibilidad de elegir y de ser elegidos.

Sr. Presidente (De Marchi). – Tiene la palabra la señora diputada Lospennato, por Buenos Aires.

Sra. Lospennato. – Señor presidente: en primer lugar, quisiera hacer un comentario porque se habló peyorativamente de las modificaciones de las normas electorales.

En tal sentido, si las normas electorales se modifican siguiendo la Constitución Nacional y los tratados de derechos humanos que garantizan los derechos políticos –especialmente el Pacto de San José de Costa Rica–, siempre deben modificarse de manera progresiva y aumentando derechos. Afortunadamente, eso es lo que ha pasado tanto en la legislación nacional como en la legislación de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires mencionada anteriormente.

Todo esto es muy claro en la legislación nacional, desde la ley 19.945 que todavía nos rige, desde el Código Electoral Nacional, pasando por la ley fundamental de los partidos políticos de 1985, por la legislación electoral de los años 90, dentro de la que no puedo dejar de mencionar –probablemente porque es la más importante– a la ley de cupo, así como también la ley del voto de los argentinos residentes en el exterior y la ley de consulta popular. Todas estas son leyes electorales que progresivamente fueron aumentando derechos.

Posteriormente, en 2003, debo recordar la sanción de la ley que permitió a los privados de libertad hacer efectivos esos derechos políticos consagrados en los tratados internacionales de derechos humanos –constitucionalizados en 1994–, para garantizar el derecho al voto a todo el mundo.

Además, recién se mencionaba la ley 26.571, que trajo la novedad de las PASO –que es muy buena– y otras novedades interesantes, como la posibilidad de todos los partidos políticos de acceder a espacios gratuitos en medios de comunicación, lo que sin duda fue un gran progreso para la difusión de las ideas de todos ellos. Asimismo, debo mencionar la ley 26.215, de financiamiento de los partidos políticos y su modificación hace dos años. Todas estas normas se sancionaron en pos de aumentar la transparencia, de mejorar la participación y la posibilidad de los ciudadanos de elegir y de ser elegidos.

Sin duda, debo mencionar durante el gobierno de Cambiemos la sanción de la ley de paridad en las listas, por la que muchos de los que estamos acá hemos trabajado y nos sentimos orgullosos de haberla sancionado en nuestro gobierno.

Todas estas leyes fueron aumentando progresivamente la garantía del ejercicio de los derechos políticos y todas fueron votadas con altos niveles de consenso; eso también es muy importante. Por esa razón, celebro que, pese a que a nadie le gusta ni quiere modificar sobre la marcha el calendario electoral, hayamos podido encontrar una redacción de consenso entre todas las fuerzas políticas que integran este Congreso.

El oficialismo expuso razones muy atendibles para solicitar la postergación de las elecciones PASO y de las elecciones generales por un mes, porque esto es lo que votaremos hoy, simplemente la postergación por un mes sin alteración de ninguna regla de juego.

El oficialismo dijo que con un mes más estaríamos fuera de la temporada invernal de mayor frío y también que en ese lapso tendremos posibilidad de vacunar a muchísimos más argentinos. Ojalá lo cumpla, porque queremos llegar a las urnas con la tranquilidad de que la gran mayoría de los argentinos mayores de 18 años tenga por lo menos una vacuna que le dé algo de inmunidad.

Por otra parte, quiero aprovechar la oportunidad para solicitar al Ministerio del Interior y a la Cámara Nacional Electoral que arbitren los medios para que todos los ciudadanos convocados a cumplir con la carga pública de ser autoridad de mesa en los comicios –tal vez una de las más importantes porque se trata de cuidar el voto, la expresión popular y la soberanía popular el día de la elección– tengan el acceso asegurado a la vacunación, para que nadie deba excusarse de cumplir tan alta carga pública por no contar con dicho acceso; eso tiene que empezar a organizarse desde ahora.

En tal sentido, se debe convocar por sorteo a los argentinos a los que corresponda cumplir con esa carga pública, a través de los mecanismos de aleatoriedad que aplican los juzgados federales y la Cámara Nacional Electoral y, a su vez, acompañarlos diciéndoles que van a tener su vacuna y el tiempo suficiente para

generar la inmunidad. Queremos que cumplan con su deber cívico, pero también que lo hagan protegidos.

Considero fundamental explicar una cláusula muy importante de este proyecto de ley que vamos a votar. Se trata de la impulsada por Juntos por el Cambio en respuesta a la propuesta del oficialismo –que nos parecía atendible– y que significa una autolimitación de este Congreso a realizar nuevas modificaciones al calendario electoral.

¿Qué significa una autolimitación de este Congreso? Que lo que estamos haciendo con esa cláusula es dar una señal clara sobre dos aspectos: el consenso político alcanzado para acompañar esta ley y el compromiso político de cumplir nuestra palabra.

Todo ello es muy importante, porque mucho se ha dicho y también muchos de nuestros votantes nos dijeron que somos confiados, que nos van a traicionar y que, dentro de unos meses, por la situación epidemiológica, porque no llegaron las vacunas, porque no hay presidentes de mesa o porque las fuerzas de seguridad no quieren, las elecciones podrían no llegar a realizarse. Al respecto les decimos que eso no va a suceder, porque todos los que estamos en este recinto hoy vamos a estar firmando con nuestro voto un compromiso para no volver a modificar esta cláusula. Y no es un compromiso que firmamos nosotros, pero que tienen que cumplir otros; es un compromiso que firmamos nosotros y que tenemos que cumplir nosotros, porque nos estamos autolimitando los que somos miembros de esta misma legislatura y vamos a estar acá sentados hasta el 9 de diciembre, es decir, hasta que estén por asumir las autoridades que surjan de la voluntad popular en las elecciones de agosto –que ahora serán en septiembre– y de octubre –que ahora serán en noviembre–.

Por eso, más allá de la implicancia jurídica que tiene una norma de autolimitación, estamos en presencia de un acto político, de un acuerdo de las fuerzas políticas de este Congreso Nacional, que se obligan a no volver a dilatar ni a suspender el derecho que tienen los partidos políticos y los ciudadanos de elegir a sus candidatos y de elegir a quienes van a ocupar estas bancas.

En efecto, acá hay dos derechos en juego: no solamente está el de los ciudadanos a votar y a ser elegidos, sino también el derecho a los partidos políticos –que fue incorporado en nuestra Constitución Nacional en 1994, en el artículo 38–, a quienes se les exigió también que tuvieran que elegir a sus candidatos y a sus autoridades en elecciones internas. ¿Cuál es la forma de esas elecciones internas? Las que se definieron por este Congreso en el año 2009, es decir, las PASO, las primarias abiertas, simultáneas y obligatorias.

Tenemos un gran antecedente de estas normas autolimitativas y lo quiero destacar, porque ese antecedente para mí es una de esas normas que uno dice que “no la impulsó mi fuerza política, pero está muy bien”. Me refiero al decreto 222/2003, del expresidente Néstor Kirchner.

En ese decreto, el presidente se autolimitó en relación a la selección y al procedimiento de selección de los miembros de la Corte Suprema de Justicia de la Nación. ¿Y saben qué pasó desde el año 2003 hasta ahora? Ese decreto sigue vigente, porque se entendió que era una buena norma. Es cierto que se podría haber cambiado mediante otro decreto, pero nadie lo hizo. Se respetó esa voluntad de la autolimitación en favor de la progresividad de los derechos políticos y de la transparencia, dos valores contenidos en nuestra Constitución desde 1853, pero sin dudas reforzados desde 1994.

Si me permite mi compañero en ejercicio de la Presidencia, simplemente me voy a extender un momento para decir que hay tres propuestas que habíamos hecho y que lamentablemente no se incorporaron. Seguramente de una de ellas van a hablar muchos, así que les voy a dejar el uso de la palabra. Esa propuesta tiene que ver con nuestro deseo de que por lo menos se incorporara el tratamiento de la boleta única para que esté disponible como herramienta en la elección de 2023. Hago votos para que podamos debatirlo y sea una herramienta para esa fecha.

Pero hay otras dos cosas que nos hubiera gustado que se incorporaran en este proyecto de ley. La primera tiene que ver con el voto de quienes integran el Comando General Electoral. La ley 27.744, del año 2012, es otra norma que mejoró nuestro sistema electoral. Esa ley

modificó la forma del padrón electoral y prohibió las anotaciones marginales o agregadas al padrón. Eso fue muy bueno porque hace a la transparencia y al mejor control, pero tiene un problema: las fuerzas de seguridad que participan en el comando electoral se vieron impedidas de ejercer su voto, y eso está muy mal, porque las fuerzas de seguridad son ciudadanos argentinos y tienen los mismos derechos plenos que cualquier ciudadano a ejercer su voto. Entonces, la legislación tiene que darles soluciones. Por eso, nosotros habíamos pedido que se autorizara en esta ley el voto adelantado del comando electoral, porque el padrón complementario ha demostrado ser una herramienta insuficiente.

De todos modos, vuelvo a hacer votos y a pedir esto a la justicia electoral, y al Ministerio de Seguridad de la Nación, que está a cargo del comando electoral, le pido que envíe la información con tiempo a la Justicia, de manera que ningún miembro del comando se vea impedido de ejercer este derecho tan profundo, íntimo e importante para cualquier ciudadano, que es el de votar.

También nos hubiera gustado que se reincorporara el derecho de los argentinos en el exterior a adelantar su voto o a realizarlo a través del correo postal. Este mecanismo se utiliza en todo el mundo; es un mecanismo muy eficaz, que favorece a esos miles de argentinos que, por haberse ido a vivir al exterior, no pueden perder su derecho a expresar su voluntad popular. Se trata de un derecho que nosotros les hemos garantizado en la ley 24.007. Pero además quiero decir que ese decreto que lamentablemente se derogó es una norma que pasó por la revisión judicial y fue aprobado por la Cámara Nacional Electoral. No había nada de irregular en él.

Entonces, la política de derogar ese decreto es regresiva, y lamento tener que decirlo. Lamentablemente, a todas estas leyes de progresividad en los derechos políticos tenemos que sumarles este decreto regresivo del gobierno, que estamos peleando en la Justicia.

Les digo a los argentinos en el exterior que Juntos por el Cambio fue a la Justicia –personalmente firmé esa demanda– y vamos a pelear hasta la última instancia para que ustedes tengan el derecho a votar por correo postal y

no tengan que trasladarse a veces miles de kilómetros para llegar hasta un consulado donde emitir su voto. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (De Marchi). – Tiene la palabra el señor diputado López, por la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Sr. López. – Señor presidente: cuando escuchaba el inicio del debate, recordaba algo que ocurrió hace pocos meses en los Estados Unidos. En enero de este año, un grupo de manifestantes –todos lo vimos y creo que nos habremos conmocionado bastante– tomaban el Capitolio, el Congreso norteamericano. Y pongo este ejemplo en particular no solo porque nuestra Constitución copia el modelo de distribución del poder republicano de ese país, sino porque, nos guste más o menos, y creamos más o menos en su sistema democrático, desde finales del siglo XVIII ha elegido ininterrumpidamente a sus presidentes, en distintos tipos de elecciones.

Me parece que esto tiene relevancia por lo que estamos discutiendo. Quiero recordar lo que ese día decía Joe Biden, habiendo sido ya elegido, y cuando se había frustrado la Asamblea Legislativa que debía proclamar la fórmula ganadora. Nosotros tenemos un procedimiento casi idéntico, solamente que nos reunimos en este recinto diputados y senadores. Según la Constitución norteamericana –en nuestro caso, es el artículo 122 de la ley de los partidos políticos–, la Asamblea Legislativa tiene que proclamar lo que el pueblo ya votó y eligió.

Como señalaba, los manifestantes tomaron el Capitolio y, entre tantas cosas, todavía no pudiendo ser proclamado, Biden dijo algo que a mí me resonó: las democracias son débiles. Lo decía el presidente de la democracia constitucional que más ha perdurado en los últimos tres siglos, que elige a sus presidentes ininterrumpidamente y que tiene instituciones con los anticuerpos necesarios para superar esa situación. Finalmente, hubo una Asamblea Legislativa que proclamó al presidente Biden y a su vicepresidenta.

Esto es mucho decir. Uno imagina que no puede suceder en la Argentina, pero nuestra historia no tan reciente podría indicar lo contrario. Y el año pasado, cuando empezó la pandemia, ya se estaba dando esta discusión, en

cuanto a qué íbamos a hacer con las elecciones. Por supuesto, todos dijimos que no se pueden prorrogar mandatos; es absolutamente obvio.

Todos empezamos a pensar qué cosas podían ocurrir en un año electoral. Yo humildemente pensé que deberíamos correr el cronograma; no encuentro razón para no correrlo si encuentro buenas razones para hacerlo. Una de las buenas razones es que, como se dijo antes, se eligieron a tres presidentes con este método, donde hay primero una elección y después otra, que para mí de ninguna manera es una encuesta cara, sino que, antes bien, significa más participación y la posibilidad de que las oligarquías partidarias, que existen —es una vieja teoría política—, no tengan el poder que solían tener antes de aplicar el método de elección de las PASO.

Como en nuestro sistema hasta 2011 —cuando se hicieron las primeras PASO— solo se podía acceder a los cargos que prevé la Constitución a través de los partidos políticos, tenía que haber un sistema interno de selección de candidatos. Los que estamos acá presentes conocemos este sistema, pero la sociedad tal vez no.

No es tan fácil ganar una interna partidaria, sobre todo si una persona es un candidato nuevo. No se renueva tan fácil la política si es a través de internas partidarias o de distintas formas de internas partidarias. En 1999, una alianza que llegó al poder realizó una elección interna, pero no fue tan fácil hacerla. Hubo una ley de PASO que se derogó en 2002 y hubo varios candidatos a presidente. Las reglas de juego a veces se cambian. Tal como decía el presidente Biden, hay que defender el derecho progresivo y también la democracia.

Las posibilidades fueron muchas. Para correr la fecha de la elección, muchos tuvieron que ceder en sus posiciones y eso me parece bien. Tiene que haber un reconocimiento a todos los que cedieron posiciones en el oficialismo y en la oposición. Todos sabemos, porque leemos los diarios, que había gobernadores de Juntos por el Cambio y del Frente de Todos que no querían hacer las PASO y tenían derecho a ello.

Había legisladores de todas las fuerzas políticas que tenían distintos proyectos —como se dijo— para derogar o suspender las PASO y otros que no tenían un proyecto, que querían votar simultáneamente en una elección distor-

siva en algo parecido a la ley de lemas. En fin, había muchas propuestas. Una posibilidad era no cambiar las reglas de juego.

Tal como dijo la diputada Lospennato, el argumento más fuerte de algunos integrantes de Juntos por el Cambio era una genuina desconfianza, y pido disculpas por esto. Por eso ofrecimos incluir la cláusula del artículo 6º, que votaremos a continuación, que no solo es una autolimitación y un compromiso político, sino también un reconocimiento jurídico de lo que creemos que es un derecho público subjetivo de los partidos políticos de seleccionar sus candidatos.

A esta altura del partido y del año, del proceso electoral que ya fue convocado por el presidente Fernández, entendemos que ese derecho público subjetivo ya ha sido adquirido porque hay una elección PASO convocada; ya no hay tiempo para que los partidos políticos tengamos un método para seleccionar a los candidatos a los cargos que prevé la Constitución Nacional, porque hay que organizar una elección y darse un método, más allá de la progresividad del derecho que jurídica y políticamente pretendemos defender.

En 2011 se votó sin problemas. La fórmula más votada en agosto creo que obtuvo el 50 por ciento de los votos, y entiendo que luego obtuvo el 54 por ciento. ¿Qué iba a pasar o qué iba a cambiar en ese trayecto? Nada.

La fórmula electa en agosto de 2019 tenía muchas posibilidades de entrar al balotaje, nadie sabía si eso era posible, contra la fórmula más votada. Finalmente entró. No se pusieron en tensión esos largos días que prevé nuestra Constitución entre una y otra elección.

Si me pusiera a especular, para Juntos por el Cambio fue muy duro sostener un gobierno entre agosto y octubre de 2019. Todos lo sabemos. No es que uno diga que hay que cambiar porque para nosotros fue muy duro, porque también nos permitió remontar bastante la elección. Si queremos especular con los métodos electorales y las fechas, hay biblioteca para cualquier lado que queramos ir.

Creo que, al igual que a muchos, esto me hizo pensar en que el sistema necesita un ajuste. Tal vez la pandemia nos obligó a probar o, por lo menos, a adelantar 14 días las PASO

de la general y correr esta última a 5 semanas. Son muchos días, casi dos meses, y perdón por lo que voy a decir, pero con este cambio la sociedad no nos va a tener que soportar haciendo campaña. Me parece que la sociedad no quiere vernos de campaña permanente, sino que quiere que le solucionemos los problemas. Ojalá tengamos tiempo para esto. Es un buen gesto para la sociedad —y no solo por lo sanitario— decirle que correremos las disputas en el tiempo.

Por supuesto, ustedes nos quieren ganar a nosotros y nosotros queremos ganarles a ustedes. Este acuerdo es muy básico, es solo el de las reglas del juego, pero en democracias débiles para mí es un acuerdo muy relevante.

Un diputado dijo al principio de esta sesión que nos unió la muerte. Efectivamente, la muerte muchas veces nos une, nos conmueve porque nos humaniza, nos hace saber que somos finitos —en una pandemia esto todos los días está presente—, pero imagínense lo presente que está en la sociedad.

Mi reflexión sobre la política, haciendo míos todos los homenajes de hoy a Miguel Lifschitz, Mario Meoni y Margarita Colombo, es que todos ellos tenían una característica a pesar de que personalmente no conocí a ninguno. No eran políticos que estaban en el conflicto permanente para acumular poder. Tampoco creo que hayan sido políticos que evitaran permanentemente el conflicto. En este caso no hablo en nombre de Juntos por el Cambio. En mi partido, la Coalición Cívica, no somos ninguna de las dos cosas porque nos animamos y no le tememos al conflicto. Es más, nos movemos bastante bien en el conflicto, pero no lo utilizamos como una fórmula para acumular poder.

Junto a la diputada Oliveto hablamos de esto muy seguidamente. Muchas veces caracterizamos a los dirigentes políticos de distintas maneras, una de ellas es si son disruptivos o no. A mí me gusta el conflicto y creo que es valorable para ser disruptivo y útil para luego de él ver si podemos ponernos de acuerdo en cambiar algo.

Este tipo de políticos están en todos lados y ojalá que haya muchos más que puedan escalar mucho el conflicto. Estos días se ha escalado bastante; creo que fue suficiente. Pero luego, esa escalada debe servir para romper con algo que

está mal y construir algo mucho mejor. Los invito a todos en este momento en que la sociedad está con tanta angustia a frenar en la escalada de los conflictos, para ver si podemos ponernos de acuerdo en las reglas del juego y construir algo mejor, porque la sociedad está esperando eso y mucho más de nosotros. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (De Marchi). — Tiene la palabra el señor diputado Rodríguez, por Buenos Aires.

Sr. Rodríguez. — Señor presidente: ¿qué es lo que se está festejando? ¿Se festeja que dos bloques mayoritarios se han puesto de acuerdo en fijar nuevas fechas de elecciones? Pues bien, es la consecuencia y la triste y amarga conclusión de que no son capaces de ponerse de acuerdo en la formulación e implementación de las políticas para sostener y contener las consecuencias de la pandemia.

Avergüenza que los gobiernos de la Nación, de la Ciudad de Buenos Aires y de las provincias argentinas todavía no hayan firmado un pacto federal de emergencia COVID-19, en lugar de tener una ley inconstitucional y que nos va a hacer perder tiempo. Esto es lo que hay que discutir.

¿Por qué se ponen de acuerdo tan rápido en cambiar las fechas de las elecciones y no se ponen de acuerdo de inmediato en un pacto federal COVID-19 entre Nación, provincias y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para enfrentar las consecuencias de la pandemia? No hay nada que festejar.

En segundo lugar, aquí se ha mencionado de manera inequívoca en muchas oportunidades, y también lo hacen los fundamentos del proyecto de ley, al invierno, a los cuadros respiratorios, las enfermedades respiratorias agudas, la exigencia al sistema de salud en el período invernal, y se afirma que uno de los fundamentos por los que se propone esta ley es que las PASO están previstas para el período invernal.

Con todo respeto quiero decirles, primero al Poder Ejecutivo nacional, que envió este proyecto, y luego a todas las fuerzas políticas, desde la humildad de alguien que no tiene la más mínima experiencia en armar proyectos de ley, que en el hemisferio Sur, donde se encuentra geográficamente la Argentina, el invierno termina el 21 de septiembre y las PASO las han pasado para el 12 de septiembre, que es

invierno. Les pido seriedad. Por eso se ponen tan rápido de acuerdo en las fechas de elecciones y no en los temas sustantivos. Estamos sobrevolando los temas. Estamos festejando la superficialidad.

Finalmente, ¿van a hacer lugar o no hoy para dar un paso en materia de calidad democrática, además de cambiar fechas? Nosotros vamos a acompañar el proyecto, pero ¿van a dar un paso o no? ¿Vamos a dar un paso o no? ¿Nos van a dejar o no dar un paso en materia de calidad democrática? Muchos han presentado un proyecto; el año pasado nosotros también lo hicimos con Graciela Camaño, Jorge Sarghini, Luis Contigiani y otros compañeros y compañeras.

Por otro lado, aprovechemos a dar un salto de calidad con la boleta única de papel, no solo a cambiar fechas. Se lo planteamos al ministro del Interior. También se lo hicimos saber por escrito y nos contestó con todo respeto —eso hay que decirlo con mucha claridad—, que para este año no hay tiempo. Entonces, presentamos otro proyecto que lo proponía a partir del 2023, pero aprobémoslo hoy.

Señor ministro del Interior: ¿no tiene tiempo en dos años? Hagamos todas las pruebas operativas, los diseños de papel; es un avance de calidad, aporta transparencia y equidad en la competencia electoral.

Yo no quiero ofender a nadie, simplemente comparto y me hago responsable de lo que no hacemos. Me propongo y les propongo que trabajemos al menos esta noche para que salga algo mejor que una mera reforma de fechas de invierno a invierno. *(Aplausos.)*

Sr. Presidente (De Marchi). — Tiene la palabra el diputado Zottos, por Salta.

Sr. Zottos. — Señor presidente: seré muy breve, siguiendo la línea de mi compañero de interbloqueo.

Este es un año donde la pandemia es mucho más contagiosa, más mortal y también amplió la brecha de edad de contagio. Así y todo, vamos a llevar a la población a dos procesos electorales que significan movimiento de gente y riesgo.

—Ocupa la Presidencia la señora presidenta de la Comisión de Legislación General, doña Cecilia Moreau.

Sr. Zottos. — Como dijo mi compañero de interbloqueo celebro que se haya llegado a un

acuerdo en el tema de posponer las elecciones PASO y las generales, para el segundo domingo de septiembre, la primera, y el segundo domingo de noviembre, la segunda. Celebro ese acuerdo, pero me hubiera gustado que también haya otros; para dar un ejemplo, cómo enfrentar la pandemia. Llevamos un año y medio de pandemia y no nos hemos puesto de acuerdo; lo estamos viendo y nos lo reclama la gente.

Por otro lado, este proyecto no está en la agenda de los argentinos. Los argentinos están pensando en la vacuna, en la cuestión económica, en el trabajo, etcétera. Y me lo dijeron: “Andrés, ustedes se ponen de acuerdo rápido para arreglar los problemas políticos, pero para nuestros problemas cada uno tironea para sus propios intereses o su conveniencia y no para el pueblo argentino”.

Señora presidenta: yo he firmado un proyecto antes de que comiencen los diálogos con el ministro del Interior y los acuerdos. El proyecto era de mi compañero, el doctor y diputado Pablo Yedlin —que está a mi diestra— y lo firmé pensando que es un año muy atípico por el tema de la pandemia y en lo que dijo acá la diputada de Cambiemos, en que hay una cláusula que dice que es por única vez. Y yo les pregunto a ustedes, ¿hacemos futurismo o tenemos la bola de cristal?

¿Quién me garantiza que en septiembre vamos a estar mejor que en agosto? ¿Quién me garantiza que en noviembre vamos a estar mejor que en octubre? Y si eso no sucede, con esta cláusula no se puede hacer absolutamente nada. ¿Ustedes saben eso? No lo entiendo; eso es lo que hablaba recién mi compañero sobre que es anticonstitucional. ¿Qué pasa si en septiembre tenemos más contagios? Pregunto, no lo vamos a poder hacer, por lo que estamos considerando acá. ¡Olvídense!

Yo estoy de acuerdo con el proyecto del que hablaba el diputado Yedlin, mi amigo, que pedía que por esta única vez las PASO no se realicen y que con esa plata se compren vacunas e insumos para la salud. Él les puede decir cuántos millones de vacunas podemos comprar y los argentinos estaríamos agradecidos. Se comprarían varios millones de vacunas con la plata de las PASO, y no estaríamos exponiendo a los argentinos a que vayan a votar dos veces. ¿No lo hemos pensado? Eso decía el proyecto

y yo lo firmé. No podía no exponer y decir estas cosas hoy acá.

Está bonito y celebro –aunque, como dijo mi colega, no hay nada que celebrar– que se hayan puesto de acuerdo, pero hay que ponerse de acuerdo en otras cosas, como en los problemas sociales, económicos y de la pandemia.

Hay algo más que quiero decir y termino, señora presidenta. Nosotros podemos sancionar las leyes que queramos, podemos ponernos de acuerdo, pero en esto tenemos que ser muy claros. Lo digo con todas las letras, ¿saben quién va a fijar la fecha de las elecciones? ¿Ustedes saben quién la va a poner? La va a poner la pandemia, no la vamos a fijar nosotros con esta ley. (*Aplausos.*)

Sra. Presidenta (Moreau). – Tiene la palabra el diputado Ramón, por Mendoza.

Sr. Ramón. – Señora presidenta: voy a intervenir en nombre del interbloque Unidad Federal para el Desarrollo que me toca representar, y queremos fijar una posición política al respecto.

La verdad es que el proyecto que se está consensuando en este recinto proviene de un acuerdo político entre los dos frentes mayoritarios, y aquellos que formamos parte de la franja del medio de las fuerzas políticas de menor rango o de menor cantidad de diputados, hemos sido invitados al acuerdo que fue hecho previamente. Realmente a todas las fuerzas del medio nos molestó –y mucho– esa situación.

¿Por qué quiero fijar una posición política? Porque el año pasado, en el mes de abril, convocados por el presidente de la Nación, todas las fuerzas políticas que tenemos representación en el Congreso de la Nación fuimos invitados a la Casa Rosada para tratar de ponernos de acuerdo, y llegar a un consenso entre todas las fuerzas políticas en que había un solo capitán capaz de conducir este tema de Estado que está afectando seriamente a todo el globo terráqueo.

Créame que esa fue una decisión fuerte, un verdadero consenso en pos de una visión humanista que tenía como objetivo el cuidado de la salud y de la vida de miles de argentinos que tienen que circular a lo largo y a lo ancho del país. Eso fue serio; fue en el mes de abril y transcurridos seis meses todas las fuerzas po-

líticas, de manera respetuosa, pudimos seguir el camino que el presidente de la Nación y los gobernadores de las provincias tomaran con sus decisiones, en relación con la circulación y la restricción de aquellas libertades individuales que permitía evitar la circulación del virus, para no ver afectada la salud y la vida.

En el otro aspecto que también a todos nos importa, que era la economía de las familias, se dispuso una serie de medidas con las que todas las fuerzas políticas estuvimos de acuerdo, para salir a asistir a aquellos que iban a dejar de percibir ingresos en el momento de la restricción de esas libertades individuales.

Estuvimos todos de acuerdo. Pero en determinado momento los conductores de uno de los frentes políticos que integran esta Cámara y el Congreso –especialmente los líderes– empezaron a ver que había una manera de pugnar por ver quién era en esta pandemia mejor opositor del que tenía que tomar las decisiones en el Poder Ejecutivo, y aparecieron los *trolls* y los negadores de la pandemia. Hemos escuchado barbaridades en los medios de comunicación y en las redes por parte de los *trolls*, diciendo que no existe la pandemia.

Aparecieron otros negadores de la vacuna. Todo el respeto con mis colegas que la niegan por convicción, y hay una diputada que sabe de qué hablo porque cada tanto nos peleamos. La verdad es que no se puede negar la vacuna, porque es la única herramienta que tenemos en el planeta para salir a paliar este virus que nos está acogotando. Es complicado el asunto y, sobre todo, cuando vivimos en un mundo donde aquellos que acaparan el uno por ciento de la riqueza en los países más poderosos, no están dejando que vengan todas las vacunas que necesitamos para poder paliar esta pandemia en nuestro país.

Quiero hablar de esto porque sí es una consideración política de las fuerzas políticas que estamos representando en el Congreso. Hay irresponsables. Ayer participé de la Comisión de Justicia y había un séquito de *trolls* en las redes –replicado en algunos medios de comunicación– que decía que había traidores a la patria en la Comisión de Justicia, porque estábamos tratando de sancionar un proyecto de ley que favorecía no sé qué cosa y que iba a privarnos de la república.

¿Saben lo que nos va a privar de la república? Todo ese pueblo, que no está esperando un acuerdo político de los dos frentes mayoritarios, sino que tengamos la conducta que tuvimos en el mes de abril, cuando nos presentamos ante el presidente de la Nación y uno de los presidentes del interbloque mayoritario de Juntos por el Cambio, el presidente del interbloque, le reconoció al presidente que era el capitán en esta batalla contra el coronavirus. Es fuerte. Ese era un señor responsable. Hoy nos encontramos con estos líderes de esa fuerza política intentando vilipendiar el consenso. Yo he escuchado recién los argumentos sobre este proyecto, que técnicamente es muy simple, porque prorroga el tiempo, y también escuchaba al colega Zottos preguntar quién va a poner la fecha y responder que será la pandemia.

Le hicieron una imposición al oficialismo, en este capricho por tener la manija de la sartén y apretar al que está gobernando. Si no hay consenso de todos es muy difícil mostrarle a la sociedad que acá estamos legislando para el pueblo. Entonces, apretando, le dijeron: “Ah, nosotros queremos que esto no se vaya a modificar”. Yo les voy a decir a mis compañeros legisladores de Juntos por el Cambio que ayer hablaban de la república y de que este proyecto de ley es inconstitucional, que si hubiera alguien, algún colega nuestro y abogado, que quisiera dar por tierra con esto, la forma sería mediante un amparo y la declaración de inconstitucionalidad.

¿Cómo vamos a limitar de antemano las funciones que son propias del Congreso? Es un principio jurídico. Es una barbaridad. ¿Qué lograron con eso? Ponerse de acuerdo y vaya a saber con qué acuerdo, que no está visible, sobre todo para los bloques del medio. Esa es la realidad.

Entonces, este proyecto también viene acompañado de otro que presentamos nosotros el año pasado con la idea de que tiene que haber un conductor de la pandemia, que tiene que resolver, previo un informe sobre la marcha de la pandemia y la condición sanitaria que tenemos en nuestro país, porque el 12 de septiembre, ¿quién va a garantizar que no va a haber esta ola de contagios y de fallecidos, como los que tuvimos ayer? ¿Alguien se lo preguntó? Nadie. Por

eso, vuelvo a ratificar lo que dijo mi colega, el legislador Zottos: la fecha de la votación de las elecciones PASO la va a poner la pandemia.

Recién escuché los requisitos “técnicos” de algunos colegas de Juntos por el Cambio para justificar este acuerdo, que no fue de todas las fuerzas políticas y estuvo ligado al apriete del artículo 6º, pero la cláusula cerrojo no es legal, sino inconstitucional, y no puede estar basada en un contenido técnico.

Presentó otro proyecto mi colega de bloque, el diputado Pablo Ansaloni, que también dice que corramos esto hacia delante y desesperadamente señala que no podemos tener esta elección. ¿Por qué no lo quieren tratar? Porque estaban negociando la cláusula cerrojo. Es fuerte esto. Quiero marcarlo porque esta irresponsabilidad se trasladó primero en un lugar del Congreso y con el funcionamiento remoto.

Yo formo parte de la Comisión de Labor Parlamentaria y el año pasado fue uno de los años de mayor actividad legislativa, donde hubo sesiones remotas mixtas en este Congreso. ¿Y saben qué? La garantía total la dábamos los jefes de bloque, porque estábamos en este recinto garantizando la legalidad, algo a lo que tanto temor le tenían estos señores que apretaban por la presencialidad.

Yo fui testigo –no presencial, por suerte– de caravanas de colegas diputados que venían del interior del país para que las sesiones fueran presenciales. No podían ser remotas mixtas porque parecía que no dábamos fe los jefes de bloque de lo que ocurría acá.

Es impresionante la manera en que funciona el sistema. En algún momento hasta lo felicitamos al presidente de la Cámara por haber puesto a andar un sistema que funcionaba y funcionó.

Yo veía ayer en la Comisión de Justicia cuando decían que se iban a reservar la facultad de impugnar la decisión que se tome en esa comisión, porque los vicepresidentes no están de acuerdo con que la comisión funcione de manera remota. Es irresponsable. Están apretando al presidente de la Cámara, al de la Comisión de Justicia y al de Asuntos Constitucionales. Podemos funcionar de manera remota. No nos rasguemos las vestiduras con legalismos. Lo

que están haciendo es en el apriete. En mi pueblo así se lo llama.

Hay otro tema que se les traslada a los gobernadores. Esos líderes de esa fuerza política —ojo, cuando hablo de esa fuerza política estoy hablando de los líderes que la están conduciendo, porque tengo un respeto muy grande por mis colegas radicales y de todo el grupo de Juntos por el Cambio— han hecho que gobernadores como el de mi provincia, Rodolfo Suárez, y el jefe de gobierno porteño, Rodríguez Larreta, ante una decisión que toma el presidente, basada en un parámetro objetivo que dice que la presencialidad en las escuelas está generando riesgo en la salud y en la vida de muchos porteños y mendocinos, digan caprichosos que la van a judicializar.

¿Cómo van a judicializar un hecho objetivo cuya información se puede ver en el Ministerio de Salud? Hay que hacer valer estas voces. Se tiene que escuchar. ¿Cómo se va a gobernar en una democracia: con los votos o a través de un sistema judicial? Que yo sepa, los intereses que afectaba la decisión eran políticos y no los de la gente.

Hoy ese jefe de gobierno porteño se está echando para atrás, mi amigo. Y más vale que se eche para atrás porque se le están muriendo sus porteños. Mi gobernador, Rodolfo Suárez, conducido por su líder, que es el presidente nacional del partido radical, que vendió la idea del radicalismo de Alfonsín, ¿qué hace? Dice que no van a sacar la presencialidad de las escuelas. ¿Y saben qué hizo? Oculta los datos de los fallecidos.

En mi provincia, hace 3 semanas, el intendente de San Rafael le manda desesperadamente una carta al gobernador diciéndole que haga algo, porque ese día habían fallecido 18 personas, que son seres humanos y que salieron del hospital en una bolsa negra. Permítanme que se los diga, señores conductores de Juntos por el Cambio, las bolsas negras no son de basura ni de desechos patológicos, son seres humanos que pertenecían a una familia. Grosso, fuerte, duro.

¿Y saben qué decía el Ministerio de Salud de mi provincia y qué publicaba en la página? Que en toda la provincia habían fallecido 20 personas, pero solamente en San Rafael habían

fallecido 18. Estamos en un problema, que es el desconocimiento de la pandemia.

Entonces, este proyecto nosotros lo vamos a acompañar porque creemos que es parte de un acuerdo político al que todos tenemos que acompañar para que sea creíble a ojos de nuestra sociedad, pero no podemos quedarnos callados ante la irresponsabilidad de una fuerza política que está apretando a quienes están gobernando, el presidente y los gobernadores, que están pugnando por el cuidado de la salud y la vida de miles de argentinos.

Voy a hacerme carne y le voy a pedir permiso a mi colega, el diputado Zottos, que me deje usar sus palabras: la fecha de las elecciones PASO de este 2021 no la vamos a poner nosotros en un acuerdo político: la va a poner la pandemia. (*Aplausos.*)

Sra. Presidenta (Moreau). — Tiene la palabra la señora diputada Sapag, por Neuquén.

Sra. Sapag. — Señora presidenta: hablamos de las PASO, de las elecciones generales nacionales y de la modificación de las fechas por única vez en el contexto de pandemia por COVID-19. Hablamos de tantas cosas que a veces nos olvidamos del proyecto que estamos tratando.

—Ocupa la Presidencia el señor presidente de la Comisión de Asuntos Constitucionales, doctor Hernán Pérez Araujo.

Sra. Sapag. — En principio, quiero destacar el consenso al que hemos arribado todas las fuerzas políticas al acordar el texto de este proyecto. Estoy convencida de que la profundización de la grieta, las agresiones y chicanas —qué palabra fea, ¿no?— no son el camino porque terminan degradando al cuerpo y a la política.

Siempre insté, y lo seguiré haciendo, al intercambio de ideas, con el debido respeto y el entendimiento mutuo. Las elecciones pueden y deben hacerse, son necesarias para la salud de nuestro sistema político, de nuestra democracia —tantas veces escucho que repiten democracia— y del Estado de derecho.

Teniendo en cuenta el contexto que estamos atravesando, nuestra obligación es generar las condiciones necesarias para que la ciudadanía pueda asistir a votar de forma segura, disminuyendo los riesgos de contagios al trasladar

la votación, y desarrollando una estrategia de comunicación que explique de forma efectiva los procedimientos y resguardos para un proceso electoral seguro.

Por eso el traslado de las elecciones me parece un acierto, a pesar de que los inviernos son diferentes en cada lugar de nuestro país. Más de uno puede pensar que correr un mes los comicios no cambia nada, pero para nosotros, los patagónicos, un mes en invierno hace la diferencia. De esta manera se evita el movimiento masivo de gente y el aglomeramiento de personas en espacios cerrados, en medio de temperaturas que, para nosotros, en septiembre, todavía siguen siendo bajo cero.

Con esta postergación confío en que podamos garantizar el pleno ejercicio de los derechos políticos y la integridad del proceso electoral, sin perjudicar la salud comunitaria a lo largo y ancho del país.

Señor presidente: párrafo aparte merece mi posición con respecto a las PASO. Presenté un proyecto de ley para derogarlas en 2019 y volví a presentarlo este año bajo el número de expediente 1.109-D.-2021.

Desde que se implementaron las PASO, la experiencia indica que los partidos políticos no dirimieron sus internas en ellas, ya que, por lo general, han preferido evitar la competencia presentando listas únicas. Es decir, no dieron resultados como mecanismo razonable para garantizar la democratización de los partidos, constituyéndose en un elemento imprevisto de inestabilidad económica, política y social.

Entendemos que debe darse un debate a fondo sobre el sistema electoral de nuestro país, tomando esas decisiones en los años no electorales para que no estén mediadas por oportunismos políticos, sino que sean el resultado de un análisis responsable y profundo. Dejar la pulseada de “lo que hice yo, lo que hiciste vos o dejaste de hacer”.

Finalmente, en este momento tan grave del país, no solo por la pandemia, que es una tragedia, sino también por la crisis económica y social en la que estamos sumidos, debemos continuar transitando la senda del diálogo, de la formación de consensos y de la solución de las controversias, una condición indispensable para la paz social que tanto anhela la Argenti-

na y que requiere mi querida Neuquén, sitiada durante cuarenta días. Son condiciones indispensables para la paz social, y hay que dar el ejemplo desde el sistema político. *(Aplausos.)*

Sr. Presidente (Pérez Araujo). – Tiene la palabra la señora diputada Ávila, por Tucumán.

Sra. Ávila. – Señor presidente: obviamente que el contexto de la pandemia, que trastoca todo, no solamente en la Argentina, sino en el mundo, nos presenta desafíos permanentes, donde irremediablemente tenemos que elegir qué vamos a resignar y a qué le vamos a dar prioridad.

En ese elegir, obviamente, todos estamos de acuerdo en que lo que nos urge es bajar los riesgos de contagios y preservar la vida de los argentinos, por eso, movilizar al cien por ciento de la población de nuestro país durante diez horas, para que los fiscales se apiñen en el conteo de votos, en un contexto de contagio viral cada vez más peligroso, es realmente preocupante. Y que lo hagan dos veces en un año es prácticamente suicida.

Obviamente que estamos a favor de la democracia y de su mayor plenitud, pero tenemos que entender el contexto real en el que hoy estamos viviendo los argentinos. Pedir que se movilicen es poner en riesgo a la totalidad del país.

En la reunión que mantuvimos con el ministro del Interior y con los demás representantes de partidos políticos, presenté mi postura desde el Partido por la Justicia Social. En este contexto, a mi entender –lo he manifestado–, habría que suspender las PASO de manera extraordinaria. Este es un criterio que comparten muchos gobernadores del oficialismo, de la oposición, y también muchos diputados nacionales, porque veíamos los riesgos innecesarios que iba a pasar la población por esta pandemia.

Esa fue nuestra posición con respecto a la suspensión de las PASO este año, reitero, por única vez. Para ello, me basé en tres ejes. El primero –que se ha mencionado muchísimo– es la realidad sanitaria y epidemiológica que se encuentra en una segunda ola, mucho más virulenta, con mayor velocidad de propagación, donde son afectados cada vez más nuestros jóvenes, y donde los gobiernos nacionales y provinciales han tomado medidas restrictivas. Justamente hoy, el Senado está tratando este

tema que tiene que ver con las restricciones de las libertades individuales de los argentinos.

Por eso, avanzar en la aglomeración en actos electorales que generan grandes movilizaciones de personas, dos veces al año, nos parecía algo que no tenía mucha razonabilidad. Además, como dijo un diputado: ¿quién garantiza lo que va a pasar en diciembre, noviembre o septiembre? Nadie puede garantizar lo que vaya a pasar en el futuro, todos vemos cómo seguir trabajando en el día a día.

Acabo de recibir los últimos datos del día de hoy, suministrados por el Ministerio de Salud. Fallecidos en Argentina, 72.275; hoy fallecieron 494; confinados con COVID-19 en UTI, 5.877; promedio nacional de ocupación de camas UTI en adultos, un 72 por ciento; en el AMBA, 76,4 por ciento.

Esto no lo podemos dejar de lado, no se puede mirar hacia otro lado. Creo que la postergación de las PASO, como lo han pedido las fuerzas mayoritarias, es funcional para ellos, para el oficialismo y para algunos sectores de Juntos por el Cambio. Como no han logrado dirimir sus internas, quieren que el ciudadano tenga que dirimir las internas a través de esta ley, cuando deberían ser los partidos políticos o las alianzas quienes deban dar el resultado y llevar a un solo día de elección a toda la ciudadanía. Por eso, el primer eje es el sanitario.

El segundo eje es el económico. Nadie puede soslayar en esta crisis económica que estamos viviendo lo que van a costar las PASO, con la modalidad acorde a la pandemia que estamos viviendo. En primer lugar, las PASO significan una partida presupuestaria enorme. Dos actos electorales, mucho más.

El tercero, señor presidente, es el mal humor social que hay y que no podemos desoír. Hoy hay mucha incertidumbre en la gente y la agenda pasa por otro lado. Hoy la agenda no pasa por el tema de las elecciones; no son prioridad para los ciudadanos las elecciones nacionales.

Hoy la prioridad del ciudadano pasa por la inflación, que conlleva un aumento de precios en los alimentos básicos del día a día, el desempleo, el cierre de las pymes y la imposibilidad de llegar a fin de mes. Hay personas que no tienen para comer y los niveles de pobreza son realmente alarmantes.

Entonces, tenemos que estar preocupados y mirar esta situación, no podemos dejarla de lado y generar una nueva incertidumbre en la sociedad, sabiendo que tienen que ir a votar dos veces. Realmente me parece algo desubicado.

Para terminar, quiero reiterar que discutir estos temas en medio de la cantidad de infectados y fallecidos que tenemos en la Argentina realmente me llama mucho la atención.

En este momento que estamos viviendo los argentinos no me encuentro en condiciones de discutir un tema tan extraño al sufrimiento de millones y millones de compatriotas. Por eso quiero adelantar mi abstención al momento de votar.

Sr. Presidente (Pérez Araujo). – Tiene la palabra el señor diputado del Caño, por Buenos Aires.

Sr. del Caño. – Señor presidente: en primer lugar, quiero decir que si se hubiesen tomado medidas como las que venimos proponiendo desde el 17 de marzo del 2020, en ocasión de la primera reunión que tuvimos los presidentes de los bloques con Alberto Fernández, quizás hoy no estaríamos debatiendo este tema.

Por otra parte, en cuanto a la postergación por un mes de la fecha de las PASO y de las elecciones generales, nada garantiza que en septiembre la situación sea mejor que en agosto, o que en noviembre sea mejor que en octubre, tal como lo dijo la propia ministra de Salud, Carla Vizzotti. Eso creo que está claro.

Pero voy a lo siguiente: nosotros hemos planteado un plan integral donde existe una medida elemental, como la centralización del sistema de salud. Además, hace muchos meses —el año pasado— habíamos propuesto denunciar con fuerza el tema de la liberación de las patentes para no quedar atrapados en los negociados de los laboratorios, que son los que se quedaron con la ganancia de las vacunas.

Hemos planteado la necesidad de que se tomen medidas para todas aquellas personas que perdieron su empleo y sus ingresos, y para que los trabajadores informales puedan quedarse en su casa, evitando al máximo su circulación. De esa manera se podría haber evitado que los contagios se disparen.

Hemos planteado un IFE de 40.000 pesos para todos los sectores que perdieron sus in-

gresos. ¿Pero qué hizo el gobierno? Eliminó el IFE del presupuesto 2021, tal como eliminó el paquete COVID, porque dijeron que este año no iba a haber pandemia y que se iba a vacunar a todo el mundo.

¿Pero saben por qué no vacunaron? Porque se negaron a tocar los intereses de Hugo Sigman. El laboratorio que está acá, a 40 kilómetros, según algunas informaciones, dicen que ya exportó el equivalente a 60 millones de dosis de la vacuna de AstraZeneca. O sea que por delante de los intereses de la salud y de la vida de miles y miles están los negociados de Sigman y de AstraZeneca, de Carlos Slim.

En función de las estadísticas, la Argentina tiene la capacidad de vacunar a 230.000 personas por día, contando con una infraestructura limitada como la que tenemos, y con un presupuesto de salud que tiene para este año un 11,8 por ciento de caída en términos reales, de acuerdo al presupuesto que ustedes votaron. Sí, en plena pandemia, con la segunda o la tercera ola. Entonces, se hubiese declarado de utilidad pública ese laboratorio para fraccionar las vacunas y envasarlas en la Argentina, tal como dijimos, pero lo negaron. Algunos diputados del oficialismo decían que la izquierda está diciendo cualquier cosa. La ministra de Salud reconoció que acá se podían fraccionar y envasar las vacunas. De hecho, el laboratorio Richmond va a envasar y fraccionar las vacunas Sputnik. Lo reconoció la propia ministra de Salud.

Entonces, podrían haber puesto todos los recursos para acelerar el proceso de vacunación de la población. Fíjense: con este ritmo de vacunación de 230.000 personas por día, en lugar de haber vacunado a 10.000.000 de personas, se podría haber vacunado un total de casi 30.000.000 de personas desde enero hasta este momento. Entonces, el hecho de no tocar los intereses de estos millonarios –porque lo son– tiene consecuencias. Es una estafa criminal la que hicieron AstraZeneca, Hugo Sigman y Slim, porque dijeron que esas vacunas iban a estar hace mucho tiempo, pero todavía no llegó ninguna. Hablamos de vacunas que se fabrican acá a un par de kilómetros y mucha gente ni siquiera lo sabe. Insisto: un plan verdaderamente integral para enfrentar la pandemia tenía que contar con medidas drásticas, tocando los

intereses de los grandes grupos económicos y favoreciendo a los sectores populares. No fue así. Entonces, hay caída de los salarios y aumentos brutales de los precios.

¿Cómo se puede enfrentar la pandemia con esta improvisación y con este plan que, en realidad, como lo demostró el presupuesto, está hecho a la medida de la negociación con el Fondo Monetario Internacional? De lo contrario, no hubiese planteado el ajuste que propone.

Estas son las discusiones que tendríamos que encarar hoy. Queremos que se discutan y se pongan a debate cada uno de los proyectos que hemos presentado, aunque seamos una fuerza minoritaria, pero esta discusión representa el interés de la gran mayoría de la población. De lo contrario, díganos por qué no se han tomado ni se van a tomar estas medidas. Debamos cada uno de estos proyectos. Quiero decir esto en primer lugar, porque me parece que hoy la agenda realmente no se condice con la cantidad de muertos, los contagios y la terrible situación económica y social que están sufriendo las grandes mayorías populares. Estos temas son los que deberían abordarse.

En cuanto a la postergación, ya hemos manifestado en las reuniones con el ministro del Interior y los presidentes de otros bloques nuestra postura en relación con que esta postergación no constituye una garantía, tal como dije anteriormente. Además, creemos que hay dos puntos fundamentales. El hecho de que las elecciones se den en medio de la pandemia no significa un cambio de las reglas de juego, sobre todo en lo que hace al pluralismo, y esto es muy importante.

En primer lugar, planteamos eliminar el piso del 1,5 que establecen las PASO para poder participar de las elecciones generales, como siempre hemos sostenido desde el Frente de Izquierda. En segundo término, lo mismo en cuanto al piso que establece un 3 por ciento del padrón electoral –por ejemplo, en la provincia de Buenos Aires son alrededor de 400.000 y 450.000 votos– para poder ingresar en la distribución de los legisladores. ¿Eso qué significa? Este piso arbitrario está atado, como lo dice la ley que viene del año 1983, de la dictadura de Bignone, a la cantidad de personas habilitadas para votar, pero no a las que efectivamente vo-

tan, tal como pasó en Río Cuarto. Si la cantidad de personas que asisten a votar por la pandemia es menor, el Frente de Izquierda –nosotros hemos podido ingresar a la Cámara con un porcentaje incluso mayor– podría quedar afectado en función de este piso arbitrario.

Pero esto ya sucedió. Por ejemplo, en 2011 y 2019 el Frente de Izquierda, entre 35 legisladores que se reparten en la Cámara de Diputados, se quedó con el número 26, que fue Néstor Pitrola. Como hay un piso, ingresaron diez diputados antes que tenían menos votos que los que tuvo el Frente de Izquierda. Este es solo un ejemplo, pero hay otras fuerzas políticas que también son afectadas por este piso arbitrario. Entonces, como primera medida, solicito que se incorpore en el proyecto que se está debatiendo la eliminación del piso del 3 por ciento.

Otro punto que me parece fundamental –porque hace a un cambio en el escenario de pandemia, pero siempre lo hemos planteado– se refiere al financiamiento de las campañas. Es decir, ellas deben ser 100 por ciento públicas y financiadas por el Estado. El macrismo, con el apoyo del peronismo –que le votaba todas las leyes–, bajo su gobierno modificó la ley permitiendo los aportes de las empresas, pero no podemos permitir que esto suceda en las campañas electorales de la fuerza mayoritaria. Aclaro que nosotros siempre hemos rechazado el aporte de empresarios de los grandes grupos económicos, y esto está en nuestros estatutos y lo hemos llevado a la práctica.

Tal como se conoció de la campaña del 2015, Macri pedía el uno por ciento del patrimonio a los empresarios, diciéndoles que después eso se iba a ver multiplicado con las medidas que tomara en su gobierno. Efectivamente, algunos tuvieron esos beneficios. Por eso, creemos que esto es muy importante en este marco de pandemia. Una fuerza militante como la nuestra ahora no puede desarrollar las campañas presenciales, tal como lo hemos hecho en otras oportunidades, yendo a las fábricas, a las escuelas, a los barrios y a cada lugar de trabajo en todo el país.

Más allá de los medios de comunicación, los espacios de radio, la televisión y las redes sociales, el financiamiento tiene que ser 100 por ciento estatal. Es decir, tiene que prohibirse el financiamiento privado de las empresas para

las campañas electorales porque muchos después gobiernan para esos aportantes. Eso nos parece fundamental, presidente. Por lo tanto, queríamos dejar planteados estos dos puntos en la discusión.

Sr. Presidente (Pérez Araujo). – Tiene la palabra el señor diputado Giordano, por Buenos Aires.

Sr. Giordano. – Señor presidente: en nombre del bloque de Izquierda Socialista, en el Frente de Izquierda Unidad, quiero decir que, como ya han planteado algunos diputados, estamos categóricamente en contra de este acuerdo y de este pacto entre el Frente de Todos y Juntos por el Cambio que es este proyecto de ley. Vienen unidos.

Algunos medios han dicho que existe un consenso y que por unanimidad se llegó a este acuerdo, pero no hay ningún consenso ni unanimidad ya que desde el bloque de Izquierda Socialista y el Frente de Izquierda nos oponemos. Quieren vender que hay una epopeya humanitaria y democrática solo por postergar las PASO un mes. La idea de suspender las elecciones en medio de la pandemia no se consideró sino que se desechó; tampoco se imaginó en eliminar las PASO a pesar de que, como denunciaremos, allí no se elige a ningún candidato definitivo sino que representan un intento de proscribir a la izquierda. Entonces, en plena pandemia, las PASO efectivamente empujarán a millones de trabajadores de sectores populares y de adultos mayores a votar dos veces en este año electoral.

¿Es un pacto electoralista? No hay duda. Recién dijo un diputado que por supuesto que quieren ganarse entre sí; incluso manifestó que la gente tendrá que aguantar varias campañas electorales. ¿Por qué los sectores populares tendrán que aguantar varias campañas electorales? El pueblo trabajador no está desesperado por las PASO. ¿Hay alguna encuesta que indique eso? Me refiero a aquellos que no tienen trabajo, que sufren el robo salarial y que no consiguen una cama o que pierden la vida.

En 2019 se votó en nuestro país y supuestamente se produjo un cambio, pero los hechos se agravan. Millones de personas están desesperadas por las consecuencias de las dos pandemias: el coronavirus y el hambre. La pobreza crece y se agrava; esa es la desesperación.

Todo esto se agrava mientras no está la vacuna: el 72 por ciento de niñas y niños del conurbano son pobres, crece la inflación y se produce el robo salarial y jubilatorio. Incluso, por orden del Fondo Monetario Internacional, se sacó el IFE.

A pesar de ello, el gobierno quiere vender que la Argentina se salvará por haber pagado vergonzosamente 7.000 millones de dólares de la usurera y fraudulenta deuda o por pactar con el Fondo Monetario Internacional con la bendición del Papa.

Es una irresponsabilidad absoluta hacer votar dos veces a millones de personas en plena pandemia. Hoy hubo 39.652 contagiados; ayer se registraron 745 muertos, y hoy, 494. Hay un colapso de camas en algunos lugares, los hospitales sufren una verdadera catástrofe. Solo se ha vacunado con las dos dosis al 4 por ciento, y se quiere hacer creer que hay inmunidad con una sola. Pero, pregunto: ¿de dónde sacan esa información?

El gobierno especula un poquito y piensa que si vacuna a más gente llegará más tranquilo a las elecciones, pero si no hay vacunas es responsabilidad del gobierno por ser cómplice al dejar que se vayan del país millones de dosis de las vacunas que se producen en Garín para AstraZeneca. En efecto, ni una sola se ha destinado a nuestro país, como lo venimos reclamando desde el Frente de Izquierda Unidad. Tendrían que frenar las exportaciones y quedarse en nuestro país. Se dijo que aquí pueden ser envasadas, pero esta es otra mentira que quedó en la nada.

El gobierno compró 22 millones de dosis y ya pagó el 60 por ciento, pero no tiene ninguna. Sin embargo, promete el plan de vacunación más grande de la historia. Esto es una mentira total. Ahora anuncian desde el laboratorio Liomont, de México, que van a envasar y a enviar el lunes un millón de dosis, pero tenían que mandar 2.300.000 dosis en abril, 4 millones en mayo, 4 millones en junio y 8 millones en julio, y no hay ni una.

¿De dónde salió que las PASO son necesarias para transparentar la política? Eso es completamente un verso. Fueron creadas por el kirchnerismo en 2009 y votadas por la UCR para salvar al régimen bipartidista de peronistas y radicales y el PRO por el que se alternan

en el poder, y así acomodar sus internas. De sancionarse este proyecto de ley, la Cámpora irá a discutir los cargos y las listas con los caciques del conurbano.

¿Para qué es este proyecto de ley que versa sobre elecciones que no definen nada? Es para acomodar las internas de Rodríguez Larreta, Patricia Bullrich y Macri. Para eso son las PASO, no para transparentar la política. ¿A qué política se refieren?

Dicen que las PASO son democráticas. Recién, varios diputados dijeron que las PASO son extraordinarias y democráticas, pero entonces, ¿por qué se establece el 1,5 por ciento de los votos válidos como filtro para pasar a las generales? ¿De dónde salió eso? Wado de Pedro no me pudo contestar, aunque esto fue establecido en pleno kirchnerismo en 2009. Como les molesta que haya bancas de izquierda, ese 1,5 por ciento efectivamente tiene la intención de proscribirla, ya que somos quienes apoyamos las luchas, llevamos al Congreso la voz de los que reclaman y tenemos una salida de fondo.

El 1,5 por ciento se suma al 3 por ciento del padrón electoral para lograr una banca. En 2019 el Frente de Izquierda obtuvo 348.501 votos en la provincia de Buenos Aires, señor presidente. A pesar de esa gran elección, no hay una diputada ni un diputado más del Frente de Izquierda ocupando una banca. Sin embargo, los partidos tradicionales ocupan muchas bancas y están acá habiendo sacado muchos menos votos en sus provincias. ¿Por qué ocurre eso? ¿Será que al Frente de Izquierda no lo votan? No, esto se debe al piso proscriptivo que se mantiene: el 1,5 por ciento en las PASO y el 3 por ciento en las elecciones generales.

La hipocresía es muy grande. Estamos en pandemia y se empujará a millones de personas a votar pese a que no hay vacunas y a que no puede decirse que en septiembre estará inmunizado el 80 por ciento de la población. Lo mismo han hecho con las clases presenciales. ¿Quién paga por las muertes de las y los docentes de CABA por sostener la presencialidad a cualquier costo?

¿Por qué se empujará a millones de personas a votar dos veces si las PASO no transparentaron ninguna política, sino que son un intento proscriptivo de la izquierda? Pensamos que no

se tendrían que realizar y, desde la Izquierda Socialista, opinamos que se tendrían que eliminar. De hecho, hemos presentado un proyecto de ley en ese sentido. Muchas gracias.

Sr. Presidente (Pérez Araujo). – Comenzando con los discursos individuales, tiene la palabra el señor diputado Yedlin, por Tucumán.

Sr. Yedlin. – Señor presidente: en diciembre del año pasado los números que hoy marcan nuestro día a día hablaban de 6.000 casos y 100 muertes. Quedaban atrás los 16.000 casos de octubre, en el pico más alto de la primera ola, con sus casi 450 muertes diarias. En ese momento el país tenía 1.600.000 personas enfermas y 43.000 muertos. Hoy tenemos más de 39.000 casos. Ayer hubo 744 muertos. Llevamos 3.300.000 enfermos y 71.700 muertos hasta ayer.

En diciembre, con 6.000 casos y en ese comienzo del veranito que nos dio la pandemia, un grupo de gobernadores se reunió con el presidente y le propuso suspender las PASO de este año electoral, por única vez, y que los candidatos para la elección de octubre sean elegidos por medio de elecciones internas o por elección propia de cada partido. En realidad, nada es tan grave. Como dijo la diputada Sapag, la mayoría de las jurisdicciones usan ese sistema para elegir. Por ejemplo, en Tucumán se vota tanto al oficialismo como a la oposición con la misma boleta en las PASO y en las generales.

Entonces, esta propuesta no era algo tan grave; nos iba a conceder el tiempo suficiente hasta octubre para alcanzar a vacunar a la mayor cantidad de gente posible, para pasar el invierno de la mejor manera y para que la segunda ola que preveíamos –y que lamentablemente ocurrió– no tuviera las interferencias de un año electoral.

Sin embargo, la sanción de estos proyectos de ley requiere mayorías intensas, tal como lo establece la Constitución. Así debe ser, porque ningún partido debe sentir que ha sido menoscabada su capacidad de elegir o de ser elegido. Por lo tanto, de alguna manera hoy vamos a votar un proyecto de ley que no suspenderá las PASO por única vez, como pensábamos, sino que las prorrogará por un mes –en realidad, por cinco semanas–, lo que permitirá que nos corramos un poco de la peor época del invierno.

Seguramente, a sabiendas de que la segunda ola se adelantó un poco en el tiempo con respecto a la primera, en ese entonces ya estaríamos saliendo y habrá mucha más gente vacunada. Estas son buenas noticias. Los consensos en épocas de COVID-19 son buenas noticias. A pesar de que los consensos no fueron muchos, debemos destacarlos. Al respecto, hemos sancionado la ley de compra de vacunas contra el COVID-19, la Ley Silvio –de protección del personal de salud– y varias más, sobre todo en la primera parte de la pandemia.

Pero de un tiempo a esta parte hemos notado que los consensos son cada vez más difíciles de lograr. Entonces, quienes votamos a favor de la compra de las vacunas, cuando estas empezaron a llegar, encontramos una oposición severa al tipo de vacunas compradas, hablaban de su “supuesta calidad” y de la necesaria autorización de la ANMAT para estas vacunas.

Tiempo después, las publicaciones internacionales fueron dándole la razón a la ANMAT. Las vacunas que la Argentina recibe son de las mejores disponibles hoy en el mundo. Cuando Brasil no autoriza alguna de las vacunas autorizadas por la Argentina, vuelven a surgir las voces que ponen en duda la calidad de las vacunas que los argentinos nos aplicamos. Estas dudas son graves, porque hay un grupo de ciudadanos que cree en esas voces y entonces decide no vacunarse a raíz de esas falsas ideas de que las vacunas no sirven.

Tampoco hemos logrado consensos en cuanto a las restricciones. La verdad es que a nadie le gustan las restricciones, pero junto con las vacunas y los testeos, son las únicas herramientas que tenemos. Agregó que una restricción de circulación viral que funciona de un lado de la avenida y no del otro no tiene ninguna posibilidad de éxito, por ello, necesitamos que los consensos hoy conseguidos, y que celebro, también los tengamos en los otros asuntos que hacen al tratamiento de la pandemia.

Otro tema es el de las sesiones remotas. Hoy se habló de la virtualidad, pero a mí no me gusta llamarlas “sesiones virtuales” porque son muy reales. Prefiero llamarlas “sesiones remotas”. Por supuesto que el reglamento de la Cámara no prevé las sesiones remotas porque, cuando se redactó, no existía esta posibilidad que actualmente nos otorga la tecnología, pero la ver-

dad es que, en este tiempo de pandemia, tener que volver a firmar un protocolo cuyo único objetivo es querer marcar la agenda legislativa, sin tener los números para hacerlo, me parece un gesto superantirrepublicano, mucho peor que el de aquellos diputados o diputadas que por motivos de riesgo se quedan en sus casas.

Por otro lado, los motivos de riesgo van cambiando; quizás deberían venir a este recinto los diputados que ya tienen aplicadas las dos dosis de la vacuna y quedarnos en nuestras casas aquellos que todavía no hemos sido vacunados o no tenemos las dos dosis. Digo esto porque hay un grupo de diputados que expresan el valor que tienen por asistir presencialmente a esta Cámara, a pesar de no estar vacunados, cuando viven a cuatro cuadras de distancia. Me parece que realmente no tiene ningún sentido ese tipo de valor.

Debemos seguir consiguiendo vacunas. El mundo es muy inequitativo, pero tenemos que seguir consiguiendo vacunas para los argentinos y argentinas. A la vez, tenemos que seguir testeando e imponiendo las restricciones, en la medida en que sean necesarias para cuidar la vida de todos los argentinos. Incluso, debemos restringir la presencialidad educativa, si es necesario, para garantizar la presencialidad de muchos argentinos en la cena de fin de año.

Señor presidente: la pandemia empieza a mostrar una salida posible con las vacunas y con los consensos políticos amplios para solucionar los problemas de la gente. Finalmente, considero que la prórroga de las PASO nos permitirá llegar a la votación con más argentinas y argentinos vacunados.

Adelanto mi voto positivo. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Pérez Araujo). – Tiene la palabra el señor diputado Tonelli, por la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Sr. Tonelli. – Señor presidente: dije en el plenario de comisiones –y lo reitero ahora– que el proyecto de ley en consideración se refiere a reglas; en este caso, son reglas electorales, pero reglas al fin. Y las reglas son extremadamente importantes. Sin ir más lejos, nuestra Constitución Nacional es el conjunto de reglas que nos permiten vivir organizadamente, en armonía y en paz. Además, las reglas y su cumplimiento

es lo que nos permite prosperar y progresar. De allí que las reglas son tan importantes.

Por eso debemos ser muy cuidadosos cuando se trata de reglas electorales, sobre todo cuando ya ha comenzado a regir el cronograma electoral, como ocurre en nuestro caso. Es decir, nosotros estamos analizando este proyecto de ley cuando el cronograma electoral está en marcha. Incluso, ya hay una convocatoria dispuesta por el presidente de la República, que tendrá que ser modificada en la medida en que efectivamente este proyecto se convierta en ley. Entonces, reitero, hay que ser muy cuidadosos porque esas reglas son las que nos permiten vivir en armonía, y tenemos que cuidar la paz y la armonía en la Argentina.

Personalmente, los fundamentos que ha dado el gobierno no me terminan de convencer porque no hay ninguna evidencia concreta de que en septiembre vayamos a estar mejor que en agosto en lo que a la pandemia se refiere; por lo menos, no tenemos certezas. Pero, afortunadamente, hay algo que sí me parece que da al proyecto más sentido o más fundamento del que expuso el gobierno: el acuerdo, el consenso. Esto sí hay que destacarlo y valorizarlo, porque da sentido al proyecto de ley. La gran mayoría de los diputados que integramos la Cámara nos hemos puesto de acuerdo para evitar que la pandemia nos deje sin elecciones primarias y, por supuesto, sin elecciones generales. No podemos pensar en otra alternativa distinta a tener elecciones, porque eso significaría quebrar las reglas de manera irremediable y, consecuentemente, pasar a vivir sin reglas. Lamentablemente, los argentinos tenemos experiencia en lo que significa violar las reglas, en sus consecuencias, de manera que en ese sentido celebro que no quebrems las reglas y que en todo caso las modifiquemos, poniéndonos de acuerdo para ello la enorme mayoría de quienes integramos esta Cámara de Diputados.

Pero para votar de manera segura en las elecciones primarias –no en agosto, sino en septiembre– y en las elecciones generales –no en octubre, sino en noviembre– es imperioso conseguir las vacunas. Necesitamos llegar a las elecciones con un alto porcentaje de argentinos vacunados. En esa materia, tengo que decir –y lo digo con tristeza y con pena– que la gestión

del gobierno no es todo lo eficiente que necesitamos que sea. Necesitamos más vacunas. Necesitamos que el gobierno se aboque prioritariamente no solo a conseguir más vacunas, sino también a aplicarlas. Eso es lo que nos permitirá votar de manera segura en septiembre y en noviembre. Por supuesto, también sería muy importante que para esas fechas todo el personal afectado a las elecciones estuviera vacunado para que no solo trabaje tranquilo, sino también de manera segura.

De modo que, señor presidente, reitero mi satisfacción por el acuerdo que hemos alcanzado entre casi todos los diputados integrantes de la Cámara. Ojalá esto también nos sirva para alcanzar similares o iguales consensos en otros temas tanto o más importantes y trascendentes que el referido a las elecciones.

Para terminar, insto al gobierno para que haga el mayor esfuerzo posible para conseguir las vacunas que nos permitan vacunar a la inmensa mayoría de la población, y no solo votar seguros, sino también vivir seguros en la Argentina, que es algo a lo que todos aspiramos.

Sr. Presidente (Pérez Araujo). – Tiene la palabra la señora diputada Carrizo, por la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Sra. Carrizo (A. C.). – Señor presidente: se ha dicho mucho, así que brevemente voy a tratar de decir algunas cosas que todavía no se han mencionado.

Claro que celebramos este acuerdo, pero hay algo que tenemos que reflexionar: cuando a este acuerdo le damos un componente épico o una historicidad excepcional, la verdad es que estamos haciendo una mala representación, porque en las democracias que funcionan bien lo normal es competir y acordar. No está la estrategia del conflicto; la democracia no es un campo de batalla.

Entonces, a mí me preocupa no solo que vivamos como una situación de excepción los acuerdos de rutina en cualquier democracia que funciona bien, sino que creamos que esos acuerdos solamente se hacen en emergencia. Claro que las democracias son débiles, y hay un ciclo de debilidad en ellas, pero son débiles porque la política profesional las debilita.

En democracia la estrategia no es el conflicto sino competir. En todas las democracias

del mundo, el ochenta por ciento del tiempo se acuerda, se negocia, se gestiona, se lidera, se comparte y se controla, pero no se descalifica. En la Argentina es al revés: el ochenta por ciento del tiempo fagocitamos el conflicto desde la propia dirigencia política –gobierno y oposición– y el veinte por ciento negociamos, y esto último parece una excepción. No está bien; está mal.

Voy a mencionar tres grandes acuerdos políticos que son un hito en la democratización del país. ¿Qué hubiese sido de este país si Yrigoyen no hubiese pactado con Roque Sáenz Peña el voto obligatorio, universal, el padrón permanente? ¿Qué hubiese sido de la política argentina si Balbín no hubiese pactado con Perón La Hora del Pueblo? Si ese acuerdo hubiese funcionado, nos habríamos ahorrado una tragedia colectiva. Lo fagocitaron las minorías intensas.

¿Qué hubiese pasado si no hubiésemos tenido el Pacto de Olivos firmado entre Menem y Alfonsín, que creó una institucionalidad que todavía no somos capaces de honrar, cuando estamos discutiendo el Ministerio Público –tres presidencias sin ponernos de acuerdo– para ver quién controla, antes a los jueces y ahora a los fiscales? Está mal.

La política democrática significa acordar: se compite –no se descalifica– y luego se acuerda. ¿Para qué competimos? Para saber con qué poder negociamos los votos, con qué contenidos, qué defendemos y qué nos diferencia. Entonces, celebro los pocos acuerdos que podamos darnos, pero claramente no hay un componente épico, porque si lo vemos como una excepción, es porque sobra conflicto y falta responsabilidad política.

¿Este acuerdo que hemos logrado es óptimo? No, es subóptimo. Hubiese sido óptimo si hubiésemos puesto todo lo que tendríamos que poner. ¿Es mejor un acuerdo que un conflicto en un derecho básico para los argentinos, como es el derecho electoral? Por supuesto que sí, pero, reitero, el acuerdo sería óptimo si hubiésemos tenido una política de anticipación y no de sospecha ni de descalificación mutua.

Quiero agradecer especialmente al ministro del Interior, Wado de Pedro, porque destacó un proyecto que presentamos en noviembre o diciembre de 2020 con un grupo de diputados, acompañado por el trabajo de muchísimos po-

litólogos de las cuarenta y cuatro carreras de Ciencias Políticas del país, quienes escrutaron las PASO en este ciclo de once años. Celebro que hayamos podido sostener ese derecho, pero lamento que los negociadores de mi interbloque no hayan puesto en escena, como sí lo hizo el ministro del Interior, que ese proyecto era una herramienta de negociación.

Algo que olvidamos es bajar los costos de la política, porque las PASO son un derecho poderosísimo para la ciudadanía. Cuando queremos suspender las PASO es porque en la Argentina somos conservadores. Cualquier oficialismo —nacional, provincial o municipal— que se opone a las PASO es porque no quiere entregar la llave del control político a la ciudadanía, pero les cuento que si nos quedamos con las internas partidarias y sin las PASO, nos perdemos un mejor modo y más transparente. No hemos regulado los delitos electorales en las internas partidarias, y financiamos los partidos. ¿Qué queremos: cajas de cartón o instituciones modernas? Vamos por esa agenda que nos falta, pero necesitamos la política de la anticipación.

Respecto de este acuerdo, lamento que no se haya seguido ese proyecto porque allí había un tema clave: el financiamiento. Ese proyecto hacía dos cosas en las PASO: sostener el derecho y mejorarlo, es decir, achicar los plazos, porque en 2019 todos vimos que esos cuatro meses hasta octubre fueron eternos.

Pero hay una cosa que la sociedad dice y tiene razón: cuando los partidos no presentan listas, es una encuesta cara, y resulta que el Estado la financia igual que el partido que compete. Entonces, uno de los puntos clave de ese proyecto es que nosotros poníamos un tope, y era un premio para la competitividad. El partido que presentaba lista cobraba el ciento por ciento del fondo partidario que le asigna la ley, y el que no competía no cobraba nada. Hoy va a cobrar.

¿Nos sobra plata en la Argentina? No. Les voy a dar un cálculo matemático aproximado: en elecciones nacionales, con 622 partidos provinciales, con que solamente dos de ellos no presenten listas nos ahorramos 700 millones. Calculemos el resto. ¿Cuál es el sentido? Esos 700 millones, por ejemplo, irían a triplicar programas de primera infancia en la Argentina.

Un tema que se planteó ayer en ese gran debate que tuvimos fue el de la pobreza de los niños y adolescentes en la Argentina. ¿No pensamos en la política de anticipación? Porque ese dinero va a sobrar a los partidos y lo va a necesitar la ciudadanía. ¿No lo miramos? Otra vez hablamos de acuerdos subóptimos. ¿Por qué? Porque no nos anticipamos, porque descalificamos tanto la política del acuerdo. Tenemos que sincerarnos. Ayer el señor diputado Yacobitti decía que en una situación de excepción se necesitan más acuerdos y menos excepciones. Se necesitan dos tercios de la política para liderar una crisis, en todos los aspectos. No puede ser que vivamos como una excepción un acuerdo mínimo que pudimos lograr en tres o cuatro meses de fotos. No es así.

Entonces, si bien es un acuerdo, y siempre es mejor que el conflicto, les pido que nos acostumbremos a tener acuerdos óptimos, porque eso es lo que merecen los argentinos. *(Aplausos.)*

Sr. Presidente (Pérez Araujo). — Tiene la palabra el señor diputado Ferraro, por la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Sr. Ferraro. — Señor presidente: con mi intervención voy a tratar de argumentar algunas otras cuestiones que considero importantes sobre esta iniciativa que estamos debatiendo, ya que en mejor detalle lo han hecho el señor diputado López y la señora diputada Lospennato. Esta intervención, por supuesto, tiene que ver con mi rol de representante del pueblo de la Nación —como somos todos los diputados y diputadas—, pero también es una intervención como presidente de un partido nacional que este año cumple veinte años en la vida política de la Argentina.

Quiero resaltar que llegamos a este debate sabiendo que en este proyecto de ley estamos manteniendo las reglas de juego que se establecieron hace más de diez años, y que este cambio cuenta con un amplio acuerdo de diferentes sectores políticos con representación en esta Cámara. Tal como he escuchado en distintas alocuciones, ojalá que también podamos lograr un amplio acuerdo para los temas más urgentes que hoy atraviesa la Argentina: la inseguridad, la inflación, la crisis educativa y el desempleo.

Como usted sabrá, señor presidente, nosotros siempre sostuvimos que no era nada sa-

ludable para nuestra democracia cambiar o trampear las reglas de juego en un año electoral. ¿Por qué? Porque estamos convencidos de que esta herramienta de las PASO permite a los partidos políticos —que son las instituciones fundamentales del sistema democrático, como dice la Constitución— proponer y que la ciudadanía, a través de su derecho al voto, ordene y seleccione la representación política —en este caso, para la elección de medio término— del pueblo de la Nación y de las provincias.

La postergación y el corrimiento que se está proponiendo lo vemos razonable y lógico. Es oportuno, lógico y razonable que votemos las primarias simultáneas y obligatorias el 12 de septiembre y las generales el 14 de noviembre. En este aspecto, no podemos dejar de enfatizar la importancia de asegurar a todos los argentinos lo que es la plenitud de los derechos políticos que les reconocen nuestro sistema electoral, nuestra Constitución y las distintas normativas.

La postergación de la fecha de los comicios responde —si se quiere— a un sentimiento o a una decisión de responsabilidad frente a la crítica situación epidemiológica que estamos atravesando, ya que sabemos que julio y agosto son los meses más fríos. Esta postergación nos permite reducir el riesgo de contagios y preservar la salud y la vida de aquellos que forman parte del proceso electoral. Por eso quiero resaltar la importancia del artículo 6º, ya que es un reaseguro y una autolimitación propia de este Parlamento para que durante este año calendario electoral no se cambien las reglas de juego. Esto es relevante porque lo que está en juego es el derecho público subjetivo que tienen los partidos políticos, como instituciones fundamentales del sistema democrático y de forma exclusiva, de seleccionar a sus candidatos a representantes del pueblo, y es nuestro deber, como Cámara de Diputados y como Congreso de la Nación, proteger ese derecho.

Por estas razones nosotros vamos a acompañar este proyecto. Como aquí se ha dicho, quizás nos quedan algunas cuestiones pendientes para discutir seriamente, como la implementación de la boleta única —para hacer un sistema mucho más transparente y eficaz—, los tiempos de campaña y su financiamiento.

Por supuesto, todos deseamos llevar adelante una campaña electoral con la mayor tranquilidad y seguridad para todos los ciudadanos. Ojalá podamos llevar adelante una campaña electoral donde vayamos garantizando y ampliando la posibilidad de acceder a una vacuna y que cada uno de nuestros compatriotas pueda asistir a las mesas electorales con tranquilidad y seguridad.

Además, quiero señalar que ojalá podamos llevar adelante una campaña electoral que no erosione nuestra democracia y nuestro sistema de representación. Ojalá que no sea una campaña electoral de amigos o enemigos, sino de adversarios que piensan distinto, donde cada propuesta para ofrecer o cada narrativa para construir busquen —tal como lo decía al principio de mi intervención— una salida urgente a los problemas de los millones de argentinos.

Me gustaría que llevemos adelante una campaña donde esté presente la ética del cuidado, la ética de la alteridad, es decir, la conciencia de la existencia del otro como punto de partida para lo que es, en definitiva, la construcción de un diálogo que propicie relaciones pacíficas, el entendimiento entre unos y otros, y la búsqueda de acuerdos. Por supuesto, esa buena fe y vocación de diálogo deben ser recíprocas; esto no lo podemos dejar de lado, de lo contrario, se debilitan el sistema democrático y las instituciones.

La ética de la alteridad implica pensar en el otro en tanto al rostro del otro que nos interpela. Es una relación de la ética de la alteridad que no se reduce solamente a una representación propia o de la totalidad. Nada justifica que se anule al otro, sea semejante, igual o diferente. Esto, en el marco de esta campaña —en estos tiempos complejos que atraviesa la Argentina pero también el resto del mundo—, nos debe llevar a un diálogo que no sea una simple conversación sino que busque lo común, pero también lo diferente, que sea un diálogo fecundo, que tome algo del valor del otro, es decir que exista una polifonía de voces y no una voz única porque de eso se trata: de fortalecer la representación y la democracia de todos los argentinos. Muchas gracias. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Pérez Araujo). — Les voy a pedir que seamos respetuosos del tiempo asig-

nado teniendo en cuenta que tenemos una extensa sesión por delante.

Tiene la palabra el señor diputado Godoy, por Salta.

Sr. Godoy. – Señor presidente: celebro el consenso que se ha desarrollado y plasmado para tomar esta medida que, básicamente, pospone las elecciones primarias y generales y determina excepciones a la caducidad de los partidos políticos. Considero que es importante seguir buscando ese tipo de consensos.

Pero no menos importante es qué hacemos en los disensos, qué conducta asumimos y cómo resolvemos esas diferencias. A partir de esos disensos se han hecho costumbre y carne la calumnia, la injuria, el escrache, los aprietes, y esto es inaceptable. Esto logra horadar la paz pública y el sistema democrático.

Hay que estar acostumbrados a que los disensos existan, pero debemos saber que hay mecanismos de resolución para ellos. En este sentido, hay mecanismos institucionales, sustentados en principios democráticos, y sobre eso me parece que tenemos que hacer una crítica y una autocrítica y detenernos a analizar qué hacemos o qué conducta tomamos en los disensos. Ello es fundamental para evitar enfrentamientos que no llevan a ningún lado.

Este consenso surge a partir de distintas razones, pero la principal tiene que ver con la crisis sanitaria que ha provocado el COVID. Los comicios requieren movilización y participación de personas, y justamente el virus se propaga a través del contacto de personas. Entonces, es lógico que tomemos esta medida. En muchos países se modificaron las fechas de las elecciones para evitar que coincidan con el aumento de casos, que en general se da en invierno. Hoy, la Argentina sufre una fuerte suba de casos, y encima se detectaron nuevas cepas que son más peligrosas y generan un aumento de los contagios y un mayor índice de letalidad.

Como decía, en invierno aumentan la propagación del virus y las enfermedades respiratorias. Esto repercute en la demanda del sistema sanitario; básicamente, lo satura. Nosotros estamos en una situación de excepción. Entonces, se deben tomar medidas para evitar una mayor propagación del virus.

Se deben tomar medidas que permitan llevar adelante los comicios de una manera sanitariamente responsable –quiero recalcar este concepto–, garantizando los derechos electorales, activos, pasivos. Por ejemplo, que las personas mayores, que son más vulnerables ante el virus, también puedan ir a votar. Además, llevar adelante las elecciones en una época con temperaturas más altas permitirá ventilar mejor los lugares de votación e implementar mejor los protocolos. Por supuesto, hay que avanzar fuertemente en la campaña de vacunación.

¿Por qué recalco todo esto que parece una verdad de Perogrullo? Porque en algunas provincias –entre ellas, la mía: Salta– se ha convocado a elecciones en el mes de julio, es decir, en pleno invierno. El 4 de julio –vaya fecha paradójica– se va a votar en Salta. Se suspendieron en su momento las PASO –y estuvimos de acuerdo– con el argumento de generar una mayor economía, un ahorro para destinarlo al sistema sanitario y, también, para evitar que salteños y salteñas fueran a votar dos veces. Sin embargo, de manera unilateral se desdoblaron las elecciones con las nacionales, porque es el Poder Ejecutivo el que fija las fechas de las elecciones. Se hizo sin debate, de manera inconsulta. Fue una decisión unilateral, sustentada en intereses sectoriales y no en intereses generales que, lamentablemente, se usó de manera especulativa.

Como decía, nosotros estuvimos de acuerdo con esa suspensión de las PASO, pero no sirvió de nada si se desdoblaron las elecciones y vamos a ir tres veces a votar. Tampoco sirvió de nada económicamente porque se implementará un sistema de boleta electrónica para el cual se van a gastar más de 400 millones de pesos.

Unas elecciones en pleno invierno son temerarias; es una decisión imprudente, irrazonable e irresponsable. Creo que los gobernadores también deben ser responsables. No quiero generalizar y voy a referirme específicamente a aquellos que han convocado a elecciones en pleno invierno. Deben ser responsables e imitar el ejemplo que estamos dando ahora, sin especulaciones y pensando en la salud de la población.

Creo que todas las fechas de elecciones deben estar fijadas por ley para que haya previsibilidad, seguridad jurídica y consenso cuando

deban ser modificadas, como está sucediendo ahora. Ojalá que prime la sensatez, la responsabilidad, y se fijen las elecciones –no solo nacionales, sino en todas las provincias– en período estival.

Sr. Presidente (Pérez Araujo). – Tiene la palabra la señora diputada Ocaña, por Buenos Aires.

Sra. Ocaña. – Señor presidente: antes de adentrarme en el tema en tratamiento, quisiera adherir a los homenajes que aquí se han realizado. Muy especialmente, quiero recordar a Marita Colombo, una dirigente política a quien tuve oportunidad de conocer, una mujer comprometida con la salud pública, con la defensa de los derechos de las mujeres y de los jubilados. No quería dejar de decir esto por el cariño y el respeto que siempre he sentido por ella. Lamento mucho su fallecimiento.

Estamos tratando un proyecto para postergar las fechas de las elecciones primarias abiertas, simultáneas y obligatorias con un razonable argumento, que es el de la pandemia. Estamos enfrentando la segunda ola de COVID en una situación muy difícil por ser invierno –como muchos diputados preopinantes lo han mencionado–, pero también porque la Argentina la enfrenta sin vacunas o con muy pocas. Hoy menos del cinco por ciento de la población tiene aplicadas las dos dosis de las vacunas para permitir su inmunización.

Las cifras lamentables que todos los días conocemos –ayer tuvimos 745 fallecidos, récord de muertos por esta enfermedad en la Argentina; hoy tenemos récord de nuevos casos– nos muestran que, obviamente, la situación es muy difícil y que el proyecto en tratamiento tiene razonabilidad. Por eso me sorprende mucho que el oficialismo no haya tomado otra de las propuestas que desde la oposición hemos hecho y que tiene que ver con el tratamiento de la boleta única de papel.

Sabemos que en esta Cámara existen proyectos presentados por todos los bloques políticos. Incluso atendiendo al reclamo de la sociedad y tratando de buscar una síntesis entre muchos de esos proyectos, un grupo de diputados de distintas fuerzas políticas –que, en definitiva, representan a todo el arco político que tiene representación en esta Cámara–, llegamos a un consenso, luego de un trabajo de varios meses,

en el que contamos con la colaboración de la Fundación RAP. Así, hace casi un mes presentamos un proyecto que encabezó el diputado Gustavo Menna y que hemos acompañado Enrique Estévez, Mayda Cresto, Marcela Campagnoli, Brenda Austin, Omar de Marchi, Ingrid Jetter, Paulo Cassinerio y quien les habla. En esa iniciativa proponemos la adopción de la boleta cordobesa, lo que nos parece una excelente solución que, a su vez, es muy oportuna.

Sabemos que la boleta única de papel tiene muchísimos beneficios para brindar mayor protección a la salud pública al momento de la elección: no requiere cuartos oscuros porque se vota con boxes, lo cual permite hacer la elección mucho más rápida, evitando filas. La boleta única ayuda a manipular menos papeles, que es también una posible fuente de contagio; permite un mayor control con menor número de personas dentro de la escuela, lo cual también ayuda a evitar contagios. Ahorra dinero porque, como todos sabemos, hoy el Estado financia un padrón electoral a todos los partidos o alianzas electorales. De esta forma, un padrón serviría para todas las fuerzas políticas; se calcula que el ahorro sería de 3.000 millones de pesos. Por supuesto, da mayor transparencia al sistema electoral; evita maniobras electorales conocidas por todos, como el voto en cadena; genera mayor equidad, sobre todo para las fuerzas políticas como la que represento, que son más pequeñas; ayuda a la preservación del medio ambiente.

Dado el poco tiempo del que dispongo, esta es una breve enumeración de las ventajas a considerar. Por eso, nos llama muchísimo la atención que no haya sido considerado este elemento que es central para mejorar la calidad de la vida democrática, pero también para brindar una mayor protección frente a la pandemia.

Respeto los acuerdos a los que llegó el bloque que integro, pero la verdad es que estoy en desacuerdo con que no se haya profundizado acerca de la inclusión de este mecanismo, que ayudaría a garantizar una mejor calidad democrática y, también, una mayor protección para llevar adelante el acto electoral. Por eso, al momento de la votación, voy a pedir autorización para abstenerme.

Sr. Presidente (Pérez Araujo). – Tiene la palabra el señor diputado Cano, por Tucumán.

Sr. Cano. – Señor presidente: tomo las reflexiones de la diputada preopinante para afirmar que hemos perdido una enorme oportunidad. Efectivamente, si nos interesa cuidar la salud de la gente y que el Estado dirija sus recursos hacia los sectores que hoy están requiriendo una mayor presencia, deberíamos haber incluido en esta iniciativa la boleta única de papel. Sin lugar a dudas, la reforma política, que incluye la revisión del sistema electoral, es una materia pendiente de este Congreso.

Con respecto a las hipótesis que se tejieron desde la oposición en cuanto a si íbamos a implementar o no las PASO, debemos ser claros y absolutamente honestos: había un sector del oficialismo que estaba a favor de eliminar las PASO, y otro sector del oficialismo que estaba a favor de su continuidad. Nosotros también tuvimos ese debate cuando éramos gobierno: había un sector que, después de las elecciones de 2017, planteaba la eliminación de las PASO. Entonces, de ninguna manera se puede calificar al oficialismo porque algunos de sus integrantes piensen que las PASO se deben eliminar.

En lo personal, estoy a favor de las PASO. Creo que son una herramienta o un instrumento importante. En mi experiencia, en una oportunidad me tocó competir con seis listas y, en otra, como lista única. Creo que la ley puede ser modificada. Podemos analizar las situaciones en las que no haya listas que compitan, pero de ninguna manera me parece que sea oportuno o pertinente, en un año electoral, modificar las reglas de juego.

Escuché muchos argumentos. Al igual que la diputada Ocaña, yo tampoco estoy a favor de que se modifique el cronograma electoral. De hecho, el año pasado, el pico de la pandemia lo tuvimos entre fines de septiembre y octubre. Entonces, tampoco calificaría a aquellas provincias que han adelantado la elección, porque en esto nadie es dueño de la verdad. Si hoy estamos discutiendo sobre esto en el recinto es porque hemos fracasado. Hemos fracasado absolutamente en el cronograma de vacunación que el gobierno nacional anunció. De hecho, al día de hoy, al laboratorio AstraZeneca ya le hemos pagado más de 70 millones de dólares por adelantado, por lo tanto, hoy deberíamos tener en la Argentina 10 millones y medio de dosis

que ya hemos pagado. Me refiero al contrato que firmó AstraZeneca con el Estado nacional. Reitero: para esta fecha ya deberían haber entregado 10 millones y medio de dosis.

Oportunamente le pedí a la ministra –quien me dijo que de ninguna manera habían violentado el contrato– que el Estado nacional accione contra este laboratorio y pida un resarcimiento; por ejemplo, que nos entregue una mayor cantidad de vacunas. La Unión Europea ya lo hizo y acá recién ahora el Estado nacional está empezando a tomar acciones.

Como todos sabemos, al día de hoy tenemos un enorme déficit respecto de los argentinos que han accedido a la vacuna, ya que recién un poco menos del 3 por ciento de la población tiene las dos dosis. Entonces, lo único que va a justificar este debate que estamos dando hoy acá, para modificar el cronograma electoral, es que efectivamente en los próximos dos meses tengamos una vacunación masiva, es decir que la Argentina empiece a vacunar masivamente a la población para que lleguemos a la fecha electoral –que estamos modificando– con el mayor número de la población inmunizada. De lo contrario, no tiene ningún sentido lo que hoy estamos discutiendo.

Me parecen muy bien el diálogo y los acuerdos, pero yo tengo una mirada distinta de lo que acá se dijo. Creo que el año pasado hemos tenido muchísimos acuerdos. Lamentablemente, la trascendencia que tienen los temas en los cuales no tenemos consenso es mucho mayor que la de los temas en los que acordamos. De hecho, la ley que le permitió al gobierno nacional salir a adquirir las vacunas la votamos prácticamente por unanimidad. El presupuesto para que el gobierno tenga los recursos también lo votamos por unanimidad, y podría enumerar muchas otras iniciativas relacionadas con las áreas de la salud y de la educación.

Yo probablemente acompañe esta decisión, pero –en línea con lo que planteaba la diputada Ocaña– creo que esta decisión va a tener fundamento si en los próximos meses se vacuna masivamente a nuestra población. De lo contrario, me parece que estamos cometiendo un error, ya que no hay ningún sustento sanitario ni epidemiológico que hoy nos lleve a tomar esta decisión. De hecho, como dije al comienzo de mi exposición, el año pasado tuvimos el

pico de contagios entre fines de septiembre y comienzos de octubre. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Pérez Araujo). – Tiene la palabra el señor diputado Barbaro, por Misiones.

Sr. Barbaro. – Señor presidente: en el día de ayer, visitó la provincia de Misiones nuestro presidente Alberto Fernández. Primero fue a un centro de vacunación y luego a la fábrica de zapatillas Dass.

Lo hizo para cumplir con un compromiso que había contraído en la campaña electoral. Yo sé que para los de Juntos por el Cambio hablar de compromiso es difícil porque esa palabra no está en el diccionario de ellos. Digo esto porque de todo lo que les prometieron a los argentinos en 2015, no cumplieron nada.

Pero este presidente cumple. Por eso fue a Misiones y habló con los trabajadores y con los empresarios. Pudimos concretar el compromiso que asumió en la campaña electoral, que era ampliar esta empresa y generar puestos de trabajo, porque el puesto de trabajo también es vida.

La empresa Dass, que fue creada o inició su trabajo durante la década de la presidencia de Cristina Kirchner, tenía casi 1.500 operarios. Fabricaba las zapatillas en el Eldorado, el pueblo de la compañera Cristina Britez. Durante la gestión del macrismo, de 2015 a 2019, prácticamente se fundió, porque privilegiaban la importación de zapatillas y la producción nacional no se podía comercializar. Como en la campaña electoral nosotros nos comprometimos, cumplimos con nuestra palabra.

Señor presidente: esta semana fui a un centro de vacunación que está cerca de mi casa y debo decir que me envenené. ¿Sabe por qué me envenené? Porque me aplicaron la vacuna Sputnik V. Cuando me estaban aplicando la vacuna, recordé todas las declaraciones y las trabas que puso Juntos por el Cambio cuando empezó la cuarentena y venían las primeras vacunas. Siempre se la podía ver a Patricia Bullrich encabezando todo tipo de protesta.

El *opaitema* –para que quede bien claro, *opaitema* quiere decir “el colmo”– fue cuando el 23 diciembre de 2020 la exdiputada Lilita Carrió fue a la Justicia a denunciar a nuestro presidente por envenenamiento. ¿Se acuerdan de eso los de Juntos por el Cambio, que ahora

hablan de esta vacuna cuando antes decían que envenenaba? Carrió denunció al presidente por “atentado contra la salud” y por “incumplimiento de los deberes de funcionario público”. Se olvidaron rápido de eso, ¿no? Ahora se quejan porque no vienen las vacunas, pero antes tenían un discurso antivacuna y decían que la Sputnik V envenenaba a la gente.

Me alegro de que, por lo menos hoy, todos los bloques podamos ponernos de acuerdo en un proyecto de ley para aplazar por treinta días las PASO y las elecciones de diputados nacionales.

¿Por qué queremos hacerlas más adelante? Para estar más cerca del verano y para que haya más personas vacunadas. Esto significa proteger la vida y evitar los contagios. Ustedes saben que detrás de los contagios viene el fallecimiento de muchos compañeros. Hay muchas personas que están perdiendo la vida.

En varias oportunidades escuchamos a nuestro presidente defender la vida y la salud de los argentinos, a pesar de todos los palos en la rueda que nos ponían. El quiere que lleguemos a las elecciones con una mayor cantidad de gente vacunada. Lo dijo claramente. Dijo: “Queremos llegar a las elecciones sin riesgo para la gente y que pueda votar”.

Pero fíjense qué contradicción con lo que está pasando en mi provincia, Misiones, y también en Salta y en otras provincias, donde se adelantarán las elecciones. Justamente en la provincia de Misiones hoy se registró la mayor cantidad de contagios y tenemos casi un 85 o 90 por ciento de ocupación de camas. Se está muriendo la gente. Hace poco murió por COVID-19 el intendente de Wanda, Felipe Jeleñ. Otros intendentes estuvieron internados, al igual que varios ministros. Sin embargo, el gobierno de Misiones adelantó la elección para el 6 de junio. Esto constituye una contradicción respecto de lo que hoy estamos debatiendo, sobre todo porque el eslogan de campaña del gobierno es “cuidemos a los misioneros”. Si uno quiere cuidar a los misioneros no puede convocar a una elección para el 6 de junio. Los misioneros no podemos tener tres elecciones en plena pandemia. Ello es así porque las vidas de los argentinos en general y de los misioneros en particular deben estar por encima de cualquier especulación política.

Sr. Presidente (Pérez Araujo). – La Presidencia informa al señor diputado que ha finalizado el tiempo del que disponía para hacer uso de la palabra, por lo que le solicita que redondee su exposición.

Sr. Barbaro. – De acuerdo, señor presidente.

Por eso quiero que en mi provincia se reflexione. Más allá de que algunos dicen que se aplican todos los protocolos, lo cierto es que la gente pobre viaja en “bondi”, en camión, y no hay protocolo que valga.

Para finalizar, quiero señalar que hoy escuché decir a un señor diputado del bloque Juntos por el Cambio que el gobierno de Alberto Fernández y de Cristina Fernández de Kirchner gobierna por decreto. ¡Hay que ser caradura! ¿Dónde estaban ellos cuando el primer día que asumió Macri dictó un decreto para designar nada más y nada menos que a los jueces de la Corte Suprema de Justicia de la Nación?

Por eso, primero recuerden de dónde vienen y qué hicieron y después vengan a decirnos las cosas a nosotros.

Sr. Presidente (Pérez Araujo). – La Presidencia reitera su pedido para que sean respetuosos del tiempo asignado para hacer uso de la palabra.

Sr. Iglesias. – Yo también quiero que me den un minuto más.

Sr. Presidente (Pérez Araujo). – Señor diputado Iglesias: un diputado de su bloque tuvo el mismo tiempo que el señor diputado Barbaro, pero no lo escuché protestar.

Tiene la palabra la señora diputada Stilman, por Buenos Aires.

Sra. Stilman. – Señor presidente: debería ser breve, pero me voy a tomar unos minutos porque he sido aludida por quien me precedió en el uso de la palabra.

En tal sentido, quiero recordar al señor diputado que el rol de la oposición también y fundamentalmente es el de controlar. La denuncia que el señor diputado ha señalado tenía motivos fundados. Por ende, si se quedó con los títulos de determinados periódicos es un problema de él. De hecho, hay un estudio jurídico que se dedica a hacer denuncias contra la doctora Carrió, Mauricio Macri y Patricia Bullrich, por lo que dicen. Ese estudio jurídico acaba de tener un fallo en contra a partir del dictamen de la

fiscal Mangano, que establece que la denuncia debería desestimarse por inexistencia de delito. De esta forma, respondo a las manifestaciones del señor diputado preopinante.

En relación con el proyecto que establece la prórroga de las PASO, solicito la inserción de mi discurso en el Diario de Sesiones para no extenderme en mi exposición. En tal sentido, me remito a lo expresado por los señores diputados López y Ferraro, que comparto plenamente.

Solo quiero efectuar un análisis del proyecto de ley contenido en el Orden del Día N° 380, que cuenta con sanción del Honorable Senado, por el que se propone la suspensión de la aplicación de dos causales de caducidad de la personería de los partidos políticos.

Este proyecto se genera en el marco de la emergencia pública establecida por la ley 27.541, la ampliación de la emergencia sanitaria dispuesta por el decreto 260/2020 y el decreto 297, que ordenó el aislamiento social preventivo y obligatorio, sus modificaciones y normas complementarias.

Principalmente a través de este último decreto, los partidos políticos –al igual que un montón de actividades que no fueron declaradas esenciales– se vieron impedidos de realizar las actividades que hacen a la vida partidaria. Esto hizo que los partidos políticos, al no poder desarrollar sus actividades habituales, no pudieran llevar a cabo los actos necesarios para cumplimentar todos los requisitos que la ley les exige para mantener su personería.

En este punto debemos remontarnos un poco a la última reforma que se mencionó, del año 2009, a partir de la cual uno de los requisitos para sostener la personería jurídica de los partidos políticos radica en mantener la cantidad de afiliaciones, que es la misma que se requiere para obtener esa personería política, que equivale al 4 por mil del padrón de electores de cada distrito.

De este modo, a partir de esa reforma los partidos políticos que están obligados a mantener ese número cada año deben cotejar y muchas veces completar la cantidad de afiliados, porque a lo largo del año se sufren bajas, ya sea por cambio de afiliaciones, mudanzas –lo que hace que con el cambio de distrito las afiliaciones

ciones caigan automáticamente— e incluso por fallecimiento de los afiliados.

La ley establece que el 15 de febrero de cada año la Cámara Electoral debe informar el listado de los electores necesarios para sostener la personería. Los juzgados hacen un cotejo e informan a cada partido político en cada distrito cuáles son las afiliaciones que se mantuvieron y cuáles las que se cayeron. Por su parte, el fiscal, el Ministerio Público, ante el no cumplimiento de este requisito y de la elección interna de las autoridades partidarias, debe impulsar la caducidad. Así lo establece la ley. Por eso, en febrero de 2020, como ocurre siempre que se hace ese corte a través de la Cámara Electoral y se informa a los partidos políticos cuáles son las afiliaciones faltantes en cada distrito para sostener su personería, se practicó lo que establece la ley, que es una intimación por 90 días para que los partidos juntaran esas afiliaciones que les estaban faltando.

Fue así como el 20 de marzo de 2020 estos partidos, que no son los dos históricos y más grandes que tienen afiliaciones de sobra, sino el resto, se han visto impedidos, a raíz de las normas sanitarias impuestas, de realizar campañas de afiliación e incluso congresos para llevar a cabo las elecciones de autoridades. Me refiero, sobre todo, a lo que ocurre en el orden nacional y a los distritos en los que hay mucha distancia entre las distintas ciudades para poder congregarse en un acto presencial, lo que en principio estaba prohibido.

A partir del relajamiento de algunas medidas, la mayoría de los partidos plantearon la suspensión de este período de 90 días para poder coleccionar las afiliaciones una vez terminados el ASPO y el DISPO. Algunos juzgados fueron más receptivos que otros y reanudaron a fin de año este plazo que está corriendo para muchos. Incluso se llegaron a sancionar algunas caducidades en primera instancia.

Por eso resulta necesario, razonable y adecuado aprobar este proyecto de ley, a fin de que se suspenda hasta el 31 de diciembre de este año la aplicación de las causas de caducidad de la personería política de los partidos, dispuestas por los incisos *a*) y *e*) del artículo 50 de la ley 23.298. De esta forma, con este manto de protección se podrán cubrir los resultados de los años 2020 y 2021. Entiendo que esto es

razonable considerando que existió y persiste una imposibilidad fáctica de llevar adelante estos requisitos y no se debe imponer o exigir lo que no se puede cumplir.

Este proyecto de ley es importante porque protege la continuidad de la vida de los partidos políticos, que son el instrumento principal de la democracia representativa que, como sistema, hemos elegido para nuestro país. Así lo ha establecido la Corte Suprema de Justicia en el fallo “Ríos”, al sostener que la vida política de la sociedad contemporánea no puede concebirse sin los partidos como fuerzas que materializan la acción política, reflejan los intereses y las opiniones que dividen a los ciudadanos, actúan como intermediarios entre el gobierno y las fuerzas sociales y de ellos surgen los que gobiernan.

Por lo expuesto, adelanto el voto favorable de nuestro bloque respecto del proyecto en consideración, como así también en lo relativo a la suspensión de la aplicación de las sanciones pecuniarias previstas por la ley 26.215, para que se puedan incorporar las tecnologías necesarias a fin de llevar a cabo las capacitaciones exigidas de manera digital. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Pérez Araujo). – La Presidencia insiste en el pedido efectuado a los señores diputados, en el sentido de que sean respetuosos del tiempo del que disponen para hacer uso de la palabra.

Tiene la palabra el señor diputado Enríquez, por la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Sr. Enríquez. – Señor presidente: la democracia, que para algunos de los que están en este recinto es un prejuicio burgués, es mucho más que votar. Es tener votaciones regulares, limpias y transparentes, porque sin ello no hay democracia.

Las reglas electorales deben ser estables. Por eso repugna al sistema republicano cuando en pleno proceso electoral se modifican. Cuando ocurre esto, normalmente hay gato encerrado. Esto es claro. Acá, en un momento dado, querían postergar las PASO y hasta tuvieron la vesania de querer juntar las PASO con las elecciones nacionales. ¿Para qué era esto? Para crear la famosa ley de lemas que tan buenos frutos les rindió en Santa Cruz.

Ahora bien, el oficialismo ha pedido postergar las PASO y, por supuesto, también las elecciones generales. Lo dijo recién el diputado Cano. El argumento es que en septiembre habrá mejores condiciones sanitarias que en agosto. Mentira. Tomemos lo que pasó el año pasado: en agosto hubo menos contagios que en septiembre y en septiembre la situación fue mejor que la de octubre. No sea cosa que estén pensando en hacer algo todavía más degradante para la democracia, que es pensar en una prórroga de mandatos, porque los mandatos de los que terminamos este año fenecen automáticamente el 9 de diciembre a las 24 horas.

Dado el pésimo manejo de la pandemia que ha tenido el gobierno, no podemos saber si este pronóstico es el correcto. Es bueno recordar que el último embajador en China de nuestro gobierno, Diego Guelar, advirtió ya en el mes de diciembre que había un virus en Hubei, y lo comentó. El inefable Ginés le contestó, como me lo dijo personalmente a mí, que no llegaría a la Argentina porque China está muy lejos. Parece que ignora que los hermanos Wright inventaron los aviones.

¿Por dónde iba a entrar el virus? Por Ezeiza, era obvio. ¿Qué hizo el gobierno de científicos? Un método supersofisticado: usaron una hoja A4 para cuando entraban los turistas y visitantes a la Argentina desde China, en cantidades muy importantes, en la que les hacían llenar un formulario donde preguntaban si tenían síntomas de COVID-19. No se descubrió un solo caso así. Después mejoraron el método con los testeos de las dos monotributistas truchas, que seguramente se han llevado una buena cantidad de dinero haciendo ese trabajo. Pero como le pasó a la exdiputada Paula Bertol, daban los resultados en dos minutos y medio, que por supuesto eran negativos.

A nosotros nos denuestan mucho. Siempre que vamos a alguna comisión o al recinto empiezan a recordarnos todo el pasado como si hubiéramos gobernado la Argentina durante los últimos cincuenta años. Solo fueron cuatro. Pero claro, como siempre les digo, el pasado es muy cómodo porque es inmodificable. Ante este panorama, ¿qué hacemos nosotros? Como siempre, acudir a salvarlos. Esto es así, porque ustedes no se pusieron de acuerdo en este tema. Tuvimos que venir nosotros, los denos-

tados y vituperados de Juntos por el Cambio, a salvarles la ropa como tantas otras veces. Así fue cuando les dimos las catorce emergencias en diciembre de 2019. Esas emergencias para ustedes son talismanes a cuyo conjuro se pretenden solucionar problemas que llevan décadas y que ustedes van procrastinando permanentemente.

Personalmente, mantengo mis dudas sobre la postergación y sobre las verdaderas intenciones que pueda tener el oficialismo, pero no creo que un mes de diferencia justifique que me aparte de un acuerdo político. Por ese mismo motivo, he entendido lo que las autoridades de mi espacio político de Juntos por el Cambio han resuelto, que es aceptar esa solicitud, ya que la modificación de esas fechas es de escasa trascendencia, sobre todo cuando –como dijimos ayer en una reunión de comisión– estamos discutiendo temas que deben estar en la preocupación número 150 de la gente. ¿Saben cuál es la preocupación de la gente? Cinco millones de argentinos que perdieron su fuente de trabajo, más de 700.000 empresas que cerraron, pobreza que llega al 50 por ciento, una inflación que nos dijeron que iba a ser del 29 por ciento y ya está proyectada en el 60 por ciento. Además, hay 4 millones y medio de indigentes. Esas son nuestras preocupaciones, señor presidente. De todas formas, no puedo dejar de señalar que es lamentable que estemos discutiendo esto, como ayer estuvimos debatiendo el famoso tema de la reforma de la ley del Ministerio Público. Como decimos siempre, entre la salud y la economía, ustedes, el Frente de Todos, apostaron a la impunidad de Cristina.

No voy a insistir en el tema de las vacunas. Si se hubieran conseguido más vacunas, ese tema se habría manejado de otra manera. Hoy tendríamos vacunada por lo menos a la mitad de la población, que son 20 millones de personas. Esto no lo inventé yo, sino que lo prometió Alberto Fernández, el presidente, aunque a esta altura no sé si es más bien el presidido, porque claramente quien preside es la expresidenta y actual vicepresidenta, Cristina Fernández, quien por supuesto está acompañada por el Instituto Patria.

Es solo un mes lo que nos pide el gobierno, pero hemos establecido una cláusula. ¿Saben lo que ocurre? A mí mi abuela me contaba que

en boca de un mentiroso lo cierto se hace dudoso. Entonces, aspiro a que alguna vez cumplan un compromiso moral, que es el que estamos plasmando en el artículo 6º de la norma.

Sr. Presidente (Pérez Araujo). – Vaya rondando, señor diputado.

Sr. Enríquez. – Ya termino, señor presidente.

Acá hubo un diputado que, señalando lo que fue solamente un título de diario, como bien explicó la diputada Stilman, dijo que una diputada de nuestro espacio había afirmado que las vacunas envenenaban. Les digo una cosa: nadie dijo eso. Las vacunas no envenenan. ¿Saben quiénes son los que envenenan? Los diputados que se robaron la vacuna, aquellos que se llevaron la vacuna haciéndose pasar por personal esencial. Por ejemplo, los diputados Valdes e Igón y las diputadas Sposito y Morales. Esos son los que envenenaron este recinto, empujándolo a un alto nivel de degradación moral, llevándose las vacunas, algo que seguramente terminó con la vida de alguna persona.

Por eso, señor presidente, quiero señalar claramente que, como lo indica en su voto el doctor Rosenkrantz en el último fallo de la Corte, la pandemia no es una franquicia que permite suspender las garantías constitucionales. Dicho sea de paso, tengo el último informe. Déjense de manipular las cifras, porque cuando se están por modificar los decretos de necesidad y urgencia aparecen casos que antes no figuraban. En Formosa aparecieron 7.000 casos de golpe. ¿Por qué aumentaron los casos? Porque empezaron a testear más. Se dieron cuenta de que esa era la clave.

Las emergencias no suspenden la Constitución ni la democracia, por más que le disguste al senador formoseño Mayans. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Pérez Araujo). – Tiene la palabra el señor diputado Leiva, por el Chaco.

Sr. Leiva. – Señor presidente: en primer lugar, quiero expresar un reconocimiento a los partidos minoritarios, que son los que a lo largo de este tiempo han acompañado las propuestas de nuestro gobierno. Digo esto porque pareciera ser que cuando Juntos por el Cambio vota algún proyecto de ley, ahí están el consenso, la democracia y la transparencia, mientras que cuando las fuerzas minoritarias nos acompa-

ñan, sus integrantes se convierten en traidores a la patria.

No puedo salir de mi estupor por el escache que han sufrido varios diputados, porque se supone que van a acompañar la propuesta de modificación del Ministerio Público Fiscal, menos aún saliendo de un personaje como Laura Alonso. Como ella es traidora y encubridora, posiblemente crea que todo el mundo hace lo mismo. Digo esto porque estuvo en la Oficina Anticorrupción y lo único que hizo ahí fue tapar la corrupción del gobierno macrista.

Escucho a los hombres y mujeres de Cambiemos como si ellos no tuviesen responsabilidad. Me pregunto qué opinan de su jefe político, que manifestó que se iba a vacunar una vez que se vacunara el último de los trabajadores, y después, muy suelto de cuerpo, dijo: “Yo soy vivo. Me fui a vacunar a Miami y listo”.

¿Qué piensan los defensores de la Constitución, de las leyes y de la transparencia de “Pepín” Rodríguez Simón, que pidió asilo político? ¿Qué escándalo hubiesen hecho si hubiese sido cualquier otro dirigente que no perteneciese a la fuerza política de ellos el que se hubiese ido a vacunar, como lo hizo Macri, o si hubiese pedido asilo político, como lo hizo este personaje!

Evidentemente, ha sido nefasto para el país. Sin embargo, no se rasgan las vestiduras hablando de la transparencia y de la Justicia, pero sí se ocupan de escrachar a los que no piensan como ellos y a los que tienen una posición definida. Se encargan permanentemente de descalificar todo lo que se viene haciendo desde el 10 de diciembre de 2019 a la fecha.

Les pido que dejen de mentir, por favor. ¡Dejen de mentir! Las vacunas están llegando y están generando la posibilidad de que millones de argentinos accedan a la garantía de que, si se contagian, la situación que les toque atravesar sea mucho más leve.

¡Dejen de mentir! ¡Todo lo que tuvo que ver con la cuarentena que hemos tenido fue producto del desastre que hicieron ustedes en los hospitales que administraron durante cuatro años!

¡Dejen de mentir cuando dicen que gobernaron este país solamente cuatro años cuando

todos sabemos que fueron cómplices de la dictadura!

¡Dejen de mentir cuando dicen que no hay un plan!

¡Dejen de mentir cuando en todo momento tratan de descalificar y de que al país le vaya mal!

Soy uno de los que había firmado la propuesta, junto con el diputado Yedlin, para que se suspendieran las PASO, pero como hombre disciplinado del bloque, sin duda, me sumo a que podamos postergar las PASO y las generales, porque en definitiva eso permitirá cuidar mejor a los argentinos, fundamentalmente, a aquellos más postergados y castigados.

Finalmente, a los hombres y a las mujeres del “Frente por el odio”, perdón, del “Frente por el Cambio”, les pido que tengan responsabilidad, que sean coherentes y que ayuden para que podamos salir adelante.

A las fuerzas minoritarias que nos han acompañado, les expreso un profundo agradecimiento. Creo que no se merecen los escraches que han sufrido por el solo hecho de no opinar de la misma manera que los grandes medios de comunicación, los grupos económicos y los personeros que, desde la oscuridad, les dicen lo que tienen que manifestar en cada una de las sesiones a muchos que dicen representar al pueblo.

Considero, humildemente, que el camino que ha trazado el presidente para cuidar a los argentinos se sigue llevando a la práctica. Esperamos que sigan llegando vacunas, a lo largo y a lo ancho de nuestro país, para seguir cuidando la salud de todos los argentinos.

Sr. Presidente (Pérez Araujo). – Tiene la palabra el diputado Nanni, por Salta.

Sr. Nanni. – Señor presidente: estamos viendo días complejos en nuestro país. Hoy tenemos un récord de casi 70.000 contagios.

Sr. Iglesias. – ¡Son 71.000 muertos!

Sr. Nanni. – Tenemos un récord de muertes por COVID-19, dado que son casi 72.000 almas. Asimismo, tenemos un récord de pobreza del 50 por ciento, que es del 70 por ciento en el conurbano, y un récord de desocupación, ya que hay 1.500.000 compatriotas sin trabajo.

La verdad es que estamos muy complicados. La pregunta es cómo salimos de esto. ¿Cómo

sacamos a nuestro país de este lugar? Los que queremos a la política de forma honesta, seguramente responderemos al unísono: “con mejor democracia”, “con un mejor sistema”, “con mejor institucionalidad”.

Hoy quiero reivindicar dos cuestiones. En primer lugar, a las PASO, las primarias; y, en segundo término, al diálogo.

¿Por qué quiero reivindicar a las PASO? Primero, cuando no nos poníamos de acuerdo, se han buscado salidas demagógicas con respecto a las PASO. De hecho, en algunas provincias se han suspendido y en otras se han eliminado.

Las PASO tienen muy mala propaganda, pero yo quiero reivindicarlas, porque si hay algo que necesita la Argentina desesperadamente es la participación ciudadana. Nosotros necesitamos de la participación de los ciudadanos de a pie y de aquellos que ven con indiferencia a la política.

Considero que las PASO son un puente entre el ciudadano de a pie y la política, porque hacen que las candidaturas y los cargos electivos no estén reservados a los partidos políticos ni a las cúpulas políticas. Reitero que las PASO hacen que los ciudadanos de a pie puedan entrar en la política.

¿Por qué las reivindico? Porque ayer vimos cómo mucha gente, ante cualquier consigna política, toma las calles. Ayer a la noche fue por la defensa de la autonomía del Ministerio Público Fiscal. Esa gente no se siente representada por los partidos políticos. Nosotros necesitamos de ellos, es decir del compromiso del ciudadano común. Por eso, debemos hacer amigables a los partidos políticos con la gente, particularmente, con las personas que no se sienten representadas por nadie.

Por eso, reivindico a las PASO, dado que hacen que los partidos políticos sean transparentes y abiertos, sobre todo, a los ciudadanos comunes. Esta es la mejor reivindicación que podemos hacer del sistema. Como recordarán, en 2001 la gente gritaba: “Que se vayan todos”, porque no se sentían representados. Los partidos políticos y los políticos perdieron mucha representatividad. Por eso, quiero advertirle esto al ciudadano común: que participe y se constancie.

Se ha enfocado esta cuestión con un criterio economicista diciendo que las PASO son muy caras para mantenerlas. Yo digo que la democracia que tenemos es cara y además es ineficiente, lo que la hace aún más cara. Sin embargo, creo que es el sistema más noble que tenemos, porque la democracia es la que cuida las libertades en todas sus dimensiones. De aquí, esta reivindicación que manifiesto.

La segunda reivindicación que quiero realizar es al diálogo y al consenso político a los que tuvimos que arribar todas las fuerzas políticas para postergar las elecciones cinco semanas. Esta situación le dará al gobierno la capacidad de vacunar más y de alejar la elección del invierno, que es cuando llegan las enfermedades respiratorias infecciosas propias de esa temporada. Esto nos llevará a una elección sanitariamente responsable, que es el objetivo del proyecto.

Para concluir, lamento que el gobierno solamente haya abierto el diálogo para tratar el tema de las PASO. Considero que hubiese sido muy bueno que este diálogo y consenso, que llegó casi al ciento por ciento de las fuerzas políticas, no se utilice –por ejemplo– para un tema tan sensible como el relativo a la modificación del Ministerio Público Fiscal. Lo lamento.

–Ocupa la Presidencia el señor vicepresidente 1º de la Honorable Cámara, doctor Omar De Marchi.

Sr. Nanni. – También nos perdimos la oportunidad de llevar adelante una iniciativa que la sociedad demanda. Me refiero a la boleta única, de papel o electrónica. Se trata de un sistema más honesto y transparente, dado que no hay robo de votos. Además, es más económico, impide el voto en cadena, garantiza y cristaliza –nos garantizamos– que esté la oferta electoral de todos, así como también que exista igualdad de competencia para que el ciudadano común elija entre todos y no se vea diezmado por un grupo de pícaros que roba boletas.

Ese es el contexto en el que estamos. Espero que este diálogo y estas dos reivindicaciones hagan su aporte a este día tan difícil para la Argentina.

Por último, no pude rendir mi homenaje a un amigo de esta casa, que se llevó el COVID. Me

refiero a Cacho Novillo, que desde el cielo nos está mirando. Un fuerte abrazo a su familia. *(Aplausos.)*

Sr. Presidente (De Marchi). – Tiene la palabra la señora diputada Joury, por Buenos Aires.

Sra. Joury. – Señor presidente: hoy estamos tratando una propuesta del Poder Ejecutivo nacional, que si bien es fruto del consenso, vale remarcar que logramos bajar las pretensiones del gobierno e incluir por escrito en este proyecto el compromiso de no volver a cambiar las reglas de juego durante este año.

Entendemos que esto le lleva mucha tranquilidad a la gente que en este momento no necesita de mayor incertidumbre.

–Ocupa la Presidencia el señor presidente de la Honorable Cámara, doctor Sergio Tomás Massa.

Sra. Joury. – También le propusimos al oficialismo avanzar con la boleta única. Nos dijeron que no. La verdad que llama la atención esa negativa si seguimos el argumento sanitario que supuestamente motiva el corrimiento de esta elección. Digo esto porque la boleta única es la que agiliza y facilita la emisión del sufragio y la realización del escrutinio, la que evita las demoras en los cambios de boleta, su manipulación y, por lo tanto, disminuye el riesgo de contagio.

Nos dijeron que esos cambios son impracticables con un calendario electoral en marcha. Lo cierto es que desde nuestro espacio hace mucho tiempo que estamos reclamando el debate por la boleta única. De hecho, hay al menos diecisiete proyectos vigentes en este sentido. La mayoría de esas iniciativas fueron impulsadas desde nuestro espacio, pero también hay de otros bloques políticos. Incluso, hay una propuesta que lleva la firma de oficialistas y opositores, pero se negaron una y otra vez.

Como bien dice el mensaje del Poder Ejecutivo, los Estados tuvieron que adaptar los procesos de votación en este contexto de pandemia. Esas experiencias internacionales nos mostraron que cuando se quieren hacer las cosas bien, cuidando a los ciudadanos con los protocolos adecuados, sin descuidar la salud democrática, se pueden celebrar perfectamente las elecciones en pandemia. Noventa países lo hicieron en este contexto, ochenta y cinco lo

van a hacer este año; cincuenta y ocho, antes de agosto, y no por eso crecieron los contagios.

Entonces, me pregunto por qué esos países pudieron y nosotros no. ¿Por qué la única alternativa que nos queda a nosotros es correr la elección? Porque esos países hicieron dos cosas en simultáneo que nosotros no hicimos: primero, trabajaron con tiempo para adecuar los protocolos de cuidado para el día de la votación y, segundo, vacunaron a la gente.

La verdad es que este gobierno siempre supo que íbamos a votar en un contexto de pandemia y nos podríamos haber nutrido de las experiencias de esos países porque corríamos con ventaja, pero no lo quisieron hacer.

Hace un año la Cámara Nacional Electoral les pidió en su acordada 33 sentarse a trabajar en estos protocolos de cuidado. Recién a fines de abril de este año el ministro del Interior se reunió con ellos para empezar a trabajar.

Con respecto a la campaña de vacunación, ya todos sabemos que el presidente anunció que en diciembre diez millones de argentinos iban a estar vacunados. Por su parte, el exministro de Salud dijo en febrero que estaban aseguradas 62 millones de dosis y que en julio íbamos a tener inmunidad de rebaño. Estamos en mayo y apenas repartieron 12 millones y medio de vacunas, y aplicaron 10 millones.

En mi provincia hay más de medio millón en stock que todavía no se aplicó. El 18 por ciento tiene una dosis y solo el 4 por ciento estaría inmunizado.

Entonces, el gobierno nos fue llevando a un límite donde la única opción que queda es correr la elección. Por un lado, quedamos en manos del clima y, por el otro, tenemos que confiar en que esta vez sí van a llegar las dosis, en que las van a aplicar con la mayor celeridad posible y en que va a ser para la población de riesgo. Además, tenemos que confiar que en medio de una campaña electoral no se van a ver tentados de aplicárselas a sus funcionarios, a sus legisladores y a sus militantes. Más allá de los acuerdos políticos, en lo personal, sigo pensando que detrás de todo esto hay motivos políticos y no sanitarios.

Señor presidente: nada ni nadie nos puede asegurar que en septiembre vamos a estar mejor que en agosto. Espero equivocarme y que

con este mes que ganan, a partir de la aprobación de esta norma, puedan concentrar toda su energía en ganarle al virus y en trabajar en esos protocolos de cuidados para el día de la elección y no solamente en ganar la elección, si no la gente se los va a facturar. Se los va a facturar en agosto, en septiembre y se los va a facturar donde más les duele: en las urnas. *(Aplausos.)*

Sr. Presidente (Massa). – Tiene la palabra el señor diputado Leito, por Tucumán.

Sr. Leito. – Señor presidente: en primer lugar, quiero manifestar que en diciembre del año pasado, concretamente, el 11 de diciembre, el diputado Pablo Yedlin presentó un proyecto por el que solicitaba la suspensión de las PASO.

El fundamento que dio en aquel momento el diputado fue la situación de pandemia por la cual estábamos atravesando y estábamos viviendo. Esta situación de pandemia no ha desaparecido; es conocida la crisis sanitaria por la cual estamos atravesando.

En definitiva, esa crisis sanitaria ha venido a modificar muchos hábitos de los argentinos: las relaciones humanas y las relaciones laborales. Nadie queda exento con relación a esta responsabilidad, menos aún quienes tienen responsabilidades políticas o de gestión, que son los que deben buscar los mecanismos necesarios para garantizar, fundamentalmente, dos cuestiones a las que luego me voy a referir.

Los procesos electorales fueron revisados profundamente en aproximadamente ochenta países. Naciones cercanas, como Brasil y Chile, y también Italia, Rusia y Estados Unidos, fueron modificando sus sistemas electorales en época de pandemia.

El desarrollo de los comicios produce una movilización muy grande de gente. Por lo tanto, el Estado debe implementar los mecanismos necesarios para garantizar dos cuestiones: una es la salud pública, que es un tema central, la otra es el ejercicio de los derechos políticos que tienen todos los ciudadanos. Esto no solo tiene que ver con el derecho a votar, sino también con la posibilidad de ser candidato y de ejercer ese derecho.

El aumento de los contagios en la Argentina es claro: cada día tenemos muchos más contagiados y problemas muy complicados y difi-

les. Además, la aparición de nuevas cepas es conocida por todos. Entonces, ¿qué hacemos los argentinos en relación con este problema y con la obligación y responsabilidad de tener que hacer una elección este año?

Concretamente, el proyecto de ley que hace mención a las PASO establece que se deben realizar el segundo domingo de agosto. Esto, obviamente, coincide con una época complicada en la Argentina, ya que estamos en invierno y se hace mucho más difícil poder circular en algunas regiones del país. Por lo tanto, resulta más complicado afrontar un proceso electoral que, si bien es cierto está previsto para esa fecha, todos sabemos que 45 o 50 días antes se producen grandes movilizaciones, producto del proceso electoral que se está llevando a cabo.

En consecuencia, resulta necesario modificar la norma. Es por ello que con el consenso de los partidos políticos se pudo llegar a un entendimiento para modificar la fecha, trasladando las PASO para septiembre y la elección general para noviembre.

Debemos tener en cuenta y valorar mucho lo que hizo el gobierno nacional, que adquirió 11 millones de vacunas, con las cuales ya 10 millones de argentinos han sido vacunados. También debemos valorar el acuerdo que ha celebrado con el Instituto Gamaleya, que nos permitirá producir en la Argentina unos 2 millones de vacunas mensuales, por lo que podríamos tener la cantidad necesaria como para que, llegado el momento de las elecciones, la situación sea otra.

Por último, el artículo 77 de la Constitución Nacional otorga facultades al Poder Ejecutivo para modificar los sistemas electorales y dispone que debe ser con el acuerdo de la mayoría de ambas Cámaras.

Por lo tanto, acompañaremos este proyecto del Poder Ejecutivo porque, básicamente, garantiza los derechos a elegir de los ciudadanos, los derechos de las agrupaciones políticas y los derechos de los propios candidatos de ser elegidos en igualdad de condiciones.

Sr. Presidente (Massa). – Tiene la palabra el diputado Carlos Alberto Fernández, por Buenos Aires.

Sr. Fernández (C. A.). – Señor presidente: voy a intentar traer al debate algunas reflexiones y datos que todavía no han sido planteados, lo cual es sumamente difícil a esta altura de la sesión.

En rigor y en honor a la honestidad intelectual, algunos de los conceptos y de las cifras que mencionaré las obtuve del trabajo de un reconocido politólogo, Miguel De Luca.

En nuestro país el proceso de selección de candidaturas a cargos públicos nacionales está regulado desde 2009 por la ley 26.571 y sus modificatorias, y con sus disposiciones se han celebrado varias elecciones: 2011, 2013, 2015, 2017 y 2019.

En los últimos meses, con distintos argumentos y objetivos, y el planteo central del efecto de la pandemia que atraviesa a todo el mundo y, en particular, a nuestro país, se fue generando un debate público sobre la necesidad de modificar las reglas de juego y, en algunos casos, se llegó a plantear el extremo de suspender las PASO, es decir, las primarias abiertas, simultáneas y obligatorias.

Se ha argumentado sobre su nulo o bajo efecto sobre la democracia intrapartidaria, sobre el costo fiscal, sobre el potencial impacto negativo que tiene en la gobernabilidad y, centralmente, sobre el aumento del riesgo sanitario en tiempos de pandemia.

La profunda crisis del sistema político, principalmente basada en la crisis de representación, claramente ha generado un efecto en la gobernabilidad; esta última, fuertemente afectada por el enorme grado de fragmentación electoral que había antes de la existencia de las PASO. Ello lo podemos constatar al observar las listas en competencia y el aumento desmesurado de la cantidad de bloques parlamentarios, tanto en la Cámara de Diputados como en el Senado.

En la década de los ochenta, el promedio de listas de postulantes a diputados nacionales era de 250. En 2007, antes de la aplicación de las PASO, esa cifra era superior a 350. En 1983, los miembros de esta Cámara de Diputados se agrupaban en 11 bloques, mientras que en 2009 se distribuían en 45. Por su parte, en 1983 en el Senado había 7 bloques parlamentarios, mientras que en 2009 había 21.

Otro factor que impactaba sobre la gobernabilidad era la desnacionalización del sistema partidario, transformada en una clara provincialización de la política, lo que generaba un desbalance a la hora de definir estrategias o políticas nacionales.

Las PASO impactaron directamente sobre cada una de las dimensiones mencionadas. A mi juicio, la principal a distinguir es la de ser un procedimiento uniforme para todos los partidos políticos, independientemente de su ideología, sus cartas orgánicas o sus sistemas internos.

Las PASO impactaron sobre estas dimensiones, pero ayudaron a contener la fragmentación del sistema partidario al disponer un umbral a sortear en la cantidad de votos necesarios para llegar a la elección general, desalentando o dificultando las escisiones de los partidos tradicionales o la creación de nuevas fuerzas sin representación.

En la competencia presidencial, la cantidad de candidaturas descendió de 18 candidatos en 2003 a 14 en 2007 y a 6 en 2015 y 2019, no superando el umbral de 3 en 2011, 5 en 2015 y 4 en 2019.

En la competencia por cargos de diputados nacionales, hubo 356 en 2007, 156 en 2011 y 104 en 2015. En 2009, como dijimos, había 45 bloques en esta Cámara; hoy hay 19.

En definitiva, las PASO operaron fuertemente sobre la fragmentación del sistema partidario, generando una concentración del voto y una reducción de los espacios políticos transformados en oferta electoral. Esto redundó en que haya menos bloques en las Cámaras, menos candidatos y menos boletas en los cuartos oscuros, lo cual habla bien del funcionamiento de la herramienta para reducir uno de los problemas más graves que tenía el sistema político argentino.

Está claro que las PASO también generaron otro efecto de influencia al establecer una fecha única de elección en todo el país para los candidatos nacionales, lo que permitió equilibrar el desbalance producido entre la provincialización y las políticas nacionales.

Está claro que es necesario modificar esta herramienta y que los cambios a los que hemos arribado con un acuerdo no son suficientes

para resolver muchos de los problemas que aún persisten. Seguramente, deberemos trabajar para que los partidos sean más democráticos y tengan una vida interna más transparente en la que se produzca la renovación de cuadros, de dirigentes y una verdadera democracia interna partidaria.

Por eso, celebro el acuerdo alcanzado para que esta instancia siga vigente. Seguramente, deberemos empezar a discutir una reforma al día siguiente de las elecciones para aplicarla en el futuro, con el tiempo suficiente para que todos conozcan las reglas de juego y no se altere ninguna de las estrategias.

Me parece que es adecuado votar hoy esta modificación de las fechas atendiendo a la situación de emergencia de la pandemia, pero debemos encontrar los consensos necesarios para modificar lo que falta del sistema electoral, que no se agota solo en la vigencia de las PASO.

Sr. Presidente (Massa). – Tiene la palabra el señor diputado Iglesias, por la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Sr. Iglesias. – Señor presidente: no puedo dejar pasar la expresión “cómplices de la dictadura”. Por allí hay un diputado del Chaco que busca cómplices de la dictadura, yo le paso algunos: Horacio Verbitsky, Raúl Zaffaroni, Héctor Timerman y Alicia Kirchner. Cuando encuentre uno nuestro, avisenos, diputado. Ahí tiene cuatro funcionarios y cómplices de la dictadura.

Sinceramente, me da vergüenza estar tratando el temario de esta sesión en medio de una crisis sanitaria, económica, educativa y de seguridad, que probablemente es la mayor de nuestra historia, pero más vergüenza me da el presidente de la Nación, que dice que el tiempo le dio la razón.

¿Cuándo le dio la razón el tiempo? Quizás cuando dijo que el coronavirus no iba a llegar, o cuando dijo que había que tomar té caliente, o cuando dijo que con AstraZeneca y con Sigman iban a vacunar a toda Latinoamérica, o cuando nos usaron como fase III de la vacuna Sputnik...

¿Cuándo le dio la razón el tiempo, señor presidente? A lo mejor cuando dijo que iba a haber 20 millones de vacunados en enero, o cuando

se robaron las vacunas en el vacunatorio VIP más escandaloso de nuestra historia, o cuando dijo que con Macri iba a haber 10.000 muertos... Hoy tenemos 71.000 muertos.

Tuvieron un penal sin arquero y lo patearon a la tribuna. Trece millones de vacunas de Pfizer y la mitad de la población para ser vacunada por la Organización Mundial de la Salud, eran 35 millones de vacunas y las dejaron pasar. Tiraron el penal a la tribuna para hacer negocitos con Sigman y con Putin. El resultado son 71.000 muertos, ayer hubo 745 muertos, un récord. Solamente un 4 por ciento de la población está correctamente vacunada.

Simplemente para dar una idea sobre el nivel de la crisis y sobre la situación social, puedo decir que cuando el peronismo derrocó a De la Rúa, la pobreza era del 38 por ciento; hoy es del 45 por ciento, y sigue creciendo. La caída del PBI en 2001 fue del 4 por ciento, y el año pasado fue del 10 por ciento, el doble que la de la región. Y estamos discutiendo un temario inexistente, lejos de la agenda de los argentinos.

Me hablan de la prioridad sanitaria. Le voy a leer una declaración, señor presidente: “Desde el punto de vista sanitario es imposible saber qué va a pasar en las fechas de las elecciones”. La ministra Vizzotti dijo hace diez días que no sabe qué va a pasar en las elecciones, pero igual corren la fecha. ¿Cuál es la prioridad sanitaria? Esta es la prioridad política del gobierno.

Nos dicen que en el invierno hace frío, pero el pico del año pasado se dio en septiembre—que es el mes en el que se van a realizar las PASO que estamos postergando— y en octubre, mientras que agosto tuvo menos contagios y menos muertos que los registrados en septiembre, octubre y noviembre.

¿De qué prioridad sanitaria están hablando? Si hubiera prioridad sanitaria, estaríamos todos vacunados, como Verbitsky, como el diputado Valdes, como el diputado Tailhade, como los Duhalde, como los Galmarini—que quizá usted conozca, señor presidente— y como Zannini, que se vacunó como personal de salud. (*Aplausos.*)

¡Prioridad sanitaria es que consigan vacunas, no que encierren a la gente! (*Aplausos.*)

Señor presidente: no les creo nada porque todos los días mienten y el principal mentiroso es el presidente de la Nación. Si quieren que alguien les crea que prestan atención a la prioridad sanitaria, retiren los proyectos de suspensión de las PASO, ¡retírenlos! Retiren el proyecto que transforma las PASO en una ley de lemas, ¡retírenlo! Pongan la boleta única para que haya mucha menos movilidad, permitan el voto por correo a los argentinos en el exterior para que no tengan que ir a hacer colas interminables en los consulados.

Le doy una sugerencia más para que lleve a cabo el gobierno: pidan fiscalización de la OEA para las elecciones, así los partidos tienen que enviar menos fiscales. ¡Fiscalización de la OEA! Si no tienen nada que ocultar, si no van a cometer fraude, ¡pídanle a la OEA que controle! Muchos de sus colegas van a controlar las elecciones de otros países a través de viajes organizados por la OEA. Me parece bien, pero que los fiscales de la OEA también vengan a controlar acá. ¿Acaso tienen algo que esconder? Así podemos usar menos fiscales y reducir los contactos.

No les creo nada. ¿Saben qué va a pasar? Van a estar orejeando las cartas y las encuestas hasta el último momento como malos jugadores de truco, como jugadores fulleros, y si les conviene, van a suspender todo y van a hacer cualquier cosa, porque es lo que hacen siempre. Ojalá me equivoque, pero es lo que vienen haciendo.

Van a tener los votos, pero yo no voy a votar este proyecto. Lo digo con total y enorme respeto a mis compañeros...

Sr. Presidente (Massa). — Vaya redondeando, señor diputado.

Sr. Iglesias. — Ya termino, señor presidente.

Yo voy a votar en contra. Lo digo con total respeto a mis compañeros que van a votar a favor, ya sea por convicción o porque creen que este es el mal menor, pero yo no les creo nada. Ya casi nadie les cree nada. La democracia no se suspende. Ojalá me equivoque y tengamos elecciones. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Massa). — Tiene la palabra la señora diputada Corpacci, por Catamarca.

Sra. Corpacci. — Señor presidente: la verdad que en este momento estamos tratando un

proyecto que es sumamente simple porque, en esencia, todo lo que hace es correr quince días la fecha del acto electoral.

Recién escuchaba al diputado Iglesias hablar de la ley de lemas. Sinceramente, no sé qué parte de la propuesta en consideración tiene algo que ver con eso. Esta iniciativa solo dice que se prorroga un mes la fecha de las primarias abiertas, simultáneas y obligatorias, y quince días las generales. Lógicamente, también se prorroga el tiempo para presentar las listas de las candidatas y los candidatos. No dice ninguna otra cosa.

Desde que empezamos esta sesión se hizo mucho hincapié en la importancia del consenso. Alguien llegó a decir que los DNU no se tendrían que dictar si antes no trabajamos en lograr consenso. Tengamos en cuenta que varios diputados presentaron proyectos sobre este tema y recién ahora lo estamos tratando. Además, este debate se inició a las cuatro de la tarde, aproximadamente, y es la hora 20 y todavía estamos discutiendo; menos mal que habíamos arribado a cierto consenso.

De todos modos, tengo que señalar que no es bueno que siempre tengamos consenso, porque integramos espacios políticos distintos, defendemos intereses distintos, representamos a diferentes sectores de la Argentina y porque tenemos ideas distintas sobre qué Argentina queremos, a quiénes queremos incluir y a quiénes queremos defender por sobre todas las cosas. De esta manera es muy difícil tener consensos.

Más allá de eso, tengo que decir que valoro que se haya llegado a un acuerdo. No busquen más motivos que el hecho de que es probable que tengamos más argentinos vacunados. A ciencia cierta, si las elecciones se realizan quince días antes o después, el resultado electoral –para un lado, o para el otro– va a ser el mismo. No cambien la verdad de las cosas. También es importante señalar, si bien voy a votar el proyecto tal como está redactado, que tampoco estoy de acuerdo con que no se pueda modificar.

En cuanto al argumento que expresó alguna diputada respecto a que pusieron una cláusula de que no se podrán hacer más modificaciones porque sus votantes les dijeron que son ingenuos y crédulos, la verdad es que no son crédulos; ustedes son bastante incrédulos. Ustedes

no creyeron en la pandemia, decían que era un invento para ocultar los problemas económicos del país; ustedes no creían en la vacuna, decían era un invento y que nos iba a envenenar; ustedes no creían en los muertos y ni siquiera creían que habían destruido la salud de la Argentina. Entonces, de crédulos no tienen nada.

Entonces, nosotros no podemos atarnos de manos y pies ante una eventual necesidad de correr la fecha, que espero, deseo y creo que no va a ser necesario. Pero yo no hubiera puesto esa cláusula.

Señor presidente: solicito que me dé un segundo, porque no quiero terminar sin recordar a Marita Colombo, al exgobernador Lifschitz, al exministro Meoni y a alguien que no mencionamos, aunque entre todas estuvimos pensando en hacerlo, a Alcira Argumedo. Por eso, quiero rendirle mi homenaje a ella, señalando que para mí sus discursos en la Cámara de Diputados han sido verdaderas piezas dignas de aprender y de estudiar. De ninguna de estas personas, cuando las homenajeamos...

Sr. Presidente (Massa). – Señora diputada Corpacci: le pido que apague la cámara de su computadora y continúe solo con el audio para que podamos escucharla correctamente.

Sra. Corpacci. – Señor presidente: creo que apagué el audio sin querer.

Como decía, había nombrado a quienes fueron aquí homenajeados y también a Alcira Argumedo. De todas estas personas hemos rescatado el respeto hacia el otro, el tratar de escuchar al otro y el no creerse nunca que se es superior a otros, como tantas veces escuchamos en este recinto a algunos diputados.

Para finalizar, quiero decir que me alegra el consenso alcanzado respecto de las PASO y que lo voy a apoyar. Creo que nuestro espacio ha señalado claramente los motivos por los que es importante posponerlas, y quiero agradecer a los distintos sectores de la oposición, que nos van a acompañar en este proyecto.

Sr. Presidente (Massa). – Tiene la palabra la señora diputada María Soledad Carrizo, por Córdoba.

Sra. Carrizo (M. S.). – Señor presidente: estamos aquí ratificando y honrando el compromiso de acuerdos políticos para la postergación de las comúnmente denominadas PASO.

¿Por qué creemos que debemos honrar ese compromiso? Porque somos hombres y mujeres de diálogo político y porque creemos en los acuerdos y en los consensos. Creemos que para resolver los problemas de la Argentina, y sobre todo aquellos de gran complejidad –como el cambio de las reglas políticas de la democracia–, hace falta este consenso político.

En un año en el que claramente ha comenzado a correr el calendario electoral, cada vez que se habla de manipular las reglas políticas del país se genera incertidumbre, es decir, se crea un temor ante cualquier manipulación que se quiera realizar que cercene el derecho que cada dos años ejercen los ciudadanos para revitalizar la democracia.

También estamos aquí porque creemos que en un año de pandemia es razonable la postergación por un tiempo –un mes– de las elecciones primarias, lo que hace necesario nuestro compromiso. Entendemos que la movilización de más de treinta millones de personas claramente implica un riesgo que no podemos permitirnos.

Lo que también nos instó a estar hoy aquí es el compromiso que asumió el presidente para que, en este tiempo que estamos dando, se pueda avanzar mucho más rápidamente en el plan de vacunación, plan que muchos argentinos están esperando que llegue y que todavía se ve que está bastante aletargado. En este sentido, espero que el presidente cumpla con su palabra.

Este acuerdo se plasma en este proyecto que consta de solo ocho artículos, en cinco de los cuales se dice: “Por única vez y excepcionalmente”. Esto se repite en cada uno, y en el artículo 6º vuelve a hacerlo a través de un compromiso político. Es importante saber que existe un compromiso de todas las fuerzas, y así lo vamos a llevar adelante, de que esta medida se va a aplicar por única vez y excepcionalmente.

Ahora bien, ¿ustedes creen que esta es la agenda de la gente, de los ciudadanos comunes que nos están mirando por televisión o por las redes? Claramente –y estoy convencida de ello– esta no es la agenda prioritaria de ellos, tal como lo señalan las distintas encuestas de opinión. Los problemas de los argentinos tienen que ver con la pobreza, con cómo llegar a fin de mes, con llegar al plan de vacunación y con la posibilidad de dar vuelta la página de

estos años tremendos que nos ha tocado vivir en este mundo.

Entonces, ante esta situación tan crítica con cuarenta mil nuevos infectados el día de hoy, necesitamos imperiosamente abrir el diálogo en el Congreso, buscar los consensos y esforzarnos en dar certezas en lugar de incertidumbre. Para eso debe comprometerse toda la clase política, no solamente el oficialismo y la oposición. Evidentemente, el oficialismo tiene la gran responsabilidad de convocarnos, pero no solamente debe hacerlo para tratar la agenda de su gobierno. ¿Ustedes creen que es necesario gastar energías discutiendo horas sobre el tema del Ministerio Público Fiscal y perseguir a la Justicia, es decir, sobre necesidades que son claramente de un gobierno que quiere otras soluciones y no las que necesitan los argentinos?

Por eso, pido que este Congreso nuevamente retome la agenda de los ciudadanos, pero utilizando este instrumento que hoy podemos decir que venimos a honrar todos aquí: el del acuerdo y el consenso político. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Massa). – Tiene la palabra el señor diputado Petri, por Mendoza.

Sr. Petri. – Señor presidente: antes de expresarme respecto de esta prórroga de las PASO, quiero referirme brevemente a mi provincia, Mendoza, porque aquí se ha hecho alusión a ella.

Todas las provincias tienen una particularidad. En el caso de mi provincia, Mendoza, esta tiene la particularidad de haber sido instalada en un desierto. Es decir, es un oasis hecho en un desierto con el esfuerzo de su gente, lo cual ha dado a los mendocinos una característica distintiva, que es la lucha contra la adversidad: allá por los siglos XIX y XX, contra la adversidad de su territorio; hoy, contra la adversidad de la pandemia. Por eso, no puedo permitir que en este recinto se diga que en mi provincia se falsean datos, porque nosotros hacemos un culto de la transparencia.

No puedo permitir que se diga livianamente que en mi provincia, caprichosamente, se suspenden las clases, cuando había un consenso político y científico según el cual las escuelas eran lo primero que debían abrir y lo último que tenían que cerrar. Además, la Corte Suprema de Justicia de la Nación acaba de avalar que

esa decisión corresponde a los gobernadores de provincia, y mi gobernador, Rodolfo Suárez, sostuvo la presencialidad en las escuelas y no se equivocó.

En Mendoza tenemos un gobernador, como ya he dicho, Rodolfo Suárez, quien, a diferencia de lo que ha ocurrido a nivel nacional —en que se contrapuso la salud con la economía—, intentó en todo momento compatibilizar la salud con la economía y la educación.

Hoy en Mendoza se empezaron a inscribir para ser vacunadas las personas de riesgo mayores de 35 años. Eso habla del avance en ese sentido. Es más: hace catorce días el gobierno nacional ponía a mi provincia en alerta epidemiológica, pero el día de hoy el mismo gobierno nacional saca a la provincia de Mendoza de esa alerta. Además, quiero señalar que en mi provincia no hay vacunados VIP ni tampoco se roban las vacunas. *(Aplausos.)*

Por otra parte, quiero decir al señor diputado Ramón que los mendocinos tenemos una cultura que tiene que ver con la calidad institucional, con la alternancia. Una cultura basada en la independencia de los poderes, del Poder Judicial y del Ministerio Público. Toda la vida mi provincia ha estado caracterizada por esa calidad institucional, la misma que queremos defender en el Congreso de la Nación cuando se trata, por ejemplo, la reforma de la Ley Orgánica del Ministerio Público, institución a la que se quiere tomar por asalto.

Ahora sí quiero referirme al proyecto de ley sobre postergación de las PASO, aunque sé que dispongo de poco tiempo. En verdad, hoy no tendríamos que estar discutiendo respecto del tema si se hubiese cumplido con el cronograma de vacunación que el gobierno esbozó allá por el mes de enero.

El exministro de Salud afirmaba que habían contratado sesenta y dos millones de vacunas, que para julio alcanzaríamos la inmunidad de rebaño y que el ciento por ciento de la población estaría vacunado en agosto. De haberse cumplido aquel pronóstico, hoy no estaríamos debatiendo sobre este proyecto de ley.

Por otro lado, si se hubiesen celebrado los contratos, ahora no tendríamos que lamentar los setenta y un mil muertos que estamos lamentando en el país. A fines de diciembre habían falle-

cido en la República Argentina cuarenta y dos mil personas. Es decir que desde que empezaron a llegar las vacunas a nuestro país murieron más de veintinueve mil argentinos.

Hoy debemos pensar y sacar cuentas de cuántas muertes podríamos haber evitado si hubiésemos cerrado aquel contrato con Pfizer por trece millones de vacunas, y si AstraZeneca hubiese cumplido con el envío de veintidós millones de dosis; si bien nuestro país pagó el sesenta por ciento, aún no hemos recibido ni una sola. También deberíamos preguntarnos qué habría pasado si, en lugar de cerrar un acuerdo por nueve millones de vacunas con el fondo COVAX, lo hubiésemos hecho por los veintidós millones que le correspondían a la República Argentina, o si hubiéramos cerrado convenios con los diez laboratorios restantes que están fabricando vacunas en el mundo, en lugar de quedarnos con los tres que actualmente tienen acuerdos con nuestro país.

Voy concluyendo, señor presidente. La semana que viene, seguramente vendrá desde el Senado el proyecto de ley de superpoderes. Quieren que les entreguemos un cheque en blanco para avanzar sobre el federalismo, que el Congreso termine de delegar sus facultades al Ejecutivo para continuar así concentrando poder.

Sr. Presidente (Massa). — Me dijo que iba concluyendo, señor diputado.

Sr. Petri. — Es decir que, a los decretos de necesidad y urgencia, sumarán la delegación de facultades.

Con esto voy terminando, señor presidente.

Sr. Presidente (Massa). — Es la tercera vez que lo dice, señor diputado.

Sr. Petri. — Con esto concluyo, señor presidente.

La concentración de poder de este gobierno es directamente proporcional a su incapacidad para gobernar, incapacidad que estamos pagando con las vidas de argentinos que no tienen vacunas por culpa de este gobierno. *(Aplausos.)*

Sr. Presidente (Massa). — Imaginará el señor diputado que al haber aludido a un diputado con nombre y apellido, este tiene derecho a hacer uso de la palabra. De hecho, la está solicitando.

Tiene la palabra el señor diputado Ramón, por Mendoza.

Sr. Ramón. – Señor presidente: hay un diputado que recién aludió a mi nombre por algunas posturas que tenemos en relación con lo que entendemos es la pandemia.

Luego de las barbaridades que he escuchado, me pregunto lo siguiente: ¿estamos en pandemia o no? A partir de que la respuesta sea en uno u otro sentido, podremos formarnos una idea acerca de la manera como se gestiona una provincia como la mía, administrada actualmente por el gobernador Rodolfo Suárez, quien es conducido por un diputado de la Nación: el presidente del Comité Nacional de la Unión Cívica Radical.

¿Saben cuál es el concepto del líder a nivel nacional del radicalismo? Que no hay pandemia y que todos nos curaremos contagiándonos, no vacunándonos. Lo he escuchado.

He visto tuits –porque se maneja comunicándose por tuits– del diputado que recién aludió a mi persona, donde dice que había que meter presos a quienes violentaban la cuarentena. Nuevamente me pregunto: ¿estamos o no en pandemia?

Hace dos semanas, un intendente del sur de mi provincia, de San Rafael, hizo un pedido desesperado al gobernador Rodolfo Suárez porque habían fallecido dieciocho personas. ¿Han salido dieciocho bolsas negras no con basura o residuos patológicos, sino con personas que formaban parte de una familia en el departamento San Rafael! Le dijo el intendente de San Rafael: “Haga algo con las restricciones, señor gobernador, porque se está contagiando la mitad del departamento.”

¿Saben qué se afirmaba en el sitio oficial del Ministerio de Salud de Mendoza? Que en toda la provincia habían fallecido veinte personas. Repito: en toda la provincia, veinte personas; pero, en un departamento, dieciocho. Hay una cuenta que no da.

Ante esta situación, el diputado provincial Pablo Cairo presenta un pedido de informes para que el gobernador Rodolfo Suárez explique la inconsistencia en la carga de datos del sistema nacional SISA, porque esas bolsas negras con personas, no con basura o residuos pa-

tológicos, salen de hospitales habilitados. Esas inconsistencias aún no han sido explicadas.

A esto debemos agregar que la ministra de Salud ha pedido –porque no le queda otra– ir mañana a la Legislatura, junto con funcionarios políticos del gobernador Rodolfo Suárez, para dar explicaciones, pero quiere hacerlo a puertas cerradas.

Entonces, conmino al diputado preopinante a que la ministra de Salud, cuando se reúna con diputados y senadores en la comisión bicameral constituida en mi provincia para hacer el seguimiento de la pandemia, lo haga a puertas abiertas, porque la inconsistencia de datos respecto de vidas humanas, de personas que enferman gravemente en Mendoza, se origina en el capricho de un líder que intenta ejercer el liderazgo de una oposición nacional llevándonos puestos a todos los mendocinos y, sobre todo, a los ciudadanos comunes.

Finalmente, pareciera ser que hay treinta mil docentes que afirman haber sido vacunados en mi provincia, pero pareciera ser también que no es verdad. Estas inconsistencias son las que originan todas las barbaridades que están ocurriendo.

Hace instantes, un diputado dijo que ayer asaltamos a la República cuando, en realidad, estábamos discutiendo, en el marco de la firma del dictamen, acerca de la modificación del Ministerio Público de la Nación.

Las propuestas que hacemos desde nuestro interbloque, mal que le pese a algún que otro legislador de Juntos por el Cambio, forman parte de la política. Las mayorías no se logran apretando por las redes sociales o por algún que otro medio de comunicación, se logran conciliando con razones de verdad. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Massa). – Tiene la palabra la señora diputada Figueroa, por Salta.

Sra. Figueroa. – Señor presidente: en primer lugar, me alegro por esta modificación en las fechas. Es una medida que apunta a gestionar mejor la pandemia, y que tiene que ver con el significado de la vida de los ciudadanos y de las ciudadanas de nuestro país, a quienes nos debemos como representantes del pueblo.

Nuestra gente, en el interior profundo, padece angustia, incertidumbre y sufrimiento. Por eso, esta medida nos alegra enormemen-

te porque en Salta todavía no se modificaron las fechas de las elecciones provinciales. Sin embargo, aquí deliberamos sobre posponer las fechas de las elecciones nacionales, lo que me alegra profundamente porque ello traerá alivio al personal de la salud que batalla en la primera línea contra la pandemia de COVID-19.

Esta situación se nos vino sin que estemos preparados. Está haciendo mucho daño y causa estragos en las vidas de las familias y en la vida misma.

Hay que tener el corazón realmente frío para no agradecer el enorme esfuerzo que está haciendo nuestro gobierno nacional para vacunarnos con la primera dosis y hasta con la segunda dosis a algunos. Tenemos que tener el corazón frío para no entristecernos con tantas muertes que hay alrededor. Mueren vecinos, muere personal de salud y de seguridad. Entonces, ¿qué mejor que posponer estas elecciones en un momento adecuado?

Prácticamente en la mayoría de las provincias los niños están yendo en colectivo y con las ventanas abiertas para estudiar. Muchas de las aulas no tienen calefacción y ya están sufriendo el crudo frío en esta temporada.

No podemos en medio de una pandemia exponer a nuestra gente a cumplir con un deber cívico, como es el sufragio, arriesgando su vida, porque no se trata solo de ir a votar, todos sabemos lo que implica la preparación de las listas, la campaña y las idas y venidas para las reuniones previas a las elecciones. Todo lo que hay que hacer hasta llegar al día de la elección PASO o las generales implica muchísima actividad y movimiento.

Personalmente, hablo desde la realidad de un pequeño lugar de Salta, con 3.500 familias, donde quinientas de las cuales se quedaron sin trabajo en el año 2017 y se duplicaron en casi mil por ciento los planes sociales en esa época, pero antes de que empezaran a levantar cabeza, vino la pandemia y no pudimos mejorar la economía, la alimentación y el trabajo de esas familias.

Hablo de la situación de este pequeño pueblo, pero creo que también es la realidad de muchísimas provincias y de muchos lugares del interior, por eso creo que esta es una pequeña alegría y un pequeño incentivo para que

nuestras familias estén un poco más tranquilas en medio de tanta muerte, de tanta desolación y de tanta pandemia. *(Aplausos.)*

Sr. Presidente (Massa). – Tiene la palabra el señor diputado Patiño, por la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Sr. Patiño. – Señor presidente: las PASO son importantes porque está a la vista que estamos ante una grave crisis de representación.

Sr. Presidente (Massa). – Señor diputado: ¿podría acercarse un poco más al micrófono para escucharlo mejor? Gracias.

Sr. Patiño. – El proyecto que estamos tratando busca reducir el riesgo sanitario en las PASO corriendo todo el cronograma electoral.

Entiendo que al proponer esta solución consideran que en treinta días la situación va a ser diferente, pero la verdad es que no hay ninguna evidencia o probabilidad que demuestre que eso pueda ser posible. De hecho, los decretos que dictaminaban el ASPO terminaron el 6 de noviembre, si mal no recuerdo. Es decir que vamos a estar prácticamente en la misma situación.

Por ello creo que para respetar un derecho, como es el derecho político de elegir y de ser elegido, y también respetar otros derechos como circular, comerciar y educar, la solución no es postergar ni prohibir ni esconder debajo de la alfombra el problema, sino abordarlo y tratar de solucionarlo a través de protocolos seguros y de una correcta organización de las actividades para que se permita que todo esto pueda acontecer.

Vamos a estar mucho tiempo con este virus. No hay ninguna evidencia para pensar que va a solucionarse en pocos meses o incluso con la vacuna, por lo tanto, lo que tenemos que hacer es tratar de organizarnos de tal manera que podamos seguir teniendo las actividades con la mayor normalidad posible.

En ese sentido, no entiendo por qué, en el marco de las elecciones PASO, no fuimos por la solución más fácil y más práctica, que es establecer la boleta única de papel como primera medida.

Intuitivamente, lo primero que uno piensa es en tratar de desconcentrar de gente las mesas electorales. Es decir, requerir de muchos menos fiscales para controlar. Me parece que una

boleta única de papel ya sería un principio de solución. Por eso no entiendo por qué no se encaró esta posibilidad y se fue directamente a la postergación de las elecciones.

Eso incluso me hace pensar que la postergación de las elecciones es funcional a aquellos que quieren las PASO, pero que en realidad después van a buscar ir con lista única. Es decir que ganan un tiempo para ver cómo pueden acordar. Realmente me preocupa eso porque tampoco es la solución que estamos esperando.

Por eso siento que el consenso que acá se declama se quedó realmente corto, porque incluso hubo pedidos concretos de la ciudadanía de implementar otras herramientas para ayudar a la elección, como por ejemplo la ficha limpia o la boleta única que mencioné recién.

Las crisis siempre interpelan a la dirigencia política en su conjunto, y las crisis políticas, económicas o sanitarias desatan a su vez crisis de representación, como decía al principio, que se superan con una renovación política que puede surgir precisamente de las internas abiertas.

Para finalizar, no me parece mal el proyecto de suspensión de caducidad de partidos políticos por la pandemia, pero con la misma lógica tendríamos que garantizar la creación de nuevos partidos o nuevas agrupaciones dentro de los partidos existentes, constituidas por nuevos afiliados y nuevos ciudadanos que se decidan a participar en política y que requieren herramientas adecuadas.

—Ocupa la Presidencia el señor presidente de la Comisión de Previsión y Seguridad Social, contador Marcelo Pablo Casaretto.

Sr. Patiño. — Por ejemplo, el año pasado, apenas asumí, presenté el proyecto de ley contenido en el expediente 2.743-D.—2020, para que el proceso de afiliación y desafiliación a los partidos políticos pueda realizarse vía web a través de plataformas existentes como Trámites a Distancia o la aplicación Mi Argentina.

La ley actual quedó viejísima. Habla de presentar fichas de afiliación por cuadruplicado y en formato físico, algo complicado por la manipulación y por las restricciones a la circulación.

Entonces, si tomamos en cuenta que podemos suspender la caducidad de los partidos políticos existentes por la pandemia, también

tendríamos que garantizar que pueda haber nuevos partidos políticos, a través de nuevas afiliaciones, para expresar de esa manera la participación ciudadana.

Estamos ante una crisis sanitaria, económica y social y ahora es cuando más que nunca hay que abrir los partidos políticos a la participación ciudadana y a las internas abiertas. *(Aplausos.)*

Sr. Presidente (Casaretto). — Antes de darle la palabra al siguiente orador, les solicito a los colegas que chequeen su conexión VPN porque en media hora vamos a proceder a votar este tema.

Tiene la palabra el señor diputado De Lamadrid, por la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Sr. De Lamadrid. — Señor presidente: he alertado a los argentinos durante todo este tiempo que el gobierno de los Fernández no quiere que se vote.

La postergación de las PASO es para ganar tiempo en su plan de evitar las elecciones de medio término. No quieren votar porque la jefa no puede perder esta elección clave para su futuro.

Con la excusa del coronavirus prefieren ir directamente al 2023 con algo mejor que mostrarle al electorado. Conocen el humor social y saben que la gente no los va a votar. No tienen nada para mostrar. No tienen nada para hacer campaña: ni obras ni mejoras salariales, nada. Todo lo que hicieron en este año y medio fue calamitoso para los argentinos: 50 por ciento de pobres, 63 por ciento de niños pobres, 73 por ciento de argentinos endeudados, destrucción de la economía y también destrucción de la salud. Les bajaron dos veces la jubilación a los abuelos. Prometieron asado y hoy por la TV Pública les están enseñando a los argentinos cómo hacer alfajores de polenta. ¡Una tomada de pelo para la gente!

El manejo de la pandemia ha sido calamitoso: una cuarentena interminable; sin plan de salida; compraron vacunas a cuentagotas; cuando tuvieron la posibilidad de comprar para vacunar rápidamente a toda la población y afrontar la segunda ola con la población vacunada en gran medida, no les importó, solo les importó militar la desgracia y llenarse los

bolsillos, como lo hicieron con el vacunatorio VIP y el hisopado escandaloso de Ezeiza.

Señor presidente: el año pasado levantaron una bandera que era “salud o economía”. Nos decían a quienes defendíamos a los argentinos frente al autoritarismo del gobierno que éramos mala gente. Pero no les bastó. Hoy intentan una dicotomía mucho más peligrosa. Les están diciendo a los argentinos que se trata de “salud o democracia”.

Saben que pierden la elección. La vicepresidenta está nerviosa y no va a dudar en todo este tránsito en cometer nuevos delitos para evitar su destino en el caso de perder la elección. Y no le va a importar, porque si Cristina gana, pierde la República, y si pierde será un delito más para pagar, ya no hace la diferencia, por eso siempre va por todo y redobla la apuesta. Si no pueden evitar las elecciones legislativas de medio término, van a intentar que se vote lo más lejos posible, con elecciones amañadas, tramposas, sin garantías, con ley de lemas. Son expertos en manipular el sistema electoral en cada elección, y esta no va a ser la excepción.

Cristina quiere que solo voten los chicos de La Cúmpora, y que todos aquellos que no la votan no puedan votar. Por eso les prohíbe votar a los argentinos residentes en el exterior. Si hay un lugar más confiable para votar es en el exterior, por eso no quieren votar con la boleta única de papel, porque no les interesa esa cuestión. Lo que quieren hacer es postergar las elecciones.

Estamos como en el año 1983. En 1983 era la dictadura o la entrada a la vida. Hoy es si va haber justicia en la Argentina o si va a haber amnistía.

Señor presidente: nuestra amada Argentina tiene más comprometido que nunca el honor nacional. El gobierno procura ultrajarles la dignidad a los argentinos, quitarles su libertad y consagrar la impunidad. Además de todo eso, entronizar para siempre la discrecionalidad en la Argentina. Los jóvenes y también los abuelos nos van a pedir estrecha cuenta de lo que estamos haciendo; nos van a exigir que no hagamos silencio cuando tenemos que levantar la voz. Nuestra conducta tiene que ser la de no apartarnos de lo importante, porque esa es la peor mediocridad del ser, como decía Sartre.

Por último, señor presidente, no hay motivo en el tiempo más parecido al que dio origen al nacimiento de la Unión Cívica Radical que lo que está haciendo este gobierno: impunidad, pobreza, autoritarismo e imposibilidad de votar. Leandro Alem, el presidente de nuestro partido, el fundador del radicalismo, decía: “Los pueblos que no votan viven una situación dramática, viven una decadencia o una corrupción o simplemente están sujetos a una brutal tiranía”.

No vamos a impedir que el gobierno se salga con la suya porque no tiene nada para mostrar. Como en el 83, decimos: sí a la democracia. No vamos a ir a las Malvinas, como lo hizo Alfonsín. No nos vamos a subir a ese avión. Vamos a ir contra la corriente para salvar la libertad, la justicia y la República. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Casaretto). – Tiene la palabra el señor diputado Fernández Langan, por Buenos Aires.

Les pido a los señores diputados que guarden silencio y escuchen a los oradores.

Sr. Fernández Langan. – Señor presidente: celebro que en este contexto de alta incertidumbre sanitaria que tanto nos preocupa a todos los argentinos, podamos llevar tranquilidad y certidumbre y que los argentinos sepan que este año vamos a concurrir a las urnas a votar, que vamos a tener PASO y elecciones generales.

Ahora bien, señor presidente, no me puede dejar de preocupar ni puedo dejar de lamentar que, por segunda vez y en un corto período de tiempo, no demos un debate que yo creo que es de los más importantes para los dirigentes políticos en la Argentina: el cambio del sistema electoral con el cual votamos.

Ese cambio mi gobierno lo intentó efectuar por medio de una reforma político-electoral, enviada en su momento a esta Cámara y que tuvo sanción, pero después no vio la luz en el Senado. Esa reforma era muy amplia y tenía un elemento que creo que es muy importante traer hoy, que es el cambio de la boleta partidaria de papel que todos conocemos –la boleta con la cual votamos– por una boleta única.

En nuestra visión, el cambio debía ser por una boleta única electrónica, pero viendo el sistema que tenemos hoy, creo que la discusión

bien hubiera valido la pena –y posiblemente en ese momento habría habido mayor consenso– para reemplazarla por una boleta única de papel. Eso hubiera reducido –más en este contexto– considerablemente la cantidad de gente dentro de un establecimiento de votación. Hubiese reducido el tiempo de espera y el contacto con las boletas, evitando manoseos. No habría faltantes ni robo de boletas –una práctica que todos nosotros conocemos– y se habrían reducido los costos de impresión.

Señor presidente: creo que ese debate lo tendríamos que estar dando hoy acá. Yo entiendo que el cambio de las fechas no alcanza. Creo que hoy deberíamos estar debatiendo el fondo de la cuestión, que es discutir ese cambio que necesita el sistema electoral argentino para adecuarlo a los tiempos que vivimos, con un sistema más moderno, ágil, eficaz y transparente.

También me parece que es necesario convocar a los partidos políticos, a la Cámara Nacional Electoral y a los jueces con competencia electoral para discutir los protocolos sanitarios que vamos a llevar adelante o que debemos tener para esta elección. Me parece fundamental que en eso tengamos previsibilidad. En ese sentido, los diputados aquí reunidos deberían ser pioneros en esa discusión.

Espero que la próxima vez que nos toque discutir sobre el sistema electoral argentino sea el año que viene. Generalmente, las discusiones electorales no las debemos dar en año electoral sino en años no electorales, pero me gustaría que la próxima discusión que tengamos sea la última y que de una vez por todas podamos cambiar el sistema que tantas fallas tiene.

Espero estar en esta Cámara el año que viene para poder dar ese debate. *(Aplausos.)*

Sr. Presidente (Casaretto). – Ya estamos terminando con la lista de oradores.

Les reitero a los colegas que revisen su conexión al VPN ya que en pocos minutos vamos a votar.

Solicito a los señores diputados que guarden silencio porque de lo contrario no podemos escuchar a los oradores.

Tiene la palabra la señora diputada Austin, por Córdoba.

Sra. Austin. – Señor presidente: la verdad es que quisiera arrancar reivindicando, en contrario a algunos discursos que hemos escuchado a lo largo de esta sesión, el hecho de que estemos aquí las distintas fuerzas políticas que componen el Congreso de la Nación para convertir en ley un buen ejemplo de diálogo político.

Ojalá seamos capaces de lograr extrapolar esta experiencia para entender los desafíos y los graves problemas que tiene la Argentina, relacionados, como bien se ha dicho, con la crisis sanitaria, la enorme escalada de los casos de contagios, de muertes, la falta de vacunas y el impacto en la economía, en la educación y en el crecimiento de la pobreza, sobre todo, de niños y niñas. Ojalá seamos capaces de poner estos temas en el centro de la escena y de escucharnos para llegar a una síntesis superadora.

Quisiera decir tres cosas, señor presidente. La primera de ellas es que este es, para mí, un claro ejemplo de esos dilemas que muchas veces se nos presentan en la política, y que Weber resumía cuando describía la ética de la responsabilidad y la ética de las convicciones, tratando de analizar y de poner en perspectiva qué pasaba cuando en la política había que tomar decisiones que tienen consecuencias. En esa descripción, él decía que, por un lado, tenemos la ética de las convicciones, basada efectivamente en los principios como guía ordenadora, pero sin importar hacia dónde nos llevan. Por el otro, la ética de la responsabilidad, donde lo que se mira es la consecuencia de nuestras acciones.

Este ha sido el dilema que ha atravesado, al menos a nuestro espacio político, en los últimos meses. Desde el año pasado hemos visto proyectos del oficialismo, acompañados por más de quince gobernadores, en los que se solicitaba la suspensión de las PASO, una herramienta que consideramos vital para el funcionamiento de la democracia y de los partidos políticos, que, como bien dijo el diputado Carlos Fernández en su presentación, tiende a mejorar el funcionamiento de los procesos electorales en la Argentina.

Indudablemente, este escenario en el que algunos diputados planteaban la suspensión de las PASO estuvo después acompañado, en la misma dirección, por declaraciones del presidente del bloque del Frente de Todos en el

Senado. Asimismo, fue acompañado por declaraciones del presidente de nuestra Cámara, y empezó a correr la versión de esta suerte de ley de lemas.

Obviamente, a nuestro juicio, todo esto dinamita profundamente las reglas electorales en un momento en el que es crucial defender el funcionamiento de las instituciones.

Entonces, este es el escenario en el que entendimos y entendemos —así lo vamos a ratificar hoy con nuestro voto— que el camino tiene que ser priorizar lo que creemos más importante, y lo que creemos más importante es la defensa de las primarias abiertas simultáneas y obligatorias como método ordenador que no puede ser borrado de un plumazo, y que nos anima también a romper esa falsa dicotomía en la que meses atrás muchas veces se encerraron las decisiones, fundamentalmente el año pasado, cuando se hablaba de salud, economía y educación. Las propuestas tienen que ser superadoras.

En este caso, posponer un mes las elecciones no solo nos permite llegar —ojalá— con un calendario de vacunación más avanzado, sino también con la posibilidad, sobre todo en las elecciones generales, de pensar en cuestiones tan básicas como la ventilación de los cuartos oscuros.

En segundo lugar, y voy a ser muy breve, si queremos realmente mejorar la calidad de la democracia, tenemos que dar dos pasos fundamentales: el primero respecto de la boleta única. Mucho se ha dicho a lo largo de esta sesión y nos hemos referido a ello diputadas y diputados de todos los bloques políticos. En este sentido, hay diversos proyectos —uno de ellos lo impulsamos con el diputado Menna y efectivamente lo firman referentes de distintas bancadas— y hay una solicitada que presentaron organizaciones que provienen de instituciones que se dedican a trabajar en la mejora de la transparencia electoral, que bregan porque la Argentina dé ese paso adelante y se sume a las más de noventa democracias del mundo que tienen un mejor sistema electoral que garantiza la transparencia, que termina con las prácticas clientelares y que además es mucho más seguro en términos sanitarios.

Para finalizar, señor presidente, el segundo punto que mejoraría, sin lugar a dudas, la ca-

lidad de nuestra democracia es la ficha limpia. Esta es una gran deuda pendiente que tiene este Congreso y que nos recuerda que la política, los políticos, los candidatos no pueden estar por encima de lo que se les exige a los ciudadanos. Sagües decía que cuanto mayor es la responsabilidad, mayor debe ser la calidad de los requisitos que se les piden a los candidatos. Esto es lo que tiene que aplicarse en la política. No podemos seguir pidiéndole a un empleado o a una empleada que presente su certificado de antecedentes penales y permitir que se sienten en este recinto quienes tengan condena por delitos, sobre todo, contra la administración pública.

Es hora de que también nos animemos a construir consensos en estos aspectos y a demostrar que este buen ejemplo que construimos no es solamente oportunismo, sino tratar de lograr fortalecer nuestra democracia. *(Aplausos.)*

Sr. Presidente (Casaretto). — Tiene la palabra el señor diputado Negri, por Córdoba, quien se ha anotado como orador individual del interbloque Juntos por el Cambio.

Sr. Negri. — Señor presidente: nacido en Entre Ríos, cerca del pueblo donde vive usted, y a quienes siempre les ganamos jugando al fútbol. *(Risas.)*

He pedido la palabra por unos pocos minutos y bajo la responsabilidad que me toca en este momento, como presidente del interbloque, frente a un tema que no es cotidiano, que no es común, y que, por supuesto, ha sido muy bien desarrollado por los oradores que me precedieron en representación del interbloque.

No obstante, necesariamente quiero decir que no me voy a referir en esta ocasión a las condiciones de la pandemia ni a cómo se desarrolla la política de salud, porque esos temas son para otro debate. Quiero ceñirme estrictamente tres minutos a la cuestión en consideración porque desgraciadamente no es sencillo explicar las cosas en un momento de tanta tensión política como el que vive la Argentina, y en medio de una situación que inesperadamente nos atraviesa a todos, como es la de la pandemia, con un nivel de confrontación en muchas oportunidades no buscado ni querido por nosotros. De pronto, se hace difícil explicar cómo puede haber un acuerdo sobre un tema que, a su vez, no es común que ocurra, como el

de poner el dedo sobre el calendario electoral en un año electoral. No es una cosa normal; tiene que haber razones y garantías más que justificadas para ello.

Esto es lo que nos llevó a las discusiones públicas, digámoslo con toda sinceridad. Hace unos instantes, la colega preopinante del interbloque describió todo lo que desde el año pasado se venía haciendo público, aun cuando no estábamos en los niveles de la segunda ola ni en la situación que estamos atravesando ahora. Se habló de la suspensión de las PASO, de la no suspensión, de pedidos a los gobernadores, de proyectos individuales de los legisladores —que tienen derecho a hacerlos—, de opiniones no menores como la del presidente de la Cámara —como bien se ha dicho—, hasta que un día se formalizó en esta casa una reunión con el ministro del Interior, quien manifestó cuál era la preocupación del gobierno y las razones que veía. La verdad es que todo era muy polémico y generaba mucha desconfianza entre todas las fuerzas, o por lo menos en la nuestra.

Quiero ser absolutamente sincero, es público también dentro de la fuerza del oficialismo —digamos la verdad—, que había menú para todos los gustos. El tema era cómo vertebrar o cómo apostar en medio de la mayor tensión política —sin casi ningún tipo de diálogo e inclusive en la peor situación que vive el país— para dar algún grado de verosimilitud a lo que se planteaba como un problema.

En primer lugar, quiero aclarar que no se trata de suspender las elecciones, sino que se plantea una prórroga del calendario electoral por treinta días; eso no es lo mismo que suspenderlas, que significa no votar. Vamos a votar sí o sí, y si alguien no permite votar, se hará cargo frente a la sociedad; ese precio no lo pagan los ingenuos sino los que trampean, y creo que esta vez nadie va a trampear, sino a cumplir.

Así estuvimos aproximadamente veinte días sin diálogo, y al decir esto no rompo ninguna intimidad. Las razones que planteamos no fueron ni del presidente del bloque del PRO, ni de la Coalición Cívica, ni del radicalismo, ni del interbloque, sino por unanimidad de la mesa nacional de Juntos por el Cambio, integrada por los presidentes de los partidos, los presidentes de los bloques de senadores y di-

putados, los vicepresidentes de ambas Cámaras y también el expresidente Mauricio Macri. Con ellos discutimos, no era un problema ni de halcones ni de palomas, sino que se trataba de ver si estábamos arriesgando mucho o poco, si se perdía credibilidad, si se caía o no el país y qué pasaba si no se cumplía; de eso se trataba.

En ese sentido, tuvimos fuertes discusiones públicas con medios periodísticos hasta que un día, como presidente del interbloque y por mandato de la mesa nacional, solicité al ministro del Interior que formalizara en un borrador cuáles eran las ideas que nos habían transmitido y que motivaban esto.

El señor ministro lo formalizó, me habló por teléfono e hicimos una devolución que consistió en que necesitábamos avanzar en la posibilidad cierta de algunos otros pasos, como la boleta única —como bien se ha manifestado aquí—, que hace años reclamamos.

Además, planteamos si era posible el voto de los extranjeros, respecto del que quiero decir que es un prejuicio y que se lo anuló porque se dice que fue impuesto por un decreto necesidad y urgencia. Hoy en todo el mundo, y más con la situación de pandemia, en lugar de enviarlos a los consulados los hubieran dejado votar por correo, eso no define una elección, nunca la definió; se trata de un prejuicio y nada más.

Es muy importante que todos sepamos, aun en el marco de las más fuertes diferencias que tenemos, que hicimos la devolución con esa propuesta. Además, buscábamos, de alguna manera, no por nosotros sino por la sociedad e inclusive por el propio gobierno, introducir alguna cláusula que expresara con absoluta claridad que no se volvería a modificar el calendario electoral durante el presente año. Eso significaba en el calendario electoral el mecanismo de selección de candidatos para las PASO propuesto por Néstor Kirchner, que todos acompañamos en aquel momento, y que me alegra que haya existido.

Hicimos una propuesta que sinceramente costó mucho porque fue el resultado de la redacción de mucha gente, esencialmente por los puntos finales de la Coalición Cívica, a través de su presidente Juan López. Lo que hice fue transmitirle eso al ministro del Interior.

Así pasaron varios días, y el día 10, según la Cámara Nacional Electoral, comenzaba a regir el decreto que ponía en vigencia la marcha del cronograma electoral, que, si bien ya existe por ley, hay un decreto del Poder Ejecutivo que lo confirma. En medio de esa situación, la pregunta en todas partes era si se suspendían o no las PASO.

Sinceramente, no lo estoy traicionando, al contrario, estoy hablando bien porque confío en su palabra. Todo estuvo a punto de naufragar porque les parecía que era una sobreactuación poner esa cláusula que garantizaba la elección, me refiero al artículo 6° del proyecto.

Luego reunimos la mesa nacional de Juntos por el Cambio y transmití al señor ministro que lamentablemente sin esa cláusula no podíamos avanzar, porque necesitábamos esa garantía de cara a la sociedad. Posteriormente, a altas horas de la noche, me llamó para decirme que estaba de acuerdo y le pedí que lo tradujese en un proyecto.

Debo decir que el ministro cumplió y envió una iniciativa que fue sometida a nuestra coalición y resultó aprobada por unanimidad. Por lo tanto, no escuchen ni a halcones ni a palomas, se podrá estar de acuerdo o no, pero no voy a mentir. En estos temas es más fácil quedarse callado pero tengo la responsabilidad de hablar, aunque a algunos no les guste. Esa fue la verdad.

¿Cuál es el planteo que se puso en discusión? Si una ley existe se puede modificar con otra, pero también, si te doy la palabra, también te puedo traicionar en la palabra. ¿Vos condenás al ingenuo, al tramposo o al que creyó en la palabra?

Es más, para buscar un grado mayor de certeza pedimos al ministro que fuese un proyecto de ley del Poder Ejecutivo, no por menospreciar las iniciativas individuales de colegas de otras fuerzas, sino porque se trata de una modificación excepcional por treinta días de un calendario electoral. En ese sentido, no es lo mismo la palabra asumida en un proyecto de ley del gobierno que la de cualquier colega a través de un proyecto individual.

Sinceramente, después de la reunión por Zoom en la que todos los bloques participaron junto con el señor ministro, él terminó no solo

admitiendo que eso había dicho sino que además cumplió con la palabra.

Me pregunto qué más quieren que pidamos y la respuesta es creer. Aquel que impida votar en la Argentina va a pagarlo muy caro, va a ser imposible que eso ocurra.

Por lo tanto, señor presidente, en nombre de la mesa nacional de Juntos por el Cambio quisiera decir que la voz que usted escucha y la que escuchó de nuestros colegas –para bien o para mal– expresa la síntesis de lo que pensaron incluso aquellos que no hablaron.

Nosotros asumimos la responsabilidad y esperamos que se cumpla lo pactado porque creemos que eso va a hacerle bien a la Argentina, como le haría mucho mejor si saliéramos de la grieta y no se hiciera de ella un insumo para hacer política. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Casetto). – Gracias, señor diputado Negri. En mérito a su investidura, como presidente del interbloqueo, le concedí unos minutos más para su exposición.

Tiene la palabra la señora diputada Moisés, por Jujuy.

Sra. Moisés. – Señor presidente: nosotros no queremos violar las reglas; solo queremos redefinirlas en función de las prioridades que nos marca este contexto, que es el de cuidar a los ciudadanos argentinos y ciudadanas argentinas. La responsabilidad de nuestra fuerza política pasa por poner el cuidado y la integridad de la salud de la población por encima de cualquier oportunismo o conveniencia política, incluso también haciéndonos cargo de decisiones que a veces son impopulares o que molestan a la gente, pero que consideramos que lisa y llanamente significan asumir nuestra responsabilidad para cuidarnos en una emergencia sanitaria.

En la bipolaridad opositora, parece que hoy tenemos un buen día. Parece que hoy tenemos ganas de pensar en la salud de la población –lo cual está muy bien–, en vez de impulsarlos a salir a la calle a cacerolear.

Tenemos un buen día porque todos están entusiasmados con el avance de la campaña de vacunación masiva, con nuestros aviones llegando con más vacunas desde otros puntos del mundo, y salimos de aquella etapa en la que

algunas diputadas decían que las vacunas eran veneno.

La verdad es que parece que algunos miembros de la oposición están de buen humor y decididos a apoyar las medidas responsables que toma nuestro gobierno por medio del consenso, que, como bien describió el diputado Negri recién, se buscó agotadoramente por parte de nuestro ministro del Interior y por parte de las distintas autoridades que conforman esta Cámara. Entonces, salimos ya de esos discursos y acciones que lindan con el quiebre institucional, que hemos tenido que pasar en más de una sesión.

Tenemos un buen día en esta Cámara, señor presidente, porque vamos a aprobar una ley que posterga las elecciones, justamente para pasar el invierno, para prevenir mayores contagios, para vacunar masivamente a las argentinas y a los argentinos, a pesar de que, quizás mañana o la semana que viene, la oposición cambie de idea y nos diga “golpistas” o que queramos concentrar el poder.

En verdad, señor presidente, esa contradicción genera más temor en la gente; esa contradicción es la que nos ha llevado a un montón de sinsabores que han decepcionado a muchos argentinos y argentinas por parte de muchos dirigentes políticos.

Yo siempre pongo de ejemplo lo que conozco, que es Jujuy, donde en vez de postergar las elecciones las han adelantado para el 27 de junio, en pleno invierno, cuando todavía ni siquiera se ha terminado de vacunar a toda la población sanitaria. Esa sí es una irresponsabilidad; eso sí es poner patas para arriba las prioridades que debe tener un gobernante, mediante una manipulación política y electoral que solamente conviene a aquellos que quieren concentrar el poder.

Según señala un informe de IDEA, presentado ante la Red Mundial de Organismos Electorales, hasta el 29 de junio de 2020, recién iniciada la pandemia, 66 países o territorios habían pospuesto elecciones nacionales o subnacionales debido a la pandemia del COVID, y eso solamente hasta esa fecha. Con posterioridad, todos los cronogramas electorales de los países han sido postergados, justamente en beneficio de la población. Y ello no significa ningún golpe institucional, sino un golpe de

acierto en términos de la responsabilidad institucional de los gobernantes. República Dominicana, México y Uruguay son algunos de los muchísimos ejemplos.

Señor presidente: no podemos ser tan endogámicos y pensar que lo que hoy sufrimos solo le pasa a la Argentina. La crisis sanitaria es mundial, la existencia de las vacunas es una bendición tecnológica y científica, el desgaste y el cansancio de nuestro personal de salud es extremo, y el sacrificio de la humanidad hoy, en el encierro, es menor comparado con los millones de muertos en el mundo.

¿De qué estamos hablando hoy? ¿De elecciones, cuando ayer tuvimos 700 muertos y hoy tenemos 39.000 contagios? Por supuesto que es nuestra responsabilidad postergar las elecciones, por supuesto que es nuestra voluntad modificar este calendario electoral y no empujar a la gente, en medio del invierno, a movilizaciones, campañas y actos, con gente en las escuelas teniendo que votar. Eso no significa no ser institucionales, lo único que significa es que nosotros, como dirigentes políticos, debemos dejar la soberbia, que es una discapacidad que a veces afecta a pobres que se encuentran de golpe con una miserable cuota de poder.

La lealtad es un camino de ida y vuelta; no puede estar signada por la conveniencia política. En momentos tan difíciles para todos nosotros, en una etapa tan difícil para la humanidad, hay que dejar de hablar de porcentajes y de números para empezar a valorar la vida y evitar la muerte.

En momentos tan difíciles es justamente cuando debemos dejar la soberbia de creernos inmortales y trabajar juntos para que más personas sobrevivan a esta peste. Eso es pensar en el otro antes que en nosotros mismos. Por eso, la distancia que nos duele, la virtualidad que nos incomoda, el encierro que nos cansa, son el único camino posible para salvarnos todos juntos. Eso es usar el poder que nos da la gente en su beneficio. Hoy es conseguir más vacunas, restringir actividades innecesarias, equipar los hospitales desmantelados, distribuir bien los respiradores, no despilfarrar los recursos y ponernos como único destino el cuidado de las personas que nos pusieron en estas bancas. Es a ellos a quienes debemos nuestra lealtad, es

por ellos que estamos aquí sentados, como representantes del pueblo argentino, elegidos democráticamente, y es para ellos que tenemos la obligación de poner lo mejor de nosotros como personas y de tomar las mejores decisiones por los demás, aun cuando no sean convenientes para un partido político, para un gobernador o para un dirigente.

Señor presidente: la lealtad se devuelve y la confianza se adquiere. Ambas son recíprocas y a veces se pierden rápidamente. Quizás en esta pandemia realmente haya una oportunidad para los argentinos y las argentinas de sostener nuestra lealtad a la gente, demostrando que ellos son más importantes que nosotros, que nuestros discursos o que nuestras especulaciones políticas, y mantener la confianza de todos en nuestros médicos, en nuestras enfermeras, en nuestros camilleros y en cada argentino que hoy llora una pérdida. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Casaretto). – Tiene la palabra la señora diputada Gaillard, por Entre Ríos.

Sra. Gaillard. – Señor presidente: es un gusto que un entrerriano esté presidiendo esta Honorable Cámara, porque si hay algo por lo que peleamos todos los días quienes somos del interior del país es por el federalismo y para que nuestro país sea cada vez un poquito más federal. La pandemia ha centralizado bastante.

Sr. Presidente (Casaretto). – Diputada, se ganó dos minutos más. (*Risas y aplausos.*)

Sra. Gaillard. – Me parece importante que estemos debatiendo hoy posponer las elecciones. Esto no es algo que ocurre solo en la Argentina, sino que muchos países del mundo lo han hecho. Lo que se debate es cómo se garantizan los derechos electorales, garantizando primero la vida y la salud de la población.

En ese sentido, celebro que hayamos llegado a un acuerdo con la oposición para posponer la fecha de las elecciones. Hay 69 países que pospusieron las elecciones, como Nueva Zelanda, India, Trinidad y Tobago, República Dominicana, México e incluso los Estados Unidos. En algunos lugares se pospusieron por leyes del Congreso y, en otros, por resoluciones de las juntas electorales. En Bolivia se hizo por ley del Congreso, y en México, la autoridad electoral decidió posponer la fecha. Y así, en cada lugar, de manera diferente.

En nuestro país se pospone por ley del Congreso porque la facultad que tiene nuestro presidente de dictar decretos de necesidad y urgencia en situaciones extraordinarias, en situaciones de excepcionalidad en las que el Congreso no pueda funcionar, no alcanza a la normativa electoral o de partidos políticos. Por eso lo estamos haciendo hoy por ley del Congreso.

Es importante que nos hayamos puesto de acuerdo. Considero que la sociedad merece que nosotros podamos trabajar en conjunto para tomar las medidas que tengamos que tomar, porque la gente la está pasando mal. Uno lo ve en la calle todos los días; todos tenemos algún amigo o algún familiar que contrae este virus y que la pasa mal.

Realmente, si hay algo que nos demostró esta pandemia es que nadie se salva solo, y otra cosa que nos demostró es que no hay salvación individual y que necesitamos de un Estado presente.

Nosotros queremos rescatar a ese Estado que tantas veces fue vilipendiado, del que se habla mal, que es destruido y pauperizado. Atrás de ese Estado hay trabajadores estatales que honran su labor y que hacen que el Estado esté presente para salvar vidas, para que los trabajadores de la salud peleen todos los días con el estrés que significa esta segunda ola, y luchen para salvar miles de vida de nuestros compatriotas. Por eso, pido un aplauso para los trabajadores de la salud que día a día ponen el cuerpo para salvar vidas en esta pandemia. (*Aplausos.*)

Queridos colegas: si hay algo que es importante para nuestro gobierno y para nuestro presidente Alberto Fernández es la vida y la salud de los argentinos. Esta es hoy nuestra prioridad.

No estamos en una situación ordinaria. Las leyes electorales funcionan en situaciones ordinarias, por eso ante esta situación extraordinaria debemos modificar el calendario electoral. Simplemente, estamos modificando la fecha de las elecciones para preservar la vida y la salud de nuestro pueblo. De ninguna manera estamos suspendiendo nada como aquí se mencionó.

Tampoco hablamos de la boleta única porque eso significaría una reforma electoral que no estamos debatiendo. Debatir una reforma electoral lleva tiempo, se hace concienzudamente, se hace en profundidad y se estudian y

evalúan los sistemas electorales. Por eso no se habla aquí de la boleta única ni de otras modificaciones, excepto la fecha de las elecciones.

—Ocupa la Presidencia el señor presidente de la Honorable Cámara, doctor Sergio Tomás Massa.

Sra. Gaillard. — Cuando el calendario electoral está en curso y se está desarrollando, no corresponde ni sería serio de nuestra parte hacer una reforma a la ley electoral. Por eso solo se modifica la fecha, para que las elecciones se hagan en un momento donde tengamos mejores condiciones, con más argentinos vacunados para ejercer sus derechos electorales con la seguridad sanitaria correspondiente.

Por eso resalto el trabajo de los trabajadores de la salud, de los educadores que van a la escuela y que también le ponen el cuerpo a esta pandemia, y de este Estado del que tantas veces se ha hablado mal y que necesitamos presente.

Recuerdo que cuando presidía la Comisión de Salud y asumió la presidencia Mauricio Macri se bajó la categoría del Ministerio de Salud a secretaría. A veces los escucho hablar de la falta de vacunas. La verdad, me llamaría a silencio, porque creo que si Mauricio Macri estuviera gobernando tal vez no tendríamos vacunas.

—Varios señores diputados hablan a la vez.

Sr. Presidente (Massa). — ¡Silencio!

Sra. Gaillard. — Creo que tenemos que ser serios y responsables y trabajar codo a codo a fin de tomar las mejores medidas para salvar la mayor cantidad de vidas del pueblo argentino.

Tenemos un Estado presente que le está haciendo frente no solo a la necesidad de reforzar y fortalecer el sistema de salud y de traer más vacunas. Tenemos un Estado presente, un presidente que le ha puesto el cuerpo tomando las medidas necesarias para salvar la vida y la salud de los argentinos. (*Aplausos.*)

Tuve a mi papá en terapia intensiva una semana y se estuvo por morir. Cuando lo iba a visitar el terapeuta me decía que si se salvaba era un milagro. Recé, prometí ir a Luján y la pasamos mal.

—Varios señores diputados hablan a la vez.

Sr. Presidente (Massa). — ¡Silencio!

Sra. Gaillard. — ¿Saben qué pasa? Hay momentos donde la pandemia se transforma en números de contagiados, pero atrás de cada uno de ellos hay una persona y una historia de vida y lo mismo sucede detrás de cada fallecido.

Por eso resaltamos el Estado presente. Ese Estado que también asiste al comerciante que también la pasa muy mal. Cuando tenemos que tomar restricciones para cuidar la salud y la vida de la gente, también nos importa que ese comerciante pueda llevar el pan a su casa, que el laburante no se vea impedido de llevar el pan a su mesa.

—Varios señores diputados hablan a la vez.

Sr. Presidente (Massa). — Señora diputada: vaya cerrando.

Sra. Gaillard. — Por eso, para nosotros es importante que nos acompañen cuando tenemos que tomar medidas para cuidar la vida de la gente.

El pueblo argentino está esperando que, así como actuaron con razonabilidad posponiendo la fecha de las elecciones, actúen igual cuando tengamos que tomar medidas para cuidar la vida y la salud de la gente.

Por otra parte, también se espera que den las ayudas que tienen que dar a los comerciantes, porque en la Ciudad de Buenos Aires, Larreta habla de las clases pero no ha dado ninguna ayuda a los comerciantes como lo hemos hecho en Entre Ríos y en el resto de las provincias. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Massa). — Gracias, señora diputada.

Tiene la palabra el señor diputado Yasky, por Buenos Aires.

—Varios señores diputados hablan a la vez.

Sr. Presidente (Massa). — Por favor, hagan silencio.

Sr. Yasky. — Señor presidente: vamos a permitir al señor diputado Yasky que haga uso de la palabra porque será breve. (*Risas.*)

Votaremos un proyecto de ley que surgió de un acuerdo que creo que es razonable y que interpreta el sentido común de la mayoría de los que queremos y valoramos las elecciones y queremos y valoramos la salud y la vida de

nuestra gente. Lo lógico en esa inteligencia era este acuerdo. Agradezco a los diputados y a las diputadas de la oposición que hoy hicieron uso de la palabra acá en un tono y con un contenido coherente con ese acuerdo.

Escuché a otros diputados y diputadas con un tono belicoso y agresivo, haciendo permanentemente alusión a lo que ellos suponen que son los errores de este gobierno. No voy a hablar de lo que heredó el gobierno de Alberto Fernández, simplemente quiero decir que en todos los bloques y grupos políticos hay halcones y palomas. Cuando hay un acuerdo, cuando hay decisión de votar algo en conjunto, lo lógico es que las voces predominantes sean las que expresen ese acuerdo. De lo contrario, asistimos a un cierre de debate en donde si le preguntaran a alguien que está mirando la sesión si lo que se va a votar surgió de común acuerdo, diría que no, en absoluto. Me parece que hay que defender esa coherencia. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Massa). – La Presidencia solicita a los señores diputados y diputadas que revisen su logueo, porque el señor diputado Germán Martínez es el último orador antes de votar y, por otro lado, haremos dos votaciones seguidas. Por eso, insisto a todos que se identifiquen y que revisen el sistema.

Tiene la palabra el señor diputado Martínez, por Santa Fe.

Sr. Martínez. – Señor presidente: tal como recién dijo el señor diputado Yasky, a veces el contenido y el fragor que siempre ponemos en el debate político en esta Cámara –que damos con mucha pasión– va acompañado con más o menos argumentación, pero en algunas oportunidades perdemos el hilo hasta de lo que estamos tratando.

Conviene recordar eso, porque por un lado estamos considerando un proyecto sancionado por el Senado que tiene que ver con suspender la aplicación de lo que habitualmente se llaman causas de caducidad de la personalidad de los partidos políticos que ha sido reclamado y demandado por muchos.

Además, estamos por sancionar este proyecto de ley enviado por el Poder Ejecutivo nacional, que plantea entre varias cosas la necesidad de postergar la fecha de las elecciones prima-

rias para el segundo domingo de septiembre y la fecha de la elección general para el segundo domingo de noviembre.

Obviamente los diputados preopinantes de mi bloque explicaron las situaciones sanitarias que dan origen a este proyecto. Quiero recuperar algo, ya que seguí atentamente al presidente del interbloque de Juntos por el Cambio, porque hizo una reconstrucción de cómo se generó este proyecto. Me parece que a veces pasa desapercibido, pero toda acción que reivindique la política, y más aún en estos tiempos, creo que tenemos la obligación de ponerla en valor. Llegamos a este proyecto nada más y nada menos que a partir de un proceso de negociación política que muy bien se describió anteriormente, y que nos permite dar un paso que le va a ir dando previsibilidad, razonabilidad y lógica a los pasos políticos que vayamos dando en términos electorales.

En eso quiero reivindicar también la actitud de un compañero nuestro, hasta hace muy poco tiempo diputado nacional, que hoy tiene la responsabilidad de dirigir el Ministerio del Interior y que justamente fue la persona que no solamente impulsó este acuerdo, obviamente donde después todos los bloques políticos hacen su aporte, sino que además hizo algo que no es habitual, como es traspasar muchas veces los espacios propios del Poder Ejecutivo, hasta de los edificios propios, y discutir estas cuestiones en el marco del Poder Legislativo.

Así que va mi reconocimiento también al compañero Wado de Pedro, presente en esta sesión, por la tarea realizada hasta este momento. (*Aplausos.*)

Quiero comentar algunas cosas porque esto tiene efecto inmediato en un contexto muy particular. En mi provincia, Santa Fe, el gobernador decidió que las fechas de las elecciones primarias y generales coincidan –como venían siendo ya las últimas experiencias en la elección intermedia– con las del cronograma nacional. Las fechas de la legislación provincial de todos los pasos administrativos que hay que dar hasta el momento de la votación no son coincidentes con los pasos y los tiempos nacionales.

Por lo tanto, el 30 de mayo –dentro de poco más de diez días– vence el plazo de presentación de lo que se llaman las alianzas para las elecciones provinciales, y el 4 de junio –cinco días después– vence el plazo para la presentación de precandidatos.

Esto obligó a que los principales partidos políticos nos tengamos que mover en función de ese calendario. El sábado pasado el Partido Justicialista tuvo su congreso provincial que presidió mi compañero de banca, Marcos Cleri. Tengo entendido que los partidos opositores, como la Unión Cívica Radical, también están planificando los tiempos que vienen para definir esos marcos de alianza.

Pero mientras estamos dando esta discusión, en la provincia de Santa Fe, desde el día de mañana, estamos entrando en un esquema donde, salvo actividad laboral o cuestiones de fuerza mayor, vamos a tener prácticamente restringida toda la circulación vehicular hasta el 31 de mayo, la actividad gastronómica cerrará a las 19 –parecido a lo de aquí–, la actividad comercial cerrará a las 5 de la tarde, la actividad educativa estará suspendida en todos los niveles y modalidades –me refiero a la presencialidad–, y además regirá la prohibición de realizar reuniones y encuentros familiares. O sea, mientras estamos en este contexto de restricciones que se relacionan con ver si podemos ordenar la situación de la pandemia –si bien hoy algunos mencionaban datos nacionales, solo en mi provincia hubo 3.086 nuevos contagios, 46 nuevas muertes, 1.084 contagios en Rosario–, si no aprobamos este proyecto, tendremos que cumplir con un montón de pasos para cumplimentar el procedimiento.

Me parece que este proyecto es totalmente lógico y razonable, y sinceramente tenemos que estar orgullosos del acuerdo político que logramos hoy. Y no solamente tenemos que reivindicarlo, sino que también lo tenemos que defender, porque parte de la política es defender en voz alta aquello que acordamos en los ámbitos de negociación política. Por eso es importante lo que se dijo anteriormente.

Señor presidente: cierro diciendo solamente dos cosas. Creo que tenemos que hablar en plural cuando nos referimos a los avances de las

negociaciones por la vacunación y de la aplicación de la vacunación. Creo que a veces hay un “ellos” y un “nosotros”, y no se termina de comprender que no hay “ellos” y “nosotros” cuando hablamos hoy en este recinto de que hay 12 millones de dosis distribuidas y más de 10.470.000 dosis aplicadas.

A nadie se le pregunta en la Argentina, en ningún lugar, gobierne quien gobierne ese distrito, a quién votó en las últimas elecciones a la hora de llevar adelante el proceso de vacunación. Me parece que eso es importante también mencionarlo. Nosotros tenemos que reivindicar esto porque es un resultado colectivo. Obviamente que a alguno le toca la responsabilidad de gobernar, tanto la Nación como las provincias y la Ciudad de Buenos Aires, pero que podamos estar haciendo esto e incrementar el ritmo tiene que ser vivido como un logro colectivo.

Cierro con algo de lo que no se habló y que para mí es importante porque me parece que es un mensaje: la militancia política. Los tiempos electorales no son solamente aquellos en los que hay que ir a buscar un voto, sino que es el momento donde los que abrazamos la causa de la militancia política, del partido que sea y de las ideas que sean, tenemos la oportunidad de ir a confrontarlas con la sociedad, de ir a debatir con ella, de rendir cuentas, de interactuar y de generar síntesis que nos permitan seguir avanzando.

Me parece que para la militancia política, que todos reconocemos que tiene mucho de presencial, que tiene mucho de cuerpo a cuerpo, que tiene mucho de la oportunidad de convencer al otro mano a mano, no es lo mismo el actual calendario electoral que el que venimos a modificar a partir de este proyecto.

Y si queda alguna duda, el movimiento nacional y popular siempre, pero siempre, creyó en las elecciones. Vamos a ir como espacio político a las próximas elecciones a defender nuestras ideas, a dar cuenta a la sociedad, obviamente a pedir, como siempre lo hacemos, que nos acompañen con la humildad de siempre, pero también con las convicciones en alto, porque al fin al cabo el pueblo es el que vota y nosotros no hacemos más que proponerle los caminos para que la voluntad popular se

puede expresar. Muchísimas gracias, señor presidente. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Massa). – Gracias, diputado Martínez.

Se va a votar en general y en particular el dictamen de la Comisión de Asuntos Constitucionales recaído en el proyecto de ley por el que se modifican por única vez las fechas de las elecciones primarias abiertas, simultáneas y obligatorias –PASO– y las elecciones nacionales generales, en el contexto de pandemia por COVID-19. (Orden del Día N° 382).

De acuerdo con el artículo 77, segundo párrafo, de la Constitución Nacional, para su aprobación se necesita la mayoría absoluta del total de los miembros del cuerpo: 129 votos afirmativos.

Quiero aprovechar para reiterar que contamos con la presencia en el recinto de quien fuera el impulsor de todos los acuerdos alrededor de este proyecto, el ministro del Interior, Eduardo “Wado” de Pedro. Gracias, ministro, por acompañarnos. (*Aplausos.*)

–Mientras se practica la votación nominal:

Sr. Presidente (Massa). – La Presidencia procederá a tomar el voto de viva voz a los tres diputados cuyo voto no ha sido registrado por el sistema.

Señor diputado Berisso, ¿puede indicar el sentido de su voto?

–Luego de unos instantes:

Sr. Presidente (Massa). – Señor diputado Berisso, ¿puede indicar el sentido de su voto?

–Luego de unos instantes:

Sr. Presidente (Massa). – Al no haberse expresado, el señor diputado Berisso será considerado ausente en la votación.

Señor diputado del Cerro, ¿puede indicar el sentido de su voto?

Sr. del Cerro. – Mi voto es por la afirmativa, señor presidente.

Sr. Presidente (Massa). – Señora diputada Landriscini, ¿puede indicar el sentido de su voto?

Sra. Landriscini. – Mi voto es afirmativo, señor presidente.

Sr. Ponce. – Tuve una dificultad al emitir mi voto y quiero saber si quedó registrado mi voto afirmativo.

Sr. Presidente (Massa). – Su voto ha sido registrado por la afirmativa.

Se cierra la votación.

Por Secretaría se dará lectura del resultado de la votación.

Sr. Secretario (Cergnul). – Se han registrado 223 votos afirmativos, tres negativos y ocho abstenciones.¹ (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Massa). – Queda sancionado el proyecto de ley.²

Se comunicará al Honorable Senado.

A continuación corresponde votar en general y en particular el dictamen de la Comisión de Asuntos Constitucionales recaído en el proyecto de ley venido en revisión, por el cual se suspenden las causas de caducidad de la personalidad de los partidos políticos para su funcionamiento operativo, en el marco de la declaración de pandemia emitida por la Organización Mundial de la Salud hasta el 31 de diciembre de 2021. (Orden del Día N° 380).

Quiero reiterar que, de acuerdo al artículo 77, segundo párrafo, de la Constitución Nacional, para la aprobación se necesita la mayoría absoluta del total de los miembros del cuerpo, es decir 129 votos.

–Mientras se practica la votación nominal:

Sr. Presidente (Massa). – La Presidencia procederá a tomar el voto de viva voz a los diputados cuyo voto no ha sido registrado por el sistema.

Señor diputado Angelini, ¿puede indicar el sentido de su voto?

Sr. Angelini. – Mi voto es afirmativo, señor presidente.

Sr. Presidente (Massa). – Señor diputado Berhongaray, ¿puede indicar el sentido de su voto?

Sr. Berhongaray. – Mi voto es afirmativo, señor presidente.

1. Véase el Acta N° 1 de la votación nominal en el Apéndice. (Pág. 188.)

2. Véase el texto de la sanción en el Apéndice. (Pág. 183.)

Sr. Presidente (Massa). – Señor diputado Berisso, ¿puede indicar el sentido de su voto?

–Luego de unos instantes:

Sr. Presidente (Massa). – Señor diputado Berisso, ¿puede indicar el sentido de su voto?

–Luego de unos instantes:

Sr. Presidente (Massa). – Al no haberse expresado, el señor diputado Berisso será considerado ausente en la votación.

La Presidencia solicita a los secretarios parlamentarios de los distintos bloques que les recuerden a los diputados que cuando se retiren de la sesión procedan a desloguearse para no generar situaciones como esta, de tener que estar esperando el voto de diputados que están ausentes a la hora de votar.

Señora diputada Cornejo, ¿puede indicar el sentido de su voto?

Sra. Cornejo. – Mi voto es afirmativo, señor presidente.

Sr. Presidente (Massa). – Señor diputado del Cerro, ¿puede indicar el sentido de su voto?

Sr. del Cerro. – Mi voto es por la afirmativa, señor presidente.

Sr. Presidente (Massa). – Señor diputado Aldo Leiva, ¿puede expresar el sentido de su voto?

Sr. Leiva. – Mi voto es afirmativo, señor presidente.

Sr. Presidente (Massa). – Señor diputado Carlos Ponce, ¿puede expresar el sentido de su voto?

Sr. Ponce. – Mi voto es afirmativo, señor presidente.

Sr. Presidente (Massa). – Se cierra la votación. Por Secretaría se dará lectura del resultado.

Sr. Secretario (Cergnul). – Se han registrado 235 votos por la afirmativa, ninguno por la negativa y ninguna abstención.¹ (*Aplausos*.)

Sr. Presidente (Massa). – Queda definitivamente sancionado el proyecto de ley.²

Se comunicará al Poder Ejecutivo nacional y se dará aviso al Honorable Senado. (*Aplausos*.)

1. Véase el Acta N° 2 de votación nominal en el Apéndice. (Pág. 202.)

2. Véase el texto de la sanción en el Apéndice. (Pág. 179.)

8

FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA NACIONAL DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

Sr. Presidente (Massa). – En consideración en general el dictamen de la Comisión de Presupuesto y Hacienda, recaído en el proyecto de ley sobre fortalecimiento del Sistema Nacional de Bomberos Voluntarios de la República Argentina.

(Orden del Día N° 375)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Presupuesto y Hacienda ha considerado el proyecto de ley del señor diputado Bucca y otros/as señores/as diputados/as, sobre fortalecimiento del Sistema Nacional de Bomberos Voluntarios de la República Argentina, y ha tenido a la vista el proyecto de ley del señor diputado Ponce y otros/as señores/as diputados/as, por el cual se modifica el artículo 2° de la ley 25.413, de competitividad, sobre exención a los débitos y a los créditos para bomberos voluntarios, (1.327-D.-2021) y el proyecto de ley de la señora diputada Ocaña y otros/as señores/as diputados/as, sobre derecho a las prestaciones que establece la ley 24.557, de riesgos del trabajo, para los bomberos voluntarios de los cuerpos activos (4.203-D.-2020); y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la sanción del siguiente

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados, ...

LEY DE FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA NACIONAL DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

CAPÍTULO I

Régimen tarifario especial de servicios públicos

Artículo 1° – *Régimen Tarifario Especial para Entidades del Sistema Nacional de Bomberos Voluntarios*. Institúyese un régimen tarifario especial de servicios públicos para las entidades integrantes del Sistema Nacional de Bomberos Voluntarios en las condiciones que establece la presente ley.

Art. 2° – *Contenido*. El régimen tarifario especial para las entidades integrantes del Sistema Nacional de Bomberos Voluntarios consagra y define un tratamiento particular a aplicarse a las asociaciones objeto de este régimen como usuarias en lo que respecta a la prestación de los servicios públicos de los cuales son sus beneficiarias o destinatarias.

Este tratamiento particular obedece a la naturaleza específica de estas personas jurídicas, definidas en la ley 25.054 y modificatorias.

Art. 3° – *Beneficio*. Las entidades beneficiarias gozarán de un tratamiento tarifario especial gratuito para los servicios públicos de provisión de energía eléctrica, gas natural provisto por red, agua potable y colección de desagües cloacales, telefonía fija, telefonía móvil en todas sus modalidades y servicios de las tecnologías de la información y las comunicaciones, que se encuentren bajo jurisdicción nacional.

Art. 4° – *Sujetos e inmuebles alcanzados*. El régimen tarifario especial es aplicable a las asociaciones y federaciones de bomberos voluntarios, al Consejo de Federaciones de Bomberos Voluntarios de la República Argentina y a la Fundación Bomberos de Argentina, como entidades conformantes del Sistema Nacional de Bomberos Voluntarios establecido por ley 25.054 y sus modificatorias, y a los inmuebles que funcionen de forma permanente como oficinas administrativas, cuarteles y/o destacamentos operativos.

Art. 5° – *Calidad de los servicios públicos*. Los entes reguladores y las empresas prestadoras deben garantizar que la calidad y las condiciones del servicio público brindado a los sujetos del presente régimen sean equivalentes a las que reciben el resto de los usuarios.

Art. 6° – *Obligación de las prestadoras*. Las prestadoras de servicios públicos deberán encuadrar en este régimen especial a las entidades y a los inmuebles mencionados en el artículo 4° de la presente ley, con la sola acreditación de la personería jurídica otorgada por autoridad competente.

Art. 7° – *Entes reguladores. Categoría tarifaria*. Los entes reguladores de los servicios públicos, o los organismos que en un futuro los reemplacen, deben incorporar el tratamiento tarifario especial establecido en la presente ley, creando a tal fin la categoría “Entidad Integrante del Sistema Nacional de Bomberos Voluntarios”.

Art. 8° – *Nuevos servicios*. Todo servicio que en un futuro sea considerado servicio público debe adecuarse al régimen tarifario especial aprobado por esta ley e incorporar la categoría “Entidad Integrante del Sistema Nacional de Bomberos Voluntarios” en sus cuadros tarifarios.

Art. 9° – *Invitación*. Invítase a las provincias y a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a adherir y reconocer la gratuidad en los componentes de la facturación de los servicios públicos bajo su propia jurisdicción.

CAPÍTULO II

Contingencias y riesgos del servicio de bomberos voluntarios

Art. 10. – *Contingencias y riesgos*. Los integrantes de los cuerpos activos y las autoridades de las comisiones directivas de las entidades de 1°, 2° y 3° grado y de la Fundación Bomberos de Argentina del Sistema

Nacional de Bomberos Voluntarios que sufran algunas de las contingencias previstas en el artículo 18 de la ley 25.054 y sus modificatorias tendrán derecho a las prestaciones dinerarias y en especie establecidas en el presente capítulo, sin perjuicio de las indemnizaciones que les corresponda en virtud de dicha norma.

Art. 11. – *Prestación por incapacidad laboral temporaria*. A partir del día siguiente a la primera manifestación invalidante y mientras dure el período de Incapacidad Laboral Temporaria (ILT) ó hasta transcurridos veinticuatro (24) meses, el damnificado percibirá una prestación de pago mensual, de cuantía igual al valor mensual del ingreso base.

Para establecer el valor del ingreso base mensual, se tomará como parámetro la escala salarial para el personal oficial principal de la Superintendencia de Bomberos de la Policía Federal Argentina o el monto de la escala jerárquica equivalente que lo reemplace debidamente certificada por el Ministerio de Seguridad de la Nación.

Art. 12. – *Prestaciones en especie*. Los damnificados tendrán derecho a las siguientes prestaciones:

- a) Asistencia médica y farmacéutica;
- b) Prótesis y ortopedia;
- c) Rehabilitación;
- d) Traslados;
- e) Servicio funerario.

Las prestaciones establecidas en los apartados a), b), c) y d) se otorgarán hasta su curación completa o mientras subsistan los síntomas incapacitantes.

Art. 13. – *Financiamiento*. Las indemnizaciones que correspondan y demás erogaciones dinerarias que surjan del cumplimiento del presente capítulo y del artículo 18 de la ley 25.054 y sus modificatorias serán abonadas al accidentado y/o a sus derechohabientes por el Ministerio de Desarrollo Social de la Nación.

CAPÍTULO III

Régimen de Reintegro del Impuesto al Valor Agregado

Art. 14. – *Régimen de Reintegro del Impuesto al Valor Agregado. Creación*. Establécese un régimen de reintegro del impuesto al valor agregado contenido en el monto de las operaciones realizadas por las asociaciones y federaciones de bomberos voluntarios, el Consejo de Federaciones de Bomberos Voluntarios de la República Argentina y la Fundación Bomberos de Argentina, como entidades conformantes del Sistema Nacional de Bomberos Voluntarios establecido por ley 25.054 y modificatoria, por las compras y contrataciones que, para el cumplimiento de su función, realicen en comercios registrados e inscriptos como tales ante la Administración Federal de Ingresos Públicos, entidad autárquica en el ámbito del Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas.

Art. 15. – *Bienes y servicios incluidos en el régimen de reintegro.* El reintegro creado y establecido en el artículo precedente incluye las compras de vehículos operativos y carrozados, equipamiento operativo, de comunicación, repuestos de vehículos operativos, materiales de construcción, mobiliario, combustible y lubricantes, equipamiento electrónico e informático y todo otro bien mueble de fabricación nacional, las locaciones y prestaciones de servicios y los trabajos realizados a través de terceros sobre los bienes inmuebles que sean propiedad de las entidades beneficiarias, entendiéndose como tales las construcciones de cualquier naturaleza, las instalaciones, las reparaciones y los trabajos de mantenimiento y conservación de los edificios.

Asimismo, quedan incluidos las primas de los seguros automotor y de vida, y los trabajos realizados a través de terceros por reparaciones, mantenimiento y conservación de vehículos y demás equipamiento operativo.

Art. 16. – *Acreditación del reintegro.* La Administración Federal de Ingresos Públicos determinará la forma y condiciones del régimen de reintegro. El plazo de acreditación del reintegro a las entidades beneficiarias no podrá ser mayor a treinta (30) días.

CAPÍTULO IV

Disposiciones generales. Financiamiento.

Art. 17. – *Financiamiento.* El Poder Ejecutivo asignará las partidas presupuestarias necesarias para el cumplimiento de sus fines.

Los gastos que demande el cumplimiento de esta ley durante el ejercicio vigente al momento de su promulgación serán atendidos con los recursos del presupuesto nacional, a cuyos fines el señor jefe de Gabinete de Ministros efectuará las reestructuraciones presupuestarias que fueren necesarias. En los presupuestos subsiguientes, deberán preverse los recursos necesarios para dar cumplimiento a los objetivos de la presente ley, a través de la inclusión del programa respectivo en la jurisdicción correspondiente.

Art. 18. – *Reglamentación.* El Poder Ejecutivo reglamentará la presente ley en un plazo no mayor que de noventa (90) días corridos de publicada en el Boletín Oficial.

Art. 19. – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

22 de abril de 2021.

Carlos S. Heller. – Luciano A. Laspina. – Ariel Rauschenberger. – Luis M. Pastori. – Marcelo P. Casaretto. – Paula M. Oliveto Lago. – Domingo L. Amaya. – Federico Angelini. – Miguel Á. Basse. – Atilio F. Benedetti. – Hernán Berisso. – Rosana A. Bertone. – Daniel A. Brue. – Ricardo Buryaile. – Javier Campos. – José M. Cano. – Sergio G. Casas. – Paulo L. Cassinerio.

– Marcos Cleri. – Alfredo Cornejo – Lucía B. Corpacci. – Omar Ch. Félix. – Eduardo Fernández. – Gustavo R. Fernández Patri. – Alejandro García. – Sebastián García De Luca. – José L. Gioja. – Itai Hagman. – Gustavo R. Hein. – Susana G. Landriscini. – Mario Leito. – Germán P. Martínez. – María L. Masin. – María G. Ocaña. – Blanca I. Osuna. – Elda G. Pértile. – Carmen Polledo. – Carlos Y. Ponce. – Jorge Rizzotti. – Jorge A. Romero. – Víctor H. Romero. – Victoria Rosso. – Diego H. Sartori. – David P. Schlereth. – Facundo Suárez Lastra. – Pablo Torello. – Fernanda Vallejos. – Carlos A. Vivero.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Presupuesto y Hacienda ha considerado el proyecto de ley del señor diputado Bucca y otros/as señores/as diputados/as, sobre fortalecimiento del Sistema Nacional de Bomberos Voluntarios de la República Argentina, y ha tenido a la vista el proyecto de ley del señor diputado Ponce y otros/as señores/as diputados/as, por el cual se modifica el artículo 2º de la ley 25.413, de competitividad, sobre exención a los débitos y a los créditos para bomberos voluntarios (1.327-D.-2021), y el proyecto de ley de la señora diputada Ocaña y otros/as señores/as diputados/as, sobre derecho a las prestaciones que establece la ley 24.557, de riesgos del trabajo, para los bomberos voluntarios de los cuerpos activos (4.203-D.-2020). Luego de su estudio, aconseja dictaminar favorablemente la iniciativa incorporando modificaciones que no alteran el espíritu original de la misma.

Carlos S. Heller.

ANTECEDENTE

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados,...

LEY DE FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA NACIONAL DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

CAPÍTULO I

Régimen tarifario especial de servicios públicos

Artículo 1º – *Régimen Tarifario Especial para Entidades del Sistema Nacional de Bomberos Voluntarios.* Institúyese un régimen tarifario especial de servicios públicos para las entidades integrantes del Sistema Nacional de Bomberos Voluntarios en las condiciones que establece la presente ley.

Art. 2º – *Contenido.* El régimen tarifario especial para las entidades integrantes del Sistema Nacional

de Bomberos Voluntarios consagra y define un tratamiento particular a aplicarse a las asociaciones objeto de este régimen como usuarias en lo que respecta a la prestación de los servicios públicos de los cuales son sus beneficiarias o destinatarias.

Este tratamiento particular obedece a la naturaleza específica de estas personas jurídicas, definidas en la ley 25.054 y modificatorias.

Art. 3° – *Beneficio*. El beneficio otorgado por la presente ley consistirá en el reconocimiento de la totalidad de la facturación de los servicios públicos de provisión de energía eléctrica, gas, telefonía fija, telefonía móvil en todas sus modalidades y servicios de las tecnologías de la información y las comunicaciones, que se encuentren bajo jurisdicción nacional.

Art. 4° – *Sujetos e inmuebles alcanzados*. El régimen tarifario especial es aplicable a las asociaciones y federaciones de bomberos voluntarios, al Consejo de Federaciones de Bomberos Voluntarios de la República Argentina y a la Fundación Bomberos de Argentina, como entidades conformantes del Sistema Nacional de Bomberos Voluntarios establecido por ley 25.054 y sus modificatorias y a los inmuebles que funcionen de forma permanente como oficinas administrativas, cuarteles y/o destacamentos operativos.

Art. 5° – *Prohibición de traslado del costo*. A partir de la aplicación de este régimen, las empresas prestadoras de servicios públicos no podrán trasladar el costo de los mismos a las entidades beneficiarias.

Art. 6° – *Calidad de los servicios públicos*. Los entes reguladores y las empresas prestadoras deben garantizar que la calidad y las condiciones del servicio público brindado a los sujetos del presente régimen sean equivalentes a las que reciben el resto de los usuarios.

Art. 7° – *Obligación de las prestadoras*. Las prestadoras de servicios públicos deberán encuadrar en este régimen especial a las entidades y a los inmuebles mencionados en el artículo 4° de la presente ley, con la sola acreditación de la personería jurídica otorgada por autoridad competente.

Art. 8° – *Entes reguladores. Categoría tarifaria*. Los entes reguladores de los servicios públicos, o los organismos que en un futuro los reemplacen, deben incorporar el tratamiento tarifario especial establecido en la presente ley, creando a tal fin la categoría “Entidad Integrante del Sistema Nacional de Bomberos Voluntarios”.

Art. 9° – *Nuevos servicios*. Todo servicio que en un futuro sea considerado servicio público esencial debe adecuarse al régimen tarifario especial aprobado por esta ley e incorporar la categoría “Entidad Integrante del Sistema Nacional de Bomberos Voluntarios” en sus cuadros tarifarios.

Art. 10. – *Invitación*. Invítase a las provincias y a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a adherir y recono-

cer la gratuidad en los componentes de la facturación de los servicios públicos bajo su propia jurisdicción.

CAPÍTULO II

Beneficios en el pago de contribuciones patronales

Art. 11. – *Contribuciones patronales*. Las asociaciones y federaciones de bomberos voluntarios, el Consejo de Federaciones de Bomberos Voluntarios de la República Argentina y la Fundación Bomberos de Argentina, como entidades conformantes del Sistema Nacional de Bomberos Voluntarios establecido por ley 25.054 y modificatoria, están exentas de las contribuciones al Sistema Integrado de Jubilaciones y Pensiones previstas en el artículo 11 de la ley 24.241.

Art. 12. – La exención de contribuciones dispuesta por esta ley no afecta el derecho de los trabajadores en relación de dependencia que se desempeñen para las entidades mencionadas, a ser beneficiarios de pleno derecho de las prestaciones del Sistema Integrado de Jubilaciones y Pensiones. Asimismo, se consideran como años de servicios computables los prestados por los trabajadores en relación de dependencia para dichas entidades.

CAPÍTULO III

Contingencias y riesgos del servicio de bomberos voluntarios

Art. 13. – *Contingencias y riesgos*. Los integrantes de los cuerpos activos y las autoridades de las comisiones directivas de las entidades de 1°, 2° y 3° grado y de la Fundación Bomberos de Argentina del Sistema Nacional de Bomberos Voluntarios que sufran algunas de las contingencias previstas en el artículo 18 de la ley 25.054 y sus modificatorias tendrán derecho a las prestaciones dinerarias y en especie establecidas en el presente capítulo, sin perjuicio de las indemnizaciones que les corresponda en virtud de dicha norma.

Art. 14. – *Prestación por incapacidad laboral temporaria*. A partir del día siguiente a la primera manifestación invalidante y mientras dure el período de incapacidad laboral temporaria (ILT), el damnificado percibirá una prestación de pago mensual, de cuantía igual al valor mensual del ingreso base. Para establecer el valor del ingreso base mensual, se tomará como parámetro la escala salarial para el personal oficial principal de la Superintendencia de Bomberos de la Policía Federal Argentina o el monto de la escala jerárquica equivalente que lo reemplace debidamente certificada por el Ministerio de Seguridad de la Nación.

Art. 15. – *Prestaciones en especie*. Los damnificados tendrán derecho a las siguientes prestaciones:

- a) Asistencia médica y farmacéutica;
- b) Prótesis y ortopedia;
- c) Rehabilitación;

- d) Traslados;
- e) Servicio funerario.

Las prestaciones establecidas en los apartados a), b), c) y d) se otorgarán hasta su curación completa o mientras subsistan los síntomas incapacitantes.

Art. 16. – *Financiamiento*. Las indemnizaciones que correspondan y demás erogaciones dinerarias que surjan del cumplimiento del presente capítulo y del artículo 18 de la ley 25.054 y sus modificatorias serán abonadas al accidentado y/o a sus derechohabientes por el Ministerio de Desarrollo Social de la Nación.

CAPÍTULO IV

Alícuota del impuesto al valor agregado

Art. 17. – Incorpórase como párrafo quinto del artículo 11 de la Ley de Impuesto al Valor Agregado, texto ordenado en 1997 y sus modificaciones, el siguiente:

El sujeto responsable inscripto en el impuesto al valor agregado, que realice operaciones de venta a las entidades de 1º, 2º y 3º grado y a la Fundación Bomberos de Argentina de la ley 25.054 y sus modificatorias emitirá su factura con impuesto al valor agregado tasa 0% (cero) y deberá consignar en la misma la leyenda “Venta a sujeto ley 25.054”.

Art. 18. – Incorpórase como segundo artículo sin número a continuación del artículo 28 de la Ley de Impuesto al Valor Agregado, texto ordenado en 1997 y sus modificaciones, el siguiente:

Estarán gravadas a tasa cero (0) las ventas de bienes y servicios a entidades de 1º, 2º y 3º grado y a la Fundación Bomberos de Argentina de la ley 25.054 y sus modificatorias.

Art. 19. – Instrúyase a la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP) a realizar las adecuaciones normativas necesarias para el cumplimiento de lo dispuesto en el presente capítulo.

CAPÍTULO V

Disposiciones generales. Financiamiento

Art. 20. – *Financiamiento*. El Poder Ejecutivo asignará las partidas presupuestarias necesarias para el cumplimiento de sus fines.

Los gastos que demande el cumplimiento de esta ley durante el ejercicio vigente al momento de su promulgación serán atendidos con los recursos del presupuesto nacional, a cuyos fines el señor jefe de Gabinete de Ministros efectuará las reestructuraciones presupuestarias que fueren necesarias. En los presupuestos subsiguientes, deberán preverse los recursos necesarios para dar cumplimiento a los objetivos de la presente ley, a través de la inclusión del

programa respectivo en la jurisdicción correspondiente.

Art. 21. – *Reglamentación*. El Poder Ejecutivo reglamentará la presente ley en un plazo no mayor de noventa (90) días corridos de publicada en el Boletín Oficial.

Art. 22. – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Eduardo Bucca. – Felipe Álvarez. – Graciela Camaño. – Sergio G. Casas. – Luis G. Contigiani. – Enrique Estévez. – Eduardo Fernández. – Silvana M. Ginocchio. – Pablo G. González. – Ingrid Jetter. – Máximo C. Kirchner. – Gustavo Menna. – Cecilia Moreau. – José L. Ramón. – Ariel Rauschenberger. – Alejandro Rodríguez. – Jorge Sarghini. – Carlos A. Selva. – Andrés Zottos.

Sr. Presidente (Massa). – Quiero aprovechar para agradecer a las autoridades de las distintas instituciones de bomberos voluntarios del país, presentes en representación de esos 44.000 hombres y mujeres que son héroes anónimos también en esta pandemia, y que hoy nos están acompañando como gesto de agradecimiento por la importancia que le asignan al proyecto de ley que vamos a tratar. (*Aplausos.*)

Tiene la palabra el señor diputado Heller, por la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Sr. Heller. – Señor presidente: estamos aquí para considerar el dictamen de la Comisión de Presupuesto y Hacienda sobre la Ley de Fortalecimiento del Sistema Nacional de Bomberos Voluntarios de la República Argentina. Quiero sumarme a lo que el presidente acaba de decir, y saludar en la persona de Carlos Alfonso, presidente del Consejo Nacional de Bomberos, a la representación de los bomberos que nos acompaña hoy.

– Ocupa la Presidencia el señor vicepresidente 1º de la Honorable Cámara, doctor Omar De Marchi.

Sr. Heller. – El proyecto de ley que estamos considerando contempla una serie de medidas presentadas por capítulos para mejorar el Sistema Nacional de Bomberos Voluntarios, que es administrado por la ley 25.054 y diversas modificatorias.

La Dirección de Bomberos Voluntarios depende de la Subsecretaría de Gestión del Riesgo y Protección Civil del Ministerio de Seguridad de la Nación. El presupuesto que manejan

es administrado por la ley 25.054 y sus modificatorias.

En el año 2020, el presupuesto asignado fue de 2.198 millones de pesos, y en este 2021 tiene asignados fondos por 3.071 millones de pesos. El incremento del 39 por ciento de estos valores está por encima de las proyecciones de inflación contempladas en el presupuesto.

La ejecución del presupuesto que realiza la dirección es elevada: 98 por ciento en 2020, y a marzo de este año lleva ejecutado el 25 por ciento del presupuesto asignado.

La cantidad de bomberos inscriptos en las distintas asociaciones a nivel nacional asciende a 47.000: 36.000 hombres y 7.000 mujeres. Estos datos se obtienen del sitio web Bomberosvoluntarios/Argentina.gov.ar, en tanto que en lo que se consideran entidades de segundo y tercer grado, es decir, las federaciones de bomberos voluntarios y el Consejo de Bomberos Voluntarios de la República Argentina, se encuentran registrados 987 trabajadores como empleados en relación de dependencia, según la información que suministra el Consejo Nacional de Bomberos.

En total, nuestro país cuenta con más de 1.000 cuarteles y destacamentos operativos gestionados por las asociaciones de bomberos voluntarios, cuya misión obviamente es la prevención y extinción de incendios y la intervención operativa para la protección de vidas o bienes que resulten agredidos por siniestros de diverso tipo: origen natural, accidental o intencional. Como su nombre lo indica, estas acciones configuran la prestación de un auténtico y verdadero servicio público brindado de manera voluntaria.

Sería oportuno recordar que, con el fin de que dichas entidades estén debidamente preparadas para prestar el servicio, la ley establece tanto un subsidio brindado a través de la contribución obligatoria del 5 por ciento sobre las primas de seguros –excepto seguro de vida– a cargo de las aseguradoras, así como también determinados beneficios fiscales.

A pesar de esto, resulta de vital importancia, y por eso estamos considerando este proyecto, el fortalecimiento del Sistema Nacional de Bomberos Voluntarios de la República Argentina, partiendo de la consideración de

los importantes servicios que otorgan a la comunidad.

Seguramente cuando el señor diputado Bucca haga uso de la palabra podrá incluso ampliar esta información, ya que él es la cabeza de este proyecto, que ha sido firmado por representantes de los distintos bloques. Por lo tanto, lo podemos considerar como un proyecto absolutamente plural.

En esta iniciativa se establece un régimen tarifario especial para los servicios públicos, y a este respecto quiero señalar algunas cuestiones puntuales.

Los sujetos e inmuebles alcanzados están definidos en el artículo 4° del proyecto que estamos considerando, que dice: “El régimen tarifario especial es aplicable a las asociaciones y federaciones de bomberos voluntarios, al Consejo de Federaciones de Bomberos Voluntarios de la República Argentina y a la Fundación de Bomberos de la Argentina, como entidades conformantes del Sistema Nacional de Bomberos Voluntarios establecido por la ley 25.054 y sus modificatorias, y a los inmuebles que funcionan de forma permanente como oficinas administrativas, cuarteles y/o destacamentos operativos”.

Para que tengamos una idea de lo que estamos hablando, el monto en pesos del régimen tarifario de servicios públicos, en el período 30 de junio de 2009 a 1° de julio del 2020, fue el siguiente: energía, 77.500.000 millones; gas, 34.000.000; teléfonos, 31.100.000 millones; internet, 13.800.000. Menos mal que no le cobramos el agua.

Todos sabemos que estamos debatiendo sobre una actividad que es de altísimo riesgo, de allí que incluimos las prestaciones por incapacidad laboral temporaria, que suponen un cobro igual al valor mensual del ingreso base, y las prestaciones en especie –asistencia médica y farmacéutica, prótesis y ortopedia, rehabilitación, traslados y servicios funerarios– que se establecen en este proyecto para los bomberos o bomberas que se accidenten y para aquellos que, lamentablemente, pierdan la vida.

Por ejemplo, una cifra que no nos gusta listar ni nos gusta dar –pero que resulta imprescindible para entender lo que estamos tratando– marca que entre 1994 y 2020 han

fallecido 88 bomberas y bomberos en actos de servicio, siendo las causas más importantes: quemaduras, 39 personas, y colapso estructural, 13 personas.

Falta recordar que el artículo 19 de la ley que regula esta actividad, la 25.054, establecía que el financiamiento de dichas prestaciones se afrontaría con recursos pertenecientes a la Lotería Nacional, cuya disolución fue dispuesta por un DNU del año 2018. Me refiero al DNU 95, llevado a cabo por el Ministerio de Desarrollo Social. Hoy en día, al no contar con prestaciones en especies ni presupuestarias, estos costos son afrontados por las instituciones o de forma solidaria por los propios bomberos y bomberas. Esto es lo dramático y absurdo de la situación.

Creo que está en el ánimo de la mayoría de los legisladores y legisladoras aprobar este proyecto y apoyar de manera absoluta la tarea que desarrollan los cuerpos de bomberos cuyas acciones resultan tan importantes, teniendo en cuenta que continuamente hay incendios que se suceden, que se cobran vidas humanas, que destruyen bosques, que destruyen cultivos, lo que nos recuerda la importancia de esta prestación y los riesgos que ello conlleva.

Por eso, presidente, venimos a proponer la sanción de este despacho que hemos aprobado en la Comisión de Presupuesto y Hacienda, y esperemos que sea apoyado por el conjunto de diputadas y diputados que participan de esta sesión.

Sr. Presidente (De Marchi). – Iniciando los tiempos de bloques, tiene la palabra la señora diputada Álvarez Rodríguez, por Buenos Aires.

Sra. Álvarez Rodríguez. – Señor presidente: ser bombero o bombera es uno de los oficios más nobles, con condiciones extremas y estresantes. Ser bombera o bombero es, nada más ni nada menos, que ser voluntario y solidario. Implica no pensarse individualmente sino de forma colectiva; trabajar con otros articuladamente e ir a socorrer a los demás. La verdad es que son un orgullo para todas nosotras.

Quiero hacer un especial reconocimiento a Félix Valdívieso, presidente de Bomberos Voluntarios de General San Martín, del conurbano bonaerense, quien ahora ha sido electo como presidente de la Federación de Bombe-

ros Voluntarios de la provincia de Buenos Aires, Región Norte, que abarca desde San Pedro hasta San Martín.

Es decisión del Estado nacional y de este Parlamento generar las herramientas para que podamos proteger a estos compañeros ciudadanos argentinos, que deciden dedicar tiempo de sus vidas a encargarse de los demás. Tenemos 44.000 bomberos y más de mil cuarteles en la República Argentina. Este proyecto facilita el trabajo cotidiano de las asociaciones otorgándoles ciertas herramientas a los cuarteles de bomberos, de esta forma protegiendo a los bomberos voluntarios.

El trabajo de bombero tiene la característica de la solidaridad, la entrega y el rescate de sus vecinos y vecinas como bandera. Siempre lo hacen cuando una tragedia sucede. Antes era solo el fuego, ahora son también los siniestros de tránsito, los embates climáticos como las sequías o inundaciones y la pandemia. Ellos están a toda hora y para todos.

Desde este Estado presente queremos cuidar a los que nos están cuidando. Sancionando este proyecto de ley se les reconocerán los servicios públicos a esas asociaciones; su facturación, que está bajo la órbita del Estado nacional; la luz, el gas, el teléfono y otros servicios; los beneficios en el pago de contribuciones patronales y el cero por ciento de IVA para la compra de bienes y servicios.

El Estado también estará presente para dos contingencias puntuales. Una de ellas consiste en brindarles una mayor cobertura ante los riesgos que corren, otorgándoles prestaciones especiales ante casos de incapacidad laboral de aquellas personas que esas federaciones, asociaciones y cuarteles tienen que contratar para poder hacer su trabajo.

Desde 1994 hasta 2020 hay 88 bomberos voluntarios fallecidos en acción. La verdad es que también por ellos tomamos la decisión de avanzar en este sentido.

Conozco el trabajo de las federaciones provinciales que nos acompañaron para que este proyecto llegue al recinto. Conozco el empuje de “Bali” Bucca en ese sentido, al igual que el de Carlos Heller y de cada uno de los que integramos las comisiones en las que se dictaminó. Es voluntad de todos los bloques que compo-

nemos esta Cámara aplaudirlos de pie en esta sesión, como se merecen, y también darles más herramientas.

Les debíamos esta ley a los bomberos que murieron atrapados en Chubut en 1994; a los rescatistas de la tragedia de LAPA de 1999; a los rescatistas de la tragedia de Cromañón de 2004; a quienes murieron en el incendio de Iron Mountain en 2014 y a tantos otros que a diario pelean para socorrernos en cada situación.

El proyecto de ley en tratamiento esta noche, así como el que votamos con anterioridad, genera herramientas de cuidado para toda una ciudadanía que hoy padece una pandemia sanitaria, pero que también padece a diario catástrofes como las que conté, en las que los bomberos son los primeros en tender una mano.

Mi agradecimiento eterno a los bomberos, voluntarios. Esperamos que este Parlamento siga construyendo más herramientas en pos de mejorar la calidad de vida de quienes dan todo por nosotros. Muchísimas gracias. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (De Marchi). – Tiene la palabra la señora diputada Bernazza, por Buenos Aires.

Sra. Bernazza. – Señor presidente: es una alegría ver cómo podemos fortalecer con nuevas leyes al sistema nacional de bomberos, creado por la ley 25.054 en el año 1998. El proyecto en tratamiento fortalece aspectos que uno creería que ya estaban superados.

En primer lugar, quiero reconocer que este proyecto de ley viene a poner de relieve el hecho de que existe un mundo enorme de organizaciones que no entran en la lógica del mercado o empresarial ni en las organizaciones propias del comercio y del intercambio de productos, bienes y servicios. Entran en la lógica de la autoorganización social, como pueden ser las organizaciones comunitarias, las organizaciones libres del pueblo o de la sociedad civil, dependiendo de la corriente de la que provengamos. Pero, de una vez por todas, nuestro régimen jurídico y nuestra arquitectura legal deben reconocer al conjunto de organizaciones que están por fuera de la lógica de la propiedad privada y del comercio. Este es el caso de las asociaciones de bomberos de la República Argentina.

Justamente, ese mundo por fuera de lo mercantil, es decir, ese mundo de la organización

social, tuvo una gran voz en una diputada que pasó por estas bancas. Permítanme aprovechar este comentario para homenajear rápidamente a nuestra querida Alcira Argumedo, que tanto ha trabajado por la organización popular y social, y por los silencios y las voces de América Latina. (*Aplausos.*)

Desde estas bancas, ella fue maestra de todos y todas nosotras; seguramente nos enseñó todo lo que sabemos sobre estos temas. Seguramente, ella nos trazó el camino por el que hoy, como diputados y diputadas, estamos generando leyes novedosas que salen de la lógica del mundo mercantil.

En esa lógica de la autoorganización comunitaria, permítanme decir una palabra respecto del beneficio del tratamiento tarifario especial del que gozarán. Si uno le pregunta a un vecino o a una vecina si los bomberos pagan la luz, el gas, la telefonía o el wifi que usan, probablemente dirán que no, que seguramente no lo pagan. Así era antes del neoliberalismo, pero resulta que eso terminó debido a algún modelo que se implantó en nuestro país. Un modelo económico y, por supuesto, social; en definitiva, un modelo cultural del “sálvese quien pueda” que hizo que estas organizaciones, nacidas de la solidaridad, tuvieran que pagar sus servicios al igual que cualquier otro comercio, a pesar de las tareas que cumplían para el conjunto. Principalmente son las viejas generaciones las que creen esto; quizás las nuevas ya se han acostumbrado a este tipo de vida más propia del neoliberalismo.

Por lo tanto, crear para ellas una categoría con tarifa cero es nuestra obligación, y nos hace preguntarnos por qué no se dispuso antes. Permítanme decir que me refiero no solo a las organizaciones de bomberos sino también al conjunto de organizaciones que se dedican a los temas de la niñez, de la discapacidad y de la tercera edad, y a las bibliotecas populares. Todas ellas también están luchando por estos derechos, a veces en una situación de mucha invisibilidad.

Por supuesto que este proyecto de ley, por el que pelearon las asociaciones de bomberos y que ha presentado con tanta energía el diputado Bucca, marca un camino que es el mismo que trazó la ley 27.218 al generar, en su momento, un régimen tarifario para organizaciones socia-

les, pero con esta iniciativa avanzamos hacia la tarifa cero, y eso hay que celebrarlo.

Por otro lado, me parece increíble que en un artículo en particular tengamos que indicar que el servicio que les será prestado a estas organizaciones debe ser equivalente al que recibe el resto de los usuarios. Quizás esto tiene que ver con que, alguna vez —no sabemos cuándo—, creímos que la solidaridad era guardar en nuestra cartera una media que perdió el par para donarla a una persona pobre que encontramos en la calle. Podemos creer que eso es solidaridad, pero, en realidad, la solidaridad debe estar inscrita en nuestras leyes.

Estas son las iniciativas que necesitamos. No necesitamos medias sueltas para abrigarnos. Nos abrigan estas leyes.

Dicho esto, permítanme agregar que el resto de los capítulos avanzan en una cantidad de derechos que tienen estas asociaciones civiles. Seguramente, estamos ante el desafío de seguir avanzando en lo atinente a la relación laboral y a la naturaleza de este trabajo solidario y comunitario.

Las tareas que desarrollan las organizaciones de cuidado, en las que también inscribo a los bomberos, incluyen el amor y el trabajo. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (De Marchi). — Tiene la palabra la señora diputada Yutrovic, por Tierra del Fuego.

Sra. Yutrovic. — Señor presidente: celebramos el tratamiento del proyecto de ley de fortalecimiento del Sistema Nacional de Bomberos Voluntarios. Este es un sistema gestionado por asociaciones de bomberos voluntarios y está integrado por más de mil cuarteles y destacamentos, y aproximadamente cuarenta y siete mil bomberos y bomberas voluntarias, como recién se señaló. Se trata de hombres y mujeres con gran vocación de proteger la vida del otro, con un profundo sentido de la solidaridad social, comprometidos a aportar un servicio voluntario para que la sociedad viva más segura. Ellos siempre están generando redes de colaboración y prevención, dando respuesta en casos de incendios, accidentes y catástrofes.

Estas organizaciones de la sociedad civil nacieron como respuesta de los vecinos organizados para enfrentar sus dificultades y los

peligros concretos de la vida cotidiana. Estas entidades, que fueron evolucionando con el tiempo y no pierden su carácter de voluntarias, cuentan con hombres y mujeres que se capacitaron y perfeccionaron para trabajar con equipos y tecnologías cada vez más complejas y brindar respuestas prestando sus servicios. Por supuesto, ellos se dirigen por el camino de la profesionalización del servicio, sin perder el sentido del voluntariado.

Por lo expuesto, me parece importante que este proyecto contenga estos beneficios que hacen al sentido de ampliar derechos, posibilidades y facilidades para este grupo de ciudadanos y ciudadanas.

Como sabemos, es importantísima la incidencia del pago de los servicios públicos. Por eso, es fundamental que puedan acceder a la eximición del pago de servicios de energía eléctrica, gas, telefonía y comunicaciones, así como también de las contribuciones patronales, porque sabemos que son cargas tributarias muy importantes que afectan el presupuesto y el manejo de los recursos en este tipo de organizaciones que necesitan tener empleados, ya que no solamente están los voluntarios, sino también los empleados.

Por otra parte, el proyecto prevé ampliar las coberturas de salud en caso de accidente o enfermedad contraída durante la prestación del servicio. Es importante brindarles tanto asistencia en salud como medicamentos y prótesis. También hay que incluir la rehabilitación porque es muy costosa e implica una carga más para quien está haciendo una tarea voluntaria. Igualmente, hay que reconocer que es muy valorable el reconocimiento del pago de la asignación temporaria por incapacidad.

Pasando a otro aspecto, es sumamente valioso que puedan acceder a una tasa cero del IVA en las compras que realicen como entidades de bomberos voluntarios para mejorar el equipamiento y mantener los cuarteles en buenas condiciones operativas.

Finalmente, en el caso de mi provincia, por las condiciones geográficas y climáticas, reconocemos que los bomberos voluntarios son servidores públicos esenciales e imprescindibles, que cuentan con el reconocimiento social por el compromiso asumido. No se trata solamente del servicio prestado y del compromiso

de apagar incendios, realizar rescates o atender catástrofes naturales, como en el caso de los incendios forestales, y no solamente de la parte urbana, sino también del compromiso con las actividades solidarias que llevan a la retroalimentación permanentemente y a la comunión entre los cuarteles de bomberos, las ciudades, las comunidades y los vecinos en general.

Recuerdo un incendio muy importante, seguido de una explosión, en el que lamentablemente perdieron la vida algunos bomberos y muchos otros sufrieron heridas. Ese fue un momento muy triste para nuestra provincia. También tuvimos el caso de un incendio forestal importante en Bahía Torito que llevó varias semanas apagarlo.

Entiendo que está muy bien que valoremos el trabajo de los bomberos voluntarios. Además, felicito a los colegas que trabajaron en esta iniciativa para que los reconozcamos de manera real y efectiva asignándoles recursos presupuestarios. Es importante lograr esos objetivos para que estas asociaciones realmente puedan brindarnos sus servicios y seguir cuidándonos.

Nosotros, a través de este tipo de iniciativas legislativas, debemos cuidar a quienes nos cuidan. Por supuesto, acompaño el proyecto en tratamiento y agradezco el tiempo concedido. *(Aplausos.)*

Sr. Presidente (De Marchi). – Tiene la palabra el señor diputado Vivero, por Neuquén.

Sr. Vivero. – Señor presidente: en primer lugar, quiero agradecer y destacar la tarea del diputado “Bali” Bucca por la posibilidad de construir una síntesis junto con los distintos actores de esta Cámara que tomaron la agenda de un sector tan importante y necesario. Esta síntesis está traducida en un proyecto integral y crea un sistema que, al margen de las distintas herramientas y elementos más que beneficiosos que incorpora, nos da un marco y un paraguas para la discusión territorial en términos municipales y provinciales. Este proceso nos lleva a afianzar el fortalecimiento del sistema de los bomberos voluntarios en la Argentina.

En segundo lugar, quiero destacar la labor de nuestro jefe de bloque, el diputado “Bali” Bucca, y de otros actores más, en el sentido de resignificar la tarea realizada en este recin-

to para construir, a partir de las problemáticas, los aportes, las iniciativas y la visión de los protagonistas de la agenda de los bomberos en la Argentina –que son más de cuarenta mil diseminados en los distintos cuarteles–, que han visibilizado los problemas y brindado distintas soluciones alternativas, que fueron transformadas en políticas públicas a partir de este proyecto de ley que hoy estamos discutiendo.

El proyecto de ley en tratamiento aborda temas que son realmente necesarios, entre ellos, los servicios públicos de electricidad y gas que, como ustedes saben, en nuestra Patagonia, sobre todos en los últimos años, no solamente han sido impagables para los usuarios y los consumidores residenciales o industriales, sino sobre todo para este tipo organizaciones que muchas veces tienen como único mecanismo de subsistencia la acción solidaria y la autogestión.

Por otro lado, el proyecto comprende la incorporación de exenciones impositivas en las comunicaciones, tanto en la telefonía como en el acceso a las tecnologías de la información, aspecto que me parece clave tanto por la difusión como por la inclusión que se genera en el ámbito comunitario y ciudadano. También me refiero a la incorporación y a la facilitación de las prestaciones sociales y sanitarias.

Asimismo, esperamos que dentro de un corto plazo podamos estar discutiendo un régimen previsional para un sector que muchas veces es altamente vulnerado, especialmente cuando el bombero se retira de la actividad. Por ello, ojalá podamos seguir trabajando esta iniciativa tal como lo venimos haciendo.

Cabe señalar que es sumamente importante destacar el reintegro del IVA en la compra de insumos, servicios y demás prestaciones que hacen a la tarea cotidiana de los bomberos, para fortalecer, afianzar e incentivar la industria nacional. Digo esto porque muchas veces nuestros cuarteles de bomberos tienen que buscar insumos o elementos en otros países porque no hay producción ni industria nacional. Este proyecto de ley también contribuye con ese proceso y ese incentivo al desarrollo.

Quiero destacar y reconocer la tarea de nuestros bomberos. Quiero nuevamente contar al diputado Bucca y a los legisladores que impulsaron esta iniciativa, que tomé de algu-

na manera el proceso que fueron desarrollando, y lo articulé y trabajé en territorio con los distintos referentes de nuestros cuarteles de bomberos en Neuquén, donde tenemos 674 bomberos y bomberas voluntarias en 28 cuarteles. Construimos una mesa de trabajo con Milton Canale, presidente de la federación, con algunos de los presidentes y comisiones directivas, como el caso de Gustavo Navarro, Patricio Parra, Carlos Mercado, de distintas localidades del interior de la provincia, donde también pudimos visibilizar que hay una enorme tarea de compromiso de nuestros bomberos en este contexto de pandemia, ofreciendo su equipamiento e infraestructura para las tareas de cuidado en espacios públicos y las tareas de protección que se llevan adelante.

Además de lo reivindicatorio de esta legislación que hoy estamos impulsando, ella significa reconocer y retribuir con políticas públicas grandes demandas que se han impulsado.

Por último, esperamos que las autoridades provinciales que tienen responsabilidad en las vacunaciones puedan asumir la esencialidad de la tarea de los bomberos y priorizar la vacunación de bomberos y bomberas argentinas en todo el país, como parte de la construcción de esta ética de cuidado colectivo que estamos impulsando con la campaña de vacunación contra el COVID.

Sr. Presidente (De Marchi). – Tiene la palabra el señor diputado Menna, por Chubut.

Sr. Menna. – Señor presidente: me sumo al beneplácito por tratar este proyecto de ley. Destaco el trabajo del señor diputado Bucca al presentar esta iniciativa y agradezco la invitación que recibimos de firmar como acompañantes y adherentes a este proyecto en el momento de su presentación.

Creo que es un acto de toda justicia, porque estamos hablando de un servicio público que, salvo contadas excepciones, no lo está prestando el Estado sino que lo están llevando a cabo voluntarios, personas de la sociedad civil que destinan parte de su tiempo, sus recursos y su vida para atender la seguridad, la integridad y la vida del resto de sus conciudadanos. De modo que esta ley es muy merecida y está muy bien articulada.

Acá se la ha recibido muy bien. Se dispone la gratuidad de las tarifas de los servicios públicos esenciales –electricidad, agua, comunicaciones e internet– para cada una de las asociaciones de bomberos voluntarios de todo el sistema. Se instituye un régimen de atención de las contingencias por las afectaciones a la salud, a la integridad física en actos de servicio, en una especie de símil al sistema que atiende los riesgos del trabajo durante el período de incapacidad laboral transitoria, con prestaciones en dinero y en especie. Además, se mencionó el reintegro del IVA, porque al no estar inscriptas en el IVA, estas entidades lo pierden en las compras. De esta manera, al adquirir bienes de capital, móviles y uniformes –con el costo de todo esto–, será reintegrado.

Así que, ¿cómo no apoyar un proyecto de ley de estas características? Sí quiero decir que, en fecha contemporánea con este proyecto de ley, presentamos otro que creo debe ser considerado. Acá se dijo que debíamos seguir elaborando herramientas que apoyen a estos servidores públicos, y por iniciativa del Cuerpo de Bomberos de Comodoro de Rivadavia y de la Federación de Bomberos del Chubut, presentamos en agosto del año pasado un proyecto de ley para eximir a estas entidades del pago de las contribuciones patronales, porque muchos de estos cuarteles tienen cuarteros o personas que realizan las guardias que perciben un sueldo, y creo que esta situación debe ser atendida.

También hay que prestar debida atención a este proyecto de ley que, atento a nuestra conformación como Estado federal, en muchos casos los concedentes de los servicios públicos que estamos aquí liberando de tarifas son los estados provinciales, y en algunos casos, de acuerdo con la organización constitucional de cada provincia, son los municipios, con lo cual es muy importante que esta ley haya previsto la invitación a adherir a estas provincias. Pongamos atención en esto, porque para que esta ley sea operativa es necesaria esa adhesión de cada provincia y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires para que esto tenga plena operatividad, porque el trabajo del Sistema Nacional de Bomberos Voluntarios se desenvuelve esencialmente en el interior de nuestro país, y en situaciones muy adversas.

Hace pocos meses, en marzo, se desató un incendio forestal feroz que involucró también un incendio de interfases. Recorrimos la zona con la diputada Austin, en Lago Puelo, Epu-yén, Golondrinas, El Hoyo, El Maitén y Cholila, provincia del Chubut, y hace pocos días presentamos un pedido de informes porque la Asociación de Bomberos Voluntarios de Epu-yén, que fue uno de los cuerpos de bomberos que combatió con mucho sacrificio, valor y compromiso ese incendio, aún no ha cobrado el subsidio de la ley nacional 25.054 correspondiente a 2020.

También me solidarizo con todos esos cuerpos de bomberos voluntarios de la provincia del Chubut a los que el estado provincial les adeuda años del subsidio de la ley provincial. Esto tiene un especial significado y relevancia esta noche porque necesitamos ese compromiso de los poderes públicos, sobre todo en Chubut, por este incendio tan cruento que se cobró vidas humanas y que hizo que más de quinientas familias perdieran sus viviendas y unidades productivas.

También quiero recordar esta noche una tragedia que enlutó a la provincia del Chubut, el 21 de enero de 1994, cuando en un incendio de campo en cercanías de Puerto Madryn 25 bomberos voluntarios –11 de ellos menores de edad– perdieron la vida. Estos hechos de nuestra historia reciente hablan a las claras de que una ley como esta es necesaria. Celebro que haya tenido la iniciativa el diputado Bucca. La acompañamos con todo el compromiso y convicción, y hacemos votos para que pronto podamos estar tratando otros proyectos de ley pendientes que también tienden a fortalecer el Sistema Nacional de Bomberos Voluntarios.

Sr. Presidente (De Marchi). – Tiene la palabra la señora diputada Austin, por Córdoba.

Sra. Austin. – Señor presidente: hago más las palabras del diputado Menna en gran parte de sus consideraciones respecto, primero, a la importancia de esta ley para todos los bomberos voluntarios de nuestro país. Agradezco a los diputados que la impulsaron, pero también tengo la clara conciencia de que esto es solo una parte de un proceso de reparación que creo debemos continuar. Agradezco que nos estén acompañando hoy acá representantes de distintas instituciones, y en nombre de ellos agra-

dezco a todos los bomberos y bomberas voluntarios que se suman a los cuarteles, que frente a episodios trágicos que tanto conmocionan no dudan un segundo en salir en la búsqueda de herramientas de trabajo para resguardar la vida de sus conciudadanos. Protegen obviamente el ambiente, pero antes que nada la preservación de la vida humana. Vaya a través de ustedes el agradecimiento a esa enorme vocación.

Espero que esto sea parte de un camino que podamos comenzar a transitar con decisión para dar vuelta alguna de las páginas oscuras que también reconoce este Congreso. A mediados del año pasado, cuando recibimos un proyecto que mandaba el Poder Ejecutivo, nos encontramos con el intento del recorte del Sistema Nacional de Manejo del Fuego. De alguna manera, siempre es necesario reafirmar el compromiso no solamente en lo que se dice, sino después en cómo logramos financiar estrategias que tiendan a sostener el equipamiento.

Debemos hacerlo con la convicción profunda de que lo tenemos que llevar a cabo de la mano de una discusión integral, que tiene que ver con el análisis del cambio climático y el impacto que esto está teniendo sobre las distintas comunidades al provocar modificaciones de las condiciones de los incendios. Todo esto se decía acerca de los denominados incendios de interfase. Es algo que se viene advirtiendo y analizando. Esto lo decía algunas sesiones atrás, cuando discutíamos un tema vinculado con esta cuestión. No puedo menos que comprometerme y vincularme con esto, viviendo en una provincia como Córdoba, que el año pasado sufrió la mayor cantidad de hectáreas incendiadas en esa enorme tragedia que significó para la Argentina, pero nací en una provincia como Chubut que año tras año sufre los incendios patagónicos y el impacto que genera en las comunidades que allí habitan. Este año hubo muchas pérdidas de vidas humanas.

Entonces, creo que tenemos que lograr hacer de esto una política que trascienda los gobiernos, que incorpore la protección del sistema de bomberos, el Sistema Nacional de Manejo del Fuego, el sistema integral del riesgo. Debemos trabajar sobre las resiliencias de las ciudades y desarrollar estrategias que tiendan a mejorar las capacidades existentes para mitigar el riesgo al que nos enfrentamos con estos crecientes

incendios. Esto debe ser un compromiso de esta Cámara.

Recién se mencionaban alguna de las cosas en las que hay que seguir trabajando. El dictamen de este proyecto se compone de tres grandes núcleos. Uno de ellos tiene que ver con el régimen tarifario de los servicios públicos. Vemos a los bomberos voluntarios no solamente preocupados por salir a juntar recursos para poder cambiar la ropa, los botines que necesitan y también para salir a pagar las facturas de los servicios. Es de sentido común y de una enorme justicia que vengamos a decir a este Congreso, cuanto menos, que tratemos de eximir de esos servicios a los cuarteles y a las oficinas; pero no podemos hacerlo si detrás de esta ley no salen a brindar su apoyo las Legislaturas provinciales y los municipios, cuando estamos hablando de cooperativas de servicios públicos que prestan esta tarea. Ahí tiene que haber un compromiso de nuestra parte para contagiar y replicar en cada una de las legislaturas provinciales dicho compromiso.

El segundo punto es de estricta justicia. Cada vez que visito un cuartel en la provincia de Córdoba les pregunto y trato de entender las distintas posiciones que tienen sobre si merecen, quieren, sostienen y pelean por un reconocimiento salarial. Obviamente —no me van a dejar mentir quienes están acá— hay opiniones diferentes. Hay quienes sostienen a capa y espada la condición de la voluntariedad como algo que hace a la esencia del sistema de bomberos, pero ninguno duda cuando dice que quiere el acompañamiento del Estado frente a las situaciones, las contingencias y los riesgos que está enfrentando. Se refieren al acompañamiento a sus familias por si les pasa algo y también si por alguna tragedia no están en condiciones de seguir llevando adelante su tarea. La ley viene a brindar un marco con prestaciones dinerarias y en especies vinculadas con traslados, asistencia médica, prótesis. Eso es de estricta justicia.

El tercer punto tiene que ver con el reintegro del IVA. Me parece que es un gran aporte que también tiene que ir acompañado de tratar de facilitar la tarea que llevan adelante cada vez que quieren importar una autobomba o maquinaria para poder combatir los incendios.

Debemos facilitarles la tarea. Evitar que estén destinando tiempo, esfuerzo, recursos, dinero, tareas administrativas para tratar de lograr sortear las trabas que el Estado les impone en la aduana. Algo de eso se hizo hace un par de años atrás cuando el diputado Monfort proponía la modificación para que los vehículos de emergencia pudieran tener una antigüedad mayor a los quince años.

Estos son algunos de los puntos que ameritan y justifican que pongamos este proyecto en agenda como el inicio de un proceso y de una reparación histórica que merece el sector. Sobre todo, como política de Estado, tenemos que poder sostenerlo gobierno tras gobierno para cuidar a la población, a los bienes, al ambiente y a quienes nos cuidan. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (De Marchi). — Quedan solamente dos oradores. Les pido a los diputados que se vayan conectando y se aproximen a sus bancas. Se estima que en diez minutos se estará votando.

Tiene la palabra la señora diputada Matzen, por Río Negro.

Sra. Matzen. — Señor presidente: voy a sumar unas palabras a lo ya dicho en este recinto por los diputados preopinantes y a agradecer la presencia de quienes van a ser beneficiarios de esta ley.

Todo sabemos —sobre todo quienes vivimos en el interior del país— del esfuerzo que hacen las distintas instituciones y asociaciones de bomberos para lograr cumplir con cada uno de sus compromisos. Son los que mantienen las estructuras, el equipamiento y todo lo hacen con su propio esfuerzo. Por supuesto, también utilizan los subsidios que reciben, en razón de las leyes vigentes, de parte del gobierno nacional y de los gobiernos provinciales.

En algunas ciudades se ha articulado alguna política municipal para contribuir a esos ingresos tan necesarios para cumplir su tarea. También las federaciones de bomberos ayudan y acompañan la labor de cada una de estas instituciones.

Saludo este proyecto. Es una alegría y una satisfacción venir a este recinto a aprobar este tipo de legislaciones que llevan beneficios progresivos en cuanto a la amplitud de derechos y facilitación de aquellos que son verdaderos

héroes y heroínas –muchas veces invisibilizados– que tienen que andar peregrinando para recibir en tiempo y forma los subsidios que les corresponden por ley.

Valoramos especialmente el apartado del capítulo II, ya que es una demanda histórica por parte de los hombres y mujeres que forman parte de las asociaciones de bomberos, que claramente llevan adelante una actividad insalubre y de alto riesgo.

Por eso, este reconocimiento a través de este apartado que les permitirá tener cobertura. Se trata de un gran progreso que da seguridad a cada uno que, con su voluntad, quiere y se acerca a cumplir con esta tarea tan noble.

Es importante destacar la actitud del voluntariado y la fuerte vocación de estos hombres y mujeres que integran los cuerpos de bomberos del país. Se trata de un acto de estricta justicia. Por eso, hay que celebrar este avance.

Quiero sumar algo que nos quedará pendiente. Se trata del hecho de que siguen peregrinando y sufriendo cuando tienen que cambiar el equipamiento, las autobombas y las cisternas. Concretamente, todos estos insumos que necesitan para cumplir con su tarea son importados. Hoy por hoy vivimos una situación donde todos los bienes importados se hacen inalcanzables, y más para instituciones vinculadas con los bomberos. Tenemos que trabajar firmemente desde todos los espacios para que haya una producción nacional destinada a promover incentivos fiscales que permitan dicha producción. La idea es que podamos tener los insumos aprovechando empresas e instituciones que están en el país. En la provincia de Río Negro se encuentran el INVAP y el INTI. Serían muy valiosas para disminuir todas las dificultades cuando tienen que cambiar los equipamientos.

Voy a ser muy breve porque ya se dijo todo en relación con este proyecto. Quiero saludar y felicitar no solamente al diputado autor de la iniciativa sino a todos los que fueron parte para construir –en forma transversal a las ideologías políticas– un proyecto que les brinde a los bomberos voluntarios un reconocimiento como el que se les da a través de esta ley.

Aprovecho para saludar a los presentes, pero también a los que están en el interior del país, especialmente a los bomberos de Río Negro. Como también se ha dicho acá, en mi zona, mi provincia es una de las que ha sufrido catástrofes en este sentido.

Les agradezco, los felicito. Esto queda chico, es insuficiente, porque aun sin esta herramienta, con vocación, con voluntad, han sido capaces de cumplir esa noble tarea con las necesidades, las insuficiencias y todas las dificultades que han tenido que atravesar. Les agradezco a todos los presentes por poder discutir este tipo de proyectos y, especialmente, a los bomberos voluntarios de todo el país.

Sr. Presidente (De Marchi). – Queda un solo orador. Les pido a todos los diputados que vayan logueándose. En menos de 10 minutos estaremos votando.

Tiene la palabra el señor diputado Bucca, por Buenos Aires.

Sr. Bucca. – Señor presidente: hace pocos meses, un sábado a la madrugada, un auto a toda velocidad y tocando bocina llegó al Cuartel de Bomberos de Lomas de Zamora; iba una madre desesperada con su hija de tres años, gritando por ayuda. Su hija estaba ahogada y no tenía signos vitales. Los bomberos Ezequiel Ruiz, Alan Peñalosa, Pablo Candia y Juan Manuel Yodice se encontraban de guardia. Sin dudarle un segundo, atendieron a la pequeña y le aplicaron las maniobras de reanimación que pudieron salvarle la vida.

Esta pequeña historia –real, por cierto– simboliza y nos demuestra la vital importancia que tienen nuestros bomberos voluntarios de la Argentina. Y esta historia se repite cada semana en nuestro país.

Para que tomemos dimensión de la actividad bomberil que llevan a cabo los más de mil cuarteles de bomberos de la Argentina, los 44.000 hombres y mujeres que son bomberos y bomberas voluntarias, mencionaré algunas cifras. En 2020, año de pandemia, brindaron 230.000 servicios; 145.000 fueron para asistir vidas en peligro. Y hay que comprender y reflexionar que hoy el sistema bomberil no solo atiende la cuestión vinculada con el fuego, ya que la preparación, la capacitación, la formación y la modernización del sistema han ido adoptando

nuevas formas y atendiendo nuevos servicios, nuevas disciplinas.

Son los bomberos voluntarios quienes acuden ante un derrame de una sustancia peligrosa en cualquiera de nuestras ciudades. Son los bomberos voluntarios quienes se han formado y preparado para acudir ante un accidente de tránsito. Son los bomberos voluntarios quienes se ven desafiados por el cambio climático, que cada vez pega más con los incendios forestales, el incendio de nuestros humedales, con las sequías, pero también con las inundaciones. Y son los bomberos voluntarios —el Sistema Nacional de Bomberos Voluntarios—, los que han sabido estar y están a la altura de las circunstancias.

Por eso, señor presidente, cuidar a quienes nos cuidan, proteger a quienes protegen, es una obligación que tenemos como representantes del pueblo.

Como intendente de Bolívar, supe lo importante que fueron para proteger a nuestros vecinos, y hoy me honra que me acompañen las autoridades de nuestro cuartel, de una ciudad del interior de la provincia de Buenos Aires como es Bolívar. (*Aplausos.*) Hoy estamos ordenando prioridades tratando este tema en el Congreso. A veces, tenemos la sensación de que las prioridades están patas para arriba, pero cuando tratamos este tipo de proyectos que protege a los bomberos voluntarios, vemos que ponemos adelante lo importante, como lo hicimos hace un año cuando tratamos el proyecto de la Ley Silvio, que tiene que ver con proteger al personal de salud, que está en la primera línea de batalla contra la pandemia.

Entonces, hoy estamos dando un gran ejemplo en el Congreso de la Nación con un proyecto que es histórico para el sistema nacional bomberil. Se trata de un proyecto que impacta directamente sobre cada uno de los cuarteles de bomberos de la Argentina. Es un proyecto que les da beneficios económicos, que da alivio a los cuarteles de bomberos, ya que creará un nuevo sistema tarifario por medio del cual los servicios esenciales —la electricidad, el gas, el agua, la telefonía móvil, la telefonía fija y los servicios de las tecnologías de la información y las comunicaciones— serán gratuitos para los cuarteles de bomberos.

Con esta iniciativa se da respuesta a una demanda de muchos años, que planteaba cómo podía ser que un bombero lesionado, traumatizado, al servicio de la comunidad no fuera integralmente atendido. Justamente, este proyecto da una cobertura integral para los medicamentos, las prótesis, así como también asistencia financiera para su rehabilitación. También se prevé la devolución del IVA, que no es un dato menor, porque tendrán la devolución de ese impuesto para todas las compras de bienes e insumos: mobiliario, construcción, combustibles, móviles, insumos médicos y todo lo que necesita un cuartel de bomberos para funcionar.

Este proyecto, que ha logrado un consenso importante en el Congreso y ha sido acompañado con la firma de diputados y diputadas de todos los bloques políticos, tiene ante todo el puño y la letra de los bomberos voluntarios. Hemos recorrido casi todos los cuarteles de bomberos de la provincia de Buenos Aires, y han sido ellos quienes nos han contado sus necesidades y sus inquietudes; los diputados, simplemente, las hemos plasmado en un proyecto de ley que esperamos que hoy tenga sanción.

Para ir finalizando la exposición, agradezco las intervenciones de cada uno de los diputados y las diputadas que hicieron uso de la palabra con anterioridad, y quiero hacer un pedido concreto, que ya he realizado a la ministra de Salud de la Nación, que tiene que ver con la necesidad de vacunar prioritariamente a los integrantes del cuerpo activo de bomberos voluntarios de la Argentina.

Como decimos, la pandemia no espera ni descansa; los bomberos, tampoco. Hoy hay 344 bomberos con contagio activo de COVID, y hay 480 bomberos que están aislados, lo que afecta seriamente la prestación de sus servicios. ¿Alguien puede imaginar a nuestras ciudades con los cuarteles de bomberos voluntarios cerrados? De ninguna manera.

Creo que es momento de considerar a los bomberos voluntarios como una prioridad a la hora de vacunar. Por eso, insisto y pido constructivamente a la ministra de Salud que atienda este pedido, en articulación con las provincias y los municipios.

—Ocupa la Presidencia el señor presidente de la Honorable Cámara, doctor Sergio Tomás Massa.

Sr. Bucca. – Quiero agradecer las tareas del Sistema Nacional de Bomberos Voluntarios, a Carlos Alfonso, su presidente, que hoy está aquí presente, por habernos acompañado en todo este recorrido aportando sus ideas; a los presidentes de las federaciones de bomberos voluntarios y de cada una de las asociaciones civiles de cada uno de los municipios de la Argentina y a los 44.000 bomberos y bomberas que atienden nuestro territorio nacional.

Finalmente, con este casco en la mano, quiero rendir un homenaje a aquellos bomberos que han perdido la vida en pandemia por causa del COVID.

Por ellos mismos es que también quiero pedir responsabilidad a todos los que están en este Congreso y a todos los argentinos para que nos cuidemos más que nunca, porque la situación es muy compleja. Por ellos, dejemos de lado algunas cuestiones que muchas veces nos separan y unámonos detrás de lo más importante, que es el cuidado de la vida. *(Aplausos.)*

Sr. Presidente (Massa). – Antes de la votación en general, daré un minuto para que varios de los diputados que están presentes pero no logueados terminen de hacerlo –ya que el sistema se reinicia después de cada votación– a los efectos de facilitar el proceso. Por ello, hay algunos diputados que aparecen como sentados, pero no logueados. Por favor, revisen quién está logueado y quién no durante un minuto.

Quiero reiterar mi agradecimiento por la presencia de Franco Canepare, Jorge García, Daniel Vicente, Carlos Alfonso y, obviamente, los dos miembros del cuartel de bomberos de General Pacheco y al jefe Cornejo, que también nos acompaña.

Se va a votar en general y en particular, de manera nominal, el dictamen de la Comisión de Presupuesto y Hacienda –Orden del Día N° 375– recaído en el proyecto de ley sobre Fortalecimiento del Sistema Nacional de Bomberos Voluntarios de la República Argentina, expediente 5.946–D.–2020.

–Mientras se practica la votación nominal:

Sr. Presidente (Massa). – La diputada Castets figura como ausente. ¿No se pudo loguear?

–No se alcanzan a percibir las palabras pronunciadas por una señora diputada.

Sr. Presidente (Massa). – Voy a preguntar quiénes son los diputados que figuran como no logueados y quiénes como ausentes, a fin de que levanten la mano y puedan ser identificados.

–Varios señores diputados hablan a la vez.

Sr. Presidente (Massa). – Lo que ocurre es que había muchos diputados en el bajo recinto sufriendo por los últimos diez minutos del partido.

La Presidencia informa que se han registrado 216 votos afirmativos, y hay 9 diputados a quienes no se les ha registrado el voto. Les pido que revisen en la aplicación aquellos que figuran como ausentes.

La Presidencia pasará seguidamente a requerir el sentido de su voto a aquellos señores diputados que no fueron registrados por el sistema.

Señora diputada Cáceres, ¿puede indicar el sentido de su voto?

–Luego de unos instantes:

Sr. Presidente (Massa). – Señora diputada Ana Carla Carrizo, ¿puede indicar el sentido de su voto?

Sra. Carrizo (A. C.). – Mi voto es afirmativo.

Sr. Presidente (Massa). – Señora diputada Castets, ¿puede indicar el sentido de su voto?

Sra. Castets. – Mi voto es afirmativo, señor presidente.

Sr. Presidente (Massa). – Señor diputado Gioja, ¿puede indicar el sentido de su voto?

Sr. Gioja. – Mi voto es afirmativo.

Sr. Presidente (Massa). – Señor diputado Enríquez, ¿puede indicar el sentido de su voto?

Sr. Enríquez. – Mi voto es afirmativo.

Sr. Presidente (Massa). – Señora diputada Neder, ¿puede indicar el sentido de su voto?

Sra. Neder. – Mi voto es afirmativo.

Sr. Presidente (Massa). – Señora diputada Sand, ¿puede indicar el sentido de su voto?

Sra. Sand. – Mi voto es afirmativo, señor presidente.

Sr. Presidente (Massa). – Señor diputado Torello, ¿puede indicar el sentido de su voto?

–Luego de unos instantes:

Sr. Presidente (Massa). – Señora diputada Uhrig, ¿puede indicar el sentido de su voto?

Sra. Uhrig. – Mi voto es afirmativo, señor presidente.

Sr. Presidente (Massa). – Señora diputada Cáceres, ¿puede indicar el sentido de su voto?

–Luego de unos instantes:

Sr. Presidente (Massa). – Al no haberse expresado, la señora diputada Cáceres es considerada ausente a la hora de votar.

Señor diputado Torello, ¿puede indicar el sentido de su voto?

–Luego de unos instantes:

Sr. Presidente (Massa). – Al no haberse expresado, el señor diputado Torello es considerado ausente a la hora de votar.

Se cierra la votación. Por Secretaría se dará lectura del resultado.

Sr. Berhongaray. – Señor presidente, no aparezco logueado...

Sr. Presidente (Massa). – Pregunté dos veces, señor diputado...

Sr. Berhongaray. – Sí, señor presidente. Levanté la mano, pero no me vio.

Sr. Presidente (Massa). – Señor diputado Berhongaray, ¿puede indicar el sentido de su voto?

Sr. Berhongaray. – Mi voto es afirmativo, señor presidente.

Sr. Presidente (Massa). – Reitero la pregunta: ¿algún otro diputado no aparece logueado? Revisen su aplicación, por favor.

–Luego de unos instantes:

Sr. Presidente (Massa). – Ahora sí se cierra la votación. Por Secretaría se dará lectura del resultado.

Sr. Secretario (Cergnul). – Se han registrado 223 votos afirmativos, cero negativos y cero abstenciones.¹

1. Véase el Acta N° 3 de la votación nominal en el Apéndice. (Pág. 215.)

Sr. Presidente (Massa). – Queda sancionado el proyecto de ley.²

Se comunicará al Honorable Senado. (*Aplausos prolongados.*)

9

MODIFICACIÓN DE LA LEY DE IMPUESTO A LAS GANANCIAS

Sr. Presidente (Massa). – Corresponde considerar los dictámenes de la Comisión de Presupuesto y Hacienda –Orden del Día N° 379– recaídos en el proyecto de ley del Poder Ejecutivo, por el que se modifica la Ley de Impuesto a las Ganancias, t. o. en 2019 y sus modificatorias (expediente 2-P.E.-2021).

(Orden del Día N° 379)

I

Dictamen de mayoría

Honorable Cámara:

La Comisión de Presupuesto y Hacienda ha considerado el mensaje 43/21 y el proyecto de ley del Poder Ejecutivo, por el que se modifica la Ley de Impuesto a las Ganancias; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la sanción del siguiente

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados,...

Artículo 1° – Sustitúyese en el artículo 20 de la Ley de Impuesto a las Ganancias, t. o. en 2019 y sus modificaciones, la expresión “alicuota contemplada en el inciso a) del artículo 73” por “alicuota mínima contemplada en la escala del primer párrafo del artículo 73”.

Art. 2° – Sustitúyese en el encabezado del primer párrafo del artículo 73 de la Ley de Impuesto a las Ganancias, t. o. en 2019 y sus modificaciones, la expresión “a las siguientes tasas:” por “al siguiente tratamiento:”.

Art. 3° – Sustitúyese el encabezado del primer párrafo del inciso a) del artículo 73 de la Ley de Impuesto a las Ganancias, t. o. en 2019 y sus modificaciones, por el siguiente:

- a) Abonarán el gravamen empleando la escala que se detalla a continuación, los sujetos comprendidos en los siguientes apartados.

2. Véase el texto de las sanción en el Apéndice. (Pág. 183.)

<i>Ganancia neta imponible acumulada</i>		<i>Pagarán \$</i>	<i>Más el %</i>	<i>Sobre el excedente de \$</i>
<i>Más de \$</i>	<i>A \$</i>			
\$ 0	\$ 5.000.000	\$ 0	25%	\$ 0
\$ 5.000.000	\$ 20.000.000	\$ 1.250.000	30%	\$ 5.000.000
\$ 20.000.000	En adelante	\$ 5.750.000	35%	\$ 20.000.000

Art. 4° – Sustitúyese el inciso *b)* del artículo 73 de la Ley de Impuesto a las Ganancias, t. o. en 2019 y sus modificaciones, por el siguiente:

b) Los establecimientos permanentes definidos en el artículo 22 quedan sujetos a la escala del inciso *a)* precedente.

Dichos establecimientos deberán ingresar la tasa adicional del siete por ciento (7 %) al momento de remesar las utilidades a su casa matriz.

Art. 5° – Incorpórase como último párrafo del artículo 73 de la Ley de Impuesto a las Ganancias, t. o. en 2019 y sus modificaciones, el siguiente:

Los montos previstos en la escala establecida en el primer párrafo de este artículo se ajustarán anualmente, a partir del 1° de enero de 2022, considerando la variación anual del índice de precios al consumidor (IPC) que suministre el Instituto Nacional de Estadística y Censos (INDEC), organismo desconcentrado en el ámbito del Ministerio de Economía, correspondiente al mes de octubre del año anterior al del ajuste, respecto del mismo mes del año anterior. Los montos determinados por aplicación del mecanismo descripto resultarán de aplicación para los ejercicios fiscales que se inicien con posterioridad a cada actualización.

Art. 6° – Incorpórase como tercer y cuarto párrafos del inciso *i)* del artículo 91 de la Ley de Impuesto a las Ganancias, t. o. en 2019 y sus modificaciones, los siguientes:

El monto fijo a que se refiere el párrafo anterior se incrementará en un cuarenta por ciento (40 %) cuando su perceptor sea mujer, y en un sesenta por ciento (60 %) si se tratare de travestis, transexuales y transgénero, hayan o no rectificado sus datos registrales, de conformidad con lo establecido en la ley 26.743.

En la medida en que resulten de aplicación disposiciones societarias que establezcan un cupo mínimo de composición del órgano de administración y/o de fiscalización de los contribuyentes comprendidos en el inciso *a)* del artículo 73, los incrementos dispuestos en el párrafo precedente solo procederán por la incorporación de integrantes que representen un

excedente que se verifique con relación al mencionado cupo.

Art. 7° – Sustitúyese en el primer párrafo del artículo 97 de la Ley de Impuesto a las Ganancias, t. o. en 2019 y sus modificaciones, la expresión “trece por ciento (13 %)” por “siete por ciento (7 %)”.

Art. 8° – Sustitúyese en el inciso *b)* del artículo 164 de la Ley de Impuesto a las Ganancias, t. o. en 2019 y sus modificaciones, la expresión “aplicando la tasa establecida en el inciso *a)* del artículo 73” por “aplicando la escala establecida en el primer párrafo del artículo 73”.

Art. 9° – Sustitúyese el primer párrafo del artículo 193 de la Ley de Impuesto a las Ganancias, t. o. en 2019 y sus modificaciones, por el siguiente:

Artículo 193: Lo dispuesto en el segundo párrafo del inciso *b)* del artículo 73 y en el artículo 97 resultará de aplicación en la medida en que la ganancia de los sujetos a que hacen referencia los incisos *a)* y *b)* del artículo 73 esté alcanzada por la escala allí indicada, siendo aplicables las alícuotas del siete por ciento (7 %) y del treinta por ciento (30 %), respectivamente, durante los tres (3) períodos fiscales contados a partir del que inicia desde el 1° de enero de 2018, inclusive, cualquiera sea el período fiscal en el que tales dividendos o utilidades sean puestos a disposición.

Art. 10. – Aclárese que las disposiciones de la presente ley no modifican el tratamiento previsto en el segundo párrafo del artículo 73 de la Ley de Impuesto a las Ganancias, t. o. en 2019 y sus modificaciones, referidas a la tributación al cuarenta y uno coma cincuenta por ciento (41,50 %) de las rentas derivadas de la explotación de juegos de azar en casinos (ruleta, punto y banca, blackjack, póker y/o cualquier otro juego autorizado) y de la realización de apuestas a través de máquinas electrónicas de juegos de azar y/o de apuestas automatizadas –de resolución inmediata o no– y/o a través de plataformas digitales.

Art. 11. – Las disposiciones de esta ley entrarán en vigencia el día de su publicación en el Boletín Oficial de la República Argentina y surtirán efecto para los ejercicios fiscales o años fiscales iniciados a partir del 1° de enero de 2021, inclusive.

Art. 12. – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

28 de abril de 2021.

*Carlos S. Heller. – Ariel Rauschenberger. –
Marcelo P. Casaretto. – Rosana A. Bertone.*

– Daniel A. Brue. – Sergio G. Casas. – Marcos Cleri. – Lucía B. Corpacci. – Omar Ch. Félix. – Eduardo Fernández. – Gustavo R. Fernández Patri. – José L. Gioja. – Itai Hagman. – Susana G. Landriscini. – Mario Leito. – Germán P. Martínez. – María L. Masin. – Blanca I. Osuna. – Carlos Y. Ponce. – Jorge A. Romero. – Victoria Rosso. – Diego H. Sartori. – Fernanda Vallejos. – Carlos A. Vivero.

En disidencia:

Paulo L. Cassinerio.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Presupuesto y Hacienda ha considerado el el mensaje 43/21 y el proyecto de ley del Poder Ejecutivo, por el que se modifica la Ley de Impuesto a las Ganancias. Luego de su estudio, aconseja dictaminar favorablemente la iniciativa, incorporando modificaciones al proyecto original y recomienda la sanción del dictamen que antecede.

Carlos S. Heller.

II

Dictamen de minoría

Honorable Cámara:

La Comisión de Presupuesto y Hacienda ha considerado el mensaje 43/21 y el proyecto de ley del Poder Ejecutivo, por el que se modifica la Ley de Impuesto a las Ganancias; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará oportunamente el miembro informante, aconseja su rechazo.

28 de abril de 2021.

Luciano A. Laspina. – Luis M. Pastori. – Paula M. Oliveto Lago. – Miguel Á. Basse. – Atilio F. Benedetti. – Hernán Berisso. – Ricardo Buryaile. – Javier Campos. – José M. Cano. – Alfredo Cornejo. – Alejandro García. – Sebastián García de Luca. – Gustavo R. Hein. – María G. Ocaña. – Carmen Polledo. – Víctor H. Romero. – David P. Schlereth. – Facundo Suárez Lastra. – Pablo Torello.

INFORME

Honorable Cámara:

1. El impuesto a las ganancias corporativas

Las sociedades de capital y otros sujetos comprendidos pagan el impuesto a las ganancias corporativas

sobre la ganancia sujeta a impuesto, la que resulta de los ingresos brutos menos los gastos deducibles para la realización del negocio. Las utilidades, después de pagar el impuesto, pueden ser distribuidas o ser capitalizadas en la empresa, quedando, en este caso, disponible para realizar inversiones.

Así, el impuesto reduce el capital de la firma y afecta su capacidad de emprender nuevos proyectos, que es lo que genera empleo en la economía.¹

La tendencia de las últimas décadas en el mundo es de reducir el impuesto a las ganancias de las sociedades para favorecer la inversión y aumentar la recaudación del impuesto a las ganancias de las personas humanas en cabeza de los accionistas.

Siguiendo el trabajo citado de Afonso, Surt y Mariscal, la firma puede elegir destinar una parte de las utilidades, después de impuestos, a distribuir dividendos a sus accionistas. Los países eligen diversas maneras de gravar los dividendos distribuidos. En la Argentina, cuando son percibidos por sus accionistas, son exentos del impuesto a las ganancias de personas humanas.

Puede decirse, entonces, que hay una alícuota sobre las utilidades reinvertidas (ganancias sociedades) y otra mayor sobre las utilidades distribuidas (ganancias sociedades + dividendos).

2. Las alícuotas del impuesto

El impuesto a las ganancias de sociedades tuvo en la Argentina una alícuota proporcional para todos los contribuyentes, siendo ésta del 35 % desde el año 1998. La reforma tributaria impulsada por el gobierno de Cambiemos y aprobada por el Congreso en diciembre de 2017 dispuso respecto de las alícuotas del impuesto en tratamiento lo siguiente:

a) Durante los años 2018 y 2019, la alícuota sobre las sociedades bajaba del 35 al 30 % y se establecía una alícuota del 7 % al momento de la distribución de utilidades. En el supuesto que todas las utilidades fueran distribuidas, la sumatoria de ambas alícuotas resultaba en una alícuota total del 34,9 % (=30 % + 70 % * 7 %), similar a la vigente antes de la reforma (35 %).

b) A partir del año 2020 y en adelante, la alícuota sobre las ganancias de las sociedades volvía a bajar en este caso al 25 % y se establecía una alícuota del 13 % al momento del giro de utilidades. En el supuesto de que todas las ganancias generadas por la sociedad sean distribuidas, la sumatoria de ambas alícuotas resultaba en un total del 34,75 % (=25 % + 75 % * 13 %), similar a la vigente antes de la reforma (35 %).

c) En diciembre de 2019 por aplicación de la Ley de Solidaridad Social y Reactivación Productiva en el Marco de la Emergencia Pública, en el artículo 48 se dispone la suspensión de la baja de la alícuota a las

1. “Modificación del impuesto a las ganancias corporativas”, de Santiago Afonso con la colaboración de Matías Surt y Juan Mariscal, 12 de abril de 2021.

sociedades para los ejercicios que cierran hasta el 31 de diciembre de 2020, disponiéndose que durante el mismo rija la alícuota del 30 % para ganancias de sociedades y del 7 % para la distribución de dividendos, similar a las vigentes en los años 2018 y 2019.

d) Como consecuencia de ello, y no habiendo nueva ley que lo modifique hasta el momento, a partir de los ejercicios iniciados el 1° de enero de 2021 rige plenamente la ley 27.430 con la alícuotas del 25 % para ganancias de sociedades y del 13 % para la distribución de dividendos. A tal punto ello es así que el propio proyecto en tratamiento en su artículo 9° establece que las disposiciones “surtirán efecto para los ejercicios fiscales iniciados a partir del 1° de enero de 2021, inclusive”. Corroborando ello, el informe del impacto fiscal elaborado por la Oficina de Presupuesto del Congreso (OPC), en la página 4, quinto párrafo, y bajo el subtítulo “Impacto fiscal del proyecto. Disponibilidad y fuentes de información y metodología de estimación” dice: “Sobre la base de la información descripta, se procedió al cálculo del impuesto determinado sobre las sociedades para el año fiscal 2021, contemplando como base la alícuota vigente desde el 1° de enero del corriente año de 25 % para todos los tramos de ganancias, contra el efecto de la incorporación de las alícuotas mayores para determinados niveles de ganancias imponibles del proyecto de reforma”.

3. Análisis del proyecto de ley y propuestas de modificaciones sugeridas

a) La imposición progresiva en el impuesto a las ganancias corporativo

Conforme lo expresa el doctor Humberto J. Bertazza,¹ “en el derecho comparado se encuentra en pleno análisis el diseño del tributo más adecuado en la imposición a la renta corporativa: por un lado, tenemos la posición más ortodoxa, que es el impuesto proporcional y, por el otro, la nueva tendencia que es el impuesto progresivo para las corporaciones.

”En este último sentido, existen diferentes variantes, como considerar a las empresas en función del volumen de ingresos, de la utilidad o de algún otro parámetro.

”En el caso de Francia, por ejemplo, se consideran las ventas, de tal manera que se aplican las alícuotas del 28 % o 31 %, según se esté o no por debajo del parámetro definido, con lo que la tasa estándar para el corriente año es del 26,5 % para las empresas más chicas y del 27,5 % para las más grandes. Para el año 2022, se aplicará una sola alícuota del 25 % en todos los casos.

”En el caso de Australia, de acuerdo al volumen de los negocios se aplica la alícuota del 28,50 % o del 30 %.

”En el caso de Japón, por ejemplo, se aplican distintas alícuotas (3,5 %, 5,7 % y 7 %) según la magnitud de los ingresos, llegando en el punto más alto con el

23,2 % que se eleva el 30,62 % con la incorporación de los impuestos locales.

”Si consideramos el caso de USA, existe una distinción entre las LLC (compañías de responsabilidad limitada) y las corporaciones. En el primer caso, el tributo lo pagan los accionistas residentes en ese país y, en el segundo, se aplica una alícuota del 21 %. A su vez, los dividendos pagan entre un 10 % y un 37 %, al igual que los socios de las LLC residentes en ese país. Las LLC que obtienen renta de fuente norteamericana y sus socios son no residentes pagan como corporaciones.

”También en USA habrá que añadir al impuesto federal del 21 %, el corporativo local, que en el caso de Florida es del 5,5 % y en el de California, por ejemplo, entre el 4 % al 9 %. En estos casos, se aplica una imposición progresiva hasta determinado valor de ingresos, de progresividad atenuada y regresiva para ingresos superiores.

”También tienen un sistema de imposición progresiva, Brasil, Honduras, Canadá, Trinidad Tobago, Panamá y Perú.”

b) Alcance del proyecto

El proyecto propone una estructura de alícuotas escalonadas con tres segmentos definidos en función de la ganancia neta imponible acumulada.

La Federación Argentina de Graduados en Ciencias Económicas (FAGCE), en un análisis enviado a la comisión² sostiene varias observaciones y propuestas superadoras, las que en síntesis determinan que:

”Si bien en los considerandos de la norma se sostiene el objetivo de favorecer a las PYMES, observamos que la progresividad planteada es poco representativa de su realidad económica. Se advierte de la escala transcripta lo siguiente:

”– No se contempla la situación de las diferentes actividades y las consecuencias de su aplicación comparando, por ejemplo, servicios y agricultura con comercio e industria.

”– En estos dos últimos casos, considerando por ejemplo una utilidad neta antes de impuestos de un 20 % sobre los topes máximos de facturación previstos para esas categorías, la ganancia sujeta a impuesto (excluyendo todo tipo de ajuste impositivo que pueda corresponder) estaría en montos aproximados a \$ 70 MM para comercio y \$ 65 MM para industria. Es decir, siendo una empresa pyme conforme a la normativa especial que las alcanza, se abonaría el impuesto a las Ganancias a la tasa máxima del 35 %, contradiciendo los objetivos de la ley.

”Como propuesta alternativa sugerimos se utilice la progresividad de la escala establecida por el Ministerio de Desarrollo Productivo –Secretaría de Pequeña

1. “Las modificaciones en el impuesto a las ganancias corporativo”, Humberto J. Bertazza, abril de 2021.

2. “Análisis del proyecto de ley-modificación de la Ley de Impuesto a las Ganancias”, Federación Argentina de Graduados en Ciencias Económicas, abril de 2021.

y Mediana Empresa y los Emprendedores— mediante resolución 19/2021 (30/3/2021) y sus sucesivas modificaciones, si se pretende lograr un esquema verdaderamente progresivo y en armonía con las restantes normas tributarias.”

Más aún, remarca el informe de la FAGCE que, de aplicarse la reforma proyectada, se va a dar la incongruencia que se estará ante una empresa considerada pyme para el impuesto a los débitos y créditos bancarios (ley 25.413) pero al mismo tiempo ante una empresa gran contribuyente para el impuesto a las ganancias-sociedades, debiendo tributar en consecuencia a la tasa del 35 %.

Esto torna irrazonable a la progresividad proyectada en el sentido que, una sociedad por el solo hecho de ganar veinte millones de pesos al año ya estará en la obligación de tributar a la tasa máxima, aun cuando siga siendo una pyme.

c) Mecanismo de actualización anual

En el caso del impuesto a las personas humanas, existe una sola fecha de cierre de ejercicio fiscal, que es el 31 de diciembre de cada año. Pero en el impuesto que grava a las sociedades, cada contribuyente tiene su propia fecha de cierre de ejercicio económico/año fiscal, con 12 posibilidades diferentes, por lo que una actualización como la propuesta efectuada una sola vez al año creará situaciones de inequidad.

Por ende la FAGCE propone la actualización de los tramos de la escala en forma mensual aplicando los mismos índices que se usan para el ajuste por inflación tanto contable como impositivo, ya que, de lo contrario, una sociedad que tenga una fecha de cierre alejada de la última actualización se verá compelida a ingresar el impuesto a una tasa efectiva mayor por falta de ajuste de la base imponible, de acuerdo a la inflación transcurrida.

4. Efectos económicos de la aplicación de las modificaciones del proyecto

a) Impacto negativo en los precios alimentando la inflación

El informe de la FAGCE antes citado, el cual comparamos, sostiene que la aplicación del gravamen impactará directamente en los precios, ante la imposibilidad fáctica de las empresas de continuar haciéndose cargo de las necesidades fiscales. Las analogías con otros países que hace el Poder Ejecutivo nacional en el mensaje de elevación del proyecto no resulta razonable pues existen diferencias sustanciales en el diseño tributario de esos países con la Argentina. Y en el supuesto de que no lo pudiera trasladar a precios, implicaría el cierre del negocio al ver afectadas su rentabilidad y su economía.

b) Atenta contra la inversión, el crecimiento económico y la competitividad

El proyecto de ley, de ser aprobado, acarrearía un fuerte desincentivo a la inversión. Conforme el trabajo de Afonso, Surt y Mariscal antes citado, “Ar-

gentina quedará claramente y por completo fuera de competencia en la comparación internacional, pues los países han bajado todos sus alícuotas, en parte por mejoras en la tributación sobre las personas, en parte por la competencia internacional por las inversiones”.

La baja recaudación relativa del impuesto en la Argentina respecto al orden internacional, obedece a los bajos niveles de carga sobre personas humanas y a los altos niveles de evasión y desincentivos tanto en humanas como en jurídicas.

Podemos decir, sin temor a equivocarnos, que estamos nada más ni nada menos que ante un gravamen a la inversión.

c) El impacto en zonas de frontera

En provincia tales como Misiones y Mendoza, entre otras, que ya están siendo fuertemente afectadas por la competencia con otras naciones fronterizas con impuestos más bajos, esta situación se verá empeorada por las asimetrías impulsadas fundamentalmente por las diferencias en materia impositiva.

d) Resultado de la baja de la presión fiscal de la reforma tributaria de 2017

No se puede afirmar, como se hace en el mensaje de elevación, que las medidas de reducción de impuestos tomadas durante la administración anterior no hayan tenido un resultado positivo cuando apenas han transcurrido tres años desde entonces. Se deben sostener estas medidas en el tiempo y la mayor recaudación debe provenir de la mayor actividad económica y no de un permanente aumento de alícuotas o creación de nuevos tributos, ya que ello no es sostenible en el tiempo.

Una pregunta pertinente sería: ¿quién va a venir a invertir en un país donde se cambian en forma constante las reglas de juego en materia tributaria?

e) Acciones del FGS

El Fondo de Garantía de Sustentabilidad está compuesto en un 10 % por acciones de empresas que cotizan en el Merval. Un incremento en el impuesto a las ganancias de estas sociedades tendrá un efecto negativo en su cotización y, en consecuencia, en la cartera del FGS, lo cual devendrá en un daño a los jubilados.

5. Impacto fiscal del proyecto

Un reciente informe de la Oficina de Presupuesto del Congreso, de fecha 22 de abril de 2021, estimó que la mayor recaudación fiscal de aprobarse el proyecto, rondará los \$ 320.821 millones, tomando como base la alícuota vigente del 25 % a partir del 1º de enero del corriente año y las declaraciones presentadas en el año 2019, último año con información estadística por parte de la AFIP.

En el tramo de ganancia neta imponible de hasta \$ 5 millones anuales, el impacto fiscal será nulo ya que se corresponde con la misma alícuota del 25 %

actualmente vigente, abarcando a unos 95.756 casos sobre un total de 139.043, o sea el 69 %.

En cambio, en el tramo de ganancias netas imponibles de más de 5 millones y hasta 20 millones de pesos, serán afectadas unas 26.160 sociedades (19 %), quienes aportarán una recaudación adicional de \$ 6.970 millones, al verse incrementada la alícuota del 25 al 30 %.

Por último, el tramo que va de más de 20 millones de pesos anuales de ganancia neta imponible abarca a unos 17.127 casos (12 %), quienes soportarán un mayor gravamen por \$ 313.851 millones al impactar fuertemente la suba de alícuota del 25 al 35 %.

Es decir que el 98 % del incremento de recursos serán aportados por los alcanzados por la alícuota del 35 % (17.127 sociedades).

Este informe técnico se diferencia notablemente del impacto informado por las autoridades de AFIP y del Ministerio de Economía que hablaban de poco más de \$ 100.000 millones, significando en la práctica un nuevo duro golpe vía aumento de la presión tributaria a empresas donde no se diferencian a pymes de aquellas grandes.

Conclusión

En síntesis, y volviendo al trabajo citado de Afonso, Surt y Mariscal, el proyecto en cuestión presenta los siguientes efectos negativos, a saber:

1. Sube el impuesto sobre las utilidades reinvertidas, agregando más desincentivos a la inversión. Es, en buena medida, un “impuesto a la inversión”.

2. La Argentina tiene un serio problema de inversión. Está en el puesto 161 de 181 países en los últimos 12 años, e invierte menos de lo necesario para reponer el desgaste de su capital productivo o por lo que se achica el PIB potencial. Este proyecto empujará al país aún más abajo en el ranking.

3. Dos tercios de la carga tributaria en ganancias de sociedades inciden no sobre los accionistas sino sobre el total de la población por la vía de menor empleo, menores salarios y mayores precios de los bienes.

4. La Argentina quedaría totalmente fuera de competencia con este incremento de alícuota: el mundo ha reducido fuertemente las cargas sobre las sociedades para cobrar mayores impuestos sobre las personas humanas, donde la Argentina está notoriamente retrasada.

5. El esquema propuesto es el sexto en los últimos nueve años. Como si no fuera suficiente desincentivo a la

inversión, al riesgo país en niveles de default le agregamos riesgo regulatorio al desandar la reforma tributaria.

6. Implementar un esquema progresivo en ganancias de sociedades está contraindicado por la literatura económica en general por el impacto negativo sobre la productividad en la economía.

Por las consideraciones vertidas en este informe, las que podremos ampliar al momento de su tratamiento, aconsejamos a la Honorable Cámara el rechazo al proyecto en consideración.

Luis M. Pastori.

ANTECEDENTE

Mensaje del Poder Ejecutivo

Buenos Aires, 8 de abril de 2021.

Al Honorable Congreso de la Nación.

Tengo el agrado de dirigirme a su honorabilidad con el objeto de someter a su consideración un proyecto de ley tendiente a introducir una modificación en la Ley de Impuesto a las Ganancias, texto ordenado en 2019 y sus modificaciones.

El impuesto a las ganancias que pagan las sociedades es un tributo que claramente cumple un objetivo recaudatorio. Es decir, junto con otras fuentes de ingreso se usa para financiar programas de políticas públicas y funciones propias del Estado que dan sustento y cohesión al contrato social que rige en el país.

Por lo tanto, en consistencia con las experiencias internacionales en la recaudación de este tributo, hasta el año 2017 en la República Argentina las sociedades pagaban por el impuesto a las ganancias una alícuota del treinta y cinco por ciento (35 %) sobre los beneficios. A su vez, los y las accionistas, en su carácter de personas humanas, estaban alcanzados por un diez por ciento (10 %) adicional sobre los dividendos distribuidos, a partir de la entrada en vigencia de la ley 26.893 y hasta el año 2016.

Sin embargo, con el cambio de gobierno también se modificaron las prioridades y las políticas de Estado. Durante su primer año, se decidió derogar el tratamiento dispuesto por la ley 26.893 a los dividendos distribuidos y, posteriormente, mediante la reforma tributaria de 2017 se estableció una reducción gradual de la alícuota societaria combinada con un impuesto cedular sobre las utilidades distribuidas a personas humanas, sucesiones indivisas y beneficiarios o beneficiarias del exterior, de acuerdo con lo siguiente:

Reforma tributaria 2017

<i>Ejercicios fiscales</i>	<i>Alícuota beneficios empresariales</i>	<i>Tratamiento de los dividendos</i>
2016-2017	35 %	No computables
2018-2019	30 %	Gravados al 7 %
A partir de 2020	25 %	Gravados al 13 %

El fundamento de la medida era fomentar las inversiones externas y la reinversión de utilidades. Ahora bien, como diversos estudios han demostrado, la inversión en nuestro país no es particularmente sensible a la tasa del impuesto a las ganancias y está determinada fundamentalmente por la demanda agregada y el crecimiento económico. De hecho, dicha reducción provocó pérdidas de recursos tributarios afectando el resultado fiscal primario y tuvo nulos efectos sobre la inversión, que se desplomó a partir del año 2018 a raíz de la crisis macroeconómica.

Paralelamente, este debilitamiento de las finanzas públicas ni siquiera se vio reflejado en generación de empleo genuino. Por el contrario, las empresas mostraron una evidente falta de elasticidad-empleo ante variaciones en las tasas impositivas. Un año después de la citada reforma del año 2017, la tasa de desocupación había aumentado uno coma nueve (1,9) puntos porcentuales (pasó de siete coma dos por ciento [7,2 %] a nueve coma uno por ciento [9,1 %]). La situación del mercado de trabajo tampoco mejoró en 2019, año en que la tasa de desempleo superó en uno coma siete (1,7) puntos porcentuales a lo registrado en 2017, ubicándose en ocho coma nueve por ciento (8,9 %).

En definitiva, la República Argentina exhibe un nivel de recaudación menor que otros países con un nivel de desarrollo similar en el impuesto a las ganancias de sociedades, debido, entre otros factores, a la reducción de alícuotas del año 2017. Por ejemplo, en el año 2018 la República Argentina recaudó dos coma siete por ciento (2,7 %) del producto bruto interno (PBI) de ganancias sociedades, mientras que la República de Chile, la República de Colombia, los Estados Unidos Mexicanos y la República Oriental del Uruguay recaudaron un cuatro coma siete por ciento (4,7 %), cinco por ciento (5 %), tres coma cuatro por ciento (3,4 %) y tres coma uno por ciento (3,1 %), de su PBI, respectivamente.

A la luz de los resultados anteriores y con una visión totalmente superadora que priorizó la necesidad de recomponer la sustentabilidad de las finanzas públicas, mediante la ley 27.541, de solidaridad social y reactivación productiva en el marco de la emergencia pública y sus modificaciones, se suspendió por un (1) año la reducción en la alícuota de beneficios empresariales que debía regir a partir del período fiscal 2020, con lo cual hasta los ejercicios iniciados el 31 de diciembre de 2020 estuvo vigente la alícuota empresaria del treinta por ciento (30 %) y la alícuota del siete por ciento (7 %) sobre los dividendos distribuidos.

Es de público y notorio conocimiento que la República Argentina, y de hecho el mundo entero, enfrenta desafíos inéditos provocados por los efectos adversos de la pandemia ocasionada por el coronavirus COVID-19 los que, en nuestro país, se profundizan por la crisis macroeconómica que venía arrastrándose desde 2018, año en que el PBI cayó dos coma seis por ciento (2,6 %) en términos interanuales y en 2019 cayó dos coma uno por ciento (2,1 %).

También es indiscutible que un problema constante del país ha sido la falta de sostenibilidad de las finanzas públicas, que ha sido un factor relevante, si bien no el único, de las crisis macroeconómicas recurrentes que impidieron transitar un sendero de crecimiento en el mediano y largo plazo.

En este sentido, resulta indispensable que el sector público sea solvente y percibido como tal para tranquilizar la economía, ya que un Estado perseguido por urgencias de financiamiento no tiene capacidad para ejercer apropiadamente funciones estabilizadoras y, menos aún, para aplicar políticas de desarrollo económico y social.

Por ello, resulta oportuno introducir modificaciones permanentes a la tasa de sociedades en el impuesto a las ganancias, pero con un nuevo esquema innovador en la historia del sistema tributario argentino que establezca un tratamiento diferencial en beneficio de las sociedades de menor tamaño o que por alguna circunstancia obtenga bajas rentas en un determinado período fiscal. De esta forma, el Poder Ejecutivo nacional se hace eco de una demanda histórica de las pequeñas y medianas empresas, concediendo así más progresividad al tributo y al sistema en general.

El proyecto de ley propone una estructura de alícuotas marginales escalonadas con tres (3) segmentos en función del nivel de ganancia neta imponible acumulada. Un primer escalón del veinticinco por ciento (25 %) para ganancias netas acumuladas de hasta pesos cinco millones (\$ 5.000.000); el segundo escalón del treinta por ciento (30 %) para ganancias netas acumuladas de más de pesos cinco millones (\$ 5.000.000) y hasta pesos veinte millones (\$ 20.000.000), y un último segmento del treinta y cinco por ciento (35 %) para ganancias netas acumuladas superiores a pesos veinte millones (\$ 20.000.000). Los dividendos distribuidos pagarán en todos los casos la alícuota del siete por ciento (7 %), a través del impuesto cedular vigente.

Este esquema permite reducir el impuesto que pagarán las empresas de menores beneficios y mantenerlo para las de un tramo intermedio (que quedan en treinta por ciento [30 %]). Solo se aumenta para empresas con beneficios más grandes.

Con este nuevo esquema, el noventa por ciento (90 %) de las empresas pagarán una alícuota del impuesto a las ganancias más baja que la vigente en el período fiscal 2020.

De este modo, se le da una orientación de política pública muy diferente a la concebida en la reforma de 2017, que preveía una reducción de alícuota al veinticinco por ciento (25 %) para todas las empresas y se reserva esta tasa menor a aquellas sociedades que obtienen un nivel de renta (el primer tramo, hasta pesos cinco millones [\$ 5.000.000] anuales de ganancia neta imponible). Como el proyecto incorpora la aplicación de alícuotas marginales o sobre el excedente, las empresas que arrojen beneficios acumulados gravados superiores a pesos cinco millones (\$ 5.000.000) anuales empiezan a pagar la tasa del treinta por ciento (30 %) por los mon-

tos excedentes de esa cifra y pasarán a pagar la tasa del treinta y cinco por ciento (35 %) por las rentas adicionales a pesos veinte millones (\$ 20.000.000).

El uso de tasas marginales evita el incentivo a la subdeclaración, porque pasar de un tramo a otro solo da como resultado pagar la tasa más alta por el monto excedente y no por la totalidad, como sucede con las tasas directas o plenas.

Si bien este esquema de alícuotas progresivas en el impuesto a las ganancias de sociedades es una novedad para el sistema tributario argentino, es necesario señalar que la experiencia internacional indica que son varios los países que establecen alícuotas diferenciales según el tamaño de la empresa, a modo de ejemplo: Mancomunidad de Australia, Canadá, Reino de Bélgica, República Eslovaca, Estados Unidos de América, República Francesa, Estado del Japón, República de Corea y Reino de los Países Bajos, entre otros. De hecho, el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte anunció recientemente que aumentará alícuotas de ganancias de sociedades como medida recaudatoria por efecto de la pandemia, pero manteniendo la tasa vigente para las pequeñas empresas.

En resumen, se recomienda introducir una imposición progresiva, receptando la experiencia internacional cuya implementación no alteró la participación del tributo en el PBI. Adoptar este esquema permitiría incrementar la recaudación tributaria del impuesto sin afectar (de hecho, beneficiando) a las empresas de menores ganancias.

En virtud de ello, es necesario, asimismo, adecuar la técnica legislativa empleada en otras disposiciones de la Ley de Impuesto a las Ganancias, texto ordenado en 2019 y sus modificaciones.

<i>Ganancia neta imponible acumulada</i>		<i>Pagarán \$</i>	<i>Más el %</i>	<i>Sobre el excedente de \$</i>
<i>Más de \$</i>	<i>A \$</i>			
0	\$ 5.000.000	0	25%	0
\$ 5.000.000	\$ 20.000.000	\$1.250.000	30%	\$5.000.000
\$ 20.000.000	En adelante	\$5.750.000	35%	\$20.000.000

Art. 4° – Sustitúyese el inciso *b)* del artículo 73 de la Ley de Impuesto a las Ganancias, texto ordenado en 2019 y sus modificaciones, por el siguiente:

b) Los establecimientos permanentes definidos en el artículo 22 quedan sujetos a la escala del inciso *a)* precedente.

Dichos establecimientos deberán ingresar la tasa adicional del siete por ciento (7 %) al momento de remesar las utilidades a su casa matriz.

Art. 5° – Incorpórase como último párrafo del artículo 73 de la Ley de Impuesto a las Ganancias, texto ordenado en 2019 y sus modificaciones, el siguiente:

Los montos previstos en la escala establecida en el primer párrafo de este artículo se ajustarán

En atención a las previsiones del proyecto que se somete a su consideración, se solicita el retiro del mensaje 34 del 11 de marzo de 2021.

Por lo expuesto precedentemente, se eleva a consideración de su honorabilidad el presente proyecto de ley.

Saludo a su honorabilidad con mi mayor consideración.

Mensaje 43

ALBERTO Á. FERNÁNDEZ.

Santiago A. Cafiero. – Martín Guzmán.

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados, ...

Artículo 1° – Sustitúyese en el artículo 20 de la Ley de Impuesto a las Ganancias, texto ordenado en 2019 y sus modificaciones, la expresión “alícuota contemplada en el inciso *a)* del artículo 73” por “alícuota mínima contemplada en la escala del primer párrafo del artículo 73”.

Art. 2° – Sustitúyese en el encabezado del primer párrafo del artículo 73 de la Ley de Impuesto a las Ganancias, texto ordenado en 2019 y sus modificaciones, la expresión “a las siguientes tasas:” por “al siguiente tratamiento:”.

Art. 3° – Sustitúyese el encabezado del primer párrafo del inciso *a)* del artículo 73 de la Ley de Impuesto a las Ganancias, texto ordenado en 2019 y sus modificaciones, por el siguiente:

a) Abonarán el gravamen empleando la escala que se detalla a continuación, los sujetos comprendidos en los siguientes apartados:

anualmente, a partir del 1° de enero de 2022, considerando la variación anual del Índice de Precios al Consumidor (IPC) que suministre el Instituto Nacional de Estadística y Censos (INDEC), organismo desconcentrado en el ámbito del Ministerio de Economía, correspondiente al mes de octubre del año anterior al del ajuste, respecto del mismo mes del año anterior. Los montos determinados por aplicación del mecanismo descrito resultarán de aplicación para los ejercicios fiscales que se inicien con posterioridad a cada actualización.

Art. 6° – Sustitúyese en el primer párrafo del artículo 97 de la Ley de Impuesto a las Ganancias, texto

ordenado en 2019 y sus modificaciones, la expresión “trece por ciento (13 %)” por “siete por ciento (7 %)”.

Art. 7º – Sustitúyese en el inciso *b*) del artículo 164 de la Ley de Impuesto a las Ganancias, texto ordenado en 2019 y sus modificaciones, la expresión “aplicando la tasa establecida en el inciso *a*) del artículo 73” por “aplicando la escala establecida en el primer párrafo del artículo 73”.

Art. 8º – Sustitúyese el primer párrafo del artículo 193 de la Ley de Impuesto a las Ganancias, texto ordenado en 2019 y sus modificaciones, por el siguiente:

Artículo 193: Lo dispuesto en el segundo párrafo del inciso *b*) del artículo 73 y en el artículo 97 resultará de aplicación en la medida en que la ganancia de los sujetos a que hacen referencia los incisos *a*) y *b*) del artículo 73 esté alcanzada por la escala allí indicada, siendo aplicables las alícuotas del siete por ciento (7 %) y del treinta por ciento (30 %), respectivamente, durante los tres (3) periodos fiscales contados a partir del que inicia desde el 1º de enero de 2018, inclusive, cualquiera sea el período fiscal en el que tales dividendos o utilidades sean puestos a disposición.

Art. 9º – Las disposiciones de esta ley entrarán en vigencia el día de su publicación en el Boletín Oficial de la República Argentina y surtirán efecto para los ejercicios fiscales o años fiscales iniciados a partir del 1º de enero de 2021, inclusive.

Art. 10. – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

ALBERTO Á. FERNÁNDEZ.

Santiago A. Cafiero. – Martín Guzmán.

Sr. Presidente (Massa). – En consideración en general.

Tiene la palabra el señor diputado Heller, por la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Sr. Heller. – Señor presidente: este proyecto de modificación de la ley de impuesto a las ganancias en lo que atañe a las sociedades forma parte de una concepción o proceso...

Sr. Presidente (Massa). – ¿Me permite una interrupción, señor diputado?

Sr. Heller. – Sí, señor presidente, pero le pido que no me la descuenta del tiempo del que dispongo para hacer uso de la palabra.

Sr. Presidente (Massa). – Quédese tranquilo, señor diputado. Le voy a devolver el tiempo. Acaban de poner el reloj en pausa.

La Presidencia solicita a los señores presidentes de bloque y secretarios parlamentarios que, a los efectos de ordenar los tiempos, so-

bre todo por los señores diputados que mañana deben viajar, acerquen las listas de oradores individuales, a fin de que no la vayamos rellenando al final. El pedido no es solamente para este tema, sino también para los dos que deben considerarse posteriormente.

Entonces, hasta que el señor diputado Heller finalice su exposición se mantendrá abierta la lista de oradores individuales. Una vez que el señor diputado termine su intervención se cerrará dicha lista.

Reitero el pedido de la Presidencia, en el sentido de que se tengan ordenadas las listas de oradores individuales para los dos proyectos que serán tratados posteriormente, sobre todo en función de que hay 48 señores diputados que tienen pasajes para viajar mañana por la mañana.

Continúa en el uso de la palabra el señor diputado Heller, por la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Sr. Heller. – Señor presidente: a nuestro juicio, el proyecto en consideración implica una reducción de la carga tributaria para la mayoría de las empresas, sobre todo –y esto hay que decirlo desde un principio– porque las escalas han sido establecidas desde el punto de vista de las ganancias que ellas obtienen. Señalo esto porque en oportunidad del debate que tuvo lugar en la comisión, hemos escuchado hablar de las empresas que no ganan, lo que verdaderamente constituye el mayor problema, es decir, aquellas que tienen dificultades en materia de rentabilidad.

Las empresas que tienen ese tipo de problema no están alcanzadas por esta iniciativa. El criterio que se aplica aquí no es en base a la facturación, el patrimonio o la cantidad de personal, sino de una escala que se establece en función de las ganancias.

Quiero decir desde un principio que vamos a proponer un cambio respecto de las escalas que tratamos en la comisión y que fueron aprobadas en el dictamen en consideración.

También deseo señalar que ese cambio es producto de las conversaciones que hemos seguido teniendo con los diversos bloques, tratando de lograr, como siempre, los consensos necesarios para avanzar en el trabajo parlamentario.

Entendemos que estamos haciendo una propuesta superadora que merecerá el acompañamiento de una cantidad importante de señores diputados y señoras diputadas, lo que nos permitirá avanzar mediante la correspondiente sanción del proyecto por parte de esta Honorable Cámara.

En este sentido, también quiero expresar mi agradecimiento a los señores diputados y a las señoras diputadas de los distintos bloques con los que hemos estado dialogando hasta hace algunos minutos, tratando de lograr esos consensos.

En cuanto al cambio fundamental que estamos planteando, quiero decir que en el proyecto que hemos aprobado en la comisión se ha establecido que las empresas que tengan una utilidad de hasta 5 millones de pesos van a pagar una alícuota del 25 por ciento; las que tengan una utilidad de entre 5 millones de pesos y 20 millones de pesos pagarán una alícuota del 30 por ciento, y las que tengan una utilidad superior a 20 millones tributarán una alícuota del 35 por ciento.

Cabe aclarar que estamos hablando siempre de valores incrementales. Esto es importante porque es algo que a veces no se entiende. ¿Qué significa “valores incrementales”? Que una empresa que obtiene una utilidad de 25 millones de pesos, por ejemplo, pagará, por los primeros 5 millones de pesos una alícuota del 25 por ciento; por lo que va de 5 millones de pesos a 20 millones de pesos, una alícuota del 20 por ciento, y por lo que exceda de 20 millones de pesos, una alícuota del 35 por ciento.

¿Qué vamos a proponer como modificación? Que la escala de 20 millones de pesos se eleve a 50 millones de pesos. Eso haría que finalmente el proyecto establezca que las empresas que tienen una rentabilidad de hasta 5 millones de pesos vayan a pagar una alícuota del 25 por ciento, las que tienen una rentabilidad comprendida entre 5 y 50 millones de pesos, una alícuota del 30 por ciento, y las que tienen una rentabilidad superior a 50 millones de pesos, una alícuota del 35 por ciento. Esto siempre debe ser entendido en forma incremental.

En otras palabras, significa que una empresa que gana 60 millones de pesos, por ejemplo, va a pagar, por los primeros 5 millones de pesos, una alícuota del 25 por ciento; por el monto

comprendido entre 5 millones de pesos y 50 millones de pesos, una alícuota del 30 por ciento, y por lo que exceda de 50 millones de pesos, una alícuota del 35 por ciento. Esa es la manera en que debe calcularse.

Quiero hacer una aclaración previa: todas estas estimaciones están hechas sobre la base de los últimos datos conocidos de 2018, aplicándoles índices y proyectándolos. Es muy probable que cuando veamos la realidad de los datos de 2021 esto registre una diferencia importante respecto de esas proyecciones, teniendo en cuenta lo que ha pasado en 2020, los efectos de la pandemia, etcétera. Pero no hay otra manera de avanzar con estas estimaciones.

Si todo fuera como teóricamente está planteado, 5.432 empresas tendrían una utilidad superior a 50 millones de pesos, las que representan el 4,5 por ciento de las empresas con impuesto predeterminado. Reitero: solo al 4,5 por ciento de las empresas con impuesto predeterminado que supuestamente obtendrían utilidades anuales superiores a 50 millones de pesos se les aplicaría, por el incremental superior a esa cifra, una alícuota del 35 por ciento.

Respecto del proyecto original, esto significaría una reducción de alrededor de 20.000 millones de pesos de la recaudación estimada si la escala fuera la que estaba contemplada en el dictamen, es decir, la de 20 millones de pesos, a partir de los cuales se pagaría una alícuota del 35 por ciento. En otras palabras, con la escala anterior que aprobamos en el dictamen habría 12.205 empresas que tendrían ese incremental, mientras que con el cambio que estamos proponiendo ese número se reduciría a 5.432 empresas, las que representan –reitero– el 4,5 por ciento del total de las sociedades que hipotéticamente estarían alcanzadas.

Por otra parte, quiero decir que el tema del impacto fiscal, que ha sido muy discutido e incluso fue objeto de un dictamen de la Oficina de Presupuesto del Congreso de la Nación y de una aclaración posterior, merece algunos comentarios.

En una primera versión, la Oficina de Presupuesto del Congreso de la Nación hizo un cálculo sobre lo que teóricamente sería el impuesto que debería cobrarse en 2021, que era producto de la aplicación de lo que se había resuelto en

2017, durante la gestión del gobierno anterior, que reducía la alícuota al 25 por ciento.

Calculado el impuesto desde esa alícuota del 25 por ciento –que nunca se pagó porque siempre estuvo vigente la del 30 por ciento, prorrogándose también durante 2020 la escala del 30 por ciento–, motivó una aclaración posterior de la Oficina de Presupuesto del Congreso de la Nación, que llevó a ese número de 132.000 o 133.000 millones de pesos lo que sería el incremento con las escalas que habíamos planteado y que, como dijimos, con estos cambios que estamos proponiendo se reduciría a 112.000 millones de pesos.

Pero no hay que ser demasiado astuto para decir que es muy probable que varias empresas que tenían ganancias en el año 2018, en 2021 tengan balances negativos o bajen sus ganancias, porque el país todavía viene recuperándose de los efectos de la pandemia de 2020. Aún estamos transitando esta enorme, preocupante y angustiante segunda ola, con todo lo incierto de su resultado, por lo cual el impacto fiscal seguramente será menor al que estamos calculando, porque a mi juicio somos optimistas.

Además, las estimaciones tienen en cuenta lo que se llama “impuestos determinados”. Como hemos podido apreciar, hay una gran diferencia entre los impuestos determinados y los llamados “impuestos percibidos”. Por un lado, hay una serie de deducciones por otros impuestos. Pero, además, las pérdidas que muchas empresas tuvieron durante 2020 se irán compensando en los años siguientes. Por ejemplo, una empresa que haya tenido una pérdida importante en 2020, como consecuencia de que estuvo paralizada, no pudo trabajar o le cayeron las ventas, si tuviera impuesto determinado en 2021 y en los años subsiguientes, suponiendo que obtuviera ganancias, no pagaría impuesto a las ganancias hasta que no descontara las pérdidas de 2020. Digo esto para que se entienda desde el punto de vista de los ingresos públicos.

El premio Nobel de Economía, Paul Krugman, dijo: “La rebaja tributaria de Trump no tuvo ningún efecto visible en la inversión empresarial, probablemente porque abordaba un problema falso. Las multinacionales no habían trasladado puestos de trabajo al extranjero para evadir impuestos. Habían evadido impuestos

sin más”. Y agregó: “Más de la mitad de los beneficios que las grandes empresas declaran haber obtenido de inversiones en el extranjero proceden de paraísos fiscales diminutos, como Bermudas o Caimán, donde no tienen ninguna actividad real”.

“El Fondo Monetario –continúa Paul Krugman– calcula que aproximadamente el 40 por ciento de la inversión extranjera directa en Estados Unidos –básicamente, inversión empresarial transfronteriza– es inversión fantasma, o sea, ficciones contables creadas para evadir impuestos. Eso sobre el papel. Por eso, Luxemburgo, con 600.000 habitantes, recibe más inversión extranjera directa que los Estados Unidos”.

También habla del Monitor Fiscal del Fondo Monetario Internacional y de cómo hace para reunir los ingresos necesarios. Hace todo un relato donde plantea que las economías de mercados emergentes en desarrollo deben centrarse en fortalecer la capacidad tributaria para poder financiar más gasto social.

Podría seguir muchísimo más, pero no quiero excederme en el tiempo.

Una última referencia. Nos vienen hablando todo el tiempo de la enorme carga impositiva que hay en la Argentina. Miren datos del año 2019. Promedio de la OCDE, que nuclea a los países centrales, 33,88 por ciento; de Uruguay, 29 por ciento; de Brasil, 33,1 por ciento; de la Argentina, 28,5 por ciento. Estos son datos que no elaboramos nosotros, sino la OCDE. Nosotros los tomamos de ahí.

En resumen, señor presidente, ajustándome al tiempo, propongo que se vote positivamente este proyecto de ley venido del Ejecutivo, con estas modificaciones que he propuesto y que han sido elaboradas teniendo en cuenta la opinión de diversos miembros de este Congreso.

Les agradezco por todo lo que hemos estado trabajando hasta hace un ratito. Creo que estamos logrando una propuesta equitativa que va a implicar para más de 5.000 empresas nada más que una alícuota diferencial por aquellas ganancias que excedan los 50 millones de pesos.

Dicho esto, puedo dar por terminada mi intervención. Espero que podamos tener un debate positivo y que logremos la aprobación de lo que estamos proponiendo.

Sr. Presidente (Massa). – Tiene la palabra el señor diputado Laspina, por Santa Fe.

Sr. Laspina. – Señor presidente: quiero hacer una primera reflexión como para tomar puntos de comparación respecto de dónde estamos parados y hacia adónde vamos.

La ley vigente es la de 2017. Me refiero a la última reforma del impuesto a las ganancias que, si bien fue suspendida transitoriamente por la ley de emergencia de diciembre de 2019, sigue rigiendo en la Argentina. Ese debe ser nuestro punto de comparación. Respecto de esa reforma tributaria, lo que estamos votando hoy es un aumento impositivo en casi todos los tramos, por no decir en todos los tramos. Es un aumento a las empresas y no necesariamente a los empresarios. Voy a tratar de explicar esta paradoja.

Este es un aumento de la presión tributaria en un país que ya tiene una presión tributaria récord. En 2015, la recaudación tributaria en porcentaje del producto fue del 33,8 por ciento. En 2019, había bajado al 30,9 por ciento. En 2020, cerró en 32,4 por ciento. En medio de la pandemia aumentamos los impuestos al sector privado. Para 2021, la presión impositiva en la Argentina se proyecta en un 33,1 por ciento.

Es decir que tenemos una presión impositiva similar a la de los países de la OCDE, como se dijo acá, pero con un Estado que presta servicios africanos, con todo el respeto que me merecen los hermanos africanos. Esta es la realidad de la Argentina y en ella operan los empresarios, que no tienen las autopistas ni los puertos de los Estados Unidos o de Alemania. Ni siquiera tienen la fibra óptica de esos países. Sin embargo, van a tener la presión impositiva más alta del planeta. Ahora voy a explicarlo.

Además, esta situación no se da en el marco de una recapacitación a posteriori de un ciclo de baja impositiva que comienza, como pasa en los Estados Unidos. Dicho sea de paso, el impuesto societario a las ganancias en la Argentina recauda 2.7 puntos del producto bruto, según datos del secretario Arias. ¿Saben cuánto recauda por el mismo impuesto los Estados Unidos? Menos del 2 por ciento. Por supuesto que tienen margen para subir el impuesto a las ganancias. Pagan casi la mitad de lo que pagan nuestras empresas. Si vamos a comparar, comparemos cosas comparables. De lo contrario,

solo tomamos una parte de la realidad. No me gusta refutar al orador que me antecede, pero le debo decir que estamos comparando cosas que no son comparables.

Además, esto se hace en el marco de un gobierno que ha sido una máquina de subir impuestos desde diciembre de 2019. Se subieron diecinueve impuestos. Los voy a tener que nombrar, porque cada vez que digo esto algún diputado del otro lado me contesta que es mentira. Entonces, los voy a mencionar. Me tomé el trabajo de compilarlos.

– Ocupa la Presidencia el señor presidente de la Comisión de Asuntos Constitucionales, doctor Hernán Pérez Araujo.

Sr. Laspina. – Entre ellos, están las subas del impuesto a los bienes personales, del impuesto PAIS, del impuesto a los servicios digitales y del impuesto a los débitos y créditos bancarios para las extracciones en efectivo. Cabe mencionar también el congelamiento de los mínimos no imponibles para contribuciones patronales, de acuerdo con la ley 27.541. Sexto: la suspensión que estamos ahora debatiendo del impuesto a las ganancias corporativas. Séptimo: la tasa de estadística. Octavo: impuestos internos a los vehículos. Noveno: aumentos de derechos de exportación, en particular a la soja. Décimo: eliminación de la exención del IVA a los alimentos de la canasta básica, que ahora escuché que se está discutiendo de vuelta, porque recién se acuerdan de hacerlo. Undécimo: percepción del 35 por ciento del pago a cuenta del impuesto a las ganancias por compra de moneda extranjera, que se anunció hace poquito. Duodécimo: impuesto a la riqueza, que en teoría fue temporario. Décimo tercero: tasa de fiscalización al transporte automotor, que votamos hace poco. Décimo cuarto: incremento de la prima del seguro automotor de un 0,5 por ciento, que también votamos hace poco y que se suma a la tasa bomberil, que ya tiene los impuestos al seguro. Décimo quinto: impuestos internos a bienes electrónicos, que también votamos hace poco y le da pum para arriba al precio de las computadoras, los teléfonos y los electrodomésticos y hace que tengamos las computadoras más caras del planeta.

Décimo sexto: impuesto a las apuestas y los juegos de azar. Las plataformas digitales se subieron. Décimo séptimo: impuesto a los

créditos y débitos para las billeteras virtuales. Décimo octavo: lo que estamos votando hoy. Décimo noveno: otro tema que se va a votar hoy, el consenso fiscal que sube ingresos brutos, en particular, a los servicios financieros que encarecen el crédito a todas las personas que pagan tasas de interés y no el cero por ciento, como el exvicepresidente Amado Boudou.

Él no va a pagar ingresos brutos, porque le dieron un crédito al cero por ciento de interés, según leí en los diarios; no sé si será verdad. Esto aparece para indignación de muchos argentinos, que no tienen un crédito hipotecario ni nada para cambiar su auto o su heladera.

La alícuota es récord mundial. ¿Quién lo dice? El secretario de Ingresos Públicos, Arias, no lo dice Luciano Laspina, un simple diputado. Él vino acá con esta presentación que estoy mostrando. Después voy a buscar la comparación con Estados Unidos, porque allí está en 21 y están viendo si la llevan al 28. La tasa de reinversión de utilidades de aquí va al 35 por ciento y es la más alta del planeta.

Sr. Presidente (Pérez Araujo). – Señor diputado Laspina: la señora diputada Cerruti le solicita una interrupción, ¿se la concede?

Sr. Laspina. – Sí, señor presidente.

Sr. Presidente (Pérez Araujo). – Para una interrupción, tiene la palabra la señora diputada Cerruti, por la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Sra. Cerruti. – Señor presidente: solamente quiero hacer una aclaración, porque me parece que es inapropiado que en la Cámara de Diputados repitamos una fake news. Somos una institución que quiere ir contra ellas.

Respecto del tema citado debo aclarar que fue inmediatamente desmentido que le hubieran otorgado algún tipo de crédito al exvicepresidente Amado Boudou. Reitero que esta cuestión fue desmentida por el Ministerio de Desarrollo y Hábitat, y por el mismo Boudou. Quedó clarísimo que esto era una fake news, que esperamos que haya sido involuntariamente llevada adelante por un periodista engañado en su buena fe. Creemos que esto puede ser así, porque confiamos en que los periodistas actúan de buena fe.

Pido que no repitamos en este recinto fake news entre nosotros.

Sr. Presidente (Pérez Araujo). – Continúa en el uso de la palabra el señor diputado Laspina, por Santa Fe.

Sr. Laspina. – Parecía muy verosímil la noticia pero, evidentemente, puede ser falsa; no lo sé. Acá hay opiniones encontradas. Si es así –por eso dije que no me constaba–, sí paga una tasa de interés, también pagará ingresos brutos, tal como lo paga el resto de los argentinos.

Decía que con la votación de este proyecto se va a tener la alícuota para reinversión de utilidades más alta del planeta. Según la propia presentación del Ministerio de Economía vamos a estar en 35 por ciento. Acá empieza la paradoja.

La paradoja del progresismo es que, a veces, hace regresismo, o no sé cómo se llamaría. Si uno analiza a los países que, a veces, se halagan o admiran –me refiero a la socialdemocracia con la que sueña la clase política argentina, tales como Noruega, Finlandia o Dinamarca–, se puede observar que tienen un modelo de impuesto a las ganancias exactamente contrario al que se quiere votar aquí. Es parecido al de la reforma de 2017: baja tasa de impuesto a las ganancias y de alícuota para reinversión de utilidades, y alta tasa para lo que se llama la alícuota integrada, que es el pago de dividendos.

Por ejemplo, Irlanda tiene casi el 60 por ciento de la alícuota integrada, pero la tasa de reinversión es de 10, acá es de 35 y en Dinamarca es de 22. Son datos brindados por el secretario Arias.

La alícuota integrada, a ojo de buen cubero, debe estar arriba del 55 por ciento. Esto quiere decir que la empresa paga 15 en Dinamarca y el empresario paga 55. Acá lo que hoy van a votar ustedes es que la empresa pague más ganancias y el empresario pague menos. Esto implica –señores del progresismo propyme, como a veces quieren decir– que, en lugar de favorecer a la empresa, que es la que crea inversión y empleo privado, se está premiando la repatriación de dividendos.

Si hay algo que está claro y desaconsejado en toda la literatura de la tributación es que no hay progresividad en el tamaño de empresas. La escala que estamos votando implica bajarle el impuesto a la distribución de los dividendos. Por ejemplo, para una bodega –no voy a decir

la provincia, así nadie se ofende— de algún empresario multimillonario, que tiene numerosas compañías y, además, se compró una bodega boutique que gana 5 millones de pesos al año. La empresa de ese empresario va a pagar más impuestos, la bodega va a pagar más, pero el empresario multimillonario —que tiene una bodega boutique porque le gusta hacer vinos— va a pagar menos. Esta es la progresividad del proyecto, y puede haber muchos ejemplos de eso. La empresa paga más y el empresario paga menos. Después voy a mencionar los ejemplos numéricos para que se entienda más claramente.

Me tocó presidir la Comisión Bicameral de Reforma Tributaria en 2017 y escuché decenas de presentaciones. Ninguno de todos los expertos que vinieron, de todos los colores políticos, propuestos por todos los sectores, propuso una cosa como la que estamos votando hoy. Nadie.

Si se trata de bajar impuestos a las pymes debo recordar la ley sancionada en este Congreso en 2016, votada por una amplísima mayoría de muchos de los que ahora están en el bloque del oficialismo. Esa fue una verdadera reforma para las pymes, porque le mantuvimos y acrecentamos los incentivos para invertir y crear empleo. Apliquen la cláusula *ceteris paribus*, por favor, que todas las demás variables sean constantes. No es que la inversión cayó porque bajamos los impuestos a las pymes. La correlación no es causalidad, o sea, si después viene una crisis macroeconómica, la inversión baja y, si sube la soja, la inversión va a subir, pero no por lo que estamos discutiendo en este momento.

¿Qué se estableció en la ley pymes de 2016, votada por una amplísima mayoría, aunque no la votó el Frente para la Victoria? Voy a realizar una enumeración: eliminación del impuesto a la ganancia mínima presunta —impuesto distorsivo—; toma a cuenta del ciento por ciento de créditos y débitos bancarios para ganancias, para micro y pequeñas empresas, y cincuenta para las medianas; diferimiento del IVA, que todavía disfrutaban las pymes hasta hoy, noventa días para micro y pequeñas empresas, que es capital de trabajo; desgravación del impuesto a las ganancias hasta el 10 por ciento de las inversiones realizadas, propuesta muy similar a la de Roberto Lavagna en su momento. No veo a nadie del bloque del medio.

Continúo con la enumeración: devolución del IVA a las inversiones a través de un bono, o sea, el que invertía se lleva un bono de crédito para descontar del IVA. Asimismo, se elevaron los umbrales de retención del IVA, para micro y pequeñas empresas, un 135 por ciento; por otro lado, certificado de no retención automático para el IVA, etcétera.

¿Qué quiero decir? Esta es una verdadera reforma para las pymes: bajarles impuestos distorsivos y generar incentivos a la inversión. Lo contrario de lo que estamos haciendo acá. En un país donde no hay crédito, y esto lo deben saber los que alguna vez administraron un kiosco o estuvieron en el sector privado, la reinversión de utilidades es el motor de la inversión empresarial y la creación de empleo. Como no hay crédito, el empresario —básicamente— tiene su propio capital para invertir y muchas veces lo hace a pulmón.

Entonces, subir la alícuota de reinversión de utilidades en un país que no tiene crédito, salvo que consiga algún crédito por un amigo en el Banco de la Nación o por alguna línea de fomento que llega a muy pocos privilegiados: los primeros en la cola, los VIP; el resto no tiene crédito y necesita reinvertir.

Hoy le estamos subiendo la alícuota de reinversión de utilidades a todas las empresas. Digo a todas porque esta reforma parte de un piso de alícuota de reinversión de utilidades del 25 por ciento, que es el piso que fijaba la reforma de 2017. De ahí en más, va para arriba y después discutamos eso. Pero a su vez le baja el impuesto a la distribución de dividendos para los empresarios. Entonces, una cosa es querer favorecer a las empresas, contraindicada en la literatura y, otra cosa, favorecer a los empresarios.

A mí nadie me puede acusar de que soy antiempresa. De hecho, del otro lado me gritan que somos proempresa y proempleo. Después, nos sale mal o nos sale bien. Somos proempleo porque sin empleo privado no hay salida de la pobreza; sin inversión no hay empleo privado y la inversión ahogada por impuestos no aparece.

Sospecho, por no decir que estoy seguro, de que esto demuestra que estamos en las antípodas de este modelo, que es justamente subir impuestos para que haya menos empleo

privado y más necesidad de gasto público y asistencialismo.

En un mundo en el que hay capital fijo, digamos que las empresas no se mueven, uno se puede dar el lujo de hacer lo que quiera, de cazar en el zoológico, pero en un mundo globalizado, como en el que está la Argentina hoy, estamos no solo expulsando inversiones, sino empresas.

Acá tengo una lista de las empresas que se fueron. No las voy a nombrar a todas porque se me va el tiempo: varias aerolíneas, Petrobras, Asics, Nike, Under Armour, Walmart, Falabella, Brightstar, Glovo.

Basf Argentina, que fue a hacer las pinturas a Brasil. Axalta Argentina, una empresa química estadounidense. PPG Industries; Pierre Fabre, la cosmética; Danone, buscando comprador; Ferrero, un grupo alimenticio también se fue del país, reestructuró. Saint Gobain, la empresa francesa que fabrica parabrisas, se fue de Campana a Brasil. A Telefónica Argentina ya le están buscando socio o comprador acá en la Argentina. Las empresas se van de la Argentina porque escapan de esta cacería impositiva que hemos desatado, como ya dije.

En la década de los 80, porque se habló mucho de la comparación internacional, la tasa de impuesto a las ganancias corporativas era del 40 por ciento. Pasó algo desde la década del 80 hasta hoy que es precisamente la globalización, la competencia, ese fenómeno tan estudiado, pero innegable, y la tasa bajó hoy a alrededor del 25 por ciento. La Argentina va a estar en 35, Latinoamérica está en 28, la OCDE en promedio 21, que es un poco parecido a lo de Estados Unidos, que ahora quiere ir al 28.

Entonces, la Argentina está retrocediendo; no es que estamos yendo como lo está haciendo el mundo, la Argentina siempre tuvo mucha presión impositiva, aun comparándola con Estados Unidos y los países más desarrollados, y acá estamos yendo con más presión impositiva.

Quisiera señalar un punto que me parece que está implícito en toda esta discusión de la ley, que enmascara de alguna forma otra falsa antinomia y el verdadero objetivo, que queda muy claro: subir impuestos.

De hecho, estamos discutiendo cuánta más recaudación va a haber. Es obvio que estamos

subiendo impuestos para todas las empresas y lo estamos enmascarando como un beneficio a las pymes, cuando si comparamos con lo que debería regir según la reforma del 2017, es un aumento para todas, incluso, para las pymes.

Entonces, esta antinomia pymes versus grandes en un ecosistema ya no digo globalizado, donde las pequeñas y medianas empresas están integradas globalmente, pero sobre todo internamente dentro de las cadenas de valor, no es tal, no hay pequeñas y medianas empresas sin grandes empresas porque son proveedoras de las grandes empresas.

Por lo tanto, matando las 5.000 o 7.000 que ahora van a pagar el 35 por ciento por la reinversión de utilidades, más 40 por ciento de tasa integrada con dividendos, estamos castigando a las pymes. ¿A quién le van a vender las pymes? Alguna que venda mermelada va a sobrevivir, pero la que es proveedora de la industria automotriz, del gas, del petróleo o de las grandes empresas alimenticias de la Argentina, ¿a quién le va a vender? No sé. Me parece que no va por ahí.

Quería plantear esta idea un poquito más con números; me refiero a esta paradoja de que estamos subiendo el impuesto a las empresas y bajándolo a los empresarios, generando, justamente, el desincentivo a reinvertir utilidades y premiando la distribución de dividendos.

Entonces, voy a dar ejemplos. Según la reforma de 2017, la reinversión de utilidades hoy debería pagar 25 por ciento y si se llevaba el dividendo, pagaba 35. Ahora va a seguir pagando 25 por ciento, hasta 5 millones y va a pagar de distribución de dividendos 30,2. ¿Qué quiere decir? Le achicamos el diferencial de castigo por llevarse el dividendo. ¿Se entiende? Le estamos subiendo impuestos a la empresa y les estamos bajando impuestos a los empresarios.

En el caso de las empresas del tramo que ahora va de 5 millones a 50 millones, la alícuota en la ley de ganancias de 2017 era del 25 por ciento para la reinversión de utilidades y del 35 para la distribución de dividendos.

Ahora esa empresa va a pagar 30 por ciento de reinversión de utilidades y el mismo 35 por ciento para la distribución de dividendos. Quiere decir que le achicamos también el diferencial por distribuir dividendos.

Entonces, hay menos incentivos a la reinversión y más incentivos a girar dividendos. Esto es matemática, no opinión. Hagan la cuenta y les va a dar eso.

Ya di el ejemplo de la bodega de alguna provincia de algún empresario multimillonario que va a pagar menos cuando distribuya dividendos. En el caso de las grandes, hasta 2017 pagaban 25 por ciento por la reinversión de utilidades y 35 por ciento por la distribución; ahora, van a pagar 35 por ciento, o sea, se castiga la reinversión de utilidades 10 puntos respecto de lo que estaba, y el empresario va a pagar 5 puntos más, un 40 por ciento. Si uno mira ahí, también hay un achicamiento grosero del diferencial o premio para reinvertir utilidades.

Este me parece que es el error conceptual más grave de esta reforma, no solo porque aumenta el impuesto respecto a 2017 y respecto –incluso– a lo que rige este año, sino porque está mal diseñada y montada sobre una economía que está ahogada por impuestos.

Si realmente la excusa es la pandemia, pues entonces este año no van a pagar porque perdieron el año pasado, o el año que viene van a pagar menos por algún ajuste impositivo, lo que sea. Hagámosla transitoria, si la excusa es la pandemia. ¿O la pandemia va a ser una epidemia?

No es eso. Le queremos subir el impuesto a las grandes. ¿Cuál es el modelo? El modelo es subir los impuestos, que haya menos inversión, menos empleo privado, más necesidad de empleo público, que se financia con estos impuestitos, más necesidad de planes sociales con gente mendigando en las organizaciones sociales que muchas veces conducen los que ahora son funcionarios de este gobierno.

Me parece que es bastante clara cuál es la lógica política de lo que estamos votando hoy. ¿Cuál es el problema? El problema es que se está hundiendo el sector privado, se está hundiendo como una piedra en el río, ahogado por impuestos.

Es más, ¿quiere que le diga algo? Creo que la economía argentina flota, además de por la soja y del campo –que es una bendición, no una maldición como se dice por ahí–, por la economía en negro. Me refiero a todo lo que está fuera del radar de la voracidad de un Es-

tado que está ahogando en los tres niveles de gobierno –Nación, provincias y municipios–, porque vamos a votar un consenso fiscal que también sube ingresos brutos, el impuesto a las empresas, el impuesto a los consumidores, etcétera.

En ese modelo se está hundiendo al sector privado. Quienes estamos hoy aquí sentados, que supuestamente somos dirigentes políticos y tenemos que buscarle soluciones a la gente, debemos entender que ese modelo que ustedes persiguieron durante doce años llegó a su fin, está agotado y terminado.

¡La economía ya no crece ni con la soja a 600! Tendría que llegar a 900 como en 2008 para que la economía crezca. En 2011, cuando cayó el precio de la soja, la economía se estancó; se puso el cepo y hubo 25 o 30 puntos de inflación. ¡Está agotado el modelo, muchachos! Lo digo sinceramente.

Vamos a tener estanflación severa hasta que todos nos sentemos a una mesa y podamos salir de este pantano. No lo haremos con estas recetas, sino con las opuestas, ya que hace quince años que estamos en depresión y en estanflación.

Sr. Presidente (Pérez Araujo). – Vaya terminando, señor diputado.

Sr. Laspina. – Señor presidente: por todo esto, no vamos a apoyar esta iniciativa. Implica un aumento impositivo para todas las empresas, enmascarado en una distorsiva y a mi criterio regresiva reforma de las escalas del impuesto a las ganancias corporativas. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Pérez Araujo). – Tiene la palabra el diputado Rauschenberger, por La Pampa, para comenzar con el tiempo asignado a su bloque.

Sr. Rauschenberger. – Señor presidente: venimos hoy a esta sesión para llevar alivio a las empresas de menores ganancias de la Argentina, y reducir la carga tributaria del 95,5 por ciento de las empresas con menor nivel de ganancias que, en su mayoría, son pymes y microempresas.

También venimos a sesionar para fortalecer el carácter progresivo que queremos darle al impuesto a las ganancias de las sociedades, y para convertir en ley un proyecto que fortalecerá el camino de la recuperación de la sosteni-

bilidad fiscal. Esa sostenibilidad y ese camino los vamos a recorrer a partir de la revisión de la reforma tributaria de 2017.

Creo que estamos en las antípodas de lo que expresaron algunos de los diputados en comisión y en este recinto. Una cosa fue la orientación de la reforma de 2017 y otra la que tenemos nosotros con una impronta progresista.

¿Qué sucedió con la reforma de 2017? No cumplió con los objetivos esperados, ni en empleo ni en producción ni en crecimiento, ya que, luego de la reforma, el empleo cayó porque las empresas no tuvieron elasticidad de empleo ante las variaciones de las tasas impositivas. Eso hizo que, al año siguiente de aprobada la reforma, la desocupación aumentara 1,9 puntos, de 7,2 a 9,1 por ciento.

La situación tampoco mejoró en 2019, y no estábamos atravesando una pandemia sanitaria como la actual. Las aperturas indiscriminadas, las flexibilizaciones, las desregulaciones como atractivo de inversión han fracasado, y hay evidencia empírica internacional en ese sentido.

Si bien las inversiones no son lineales sino que dependen de varios aspectos, la inversión cayó más de 23 por ciento con la reforma de 2017. Durante veinte años –1997 a 2017–, la tasa plena, directa, que pagaban las empresas era del 35 por ciento, y fueron los años de mayor inversión en nuestro país, con picos en 2011 y en 2017.

Ni en la Argentina ni en América Latina ni en el mundo está comprobado que haya una correlación entre la tasa de ganancias y la tasa de inversión. Como consecuencia de ello, la Argentina tiene, en el impuesto a las ganancias, un nivel de participación mucho más bajo que el de los países de igual o similar nivel de desarrollo, y esto se produce, por un lado, por la alta evasión y, por el otro, por las reducciones que se hicieron de las alícuotas en aquel entonces.

En este contexto, y ante una pandemia que nos demanda cada vez mayores esfuerzos, creo que es necesario dar ese paso hacia la sustentabilidad fiscal. Por un lado, debemos recuperar la sustentabilidad y, por el otro, aliviar a las empresas de menores ganancias.

Es cierto que queremos deshacer la reforma tributaria de 2017, reforma que nació de las en-

trañas del neoliberalismo, pero sería menoscabar el proyecto limitarnos solamente a eso, ya que esta iniciativa va más allá. Se trata de un proyecto sencillo y acotado desde el punto de vista técnico, pero que conlleva una profunda discusión acerca de qué modelo y qué sistema tributario concebimos.

Por eso debemos tener en claro que no estamos discutiendo tecnicismos de índole meramente fiscal o tributaria, sino que esta iniciativa responde a un proyecto de desarrollo de país para nuestro proyecto productivo.

En nuestro proyecto político, la redistribución se da a través del gasto público, con un presupuesto que acompañe las políticas públicas que el Estado deba llevar adelante. Y esto no es ir en contra del gobierno anterior, sino poner en valor nuestro proyecto político.

En este contexto, venimos a plantear un cambio en la tasa de las sociedades para darle mayor progresividad al impuesto y beneficiar a las empresas que tienen menores ganancias, no por el tamaño, sino por el nivel de las ganancias, y se apunta justamente a mejorar esa progresividad con tres segmentos de escala, como bien explicó el compañero Heller. Con esta modificación creo que se da un salto cualitativo muy importante con la segmentación en 5 millones y en 50 millones y más.

Las alícuotas marginales también juegan un rol importante, ya que se debilita el incentivo a la subdeclaración, puesto que pasar de una escala a la otra implica pagar la tasa siguiente sobre el excedente y no sobre el total, como ocurriría si la alícuota se aplicara en forma directa.

Se habló de los Estados Unidos y se dijo que tenían una alícuota más baja que la Argentina, que del 21 la querían llevar al 28 por ciento. Eso es verdad, pero en los Estados Unidos hay también tasas estadales que rondan el 8 por ciento, lo que daría un monto superior al que se dispone en este proyecto para la alícuota más alta, que sería la escala del 35 por ciento.

Por supuesto, con este proyecto también habrá un círculo virtuoso y aumentará la recaudación. Ello lo posibilita este mecanismo de segmentación en el que, por un lado, aumentamos la recaudación y, por el otro, aliviamos la carga tributaria de un 95,5 por ciento de empresas.

Esto permitirá también compensar –como dijo el presidente de la Comisión de Presupuesto y Hacienda– lo que significó dar un alivio y posibilitar que más de 1,3 millones de argentinas y argentinos dejen de pagar el impuesto a las ganancias, también los jubilados y jubiladas.

Quienes se oponen a esta iniciativa, contradictoriamente, nos piden una baja de los impuestos y del déficit fiscal, y responsabilidad fiscal. Y no es posible tener las tres cosas juntas.

No hay que olvidar que la reforma de 2017 debilitó los recursos tributarios y las finanzas públicas y tuvo un sesgo muy regresivo. Se tomaron medidas para bajar los impuestos, es cierto; recuerdo la quita de retenciones a las mineras y al agro –que luego debieron ser reimplantadas– y la baja progresiva de los impuestos a los bienes personales que aumentaron la regresividad que tenía el sistema argentino.

Señor presidente: no debemos confundirnos. No debemos dejar que nos confundan. Se quiere minimizar este proyecto, que es muy importante y pone en valor nuestro proyecto político. Se lo quiere minimizar de la misma manera en que se minimizó el proyecto de ganancias de los trabajadores y jubilados cuando lo tratamos en este recinto. Se dijo que eran dos gotas de agua en el océano el dar una respuesta, un alivio, a más de 1,3 millones de argentinos.

Lo mismo ocurre con esta iniciativa. Nos han dicho en la comisión que la escala progresiva se aplicaba en muy pocos países. Sí, se aplica en países como los Estados Unidos, el Reino Unido, Eslovaquia, Holanda, Bélgica, Japón, Corea, Francia. Y lo aplicaremos nosotros en nuestro país a partir de este proyecto. Es novedoso, por supuesto, pero hay experiencia internacional comprobada al respecto.

También quieren minimizarlo diciendo que la discusión central no pasa por la escala progresiva, pero si justamente ese es el nudo gordiano de este proyecto; con esta segmentación progresiva le damos alivio a un 95,5 por ciento de las empresas argentinas, y respondemos también a una demanda histórica que han planteado esas mismas empresas en el sentido de tener una escala progresiva en el impuesto a las ganancias.

A su vez, estamos hablando de pymes, las que ponen en valor la producción y generan

puestos de trabajo. Por eso, este proyecto técnicamente es simple y acotado, pero conlleva una profunda discusión sobre cómo se concibe el sistema impositivo según nuestro proyecto político.

Además, estamos incorporando beneficios específicos para mujeres, travestis, transexuales y transgéneros en sus roles de director, directora, síndico, síndica o integrantes del Consejo de Vigilancia en lo que son, en las empresas, las sumas deducibles en concepto de honorarios.

Esta es una decisión de rango legislativo que pone en valor y forma parte de una política integral contra la no discriminación y está a favor de la igualdad de oportunidades, ya que estamos en el camino de construir una sociedad más justa, libre, igualitaria y democrática.

Con esta política de redistribución estamos llevando adelante un proceso que beneficia al universo de pequeñas, medianas y microempresas favoreciendo la acumulación productiva y la generación de empleo.

Impulsamos este proyecto porque tenemos el convencimiento político conceptual de que la tributación es un instrumento de política económica, no solo para financiar bienes y servicios públicos sino también para corregir las distorsiones que se puedan generar en el ingreso y distribución de la riqueza.

El sendero que hemos venido transitando ha sido de progresividad. Lo hemos hecho con la ley de solidaridad social y reactivación productiva; también con el aporte solidario de las grandes fortunas y con el proyecto que benefició a más de 1,3 millones de argentinos y argentinas trabajadores y jubilados, y lo profundizaremos con este proyecto, en este caso en particular con las sociedades.

Estamos en el camino de construir un país más justo y solidario, y con este proyecto damos un paso adelante en ese sentido, por lo que adelanto mi voto afirmativo a esta iniciativa. *(Aplausos.)*

Sr. Presidente (Pérez Araujo). – Tiene la palabra la señora diputada Vallejos, por Buenos Aires.

Sra. Vallejos. – Señor presidente: estamos debatiendo, como bien decían los compañeros que me antecedieron en el uso de la palabra,

un proyecto que, por cierto, no es una norma aislada. Se trata de una propuesta que se inscribe en un camino que empezamos a recorrer a partir de diciembre de 2019 en este Congreso.

Es un camino que tiene que ver con mejorar nuestro sistema tributario, con recaudar mejor, con distribuir los esfuerzos fiscales de nuestra sociedad de manera más justa, con dotar de mayor progresividad a nuestro sistema impositivo.

Esto es importante y deseable en cualquier momento y en cualquier sociedad, y así lo demuestran las economías más desarrolladas del mundo, aquellas que tantas veces observamos como modelo, que precisamente han construido sus contratos sociales sobre la base de un principio fundamental, el de la justicia distributiva y el esfuerzo compartido, que implica que los mayores esfuerzos recaigan sobre las personas físicas o jurídicas con más capacidad contributiva y que aquellos miembros de la sociedad con menor capacidad afronten una carga menor.

Esto, que es deseable en cualquier momento y para cualquier sociedad, lo es mucho más en este contexto tan particular que estamos atravesando. Estamos en un momento crítico en el que todos los días nos enfrentamos al terrible dolor de la enfermedad y de lo irreparable, de la muerte.

Es un momento que exige esfuerzos, compromisos y responsabilidad de todas y todos como miembros de la comunidad argentina e incluso de la comunidad mundial, ya que cada día es más evidente en todo el mundo que nadie estará completamente a salvo hasta que todos estemos a salvo.

Es lo que siempre hemos sostenido –y que nos había señalado nuestro papa Francisco, con la lucidez y la sensibilidad que lo caracteriza–, que nadie se salva solo.

En este momento es más pertinente que nunca poner de relieve y materializar estos principios de justicia y esfuerzo compartido, plasmándolos en las necesarias mejoras que nuestro sistema tributario requiere, porque aquí, como en todo el mundo, deberemos seguir asumiendo e intensificando –indiscutiblemente– las necesarias medidas de cuidado, dejando de lado toda ideología y pertenencia partidaria para asumirnos, sencillamente, como los seres

vulnerables que somos, miembros de una humanidad que hoy tiene que resignificar prioridades, valorando la vida por encima de todo –de cualquier valor material o interés particular–, nuestra frágil y preciosa vida, la nuestra y las de los otros, y vaya que esta pandemia lo demuestra.

Entonces, frente a la innegable realidad que todos los días nos conmueve, las necesarias medidas de cuidado también implican –y lo sabemos– dificultades para todas y para todos, y especialmente mayores esfuerzos para quienes tienen, en términos económicos, menos espalda.

Entonces, este proyecto viene a plasmar un nuevo esquema en el impuesto a las ganancias de las sociedades. Un esquema progresivo en el cual –como muy bien explicó el diputado Heller– se beneficia a más del 95 por ciento de nuestras empresas y se distribuye el mayor peso de la carga hacia los sectores más concentrados del capital. Ello no es solamente justo y necesario, sino absolutamente oportuno, porque no solo estamos dotando de mayor progresividad a nuestro sistema tributario –que es uno de los pilares fundamentales para la construcción de una sociedad y de un país más justos–, sino que también estamos contribuyendo a que nuestro tejido productivo transite con mayor equidad estos tiempos difíciles.

Hay mayor equidad porque esta reforma implica, en la práctica –con las nuevas alícuotas marginales, escalonadas en tres segmentos, en función del nivel de ganancia neta imponible acumulada, como bien se explicó aquí–, una menor carga tributaria para la enorme mayoría de nuestras empresas. Es así como las empresas con ganancias más acotadas, hasta 5 millones, van a tener una alícuota del 25 por ciento; las de ganancias medianas, hasta 50 millones, una alícuota del 30, y aquellas empresas, pocas, unas 5.000 empresas, con las mayores ganancias, superiores a los 50 millones, afrontarán la alícuota más elevada del 35 por ciento.

Decía que no es una norma aislada porque, efectivamente, este Congreso comenzó a corregir el sesgo regresivo. Empezamos a corregir muchas de las regresiones que nuestro sistema impositivo había sufrido, entre 2016 y 2019, con la ley de solidaridad que aprobamos en aquel diciembre de 2019, cuando la pandemia

del coronavirus todavía no nos había golpeado, pero aún nos dolían los magullones de un modelo económico que nos dejó con dos años de recesión profunda y la inflación más alta en tres décadas. A ello debemos sumarle una hiriente realidad de pobreza, de desigualdad y de desempleo que avanzaron insoportablemente en aquellos años en los cuales no había pandemia, pero había neoliberalismo en la Argentina.

En esos años –a la inversa de lo que hoy estamos haciendo– se recortaron los impuestos a los sectores de mayor capacidad, que no redundaron en mayores inversiones, porque la tasa de inversión cayó del 20 por ciento del PBI, en el 2015, al 17 por ciento en 2019. Como contracara, ocurrió el proceso de mayor fuga de capitales de nuestra historia y los argentinos acumulamos más de 103 mil millones de dólares en activos externos, de acuerdo con los datos del INDEC.

En aquellos años, señor presidente, nuestras pymes –a las que hoy estamos tratando con justicia en el marco de la estructura de alícuotas de este impuesto– también sufrieron. Muchas, más de 25.000 pymes en términos netos, sufrieron tanto que no lograron sobrevivir y debieron bajar sus persianas.

Después de todo ese proceso, es absolutamente justo que hoy sean las grandes empresas, las que tienen las mayores ganancias y capacidad, las que contribuyan con el mayor esfuerzo. En el mismo sentido sembramos en este camino de progresividad cuando el año pasado aprobamos el aporte extraordinario a las grandes fortunas, que señaló un sentido de justicia fiscal y social, hoy observado por muchos países del mundo.

Hoy estamos dando un paso más en ese camino, estamos avanzando en ese mismo camino y estoy segura de que este paso no será el último. No debe ser el último porque es mucho lo que hay por restañar en nuestro país, un país al que le duele el hambre, la pobreza y la desocupación porque es mucho lo que todavía exige este tiempo duro de pandemia, de todas y todos nosotros, representantes del pueblo argentino.

A nuestro Estado también lo ha lastimado aquel modelo que dejamos atrás –y ojalá que para siempre– por haber contraído una deuda que pesa sobre las espaldas de todas y todos

los argentinos, de todas y todos nosotros. Aún estamos trabajando para encontrarle una solución sostenible, razonable y posible que, de ninguna manera, puede significar postergar a nuestro pueblo.

Nuestro Estado, prioritariamente, va a tener que tender su mano para proteger y apoyar a los argentinos y argentinas, a nuestras pymes, a nuestros comercios. Mientras se avanza en la campaña de vacunación, necesitamos que las personas se cuiden para bajar los contagios y evitar que se sigan perdiendo vidas que pueden ser salvadas. El futuro –cuando esta pesadilla termine y haya que reconstruir la patria– nos va a seguir exigiendo mucho más.

Es mi deseo que profundicemos este camino, que es el que nos va a ayudar a superar, de la mejor manera, los enormes desafíos que presenta la pandemia. Este camino de progresividad y de justicia es el que nos va a permitir, a la salida de la pandemia, parir una sociedad más justa, un país más equilibrado, una Argentina más igualitaria, que es, sin dudas, la base sobre la que vamos a poder edificar una economía más desarrollada y un futuro acorde a lo que nuestro pueblo merece.

Ojalá que eso ocurra en el marco de un nuevo mundo, y estoy convencida –compartiendo con mi compañero, el diputado Heller– de que está naciendo. Ojalá lleguemos a verlo, y si no, que estemos a la altura de dar todos los pasos para contribuir a legar ese mundo mejor a nuestros hijos e hijas, y a nuestros nietos y nietas.

Sr. Presidente (Pérez Araujo). – Tiene la palabra el señor diputado Pastori, por Misiones.

Sr. Pastori. – Señor presidente y señores legisladores: en una reciente colaboración en *Doctrina Tributaria*, de Errepar, del pasado mes de febrero, el autor Matías Olivero Vila nos trae la alegoría de la rana hervida, popularizada por el pensador franco-suizo Olivier Clerc.

Es aquella que compara la situación de una rana que nada en una primera cacerola que se calienta a fuego lento contra otra rana que es súbitamente sumergida en una segunda olla con agua hirviendo.

En la primera, la rana nada tranquilamente en aguas tibias, luego estas aguas comienzan

a caldearse, lo que le provoca algo de fatiga y somnolencia. Más tarde, se calientan más allá de lo tolerable, momento en el cual la rana ya se encuentra exhausta y no tiene fuerzas para saltar afuera, por lo cual, solo se limita a aguantar y a tratar de adaptarse. Finalmente, hacia el punto de hervor, la rana muere sin haber podido realizar el menor esfuerzo por salir de esa cacerola. Distinta es la rana que es sumergida súbitamente en la otra cacerola con agua hirviendo, en cuyo caso, con todas sus fuerzas intactas, es capaz de salir sola de una zancada y salvarse.

Hoy el señor diputado Laspina nos habló de las empresas que se fueron del país, o sea, de las ranas que pudieron con todas sus fuerzas intactas salir de una zancada y salvarse, y hoy están desarrollando su actividad en otros lugares. Esta alegoría, sostiene Clerc, es aplicable a los más distintos ámbitos, por ejemplo, el tributario. Es decir, cuando el deterioro del sistema tributario, como el argentino, es lento y se da en grageas.

El señor diputado Laspina hoy también mencionó diecinueve medidas que se tomaron desde que asumió el gobierno, hace 15 meses, a razón de 1,2 medidas por mes de aumento y creación de nuevos impuestos, que la mayoría de las veces no suscitaban reacción de la dirigencia política ni del ámbito profesional o empresario, ni siquiera la rebeldía de los contribuyentes. La alegoría de las ranas nos muestra que una de las razones por las que la primera rana acaba cocida sin darse cuenta es que no tiene otro termómetro que su propia piel para apreciar el incremento de la temperatura.

En la Argentina muchos creen que podemos funcionar teniendo el sistema tributario más gravoso del mundo, porque lo tenemos, y esto también lo ha dicho el Banco Mundial en un trabajo hace poco tiempo. Pero el nuestro es un país con enormes y extraordinarios recursos naturales y humanos, que por sí solos atraerán las inversiones de locales y extranjeros, todo lo cual nos haría salir adelante. En este sentido, todos habremos escuchado más de una vez la expresión “una cosecha buena, y nos salvamos”.

Pero ¿cómo evitar caer en la trampa de la rana en la cazuela? Ampliando y acrecentando nuestra conciencia, ejercitando nuestra

memoria económica y tributaria, y acudiendo a ejemplos y a patrones fiables del mundo económico y tributario. En este sentido, hoy se habló mucho de los ejemplos de los Estados Unidos, cosa que me llamó mucho la atención, ya que también lo mencionaba el presidente de la Comisión de Presupuesto y Hacienda de esta Cámara.

El ecosistema fiscal argentino es esa primera cacerola que eleva su temperatura gradualmente y a fuego lento; es la misma que es alimentada por este proyecto de aumento de la tasa corporativa del impuesto a las ganancias al 35 por ciento, y que vuelve a elevar un poco más su temperatura. Pero lo paradójico es que se presenta en un contexto donde se mezcla la pésima gestión de la pandemia con la profundísima crisis económica, lo que da como resultado un escenario de pérdidas económicas generalizadas para las empresas cuyo mercado principal es el mercado interno.

En primer lugar, el objetivo de esta norma es claramente recaudatorio. Esto también lo dijo el presidente de la Comisión de Presupuesto y Hacienda el 28 de abril pasado, cuando se trató este proyecto y se aprobó el dictamen de mayoría y el de minoría. Pretende compensar este año, 2021, la reducción de la carga tributaria del impuesto a las ganancias a las rentas de cuarta categoría. Además, en el mensaje de elevación del proyecto se expresa claramente que lo que se pretende es aumentar la recaudación. Si esto no es aumentar la presión fiscal, no sé qué es.

A propósito del impuesto a las ganancias de las rentas de cuarta categoría, quiero hacer una pequeña digresión. ¿Qué pasa con la reglamentación de esta ley que aprobamos todos, o al menos la gran mayoría? Nosotros acompañamos esa ley. Se estableció que se iba a hacer la devolución a los empleados con el sueldo de abril. Es decir, se cobraba en mayo, y ahora tampoco se podrá devolver en mayo. Fíjense en qué fecha estamos: hoy es 19, estamos casi llegando al 20 de mayo y pareciera que el ministro Guzmán todavía está sentado arriba del decreto de reglamentación. Por lo tanto, desde acá pedimos la pronta reglamentación de esta ley que todos aprobamos.

Este proyecto —que es el tercero en el mismo año sobre el mismo tema— restituye la alícuota

corporativa del 35 por ciento, que se complementa con una retención sobre la distribución de utilidades y dividendos equivalente al 7 por ciento, llevando así la tasa combinada –la máxima– a casi el 40 por ciento por la ganancia neta sujeta a impuesto que exceda, ahora, los 50 millones; antes eran 20 millones de pesos.

En relación con esta cuestión, quiero aclarar que nosotros –o al menos quien les habla– no fuimos consultados por esta modificación que se informó al comienzo del tratamiento de este tema.

Refiriéndose a este proyecto, Iván Sasovsky y Darío Rajmilovich, tributaristas, también en *Doctrina Tributaria*, Errepar, de este mes de mayo, dicen que si bien se propone un esquema de alícuotas por escalas progresivas, dados los escalones de alícuotas marginales del 25 y del 30 por ciento, en realidad se trata de una progresividad aplanada, ahora mejorada un poco por los valores en cuestión. Ello, incluso para las mipymes, con lo que en lugar de un novedoso esquema de alícuotas progresivas, en realidad lo que se proyecta es sancionar un incremento del actual 25 por ciento –según la ley vigente, que es la 27.430– hasta un 35 por ciento, desandando la reforma tributaria de 2017. Cuando esto rijan plenamente el próximo año sobre las ganancias del ejercicio 2020, va a significar un incremento de la recaudación muy importante en relación con el anterior esquema, de más de 320.000 millones de pesos, según el muy estricto cálculo efectuado por la Oficina de Presupuesto del Congreso. Esto es así porque fue calculado sobre la base de que hoy la alícuota vigente es del 25 por ciento y no del 30 por ciento. Por eso se había estimado esa mayor recaudación de 320.000 millones de pesos.

Pero fíjense que el oficialismo –y hoy lo hemos escuchado varias veces– sostiene que la reducción del impuesto a la renta corporativa no opera como un incentivo a la inversión, y que la inversión responde a otros criterios, como la demanda agregada y el crecimiento económico –esto es lo que dice el mensaje del Poder Ejecutivo–, según otros estudios, provocando, por el contrario, una desfinanciación del Estado.

Lamentablemente, este razonamiento falaz no dice cuáles son esos estudios maravillosos

que solamente, al parecer, aplican a la economía argentina y a ningún otro lugar del mundo. A menor tasa de ganancia corporativa, menos inversión. Parecería que hay un manual de economía que se aplica solamente en la Argentina.

También desde el oficialismo cotejan el índice de desocupación: previo a la reforma, 7,2 por ciento; con los índices posreforma de 2017, 9,1 por ciento; en 2018, 8,9 por ciento. Son datos objetivos, pero aislados, toda vez que no se prueba que el incremento de la desocupación haya tenido alguna relación con la disminución de la alícuota del 35 al 30 por ciento en dicha reforma.

También los considerandos citan el caso de otros países de Latinoamérica, donde el peso del impuesto a la renta corporativa supera los ratios de Argentina: 2,7 por ciento del PBI en 2018; Chile, el 4,7 por ciento; Colombia recauda el 5 por ciento de su PBI; México, el 3,4 por ciento; Uruguay, el 3,1 por ciento.

Ahora bien, del mismo modo podría decirse que, dado que en Chile la alícuota corporativa para 2021 es del 27 por ciento, que en Colombia es del 31 por ciento, que en México es del 30 por ciento y que en Uruguay es del 25 por ciento, entonces la reducción de alícuotas lleva al incremento en la relación del impuesto a la renta corporativa y al aumento del PBI. ¿Se dan cuenta de esta falacia, que es como otras tantas que existen en el mensaje de elevación que fundamenta el tercer proyecto que sobre este tema envía el Poder Ejecutivo? Por lo tanto, coincido con los autores que cité en el sentido de que esto es un disfraz que intenta encubrir torpemente y sin éxito la falacia de este razonamiento.

Yendo al tema central del proyecto, que es la progresividad de las alícuotas, creo que en todo caso se tendría que haber considerado la clasificación de empresas: micro, pequeñas, medianas tramo 1, medianas tramo 2 y grandes, cada una de ellas con una respectiva alícuota.

Por otro lado, la escala propuesta estimula la división artificial de sociedades diferenciadas, a los fines de gozar de una alícuota efectiva menor.

Estos autores también plantean que en las nuevas alícuotas combinadas –sociedades más dividendos, en los distintos tramos– se aprecia

una discriminación por tipo de renta que viola la equidad horizontal. Esto significa que si un contribuyente obtiene rentas empresarias, quedará incidido por las tasas a las que hace referencia el proyecto. Ahora bien, si el mismo contribuyente obtiene rentas de otras fuentes productoras –por ejemplo, del capital o de la tierra–, la alícuota marginal será distinta, pero con la misma rentabilidad. De esta manera, se viola el principio de equidad horizontal.

A continuación, un pequeño párrafo respecto del artículo 6º y del supuesto beneficio referido a la cuestión de género. El primer párrafo alude a una cifra insólita, ya que en realidad se estaría tratando de 12.500 pesos. Ese monto, que correspondería a la remuneración anual de los socios administradores, es el que se incrementa en caso de que se trate de una mujer. Serían algo más de 1.000 pesos por mes; o sea, la nada misma. Esto quita seriedad a la propuesta y nos exime de mayores comentarios.

Por otro lado, quiero hacer un comentario sobre el mecanismo de actualización previsto para los montos de la escala, basado en la utilización del IPC en forma anual, a partir del mes de enero. Es decir que los montos determinados por aplicación del mecanismo descripto resultarán de aplicación para los ejercicios fiscales que se inicien con posterioridad a cada actualización.

Otros dos autores, Malvitano y Gebhardt, también por Errepar, en mayo señalaron que resulta criticable esta metodología de actualizar los importes una vez al año. Según su parecer, surge como evidente que esto llevará a que los sujetos queden menos cubiertos ante el efecto inflacionario si la fecha de cierre de su ejercicio es anterior al mes de octubre de cada año. Por ejemplo, si el ejercicio culmina el 30 de septiembre de cada año, se deberá aplicar la tabla actualizada al mes de octubre, pero del año anterior. Si consideramos los actuales niveles de inflación que registra nuestra economía, no hace falta que nos extendamos mucho sobre lo distorsivo del asunto.

A esto debemos agregar la falta de equidad. Dos empresas con el mismo nivel de rentabilidad enfrentarán una carga diferente por el impuesto a las ganancias, según cierre el ejercicio en septiembre o en diciembre de cada año, justamente por lo que acabo de explicar.

La retórica oficial desafina cuando se impone este objetivo y no ayuda a generar un mejor clima de negocios en nuestro país. Su argumentación es deficiente y solo intenta justificarse en lo que verdaderamente importa: aumentar la recaudación.

Lo urgente en la Argentina –entendámoslo de una vez– es incentivar la inversión privada para generar trabajo debidamente registrado. El nivel de pobreza al que hemos llegado, que además continúa creciendo, no se combate solamente con medidas asistencialistas. Creer lo contrario es no entender la raíz del problema estructural de nuestra economía.

Los más beneficiados por este proyecto de ley serán los países vecinos, que estarán dispuestos a recibir las inversiones que no vengan a la Argentina. Las recibirán con los brazos abiertos y ofrecerán regímenes tributarios mucho más amigables.

Somos la rana hervida de la alegoría que cité. Ojalá que este incremento de alícuota no sea el último hervor que necesita esa rana para morir, como han muerto ya tantas pymes en la Argentina sin haber podido realizar el esfuerzo para salir adelante. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Pérez Araujo). – Tiene la palabra el señor diputado Suárez Lastra, por la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Sr. Suárez Lastra. – Señor presidente: es notable cómo visten con un traje lujoso, como si fuera una reforma tributaria, a una sucesión de parches con los que vienen a reparar la falta de un programa económico y, sobre todo, los propios agujeros del presupuesto que sancionamos hace pocos meses.

Esta no es una reforma integral bien pensada, sino todo lo contrario. No fue elaborada por el gobierno junto con sus equipos económicos; el presidente de la Cámara presentó un proyecto en función de un compromiso que tenía, que apuntaba a resolver un problema real: la existencia de muchos contribuyentes exigidos por encima de su capacidad contributiva como consecuencia del retraso de la base de la alícuota del impuesto a las ganancias para las personas físicas.

Buscaron una mala solución, que oportunamente señalamos durante el debate: cargar con

un aumento tributario importante, vestido falsamente de rebaja impositiva, a las sociedades.

Todo esto es muy difícil; en primer lugar, porque no nos vemos ni nos encontramos. Si lo hiciéramos, yo le diría al señor presidente de la comisión que debata con nosotros, con los que pensamos y decimos, no con el neoliberalismo. En la Argentina, el único neoliberalismo que existió se llamó peronismo durante diez años. En este Congreso se privatizó YPF; en este Congreso se privatizó Aerolíneas Argentinas; en este Congreso se privatizó Gas del Estado y se dio en concesión SEGBA.

En este Congreso se sancionó una reforma educativa que transfirió sin recursos la capacidad fiscal de atender el gasto público en educación. Hubo neoliberalismo en la Argentina, pero no fuimos nosotros; no forma parte de este debate. ¡Fueron ustedes, que no se hacen cargo de lo que hicieron en nuestro país!

Entonces, no nos hablen de neoliberalismo ni nos vengan con el cuento de los Estados Unidos. Hablemos de cómo resolvieron financiar el bache que generaron a su propio presupuesto —que es el programa económico, según el ministro de Economía— cuando lo desfinanciaron en 60.000 millones de pesos.

Había otros caminos. Por ejemplo, si hubieran mirado bien el presupuesto, habrían podido observar que hay más de 60.000 millones de pesos en sectores exentos del pago del impuesto a las ganancias. ¿Qué mejor oportunidad que esta, con esta crisis y en medio de esta emergencia, para generar un poco de equidad haciendo que todo el mundo pague el impuesto a las ganancias? Pero, como son revolucionarios progresistas y no miran el presupuesto, siguen siendo absolutamente conservadores y van por el camino más fácil, castigando al sector productivo.

Después vienen con cifras y nos hablan de los Estados Unidos, de la CEPAL, de Europa. Hay una situación muy clara: en la Argentina, en materia de impuesto a las ganancias, las sociedades aportan el 60 por ciento y las personas físicas, el 40 por ciento. Los países de la OCDE, que son los modelos a los cuales aspiramos, muestran una relación absolutamente inversa: las sociedades aportan el 30 por ciento y las personas físicas, el 70 por ciento por las

razones que muy bien explicó el señor diputado Laspina durante su intervención.

Lo cierto es que aquí se subestima la necesidad de inversión; lo cierto es que, en la Argentina, la inversión ha caído abruptamente; lo cierto es que ha perdido, en diez años, el 4 por ciento de su capacidad de inversión y que estamos por debajo de la tasa de reposición del capital físico requerido para que funcione la economía. Lo cierto es que estamos hipotecando el futuro, porque lo que no invertimos hoy bajará la tasa de productividad de la economía argentina en el mediano plazo.

Si a esto agregamos lo que se está haciendo al patrimonio, a los activos y al capital de los argentinos, y a las personas físicas con la catástrofe educativa —en esta pandemia hay un millón y medio de alumnos de los tres niveles que han abandonado el sistema—, nos daremos cuenta de que se está comprometiendo seriamente el futuro de la Argentina.

Entonces, es hora de que nos dejemos de macanear, de inventar argumentos y de vestir las cosas con cifras equivocadas. Nuestro país tiene el drama de la inversión, y no nos vengan a decir que nosotros pensamos que la inversión solo se logra bajando impuestos. De ninguna manera. Bajar impuestos, en el caso de que hubiera que bajarlos, es uno de los elementos.

Estamos hablando de un 40 por ciento de economía informal. Lo que dijo el diputado Pastori sobre el Banco Mundial es un informe sobre el promedio de las microempresas, sobre cuánto les significa la tasa tributaria global en su ganancia bruta.

En ese sentido, somos el segundo país del mundo con mayor presión tributaria. Según el Banco Mundial, tenemos un 106 por ciento de tasa impositiva sobre la ganancia bruta de las sociedades en la República Argentina. Esta presión tributaria solamente es superada por la de las islas Comoras, que son unas islitas chiquitas cerca de Madagascar, en África. Para que se ubiquen, están muy cerquita de Seychelles.

Entonces, tenemos que mejorar la macroeconomía, que es la principal fuente de pobreza en la Argentina. Las estadísticas y las cifras son absolutamente consecuentes a lo largo de nuestra historia: a medida que sube la inflación

—porque nos descuidamos y la desatendemos— y no utilizamos los medios que están utilizando ahora para resolverla, sube inmediatamente el nivel de pobreza. Pero, así como sube tan rápido, también se ha demostrado que baja rápidamente en la medida en que las cosas se hacen con mayor seriedad y consistencia. Promover la inversión no es solamente ser prudente con los impuestos y no aumentarlos. Hay que tener una política internacional respetable y considerada en el mundo, y una macroeconomía razonable.

También hay que tener una institucionalidad que no sea exorbitante. ¿Cómo le vamos a pedir a un país que piense en invertir en el nuestro cuando tratamos la reforma de la ley del Ministerio Público o la reforma fiscal, o cuando exportamos carne por primera vez en muchos años, haciendo un negocio importante con un mercado que está esperando nuestra capacidad de producir, y lo cerramos de un día para el otro?

No les quiero contar la cantidad de mensajes que he escuchado de peronistas que se agarran la cabeza con esto. ¡No se agarren la cabeza! ¡Reaccionen! ¡Cambien el rumbo! ¡Salgan de la cúpula de cristal en que se encuentran y sean capaces de juntarse a conversar! Si no conversamos en serio y siguen con viejas recetas, la crisis se va a profundizar e hipotecaremos absolutamente nuestro futuro. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Pérez Araujo). — Señor diputado: le informo que utilizó casi el doble de su tiempo, ya que se pasó tres minutos. Le aclaro que es su bloque el que le da cinco minutos, no yo.

Tiene la palabra el señor diputado Sarghini, por Buenos Aires.

Sr. Sarghini. — Señor presidente: nuestro bloque, Consenso Federal, no va a acompañar este proyecto.

Nosotros creemos —y me parece que buena parte del oficialismo lo comparte— que el gran objetivo y la mejor forma de lograr la justicia social, cuando la salida de la pandemia lo permita, es generar trabajo de calidad y condiciones para las mejoras salariales y, a partir de allí, empezar a revertir esta curva creciente de pobreza que a todos nos interpela.

Creemos ciertamente que por una necesidad fiscal se está tomando una decisión, en medio de la crisis, que va en contra de los incentivos que deberíamos dar para salir de ella. Está claro que el origen es de orden fiscal y que este es el proyecto que creó el Ministerio de Economía para venir a compensar una reducción de recaudación producto de otro proyecto que no nació en Economía.

Un proyecto que había pensado el Ministerio de Economía cuando tratamos el presupuesto era renovar lo que habíamos votado en la ley de emergencia, esto es, seguir manteniendo el piso del 30 por ciento en la alícuota del impuesto a las ganancias a las sociedades, y no continuar con la escalera de reducción que venía planteada. Ese era el primer proyecto, pero nunca se trató. Al no tratarse esa iniciativa, naturalmente, la ley vigente determina que hoy la alícuota es del 25 por ciento para todos. Por lo tanto, me llama poderosamente la atención que mediante un proyecto se quiera compensar la caída de recaudación, aumentando recaudación y, por otro lado, se plantee una reducción impositiva para la inmensa mayoría. Es una contradicción.

El impuesto vigente hoy es del 25 por ciento. No es cierto que sea un apoyo a las pymes. Se asocia a pequeñas empresas con pequeñas ganancias, pero esta es una mala asociación, porque existen pequeñas empresas que pueden tener grandes ganancias, y probablemente esas pequeñas empresas —que son las grandes generadoras de empleo— pasen a tributar el 30 por ciento porque están por encima del piso del 25 por ciento. Por lo tanto, puede haber pymes a las que se les aumenta el impuesto y no se les reduce. No se puede asociar pequeñas ganancias a pequeñas empresas.

Por otro lado, la progresividad que plantean es falaz. Una verdadera progresividad, imposible de aplicar en la práctica, sería gravar a la mayor rentabilidad y no a la mayor utilidad, porque la rentabilidad está asociada al capital invertido. Entonces, puede haber utilidades que en valor absoluto parecen voluminosas, pero la rentabilidad es tan baja que en algún caso hasta puede no estar cubriendo el costo de oportunidad. Es una ganancia contable, pero no una ganancia económica. Por lo tanto, aplicar progresividad al nivel de utilidad es una pro-

gresividad un poco rara, diría yo. No es casual, precisamente para evitar el enanismo fiscal o la subdivisión de empresas, que generalmente –más allá de los ejemplos que han dado– se utilice una alícuota proporcional.

Entonces, con respecto al proyecto en sí mismo debemos decir que tiene un origen fiscal, que no es cierto que ayude a las pymes y que la progresividad que plantea es muy rara.

Dicho esto, la razón más importante por la que nosotros no acompañamos este proyecto es porque creemos que, aun en lo más profundo de las crisis, cada política pública que se decide tiene que arbitrar entre el corto y el largo plazo.

En el medio de las crisis podemos tomar decisiones que hipotecan el largo plazo. Precisamente, si el gran objetivo que tenemos como sociedad –para cuando podamos salir de esta pandemia– es recuperarnos no solo de lo que nos dejó la pandemia sino de todo lo que nos dejaron los diez o doce años anteriores –estancamiento, caída de la producción y alta inflación, que lo único que han hecho es aumentar la pobreza–, debemos generar trabajo de calidad y con mayores salarios. Y esto está asociado a la inversión.

No podemos compararnos ligeramente con otros países ni con lo que dice la OCDE o con lo que dice Biden, porque estamos en otro punto de partida. Nosotros venimos de diez o doce años de caída y tenemos una inflación que día a día se come los ingresos de los trabajadores que todavía tienen trabajo y los de los jubilados.

Además, comparamos la presión tributaria. La presión tributaria oficial de la Argentina –no la que la OCDE dice que tenemos, sino la que dice el Ministerio de Economía– es del 30,6 por ciento, sin contar las tasas municipales, que generalmente son un punto o un punto y pico del producto. Si contamos esas tasas, estaríamos rondando los 32 puntos de presión tributaria.

Esa es la presión tributaria medida en términos globales, pero con el altísimo nivel de informalidad de nuestra economía, la presión tributaria sobre el sector productivo formal es muchísimo más elevada.

Si este indicador, además, lo comparamos con lo que ha pasado en nuestro país con la inversión, que se ha derrumbado y hoy es apenas del 13 por ciento del producto bruto interno, es impensado que con esta decisión podamos estar generando incentivos para que a la salida de la pandemia crezca la economía y se genere empleo. Es absolutamente equivocada.

Cuando comparo la presión tributaria y digo que es muy alta, la estoy comparando con el año 2004, cuando estaba madurando el proceso de crecimiento con estabilidad más cercano y más importante que tuvo la economía en los últimos tiempos. En ese momento la presión tributaria era 6 puntos menos del PBI. Y cuando estoy hablando de la inversión muy baja del 13 por ciento, estoy hablando de inversión que es 8 puntos menos del PBI, que es la que había en 2011. No estoy haciendo comparaciones con la historia reciente.

Por lo tanto, esta combinación de alta presión tributaria con bajísimo nivel de inversión no admite mayor impuesto a los sectores formales de la producción. Y esto quiero dejarlo bien en claro. No adhiero, y ustedes saben que no adhiero. Yo voté el impuesto a las grandes fortunas o a los grandes patrimonios; yo voté muchas cosas que este gobierno necesitó para ir acomodando como pudiera un manejo de la economía que se hace muy difícil en la pandemia y que lo entiendo. No estoy asociado a aquellas ideas de la política de oferta, a aquellas ideas que piensan en la teoría del derrame, aquellas ideas que también perimieron y que en 2005 se les cayó encima el muro de los mercados autorregulados. No estoy asociado a esas ideas. Simplemente digo que en las políticas públicas hay que arbitrar siempre corto plazo con largo plazo. Y no estoy para nada de acuerdo con que la urgencia fiscal del momento, que reconozco que existe, nos lleve a tomar una medida que hipoteque la posibilidad de empezar a solucionar los problemas de pobreza cuando empecemos a salir de la pandemia.

Esta necesidad de articular políticas de corto y de largo plazo no la aprendí de la literatura económica –aunque mucho ha dado, en este sentido, la búsqueda de los equilibrios del corto y largo plazo, con distintas escuelas, algunas que dan mayor peso a la planificación de largo plazo, y otras, menos– sino de la política. Por

lo tanto, para cerrar mi exposición, señor presidente, quería pedir autorización para leer un texto.

Dice así: “Los dos objetivos fundamentales que todo estadista debe tener delante de sí, primero, es asegurar la felicidad presente del pueblo; segundo, labrar la grandeza futura de la Nación. Muchos hombres, encandilados con la felicidad presente del pueblo, han olvidado el objetivo de labrar su grandeza futura. Muchos otros, encandilados con esa grandeza de la Nación, han labrado la desgracia presente del pueblo. Para mí, señores, el secreto de todo estadista está en equilibrar perfectamente bien estos dos aspectos, o sea, corto plazo con largo plazo”.

¿A quién he leído textualmente? A Juan Perón, enero de 1949. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Pérez Araujo). – Tiene la palabra la señora diputada Sapag, por Neuquén.

Sra. Sapag. – Señor presidente: existe un consenso general entre los especialistas en cuanto a la progresividad del impuesto a las ganancias, que respeta el principio de que quienes más capacidad contributiva tienen, mayor carga impositiva deben soportar. Sin embargo, este principio tan importante en la teoría de las finanzas públicas no se termina de plasmar en el artículo 73 del texto vigente del impuesto, que define una única alícuota para todas las sociedades de capital.

Por este motivo, celebro la incorporación en este proyecto de una alícuota diferencial para distintos tipos de ganancia imponible. También celebro la actualización automática por IPC incluida en el artículo 5º. Es un gran avance que empecemos a incorporar este tipo de cláusulas, ausentes en gran parte de nuestra legislación tributaria. Teniendo en cuenta los niveles de inflación actuales, debemos comprometernos en realizar las modificaciones necesarias para que todos los tributos cuenten con esta actualización automática.

A su vez, debemos ser conscientes de que necesitamos poner al país de pie; necesitamos poner al país a producir; necesitamos recuperar rápidamente el círculo virtuoso de inversión, producción y empleo.

En este desafío, la creación de nuevas empresas y emprendimientos es muy importante

debido a que traen nuevas propuestas al mercado. La tasa de creación de empresas es un indicador clave de la salud, sustentabilidad y prosperidad de un sistema económico y social.

Para estimular la creación de nuevas empresas, pero sobre todo su proliferación, es fundamental tener una escala progresiva de alícuotas que vaya aumentando la carga tributaria a medida que la estructura y capacidad financiera de la empresa se incrementa.

–Se interrumpe la conexión.

Sr. Presidente (Pérez Araujo). – Diputada: pruebe con apagar la cámara.

Ahora la escuchamos.

Sra. Sapag. – Debemos apuntalar a las empresas que inician su actividad para que inviertan y aceleren su crecimiento, y no limitarlas con una alta carga de impuestos inicial. No es un tema de montos nominales de ganancias sino de estructuras, capacidades y disponibilidad de capital de trabajo.

En línea con este razonamiento, a principios de abril presenté un proyecto de ley que contemplaba alícuotas diferenciales de acuerdo con la categorización incluida en el registro pyme, fijando una escala de alícuotas para micro y pequeñas empresas, otra escala para empresas medianas y una última escala para el resto de las empresas. Este proyecto, que lamentablemente no fue tomado en consideración por la comisión para su tratamiento, buscaba estimular la creación de nuevas empresas, con mayor producción y, sobre todo, liberar recursos que estimulen la creación de empleo de calidad. A medida que la empresa va creciendo en estructura, el proyecto contempla que vaya aumentando la alícuota del impuesto.

Señor presidente: voy a acompañar el proyecto en general, de todas maneras. Considero que la última modificación presentada por el presidente de la Comisión de Presupuesto y Hacienda es un avance en alinear la carga tributaria con la estructura de las empresas, mejorando la progresividad del impuesto.

Sr. Presidente (Pérez Araujo). – Tiene la palabra el señor diputado Giordano, por Buenos Aires.

Sr. Giordano. – Señor presidente: en primer lugar, quiero denunciar que a los presidentes

de bloque solamente nos han asignado cinco minutos, y en cinco minutos no se puede dar una postura acerca del debate que se está planteando. El miembro informante del Frente de Todos habló veinte minutos, el interbloque del Frente de Todos utilizó veinte minutos más, y los diputados individuales del Frente de Todos hablaron cinco minutos cada uno. O sea que en total hablaron una hora, y nuestro bloque, cinco minutos. Nos habían dado siete minutos para el tema de las PASO, así que por lo menos nos hubieran dado dos minutos más para hablar sobre este tema. Es lamentable.

Las preguntas son muchas. Primero, se está hablando del impuesto a las ganancias de las empresas. ¿Qué pasó con la eximición parcial del mal denominado impuesto a las ganancias, ese impuesto al salario de 1.200.000 trabajadores? Dijeron que iba a ser retroactiva y que le iban a poner plata en el bolsillo a la gente. Incluso se festejó acá diciendo “¡qué bárbaro!”. Hasta el día de hoy la ley no fue reglamentada. Es decir que esos trabajadores siguen pagando el impuesto al salario. Entiendo que la reglamentación depende del gobierno y no de la derecha ni de la centroderecha; depende de la ANSES. ¿No es cierto?

En cuanto al proyecto de ley en consideración, es insólito escuchar al miembro informante —quien tilda la iniciativa de progresista— invocar el paradigma del Fondo Monetario Internacional. Ello quiere decir que esta ley está en consonancia con las recomendaciones del FMI, que supuestamente es bueno.

Ahora bien, quiero decirle al miembro informante que el FMI está detrás del impuestazo salvaje de Iván Duque, en Colombia, que quería llevar el IVA al 20 por ciento para recaudar el 80 por ciento a través de un impuestazo al pueblo trabajador. Fija el 20 por ciento a las empresas, pero hay que ver si lo pagan. En 2019, en Ecuador, detrás de un impuestazo y de una rebelión popular enorme estaba el Fondo Monetario Internacional. Entonces, me pregunto de qué Fondo Monetario Internacional o paradigma bueno hablan.

También se invocó al jefe del imperialismo norteamericano y una diputada recién aludió al papa Francisco. El capitalismo está salvando millonariamente a los bancos y a las multinacionales, tanto en los Estados Unidos como en

la Unión Europea. ¿Qué es lo que quieren encubrir? Lo desconozco.

Ahora bien, ¿este proyecto de ley sube los impuestos a las grandes empresas? Creo que no; en todo caso, los deja igual a como estaban antes del gobierno de Macri. Antes tenían el 35 por ciento, Macri lo bajó al 25, y ahora en forma escalonada se va del 25 al 30 y hasta el 35 por ciento. La pregunta es por qué solo el 35 por ciento para los grandes capitalistas. Hay que eximir de ganancias a los kioscos, pequeños talleres y comercios, pero para ello hay que cobrar más a los que más tienen.

La pregunta es al gobierno autodenominado “nacional y popular”, no era hora... no vamos a hablar de Juntos por el Cambio, que son voceros de “pobre Latam”, “pobre la BASF”, del biodiésel que fue eximido por 7.500 millones de dólares durante todos estos años. Pareciera que las multinacionales trabajan a pérdida en esta semicolonía. ¡Pobres! ¡Pobres multinacionales que trabajan a pérdida!

Ahora bien, ¿el gobierno nacional y popular no tenía la oportunidad de imponer un impuesto especial y progresivo a los bancos? Por ejemplo, al Banco Macro, que durante 2020 obtuvo utilidades por 30.000 millones de pesos, en plena pandemia. Multinacionales como Cargill, Dreyfus y Bunge, que con la hidrovía del Paraná —a quien el gobierno le sigue dando la concesión y se niega a reestatizarla— evade 20.000 millones de dólares. En el caso de las automotrices, el CEO de Toyota, por ejemplo, dijo “¡Qué bárbaro! Este gobierno me considera estratégico; cero retenciones”. Lo mismo sucede con los laboratorios y los pools de la soja —que está en 600 dólares— y las gigantes tecnológicas. Me pregunto si no era este el momento de imponerles el impuesto. El gobierno decía que este era el momento, que habría un aporte voluntario de los empresarios y que llegaría la verdadera reforma impositiva. ¿Dónde está?

El que verdaderamente está asfixiado y expropiado es el pueblo trabajador, con un IVA del 21 por ciento, porque el impuesto que más recauda es ese y no el impuesto a las ganancias para los grandes capitalistas. Con el impuesto inflacionario, el gobierno, los empresarios, la burocracia sindical están fijando aumentos salariales del 35 por ciento en cuotas, cuando la inflación es del 50 por ciento. La ganancia por

esa diferencia, que va directamente al bolsillo de las grandes patronales, requiere un impuesto especial. Estamos hablando de multinacionales, inclusive de la Argentina, como Arcor y tantas otras. Estamos ante un doble discurso.

Desde la Izquierda Socialista y el Frente de Izquierda pedimos un impuesto especial para las grandes ganancias.

Si no se hubiesen pagado los 7.000 millones de dólares que se pagaron desde que asumió el gobierno en concepto de deuda externa –ni qué hablar del reconocimiento que está pidiendo Alberto Fernández, con el apoyo del Papa, para pagar la deuda de 50.000 millones de dólares contraída por Macri con el FMI–, tendríamos los 20.000 millones de dólares necesarios para combatir de verdad a los grandes males capitalistas, que son el hambre y la pobreza. Así podremos sacar a ese 72 por ciento de niños y niñas de la indigencia e invertir en hospitales. Los jubilados en su mayoría ganan 23.000 pesos –creo que debemos decir “perciben” porque no se puede decir que “ganan”–, cuando la canasta para ellos es de 64.000 pesos. Los salarios son de pobreza y por eso continúa creciendo. La canasta básica familiar está en 92.000 pesos y me pregunto quiénes son los trabajadores que perciben ese monto. Cabe recordar que el gobierno quitó el IFE de 42.000 pesos.

También se podría asistir a los pequeños comercios y reactivar la economía mediante un plan de obras públicas con esos 20.000 millones de dólares. A eso tendría que destinarse la plata. En este sentido, hemos presentado un proyecto de ley en el que se establece en forma detallada de dónde hay que sacar el dinero. Hay que dejar de pagar la deuda para combatir los males sociales, como parte de un plan económico alternativo y no llevar a cabo estas medidas que implican hacer buena letra con el Fondo Monetario Internacional.

Sr. Presidente (Pérez Araujo). – Tiene la palabra la señora diputada Aparicio, por Buenos Aires.

Sra. Aparicio. – Señor presidente: una vez más nuestro gobierno demuestra el compromiso y la prioridad que para nosotros tienen la producción y el trabajo. Quiero destacarlo con la mayor firmeza posible, con la misma firmeza con la que digo que entre 2015 y 2019

cerraron 5.000 pequeñas y medianas empresas en la Argentina.

Más allá de la alegoría de la rana y del agua caliente que se contó en este recinto, las ranas se murieron igual, a pesar de que no había agua caliente. Quizás el problema no fue el agua caliente.

El producto bruto interno cayó aproximadamente un 4 por ciento, el desempleo subió un 2,2 por ciento y sufrimos un endeudamiento desmesurado e insostenible, uno de los peores de nuestra historia, a espaldas de este Congreso y sin pandemia.

Como si fuera poco, a menos de tres meses de haber asumido nuestro gobierno, una pandemia sin precedentes –por lo menos en los últimos cien años– llegó para agravar una situación que en nuestro país ya era grave. Esto determinó que a comienzos de 2020 se dictara una ley de emergencia. Obviamente, ello nos obligó a cambiar los planes que teníamos, porque no solo debemos recuperar económica y socialmente a nuestro país del desastre que nos dejaron, sino que además debemos hacernos cargo de gestionar una pandemia que se ha llevado la vida de una gran cantidad de compatriotas.

El proyecto que hoy traemos a este recinto, basado en la progresividad del sistema impositivo, apunta a la reconstrucción de la matriz productiva de nuestro país a partir del apoyo de las pymes, que son una rueda central de nuestra economía por lo que producen y por la cantidad de empleos que generan. Además, constituyen una de las prioridades de nuestro gobierno. Las micropymes y pymes son las grandes generadoras de empleos del país y cuentan con aproximadamente 4 millones de puestos de trabajo. Es por ello que debemos protegerlas y acompañar su crecimiento.

Pese a la pandemia, el año pasado nuestro gobierno implementó políticas públicas que sin duda fueron el instrumento que permitió el rescate más importante del que se tenga memoria del sector público, dirigido a la pequeña y mediana empresa para evitar su caída. En este caso, debatimos un proyecto de ley que implica una reducción de la carga tributaria para más del 90 por ciento de las empresas, estableciendo un sistema de alícuotas marginales progresivas: solo el 4,5 por ciento de las em-

presas pagarán el 35 por ciento del impuesto a las ganancias.

Este sistema tributario que establece alícuotas diferenciales según el tamaño de la empresa ha sido exitoso en otros países con economías que apuntan al desarrollo sostenible de las pymes. Se trata de un esquema que permitirá incrementar la recaudación tributaria del impuesto beneficiando a las empresas que obtienen menor ganancia.

Ser gobierno implica asumir responsabilidades y en ese camino estamos desde 2019 siempre. Llevamos dieciocho meses de gestión, de los cuales quince son de pandemia. Nuestro compromiso es con los argentinos y las argentinas para proteger a los ciudadanos. Ya comenzamos a proyectar un país pospandemia para ubicarlo en el sendero del crecimiento.

Como dato alentador, podemos decir que no solo se ha frenado la caída sino que ha comenzado a crecer la economía. Por ejemplo, según la última estimación del Banco Mundial, la Argentina crece a más del 6 por ciento en 2021 y dicho crecimiento es con las micropymes y con las pymes. El objetivo es sumar valor agregado a los productos, sostener las exportaciones e incrementarlas y que los salarios reales estén por encima de la inflación para recuperar el mercado interno. Ese es el camino de nuestro país, con desarrollo sostenible y sustentable.

Permítame, señor presidente, terminar mi exposición solicitando a los señores gobernadores que no esperen más para tomar medidas de cuidado –sobre todo, en aquellas provincias donde la situación está más complicada con el virus–, que cuiden a sus pueblos ya que los índices son muy altos, y que escuchen a los científicos y al señor presidente de la Nación.

Por último, quiero saludar a todas las familias argentinas que han perdido un ser querido y manifestar aquí un enorme agradecimiento al personal de nuestro sistema de salud.

Sr. Presidente (Pérez Araujo). – Gracias, señora diputada.

Tiene la palabra el señor diputado Schlereth, por Neuquén.

Sr. Schlereth. – Señor presidente: a manera introductoria, lo primero que quisiera rescatar y afirmar, en función de lo que escuché reiteradamente en el plenario de comisiones y

también en lo manifestado por algunos diputados preopinantes, es que con este proyecto en ningún caso hay reducción de la alícuota del impuesto a las ganancias; no la hay en ninguno de los tres estamentos de la escala.

Esta no es una opinión individual, sino que tiene que ver con la legislación vigente. Tal como decía el diputado Pastori, luego de su suspensión durante 2020, en la actualidad nos rige la ley 27.430 –sancionada en diciembre de 2017–, que llevó la alícuota del 35 por ciento –que regía desde 1998– al 30 por ciento para 2018 y 2019 y al 25 por ciento a partir de 2020. Esa norma se suspendió por un año, es decir que la suspensión finalizó el 31 de diciembre de 2020. Por lo tanto, a partir del 1° de enero de este año rige de manera plena la alícuota del 25 por ciento.

Dicho esto, ratifico que aquí no hay reducción del impuesto a las ganancias para ninguno de los casos: ni para las grandes ni para las medianas ni mucho menos para las pequeñas empresas.

Por otra parte, quisiera decir algo en cuanto a la progresividad que se plantea en este proyecto de ley. No voy a emitir mi opinión sobre la aplicación de una escala progresiva para el impuesto a las ganancias de las empresas –la teoría tributaria está dividida en sus opiniones–, pero sí quiero decir que algunos de los tramos implican faltarle el respeto a un segmento importante de las pymes; digo esto por los montos.

Por medio de un pequeño ejercicio vamos a la primera escala, la que no se modifica, que va de cero a 5 millones de pesos de renta neta sujeta a impuesto, gravada al 25 por ciento. Esto implicaría lisa y llanamente, en el extremo superior de la escala, 416 pesos de renta sujeta a impuesto para una pyme, 416 pesos de mensual. Esto es una falta de respeto a los emprendedores y a los empresarios pymes que dan trabajo y que se esfuerzan todas las mañanas.

Quisiera hacer una sola comparación: la vicepresidente de la Nación, con una de las dos pensiones que percibe cobra el doble. Repito: me parece una falta de respeto a los empresarios pymes.

La mayoría de las pymes que generan empleo y que invierten superan con creces ese monto, por lo que obviamente quedarán gravadas con la tasa del 30 o del 35 por ciento. Esto —lo ratifico— es un aumento del impuesto a las ganancias para las empresas.

Personalmente, hice un repaso muy rápido por las empresas pyme de mi provincia, vinculadas a la fruticultura, a los hidrocarburos, al turismo, al comercio y a los servicios, y la gran mayoría van a quedar gravadas.

La Argentina necesita generar riqueza, y eso puede hacerlo el sector privado productivo. Necesitamos inversión productiva, aumentar la actividad económica y generar empleo. De lo contrario, es imposible pensar en un proceso virtuoso que reduzca los vergonzosos y alarmantes niveles de pobreza que tenemos.

Sin embargo, este gobierno sigue empecinado en dos cuestiones: aumentar los impuestos vigentes, como el impuesto a las ganancias, o crear nuevos impuestos, como los que mencionó el diputado Laspina; ya llevamos diecinueve.

La presión tributaria en la Argentina ha crecido del 15 por ciento que teníamos en los albores de la democracia —a principios de los años 80— a aproximadamente el 33 por ciento para este año 2021.

El gasto del Estado, que es la contracara de los impuestos, ha crecido del 25 o 26 por ciento registrado en aquellos años —con una pequeña merma a principios de los 90— a casi el 47 por ciento, que es la estimación para este año 2021.

El proceso de inversión se ha quebrado, se ha roto totalmente. Un país que medianamente pretenda crecer a tasas razonables necesita una inversión promedio anual del 25 o 26 por ciento; sin embargo, nosotros estamos al 13 por ciento y en caída.

Para finalizar, considero que volver a subir impuestos es una muy mala noticia para el país. Subir impuestos a quienes pueden motorizar y reactivar la economía, generar empleo y hacer crecer el país es una mala noticia. La contracara de esto es un Estado cada vez más voraz y poco eficaz, con menor inversión pública y con servicios al ciudadano cada vez más deteriorados, y que encima nos muestra que parte de ese gasto privilegia a algunos amigos.

Esta es una muy mala noticia. Por esa razón, no acompañamos este proyecto. No votaremos favorablemente este aumento del impuesto a las ganancias. *(Aplausos.)*

Sr. Presidente (Pérez Araujo). — Tiene la palabra el señor diputado Romero, por Córdoba.

Sr. Romero (V. H.). — Señor presidente: esta noche hemos escuchado comparaciones con economías internacionales. Por otra parte, estamos debatiendo un impuesto en un momento de pandemia, en una de las situaciones más difíciles que atraviesa el país y que es producto de varias circunstancias.

En mi opinión, cada uno de nosotros debe hacerse cargo de los números que voy a mencionar porque ellos afectan a los argentinos. Desde el año 2020 venimos con una caída del producto bruto interno del 9,9 por ciento, una caída del consumo privado del 13,1 por ciento y una caída de la inversión del 13 por ciento.

Además, la actividad de la construcción cayó el 22,6 por ciento y la actividad hotelera y de restaurantes lo hizo en un 49,2 por ciento. Es cierto que la pandemia ha influido en esta situación, pero esta es hoy nuestra realidad.

¿Pero saben una cosa? Desde el punto de vista de la actividad económica, durante 2020 solamente creció la intermediación financiera: un 2,2 por ciento.

En el año 2020, el déficit primario del sector público fue de 2,07 billones de pesos, y el financiero, de 2,6 billones de pesos, y en la actualidad, al 30 de abril de 2021, el déficit asciende a 309.414 millones de pesos, a pesar del incremento del costo fiscal. El año pasado, esto se financió básicamente con emisión monetaria. Hoy tenemos un crecimiento importante en las LELIQ, porque este incremento de la emisión monetaria afecta la inflación.

La inflación, que acecha al sector productivo y a todos los argentinos, es del 46,3 por ciento interanual; de enero 2020 a abril de 2021 fue del 59,43 por ciento. El relevamiento de las expectativas de mercado del Banco Central dice que para los próximos meses será del 43,3 por ciento.

En cuanto a las condiciones de vida, que todos conocemos y que, como dirigencia política, es algo que nos duele, 42 de cada 100 argentinos están por debajo de la línea de po-

breza, y 11 de cada 100 están por debajo de la línea de indigencia. Aclaro que todos los datos que suministro están basados en información del INDEC; no son datos que no estén publicados.

En cuanto a la canasta básica, en abril creció un 49,10 por ciento, mientras que la inflación lo hizo un 43,3 por ciento. Esto significa que la canasta básica de alimentos ha crecido más que la inflación. Esto duele y afecta los bolsillos de los argentinos.

En cuanto a la desocupación, en el segundo semestre de 2020 se ubicó en el 11 por ciento. Es decir que hay 1.400.000 argentinos desocupados.

Con respecto a la caída del salario real, medida por el INDEC, vemos que, en el sector privado, desde enero de 2020 a marzo de 2021, el salario creció un 40,7 por ciento, con una caída del 18,3 por ciento con respecto a la inflación. El salario total registra una caída del 17,43 por ciento.

Los recursos tributarios crecen y hay más pobreza. En este contexto estamos tratando este proyecto de ley. Si bien ha habido las mejoras que mencionó el presidente de la comisión, vemos que esto afecta básicamente a las empresas que tienen capacidad para trasladar estos costos a los precios. Esto va a significar más inflación y pérdida de competitividad.

La Argentina necesita trabajar fuertemente en generar un desarrollo basado en un plan económico que genere certeza. Debemos tener un Estado que no haga ajustes, pero que sea eficiente en el gasto, y a partir de ahí vendrá el crecimiento económico. El camino no es seguir incrementando impuestos como lo estamos haciendo esta noche.

Lamentablemente, por las razones expuestas, no voy a poder acompañar el proyecto de ley en consideración. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Pérez Araujo). – Tiene la palabra el señor diputado Basse, por Buenos Aires.

Sr. Basse. – Señor presidente: estamos tratando un proyecto que, tal como expresaron con toda claridad los señores diputados Laspina, Pastori y otros legisladores de Juntos por el Cambio, viene a producir un aumento de la ya

elevadísima presión tributaria que tenemos en la Argentina.

Este proyecto del Poder Ejecutivo que ustedes van a votar hoy –que desde Juntos por el Cambio no vamos a acompañar de ninguna manera, porque nos parece un verdadero despropósito– generará un esfuerzo mayor para la gran mayoría de las empresas argentinas, para las pequeñas, medianas y grandes empresas, que se van a encontrar con que tendrán que pagar un aumento en el impuesto a las ganancias con respecto a lo que deberían haber pagado si se sostuviera el régimen de 2017.

Como ya se ha dicho, señor presidente, esto tendrá consecuencias y significará un esfuerzo para esas empresas que, por supuesto, tendrán que tratar de cubrir ese aumento. Pero más allá de eso, va a generar consecuencias negativas para la economía del conjunto de los argentinos, fundamentalmente porque, en definitiva, lo que esto hace es desalentar la inversión en un momento en el que los argentinos justamente necesitamos reactivar la economía, para lo cual precisamos más inversión.

Fundamentalmente, necesitamos reactivar la economía para combatir la pobreza, generando trabajo, que es la forma en la que hay que combatirla, con dignidad y de manera sustentable.

Por eso es que, como muy bien dijo en su intervención el diputado Laspina, nosotros venimos a oponernos a la creación de nuevos impuestos y al aumento de gravámenes, porque queremos defender el trabajo de los argentinos para combatir la pobreza. Este proyecto va en el sentido contrario, señor presidente, porque como decíamos, desalienta totalmente la inversión.

Por otra parte, como acaba de señalar muy bien el diputado Romero, seguramente aquellas empresas que puedan hacerlo, van a trasladar al precio de sus productos el aumento del impuesto a las ganancias, con lo que, además, con este proyecto vamos a estar contribuyendo al aumento de la inflación en la Argentina. Es decir, estaremos contribuyendo a la caída del poder adquisitivo del ingreso de los argentinos.

De manera que estamos frente a un proyecto de ley que, desde mi punto de vista, potencia o agrava dos de los principales problemas que te-

nemos en la economía argentina: la falta de inversión necesaria para reactivar la economía y la inflación, que ha llegado a niveles realmente preocupantes, que ponen en peligro cualquier planificación de la economía privada.

Pero, además, esto se produce en el marco de una crisis profunda que atraviesa el país desde el punto de vista económico, crisis que por supuesto no empezó con este gobierno y que tampoco empezó con el anterior, sino que ya tiene muchas décadas. En efecto, se han sucedido muchos gobiernos que no pudieron superar esta crisis estructural de la Argentina, que hoy está llegando a una situación realmente preocupante y que se ve agravada por algunas actitudes del gobierno que son desconcertantes y peligrosas, que nos tienen que hacer recapacitar a todos, pero fundamentalmente a los gobernantes.

Me refiero a actitudes que tienen que ver con posiciones contrapuestas. Hoy tenemos un ministro de Economía que afirma determinadas cuestiones y, a los minutos, horas o días, desde otro sector del gobierno, desde el propio oficialismo, se hace o se dice exactamente lo contrario de lo que aquel afirma.

Estos enfrentamientos, que se están dando permanentemente dentro del gobierno y que han tomado estado público, seguramente debilitan la posición de la Argentina para discutir en centros financieros internacionales, pero por sobre todas las cosas, lo que hacen estas desinteligencias dentro del propio gobierno es generar una retracción de la inversión. Y no me refiero a la inversión externa, que por supuesto se verá afectada, sino fundamentalmente a la inversión de los propios argentinos, quienes ante un panorama tan incierto seguramente toman sus recaudos para evitar ponerse en riesgo, algo que no ocurriría si tuvieran un panorama con mayores certezas. Por eso digo, señor presidente, que algunas actitudes del gobierno no hacen más que contribuir a potenciar la crisis económica que vive el país.

El otro día, cuando el precio de la carne se había convertido en un problema —en realidad como consecuencia del elevado nivel de inflación que tenemos, como bien dijo el diputado Suárez Lastra—, cerraron la exportación de carne como si nos sobraran las divisas. Se trata de

una torpeza más de este gobierno, que no deja de cometer errores.

Por eso, señor presidente, creo que ha llegado el momento de que este gobierno recapacite y abandone estas exageraciones infantiles propias de determinado posicionamiento ideológico, que tiene que ver con planteos que son propios de la década del 80.

En realidad, hoy se ha dejado de lado el planteo propio de aquellos años en los que se intentaba llevar al Estado a su mínima expresión. Nosotros no pretendemos eso. Queremos un Estado eficiente y eficaz que le sirva al conjunto de la sociedad, pero también un Estado que permita que la economía crezca y se desarrolle, y que la actividad privada —que es la que genera fuentes de trabajo— tenga la posibilidad de crecer y no se vea agobiada por una presión tributaria absolutamente insostenible.

Para terminar, creo que el gobierno debe recapacitar. Desde Juntos por el Cambio hemos acompañado muchos de los proyectos que necesitó el gobierno en materia económica para renegociar la deuda externa.

Sr. Presidente (Pérez Araujo). — Se ha agotado su tiempo, señor diputado.

Sr. Basse. — Pero no podemos seguir acompañando actitudes absolutamente irresponsables que lo único que harán es contribuir al empobrecimiento de nuestra sociedad. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Pérez Araujo). — Tiene la palabra el señor Fernández, por Córdoba.

Sr. Fernández (E.). — Señor presidente: quiero decir, para traer un baño de realidad, que traigo el beneplácito de numerosos dirigentes pymes al tratamiento de esta iniciativa. Tengo suma satisfacción por el escalonamiento y la actitud del gobierno de ir hacia la progresividad.

Al momento de tratar el impuesto a las ganancias para la cuarta categoría dijimos que eso era parte de una reforma integral que estábamos dispuestos a hacer, con la cual nos comprometimos y cumpliremos con el pueblo argentino.

Hablamos de la progresividad, de equidad y de respeto a la capacidad contributiva. Esto es lo que estamos haciendo con este proyecto de ley. Los compañeros miembros informantes del bloque ya han desarrollado este punto. Esto

no es un parche sino que es parte de un plan y de un modelo que arrancan de la convicción en la defensa del rol del Estado y de que quienes tengan más capacidad contributiva, más tributen. El 95 por ciento de las empresas pagarán una alícuota menor. Esta iniciativa es coherente con el modelo económico y social propuesto y comprometido.

Se han dicho muchas cosas; quiero traer al pleno algunos números. Algunos diputados de Juntos por el Cambio nos dan consejos y le aconsejaron al presidente de la comisión que hable con los que piensan. ¿No pensaron durante sus cuatro años de gobierno? Lo pregunto porque nos dejaron un país endeudado; esa es la pandemia amarilla. Durante ese gobierno más de 25 mil empresas dieron de baja a sus empleados, pero cayeron muchísimas más. En ese momento visitábamos al ministro de Producción, Cabrera, y nos decía: “Dejen de producir, pónganse a importar, aprovechen la logística”. Así nos fue con los puestos de trabajo. Ahora nos dicen que la presión impositiva no genera reinversión. Esto no está demostrado. Durante su gobierno no es que no les salieron bien las cosas, sino que hicieron lo que estaban dispuestos a hacer: destruir la industria nacional y consagrar la especulación. A esto se debe el nivel de endeudamiento que nos dejaron. Nunca nombran el endeudamiento que nos dejaron, el condicionamiento y la doble pandemia que afronta este gobierno.

Por otro lado, me gustaría comentar al miembro informante que el informe de ADEBA muestra que los préstamos a las pymes en el primer semestre de este año fueron de 411.678 millones de pesos. Esto es solo la línea de financiamiento de inversión productiva con tasa del 30 o 35 por ciento. ¿Se acuerdan los diputados pensantes cuánto interés pagaban los comerciantes e industriales argentinos cuando se fueron o cuando le agarró la rabieta al presidente y nos retó en octubre? Descontar un cheque costaba el 100 por ciento. Además, actualmente tenemos más de veinte líneas de crédito a una tasa del 15 al 18 por ciento.

Nos dicen que con esta iniciativa estamos recaudando y también nos hablan de la ineficiencia del gasto, pero cuando discutimos el impuesto a las ganancias para la cuarta categoría nos dijeron que con la reforma ocasio-

naríamos déficit fiscal, pero también ven mal cuando queremos ir al equilibrio fiscal.

Nos hicieron todas las advertencias posibles cuando tratábamos el aporte solidario y extraordinario y dijeron que no lo iba a pagar nadie. ¿Se acuerdan? Decían que sería la industria del juicio. Ahora dicen que las empresas se van a dividir. Más aún, estarán asesorando a las empresas para que se dividan, pero los empresarios argentinos, sobre todo los pyme, no usan esos atajos.

Por supuesto que vamos a atacar la economía en negro, pero lo haremos cuando avancemos en una reforma integral y hablemos de la elusión y la evasión. Nos preocupan los Panamá papers porque no tributaron en el país. ¿Se olvidan de esto los diputados pensantes? Cuando hablan de la suba de impuestos, no cuentan a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, porque en esta jurisdicción se aplicó un impuesto sobre los consumos con tarjeta.

Se dice que a los pequeños empresarios los están cocinando como a una rana.

Sr. Presidente (Pérez Araujo). – Vaya redondeado, señor diputado.

Sr. Fernández (E.). – Frente a los datos que dieron, también quiero dar otros. Entre abril de 2020 y de 2021 la producción de cemento se incrementó un 135,1 por ciento; entre marzo de 2020 y 2021 la construcción creció un 97,6 por ciento. Además, la semana pasada se anunció que se instalará la empresa Ualá que invertirá 5.700 millones de pesos y creará 750 puestos de trabajo. Esto lo digo para que no lean el diario que dice que le prestaron a Boudou a tasa cero. Por otro lado, se le aplicará un arancel cero a las mipymes que exporten. Esto es tener un proyecto integral. La industria creció interanualmente, en medio de esta pandemia y de la que nos dejaron ustedes, un 32,8 por ciento. Esto es un modelo.

Estamos tratando este impuesto en el marco de un modelo del que estamos orgullosos. Por eso apoyamos este proyecto que las pequeñas y medianas empresas saludarán como una ayuda dentro de un proyecto productivo que las apoye integralmente.

Sr. Presidente (Pérez Araujo). – La Presidencia informa que restan hacer uso de la palabra seis oradores. Si cada de ellos se ciñe al

tiempo estipulado, en 30 minutos podríamos pasar a la votación.

Tiene la palabra el señor diputado Cacace, por San Luis.

Sr. Cacace. – Señor presidente: la forma en que el oficialismo ha presentado este proyecto de ley ha sido confusa. Por un lado, han hecho mención a la reducción de la carga tributaria y al alivio fiscal y, por el otro, al aumento de la recaudación y a las medidas para que las empresas paguen más.

Esas dos cosas no se pueden dar en forma simultánea. Entonces, ¿qué es? ¿Este proyecto contempla una reducción de la carga tributaria? Absolutamente no. Y esto hay que dejarlo bien en claro.

Bajo la reforma tributaria de 2017, a partir del año 2020, todas las empresas pagaban el 25 por ciento de alícuota. La ley de emergencia prorrogó por un año la vigencia de la alícuota del 30 por ciento, y para todos los ejercicios, dice la ley, iniciados después del 1º de enero de 2021 rige la alícuota del 25 por ciento. Es decir, hoy rige la alícuota del 25 por ciento.

Con eso se ha querido generar confusión desde la comisión, pero no debería haberla, porque la ley lo marca así, porque la Oficina de Presupuesto del Congreso ha reconocido en su informe que es así, y porque durante el receso de verano el propio oficialismo incluyó en el temario de sesiones extraordinarias un proyecto de ley para prorrogar esa suspensión y mantener vigente un año más la alícuota del 30 por ciento, con lo cual el propio Poder Ejecutivo reconoció que de no tratarse esa ley –que por cierto no se trató– pasaba a regir la alícuota del 25 por ciento.

Es decir que es indiscutible que la alícuota que rige es la del 25 por ciento, por lo cual acá no hay reducción de la carga tributaria para nadie, sino más bien –como reconoció el secretario de Política Tributaria en la comisión– una suba de hasta 10 puntos. De hecho, dijo que el objetivo principal de la reforma era aumentar 10 puntos la alícuota de ganancias, es decir, al 35 por ciento.

Ahora, reconociendo que es un aumento de impuestos, la pregunta es si está justificado o no. Creo que no hay que ser dogmáticos en esto. Podría haber instancias en que sí y podría

haber instancias en que no, pero ocurre que este gobierno ya ha implementado una cantidad de aumentos de impuestos –que ya han enumerado otros diputados– mientras que otorgó un solo alivio fiscal, que es el del impuesto a las ganancias de las personas físicas.

Ahora, ¿por qué se hace esto? Claramente por un sentido recaudatorio. Paralelamente utilizan con mucha liviandad ciertos términos, como que esto es progresivo o que es progresista. Pero ¿progresivo respecto a qué? Porque si comparo el impuesto a las ganancias de sociedades con el IVA es más progresivo, pero si lo comparo con el impuesto a las ganancias a las personas físicas, no.

Entonces, si como reforma tributaria diseño un plan en el que bajo el impuesto a las ganancias sobre las personas y lo subo sobre las empresas, esto no es progresivo. Suena bien, lo sé; retóricamente queda bien decir “vamos a cobrar más impuestos a las empresas”, pero resulta que mientras el impuesto a las ganancias sobre las personas físicas recae enteramente en el contribuyente que no lo puede trasladar –y eso es lo que lo hace progresivo–, las empresas por el contrario tienen la capacidad de trasladar impuestos a los otros factores de producción asociados al capital, esto es, al trabajo y a los consumidores.

Por lo tanto, claramente un aumento del impuesto a las ganancias sobre empresas puede resultar en incrementos de precios a los consumidores y de esa manera no se logra absolutamente ninguna progresividad con el impuesto.

El problema es que no analizan esto. En la comisión preguntamos estas cosas y vimos que están en esta idea de caricaturizar, porque ahora resulta que nosotros somos Reagan y que el oficialismo es Joe Biden, pero ni este es el sistema tributario de Estados Unidos ni nosotros somos Reagan ni ellos son Biden. Lo que hacen es una caricaturización.

Le preguntamos a la administradora Federal de Ingresos Públicos si había un estudio sobre la incidencia distributiva de este impuesto y no lo tenía. Es decir, sí sabíamos claramente que era por un afán recaudatorio. Dijeron inicialmente que era para compensar la baja de ganancias que la OPC estimó en 48.000 millones de pesos, mientras que estimó el aumento de recaudación por este impuesto en 320.000

millones de pesos, es decir que si era para compensar se les fue la mano. Y cómo será que el propio oficialismo se dio cuenta de que se les fue la mano que ya tenemos la tercera versión del proyecto: la que se presentó en marzo, la que se presentó un mes después y la modificación que estamos tratando en esta sesión.

Entonces, si quieren hacer un nuevo aumento de impuesto a los casi veinte que ya han hecho, reconózcanlo como tal, pero también reconozcamos que se está haciendo una modificación sobre la que no tenemos la menor idea de cuál va a ser el impacto sobre la incidencia distributiva, sobre la inversión ni sobre la actividad económica durante la pandemia. Por esa razón nosotros no acompañamos el proyecto. *(Aplausos.)*

Sr. Presidente (Pérez Araujo). –Tiene la palabra la diputada Lehmann, por Santa Fe.

Sra. Lehmann. – Señor presidente: voy a adelantar mi voto negativo a este proyecto.

Lo normal en un país normal, con una conducción política que quiere el progreso y el desarrollo, es que a las empresas les vaya bien, que las empresas ganen dinero, que inviertan y reinviertan, que generen puestos de trabajo, que generen riqueza que haga más rico a nuestro país y con esto, que el país salga adelante. Cualquier empresa que gana en el país hace que gane el país.

¿Sabe qué pasa, señor presidente? Que solamente un resentido que jamás vivió y trabajó en el sector privado, que jamás contrató una sola persona en el sector privado puede creer que esto no es así. Solamente un resentido quiere que nos vaya mal. ¿Por qué? Quieren destruir la clase media productiva, las instituciones y la Justicia. ¿Para qué? Para tenerlos a todos comiendo de su mano, con miedo, recibiendo dádivas y subsidios de igual manera que hace el régimen dictatorial de Nicolás Maduro en Venezuela, régimen que lamentablemente ustedes admiran y aplauden.

La carga impositiva que tiene este país es inviable; no se puede más, sumado a esto está la gran inflación que tenemos y el alto costo que tienen el transporte y la logística debido al aumento progresivo de los combustibles. Nuestra carga impositiva es muy superior a la media de la OCDE, que la sitúan en el 23,51 por ciento.

Este proyecto lleva a que cualquier empresa que gane más de 30.000 dólares anuales empiece a tributar ganancias al 30 por ciento, pero con el ritmo de devaluación al que nos tiene acostumbrados el kirchnerismo pronto serían 15.000 dólares anuales. Esto es absurdo.

En 2017 nuestro gobierno planteó una reforma tributaria que apuntaba a un sistema impositivo similar al de los países desarrollados. Este proyecto va en sentido totalmente contrario a ese.

Señor presidente: le propongo al kirchnerismo y a aquella mal llamada oposición, porque han sido totalmente colaboracionistas con el gobierno kirchnerista desde que asumieron, que se saquen la careta y que le digan de una vez por todas a los argentinos cuál es el modelo de país al que nos quiere llevar. Sáquense la careta y díganle a la gente en la cara que quieren un modelo de país de la dádiva y del subsidio. Nosotros no queremos eso; queremos un país que se desarrolle, un país abierto al mundo, donde haya exportaciones, se generen fuentes de trabajo y haya dignidad.

Con 37 años yo no me quiero ir de este país y no me pienso ir, como quieren muchos jóvenes que ven el único futuro y la única oportunidad en Ezeiza, porque se dan cuenta u olfatean que el modelo de este gobierno es el de la dádiva, el del subsidio y del pobrismo que estamos padeciendo día a día; por eso, estas medidas.

Dígale de frente a la ciudadanía que quieren romper y destruir la matriz productiva, la clase media y la clase media productiva de este país para concentrar el poder y repartir migajas. Sean sinceros también con la gente y explíquenle el motivo y la razón por la que atacan tanto al campo, ante quien tendrían que estar de rodillas aplaudiéndolo y dándole gracias porque es el único que genera ingresos y divisas que mantienen la economía de este país, aun en pandemia. *(Aplausos.)* En vez de atacarlo y estigmatizarlo deberían estar de rodillas aplaudiéndolo.

Ahora resulta que piensan que somos estúpidos y que creemos que la carne aumenta porque los productores son avaros y guardan los dólares en el colchón. Por favor, dejen de subestimar la inteligencia de la gente.

¿Saben cuál es la carga impositiva de la carne? El 50 por ciento del valor de la carne son impuestos directos e indirectos. La mitad del plato de comida que la gente pone en la mesa se la come el gobierno sin derramar una sola gota de sudor, sin invertir y sin poner nada en juego.

Si quieren bajar los precios, bajen los impuestos o controlen la inflación, pero no estigmaticen ni echen la culpa ni busquen enemigos en donde no están. Y no solo aumenta la carne, sino que aumentan los pañales, las verduras, el combustible, la luz, la ropa, las prepagas, aumenta todo. ¿Saben por qué aumenta todo? Porque nuestra moneda no vale nada, porque estamos cada vez más pobres, porque no creemos más en nuestra moneda; nadie cree más en nuestra moneda. Sin embargo, ustedes buscan soluciones mágicas, emborotalistas y cortoplacistas con una maquinita que no para de emitir, pero que realmente lo único que provoca es la destrucción del desarrollo, de la economía, de las empresas y de los trabajadores.

Señor presidente: para los que queremos y soñamos con ser un país desarrollado y pujante, no hay más que una solución: solamente hay que copiar lo que hacen los países con desarrollo y exitosos. En términos impositivos, los países exitosos económicamente no tienen nada que ver con este esquema. Según la propia OCDE, en Estados Unidos el impuesto a las ganancias de empresas es de un 26 por ciento en promedio. ¿Saben cuánto es en Europa? El 20 por ciento en promedio. Los propios países del G-20 no llegan al 27 por ciento.

No voy a extenderme más. Para terminar, solamente le quiero pedir al oficialismo sinceridad, una mínima sinceridad, para reconocer el tipo de país que quieren construir. Claramente, no quieren un país pujante y desarrollado, porque nadie que quiera un país pujante y desarrollado pisa y destruye a los que generan trabajo y desarrollo.

Por mi parte y por la parte de todos mis compañeros del Interbloque, siempre vamos a estar del lado de los que producen, de los que invierten, de los que generan fuentes de trabajo y de los que trabajan. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Pérez Araujo). – Tiene la palabra el señor diputado Zamarbide, por Mendoza.

Sr. Zamarbide. – Señor presidente: en primer lugar, hay algo que no quiero dejar pasar por alto. Un diputado mencionó con anterioridad el caso de los despachos de cemento comparando abril de este año contra abril del año pasado. Creo que hay que ser serios y responsables en los debates, porque en abril de 2020 no se vendió ni una bolsa de cemento. El país estaba paralizado producto de la cuarentena que empezó en marzo, con lo cual es absurdo hacer este tipo de comparaciones.

En diciembre de 2017 votamos la reforma tributaria que reducía la presión fiscal en la Argentina. Entre otros puntos, aprobamos la reducción de la alícuota del impuesto a las ganancias al 25 por ciento para las utilidades reinvertidas. En esto tenemos que ser claros, porque lo que se buscaba, lo que se pretendía, era bajar los impuestos para que aquellas utilidades que se reinvertían en empresas generaran más inversión y más trabajo. La tendencia en el mundo de los países desarrollados es gravar la ganancia de las personas físicas y el retiro de utilidades. Ese es el modelo al que tenemos que evolucionar.

En ese momento también se hablaba de reducir las contribuciones patronales para estimular la generación de empleo y el trabajo de calidad, porque el motor del desarrollo económico es la inversión privada. Lo expresamos en nuestro dictamen de rechazo a este nuevo aumento de impuestos en la Argentina, diciendo que este es un proyecto de desinversión porque grava esas utilidades reinvertidas. Estamos en el puesto 161 de 181 países en los últimos 12 años. Estamos muy por debajo en la inversión necesaria para reponer capital productivo, lo que implica que estamos hipotecando el futuro.

El espíritu del consenso fiscal –enseguida vamos a hablar de eso– proponía una reducción gradual hasta la eliminación de alícuotas de ingresos brutos para algunos eslabones de la cadena, como por ejemplo para el sector primario. Ahora estamos discutiendo el tema del precio de la carne en el sector industrial. En definitiva, lo que se proponía era reemplazar el impuesto a los ingresos brutos por un impuesto final a la venta de bienes y servicios. Esto es central porque el problema es la cadena impositiva y cómo cada eslabón en la cadena va agravándose, lo que repercute en un aumen-

to del precio final de los bienes y servicios. Además, se grava el monto de venta y no la ganancia de la empresa, esto quiere decir que un emprendedor puede estar fundiéndose y, sin embargo, tiene que pagar ingresos brutos como si se estuviese haciendo rico.

También tenemos un problema de cultura tributaria. ¿Usted sabe, señor presidente, cuánto paga de impuestos cada vez que realiza un consumo? ¿Lo sabe el ciudadano medio? Por supuesto que no. Nadie sabe cuánto paga de IVA, de ganancias, de ingresos brutos y de impuesto inflacionario cuando compra un producto.

Los países desarrollados basan su esquema de recaudación primero en el impuesto a la renta, lo que acá llamamos ganancias, después en el IVA y luego en otros tributos. Acá es al revés, primero el IVA, impuesto regresivo, después ganancias y, sobre todo, siempre tenemos que considerar la tremenda influencia que ejerce el impuesto inflacionario.

En resumen, nuestro sistema impositivo termina perjudicando a los más pobres porque está basado en la recaudación del IVA, de ingresos brutos y del impuesto inflacionario que perjudica a los más humildes.

En 2019, ya con Fernández en el gobierno, a través del denominado Consenso Fiscal 2019, se suspendió por un año la vigencia de los compromisos de 2017 en cuanto a reducción de impuestos. En ese momento, a través de la Ley de Emergencia Económica, se frenó la reforma tributaria, que implicaba menores contribuciones patronales; se pospuso la reducción de alícuota a la reinversión utilidades al 25 por ciento; se incrementó muchísimo a la alícuota de bienes personales; se aumentaron los derechos de exportación y los impuestos internos; se creó un nuevo tributo —el impuesto PAIS— y después, encima, se creó el impuesto a la riqueza.

De hecho, hoy votamos un nuevo aumento de impuesto a las ganancias, como si ya no fuese suficiente la presión fiscal que existe en la Argentina. Esto no va a resultar gratis, porque necesariamente se va a trasladar a los consumidores. En un contexto de estanflación, donde tenemos recesión económica producto de la cuarentena y alta inflación, la solución del gobierno parece ser la de seguir aumentando impuestos.

Mientras tanto, por mencionar solamente un ejemplo de ineficiencia del gasto público, quiero decir que el Enargas aumentó un 33 por ciento su personal desde la intervención que comenzó en marzo del 2020, en un contexto donde empezaron a hacer trabajo virtual y a disminuir las inspecciones a campo. Entonces, realmente no se entiende el motivo de este aumento estrepitoso de personal, por mencionar solamente una repartición del Estado.

Nuevamente propongo que en el marco de una reforma tributaria evolucionemos hacia un esquema más justo, basado en tres pilares: primero, reducción de alícuotas; segundo, simplificación del sistema, porque los emprendedores argentinos ya ni saben qué impuestos están pagando; tercero, controlar para evitar la competencia desleal y favorecer al emprendedor que quiere hacer las cosas bien y generar empleo en blanco.

Por estas razones vamos a votar en contra de seguir aumentando impuestos en la Argentina. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Pérez Araujo). — Tiene la palabra el señor diputado Benedetti, por Entre Ríos.

Sr. Benedetti. — Señor presidente: quiero hacer algunas reflexiones, a pesar de que ya se ha dicho mucho.

Considero que este proyecto viene a consolidar el perfil antiactividad privada, antiinversión y antiempresas de este gobierno.

En realidad, creo que durante todo este tiempo, como bien explicó el diputado Laspina —nuestro miembro informante—, hemos asistido a aumento de alícuotas y creación de nuevos impuestos. Creo que los mencionó —si no me equivoco fueron 19—, por lo que no voy a repetirlo. Ahora se suma algo más, que es esta intervención o trabas a las actividades productivas.

No quiero dejar pasar por alto la noticia con la cual nos hemos despachado en la madrugada de hoy, que es oficial. Me refiero al cierre temporario, en principio, de las exportaciones de carne en la República Argentina.

—Ocupa la Presidencia la señora presidenta de la Comisión de Legislación General, doña Cecilia Moreau.

Sr. Benedetti. — Esto es pan para hoy, hambre para mañana. Este es un daño enorme a las

actividades productivas y a los que trabajan. En definitiva, volvemos a tropezar con la misma piedra, porque ya tuvimos la experiencia nociva de medidas de estas características en el año 2006. Esto solo va a generar una muy transitoria baja del precio de la carne y luego un aumento, liquidación de stock ganadero, pérdida de fuentes de trabajo, pérdida de divisas y también va a significar volver a la sojización como actividad central en la República Argentina, cuando durante los cuatro años de gobierno de Juntos por el Cambio habíamos logrado un equilibrio razonable.

Entonces, además de la suba de impuestos, preocupan estas acciones que tienen como soporte algunos legisladores a los que escuché –incluso algunos de mi propia provincia–, que piensan que las actividades productivas se manejan como un aparato electrónico que uno puede prender y apagar de acuerdo con la conveniencia, como si fuera un ventilador: cuando necesito refrescarme lo prendo y, luego, lo apago. De esta manera, vamos a agravar la situación del empleo, del desarrollo de las pymes y de las actividades que generan trabajo genuino en el interior de nuestro país.

En cuanto al proyecto que está en tratamiento, realmente no es un proyecto progresivo, tal como se ha planteado. Como bien se ha dicho aquí, en todo caso es un proyecto que beneficia a las pequeñas rentabilidades, pero no a las rentabilidades necesarias para reinvertir y para generar puestos de trabajo. Sabemos que para crear un puesto de trabajo industrial o que no esté vinculado con la economía del conocimiento hacen falta, más o menos, 10.000.000 de pesos de inversión por cada puesto de trabajo, así que una empresa que quiera generar diez puestos de trabajo tendrá una tasa directa del 32 por ciento de impuesto a las ganancias sobre esa inversión que va hacer para generar los puestos de trabajo. Esto nos pone en el primer lugar del ranking de altos impuestos de toda la OCDE.

El miembro informante dijo que estamos comparándonos con las tasas que cobra la OCDE. Al respecto, debo aclarar que la información no es completa, sino que hace una mezcla de la tasa que paga la propia empresa para reinvertir y la tasa que deben pagar los accionistas para retirar sus dividendos.

Nosotros hacemos al revés del mundo: cuando el mundo baja las tasas de las empresas –porque el dinero que queda adentro de las empresas es el que se reinvierte, es el dinero del capital de trabajo y el que genera puestos de trabajo–, nosotros se las subimos a las empresas y las abaratamos para los accionistas. Realmente, es el reino del revés; es poco aliciente para la inversión y para la generación de empleo en cada uno de los lugares del interior del país.

Por estas razones, no vamos a acompañar este proyecto. Vamos a seguir luchando para tener un país que salga de la coyuntura, que deje de mirar el corto plazo y deje de suspender actividades porque transitoriamente no resultan. Queremos un país que pueda mirar a largo plazo para generar trabajo y bienestar para los argentinos. (*Aplausos.*)

Sra. Presidenta (Moreau). – Les voy a solicitar a los diputados que se encuentran presentes en el recinto que se vayan logueando.

Tiene la palabra el señor diputado Yasky, por Buenos Aires.

Sr. Yasky. – Señora presidenta: estamos en un momento en el que, evidentemente, vivimos en un contexto de anomalía que ninguno de nosotros hubiera imaginado.

Salvo China, el resto del mundo sufrió una enorme caída del empleo, una enorme caída de la producción y una caída tremenda del comercio. Cuando desde la bancada opositora citan números, como si estuviésemos viviendo en una realidad absolutamente desconectada de lo que pasa en el resto del mundo, están queriendo mostrar una realidad distorsionada.

Nuestro país está sufriendo las consecuencias de un proceso en el que, de manera absolutamente contradictoria y en un contexto de pandemia, los que eran ricos antes de la pandemia, hoy son más ricos, y los que eran pobres antes de la pandemia, hoy son más pobres. Se hizo más desigual la relación entre los trabajadores y los dueños del capital. Esa desigualdad está generando ruidos y crujidos en un mundo que está cambiando y reclamando, entre otras cosas, justicia tributaria y otro modelo de distribución de la riqueza.

Ustedes hablan como si tuvieran la lectura de lo que pasa en el mundo y nosotros estuvié-

semos viviendo en una especie de nube, sin ver la realidad.

Al comienzo de la sesión rendimos homenajes, pero faltaron algunos. Por ejemplo, faltó un homenaje al pueblo chileno, que votó en una elección que sepultó el proyecto neoliberal que se instaló con una dictadura en América Latina, que para ustedes sigue siendo el modelo a seguir. (*Aplausos.*) Ese es el modelo que se siguió en este país durante los cuatro años en los que gobernaron ustedes.

En esos cuatro años, bajaron los impuestos a los ricos, sepultaron las pequeñas y medianas empresas y generaron desocupación. Eso es lo que pasó empíricamente, porque la religiosidad de ustedes y la forma en que defienden los mandatos del neoliberalismo no tuvieron correspondencia con la realidad.

Durante cuatro años el país se hundió en una crisis sin precedentes. Bajaron los impuestos a los grandes empresarios y no hubo más inversión; bajaron los impuestos a los grandes grupos económicos de este país y hubo más desocupación; no se emitió, y contrajeron una enorme deuda externa, y no trasladaron a precios la baja en los impuestos. Sin embargo, nos dicen a nosotros que si aumentamos los impuestos a las grandes empresas, va haber inflación, porque van a trasladar ese costo a precios. Bueno, ustedes bajaron los impuestos y nunca tuvimos una explosión inflacionaria como la que hubo en la Argentina. (*Risas y aplausos.*)

—Varios señores diputados hablan a la vez.

Sr. Yasky. — Hubo un 50 por ciento de inflación. ¡A no olvidarse! No pasó hace cuatro siglos; pasó apenas hace un año y medio. Hambre y desocupación fue lo que quedó en este país.

—Varios señores diputados hablan a la vez.

Sra. Presidenta (Moreau). — Señores diputados, les pido silencio, por favor.

Sr. Yasky. — Yo los escuché con mucha atención. Me quedé acá sentado escuchando a todos lo que hablaron. No me fui, como muchos que se fueron a dormir y ahora vienen frescos a gritar. Hay que tener un poco de respeto. (*Aplausos.*) Se fueron a dormir y ahora tienen bríos para gritar.

Como dijo el diputado Eduardo Fernández, necesitamos un país que proteja a las pymes que quieren generar empleo. Necesitamos un país que sea capaz de tener un Estado con capacidad y con recursos para fortalecer las áreas estratégicas como salud, educación, ciencia y tecnología. Necesitamos un país que distribuya la riqueza. Necesitamos un país que penalice la fuga de capitales y la especulación financiera. Necesitamos un país que ponga definitivamente de pie un modelo que sea capaz de devolverle a la gente la dignidad del trabajo. El país de la dádiva y del subsidio era el de Carolina Stanley, no es el nuestro. Nosotros queremos trabajo digno, paritarias libres, salario y generación de empleo.

Por eso, apoyamos esta propuesta, que implica avanzar en lo que constituye el concepto de justicia tributaria: que paguen más los que más tienen. Ese es el objetivo de nuestro gobierno. (*Aplausos.*)

Sra. Presidenta (Moreau). — Tiene la palabra el señor diputado Vara, por Corrientes.

Sr. Vara. — Señora presidenta: no voy a detenerme en los análisis técnicos que fueron muy bien descriptos por varios de los legisladores que me precedieron en el uso de la palabra.

—Ocupa la Presidencia el señor presidente de la Honorable Cámara, doctor Sergio Tomás Massa.

Sr. Vara. — Sí quiero marcar algo que ya se ha escuchado, pero tratando de ser más enfático en esa cuestión: me refiero a algunas falacias e inconsistencias —este último me parece un término más diplomático— referidas a este tema.

Primero, con este impuesto se va a recaudar más, o sea que es un impuesto recaudatorio, pero se lo quiere presentar como un tributo que disminuye la carga impositiva. Eso tiene algo de bueno: ante confesión de parte, relevo de prueba porque, si se lo presenta de esa manera, creo que todos los que estamos presentes acá tenemos claro que contamos con una carga impositiva muy alta para la actividad económica en todos los sentidos.

El segundo punto se quiere presentar como la gran solución para atenuar el problema de las pymes, pero realmente la incidencia de bajísima. Quiero señalar que, más allá de mi

actividad legislativa, tengo una pyme familiar. Estoy a sesenta días de cerrar balance, por lo tanto, sé perfectamente cuál es el impacto.

¿Hay un impacto positivo? Sí, es cierto. ¿Pero ese impacto es significativo? No, y voy a decir más: un legislador del oficialismo en forma remota dijo algo que es cierto: hay que reconocer que la tasa de interés para descuentos de cheques a la que hoy están accediendo las pymes ha sido mejorada. Esto tiene mayor incidencia que este impuesto que se está presentando, cuya única función y objetivo es recaudar más. Cuando el presidente de la comisión decía que bajaba de 12.000 a 5.000 contribuyentes, en realidad esos 5.000 están por abonar mucho más de lo que venían pagando.

Para cerrar este análisis, debo decir que se hace una comparación con lo vigente en 2020, cuando en realidad está suspendido el impuesto que se aprobó en 2017, progresivo, que se siguió aplicando en los años 2018 y 2019. Ahí hay que comparar, porque la situación es bien diferente. No cuenta lo que pasó en 2020, porque en diciembre de 2019, durante el análisis de la ley de emergencia, suspendimos la progresividad. Hay que tener en cuenta lo que establece la ley vigente. Además, la ley fue suspendida; no fue derogada, pero con esta reforma sí se estaría derogando.

No quiero profundizar en ese sentido porque legisladores que me precedieron en el uso de la palabra explicaron perfectamente bien esta cuestión desde el punto de vista técnico.

Siempre estamos preocupados por el tema de la inflación. Obviamente que es un problema y buscamos soluciones por caminos que no forman parte del origen del problema. También estamos preocupados por la deuda, que es un problema, y por la caída del poder adquisitivo del salario, alentado por la misma inflación, que es el peor de los impuestos para los asalariados. Lamentablemente, siempre pensamos en el corto plazo y no en el largo plazo, que es fundamental para la inversión y el crecimiento.

Es imposible crecer sin inversión. La reforma anterior, la que eliminamos en diciembre de 2019, era mucho más proinversión por el 13 por ciento. Castigaba –por así decirlo– el retiro de utilidades y estimulaba la reinversión. Ahora, las empresas que se van a ver sometidas a ali-

cuotas cercanas al 40 por ciento, son las que más invertían.

Seguimos tomando decisiones para el corto plazo y estamos hipotecando el futuro. La tasa de inversión en la Argentina no es un problema de este gobierno ni del anterior, ya que viene cayendo en los últimos 20 o 30 años. Tengamos en cuenta que el promedio de los últimos años de la inversión productiva ronda el 1 por ciento.

Hablemos de la tasa de deterioro de los bienes de producción. Cuando una fábrica tiene un período de amortización de 40 años y las maquinarias agrícolas o los camiones de transporte tienen un período de amortización de 10 años, en realidad estamos desinvertiendo, porque ni siquiera la tasa de inversión productiva cubre el deterioro de los bienes de producción. Este diagnóstico es terrible, pero lo tenemos que asumir todos juntos porque no es un problema de culpas de hace 1 o 5 años. Se trata de una cuestión de larga data en la Argentina y hay que tomar una decisión.

La única forma de salir de esta situación es con un gran pacto político por el que dejemos de discutir las cuestiones a corto plazo, para ver si queremos de una vez por todas construir el país que merecemos.

Sr. Presidente (Massa). – La Presidencia solicita a los diputados y diputadas que revisen si están logueados. Observo que hay 49 diputados que aparecen como no logueados.

En función de los nombres que veo en la lista de no logueados, entiendo que hay varios diputados –que están aquí presentes– que figuran sin loguear. Por ejemplo, el diputado Gustavo Menna, el diputado Mestre y la diputada Lucila Masin.

Tiene la palabra el señor diputado Casaretto, por Entre Ríos.

Sr. Casaretto. – Señor presidente: venimos a tratar el Orden del Día N° 379, que tiene que ver con la modificación del impuesto a las ganancias de sociedades.

Pocas semanas atrás tratamos también modificaciones en cuanto al impuesto a las ganancias, pero referidas a las personas físicas, es decir, básicamente a los trabajadores en relación de dependencia y a los jubilados. Ahora

venimos a tratar la otra parte, que tiene que ver con el impuesto a las sociedades.

Este es un impuesto que, en general, en la historia argentina ha sido proporcional y, a lo largo de los años, su carga fue modificándose hasta arribar al 35 por ciento de las ganancias, básicamente hasta el año 2017.

A partir de ahí la administración anterior tomó la decisión de venir a este Congreso y modificar esa estructura del impuesto, planteando una baja hacia los años siguientes. Es decir, bajar del 35 por ciento al 30 por ciento, y luego al 25 por ciento. Paralelamente, hubo un aumento de la carga tributaria de impuesto a las ganancias sobre trabajadores y jubilados, que a lo largo de cuatro años pasaron de 1.100.000 a 2.300.000 trabajadores.

Quiere decir que aumentó la intensidad de la carga del impuesto a las ganancias sobre el trabajo y los jubilados, y al mismo tiempo se planteó una baja del impuesto a las ganancias sobre las sociedades.

Naturalmente, el objetivo de aquella reforma era permitir que las sociedades ganaran más dinero, lo que iba a facilitar el aumento de la inversión, lo que a su vez iba a generar la reactivación de la economía.

Claramente, esa reforma de fines de 2017 no tuvo los resultados esperados.

Lo que ocurrió fue que el Estado nacional dejó de recaudar en virtud de la baja impositiva del 35 al 30 por ciento y, por el contrario, no hubo inversiones en ese correlato. Básicamente, la mayoría de las sociedades que más ganaron fue porque se capitalizaron comprando dólares y, en general, remitiendo parte de esas divisas al exterior.

O sea, no hubo mayor inversión, no hubo mayor capital disponible para ponerlo a producir y, claramente, la actividad económica cayó en 2018 y 2019. Perdimos los ingresos derivados de los impuestos que pagaban las sociedades en la Argentina, y no vinieron los efectos benéficos de esa supuesta “lluvia de inversiones” que en algún momento llegaría.

Por eso, cuando el Frente de Todos asume el gobierno en diciembre de 2019, se sanciona la Ley de Solidaridad Social y Reactivación Productiva y se plantea no continuar con la baja impositiva, es decir, suspender la baja im-

positiva planteada desde el 2020 en adelante. Entonces, el impuesto a las ganancias de sociedades quedó en el 30 por ciento.

Ahora bien, debemos considerar qué hacemos de cara al futuro.

Como estructura central de este proyecto de ley planteamos la modificación de un impuesto proporcional donde todos pagan lo mismo en términos porcentuales así ganen poco o mucho. De esta forma, pasamos a una alícuota progresiva que en este caso imaginamos del 25, 30 y 35 por ciento.

Así fue que el presidente de la Nación y sus ministros enviaron un proyecto de ley a este Congreso hace unos meses. A nuestro entender, esa iniciativa contemplaba el concepto de progresividad y valores de corte de cada uno de los tramos muy bajos.

En ese sentido, quiero rescatar el accionar de este Congreso de la Nación Argentina y, en particular, el accionar de este bloque de diputados y diputadas nacionales del Frente de Todos. A través de nuestro presidente de bloque y del presidente de la Cámara de Diputados hemos discutido y analizado el proyecto junto con el Poder Ejecutivo, lo fuimos enriqueciendo, planteando la necesidad de que esos cortes de tramos sean a partir de valores superiores.

De esta forma, en una primera instancia conseguimos que esos tramos cortaran en cinco millones y en veinte millones. Luego, continuamos la discusión entre nosotros, en el Congreso, y con el Poder Ejecutivo tratando de pensar de qué manera realmente este impuesto es progresivo, y de qué manera facilitamos el accionar y la actividad de las pequeñas y medianas empresas de la República Argentina.

Entonces, avanzaremos con lo que propuso el miembro informante en el inicio de su exposición, es decir, con cinco millones en el primer tramo y cincuenta millones en el segundo tramo.

Originalmente, en este rebalanceo de ganancias de sociedades nos preguntamos a quiénes se les debía aumentar la intensidad de la carga y a quiénes se les debía bajar.

Inicialmente pensamos en el 70 por ciento de las empresas de la Argentina que tendrán una menor carga impositiva a partir de la sanción de este proyecto de ley. A su vez, con los

nuevos montos de cinco y de cincuenta millones, nos encontramos con que el 95 por ciento de las empresas argentinas tendrán una carga impositiva menor.

En consecuencia, claramente esto es un alivio fiscal para aquellos sectores de la producción. El Frente de Todos defiende las fuentes de trabajo y la inversión y se plantea la necesidad de generar riqueza en la República Argentina.

—Varios señores diputados hablan a la vez.

Sr. Presidente (Massa). — La Presidencia solicita a los señores diputados que por favor guarden silencio.

A su vez, le solicita al señor diputado Casaretto que vaya redondeando su exposición.

Sr. Casaretto. — Sí, señor presidente.

En el esquema original, con los primeros tramos, solamente diez mil empresas debían pagar la alícuota del 35 por ciento, que era lo que pagaban hasta el año 2017. Con esta reforma final, solamente serán cinco mil empresas las que pagarán la alícuota que pagaban hasta el 2017.

En consecuencia, señor presidente, como corolario de esta reforma, bajamos la carga impositiva a los trabajadores, a los jubilados y al 95 por ciento de las empresas argentinas. Es por eso que proponemos la aprobación de este proyecto de ley con las correcciones apuntadas por el miembro informante. Muchas gracias, señor presidente.

Sr. Presidente (Massa). — Tiene la palabra el señor diputado Hagman, por la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

La Presidencia informa que es el último orador y que luego se pasará a votar.

Sr. Hagman. — Señor presidente: en el día de hoy se han dicho muchas cosas.

Venimos discutiendo varias leyes tributarias y este proyecto se enmarca en ese contexto. La primera de todas fue sancionada en diciembre de 2019, la Ley de Solidaridad Social y Reactivación Productiva, y luego siguieron otras más, como la reciente modificación a ley de ganancias de personas humanas y la iniciativa ahora en debate.

Este conjunto de leyes tributarias efectivamente trata de revertir aquella reforma tributaria sancionada en el 2017, básicamente porque

fue una mala política que no generó los resultados que proponía. Me parece que es importante reflexionar sobre esto.

Esa reforma que ahora estamos revirtiendo tenía como objetivo explícito la idea de producir un shock de inversión en la Argentina. No se trataba solamente del famoso shock de confianza, sino que también estaba la concepción de que con esa reforma tributaria habría una respuesta de atracción de inversión extranjera y de reinversión de utilidades en un contexto como el del 2017.

En ese momento la economía argentina creció, y quienes eran gobierno y hoy son oposición ganaron las elecciones. Es por ello que prometían como resultado lo que se llamó en ese entonces una “lluvia de inversiones”.

Creo que seguramente pensaban que eso iba a ocurrir. Pienso que no era un eslogan sino que realmente creían que se iba a producir ese efecto, porque hicieron todos los deberes que indican los manuales que rigen sus concepciones económicas respecto de lo que hay que hacer para que aumente la inversión.

No hace falta explicar que en el 2018 no hubo una “lluvia de inversiones” sino que comenzó una crisis macroeconómica que generó la destrucción sistemática de puestos de trabajo y de empresas.

Aquí, un diputado preopinante ha dicho que ellos son “pro empresa” y que nosotros somos “anti empresa”. Esto es paradójico puesto que en su gobierno cerraron 25 mil empresas en la Argentina, después de haberse creado cientos de miles en el período anterior.

Hay que reflexionar sobre por qué no funcionó ese esquema que se planteó en el 2017. Nosotros tenemos una concepción distinta.

Los resultados evidencian que lo único que produjo esa reforma fue bajar la recaudación sin su contraparte de inversión; pero nosotros tenemos otra concepción, la de darle progresividad al sistema.

Hoy también apareció otra teoría: la teoría conspirativa. Varios señores diputados señalaron que la intención de esta política es ahogar al sector privado para que después la sociedad dependa del Estado y demande planes sociales. Algunos de estos legisladores, que son economistas y profesionales que se presentan con

fundamentos aparentemente científicos, ahora encuadran esta iniciativa en una teoría conspirativa para hacer que la población dependa del Estado. Mencionan a los planes sociales y a los planeros como el objetivo oculto.

Ellos deben saber que si hubo un gobierno en la Argentina que aumentó los planes sociales fue el suyo.

En 2003, después de la crisis de 2001, en la Argentina había dos millones de planes sociales. En 2015, cuando terminó el gobierno de Cristina Fernández de Kirchner, la cifra había bajado a doscientos mil planes porque, como todos saben, durante ese mandato se crearon millones de puestos de trabajo. Luego, de 2015 a 2019, los planes sociales se triplicaron en la Argentina.

Los planes sociales, que ustedes creen que nosotros idealizamos, son un paliativo cuando se aplican modelos económicos que generan desempleo. Los planes sociales son las políticas que diseñan los gobiernos que no generan puestos de trabajo.

Nosotros entendemos –y los números nos respaldan– que nuestro objetivo principal es crear puestos de trabajo y no destruirlos, tal como pasó durante el gobierno anterior.

Entonces, la discusión sobre la presión tributaria del sistema impositivo a veces se plantea de manera simplificada, como si solo se tratara de subir o bajar impuestos. Sin embargo, una discusión sería sobre una reforma tributaria no consiste en discutir si subir o bajar impuestos, sino en cómo darle progresividad al sistema tributario, analizando qué impuestos subir, qué impuestos bajar y qué impuestos modificar. Eso es lo que estamos haciendo en este proyecto de ley.

No es cierto que sea contradictorio sancionar un proyecto de ley que tenga, al mismo tiempo, el objetivo de recaudar y de aliviar a la mayor cantidad de personas o, en este caso, de empresas posible. Esos no son objetivos contradictorios, sino la naturaleza de cualquier impuesto progresivo.

Las ventajas de cualquier impuesto progresivo son dos: una, que sea más equitativo y más justo, como siempre mencionamos; y, la otra, que logre una recaudación más eficiente. Los impuestos progresivos no solamente son

más justos porque paga más quien más tiene, sino porque recaudan más. Por ello, no es contradictorio querer recaudar más y aliviar a la mayor cantidad de gente posible. Sin embargo, sí es contradictorio estar en contra de hacer un sistema tributario más progresivo y al mismo tiempo pedir más gasto público en la discusión de otros proyectos. Entonces, si uno no quiere financiar el gasto público con deuda y emisión, como siempre dicen, debe pensar cómo hace el Estado para recaudar más.

Finalizo señalando que nosotros no creemos –y entiendo que nadie cree– que con una ley tributaria resolvemos todos los problemas de la economía argentina. Las leyes tributarias son una herramienta y los problemas de la economía argentina se resuelven con trabajo, con políticas de crecimiento económico, con políticas de industrialización y con políticas de redistribución del ingreso. Reitero que las leyes tributarias son una herramienta para lograrlo.

No queremos aplicar las políticas de ajuste del gobierno anterior, sino que queremos mejorar la capacidad recaudatoria del Estado y hacer más progresivo el sistema tributario para ayudar a que la Argentina pueda recuperar el crecimiento y la generación de puestos de trabajo. Ese es el contenido de este proyecto de ley, que entendemos mejorará el sistema tributario en la Argentina. Por ello, correspondería y sería muy bueno que todos los bloques lo acompañaran. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Massa). – Antes de pasar a votar, solicito al diputado Heller que lea el nuevo texto ordenado del artículo 3° porque haremos una única votación en general y en particular, entendiendo que el diputado Pastori se bajó de la lista de oradores para hacer observaciones en particular. De este modo, la votación será con las modificaciones propuestas por el miembro informante.

Sr. Heller. – Señor presidente: el artículo 3°, inciso *a*), señala: “Abonarán el gravamen, empleando la escala que se detalla a continuación, los sujetos comprendidos en los siguientes apartados...” Luego hay un cuadro que trataré de explicar y creo que se entenderá.

Dice: “Ganancia neta imponible acumulada. Entre cero y 5.000.000 de pesos, no paga más que el 25 por ciento del importe; entre 5.000.000 y 50.000.000 –acá se introduce el

cambio porque ahí decía 20.000.000–, pagará 1.250.000 pesos más el 30 por ciento sobre el excedente de 5.000.000; y, a partir de los 50.000.000 pesos pagará 14.750.000 pesos más el 35 por ciento sobre el excedente de 50.000.000”. Esto es lo que explicamos antes sobre la progresividad acumulativa. Es decir que, cuando se menciona el 35 por ciento sobre el excedente de 50.000.000, no es que se aplica directamente, sino que por los primeros 5.000.000 se paga el 25 por ciento, por los comprendidos entre 5.000.000 y 50.000.000 se paga el 30 por ciento, y recién por lo que excede esa cifra se paga el 35 por ciento. Entonces, para que una empresa pague el 35 por ciento tiene que llegar a un valor mucho más alto que 50.000.000 debido a la progresividad del cálculo.

Espero haber sido suficientemente claro en la explicación. En definitiva, donde dice: “20.000.000” cambiamos a “50.000.000”, mantenemos “1.250.000”, y, en el último renglón, en lugar de “20.000.000”, ponemos, “50.000.000 en adelante pagarán 14.750.000 más el 35 por ciento sobre el excedente de 50.000.000.”

Señor presidente: creo que está clara la modificación que estamos proponiendo.

Sr. Presidente (Massa). – Corresponde votar en general y en particular, en forma nominal, el dictamen de mayoría de la Comisión de Presupuesto y Hacienda recaído en el proyecto de ley sobre modificación de la Ley de Impuesto a las Ganancias, texto ordenado 2019 y sus modificatorias. Orden del Día N° 379.

–Mientras se practica la votación nominal:

Sr. Presidente (Massa). – Se preguntará el sentido del voto a los señores diputados que aparecen logueados y no votando.

Señor diputado Allende, ¿puede indicar el sentido de su voto?

–Luego de unos instantes:

Sr. Allende. – Afirmativo.

Sr. Presidente (Massa). – Señor diputado Cacace, ¿puede indicar el sentido de su voto?

Sr. Cacace. – Negativo.

Sr. Presidente (Massa). – Señor diputado Igon, ¿puede indicar el sentido de su voto?

Sr. Igon. – Afirmativo.

Sr. Presidente (Massa). – Señora diputada Landriscini, ¿puede indicar el sentido de su voto?

Sra. Landriscini. – Afirmativo.

Sr. Presidente (Massa). – Señora diputada Marziotta, ¿puede indicar el sentido de su voto?

–Luego de unos instantes:

Sr. Presidente (Massa). – No habiéndose manifestado, la señora diputada Marziotta es considerada ausente a la hora de votar.

Señora diputada Rezinovsky, ¿puede indicar el sentido de su voto?

Sra. Rezinovsky. – Negativo.

Sr. Presidente (Massa). – Señora diputada Russo, ¿puede indicar el sentido de su voto?

Sra. Russo. – Afirmativo.

Sr. Presidente (Massa). – Se cierra la votación. Por Secretaría se dará lectura del resultado.

Sr. Secretario (Cerngul). – Se han registrado 124 votos por la afirmativa, 104 por la negativa y ninguna abstención.¹

Sr. Presidente (Massa). – Queda sancionado el proyecto de ley.²

Se comunicará al Honorable Senado. (*Aplausos.*)

10

TRANSFERENCIAS DE INMUEBLES A LAS MUNICIPALIDADES DE PUERTO MADRYN, DE SAN CARLOS DE BARILOCHE, DE VILLA CONSTITUCIÓN, DE PUERTO DESEADO, DE ARISTÓBULO DEL VALLE, Y A LA PROVINCIA DE CATAMARCA

Sr. Presidente (Massa). – Conforme lo acordado en la reunión de la Comisión de Labor Parlamentaria, corresponde considerar los dictámenes de las comisiones de Legislación General y de Presupuesto y Hacienda recaídos en los proyectos de ley sobre transferencias a título gratuito de inmuebles propiedad del Estado Mayor General de la Armada y del Estado nacional a la Municipalidad de Puerto Madryn, provincia del Chubut (Orden del Día N° 362); a la Municipalidad de San Carlos

1. Véase el Acta N° 4 de votación nominal en el Apéndice. (Pág. 228.)

2. Véase el texto de la sanción en el Apéndice. (Pág. 185.)

de Bariloche, provincia de Río Negro (Orden del Día N° 363); a la Municipalidad de Villa Constitución, provincia de Santa Fe (Orden del Día N° 364); a la Municipalidad de Puerto Deseado, provincia de Santa Cruz (Orden del Día N° 365); a la Municipalidad de Aristóbulo del Valle, provincia de Misiones (Orden del Día N° 366); y a la provincia de Catamarca (Orden del Día N° 367).

I

(Orden del Día N° 362)**Dictamen de las comisiones***Honorable Cámara:*

Las comisiones de Legislación General y de Presupuesto y Hacienda han considerado el proyecto de ley en revisión del Honorable Senado, por el que se transfiere a título gratuito en favor de la Municipalidad de Puerto Madryn un inmueble propiedad del Estado Mayor General de la Armada, ubicado en la ciudad de Puerto Madryn, provincia del Chubut; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante aconsejan su sanción.

20 de abril de 2021.

Cecilia Moreau. – Carlos S. Heller. – Ana C. Carrizo. – Luciano A. Laspina. – Hernán Pérez Araujo. – Ariel Rauschenberger. – Karim A. Alume Sbodio. – Felipe Álvarez. – Karina Banfi. – Marcelo P. Casaretto. – Paula M. Oliveto Lago. – Luis M. Pastori. – Domingo L. Amaya. – Federico Angelini. – Brenda L. Austin. – Miguel A. Basse. – Atilio F. Benedetti. – Hernán Berisso. – Rosana A. Bertone. – Daniel A. Brue. – Ricardo Buryaile. – Javier Campos. – José M. Cano. – Sergio G. Casas. – Paulo L. Cassinerio. – Gabriela Cerruti. – Marcos Cleri. – Alfredo Cornejo. – Lucía B. Corpacci. – Omar De Marchi. – Jorge R. Enriquez. – Gabriela B. Estévez. – Omar Ch. Félix. – Gustavo R. Fernández Patri. – Eduardo Fernández. – Maximiliano Ferraro. – Alejandro García. – José L. Gioja. – Lucas J. Godoy. – Pablo G. González. – Ramiro Gutiérrez. – Itai Hagman. – Susana G. Landriscini. – Mario Leito. – Germán P. Martínez. – María L. Masin. – María C. Moisés. – Victoria Morales Gorleri. – María G. Ocaña. – Blanca I. Osuna. – María G. Parola. – Paula A. Penacca. – Elda Pértile. – Luis A. Petri. – Carmen Polledo. – Carlos Y. Ponce. – Roxana N. Reyes. – Jorge Rizzotti. – Jorge A. Romero. – Víctor H. Romero. – Victoria Rosso. – Diego H.

Sartori. – David P. Schlereth. – Vanesa Siley. – Facundo Suárez Lastra. – Alicia Terada. – Pablo Torello. – Fernanda Vallejos. – Carlos A. Vivero. – Liliana P. Yambrún. – Pablo R. Yedlin.

Buenos Aires, 29 de octubre de 2020.

Al señor presidente de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación.

Tengo el honor de dirigirme al señor presidente, a fin de comunicarle que el Honorable Senado, en la fecha, ha sancionado el siguiente proyecto de ley que paso en revisión a esa Honorable Cámara:

El Senado y Cámara de Diputados,...

Artículo 1° – Transfírase a título gratuito y en favor de la Municipalidad de Puerto Madryn el dominio del inmueble propiedad del Estado nacional, Estado Mayor General de la Armada Argentina, ubicado dentro del ejido urbano de la Municipalidad de Puerto Madryn, provincia del Chubut, conforme la siguiente identificación catastral: circunscripción 3, sector 2, fracción 13.

Art. 2° – La transferencia dispuesta en el artículo 1° se efectúa con cargo a que la beneficiaria impulse programas de desarrollo urbano, planes de vivienda única, infraestructura de servicios, habilitación de parques o plazas públicas, unidades educacionales, culturales, asistenciales, sanitarias y/o desarrollo de actividades deportivas.

Art. 3° – A fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo anterior la beneficiaria deberá subdividir los terrenos en lotes cuyas transferencias deberán realizarse mediante los procedimientos de subasta o licitación pública, garantizando el cumplimiento de los principios de publicidad, transparencia, concurrencia e informalismo.

Art. 4° – Podrán participar de los procedimientos de subasta o licitación pública las personas humanas que cumplan los siguientes requisitos:

- a) Ser argentino nativo, por opción o naturalizado con más de 5 (cinco) años desde la obtención de su naturalización;
- b) Estar domiciliado o acreditar residencia habitual en la ciudad de Puerto Madryn por un periodo no inferior a 3 (tres) años;
- c) No ser titular de una vivienda o de uno o más inmuebles que puedan ser utilizados a tal fin;
- d) No ser beneficiario o adjudicatario, el solicitante o los miembros de su grupo familiar, de una vivienda financiada total o parcialmente por el Estado nacional, provincial o municipal;
- e) No habitar o haber habitado viviendas o terrenos públicos o privados de forma ilegal o irregular;
- f) Acreditar no poseer deudas con la municipalidad;

- g) No ser funcionario político de la municipalidad.

Art. 5º – A fin de asegurar la finalidad dispuesta en el artículo 2º de la presente, la municipalidad deberá establecer, como mínimo, las siguientes restricciones al momento de transferir la propiedad de cada terreno:

- a) Un plazo máximo de 4 (cuatro) años para la construcción de la vivienda familiar;
- b) Un plazo máximo de 4 (cuatro) años y 6 (seis) meses para su ocupación y efectiva habitación por parte del propietario;
- c) Un plazo mínimo de 6 (seis) años dentro del cual el adquirente no podrá vender ni alquilar el inmueble.

Los plazos establecidos precedentemente comenzarán a correr a partir del momento de la tradición de la cosa.

Art. 6º – Se establece un plazo de diez (10) años para el cumplimiento del cargo previsto en el artículo 2º. Si al vencimiento del plazo, la beneficiaria no hubiera dado cumplimiento total al cargo establecido, procederá la retrocesión de dominio de la transferencia de pleno derecho, sin que ello autorice al municipio a reclamar indemnización alguna por las mejoras introducidas.

Art. 7º – Los gastos que demande el cumplimiento de la presente ley estarán a cargo de la beneficiaria. La Municipalidad de Puerto Madryn condonará toda deuda que mantenga con la misma el Estado nacional en su carácter de propietario del inmueble transferido por la presente ley.

Art. 8º – El Poder Ejecutivo nacional, dentro de los 180 (ciento ochenta) días de sancionada la presente ley, adoptará las medidas pertinentes a los efectos de concluir los trámites necesarios para el otorgamiento de la respectiva escritura traslativa de dominio.

Art. 9º – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Saludo a usted muy atentamente.

CLAUDIA LEDESMA ABDALA DE ZAMORA.

Marcelo J. Fuentes.

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Legislación General y de Presupuesto y Hacienda han considerado el proyecto de ley en revisión del Honorable Senado, por el que se transfiere a título gratuito en favor de la Municipalidad de Puerto Madryn un inmueble propiedad del Estado Mayor General de la Armada, ubicado en la ciudad de Puerto Madryn, provincia del Chubut, y, no encontrando objeciones que formular al mismo, precisan su sanción.

Cecilia Moreau.

II

(Orden del Día N° 363)

Dictamen de las comisiones

Honorable Cámara:

Las comisiones de Legislación General y de Presupuesto y Hacienda han considerado el proyecto de ley en revisión del Honorable Senado, por el que se transfiere a título gratuito a favor de la Municipalidad de la ciudad de San Carlos de Bariloche un inmueble propiedad del Estado nacional; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan su sanción.

20 de abril de 2021.

Cecilia Moreau. – Carlos S. Heller. – Ana C. Carrizo. – Luciano A. Laspina. – Hernán Pérez Araujo. – Ariel Rauschenberger. – Karim A. Alume Sbodio. – Felipe Álvarez. – Karina Banfi. – Marcelo P. Casaretto. – Paula M. Oliveto Lago. – Luis M. Pastori. – Domingo L. Amaya. – Federico Angelini. – Brenda L. Austin. – Miguel Á. Bазze. – Atilio F. Benedetti. – Hernán Berisso. – Rosana A. Bertone. – Daniel A. Brue. – Ricardo Buryaile. – Javier Campos. – José M. Cano. – Sergio G. Casas. – Paulo L. Cassinerio. – Gabriela Cerruti. – Marcos Cleri. – Alfredo Cornejo. – Lucía B. Corpacci. – Omar De Marchi. – Jorge R. Enríquez. – Gabriela B. Estévez. – Omar Ch. Félix. – Gustavo R. Fernández Patri. – Eduardo Fernández. – Maximiliano Ferraro. – Alejandro García. – José L. Gioja. – Lucas J. Godoy. – Pablo G. González. – Ramiro Gutiérrez. – Itai Hagman. – Susana G. Landriscini. – Mario Leito. – Germán P. Martínez. – María L. Masin. – María C. Moisés. – Victoria Morales Gorleri. – María G. Ocaña. – Blanca I. Osuna. – María G. Parola. – Paula A. Penacca. – Elda Pértile. – Luis A. Petri. – Carmen Polledo. – Carlos Y. Ponce. – Roxana N. Reyes. – Jorge Rizzotti. – Jorge A. Romero. – Víctor H. Romero. – Victoria Rosso. – Diego H. Sartori. – David P. Schlereth. – Vanesa Siley. – Facundo Suárez Lastra. – Alicia Terada. – Pablo Torello. – Fernanda Vallejos. – Carlos A. Vivero. – Liliana P. Yambrún. – Pablo R. Yedlin.

Buenos Aires, 29 de octubre 2020.

Al señor presidente de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación.

Tengo el honor de dirigirme al señor presidente, a fin de comunicarle que el Honorable Senado, en la fe-

cha, ha sancionado el siguiente proyecto de ley que paso en revisión a esa Honorable Cámara:

El Senado y Cámara de Diputados,...

Artículo 1º – Transfírase a título gratuito a favor de la Municipalidad de San Carlos de Bariloche el dominio del inmueble propiedad del Estado nacional ubicado en la ciudad de San Carlos de Bariloche; designado por inscripción dominial en el tomo 93, folio 218 del Registro de la Propiedad Inmueble de la provincia de Río Negro, como parcela 01ª - quinta 009, sección F, y conforme la nomenclatura catastral 19-1-F009-01ª, plano 567-71.

Art. 2º – La transferencia que se dispone en el artículo precedente se efectúa con cargo a que la beneficiaria destine el inmueble al uso exclusivo como plaza pública, con el objeto de poner a disposición de los ciudadanos el predio referido para tales fines.

Art. 3º – Establécese un plazo de diez (10) años, para el cumplimiento del cargo impuesto en el artículo anterior, vencido el cual, sin que mediara observancia, el dominio del inmueble objeto de la presente revertirá a favor del Estado nacional.

Art. 4º – Los gastos que demande la presente ley estarán a cargo de la beneficiaria.

Art. 5º – El Poder Ejecutivo adoptará las medidas pertinentes a los efectos de concluir las respectivas transferencias en el término de sesenta (60) días de entrada en vigencia de la presente ley.

Art. 6º – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Saludo a usted muy atentamente.

CLAUDIA LEDESMA ABDALA DE ZAMORA.

Marcelo J. Fuentes.

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Legislación General y de Presupuesto y Hacienda han considerado el proyecto de ley en revisión del Honorable Senado, por el que se transfiere a título gratuito a favor de la Municipalidad de la ciudad de San Carlos de Bariloche un inmueble propiedad del Estado nacional y, no encontrando objeciones que formular al mismo, propician su sanción.

Cecilia Moreau.

III

(Orden del Día N° 364)

Dictamen de las comisiones

Honorable Cámara:

Las comisiones de Legislación General y de Presupuesto y Hacienda han considerado el proyecto de ley en revisión del Honorable Senado, por el que se transfiere a título gratuito a la Municipalidad de Vi-

lla Constitución, provincia de Santa Fe, un inmueble propiedad del Estado nacional; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan su sanción.

20 de abril del 2021.

Cecilia Moreau. – Carlos S. Heller. – Ana C. Carrizo. – Luciano A. Laspina. – Hernán Pérez Araujo. – Ariel Rauschenberger. – Karim A. Alume Sbodio. – Felipe Álvarez. – Karina Banfi. – Marcelo Casaretto. – Paula M. Oliveto Lago. – Luis M. Pastori. – Domingo L. Amaya. – Federico Angelini. – Brenda L. Austin. – Miguel A. Bazze. – Atilio F. Benedetti. – Hernán Berisso. – Rosana A. Bertone. – Daniel A. Brue. – Ricardo Buryaile. – Javier Campos. – José M. Cano. – Sergio G. Casas. – Paulo L. Cassinerio. – Gabriela Cerruti. – Marcos Cleri. – Alfredo Cornejo. – Lucia B. Corpacci. – Omar De Marchi. – Jorge R. Enriquez. – Gabriela B. Estévez. – Omar Ch. Félix. – Gustavo R. Fernández Patri. – Eduardo Fernández. – Maximiliano Ferraro. – Alejandro García. – José L. Gioja. – Lucas J. Godoy. – Pablo G. González. – Ramiro Gutiérrez. – Itai Hagman. – Susana G. Landriscini. – Mario Leito. – Germán P. Martínez. – María L. Masin. – María C. Moisés. – Victoria Morales Gorleri. – María G. Ocaña. – Blanca I. Osuna. – María G. Parola. – Paula A. Penacca. – Elda Pértile. – Luis A. Petri. – Carmén Polledo. – Carlos Y. Ponce. – Roxana N. Reyes. – Jorge Rizzotti. – Jorge A. Romero. – Victor H. Romero. – Victoria Rosso. – Diego H. Sartori. – David P. Schlereth. – Vanesa Siley. – Facundo Suárez Lastra. – Alicia Terada. – Pablo Torello. – Fernanda Vallejos. – Carlos A. Vivero. – Liliana P. Yambrún. – Pablo R. Yedlin.

Buenos Aires, 29 de octubre de 2020.

Al señor presidente de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación.

Tengo el honor de dirigirme al señor presidente, a fin de comunicarle que el Honorable Senado, en la fecha, ha sancionado el siguiente proyecto de ley que paso en revisión a esa Honorable Cámara:

El Senado y Cámara de Diputados,...

Artículo 1º – Transfírase a título gratuito a la Municipalidad de Villa Constitución de la provincia de Santa Fe, el dominio del inmueble, propiedad del Estado nacional, con todo lo plantado y adherido al suelo, identificado catastralmente como departamento 19 - dis-

trito 18 - sección 02 - manzana 00600 - parcela 0001, partida inmobiliaria 19-18-00-418767/000, ubicado en la localidad de Villa Constitución, departamento de Constitución, provincia de Santa Fe, con linderos en calle Independencia, 9 de Julio, Malvinas y continuación calle Valles.

Art. 2º – La transferencia que se dispone en el artículo precedente se efectúa con el cargo de que la beneficiaria destine el inmueble indicado al establecimiento de un proyecto de producción de suelo urbano con fines residenciales, que preserve los espacios y equipamientos públicos preexistentes.

Art. 3º – Se establece un plazo de diez (10) años para el cumplimiento del cargo previsto en el artículo 2º. Si al vencimiento del plazo la beneficiaria no hubiera dado cumplimiento total al cargo establecido, procederá la retrocesión de dominio de la transferencia, de pleno derecho.

Art. 4º – La Municipalidad de Villa Constitución, se compromete a materializar los límites del área desahectada y a efectuar la mensura definitiva e inscripción de la misma, en relación con el inmueble transferido por medio de la presente ley.

Art. 5º – La totalidad de los gastos que demande la presente, será de exclusivo cargo de la Municipalidad de Villa Constitución.

Art. 6º – La Escribanía General del Gobierno de la Nación procederá a realizar la escrituración y los trámites de inscripción necesarios para concluir la respectiva transferencia; en el documento donde se instrumente esta transferencia deberá constar explícitamente el cargo establecido en el artículo 2º.

Art. 7º – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

CLAUDIA LEDESMA ABDALA DE ZAMORA.

Marcelo J. Fuentes.

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Legislación General y de Presupuesto y Hacienda han considerado el proyecto de ley en revisión del Honorable Senado, por el que se transfiere a título gratuito a la Municipalidad de Villa Constitución, provincia de Santa Fe, un inmueble propiedad del Estado nacional, y, no encontrando objeciones que formular al mismo, opinan su sanción.

Cecilia Moreau.

IV

(Orden del Día N° 365)

Dictamen de las comisiones

Honorable Cámara:

Las comisiones de Legislación General y de Presupuesto y Hacienda han considerado el proyecto de ley en revisión del Honorable Senado, por el que se

transfiere a título gratuito a favor de la Municipalidad de la ciudad de Puerto Deseado el dominio de diversos inmuebles propiedad del Estado nacional –Estado Mayor General de la Armada Argentina–; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan su sanción.

20 de abril de 2021.

Cecilia Moreau. – Carlos S. Heller. – Ana C. Carrizo. – Luciano A. Laspina. – Hernán Pérez Araujo. – Ariel Rauschenberger. – Karim A. Alume Sbodio. – Felipe Álvarez. – Karina Banfi. – Marcelo P. Casaretto. – Paula M. Oliveto Lago. – Luis M. Pastori. – Domingo L. Amaya. – Federico Angelini. – Brenda L. Austin. – Miguel Á. Bазze. – Atilio F. Benedetti. – Hernán Berisso. – Rosana A. Bertone. – Daniel A. Brue. – Ricardo Buryaile. – Javier Campos. – José M. Cano. – Sergio G. Casas. – Paulo L. Cassinero. – Gabriela Cerruti. – Marcos Cleri. – Alfredo Cornejo. – Lucía B. Corpacci. – Omar De Marchi. – Jorge R. Enríquez. – Gabriela B. Estévez. – Omar Ch. Félix. – Gustavo R. Fernández Patri. – Eduardo Fernández. – Maximiliano Ferraro. – Alejandro García. – José L. Goja. – Lucas J. Godoy. – Pablo G. González. – Ramiro Gutiérrez. – Itai Hagman. – Susana G. Landriscini. – Mario Leito. – Germán P. Martínez. – María L. Masin. – María C. Moisés. – Victoria Morales Gorleri. – María G. Ocaña. – Blanca I. Osuna. – María G. Parola. – Paula A. Penacca. – Elda Pértile. – Luis A. Petri. – Carmen Polledo. – Carlos Y. Ponce. – Roxana N. Reyes. – Jorge Rizzotti. – Jorge A. Romero. – Víctor H. Romero. – Victoria Rosso. – Diego H. Sartori. – David P. Schlereth. – Vanesa Siley. – Facundo Suárez Lastra. – Alicia Terada. – Pablo Torello. – Fernanda Vallejos. – Carlos A. Vivero. – Liliana P. Yambrún. – Pablo R. Yedlin.

Buenos Aires, 29 de octubre 2020.

Al señor presidente de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación.

Tengo el honor de dirigirme al señor presidente, a fin de comunicarle que el Honorable Senado, en la fecha, ha sancionado el siguiente proyecto de ley que paso en revisión a esa Honorable Cámara:

El Senado y Cámara de Diputados,...

Artículo 1º – Transfírase a título gratuito y en favor de la Municipalidad de Puerto Deseado el dominio de

los inmuebles propiedad del Estado nacional-Estado Mayor General de la Armada Argentina ubicados dentro del ejido urbano de la Municipalidad de Puerto Deseado, provincia de Santa Cruz, conforme la siguiente identificación catastral:

- a) Lote 14, matrícula dominial 2731, superficie 2.307.568,68 m²;
- b) Lote 15, matrícula dominial 2731, superficie 2.180.323,81 m²;
- c) Parcela 32, del lote 33, matrícula dominial 2728, superficie 542.685,39 m²;
- d) Parcela 21, del lote 33, matrícula dominial 2727, superficie 351 ha 47 a 95 ca.

Art. 2° – Transfírase a título gratuito y en favor de la Municipalidad de Puerto Deseado el dominio de los inmuebles propiedad del Estado nacional-Estado Mayor del Ejército Argentino ubicados dentro del ejido urbano de Municipalidad de Puerto Deseado, provincia de Santa Cruz, conforme la siguiente identificación catastral:

- a) Lote 17, sin inscripción dominial, superficie 1.205.069,79 m²;
- b) Lote 18, sin inscripción dominial, superficie 741.704,69 m²;
- c) Lote 22, sin inscripción dominial, superficie 800.768,96 m²;
- d) Lote 23, sin inscripción dominial, superficie 816.088,77 m².

Art. 3° – La transferencia dispuesta en los artículos 1° y 2° se efectúa con cargo a que la beneficiaria desarrolle programas de desarrollo urbano, planes de vivienda única, infraestructura de servicios, habilitación de parques o plazas públicas, unidades educacionales, culturales, asistenciales, sanitarias, desarrollo de actividades deportivas.

Art. 4° – A fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo anterior, la beneficiaria deberá subdividir los terrenos en lotes y realizar las respectivas redistribuciones prediales.

Art. 5° – La venta de los inmuebles deberán realizarse mediante los procedimientos de subasta o licitación pública, garantizando el cumplimiento de los principios de los procedimientos administrativos vigentes.

Art. 6° – Podrán participar de los procedimientos de subasta o licitación pública las personas humanas que cumplan los siguientes requisitos:

- a) Ser mayor de edad, de acuerdo a lo que establece el Código Civil y Comercial de la Nación;
- b) Ser argentino nativo, naturalizado o por opción;
- c) Poseer domicilio real en la ciudad de Puerto Deseado y una residencia mínima de tres (3) años, registrada en el documento de identidad, DNI y/o documentación fehaciente que lo acredite;

- d) En caso de solicitud para vivienda familiar, no ser el solicitante y/o su cónyuge y/o persona unida de hecho, reservatorio, permisario, adjudicatario y/o propietario de otro inmueble dentro del ejido municipal, sea privado o fiscal, salvo que la utilización del mismo sea con fines comerciales o para entes sin fines de lucro; así como también que hubieran transcurrido diez (10) años desde la transferencia de dichos derechos o desde la caducidad del mismo, salvo casos de sucesiones, divorcios, separaciones de bienes o similares, previa acreditación mediante autorizaciones o sentencias judiciales;
- e) No ser beneficiario o adjudicatario, el solicitante o los miembros de su grupo familiar, de una vivienda financiada total o parcialmente por el Estado nacional, provincial o municipal;
- f) No habitar o haber habitado viviendas o terrenos públicos o privados de forma ilegal o irregular;
- g) No ser el solicitante deudor del Tesoro municipal;
- h) No ser el solicitante funcionario de la Municipalidad de Puerto Deseado;
- i) El solicitante deberá presentar, al inicio del trámite, un certificado por la autoridad competente que acredite no estar comprendido en el Registro de Deudores Alimentarios de la Provincia de Santa Cruz, cuando corresponda.

Art. 7° – A fin de asegurar la finalidad dispuesta en el artículo 3° de la presente, la municipalidad otorgará un plazo de ejecución de obra de no más de tres (3) años, y no autorizará a realizar la escritura traslativa de dominio a favor de los adjudicatarios hasta tanto no den cumplimiento con:

- a) Abonar en su totalidad el precio de la tierra e impuestos que grave;
- b) Presentación del plano conforme a obra, debidamente aprobado por el organismo competente;
- c) Conformidad otorgada por el área competente de finalización de obra, incluida cerco y vereda de frente del inmueble.

Art. 8° – Establécese un plazo de diez (10) años para el cumplimiento de los cargos impuestos en el artículo 3°, vencido el cual, sin que mediara observancia, el dominio de los inmuebles objeto de la presente revertirá a favor del Estado nacional.

Art. 9° – Los gastos que demande el cumplimiento de la presente ley estarán a cargo de la beneficiaria. La Municipalidad de Puerto Deseado condonará toda deuda que mantenga con la misma el Estado nacional en su carácter de propietario de los inmuebles transferidos por la presente ley.

Art. 10. – El Poder Ejecutivo nacional, dentro de los sesenta (60) días de sancionada la presente ley, adoptará las medidas pertinentes a los efectos de concluir los trámites necesarios para el otorgamiento de la respectiva escritura traslativa de dominio.

Art. 11. – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Saludo a usted muy atentamente.

CLAUDIA LEDESMA ABDALA DE ZAMORA.

Marcelo J. Fuentes.

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Legislación General y de Presupuesto y Hacienda han considerado el proyecto de ley en revisión del Honorable Senado, por el que se transfiere a título gratuito a favor de la Municipalidad de la ciudad de Puerto Deseado el dominio de diversos inmuebles propiedad del Estado nacional –Estado Mayor General de la Armada Argentina–; y, no encontrando objeciones que formular al mismo, propician su sanción.

Cecilia Moreau.

V

(Orden del Día N° 366)

Dictamen de las comisiones

Honorable Cámara:

Las comisiones de Legislación General y de Presupuesto y Hacienda han considerado el proyecto de ley en revisión del Honorable Senado, por el que se transfiere a título gratuito a favor de la Municipalidad de la ciudad de Aristóbulo del Valle, provincia de Misiones, un inmueble propiedad del Estado nacional; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan su sanción.

20 de abril de 2021.

Cecilia Moreau. – Carlos S. Heller. – Ana C. Carrizo. – Luciano A. Laspina. – Hernán Pérez Araujo. – Ariel Rauschenberger. – Karim A. Alume Sbodio. – Felipe Álvarez. – Karina Banfi. – Marcelo P. Casaretto. – Paula M. Oliveto Lago. – Luis M. Pastori. – Domingo L. Amaya. – Federico Angelini. – Brenda L. Austin. – Miguel Á. Basse. – Atilio F. S. Benedetti. – Hernán Berisso. – Rosana A. Bertone. – Daniel A. Brue. – Ricardo Buryaile. – Javier Campos. – José M. Cano. – Sergio G. Casas. – Paulo L. Cassinerio. – Gabriela Cerruti. – Marcos Cleri. – Alfredo Cornejo. – Lucía B. Corpacci. – Omar B. De

Marchi. – Jorge R. Enríquez. – Gabriela B. Estévez. – Omar Ch. Félix. – Gustavo R. Fernández Patri. – Eduardo Fernández. – Maximiliano Ferraro. – Alejandro García. – José L. Gioja. – Lucas J. Godoy. – Pablo G. González. – Ramiro Gutiérrez. – Itai Hagman. – Susana G. Landriscini. – Mario Leito. – Germán P. Martínez. – María L. Masin. – María C. Moisés. – Victoria Morales Gorleri. – María G. Ocaña. – Blanca I. Osuna. – María G. Parola. – Paula A. Penacca. – Elda Pértile. – Luis A. Petri. – Carmen Polledo. – Carlos Y. Ponce. – Roxana N. Reyes. – Jorge “Colo” Rizzotti. – Jorge A. Romero. – Víctor H. Romero. – Victoria Rosso. – Diego H. Sartori. – David P. Schlereth. – Vanesa Siley. – Facundo Suárez Lastra. – Alicia Terada. – Pablo Torello. – Fernanda Vallejos. – Carlos A. Vivero. – Liliana P. Yambrún. – Pablo R. Yedlin.

Buenos Aires, 29 de octubre de 2020.

Al señor presidente de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación.

Tengo el honor de dirigirme al señor presidente, a fin de comunicarle que el Honorable Senado, en la fecha, ha sancionado el siguiente proyecto de ley que paso en revisión a esa Honorable Cámara:

El Senado y Cámara de Diputados,...

Artículo 1º – Transfíerese a título gratuito a la Municipalidad de Aristóbulo del Valle, departamento de Cainguás, provincia de Misiones, los derechos y acciones emergentes que posee el Estado nacional el inmueble que se determina como: fracción 1, de la manzana “D”, del pueblo de Aristóbulo del Valle, municipio homónimo, departamento de Cainguás, Misiones, afecta la forma de un polígono de 6 lados. Superficie total: 2.932,29 m2. Matrícula 1.505, cuyos datos catastrales son: departamento 02, municipio 05, sección 01, chacra 000, manzana 043, parcela 02, partida inmobiliaria 5.778.

Art. 2º – La transferencia que se dispone en el artículo precedente se efectúa con cargo a que la beneficiaria destine los terrenos a la realización de obras civiles de construcción, a favor del interés público, utilidad social y cultural de la municipalidad.

Art. 3º – Establécese un plazo de 10 (diez) años para el cumplimiento del cargo impuesto en el artículo anterior, vencido el cual sin que mediara observancia, el dominio del inmueble, objeto de la presente revertirá a favor del Estado nacional.

Art. 4º – Los gastos que insuma la presente estarán a cargo de la beneficiaria.

Art. 5° – El Poder Ejecutivo adoptará las medidas pertinentes a los efectos de concluir las respectivas transferencias en el término de sesenta (60) días de entrada en vigencia de la presente ley.

Art. 6° – Comuníquese al Poder Ejecutivo.
Saludo a usted muy atentamente.

CLAUDIA LEDESMA ÁBDALA DE ZAMORA.

Marcelo J. Fuentes.

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Legislación General y de Presupuesto y Hacienda han considerado el proyecto de ley en revisión del Honorable Senado, por el que se transfiere a título gratuito a favor de la Municipalidad de la ciudad de Aristóbulo del Valle, provincia de Misiones, un inmueble propiedad del Estado nacional, y, no encontrando objeciones que formular al mismo, propician su sanción.

Cecilia Moreau.

VI

(Orden del Día N° 367)

Dictamen de las comisiones

Honorable Cámara:

Las comisiones de Legislación General y de Presupuesto y Hacienda han considerado el proyecto de ley de la señora diputada Corpacci y otras/os señoras/es diputadas/os, por el que se transfiere a título gratuito el dominio de un inmueble de propiedad del Estado nacional a la provincia de Catamarca; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan su sanción.

20 de abril de 2021.

Cecilia Moreau. – Carlos S. Heller. – Ana C. Carrizo. – Luciano A. Laspina. – Hernán Pérez Araujo. – Ariel Rauschenberger. – Karim A. Alume Sbodio. – Felipe Álvarez. – Karina Banfi. – Marcelo P. Casaretto. – Paula M. Oliveto Lago. – Luis M. Pastori. – Domingo L. Amaya. – Federico Angelini. – Brenda L. Austin. – Miguel A. Basse. – Atilio F. Benedetti. – Hernán Berisso. – Rosana A. Bertone. – Daniel A. Brue. – Ricardo Buryaile. – Javier Campos. – José M. Cano. – Sergio G. Casas. – Paulo L. Cassinerio. – Gabriela Cerruti. – Marcos Cleri. – Alfredo Cornejo. – Lucía B. Corpacci. – Omar B. De Marchi. – Jorge R. Enriquez. – Gabriela B. Estévez. – Omar Ch.

Félix. – Gustavo R. Fernández Patri. – Eduardo Fernández. – Maximiliano Ferraro. – Alejandro García. – José L. Gioja. – Lucas J. Godoy. – Pablo G. González. – Ramiro Gutiérrez. – Itai Hagman. – Susana G. Landriscini. – Mario Leito. – Germán P. Martínez. – María L. Masin. – María C. Moisés. – Victoria Morales Gorleri. – María G. Ocaña. – Blanca I. Osuna. – María G. Parola. – Paula A. Penacca. – Elda Pértile. – Luis A. Petri. – Carmen Polledo. – Carlos Y. Ponce. – Roxana N. Reyes. – Jorge Rizzotti. – Jorge A. Romero. – Víctor H. Romero. – Victoria Rosso. – Diego H. Sartori. – David P. Schlereth. – Vanesa Siley. – Facundo Suárez Lastra. – Alicia Terada. – Pablo Torello. – Fernanda Vallejos. – Carlos A. Vivero. – Liliana P. Yambrún. – Pablo R. Yedlin.

PROYECTO DE LEY

TRANSFIÉRASE A TÍTULO GRATUITO EL DOMINIO DE UN INMUEBLE DE PROPIEDAD DEL ESTADO NACIONAL A LA PROVINCIA DE CATAMARCA

El Senado y Cámara de Diputados, ...

Artículo 1° – Transfiérase a la provincia de Catamarca el dominio del inmueble propiedad del Estado nacional, con todo lo plantado, construido y adherido al suelo que fuera identificado con los siguientes datos catastrales: matrícula 07-21-01-5643-0000, manzana 5644, frentes 4, lote 01, padrón 320100. El inmueble en cuestión se encuentra ubicado en la calle Chacabuco 150 de la ciudad capital de San Fernando del Valle de Catamarca (C.P. 4700), en la manzana comprendida por las calles Ayacucho, Mota Botello, Caseros y Chacabuco.

Art. 2° – La transferencia que se dispone en el artículo precedente se efectúa a título gratuito, con el cargo a que la beneficiaria destine el inmueble al desarrollo exclusivo de la actividad y gestión de la salud pública.

Art. 3° – Establécese un plazo de diez (10) años para el cumplimiento del cargo impuesto en el artículo anterior, vencido el cual sin que mediara observancia o se incumpliera el cargo, el dominio del inmueble objeto de la presente revertirá a favor del Estado nacional.

Art. 4° – De resultar necesario, la provincia de Catamarca se compromete a materializar los límites del área desafectada y a efectuar la mensura definitiva e inscripción de la misma, del inmueble transferido por medio de la presente ley.

Art. 5° – La escritura traslativa de dominio se realizará por ante la Escribanía General de Gobierno de la Nación, en un plazo no mayor a ciento veinte (120) días de la promulgación de la presente.

Art. 6° – Los gastos que demande la presente transferencia serán a cargo exclusivo de la provincia de Catamarca.

Art. 7° – El Poder Ejecutivo adoptará las medidas pertinentes a los efectos de concluir las respectivas transferencias en el término de sesenta (60) días de entrada en vigencia la presente ley.

Art. 8° – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

*Lucía B. Corpacci. – Sergio G. Casas. –
Silvana M. Ginocchio. – Dante E. López
Rodríguez. – Cecilia Moreau.*

INFORME

Honorable Cámara:

La comisiones de Legislación General y de Presupuesto y Hacienda han considerado el proyecto de ley de la señora diputada Corpacci y otras/os señoras/es diputadas/os, por el que se transfiere a título gratuito el dominio de un inmueble de propiedad del Estado nacional a la provincia de Catamarca, y no encontrando objeciones que formular al mismo, propician su sanción.

Cecilia Moreau.

Sr. Presidente (Massa). – Se va a votar nominalmente, en forma conjunta, en general y en particular.

–Mientras se practica la votación nominal:

Sr. Presidente (Massa). – La Presidencia solicitará a aquellos diputados que no han registrado su voto que lo expresen verbalmente.

Señor diputado Iglesias, ¿puede indicar el sentido de su voto?

Sr. Iglesias. – Abstención, señor presidente.

Sr. Presidente (Massa). – Señora diputada Martínez Villada, ¿puede indicar el sentido de su voto?

Sra. Martínez Villada. – Abstención, señor presidente.

Sr. Presidente (Massa). – Señora diputada Marziotta, ¿puede indicar el sentido de su voto?

–Luego de unos instantes:

Sr. Presidente (Massa). – Señora diputada Rezinovsky, ¿puede indicar el sentido de su voto?

Sra. Rezinovsky. – Afirmativo, señor presidente.

Sr. Presidente (Massa). – Señora diputada Moisés, ¿puede indicar el sentido de su voto?

Sra. Moisés. – Afirmativo, señor presidente.

Sr. Presidente (Massa). – Señor diputado Tailhade, ¿puede indicar el sentido de su voto?

–Luego de unos instantes:

Sr. Presidente (Massa). – Señor diputado Torres, ¿puede indicar el sentido de su voto?

Sr. Torres (I. A.). – Afirmativo, señor presidente.

Sr. Presidente (Massa). – Voy a efectuar el último llamado de cada uno de los diputados.

Señor diputado Aicega, ¿puede indicar el sentido de su voto?

Sr. Aicega. – Abstención, señor presidente.

Sr. Presidente (Massa). – Señora diputada Delú, ¿puede indicar el sentido de su voto?

Sra. Delú. – Afirmativo, señor presidente.

Sr. Presidente (Massa). – Señora diputada Marziotta, ¿puede indicar el sentido de su voto?

–Luego de unos instantes:

Sr. Presidente (Massa). – La diputada Marziotta se encuentra ausente a la hora de votar.

Les pido que les recuerden a los diputados que cuando se retiren se deslogueen para no generar la situación de reiterar los nombres.

Señor diputado Tailhade, ¿puede indicar el sentido de su voto?

–Luego de unos instantes:

Sr. Presidente (Massa). – Entiendo que tiene un problema de conectividad. Sé que están hablando por teléfono con él, pero lo tengo que dar como ausente a la hora de votar.

Se cierra la votación. Por Secretaría se dará lectura del resultado.

Sr. Secretario (Cergnul). – 195 votos afirmativos, 2 negativos y 27 abstenciones.¹

Sr. Presidente (Massa). – Resulta afirmativa.

1. Véase el Acta N° 5 de votación nominal en el Apéndice. (Pág. 241.)

Se comunicará al Honorable Senado y al Poder Ejecutivo nacional, conforme corresponda.¹

11

MOCIÓN DE ORDEN Y MOCIÓN DE SOBRE TABLAS

Sr. Presidente (Massa). – Tiene la palabra el señor diputado Ritondo, por Buenos Aires.

Sr. Ritondo. – Señor presidente: solicito autorización para pedir una alteración en el orden del día. Me refiero al proyecto de ley contenido en el expediente 498-D.-2021, que trata de una rectificatoria del presupuesto 2021, sobre subsidio al transporte escolar, que fue mal imputado después de la votación que hicimos. Habría que modificarlo para que la disposición vaya al ministerio correspondiente y se puedan otorgar esos subsidios.

Sr. Presidente (Massa). – Tiene la palabra la señora diputada Moreau, por Buenos Aires.

Sra. Moreau. – Señor presidente: apoyamos la moción formulada por el señor diputado Ritondo.

Sr. Presidente (Massa). – Se procederá en consecuencia.

(498-D.-2021)

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados, ...

RECTIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 73. LEY 27.591 (LEY DE PRESUPUESTO NACIONAL). AYUDA PARA TRANSPORTISTAS ESCOLARES

Artículo 1º – Rectifícase los alcances territoriales de la ley de presupuesto nacional para el 2021, en su artículo 73, el cual quedará redactado de la siguiente forma:

Artículo 73: Incorpórese al Fondo de Compensación al Transporte Público de pasajeros por automotor urbano y suburbano, de todo el territorio nacional, tanto del interior del país como de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, prorrogado por el artículo anterior, la suma de pesos seiscientos millones (\$ 600.000.000), los cuales serán destinados, de manera específica, al transporte escolar.

Art. 2º – La presente es de orden público.

Art. 3º – Se establece que la autoridad de aplicación será el Ministerio de Transporte de la Nación.

Art. 4º – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

María L. Rey. – Cristian A. Ritondo. – María de las Mercedes Joury. – José M. Cano. – Omar De Marchi. – Maximiliano Ferraro. – Diego M. Mestre. – Gerardo Cipolini. – Hernán Berisso. – Adriana Cáceres. – Ximena García. – Ingrid Jetter.

Sr. Presidente (Massa). – Según lo acordado en la Comisión de Labor Parlamentaria, el apartamiento del reglamento se va a votar por signos a fin de incluir en el temario el proyecto de ley contenido en el expediente 498-D.-2021, sobre rectificación del artículo 73 de la ley 27.591, de presupuesto nacional, sobre ayuda para transportistas escolares.

Se requieren las tres cuartas partes de los votos que se emitan.

– Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Massa). – Queda aprobada la moción. Para su tratamiento sobre tablas se requiere el voto afirmativo de las dos terceras partes de los presentes a fin de autorizarlo.

– Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Massa). – Queda aprobada la moción y en consecuencia se incorpora la consideración del asunto al orden del día de la presente sesión.

12

PROPOSICIÓN

Sr. Presidente (Massa). – Para considerar el proyecto de ley contenido en el expediente 498-D.-2021 corresponde que la Cámara se constituya en comisión.

Se va a votar. Se requieren las dos terceras partes de los votos que se emitan.

– Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Massa). – Queda aprobada la moción.

13

CONFERENCIA - RECTIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 73 DE LA LEY 27.591, DE PRESUPUESTO NACIONAL, SOBRE AYUDA A TRANSPORTISTA ESCOLARES

Sr. Presidente (Massa). – No habiendo oradores, la Cámara constituida en comisión

1. Véase el texto de las sanciones en el Apéndice. (Pág. 180.)

adopta el texto del proyecto como despachado por ella.

Se va a votar.

–Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Massa). – Queda aprobada la moción.

14

PRONUNCIAMIENTO - RECTIFICACIÓN DEL ARTICULO 73 DE LA LEY 27.591, DE PRESUPUESTO NACIONAL, SOBRE AYUDA A TRANSPORTISTA ESCOLARES

Sr. Presidente (Massa). – Tiene la palabra el señor diputado Cano, por Tucumán.

Sr. Cano. – Señor presidente: el año pasado, en la ampliación presupuestaria, que votó esta Cámara, creamos un fondo para los transportistas escolares. Dicho fondo finalmente derivó al presupuesto del Ministerio de Educación. No se pudo hacer operativo. Cuando votamos el presupuesto, creamos el Fondo de Transportistas Escolares, que es lo que estamos modificando, incluyendo al transporte escolar del área metropolitana. Por un planteo del diputado Valdes, que me parece atinado, el presupuesto que está asignado al Ministerio de Educación deberíamos ver la forma de que pueda ser utilizado para el servicio de transporte de los niños discapacitados. El fondo que nosotros votamos está en el Ministerio de Educación y tenía un fin específico. Hay muchos requerimientos de ese sector. Le pido – no en esta sesión– que podamos ver ese tema, señor presidente.

Sr. Presidente (Massa). – Le propongo, tal como hicimos con este expediente que fue trabajado por la diputada Rey, el diputado Selva y otros, que en este caso hagamos lo mismo. Es decir, que lo trabaje con el Ministerio de Educación.

Corresponde votar en general y en particular el proyecto de ley despachado por la Honorable Cámara constituida en comisión.

Aquí la gente de técnica pide treinta segundos antes de votar para habilitar el sistema porque tenían desordenado el orden del día para la votación.

Se va a votar.

–Mientras se practica la votación nominal:

Sr. Presidente (Massa). – Les voy a tomar el voto a los diputados que aparecen como logueados y no hicieron ejercicio del voto.

Señor diputado Alderete: ¿puede expresar el sentido de su voto?

–Luego de unos instantes:

Sr. Presidente (Massa). – Señor diputado Ansaloni: ¿puede expresar el sentido de su voto?

Sr. Ansaloni. – Señor presidente: mi voto es afirmativo.

Sr. Presidente (Massa). – Señor diputado Berhongaray: ¿puede expresar el sentido de su voto?

–Luego de unos instantes:

Sr. Presidente (Massa). – Señor diputado Cacace: ¿puede expresar el sentido de su voto?

Sr. Cacace. – Señor presidente: mi voto es afirmativo.

Sr. Presidente (Massa). – Señor diputado Héctor Fernández: ¿puede expresar el sentido de su voto?

Sr. Fernández (H.). – Señor presidente: mi voto es afirmativo.

Sr. Presidente (Massa). – Señor diputado Ferreyra: ¿puede expresar el sentido de su voto?

Sr. Ferreyra. – Señor presidente: mi voto es afirmativo.

Sr. Presidente (Massa). – Señora diputada Hernández: ¿puede expresar el sentido de su voto?

–Luego de unos instantes:

Sr. Presidente (Massa). – Señor diputado Martín: ¿puede expresar el sentido de su voto?

Sr. Martín. – Señor presidente: mi voto es afirmativo.

Sr. Presidente (Massa). – Señora diputada Marziotta: ¿puede expresar el sentido de su voto?

–Luego de unos instantes:

Sr. Presidente (Massa). – Señor diputado Alderete: ¿puede expresar el sentido de su voto?

–Luego de unos instantes:

Sr. Presidente (Massa). – Al no haberse expresado, el señor diputado Alderete es considerado ausente en la votación.

Señor diputado Berhongaray: ¿puede expresar el sentido de su voto?

–Luego de unos instantes:

Sr. Presidente (Massa). – Al no haberse expresado, el señor diputado Berhongaray es considerado ausente en la votación.

Señora diputada Hernández: ¿puede expresar el sentido de su voto?

–Luego de unos instantes:

Sr. Presidente (Massa). – Al no haberse expresado, la señora diputada Hernández es considerada ausente en la votación.

Señora diputada Marziotta: ¿puede expresar el sentido de su voto?

–Luego de unos instantes:

Sr. Presidente (Massa). – Al no haberse expresado, la señora diputada Marziotta es considerada ausente en la votación.

Para rectificar el voto, tiene la palabra la señora diputada Ascarate.

Sra. Ascarate. – Señor presidente: mi voto es afirmativo.

Sr. Presidente (Massa). – Se cierra la votación.

Por Secretaría se dará lectura del resultado.

Sr. Secretario (Cergnul). – Se han registrado 216 votos afirmativos, uno negativo y 2 abstenciones.¹

Sr. Presidente (Massa). – Queda sancionado el proyecto de ley.²

Se comunicará al Honorable Senado.

15

CONSENSO FISCAL SUSCRITO EL 4 DE DICIEMBRE DE 2020

Sr. Presidente (Massa). – Corresponde considerar los dictámenes de la Comisión de Presupuesto y Hacienda (Orden del Día N° 376) recaídos en el proyecto de ley venido en re-

1. Véase el Acta N° 6 de votación nominal en el Apéndice. (Pág. 256.)

2. Véase el texto de la sanción en el Apéndice. (Pág. 187.)

visión del Honorable Senado sobre Consenso Fiscal suscrito por el Poder Ejecutivo nacional y representantes de las provincias el 4 de diciembre de 2020 (expediente 161-S.-2020).

I

Dictamen de mayoría

Honorable Cámara:

La Comisión de Presupuesto y Hacienda ha considerado el proyecto de ley venido en revisión del Honorable Senado, por el cual se aprueba el Acuerdo Consenso Fiscal suscrito el 4 de diciembre de 2020 por el Poder Ejecutivo nacional y representantes de las provincias; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su sanción.

22 de abril de 2021.

Carlos S. Heller. – Ariel Rauschenberger. – Marcelo P. Casaretto. – Rosana A. Bertone. – Daniel A. Brue. – Sergio G. Casas. – Paulo L. Cassinerio. – Marcos Cleri. – Lucía B. Corpacci. – Omar Ch. Félix. – Eduardo Fernández. – Ramiro Fernández Patri. – José L. Gioja. – Itai Hagman. – Susana G. Landriscini. – Mario Leito. – Germán P. Martínez. – María L. Masin. – Blanca I. Osuna. – Elda Pértile. – Carlos Y. Ponce. – Jorge “Colo” Rizzotti. – Jorge A. Romero. – Victoria Rosso. – Diego H. Sartori. – Fernanda Vallejos. – Carlos A. Vivero.

Buenos Aires, 24 de febrero de 2021.

Al señor presidente de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación.

Tengo el honor de dirigirme al señor presidente, a fin de comunicarle que el Honorable Senado, en la fecha, ha sancionado el siguiente proyecto de ley que paso en revisión a esa Honorable Cámara:

El Senado y Cámara de Diputados, ...

Artículo 1° – Apruébase el Consenso Fiscal suscrito el 4 de diciembre de 2020 por el Poder Ejecutivo nacional y representantes de las provincias, el que, como anexo, forma parte integrante de la presente ley.

Art. 2° – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Se deja constancia de que el proyecto en cuestión fue aprobado en general y en particular por la mayoría absoluta de la totalidad de los miembros (artículo 75, inciso 2, de la Constitución Nacional).

Saludo a usted muy atentamente.

CLAUDIA LEDESMA ÁBDALA DE ZAMORA.

Marcelo J. Fuentes.

CONSENSO FISCAL 2020

En la Ciudad de Buenos Aires, a los 4 días del mes de diciembre de 2020, el señor Presidente de la Nación Argentina, los señores gobernadores y las señoras governoras abajo firmantes, y los señores vicegobernadores y las señoras vicegovernadoras expresamente autorizados al efecto, declaran:

Que, con fecha 23 de mayo de 2016, los señores gobernadores y las señoras governoras de diecinueve (19) provincias, el Vicejefe de Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (en adelante "CABA") y el entonces Ministro del Interior, Obras Públicas y Vivienda de la Nación firmaron el Acuerdo para un Nuevo Federalismo, posteriormente ratificado por el Honorable Congreso de la Nación por medio de la Ley N° 27.260

Que, con fecha 16 de noviembre de 2017, el Estado Nacional, veintidós (22) provincias y la CABA, celebraron el Consenso Fiscal (en adelante "Consenso Fiscal 2017"), por medio del cual se buscó armonizar las estructuras tributarias de las distintas jurisdicciones. Dicho acuerdo fue ratificado por el Honorable Congreso de la Nación mediante la sanción de la Ley N° 27.429, mientras que veintiún (21) provincias y la CABA hicieron lo propio a través de sus respectivas legislaturas.

Que, en el año 2018, resultó necesario adecuar algunas disposiciones de las acordadas en el Consenso Fiscal 2017. Por tal motivo, con fecha 13 de septiembre de 2018, el Estado Nacional, dieciocho (18) provincias y la CABA, celebraron el "Consenso Fiscal 2018", que fue ratificado por el Congreso de la Nación a través de la Ley N° 27.469.

Que, el 17 de diciembre de 2019, ante una depresión de la economía nacional que provocó un aumento significativo de la vulnerabilidad económica y social de vastos sectores de la población, resultó imprescindible introducir modificaciones a los compromisos asumidos por las provincias y la CABA en los citados consensos fiscales celebrados en 2017 y 2018, por lo que se suscribió el Consenso Fiscal 2019, que fuera ratificado mediante la Ley N° 27.542.

Que, a través de la Ley N° 27.541 se estableció la emergencia pública en materia económica, financiera, fiscal, administrativa, previsional, tarifaria, energética, sanitaria y social, hasta el 31 de diciembre de 2020.

Que, a su vez, mediante el Decreto N° 260/20 se amplió la emergencia pública en materia sanitaria establecida por la Ley N° 27.541 por el plazo de UN (1) año, en virtud de la pandemia declarada por la ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD (OMS) en relación con el virus SARS-COV-2.

Que, por otro lado, frente al escenario de una crisis sanitaria y social sin precedentes y con el objetivo de proteger la salud pública, a través del Decreto N° 297/20 se estableció para todas las personas que habitaran en el país o se encontraran en él en forma temporaria al momento del dictado del mismo, la medida de "aislamiento social, preventivo y obligatorio" (ASPO), por un

ESCRIBA
DEL C
DE L

plazo determinado, durante el cual todas las personas debían permanecer en sus residencias habituales o en el lugar en que se encontrasen y abstenerse de concurrir a sus lugares de trabajo, quedando excluidas solo las personas afectadas a las actividades y servicios declarados esenciales en la emergencia. Dicha medida, fue prorrogada sucesivamente, con las adecuaciones pertinentes, por los decretos Nros. 325/20, 355/20, 408/20, 459/20, 493/20, 520/20, 576/20, 605/20, 641/20, 677/20, 714/20, 754/20, 792/20, 814/20, 875/20 y 956/20.

Que de acuerdo a las previsiones del Decreto Nro. 956/20, se dispuso la vigencia hasta el día 20 de diciembre del presente año del denominado "distanciamiento social, preventivo y obligatorio" ("DISPO") en la gran mayoría de las provincias del país y del "aislamiento social, preventivo y obligatorio" ("ASPO") en algunos aglomerados urbanos en particular.

Que como consecuencia de la citada emergencia se ha reducido la actividad económica con inevitable impacto en los niveles de recaudación, a la vez que los Gobiernos Nacional y Provinciales necesitan contar con recursos fiscales para la atención de una creciente demanda social cuya resolución permita contener a los sectores más vulnerables de la población.

Que en dicho marco resulta imprescindible aunar los esfuerzos de las administraciones tributarias a efectos de mejorar y avanzar en la armonización de las acciones, reduciendo y simplificando trámites y presentaciones de los y las contribuyentes, en el marco del federalismo fiscal.

Que resulta necesario que la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP), a los fines de optimizar sus procesos de verificación y fiscalización, cuente con la información concerniente a la titularidad de los bienes inmuebles y otros bienes registrables y su valuación, cuyos resultados se verán reflejados en la coparticipación federal de los impuestos nacionales.

Que se evalúa conveniente suspender las obligaciones en materia de exenciones y escalas de alícuotas máximas contempladas para los períodos fiscales 2020 y 2021 para el Impuesto sobre los Ingresos Brutos y las disposiciones de los Impuestos Inmobiliario, a los Sellos, aquellos que gravan la nómina salarial y a los tributos específicos.

Que deben introducirse modificaciones a la escala de alícuotas máximas establecidas en el anexo I de la Cláusula III del Consenso Fiscal, en particular para la Actividad Intermediación Financiera y en lo atinente a los servicios conexos a las actividades económicas allí mencionadas.

Que corresponde dar continuidad a una mejor adecuación del funcionamiento de los regímenes de retención, percepción y recaudación del Impuesto sobre los Ingresos Brutos para los contribuyentes del Convenio Multilateral.

Que es conveniente introducir modificaciones tendientes a homogeneizar el tratamiento impositivo que las distintas jurisdicciones provinciales o municipales, según sea el caso, otorgan en el impuesto automotor a fin de eliminar distorsiones en la carga tributaria basadas en el lugar de radicación así como mejorar el índice de cobrabilidad del mismo.

ESCRIBAN
DEL G^o
DE LA

Que resulta oportuno coadyuvar a definir una estrategia para el endeudamiento responsable de las Provincias que posibilite el acceso a nuevas fuentes de financiamiento y el desarrollo de nuevos instrumentos para captar crédito en moneda doméstica, a la vez que se mantenga como eje la sostenibilidad de sus deudas.

Que en un marco de resolución de conflictos concertado y, considerando imperioso reducir el nivel de litigiosidad entre el Estado Nacional y las jurisdicciones provinciales en el marco de un 2021 "post-pandemia" en el cual la recuperación de la economía será el eje central de toda política pública, resulta necesario poner en suspenso las causas judiciales vinculadas a controversias derivadas del federalismo fiscal.

En virtud de lo expuesto, el Presidente de la Nación Argentina, los señores gobernadores y las señoras gobernadoras abajo firmantes, celebran este acuerdo por medio del cual se conviene lo siguiente:

I. COMPROMISOS COMUNES

En materia administración tributaria nacional

- 1.- La Administración Federal de Ingresos Públicos reafirma el compromiso de poner a disposición herramientas que colaboren a que todos los organismos provinciales de recaudación tributaria validen los números de claves de Identificación (CUIT/CUIL/CDI) y, en dicho marco, devolver los resultados del proceso de análisis e incorporación de los archivos recibidos desde las distintas jurisdicciones con la información sobre la titularidad de bienes inmuebles y otros bienes registrables.
- 2.- Las Provincias remitirán una vez al año a la Administración Federal de Ingresos Públicos la información sobre la titularidad de bienes inmuebles y otros bienes registrables y su valuación, con corte al 31 de diciembre de cada año, a través de los sistemas que ponga a disposición dicho organismo.
- 3.- Las Provincias ratifican su voluntad de avanzar con la Administración Federal de Ingresos Públicos en la consolidación de acciones que reduzcan y simplifiquen los trámites necesarios para asegurar el cumplimiento tributario por parte de los y las contribuyentes a escala nacional, provincial y municipal en el marco del federalismo fiscal vigente.
- 4.- Se propenderá a que las Provincias adhieran al Padrón Federal - Registro Único Tributario administrado por la Administración Federal de Ingresos Públicos y la Comisión Arbitral, para todos los contribuyentes inscriptos en Convenio Multilateral, en el transcurso del año 2021.
- 5.- Las Provincias y Nación se comprometen a trabajar en un programa integral que tendrá por objetivo la simplificación y coordinación tributaria federal, que establezca criterios comunes sobre: i) normas generales y de procedimientos acerca de tributos nacionales, provinciales y municipales, ii) sistemas de registro, declaración y pago de las obligaciones, iii) regímenes de retención, percepción y recaudación, iv) regímenes especiales para pequeños contribuyentes y v) domicilio fiscal electrónico unificado.

6.- Reafirmar que la reasignación de recursos en el marco de la transferencia de competencias, servicios o funciones previstas en el párrafo quinto del inciso 2° del artículo 75 de la Constitución Nacional, no se implementa mediante el esquema de distribución de fondos previsto en la Ley N° 23.548 y sus normas modificatorias, complementarias y reglamentarias.

II.- COMPROMISOS ASUMIDOS POR LAS PROVINCIAS

A- En materia tributaria provincial

1.- Prorrogar hasta el 31 de diciembre de 2021 la suspensión de los compromisos mencionados en los incisos b), c), d), h), j), k), l), m) y s) de la Cláusula III del Consenso Fiscal 2017 de fecha 16 de noviembre de 2017, aprobado por Ley N° 27.429.

La prórroga de la suspensión del inciso d) de la Cláusula III, referida precedentemente, operará exclusivamente respecto de las exenciones y/o escalas de alícuotas contempladas para los períodos fiscales 2020 y 2021. Para el año 2021, aplicarán las exenciones y/o escalas de alícuotas que establece el Consenso Fiscal 2019, aprobado por Ley N° 27.542.

2.- Reafirmar que los servicios conexos a las actividades detalladas en el Anexo I del inciso d) del Consenso Fiscal mencionado precedentemente, no se encuentran sujetos a las alícuotas máximas establecidas en el mismo.

3.- Excluir del Anexo I del inciso d) de la Cláusula III del Consenso Fiscal 2017 las alícuotas máximas establecidas para las Actividades Intermediación Financiera y Servicios Financieros.

4.- Profundizar la adecuación del funcionamiento de los regímenes de retención, percepción y recaudación del Impuesto sobre los Ingresos Brutos – Convenio Multilateral, de manera de respetar el límite territorial de la potestad tributaria de las jurisdicciones y evitar la generación de saldos inadecuados o permanentes a favor del o la contribuyente. Las Provincias respetarán las pautas generales que fijen los organismos del Convenio Multilateral en materia de regímenes de retención, percepción, recaudación e información.

5.- Procurar las medidas necesarias en los procedimientos vigentes en cada Jurisdicción a efectos de aplicar mecanismos de devolución automática, compensación o transferencia de crédito del Impuesto sobre los Ingresos Brutos a aquellos o aquellas contribuyentes que tengan saldos a favor generados por retenciones, percepciones y/o recaudaciones, siempre que cumplan con los requisitos específicos del caso en cuestión.

6.- En relación al Impuesto a los Automotores:

6.1. Determinar como base imponible del Impuesto, como mínimo, el noventa y cinco por ciento (95%) de las valuaciones de los vehículos automotores que establezca la Dirección Nacional de los Registros Nacionales de la Propiedad Automotor y Créditos Prendarios (DNRNPAyCP).

6.2. Fijar como alícuota mínima anual del tributo un dos por ciento (2%) de la base imponible determinada conforme lo establecido en el inciso anterior, excepto para el caso particular de los automotores vinculados a actividades productivas.

6.3. Adoptar las medidas necesarias tendientes a incrementar el índice de cobrabilidad del tributo.

6.4. Promover la adhesión de los gobiernos municipales a lo establecido precedentemente para el caso de aquellas jurisdicciones que hayan delegado el tributo en la órbita municipal.

B- En materia de endeudamiento responsable

1.- A partir del 31 de diciembre de 2020 y durante un (1) año, las Provincias no podrán incrementar el stock de deuda denominada en moneda extranjera respecto a los valores registrados a tal fecha. A los fines del cumplimiento de lo dispuesto precedentemente quedan exceptuadas:

a- las líneas de financiamiento con organismos bilaterales o multilaterales de crédito o con acreedores institucionales siempre que, estos últimos, otorguen financiamiento de largo plazo con características similares a los primeros, en términos de repago y de destino de los fondos.

b- los desembolsos pendientes originados en convenios firmados con anterioridad al 31/12/2020, cuyos montos o saldo se encuentren detallados en la normativa correspondiente.

c- los incrementos de stock generados por las operaciones que impliquen administración de pasivos y/o canjes y/o reestructuraciones de los servicios de vencimiento de intereses y/o amortizaciones de capital de títulos públicos denominados en moneda extranjera emitidos con anterioridad al 31 de diciembre de 2020.

d- aquellos endeudamientos que tengan como garantía o repago recursos tributarios o no tributarios de origen provincial percibidos en moneda extranjera y que no se encuentren afectados en el presupuesto en curso ni en los sucesivos.

2- Las provincias se comprometen a implementar un régimen como el establecido en la presente cláusula para sus respectivos municipios, impulsar su adhesión por parte de estos y controlar su cumplimiento.

3.- A partir del 31 de diciembre de 2020 y, durante un (1) año, las operaciones de emisión de Títulos Públicos, en moneda nacional de las Provincias, cuyo vencimiento sea superior o igual a los 18 meses desde su emisión, estarán exceptuadas de lo establecido en los artículos 7º y 10º de la Ley Nº 23.928, siempre y cuando los fondos obtenidos se destinen a financiar obras de infraestructura o a reestructuración de servicios de deuda emitida con anterioridad al 31 de diciembre de 2020.

4.- El gobierno nacional en uso de las facultades conferidas por el artículo 25 de la Ley 25.917, denegará la autorización a toda operación de crédito que se aparte de lo establecido en los puntos 1 y 2 del presente.

C- En materia de Procesos Judiciales

Abstenerse por un período de UN (1) año de iniciar procesos judiciales, y suspender por igual término los ya iniciados, relativos al régimen de Coparticipación Federal de Impuestos, a afectaciones específicas de recursos y transferencias de competencias, servicios o funciones, por hechos anteriores a la entrada en vigencia de este Consenso, con excepción de aquellos que cuenten con sentencia firme y aquellas acciones que se inicien al solo efecto de interrumpir la prescripción, cuando ésta se produzca durante el lapso antes referido.

ES
BANC
DEL GO
DE LA

III.- DISPOSICIONES COMUNES

Implementación.

Dentro de los treinta (30) días de la suscripción del presente, los poderes ejecutivos de las provincias firmantes y del Estado Nacional elevarán a sus poderes legislativos proyectos de ley para aprobar el presente acuerdo, modificar las leyes necesarias para cumplirlo y autorizar a los respectivos poderes ejecutivos para dictar normas a tal fin.

El presente acuerdo producirá efectos respecto de las jurisdicciones que lo aprueben por sus legislaturas y a partir de esa fecha, quedando abierto a la adhesión por parte de los señores gobernadores y señoras gobernadoras de las provincias que no lo suscriben en el día de la fecha.

7700 6
DEL GOBIE
DE LA NA

CERTIFICO en mi carácter de ESCRIBANO GENERAL DEL GOBIERNO DE LA NACIÓN que la presente fotocopia extendida en *sete* fojas que sello y firmo, concuerda fielmente con su original que he tenido a la vista doy fe.- *4 de diciembre de 2020.*
BUENOS AIRES



A large, stylized handwritten signature in black ink, consisting of multiple overlapping loops and lines, positioned to the right of the official seal.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Presupuesto y Hacienda ha considerado el proyecto de ley venido en revisión del Honorable Senado, por el cual se aprueba el Acuerdo Consenso Fiscal suscrito el 4 de diciembre de 2020 por el Poder Ejecutivo nacional y representantes de las provincias.

Luego de su estudio, considera necesaria la aprobación del dictamen que antecede y recomienda su sanción.

Carlos S. Heller.

II

Dictamen de minoría*Honorable Cámara:*

La Comisión de Presupuesto y Hacienda ha considerado el proyecto venido en revisión del Senado expediente 161-S.-2020; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su rechazo.

Luciano A. Laspina. – Luis M. Pastori. – Paula M. Oliveto Lago. – Domingo L. Amaya. – Federico Angelini. – Miguel A. Basse. – Atilio F. Benedetti. – Hernán Berisso. – Ricardo Buryaile. – Javier Campos. – Alfredo V. Cornejo. – Alejandro García. – Sebastián García de Luca. – Gustavo R. Hein. – Graciela Ocaña. – Carmen Polledo. – Víctor H. Romero. – David P. Schlereth. – Facundo Suárez Lastra. – Pablo Torello.

INFORME

Honorable Cámara:

En referencia al expediente 161-S.-2020 de Consenso Fiscal 2020 venimos a expresar las siguientes consideraciones:

Que el nuevo Consenso Fiscal firmado por la Nación y algunas provincias en el año 2020 desanda el camino iniciado a partir del Consenso Fiscal firmado en el año 2017 en materia de reducción de impuestos altamente distorsivos y regresivos en las provincias, que atentan contra la inversión y la creación de empleo, recargan con impuestos el costo de las exportaciones –que el gobierno nacional dice alentar– y castigan especialmente a los sectores más vulnerables.

Que el espíritu de aquel pacto fiscal histórico firmado por las provincias y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires –con excepción de las provincias de San Luis y La Pampa– marcó un hito en el camino ahora abandonado de reducir impuestos y limitar la expansión del gasto público corriente en las provincias y del empleo público por encima de las necesidades propias

del aumento tendencial de la población que en ocasiones conspira contra la creación de empleo en el sector privado formal y reduce el espacio fiscal para la inversión en la obra pública, tradicionalmente escasa en el promedio de las provincias.

Que el Consenso Fiscal 2017 reflejó el convencimiento de la mayoría de las provincias y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires respecto a la necesidad de iniciar un camino arduo de reducción de impuestos punto a aliviar la carga tributaria sobre las empresas y los consumidores sin abandonar el objetivo de equilibrar las finanzas públicas provinciales y al mismo tiempo sostener la inversión en obras y servicios públicos.

Que el nuevo Consenso Fiscal 2020 avanza en la dirección contraria al espíritu de aquel acuerdo mediante un conjunto de excepciones, algunas permanentes y otras temporarias:

– Congelamiento de la escala decreciente de alícuotas del impuesto a los ingresos brutos establecida en el Consenso Fiscal 2017, revirtiendo la baja gradual a la que se habían comprometido la mayoría de las provincias y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (con excepción de las provincias de San Luis y La Pampa).

– Suspensión de los puntos II. b) y II. c) del Consenso Fiscal 2017, que proponían la desgravación del impuesto a los ingresos brutos para las actividades de exportación de bienes (excepto minería e hidrocarburos) y sobre los ingresos por prestaciones de servicios cuya utilización o explotación efectiva se llevase a cabo en el exterior del país.

– Suspensión de los puntos II. l) y m) del Consenso Fiscal 2017, referidos a los tributos provinciales sobre la nómina salarial.

– Suspensión de la limitación de alícuotas máximas previstas en el Consenso Fiscal 2017 para las actividades de intermediación financiera y servicios financieros, con impacto directo sobre el costo del crédito para las empresas y las personas. Vale recordar que la alícuota máxima del impuesto a los ingresos brutos se encontraba en el 7 % para los ingresos por servicios financieros, en el caso de consumidores finales.

– Suspensión de la limitación de suba a la alícuota del impuesto inmobiliario que había sido establecida en un rango de 0,5 % y 2 % del valor fiscal del inmueble. Aunque se trata del impuesto más progresivo y menos distorsivo de la estructura tributaria provincial, la suspensión de la limitación a estos gravámenes opera en el contexto de los aumentos reiterados en los impuestos al patrimonio aplicados en el nivel nacional.

– Suspensión del límite a la suba de alícuota del impuesto a los sellos.

Que estas modificaciones al Consenso Fiscal 2017 tendrán impactos negativos sobre los contribuyentes, distorsivos sobre la actividad económica de empresas y sectores exportadores y regresivos sobre los consumidores.

Que no desconocemos que la firma del nuevo Pacto Fiscal 2020 ocurre en un contexto sumamente complejo para la economía nacional y las finanzas provinciales. Por un lado, en los últimos años, las provincias fueron recuperando ingresos provenientes de la coparticipación impositiva producto de la devolución de la retención del 15 % con destino a la ANSES que fuera objeto de litigio entre la Nación y las provincias durante años hasta que la cuestión fuera saldada mediante fallo de la Corte Suprema de Justicia de la Nación en el año 2015, y saldada en el marco del acuerdo firmado entre la Nación y las provincias y ratificado en el marco de la denominada ley de reparación histórica a los jubilados en el año 2016. Esto provocó una mejora sustancial de las finanzas provinciales en la mayoría de los distritos. Sin embargo, el año 2020 registró una caída histórica del PIB del 9,9 % producto de las medidas generalizadas de restricción socio-sanitaria dispuestas por el Poder Ejecutivo nacional en el marco de la pandemia por COVID-19, lo cual tuvo un impacto negativo sobre la recaudación nacional y provincial.

Que, en ese marco, algunas de las provincias firmantes (entre ellas, algunas de las gobernadas por referentes de Juntos por el Cambio) decidieron adherir a la firma del Pacto Fiscal 2020 para recuperar la opción de sostener y/o subir alícuotas impositivas con el espíritu de contar con mayores grados de libertad fiscal pero en el convencimiento de que se trata de una pésima estrategia a los fines del desarrollo de sus propias provincias.

Que desde el inicio mismo de su gestión, y luego en ocasión de la crisis pandémica por COVID-19, el gobierno nacional promovió una batería de iniciativas para incrementar alícuotas impositivas, reducir exenciones y crear nuevos impuestos que terminaron por agravar la situación de enorme presión impositiva sobre el sector privado en medio de una crisis socioeconómica y sanitaria histórica.

Que algunos de estos incrementos impositivos contribuyeron a apuntalar la coparticipación federal que reciben las provincias, fortaleciendo sus ingresos en medio de la cuarentena y la pandemia por COVID-19.

Que en nuestro carácter de representantes del pueblo de las provincias, sobre quienes recae finalmente el peso de los incrementos impositivos dispuestos desde diciembre de 2019 tanto a nivel nacional como provincial, es nuestro deber expresar que la mejora de las finanzas provinciales no puede seguir cargando sobre las espaldas de las empresas y consumidores que ven reducidos sus ingresos reales en medio de una recesión violenta, mediante impuestos que castigan fundamentalmente a los más vulnerables en un marco socioeconómico dramático, que se expresa en una tasa de pobreza que ha escalado al 42 % de nuestra población, según la última medición difundida por el INDEC.

Que el interbloqueo de Juntos por el Cambio –y en particular quienes firmamos el presente dictamen de

rechazo– estamos comprometidos con la defensa de los contribuyentes, quienes se encuentran agobiados por una recesión económica sostenida, una inflación alta y en ascenso y una escalada ininterrumpida de aumentos en la presión impositiva durante el último año en los tres niveles de gobierno.

Que esta situación nos obliga a expresar sin medias tintas el rechazo absoluto a cualquier iniciativa que promueva aumentos de impuestos en una economía asfixiada por la presión tributaria sobre el sector formal, que ha empujado a la informalidad y a la ilegalidad a una parte creciente de empresas y trabajadores.

Que en el punto II. c) del Consenso Fiscal 2020 se sostiene el compromiso de las provincias y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires de abstenerse de iniciar acciones judiciales en materia de coparticipación federal de impuestos, asignaciones específicas de recursos y transferencias de competencias, servicios o funciones, lo cual resulta improcedente y excluyente en el marco de los conflictos interjurisdiccionales que se han abierto a lo largo del año 2020 entre la Nación y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires por la asignación de recursos de coparticipación en el marco de la transferencia de competencias.

Por lo expuesto, aconsejamos a la Honorable Cámara el rechazo al proyecto de referencia.

Luis M. Pastori.

Sr. Presidente (Massa). – En consideración.

Tiene la palabra el señor diputado Heller, por la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Sr. Heller. – Señor presidente: se trata de un proyecto venido en revisión del Senado, que está vinculado al Consenso Fiscal firmado el 4 de diciembre del año pasado entre el señor presidente de la Nación, los señores gobernadores y gobernadoras y vicegobernadores y vicegobernadoras expresamente autorizados a tal efecto.

Según la información que nosotros tenemos –tratando de abreviar en función de la hora–, hasta el momento hay dieciséis provincias cuyas Legislaturas ya han aprobado el consenso y dos que tienen el proyecto en tratamiento.

El Consenso Fiscal es una extensión de la misma situación preexistente, y en sus consideraciones principales plantea que, ante la situación de la pandemia, se evaluó conveniente suspender las obligaciones en materia de exenciones y escala de alícuotas máximas contempladas para los períodos fiscales 2020 y 2021, para el impuesto a los ingresos brutos y las disposiciones de los impuestos inmobiliario, a los

sellos, aquellos que gravan la nómina salarial y a los tributos específicos.

También se plantea que deben introducirse modificaciones a la escala de alícuotas máximas establecidas en el anexo I de la cláusula III del Consenso Fiscal, en particular para la actividad de intermediación financiera y en lo atinente a los servicios conexos a las actividades económicas allí mencionadas.

Asimismo, se plantea que corresponde dar continuidad a una mejor adecuación del funcionamiento de los regímenes de retención, percepción y recaudación del impuesto sobre los ingresos brutos para los contribuyentes del Convenio Multilateral.

—Ocupa la Presidencia el señor vicepresidente 1° de la Honorable Cámara, doctor Omar De Marchi.

Sr. Heller. — Un tema importante del consenso es el de la necesidad de definir una estrategia para el endeudamiento responsable de las provincias, que posibilite el acceso a nuevas fuentes de financiamiento y el desarrollo de nuevos instrumentos para captar crédito en moneda doméstica, a la vez que se mantenga como eje la sostenibilidad de sus deudas.

En ese aspecto, me parece conveniente citar varios párrafos del acuerdo que estaríamos poniendo en consideración para su ratificación. Dice así: “1. A partir del 31 de diciembre de 2020 y durante un (1) año, las provincias no podrán incrementar el stock de deuda denominada en moneda extranjera respecto de los valores registrados a tal fecha. A fines del cumplimiento de lo dispuesto precedentemente quedan exceptuadas: *a)* Las líneas de financiamiento con organismos bilaterales o multilaterales de crédito o con acreedores institucionales, siempre que estos últimos otorguen financiamiento de largo plazo con características similares a los primeros, en términos de repago y de destino de los fondos. *b)* Los desembolsos pendientes originados en convenios firmados con anterioridad al 31/12/2020, cuyos montos o saldos se encuentren detallados en la normativa correspondiente. *c)* Los incrementos de stock generados por las operaciones que impliquen administración de pasivos y/o canjes y/o reestructuraciones de los servicios de vencimiento de intereses y/o amortizacio-

nes de capital de títulos públicos denominados en moneda extranjera, emitidos con anterioridad al 31 de diciembre de 2020. *d)* Aquellos endeudamientos que tengan como garantía o repago recursos tributarios o no tributarios de origen provincial, percibidos en moneda extranjera y que no se encuentren afectados en el presupuesto en curso ni en los sucesivos.

”2. Las provincias se comprometen a implementar un régimen como el establecido en la presente cláusula para sus respectivos municipios, impulsar su adhesión por parte de estos y controlar su cumplimiento.

”3. A partir del 31 de diciembre de 2020 y durante un (1) año, las operaciones de emisión de títulos públicos en moneda nacional de las provincias cuyo vencimiento sea superior o igual a los 18 meses desde su emisión, estarán exceptuadas de lo establecido en el artículo 7° y 10 de la ley 23.928, siempre y cuando los fondos obtenidos se destinen a financiar obras de infraestructura o a reestructuración de servicios de deuda emitida con anterioridad al 31 de diciembre de 2020.

”4. El gobierno nacional, en uso de las facultades conferidas por el artículo 25 de la ley 25.917, denegará la autorización a toda operación de crédito que se aparte de lo establecido en los puntos 1 y 2 del presente.”

Dentro del marco de todo lo que acabo de comentar, también creo que es importante plantear el tema de la resolución de conflictos concertada. También, que se considere imperioso reducir el nivel de litigiosidad entre el Estado nacional y las jurisdicciones provinciales, en el marco de un proceso por pospandemia, en el cual la recuperación de la economía será el eje central de toda política pública. De allí que el acuerdo que estamos poniendo en consideración plantea poner en suspenso las causas judiciales vinculadas a controversias derivadas del federalismo fiscal.

Dicho acuerdo está firmado por las autoridades nacionales y por las provincias que han decidido adherir a este pacto fiscal. Asimismo, cuenta con la aprobación del Senado, viene en revisión a la Cámara de Diputados, y estamos proponiendo, señor presidente, su aprobación.

Creo que está dada la información necesaria para el tratamiento.

Sr. Presidente (De Marchi). – A los efectos de la fundamentación del dictamen de minoría, tiene la palabra el señor diputado Pastori, por Misiones.

Sr. Pastori. – Señor presidente: desde ya, quiero adelantar el rechazo al dictamen de mayoría del proyecto en tratamiento porque lo consideramos lesivo a los intereses de los contribuyentes de los impuestos provinciales, en particular, del impuesto sobre los ingresos brutos y el impuesto de sellos, dos de los tributos más regresivos en términos económicos que integran el sistema tributario argentino.

No desconocemos que las urgencias fiscales son mayúsculas, pero la necesidad de mayores ingresos tributarios está asociada a la otra necesidad, que es la recuperación de la actividad económica y, además, a una meticulosa y sustancial baja del gasto público que no para de crecer, más allá de las previsiones del presupuesto 2021, el que, según palabras del ministro Guzmán, constituye su plan económico. Así nos va.

Sin embargo, este gobierno nos propone todo lo contrario. Nos propone medidas desesperadas y a contrapelo de la realidad que toma día por día y que, desde que asumió, ha incrementado la presión fiscal, aumentando las alícuotas de impuestos existentes o creando impuestos nuevos, conformando un total de diecinueve medidas. Esta noche fueron detalladas una por una todas las medidas tomadas durante los quince meses de gobierno, o sea, a razón de más de una medida por mes.

La contracara de esto son las más de veinte empresas, muchas multinacionales, que se han ido del país, buscando mejores horizontes. Dichas empresas también fueron detalladas esta noche.

La presión fiscal Nación más provincias era, a fines de 2015, del 31,5; se trató de un pico histórico. En diciembre de 2019, bajó casi 3 puntos, precisamente 2,8. La presión provincial también bajó durante ese período del 5,3 al 4,9, tomando solamente la provincial. En diciembre de 2020, la nacional volvió a subir del 28,7 al 30,5 y, la provincial, del 4,9 al 5,1. Estos son datos de Economía de la Nación.

¿Qué pasó, entonces, en el año 2020? Esa es la pregunta que surge. Bueno, esos diecinueve

aumentos de impuestos o impuestos nuevos explican, en gran medida, la fuga de empresas a otros países de la región, como así también la caída del 10 por ciento del PBI, la más grande de todas en la región.

La presión fiscal se calcula: en el numerador la recaudación de impuestos efectiva de un año y en el denominador, el PBI. Cuando el PBI cae, evidentemente, la presión aumenta. Cuando el numerador, o sea, la recaudación aumenta y el PBI permanece igual, también aumenta la presión fiscal. Todo esto es lo que ha pasado en la Argentina.

Esta prórroga de la aplicación del Consenso Fiscal de 2017 se concentra, fundamentalmente, en las siguientes consecuencias, porque habilita a las provincias en materia impositiva durante el corriente año a varias cosas. Recién, el miembro informante de la mayoría hizo mucho hincapié en un aspecto parcial del Consenso Fiscal 2020, que es el referido al tema de deudas. Sin embargo, no hizo mención a las cuestiones de tipo impositivo que las provincias podrán llevar adelante.

De forma resumida, podrán suspender la desgravación inmediata de los ingresos provenientes de actividades de exportación de bienes y de exportación de servicios. En el año 2017, cuando se firmó el Consenso Fiscal entre Macri y los entonces gobernadores, Misiones, en realidad, era la única provincia que gravaba con ingresos brutos a las exportaciones de bienes. Por lo tanto, se vio obligada a dejarlo sin efecto por efecto de ese pacto fiscal 2017.

Esto ahora se deja en suspenso, con lo cual no solamente Misiones, sino cualquier provincia o cualquier jurisdicción, queda habilitada para implantar ingresos brutos a las exportaciones. Se trata de una barbaridad en términos económicos. Ingresos brutos, uno de los peores impuestos que tenemos –que además se exporta porque no se devuelve en frontera como sí sucede con el IVA–, no solamente es un impuesto que se exporta, sino que ahora se podrá gravar con ingresos brutos a los ingresos por exportación, tanto de bienes como de servicios.

Ojalá que ninguna provincia utilice esta habilitación que les dará esta ley, de aprobarse. Ojalá que quede ahí, como letra muerta.

Esta ley también permitirá a las provincias la baja gradual de las alícuotas de ingresos brutos vigentes en el año 2019. Por ejemplo, la industria manufacturera, que tenía en 2019 un tope del 1,5 por ciento, que debía bajar al 1 por ciento en 2020 y al 0,5 en 2021, a fin de llegar a estar exenta en el 2022, a partir del 1° de enero va a quedar en el 1,5 del año 2019.

Algo similar sucede con la construcción, que del 2,5 debía llegar ahora al 2 por ciento, o con la actividad de transporte, que de estar gravada al 2 por ciento en 2019 debía quedar exenta en 2021. También podemos mencionar a las actividades de agricultura, ganadería y pesca, que del 0,75 por ciento en 2019 debían haber quedado exentas ya desde el año 2020, etcétera. Podría seguir con otras actividades.

Ello quiere decir que lo que produce esta prórroga o esta suspensión, mejor dicho, de la aplicación del pacto fiscal de 2017 es que las alícuotas de ingresos brutos no van a poder seguir bajando gradualmente, como estaba previsto, y van a quedar en aquella alícuota tope del año 2019. Alguna provincia que pueda estar por debajo de esa alícuota tope podrá aumentar hasta llegar a ese límite.

Respecto del impuesto de sellos, otro impuesto malo porque grava a la actividad económica instrumentada, las provincias se habían comprometido a no aumentar las alícuotas referidas a las transferencias de inmuebles y automotores. Este compromiso queda congelado, al igual que la alícuota al 0,75 para el resto de los actos y contratos que debían bajar al 0,25 en 2021, y eliminarlo a partir del 1° de enero de 2022. Esto tampoco va a ocurrir y van a quedar gravados con un tope del 0,75 por ciento.

Además, como dije, tampoco quedará firme el compromiso de no aumentar las alícuotas referidas a las transferencias de inmuebles y de automotores.

Sigue vigente la obligación de eliminar la extraña jurisdicción en el caso de los impuestos sobre los ingresos brutos y de sellos. Me refiero a la eliminación de una sobretasa por los bienes que provienen de extraña jurisdicción en las provincias.

No obstante —aquí lamentablemente me vuelvo a referir a la provincia de Misiones, a la que represento—, se ha establecido y perdura

lo que en la jerga local se denomina “aduanas paralela o interna”. Para poder ingresar sus mercaderías a la provincia, todo proveedor que viene de cualquier otro lugar del país debe pagar un anticipo en concepto de impuesto sobre los ingresos brutos sumamente gravoso.

Por eso, desde hace tiempo varios de ellos —cada vez más— han dejado de vender bienes a los comercios provinciales, o bien, directamente los dejan en jurisdicción de Corrientes, por lo que el comerciante misionero debe hacerse cargo de la mercadería en aquella provincia, efectuar el traslado a Misiones por su propia cuenta y realizar el pago en la aduana paralela para poder ingresar la mercadería. Esto representa un mayor costo que, claro está, luego pagamos todos los consumidores finales en el precio del producto en las góndolas.

Esta medida sigue vigente en la provincia de Misiones. Me parece que no hay ninguna otra en el país que aplique este tipo de medidas. Podrá seguir haciéndolo sin ningún tipo de inconvenientes.

Por supuesto que los incumplimientos de las jurisdicciones provinciales no generan para estas ninguna consecuencia. Lo que se firma en el Consenso Fiscal después no se cumple. Así, por ejemplo, hay varias provincias que no respetan los límites de las alícuotas y aplican otras que son mayores que aquellas a las que se han comprometido a través del pacto fiscal. Lo hacen porque seguramente va a venir muy pronto un próximo pacto fiscal que va a tener el número no sé cuánto. Así, tenemos los pactos fiscales de 2017, de 2018, de 2019 y de 2020. Cada año hay un pacto fiscal y cada uno constituye una suerte de moratoria o blanqueo.

El Poder Legislativo, tanto a nivel nacional como provincial y municipal, es el primer responsable de este desastre, ya que por aplicación del principio de legalidad es el responsable constitucional de sancionar las leyes impositivas. En consecuencia, es el único facultado para imponer tributos.

Entonces, ¿qué debemos hacer? Tomar conciencia desde el Poder Legislativo, en el sentido de poner todo el esfuerzo en disminuir y no en aumentar los tributos, sobre todo en el caso de aquellos que son muy regresivos en términos económicos, como los que están comprendidos en el proyecto en consideración. Por lo

menos esto debe hacerse hasta que no se lleve a cabo una reducción del gasto público, haciendo foco en ello. Seguramente, todos nosotros escuchamos esto todos los días en cada pueblo o municipio provincial. Me refiero a lo que dice la gente cuando se pregunta qué hace la política para disminuir el déficit fiscal.

Por el contrario, el apriete siempre viene por el lado de una mayor presión fiscal para la obtención de mayores recursos. En esta sesión hemos hablado largamente de este tema y parece que la única respuesta del gobierno es aumentar los impuestos, es decir, la presión fiscal. Del gasto público no se habla.

¿Qué más debemos hacer? Hay que reclamar al Poder Judicial que sea menos tolerante con aquellas situaciones que son violatorias de la Constitución Nacional y con las normas que se aplican en contra de los contribuyentes.

Por último, ¿qué más puede hacer el sector empresario y profesional? Asumir un mayor compromiso en aras de convencer a las autoridades del profundo cambio que imperiosamente se requiere en nuestra sistemática tributaria, en línea con aquello que decía Konrad Adenauer: “En política, lo importante no es tener razón, sino que se la den a uno”.

Por estas consideraciones, esta no aplicación del Consenso Fiscal de 2017, que establecía esta baja gradual de la presión fiscal provincial, que había sido firmada por la Nación y prácticamente todas las provincias, que se deja sin efecto para este año y respecto de la cual ya se había hecho lo propio para 2020, mediante aquella ley que establecía una múltiple emergencia pública, genera mucha más incertidumbre.

¿Quién puede hoy programar una inversión a largo plazo en cualquier provincia de la Argentina? Nadie, porque una medida como esta, firmada por la Nación y las provincias y por la cual estas últimas se comprometen a llevar a cabo una reducción gradual de la presión fiscal, no se cumple. Hoy mencioné el caso de la industria, que traigo nuevamente a colación. Para el 1º de enero de 2022 tendría que haber quedado exenta del pago del impuesto sobre los ingresos brutos, pero resulta que sigue gravada y lo seguirá estando no se sabe bien hasta cuándo, como así tampoco si después se va a seguir prorrogando esto o si directamente va a

quedar sin efecto. De manera tal que cualquier tipo de planificación que alguien hubiera hecho en torno al costo impositivo de cualquier actividad, al poco tiempo es dejada sin efecto por un proyecto de ley como este. En otras palabras, todo lo que alguien pudo haber previsto para su empresa se va al tacho –permítaseme la expresión– en razón de que hay compromisos que después no se cumplen. Además, luego se sanciona una ley que ampara esa falta de cumplimiento, como ocurre con la iniciativa en tratamiento.

Por lo expuesto, adelanto nuestro rechazo al dictamen de mayoría por el que se prorrogan los efectos del consenso fiscal de 2017, suscripto en diciembre de 2020, que pretende ser aplicado durante el corriente año.

Sr. Presidente (De Marchi). – Tiene la palabra el señor diputado Alume Sbodio, por San Luis.

Sr. Alume Sbodio. – Señor presidente: cuando daba mis primeros pasos en esta Honorable Cámara me tocó participar en el debate del proyecto que establecía el primer consenso fiscal, al que se conocía como “pacto fiscal” pero que en realidad, por el contenido propio que tenía, en 2017 terminó llamándose “apriete fiscal”.

Digo que se conocía como “apriete fiscal” porque en su propio contenido se veía un ataque muy contundente a las bases fundamentales del federalismo argentino y un concepto de la política nacional básicamente centralista, que después caracterizó a varias medidas de la gestión del entonces presidente Mauricio Macri. Creo que siempre tenemos que recordar con todos sus ribetes los actos que atentan contra una de las bases fundamentales de la Constitución Nacional, como es el caso del federalismo.

Una de las cosas que se planteaban fuertemente en ese mismo pacto fiscal y que estaba escrita en él era cómo se había conseguido el quórum que permitiera debatir y los votos para aprobar en ese momento el proyecto de reforma jubilatoria, ya que incluía una cláusula de compromiso de acompañamiento a ciertas medidas del gobierno nacional, por parte de los gobernadores firmantes de una cláusula que condicionaba el funcionamiento propio del Congreso Nacional.

Otra de las cosas para recordar, para relacionar también con las discusiones políticas actuales y que seguramente se darán en las próximas elecciones, fue la incorporación en ese pacto fiscal –en ese apriete fiscal– de la cláusula que se refería al Fondo del Conurbano Bonaerense. Esa cláusula mostraba la realidad de varias provincias argentinas que mantenían desde hacía muchos años juicios ante la Corte Suprema de Justicia de la Nación en contra del Estado nacional, y que debían esperar todo un largo proceso judicial. Inclusive, algunas de ellas, como es el caso de San Luis, seguían un proceso judicial que ya tenía sentencia firme y no podían cobrar. La provincia de Buenos Aires, gobernada en ese momento por María Eugenia Vidal, esto es, por alguien del mismo color político que el gobierno nacional, con el simple envío de una carta documento parecía tener resuelta la cuestión del conurbano bonaerense a través del pacto fiscal. Mientras tanto, el resto de las provincias miraba por la ventana cómo sus causas, incluso algunas con sentencia firme, esperaban de la discrecionalidad de un Poder Ejecutivo nacional que contaba con el aval y acompañamiento de varios de los miembros de la Corte Suprema, para dar o no cumplimiento de las sentencias. Sentencias que por suerte Alberto Fernández, por lo menos en el caso de San Luis, orgullosamente cumplió con la sentencia e hizo posible que llegaran esos fondos a los ciudadanos de dicha provincia.

Esto también fue muy importante porque era la época en que María Eugenia Vidal planteaba sus aspiraciones y deseos de ser algún día presidenta de los argentinos. Recuerdo que en la discusión de ese pacto fiscal, Vidal le decía al resto de las provincias que aquellas que no firmaran el consenso y no avalaran el Fondo del Conurbano Bonaerense iban a ser perseguidas por la provincia de Buenos Aires y por ella en persona. Esto es interesante porque tiene que ver con alguien que manifiesta su deseo de regir una federación. Es importante saber cuál es su pensamiento y la entidad que le da a cada una de las provincias o estados subnacionales que componen el país.

Otra de las cuestiones destacables hace a la pérdida de autonomía. Se trata de un valor importante para las provincias y que algunos dirigentes exaltan en lo que hace a la discu-

sión de las medidas sanitarias de la pandemia. Este consenso fiscal había logrado los votos a través de la presión sobre muchos de los gobernadores argentinos y terminaba atacando la autonomía de las provincias. Eso se veía específicamente en uno de los requerimientos de dicho pacto, que establecía que las provincias debían renunciar a los juicios que tenían contra el Estado nacional, inclusive a aquellos que tuvieran sentencia firme. Esto hubiera implicado para el pueblo de San Luis la imposibilidad de acceder a los recursos que hoy en día le permiten a la provincia llevar adelante un programa de obras para poder volver a poner en funcionamiento la economía provincial.

Otra de las cosas importantes para recordar cuando hablamos del acuerdo o apriete fiscal es lo que sucedía con el Fondo Federal Solidario. Me refiero a ese consenso fiscal de 2017 que representaba mucho de lo que después terminó siendo el gobierno de Cambiemos, y que planteaba que aquellas provincias que no lo firmaran iban a perder los recursos del Fondo Federal Solidario. Es decir que sus municipios no iban a acceder a los mismos fondos que en muchos lugares de la Argentina lograron transformaciones importantes en materia de la calidad de vida de los vecinos. Pero esto no solamente iba acompañado de esa pérdida, sino que a su vez incentivaba una especie de reparto de los recursos para que los fondos que perdieran las provincias que no firmaban fueran a parar a las provincias firmantes. Esto significa uno de los ataques más importantes de los últimos años contra el federalismo, es decir, contra ese principio de los padres de la patria de la solidaridad como valor esencial para el funcionamiento de la Nación.

Otra de las características del Fondo Federal Solidario es que se produjo un doble engaño. Aparte de requerir el acompañamiento de los gobernadores, bajo amenaza de quitar estos fondos, luego el Fondo Federal Solidario fue suprimido por el gobierno de Mauricio Macri, en ese intento de buscar el equilibrio fiscal a cualquier costo.

Para cerrar, quisiera decir que siempre recuerdo este consenso fiscal porque pertenezco a la provincia de San Luis, que fue la única de la Argentina que no lo firmó. Después, La Pampa no lo ratificó en su Legislatura. Es un

orgullo que la historia reconozca a la provincia de San Luis como una de las provincias que en un momento difícil de la Argentina defendió el federalismo, tal vez en soledad pero con muchísimo orgullo. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (De Marchi). – Tiene la palabra el señor diputado Ariel Rauschenberger, por La Pampa.

Sr. Rauschenberger. – Señor presidente: venimos a tratar en este recinto el consenso fiscal 2020, que como bien expuso el compañero de San Luis que me precedió en el uso de la palabra, tiene como antecedente el consenso fiscal de 2017. A mí también me tocó participar en el tratamiento de este consenso fiscal que no ratificamos desde la provincia La Pampa, y lo decimos con orgullo. En ese momento gobernaba los destinos de la provincia el compañero Carlos Verna, quien tomó la decisión de no ratificar este consenso porque, como bien dijo el diputado Alume Sbodio, no era un consenso sino una imposición.

La provincia de La Pampa no lo firmó porque, entre las obligaciones que el consenso planteaba, estaba la de renunciar a juicios. Nuestra provincia, al igual que San Luis, tenía juicios con dictámenes favorables del procurador. Gracias a la decisión del compañero Verna de no renunciar a esos juicios, luego tuvimos sentencia favorable de la Corte. En el presupuesto del año 2021 hemos incluido un artículo que establece, conjuntamente con la provincia de Santa Fe, la posibilidad de que esos fondos ingresen al tesoro provincial. Esa es la consecuencia de haber tomado una decisión valiente en aquel momento difícil de 2017 por parte de nuestro gobernador.

Nuestra provincia tampoco firmó el pacto porque desde que la gobierna el justicialismo, allá por 1983, no tenemos déficit fiscal, ya que tenemos equilibrio presupuestario. Tampoco tenemos deuda pública. La provincia siempre se ha manejado con austeridad. No hemos tenido necesidad de recurrir al endeudamiento, por ser una administración buena y sana.

En cuanto al contexto en el que se llevó adelante el consenso, también hay que destacar que en el debate en comisión hubo manifestaciones por parte de diputados de Juntos por el Cambio de que los gobernadores se habían visto compelidos y obligados a firmarlo. En este

caso, quiero decir que este gobierno nacional no discrimina a ningún gobernador y respeta las autonomías provinciales.

Si hacemos historia sobre lo que pasó en ese consenso de 2017, como también manifestaba el diputado preopinante, la zanahoria que tenía ese acuerdo era justamente el Fondo Federal Solidario. Se trata del conocido fondo de la soja, que fue el ejemplo más concreto de un recurso federal. En mi provincia se produce muy poca soja y, sin embargo, los fondos de la soja llegaban a los ochenta municipios provinciales, se produjese o no soja en cada uno de ellos.

En el caso particular, por ejemplo, de La Humada o Algarrobo del Águila, pueblos del oeste de mi provincia que están lindantes a la provincia de Mendoza, no se produce soja, pero a esos municipios llegaban los fondos y significaban trabajo genuino, desarrollo e infraestructura para los pueblos del interior.

Seguramente, muchos de los gobernadores que firmaron el consenso lo hicieron por la posibilidad de perder esos fondos. Al poco tiempo de entrar en vigencia el consenso, el gobierno nacional se quedó con los fondos de la soja. No solamente se los sacó a las provincias, sino que se los quedó para su presupuesto nacional.

En 2018 se prorrogó el consenso de 2017. Luego, en 2019 asumió el gobierno de Alberto Fernández y, en el marco de una crisis económica y social sin precedentes, dado el contexto que estábamos atravesando, se determinó la necesidad de revisar los compromisos que habían asumido la Nación y las provincias, porque había compromisos comunes.

Entonces, el 17 de diciembre de 2019 se rubrica el nuevo consenso fiscal, que luego es refrendado por el Congreso, donde se suspenden muchos de los aspectos que estaban en los consensos que venían en curso. Asimismo, se acordó suspender por un año los procesos judiciales, pero no renunciar a los juicios. Eso es totalmente distinto a lo sucedido en el consenso 2017, donde las provincias teníamos que renunciar a los juicios. En este consenso se trata de suspender por un año los procesos judiciales de las provincias.

En el tratamiento de este proyecto quiero mencionar que veo una contradicción. Esto mismo sucedió cuando tratamos, recientemente, el

alivio en el impuesto a las ganancias para las sociedades. Me refiero a una contradicción por la cual, desde Juntos por el Cambio, nos piden que bajemos impuestos, que tengamos equilibrio presupuestario y responsabilidad fiscal.

Estamos en un contexto de pandemia y en el marco de la crisis social que estamos atravesando, es decir, ante la irrupción de la pandemia, el incremento de los casos y la recesión económica, el gobierno nacional decide la prórroga y la firma con los gobernadores de este consenso 2020. Dicho consenso no fue firmado por el gobierno de la provincia de La Pampa ni por el gobernador, el compañero Sergio Ziliotto, como no lo hizo Verna en 2017 ni en 2018, así como tampoco firmamos el de 2019 y el de 2020. De todos modos, estamos aquí dando el debate, porque vamos a acompañar con nuestro voto favorable este consenso fiscal, ya que somos defensores de las autonomías provinciales.

Quiero marcar otra contradicción que se está dando en el caso de la oposición, de aquellos diputados que van a votar en contra de lo que firmaron los gobernadores, pues se rasgan las vestiduras hablando de la autonomía provincial y de los gobernadores, cuando en el Senado se está discutiendo el proyecto sobre las restricciones sanitarias. Ahí hay autonomía y hay que respetar la autonomía de los gobernadores. Sin embargo, en este proyecto, donde los gobernadores hicieron uso de sus facultades, consensuaron con el gobierno nacional y firmaron este consenso, no respetamos la autonomía de los gobiernos provinciales. Esto también es una contradicción.

Señor presidente: quiero destacar un punto importante de este consenso 2020, en cuanto a que reafirma que la asignación de los recursos correspondientes al traslado de funciones y competencias, por parte de la Nación a las provincias, no se financiará con la coparticipación. Esto es muy importante porque es uno de los aspectos que marcan el claro error –creo que intencionado– que se produjo en enero de 2016 cuando, en el gobierno anterior, se realizó una transferencia de recursos –tres veces más de lo que correspondía a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires–, bajo un esquema totalmente incorrecto como fue el incremento de la coparticipación.

Se debería haber cuantificado cuál era el costo real del servicio de seguridad que tenía que brindar la policía porteña, y se debería haber realizado una transferencia presupuestaria de esos fondos con el costo determinado correctamente, y no a través de la coparticipación, porque incluso eso también es proteger a la Ciudad. Si la coparticipación aumenta se reciben más recursos, pero si la coparticipación disminuye, se reciben menos recursos y el servicio queda desfinanciado. Este fue un punto muy importante que se incluyó en este consenso 2020 y es fundamental remarcarlo.

También quiero destacar que, durante el gobierno anterior, a los gobernadores se los ayudó, no digo que se los obligó, pero se los incentivó a endeudarse en moneda extranjera. Endeudaron al país en moneda extranjera. Endeudaron a las provincias y las ayudaron e incentivaron a endeudarse en moneda extranjera.

En este consenso hay un punto muy importante. Me refiero al punto b) por el cual, en materia de endeudamiento, el gobierno nacional está protegiendo los intereses de las provincias, dado que les prohíbe tomar deuda extranjera durante 2021 y lo mismo a los municipios, excepto con organismos multilaterales y desembolso de créditos ya rubricados. Considero que esto también hace a la defensa de los intereses del país en su conjunto.

Para terminar, quiero ratificar que desde la provincia de La Pampa no firmamos ninguno de los consensos fiscales, que nuestro gobernador no firmó el consenso 2020, pero lo vamos a acompañar con el voto favorable porque somos respetuosos de las autonomías provinciales.

Sr. Presidente (De Marchi). – Tiene la palabra el señor diputado Buryaile, por Formosa.

Sr. Buryaile. – Señor presidente: después de escuchar a quienes me precedieron en el uso de la palabra, pareciera que los gobernadores eran rehenes o tenían un sistema cautivo con el gobierno nacional en el que no tenían autonomía para tomar deuda ni para reclamar nada.

Esto me hacía acordar a cuando, algún tiempo atrás, tenían que venir cada tres meses a refinanciar las deudas acá, al gobierno nacional; de lo contrario, pregúntenle a Santa Fe, a Córdoba y a otras provincias.

Me asoman algunas dudas respecto a esto. No pensaba hablar, pero precisamente quiero señalar que el Fondo Federal Solidario aún hoy las provincias no lo cobran, no reciben el FOFESO y no he escuchado reclamos al respecto.

Este año, con la suba de los commodities, el incremento en la recaudación por los derechos de exportación es de aproximadamente 2.600 millones de dólares, algo así como 260.000 millones de pesos. Silencio atroz. Nada dicen.

Si hago una cuenta rápida de cuánto significa eso respecto del incremento presupuestario que tuvimos del proyecto de presupuesto que se aprobó el año pasado, en relación con los jubilados, sería aproximadamente 25.000 pesos anuales para cada jubilado, pero nada se dice.

Entonces, pareciera ser que tampoco tiene sentido el haber cumplido, tal como mandó la Corte Suprema, con la devolución del 15 por ciento de los fondos que les correspondían a las provincias y que el gobierno de Cambiemos honró como corresponde. Son amnesias o lagunas parciales de quienes hacen uso de los micrófonos.

Esta ley de apriete, como se llamó a los consensos anteriores, es el apriete al contribuyente. Esta es la diferencia que tenemos. Se trata de un consenso de apriete al contribuyente, y eso es lo que le está pasando a la sociedad argentina.

Entonces, a poco que andamos y vemos qué se firmó en 2017, más allá de cómo resultó por las variables macroeconómicas –tal como lo explicaban algunos amigos del bloque oficialista y el miembro informante que cerró el debate sobre el impuesto a las ganancias–, no alcanza con bajar impuestos en un contexto complicado desde hace muchas décadas. La Argentina desde hace diez años que no genera empleo privado y estamos estancados. Esa es otra discusión y para otro momento.

¿A qué se habían comprometido las provincias en ese consenso fiscal de 2017, que fue ratificado cada uno de los años, y se desanduvo ese camino? Se habían comprometido a converger en las alícuotas de impuestos distorsivos hacia cero. Estoy hablando del impuesto sobre los ingresos brutos y del impuesto de sellos.

En el caso de las exportaciones de bienes, no tiene mayor importancia; en el caso de la carne, se cierran las exportaciones. La idea era no trasladar impuestos a las exportaciones de bienes y servicios.

Señor presidente: permítame decirle que aprobamos la ley de conocimiento y que hoy le quitamos competitividad a esas empresas que venden tecnología porque la gravamos otra vez. Nuevamente, la potestad de gravar respecto a estas cuestiones.

De la misma manera, se fijó una alícuota que debía estar entre 0,5 y el 2 por ciento del valor fiscal para el impuesto inmobiliario y derogar todo tributo sobre la nómina salarial. En mi provincia, ese tributo es del 3 por ciento. Por encima de lo que se paga en el formulario 931, mayor presión fiscal: 3 por ciento.

Seguimos: derogar los tributos específicos que gravan la transferencia de combustibles. Tal como decía quien me precedió en el uso de la palabra, a las provincias se les pedía que no se endeudaran en moneda extranjera, excepto con los organismos multilaterales en los procesos de reestructuración de la deuda.

Esta noche, a través de las dos leyes que se pretende sancionar con el voto del oficialismo, se consolida un esquema distinto al que necesita la Argentina.

Señor presidente: permítame decir algunas cosas. Esta propuesta consolida un sistema regresivo al empleo y a la inversión y consolida los impuestos distorsivos.

El diputado Laspina ha dicho que existen diecinueve impuestos entre los que se crearon y entre los que se aumentaron en estos dieciséis meses de gestión. ¿Sabe cuáles fueron los mayores impuestos, señor presidente? Derecho de exportación, impuesto a la riqueza, aumento de los impuestos a los débitos y créditos bancarios, por nombrar algunos.

¿Sabe cuál de esos impuestos son coparticipables? Ninguno, ningún impuesto de esos es coparticipable, todos recursos nacionales. Perdón, y el impuesto PAIS.

¿Qué se le entrega a cambio a las provincias? Aumenten impuestos distorsivos, suban sellos, suban impuestos a las ganancias. La sociedad no da más. El diputado Romero ha expresado

con mucha claridad la pérdida de poder adquisitivo que ha tenido la sociedad.

La pandemia nos ha llevado a que haya 1.100.000 compatriotas sin trabajo, pymes quebradas, falta de acceso al crédito. ¿Sabe lo que nos pide la sociedad? Empatía. La sociedad nos pide empatía, que nos pongamos en su lugar. No da más.

Quiero cerrar con una sola cosa, señor presidente, si me permite 30 segundos más. Durante el tratamiento del proyecto anterior, no hice uso de la palabra porque entendíamos que la sesión debía ser corta, pero permítame una sola cuestión. Se dice pomposamente que esta ley ayudó a las pymes, que es una ley progresista; déjeme sacar algunas cuentas.

Con las alícuotas que se establecieron, si yo tomo una pequeña o una mediana empresa comercial tramo 1 –esto es categoría SEPYME, señor presidente–, ¿sabe qué margen de utilidad sobre facturación tendría? Con el límite de 352 millones de pesos pasaría a la categoría inmediata superior con el uno y medio por ciento sobre facturación.

¿De qué progresividad me están hablando? ¿De qué impuesto progresivo me están hablando cuando cualquier comercio con un uno y medio por ciento trepa a la escala del 30 por ciento? No le quiero contar si es una mediana empresa o un comercio de tramo 1, que con el 2 por ciento accede a la alícuota del 30 por ciento.

Mientras tanto –y con esto concluyo– en el artículo 10 de esa misma ley, ¿sabe qué hacemos? Voy a poner el ejemplo de una empresa Argentina que a mí me enorgullece: Arcor.

Arcor tiene una alícuota integrada casi del 40 por ciento. ¿Sabe cuánto pagan las empresas de juegos de azar? Pagan 41,5 por ciento; cero por ciento a la distribución de dividendos. Este no es un sistema progresivo. Gracias, señor presidente. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (De Marchi). – Gracias, señor diputado Buryaile.

Tiene la palabra el señor diputado Romero, por Córdoba.

Sr. Romero (V. H.). – Señor presidente: me gustaría al tratar esta prórroga o esta adenda del consenso hacer una pequeña reflexión sobre lo que pasó y cómo se deriva en este consenso.

En el año 2016, diecinueve provincias más CABA firman un acuerdo para un nuevo federalismo, donde se define de manera progresiva la devolución del 15 por ciento que se detraía de la masa coparticipable para la ANSES, salvo aquellas provincias que tenían sentencia firme, que empezaron a cobrar ese porcentaje a fines del 2017.

En noviembre de 2016, veintiuna provincias argentinas más CABA firman el consenso fiscal, basado en tres pilares: armonizar la estructura tributaria de distintas jurisdicciones, implementar políticas destinadas a promover el aumento de la inversión y del empleo, disminuyendo los impuestos distorsivos. Además, se acordó acompañar la ley de responsabilidad fiscal, trabajando la eficiencia del gasto público, poniendo límites al crecimiento del gasto, del endeudamiento y del incremento de la relación de cargos en el empleo público.

Las provincias asumieron el compromiso en relación con el impuesto sobre los ingresos brutos, como se dijo acá, con la desgravación de los ingresos provenientes de la exportación, tanto de bienes como servicios, y una reducción gradual de la alícuota.

Con respecto al impuesto inmobiliario, acá no se dice que era obligación de la provincia actualizar la base imponible. Esto es equidad tributaria. El que más propiedades tiene, más tiene que pagar.

En el impuesto de sellos, además de no incrementar los impuestos a la transferencia de inmuebles y automotor, se estableció un cronograma de reducción de alícuota para terminar el año 2020 al cero por ciento.

Por otra parte, se acordó no gravar con tributos provinciales la nómina salarial y que los fondos FONAVI sean destinados para vivienda; un déficit importante que tenemos en la Argentina.

¿Pero a cambio de qué se hizo eso? Primero, se otorgó seguridad jurídica en la coparticipación. Había discusión con la provincia de Buenos Aires por el excedente del conurbano bonaerense. Se eliminó el excedente del conurbano bonaerense, que representaba el 14 por ciento del impuesto a las ganancias, y pasó totalmente a la masa coparticipable.

Se coparticipó la ley de revalúo. Se compensó a las provincias con transferencias diarias y actualizadas trimestralmente por el monto equivalente a la disminución efectiva que tenían, comparando lo que recibían en función del excedente del conurbano bonaerense, más lo que perdían por ceder la coparticipación del impuesto al cheque. Se definió un monto y actualmente se cobra esa diferencia actualizada.

Además, para las provincias, excepto la provincia de Buenos Aires, se definió pagar un bono por 11 años: 5.000 millones, año 2018; 12.000 millones, año 2019; provincia de Buenos Aires, 21.000 millones para el año 2018, 44.000 millones para el año 2019.

Hoy llegamos a una adenda donde –claramente– se suspende la disminución de ingresos brutos. Por lo tanto, se sigue manteniendo la escala y se sigue afectando el bolsillo de los argentinos, porque este es un impuesto que impacta directamente al bolsillo de los argentinos. Eso no ocurre con los sectores empresariales porque lo trasladan, como por ejemplo el impuesto de sellos en los resúmenes de tarjeta de crédito, pero es más fácil mantener estos impuestos de ingresos brutos y sellos y no subir la base imponible de los inmuebles porque eso se ve en el cedulón.

Hay un tema que no quiero dejar pasar porque he sido funcionario, intendente, y lo discutí cuando se firmó este consenso: se dejó de lado el municipalismo. Este es un tema importante a tener en cuenta.

Cuando se definió la devolución dispuesta por el artículo 104 –excedente del conurbano bonaerense–, se incluyó una cláusula que disponía que ese monto se destinaría a obras y servicios sociales. Esa fue la excusa para que las provincias no coparticiparan a los municipios. El federalismo que se pedía para arriba no se practicaba para abajo.

En la Argentina solamente diez provincias lo distribuyen, hay trece que no lo hacen, por lo que el 14,5 por ciento de la coparticipación federal total se detrae y no se coparticipa en esas provincias. Esto implicó para los municipios de Córdoba, en lo que va del consenso, una pérdida de coparticipación de 11.321 millones de pesos. Entonces, hablamos del federalismo, pero no se aplica hacia abajo, en los municipi-

pios, que es donde se presta el verdadero servicio al vecino.

Hoy queremos decir que sería bueno para la ciudadanía que se mantuviera lo referido a los impuestos sobre los ingresos brutos y de sellos, que impactan de manera directa en el vecino que hoy sufre por la situación económica.

Por lo expuesto, no vamos a apoyar este proyecto. Por convicción y defensa del municipalismo, reclamo al Ministerio del Interior que exija la cláusula de la coparticipación municipal, que también está comprometida en el consenso. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (De Marchi). – Tiene la palabra el diputado Ponce, por San Luis.

Sr. Ponce. – Señor presidente: ante todo, saludo a todos los diputados y diputadas.

Estamos considerando el Orden del Día N° 376, que tiene que ver con el consenso fiscal. Tuve el honor de representar a la provincia de San Luis cuando se firmó el consenso fiscal allá por el año 2017. Estaban todos los gobernadores y, en una reunión con el presidente Macri, se relataba lo que significaba el consenso fiscal, los beneficios que les corresponderían a las provincias, la lluvia de inversiones que habría, y demás.

Sin embargo, la provincia de San Luis, a través del gobernador Alberto Rodríguez Saá, que fue muy claro, se opuso a la firma. No lo hizo por una cuestión de capricho, sino porque significaba un perjuicio para todos los habitantes de la provincia de San Luis.

El pacto fiscal implicaba ceder autonomía y desfinanciar a las provincias, en particular a la de San Luis. Además, nuestra provincia debía renunciar a los catorce juicios que había iniciado, dos con sentencia firme de la Corte Suprema de Justicia. Todo ello significaba más de medio presupuesto para la provincia de San Luis.

Si hablamos de viviendas, nuestra provincia ha hecho muchas; más de 20.000. Y en esa oportunidad, para firmar ese pacto fiscal, todas las provincias tenían que renunciar a esos juicios, no solamente la provincia de San Luis.

Y, ¿qué se pretendía con ese pacto fiscal y ese renunciamiento? Bajar el stock de deuda que tenía la Nación con las provincias, lo que era un requerimiento del Fondo Monetario In-

ternacional, justamente porque venía un trasfondo que todavía no se advertía, que era la antesala del endeudamiento de nuestra patria, pero también una invitación al endeudamiento de las provincias.

Ya sabemos lo que significó ese endeudamiento por parte del Estado nacional con el Fondo Monetario Internacional; sabemos lo que ocurrió después: la bicicleta financiera y la fuga de capitales. Lo único que se logró en las provincias fue que perdieran tanto los gobiernos como los habitantes de cada una de ellas.

Cada una de esas provincias, además de ceder la autonomía, se endeudó. La provincia de San Luis dejó en claro que no se iba a endeudar; y fíjense lo importante que fue. Hace unos momentos, algunos compañeros de la provincia de San Luis mencionaron que, a través del compromiso de este gobierno, de Alberto Fernández, logramos cobrar dos de los juicios.

El embajador en esa oportunidad del gobierno de Mauricio Macri, que hoy es oposición —un senador—, hacía alusión y despotricaba contra la decisión del gobernador justamente por el perjuicio que significaría para el pueblo puntano. Ese embajador decía que iba a llegar una lluvia de inversiones, muchos beneficios, y que la provincia perdería por no firmar ese pacto fiscal.

En síntesis, lo que quiero dejar bien en claro sobre esa postura que nuestra provincia tuvo en su momento, es que nos sentimos muy orgullosos porque sabemos lo que significó, sabemos que fue duro enfrentar todos los aprietes de ese momento.

En realidad, me parece que debemos reflexionar ante este tipo de acciones. Creo que con la iniciativa que se va a votar se recuperará autonomía. Como diputado del Frente de Todos, voy a acompañar con mi voto favorable este proyecto.

Sr. Presidente (De Marchi). — Tiene la palabra el diputado Campos, por Buenos Aires.

Sr. Campos. — Consenso fiscal, qué lindo nombre para esta ley. Según el diccionario, “consenso” significa “acuerdo o conformidad de algo de todas las personas que pertenecen a una colectividad”. Entonces, vamos a analizar de qué acuerdo estamos hablando.

Primer tema: impuesto sobre los ingresos brutos. Elimina las bajas de alícuotas pactadas en 2017 y permite a las provincias gravar las exportaciones y los servicios prestados en el exterior. ¿Cuál es el efecto que se puede esperar? Menor competitividad argentina, menor ingreso de dólares, mayor estancamiento económico, menor creación de empleo.

Otro apartado es el impuesto inmobiliario. La ley vigente establece un tope del 2 por ciento en la alícuota que podían percibir las provincias por este tributo. En el proyecto se libera, no hay tope. ¿Cuál es el efecto? Un nuevo impuesto sobre el patrimonio de las personas, que se sumará al aumento del impuesto sobre los bienes personales y a la creación del impuesto a la riqueza. Es decir, ya hay tres impuestos a los bienes de las personas.

—Ocupa la Presidencia el señor presidente de la Honorable Cámara, doctor Sergio Tomás Massa.

Sr. Campos. — El proyecto libera el impuesto de sellos para que las provincias puedan aumentarlo. El efecto que tendrá será el encarecimiento de todas las transacciones comerciales, el fomento de la informalidad y el no registro de los contratos.

Impuestos provinciales a las nóminas de salarios. Es increíble. La ley vigente los prohibía. Ahora, los impuestos provinciales a las nóminas salariales están aceptados ¿Cuál va a ser el efecto? Mayor costo laboral, mayor precariedad y profundizar la informalidad de la economía.

Otro apartado refiere a las actividades en la intermediación financiera, que estaban suspendidas en el pacto del 2017 y ahora se liberan. O sea, las provincias pueden poner cualquier alícuota a la intermediación financiera. ¿Cuál va a ser el efecto? Aumento del costo del crédito para empresas y personas, menor volumen de crédito, impacto negativo en la inversión y en la creación de empleo y menor financiamiento al consumo.

Resumiendo: esto significa un nuevoमतازo fiscal a los contribuyentes, con efectos altamente inflacionarios, que pagarán toda la economía y el poder adquisitivo de los trabajadores.

Antes de esta medida, ya teníamos una alta presión tributaria –récord en la Argentina–, y con esta licencia para que las provincias salgan a la caza de contribuyentes, la estamos aumentando aún más.

Ingresos brutos no es cualquier impuesto, es el impuesto más regresivo que existe en nuestro sistema tributario, ya que por su efecto cascada cada etapa de producción y comercialización va sumando impuestos que llegan a gravitar entre el 30 y 40 por ciento del precio final que abona un consumidor.

Permítanme volver a la idea del acuerdo de conformidad, que es la definición de consenso. Mis preguntas son las siguientes: ¿Cómo se logró este consenso? ¿Hay consenso de las personas que pertenecen a la colectividad que van a pagar este impuesto? ¿Se ha presentado algún informe, o análisis, respecto del impacto económico que tendrán estos aumentos en la economía real? ¿Se analizó el impacto inflacionario que tendrá el previsible traslado a precios de estos impuestos? ¿Se ha hecho alguna consulta, o alguna audiencia pública al respecto? ¿Se escuchó, de alguna forma, la voz de los contribuyentes? Si no lo han hecho –como creo que sucedió–, entiendo que el consenso del que se habla solo ha contado con la conformidad de las personas que pertenecen a una sola colectividad, la de la política, totalmente alejada de la realidad de los ciudadanos.

Por todo lo expuesto, les puedo asegurar que no existe tal consenso, señor presidente. No hay consenso por parte de los inquilinos que verán reflejado en el aumento de sus alquileres el impuesto inmobiliario. No hay consenso por parte de los trabajadores que verán afectada su capacidad de encontrar empleo por culpa de la creación de un impuesto a las nóminas salariales.

No hay consenso por parte de quienes necesitan financiamiento y lo verán encarecido. No hay consenso por parte de los exportadores que verán cómo sus productos y servicios pierden competitividad externa por la inclusión de ingresos brutos en las exportaciones. ¿De qué consenso hablan? ¿Cómo se les ocurre hablar de consenso, si no lo tienen? El único consenso imperativo es el del desarrollo y crecimiento económico con inclusión social, y con este tipo de medidas no lo van a lograr. La gente no

da más, por favor. Por lo tanto, en defensa del contribuyente, y por todo lo expuesto, adelanto mi voto negativo. (*Aplausos.*)

16

MOCIÓN DE ORDEN

Sr. Presidente (Massa). – Tiene la palabra el señor diputado Rodríguez, por Buenos Aires.

Sr. Rodríguez. – Señor presidente: son las cuatro de la mañana y hemos comenzado labor parlamentaria a las 11 y 30. Por supuesto que desde nuestra decisión no hay ningún inconveniente en seguir. El tema es que hay variables que nosotros no manejamos debido a la pandemia: la cuestión de los horarios de salidas de transportes de todo tipo, la alteración y la modificación en función de los requerimientos de las restricciones horarias por la movilidad, tanto del área metropolitana como de otras provincias.

Conversando con compañeras y compañeros, tengo la sensación, o la convicción de que nos quedan una cantidad significativa de asuntos, y por lo tanto, una cantidad significativa de tiempo que no sé si vamos a poder cumplir. Por tal motivo, le propongo hacer uso de la posibilidad que nos da el artículo 127, inciso 7, de que se aplaze la consideración de uno, o varios asuntos.

Quiero solicitar formalmente ese aplazamiento, teniendo en cuenta que van a quedar pendientes el Orden del Día N° 376, referido al Acuerdo de Consenso Fiscal –un tema tan importante que ahora estamos discutiendo y que merece que agotemos la discusión sin límites de tiempo–; el informe de la comisión del artículo 188; la licencia sin goce de haberes de la señora diputada Regidor Belledone; cuestiones de privilegio –que hay muchas–, y también varios apartamientos del reglamento que, en la reunión de la Comisión de Labor Parlamentaria, habíamos consensuado tratarlos al final.

Muchos de esos apartamientos del reglamento no merecen que los debatamos de manera liviana, sino que hay algunos que son sustantivos. Por ejemplo, el del diputado de nuestro interbloque, Andrés Zottos, referido a la figura de Martín Miguel de Güemes.

Solicito formalmente se acepte la moción de orden de pasar a un aplazamiento, en los términos del artículo 127, inciso 7, del reglamento de esta Cámara.

Sr. Presidente (Massa). – Tiene la palabra la señora diputada Lospennato.

Sra. Lospennato. – Señor presidente: queremos expresar la conformidad de nuestro interbloque con el aplazamiento del temario para la próxima sesión.

Sr. Presidente (Massa). – Tiene la palabra la señora diputada Moreau, por Buenos Aires.

Sra. Moreau. – Señor presidente: en nombre de nuestro bloque, vamos a acompañar la moción del diputado Rodríguez.

Sr. Presidente (Massa). – En vista de que hay una moción de orden planteada por el diputado Rodríguez, que acompañan el interbloque de Juntos por el Cambio y el bloque

del Frente de Todos, se va a votar por signos la moción prevista en el artículo 127, inciso 7, del Reglamento, de aplazamiento de los asuntos pendientes del temario de la presente sesión.

Sírvanse marcar su voto.

–Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Massa). – Queda aplazado el temario pendiente, de acuerdo al orden del día, para la siguiente sesión.

Habiéndose cumplido el objeto de esta convocatoria, queda levantada la sesión.

–Es la hora 4 y 6 del día 20.

Guillermo A. Castellano.
Director del Cuerpo de Taquígrafos

17

APÉNDICE

A. SANCIONES DE LA HONORABLE CÁMARA

1. PROYECTOS SANCIONADOS DEFINITIVAMENTE

1

El Senado y Cámara de Diputados, ...

Artículo 1º – La presente ley se dicta en el marco de la emergencia pública en materia económica, financiera, fiscal, administrativa, previsional, tarifaria, energética, sanitaria y social establecida por la ley 27.541; la ampliación de la emergencia sanitaria dispuesta por el decreto 260/20 y su modificatorio; y el decreto 297/20 y sus modificatorios que estableció la medida de aislamiento social, preventivo y obligatorio y de distanciamiento social, preventivo y obligatorio, y sus normas complementarias.

Art. 2º – Suspéndese la aplicación de las causas de caducidad de la personalidad política de los partidos políticos previstas en los incisos *a)* y *e)* del artículo 50 de la ley 23.298 y sus modificatorias, hasta el 31 de diciembre de 2021.

Art. 3º – Los partidos políticos de distrito y nacionales que, en razón de las circunstancias sanitarias excepcionales descriptas en el artículo 1º, no hayan podido renovar sus autoridades, podrán actuar durante el año 2021 manteniendo la gestión y administración a cargo de las últimas autoridades debidamente constituidas e informadas a la justicia federal con competencia electoral, quienes ejercerán todas las funciones previstas en sus respectivas cartas orgánicas.

La presente disposición no será aplicable a los partidos políticos respecto de los cuales se halle en

marcha un proceso electoral interno en los términos del artículo 29 de la ley 23.298 y sus modificatorias. Dichos procesos continuarán hasta su efectiva realización, siempre que los mismos no se vean interrumpidos por nuevas medidas de alcance general que tomen las autoridades competentes en el marco de la evolución de las circunstancias sanitarias excepcionales y que pudieran dejar inconcluso el proceso electoral interno.

Art. 4º – Suspéndese la aplicación de la sanción prevista por el incumplimiento de las obligaciones establecidas en el artículo 12 de la ley 26.215 y sus modificatorias hasta el 31 de diciembre de 2021, con el fin de que los partidos políticos puedan incorporar nuevas tecnologías que permitan dictar las capacitaciones de manera digital.

Las sumas que no hubieran sido ejecutadas durante el ejercicio 2020 deberán reservarse para el ejercicio 2021 con idéntico destino que el previsto en el mencionado artículo.

Art. 5º – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Ley 27.622

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a los diecinueve días del mes de mayo del año dos mil veintiuno.

SERGIO T. MASSA.
Eduardo Cergnul.
Secretario Parlamentario
de la C. de DD.

CLAUDIA LEDESMA ABDALA
DE ZAMORA.
Marcelo J. Fuentes.
Secretario Parlamentario
del Senado.

2

El Senado y Cámara de Diputados, ...

Artículo 1º – Transfírase a título gratuito y en favor de la Municipalidad de Puerto Madryn el dominio del inmueble propiedad del Estado nacional, Estado Mayor General de la Armada Argentina, ubicado dentro del ejido urbano de la Municipalidad de Puerto Madryn, provincia del Chubut, conforme la siguiente identificación catastral: circunscripción 3, sector 2, fracción 13.

Art. 2º – La transferencia dispuesta en el artículo 1º se efectúa con cargo a que la beneficiaria impulse programas de desarrollo urbano, planes de vivienda única, infraestructura de servicios, habilitación de parques o plazas públicas, unidades educacionales, culturales, asistenciales, sanitarias y/o desarrollo de actividades deportivas.

Art. 3º – A fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo anterior la beneficiaria deberá subdividir los terrenos en lotes cuyas transferencias deberán realizarse mediante los procedimientos de subasta o licitación pública, garantizando el cumplimiento de los principios de publicidad, transparencia, concurrencia e informalismo.

Art. 4º – Podrán participar de los procedimientos de subasta o licitación pública las personas humanas que cumplan los siguientes requisitos:

- a) Ser argentino nativo, por opción o naturalización con más de 5 (cinco) años desde la obtención de su naturalización;
- b) Estar domiciliado o acreditar residencia habitual en la ciudad de Puerto Madryn por un período no inferior a 3 (tres) años;
- c) No ser titular de una vivienda o de uno o más inmuebles que puedan ser utilizados a tal fin;
- d) No ser beneficiario o adjudicatario, el solicitante o los miembros de su grupo familiar, de una vivienda financiada total o parcialmente por el Estado nacional, provincial o municipal;
- e) No habitar o haber habitado viviendas o terrenos públicos o privados de forma ilegal o irregular;
- f) Acreditar no poseer deudas con la municipalidad;
- g) No ser funcionario político de la municipalidad.

Art. 5º – A fin de asegurar la finalidad dispuesta en el artículo 2º de la presente, la municipalidad deberá establecer, como mínimo, las siguientes restricciones al momento de transferir la propiedad de cada terreno:

- a) Un plazo máximo de 4 (cuatro) años para la construcción de la vivienda familiar;
- b) Un plazo máximo de 4 (cuatro) años y 6 (seis) meses para su ocupación y efectiva habitación por parte del propietario;

- c) Un plazo mínimo de 6 (seis) años dentro del cual el adquirente no podrá vender ni alquilar el inmueble.

Los plazos establecidos precedentemente comenzarán a correr a partir del momento de la tradición de la cosa.

Art. 6º – Se establece un plazo de diez (10) años para el cumplimiento del cargo previsto en el artículo 2º. Si al vencimiento del plazo, la beneficiaria no hubiera dado cumplimiento total al cargo establecido, procederá la retrocesión de dominio de la transferencia de pleno derecho, sin que ello autorice al municipio a reclamar indemnización alguna por las mejoras introducidas.

Art. 7º – Los gastos que demande el cumplimiento de la presente ley estarán a cargo de la beneficiaria. La Municipalidad de Puerto Madryn condonará toda deuda que mantenga con la misma el Estado nacional en su carácter de propietario del inmueble transferido por la presente ley.

Art. 8º – El Poder Ejecutivo nacional, dentro de los 180 (ciento ochenta) días de sancionada la presente ley, adoptará las medidas pertinentes a los efectos de concluir los trámites necesarios para el otorgamiento de la respectiva escritura traslativa de dominio.

Art. 9º – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Ley 27.623

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a los diecinueve días del mes de mayo del año dos mil veintiuno.

SERGIO T. MASSA.	CLAUDIA LEDESMA ÁBDALA
<i>Eduardo Cergnul.</i>	DE ZAMORA.
Secretario Parlamentario	<i>Marcelo J. Fuentes.</i>
de la C. de DD.	Secretario Parlamentario
	del Senado.

3

El Senado y Cámara de Diputados, ...

Artículo 1º – Transfírase a título gratuito a favor de la Municipalidad de San Carlos de Bariloche el dominio del inmueble propiedad del Estado nacional ubicado en la ciudad de San Carlos de Bariloche; designado por inscripción dominial en el tomo 93, folio 218 del Registro de la Propiedad Inmueble de la provincia de Río Negro, como parcela 01ª - quinta 009, sección F, y conforme la nomenclatura catastral 19-1-F009-01ª, plano 567-71.

Art. 2º – La transferencia que se dispone en el artículo precedente se efectúa con cargo a que la beneficiaria destine el inmueble al uso exclusivo como plaza pública, con el objeto de poner a disposición de los ciudadanos el predio referido para tales fines.

Art. 3º – Establécese un plazo de diez (10) años, para el cumplimiento del cargo impuesto en el artículo

anterior, vencido el cual, sin que mediara observancia, el dominio del inmueble objeto de la presente revertirá a favor del Estado nacional.

Art. 4° – Los gastos que demande la presente ley estarán a cargo de la beneficiaria.

Art. 5° – El Poder Ejecutivo adoptará las medidas pertinentes a los efectos de concluir las respectivas transferencias en el término de sesenta (60) días de entrada en vigencia de la presente ley.

Art. 6° – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Ley 27.624

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a los diecinueve días del mes de mayo del año dos mil veintiuno.

SERGIO T. MASSA. <i>Eduardo Cergnul.</i> Secretario Parlamentario de la C. de DD.	CLAUDIA LEDESMA ABDALA DE ZAMORA. <i>Marcelo J. Fuentes.</i> Secretario Parlamentario del Senado.
--	---

4

El Senado y Cámara de Diputados, ...

Artículo 1° – Transfiérase a título gratuito a la Municipalidad de Villa Constitución de la provincia de Santa Fe, el dominio del inmueble, propiedad del Estado nacional, con todo lo plantado y adherido al suelo, identificado catastralmente como departamento 19 - distrito 18 - sección 02 - manzana 00600 - parcela 0001, partida inmobiliaria 19-18-00-418767/000, ubicado en la localidad de Villa Constitución, departamento de Constitución, provincia de Santa Fe, con linderos en calle Independencia, 9 de Julio, Malvinas y continuación calle Valles.

Art. 2° – La transferencia que se dispone en el artículo precedente se efectúa con el cargo de que la beneficiaria destine el inmueble indicado al establecimiento de un proyecto de producción de suelo urbano con fines residenciales, que preserve los espacios y equipamientos públicos preexistentes.

Art. 3° – Se establece un plazo de diez (10) años para el cumplimiento del cargo previsto en el artículo 2°. Si al vencimiento del plazo la beneficiaria no hubiera dado cumplimiento total al cargo establecido, procederá la retrocesión de dominio de la transferencia, de pleno derecho.

Art. 4° – La Municipalidad de Villa Constitución, se compromete a materializar los límites del área desafectada y a efectuar la mensura definitiva e inscripción de la misma, en relación con el inmueble transferido por medio de la presente ley.

Art. 5° – La totalidad de los gastos que demande la presente, será de exclusivo cargo de la Municipalidad de Villa Constitución.

Art. 6° – La Escribanía General del Gobierno de la Nación procederá a realizar la escrituración y los trámites de inscripción necesarios para concluir la respectiva transferencia; en el documento donde se instrumente esta transferencia deberá constar explícitamente el cargo establecido en el artículo 2°.

Art. 7° – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Ley 27.625

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a los diecinueve días del mes de mayo del año dos mil veintiuno.

SERGIO T. MASSA. <i>Eduardo Cergnul.</i> Secretario Parlamentario de la C. de DD.	CLAUDIA LEDESMA ABDALA DE ZAMORA. <i>Marcelo J. Fuentes.</i> Secretario Parlamentario del Senado.
--	---

5

El Senado y Cámara de Diputados, ...

Artículo 1° – Transfiérase a título gratuito y en favor de la Municipalidad de Puerto Deseado el dominio de los inmuebles propiedad del Estado nacional-Estado Mayor General de la Armada Argentina ubicados dentro del ejido urbano de la Municipalidad de Puerto Deseado, provincia de Santa Cruz, conforme la siguiente identificación catastral:

- a) Lote 14, matrícula dominial 2731, superficie 2.307.568,68 m²;
- b) Lote 15, matrícula dominial 2731, superficie 2.180.323,81 m²;
- c) Parcela 32, del lote 33, matrícula dominial 2728, superficie 542.685,39 m²;
- d) Parcela 21, del lote 33, matrícula dominial 2727, superficie 351 ha 47 a 95 ca.

Art. 2° – Transfiérase a título gratuito y en favor de la Municipalidad de Puerto Deseado el dominio de los inmuebles propiedad del Estado nacional-Estado Mayor del Ejército Argentino ubicados dentro del ejido urbano de Municipalidad de Puerto Deseado, provincia de Santa Cruz, conforme la siguiente identificación catastral:

- a) Lote 17, sin inscripción dominial, superficie 1.205.069,79 m²;
- b) Lote 18, sin inscripción dominial, superficie 741.704,69 m²;
- c) Lote 22, sin inscripción dominial, superficie 800.768,96 m²;
- d) Lote 23, sin inscripción dominial, superficie 816.088,77 m².

Art. 3° – La transferencia dispuesta en los artículos 1° y 2° se efectúa con cargo a que la beneficiaria desarrolle programas de desarrollo urbano, planes de vivienda única, infraestructura de servicios, habilitación de parques o plazas públicas, unidades educacionales,

culturales, asistenciales, sanitarias, desarrollo de actividades deportivas.

Art. 4º – A fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo anterior, la beneficiaria deberá subdividir los terrenos en lotes y realizar las respectivas redistribuciones prediales.

Art. 5º – La venta de los inmuebles deberán realizarse mediante los procedimientos de subasta o licitación pública, garantizando el cumplimiento de los principios de los procedimientos administrativos vigentes.

Art. 6º – Podrán participar de los procedimientos de subasta o licitación pública las personas humanas que cumplan los siguientes requisitos:

- a) Ser mayor de edad, de acuerdo a lo que establece el Código Civil y Comercial de la Nación;
- b) Ser argentino nativo, naturalizado o por opción;
- c) Poseer domicilio real en la ciudad de Puerto Deseado y una residencia mínima de tres (3) años, registrada en el documento de identidad, DNI y/o documentación fehaciente que lo acredite;
- d) En caso de solicitud para vivienda familiar, no ser el solicitante y/o su cónyuge y/o persona unida de hecho, reservatorio, permisario, adjudicatario y/o propietario de otro inmueble dentro del ejido municipal, sea privado o fiscal, salvo que la utilización del mismo sea con fines comerciales o para entes sin fines de lucro; así como también que hubieran transcurrido diez (10) años desde la transferencia de dichos derechos o desde la caducidad del mismo, salvo casos de sucesiones, divorcios, separaciones de bienes o similares, previa acreditación mediante autorizaciones o sentencias judiciales;
- e) No ser beneficiario o adjudicatario, el solicitante o los miembros de su grupo familiar, de una vivienda financiada total o parcialmente por el Estado nacional, provincial o municipal;
- f) No habitar o haber habitado viviendas o terrenos públicos o privados de forma ilegal o irregular;
- g) No ser el solicitante deudor del Tesoro municipal;
- h) No ser el solicitante funcionario de la Municipalidad de Puerto Deseado;
- i) El solicitante deberá presentar, al inicio del trámite, un certificado por la autoridad competente que acredite no estar comprendido en el Registro de Deudores Alimentarios de la Provincia de Santa Cruz, cuando corresponda.

Art. 7º – A fin de asegurar la finalidad dispuesta en el artículo 3º de la presente, la municipalidad otorgará un plazo de ejecución de obra de no más de tres (3) años, y no autorizará a realizar la escritura traslativa

de dominio a favor de los adjudicatarios hasta tanto no den cumplimiento con:

- a) Abonar en su totalidad el precio de la tierra e impuestos que grave;
- b) Presentación del plano conforme a obra, debidamente aprobado por el organismo competente;
- c) Conformidad otorgada por el área competente de finalización de obra, incluida cerco y vereda de frente del inmueble.

Art. 8º – Establécese un plazo de diez (10) años para el cumplimiento de los cargos impuestos en el artículo 3º, vencido el cual, sin que mediara observancia, el dominio de los inmuebles objeto de la presente revertirá a favor del Estado nacional.

Art. 9º – Los gastos que demande el cumplimiento de la presente ley estarán a cargo de la beneficiaria. La Municipalidad de Puerto Deseado condonará toda deuda que mantenga con la misma el Estado nacional en su carácter de propietario de los inmuebles transferidos por la presente ley.

Art. 10. – El Poder Ejecutivo nacional, dentro de los sesenta (60) días de sancionada la presente ley, adoptará las medidas pertinentes a los efectos de concluir los trámites necesarios para el otorgamiento de la respectiva escritura traslativa de dominio.

Art. 11. – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Ley 27.626

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a los diecinueve días del mes de mayo del año dos mil veintiuno.

SERGIO T. MASSA.

Eduardo Cergnul.

Secretario Parlamentario
de la C. de DD.

CLAUDIA LEDESMA ABDALA
DE ZAMORA.

Marcelo J. Fuentes.

Secretario Parlamentario
del Senado.

6

El Senado y Cámara de Diputados, ...

Artículo 1º – Transfírase a título gratuito a la Municipalidad de Aristóbulo del Valle, departamento de Cainguás, provincia de Misiones, los derechos y acciones emergentes que posee el Estado nacional el inmueble que se determina como: fracción 1, de la manzana “D”, del pueblo de Aristóbulo del Valle, municipio homónimo, departamento de Cainguás, Misiones, afecta la forma de un polígono de 6 lados. Superficie total: 2.932,29 m2. Matrícula 1.505, cuyos datos catastrales son: departamento 02, municipio 05, sección 01, chacra 000, manzana 043, parcela 02, partida inmobiliaria 5.778.

Art. 2º – La transferencia que se dispone en el artículo precedente se efectúa con cargo a que la beneficiaria destine los terrenos a la realización de obras

civiles de construcción, a favor del interés público, utilidad social y cultural de la municipalidad.

Art. 3° – Establécese un plazo de 10 (diez) años para el cumplimiento del cargo impuesto en el artículo anterior, vencido el cual sin que mediara observancia, el dominio del inmueble, objeto de la presente revertirá a favor del Estado nacional.

Art. 4° – Los gastos que insuma la presente estarán a cargo de la beneficiaria.

Art. 5° – El Poder Ejecutivo adoptará las medidas pertinentes a los efectos de concluir las respectivas transferencias en el término de sesenta (60) días de entrada en vigencia de la presente ley.

Art. 6° – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Ley 27.627

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a los diecinueve días del mes de mayo del año dos mil veintiuno.

SERGIO T. MASSA. <i>Eduardo Cerngul.</i> Secretario Parlamentario de la C. de DD.	CLAUDIA LEDESMA ABDALA DE ZAMORA. <i>Marcelo J. Fuentes.</i> Secretario Parlamentario del Senado.
--	---

SERGIO T. MASSA.
Eduardo Cerngul.
Secretario Parlamentario
de la C. de DD.

2. PROYECTOS DE LEY QUE PASAN EN REVISIÓN AL HONORABLE SENADO

1

El Senado y Cámara de Diputados,...

ELECCIONES PRIMARIAS ABIERTAS, SIMULTÁNEAS Y OBLIGATORIAS Y ELECCIONES GENERALES. MODIFICACIÓN DE FECHAS POR ÚNICA VEZ EN CONTEXTO DE PANDEMIA POR COVID-19

Artículo 1° – Modificase por única vez la fecha de las elecciones primarias abiertas, simultáneas y obligatorias (PASO), previstas por el artículo 20 de la ley 26.571, estableciendo para la realización de los comicios el segundo domingo de septiembre del año 2021.

Art. 2° – Modificase por única vez la fecha de las elecciones nacionales generales, previstas por el artículo 53, de la ley 19.945 y sus modificatorias, estableciendo para la realización de los comicios el segundo domingo de noviembre del año 2021.

Art. 3° – Modificase por única vez, con carácter de excepción y solo para las elecciones nacionales 2021, el plazo previsto para el registro de los candidatos y de las candidatas y pedido de oficialización de listas, estipulado en el primer párrafo del artículo 60 de la ley 19.945 y sus modificatorias, que será de hasta cuarenta y cinco (45) días anteriores a la elección.

Art. 4° – Modificase por única vez, con carácter de excepción y solo para las elecciones nacionales 2021, el plazo previsto para el inicio de la campaña electoral, estipulado en el segundo párrafo del artículo 64 bis de la ley 19.945 y sus modificatorias, que será de cuarenta y cinco (45) días antes de la fecha de las elecciones generales.

Art. 5° – Adecúanse excepcionalmente las fechas establecidas en el cronograma electoral vigente, de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 1° y 2° y a las modificaciones de plazos establecidas en los artículos 3° y 4° de la presente ley.

Art. 6° – La presente ley no podrá ser modificada ni derogada durante el año calendario en curso en tanto regula un derecho público subjetivo de los partidos políticos, instituciones fundamentales del sistema democrático, a elegir sus candidatos a los cargos electivos previstos en la Constitución Nacional.

Art. 7° – La presente ley entra en vigencia a partir del día de su publicación.

Art. 8° – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

2

El Senado y Cámara de Diputados,...

LEY DE FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA NACIONAL DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

CAPÍTULO I

Régimen tarifario especial de servicios públicos

Artículo 1° – *Régimen Tarifario Especial para Entidades del Sistema Nacional de Bomberos Voluntarios.* Institúyese un régimen tarifario especial de servicios públicos para las entidades integrantes del Sistema Nacional de Bomberos Voluntarios en las condiciones que establece la presente ley.

Art. 2° – *Contenido.* El régimen tarifario especial para las entidades integrantes del Sistema Nacional de Bomberos Voluntarios consagra y define un tratamiento particular a aplicarse a las asociaciones objeto de este régimen como usuarias en lo que respecta a la prestación de los servicios públicos de los cuales son sus beneficiarias o destinatarias.

Este tratamiento particular obedece a la naturaleza específica de estas personas jurídicas, definidas en la ley 25.054 y modificatorias.

Art. 3° – *Beneficio.* Las entidades beneficiarias gozarán de un tratamiento tarifario especial gratuito para los servicios públicos de provisión de energía eléctrica, gas natural provisto por red, agua potable y colección de desagües cloacales, telefonía fija, telefonía móvil en todas sus modalidades y servicios de las

tecnologías de la información y las comunicaciones, que se encuentren bajo jurisdicción nacional.

Art. 4º – *Sujetos e inmuebles alcanzados.* El régimen tarifario especial es aplicable a las asociaciones y federaciones de bomberos voluntarios, al Consejo de Federaciones de Bomberos Voluntarios de la República Argentina y a la Fundación Bomberos de Argentina, como entidades conformantes del Sistema Nacional de Bomberos Voluntarios establecido por ley 25.054 y sus modificatorias, y a los inmuebles que funcionen de forma permanente como oficinas administrativas, cuarteles y/o destacamentos operativos.

Art. 5º – *Calidad de los servicios públicos.* Los entes reguladores y las empresas prestadoras deben garantizar que la calidad y las condiciones del servicio público brindado a los sujetos del presente régimen sean equivalentes a las que reciben el resto de los usuarios.

Art. 6º – *Obligación de las prestadoras.* Las prestadoras de servicios públicos deberán encuadrar en este régimen especial a las entidades y a los inmuebles mencionados en el artículo 4º de la presente ley, con la sola acreditación de la personería jurídica otorgada por autoridad competente.

Art. 7º – *Entes reguladores. Categoría tarifaria.* Los entes reguladores de los servicios públicos, o los organismos que en un futuro los reemplacen, deben incorporar el tratamiento tarifario especial establecido en la presente ley, creando a tal fin la categoría “Entidad Integrante del Sistema Nacional de Bomberos Voluntarios”.

Art. 8º – *Nuevos servicios.* Todo servicio que en un futuro sea considerado servicio público debe adecuarse al régimen tarifario especial aprobado por esta ley e incorporar la categoría “Entidad Integrante del Sistema Nacional de Bomberos Voluntarios” en sus cuadros tarifarios.

Art. 9º – *Invitación.* Invítase a las provincias y a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a adherir y reconocer la gratuidad en los componentes de la facturación de los servicios públicos bajo su propia jurisdicción.

CAPÍTULO II

Contingencias y riesgos del servicio de bomberos voluntarios

Art. 10. – *Contingencias y riesgos.* Los integrantes de los cuerpos activos y las autoridades de las comisiones directivas de las entidades de 1º, 2º y 3º grado y de la Fundación Bomberos de Argentina del Sistema Nacional de Bomberos Voluntarios que sufran algunas de las contingencias previstas en el artículo 18 de la ley 25.054 y sus modificatorias tendrán derecho a las prestaciones dinerarias y en especie establecidas en el presente capítulo, sin perjuicio de las indemnizaciones que les corresponda en virtud de dicha norma.

Art. 11. – *Prestación por incapacidad laboral temporaria.* A partir del día siguiente a la primera

manifestación invalidante y mientras dure el período de Incapacidad Laboral Temporaria (ILT) o hasta transcurridos veinticuatro (24) meses, el damnificado percibirá una prestación de pago mensual, de cuantía igual al valor mensual del ingreso base.

Para establecer el valor del ingreso base mensual, se tomará como parámetro la escala salarial para el personal oficial principal de la Superintendencia de Bomberos de la Policía Federal Argentina o el monto de la escala jerárquica equivalente que lo reemplace debidamente certificada por el Ministerio de Seguridad de la Nación.

Art. 12. – *Prestaciones en especie.* Los damnificados tendrán derecho a las siguientes prestaciones:

- a) Asistencia médica y farmacéutica;
- b) Prótesis y ortopedia;
- c) Rehabilitación;
- d) Traslados;
- e) Servicio funerario.

Las prestaciones establecidas en los apartados a), b), c) y d) se otorgarán hasta su curación completa o mientras subsistan los síntomas incapacitantes.

Art. 13. – *Financiamiento.* Las indemnizaciones que correspondan y demás erogaciones dinerarias que surjan del cumplimiento del presente capítulo y del artículo 18 de la ley 25.054 y sus modificatorias serán abonadas al accidentado y/o a sus derechohabientes por el Ministerio de Desarrollo Social de la Nación.

CAPÍTULO III

Régimen de Reintegro del Impuesto al Valor Agregado

Art. 14. – *Régimen de Reintegro del Impuesto al Valor Agregado. Creación.* Establécese un régimen de reintegro del impuesto al valor agregado contenido en el monto de las operaciones realizadas por las asociaciones y federaciones de bomberos voluntarios, el Consejo de Federaciones de Bomberos Voluntarios de la República Argentina y la Fundación Bomberos de Argentina, como entidades conformantes del Sistema Nacional de Bomberos Voluntarios establecido por ley 25.054 y modificatoria, por las compras y contrataciones que, para el cumplimiento de su función, realicen en comercios registrados e inscriptos como tales ante la Administración Federal de Ingresos Públicos, entidad autárquica en el ámbito del Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas.

Art. 15. – *Bienes y servicios incluidos en el régimen de reintegro.* El reintegro creado y establecido en el artículo precedente incluye las compras de vehículos operativos y carrozados, equipamiento operativo, de comunicación, repuestos de vehículos operativos, materiales de construcción, mobiliario, combustible y lubricantes, equipamiento electrónico e informático

y todo otro bien mueble de fabricación nacional, las locaciones y prestaciones de servicios y los trabajos realizados a través de terceros sobre los bienes inmuebles que sean propiedad de las entidades beneficiarias, entendiéndose como tales las construcciones de cualquier naturaleza, las instalaciones, las reparaciones y los trabajos de mantenimiento y conservación de los edificios.

Asimismo, quedan incluidos las primas de los seguros automotor y de vida, y los trabajos realizados a través de terceros por reparaciones, mantenimiento y conservación de vehículos y demás equipamiento operativo.

Art. 16. – *Acreditación del reintegro.* La Administración Federal de Ingresos Públicos determinará la forma y condiciones del régimen de reintegro. El plazo de acreditación del reintegro a las entidades beneficiarias no podrá ser mayor a treinta (30) días.

CAPÍTULO IV

Disposiciones generales. Financiamiento.

Art. 17. – *Financiamiento.* El Poder Ejecutivo asignará las partidas presupuestarias necesarias para el cumplimiento de sus fines.

Los gastos que demande el cumplimiento de esta ley durante el ejercicio vigente al momento de su promulgación serán atendidos con los recursos del presupuesto nacional, a cuyos fines el señor jefe de Gabinete de Ministros efectuará las reestructuraciones presupuestarias que fueren necesarias. En los presupuestos subsiguientes, deberán preverse los recursos necesarios para dar cumplimiento a los objetivos de la presente ley, a través de la inclusión del programa respectivo en la jurisdicción correspondiente.

Art. 18. – *Reglamentación.* El Poder Ejecutivo reglamentará la presente ley en un plazo no mayor que de noventa (90) días corridos de publicada en el Boletín Oficial.

Art. 19. – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

SERGIO T. MASSA.

Eduardo Cergnul.

Secretario Parlamentario
de la C. de DD.

FE DE ERRATA

Buenos Aires, 2 de junio de 2021.

Al señor secretario parlamentario del Honorable Senado, doctor Marcelo Jorge Fuentes.

Tengo el agrado de dirigirme al señor secretario a fin de poner en su conocimiento que en el proyecto de ley 5.946-D.-20, aprobado en sesión de fecha 19 de mayo de 2021, se deslizó un error material en el artículo 14, donde dice:

Artículo 14. – ...inscritos como tales ante la Administración Federal de Ingresos Públicos, entidad autárquica en el ámbito del Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas.

Debe decir:

Artículo 14. – ...inscritos como tales ante la Administración Federal de Ingresos Públicos, entidad autárquica en el ámbito del Ministerio de Economía.

Saludo a usted atentamente.

Eduardo Cergnul.

Secretario Parlamentario
de la C. de DD.

3

El Senado y Cámara de Diputados, ...

Artículo 1º – Sustitúyese en el artículo 20 de la Ley de Impuesto a las Ganancias, t. o. en 2019 y sus modificaciones, la expresión “alicuota contemplada en el inciso a) del artículo 73” por “alicuota mínima contemplada en la escala del primer párrafo del artículo 73”.

Art. 2º – Sustitúyese en el encabezado del primer párrafo del artículo 73 de la Ley de Impuesto a las Ganancias, t. o. en 2019 y sus modificaciones, la expresión “a las siguientes tasas:” por “al siguiente tratamiento:”.

Art. 3º – Sustitúyese el encabezado del primer párrafo del inciso a) del artículo 73 de la Ley de Impuesto a las Ganancias, t. o. en 2019 y sus modificaciones, por el siguiente:

a) Abonarán el gravamen empleando la escala que se detalla a continuación, los sujetos comprendidos en los siguientes apartados:

Ganancia neta imponible acumulada		Pagarán \$	Más el %	Sobre el excedente de \$
Más de \$	A \$			
\$ 0	\$ 5.000.000	\$ 0	25 %	\$ 0
\$ 5.000.000	\$ 20.000.000	\$ 1.250.000	30 %	\$ 5.000.000
\$ 20.000.000	En adelante	\$ 5.750.000	35 %	\$ 20.000.000

Art. 4º – Sustitúyese el inciso *b)* del artículo 73 de la Ley de Impuesto a las Ganancias, t. o. en 2019 y sus modificaciones, por el siguiente:

b) Los establecimientos permanentes definidos en el artículo 22 quedan sujetos a la escala del inciso *a)* precedente.

Dichos establecimientos deberán ingresar la tasa adicional del siete por ciento (7 %) al momento de remesar las utilidades a su casa matriz.

Art. 5º – Incorpórase como último párrafo del artículo 73 de la Ley de Impuesto a las Ganancias, t. o. en 2019 y sus modificaciones, el siguiente:

Los montos previstos en la escala establecida en el primer párrafo de este artículo se ajustarán anualmente, a partir del 1º de enero de 2022, considerando la variación anual del índice de precios al consumidor (IPC) que suministre el Instituto Nacional de Estadística y Censos (INDEC), organismo desconcentrado en el ámbito del Ministerio de Economía, correspondiente al mes de octubre del año anterior al del ajuste, respecto del mismo mes del año anterior. Los montos determinados por aplicación del mecanismo descripto resultarán de aplicación para los ejercicios fiscales que se inicien con posterioridad a cada actualización.

Art. 6º – Incorpórase como tercer y cuarto párrafos del inciso *i)* del artículo 91 de la Ley de Impuesto a las Ganancias, t. o. en 2019 y sus modificaciones, los siguientes:

El monto fijo a que se refiere el párrafo anterior se incrementará en un cuarenta por ciento (40 %) cuando su perceptor sea mujer, y en un sesenta por ciento (60 %) si se tratare de travestis, transexuales y transgénero, hayan o no rectificado sus datos registrales, de conformidad con lo establecido en la ley 26.743.

En la medida en que resulten de aplicación disposiciones societarias que establezcan un cupo mínimo de composición del órgano de administración y/o de fiscalización de los contribuyentes comprendidos en el inciso *a)* del artículo 73, los incrementos dispuestos en el párrafo precedente solo procederán por la incorporación de integrantes que representen un excedente que se verifique con relación al mencionado cupo.

Art. 7º – Sustitúyese en el primer párrafo del artículo 97 de la Ley de Impuesto a las Ganancias, t. o. en 2019 y sus modificaciones, la expresión “trece por ciento (13 %)” por “siete por ciento (7 %)”.

Art. 8º – Sustitúyese en el inciso *b)* del artículo 164 de la Ley de Impuesto a las Ganancias, t. o. en 2019 y sus modificaciones, la expresión “aplicando la tasa estableci-

da en el inciso *a)* del artículo 73” por “aplicando la escala establecida en el primer párrafo del artículo 73”.

Art. 9º – Sustitúyese el primer párrafo del artículo 193 de la Ley de Impuesto a las Ganancias, t. o. en 2019 y sus modificaciones, por el siguiente:

Artículo 193: Lo dispuesto en el segundo párrafo del inciso *b)* del artículo 73 y en el artículo 97 resultará de aplicación en la medida en que la ganancia de los sujetos a que hacen referencia los incisos *a)* y *b)* del artículo 73 esté alcanzada por la escala allí indicada, siendo aplicables las alícuotas del siete por ciento (7 %) y del treinta por ciento (30 %), respectivamente, durante los tres (3) períodos fiscales contados a partir del que inicia desde el 1º de enero de 2018, inclusive, cualquiera sea el período fiscal en el que tales dividendos o utilidades sean puestos a disposición.

Art. 10. – Aclárese que las disposiciones de la presente ley no modifican el tratamiento previsto en el segundo párrafo del artículo 73 de la Ley de Impuesto a las Ganancias, t. o. en 2019 y sus modificaciones, referidas a la tributación al cuarenta y uno coma cincuenta por ciento (41,50 %) de las rentas derivadas de la explotación de juegos de azar en casinos (ruleta, punto y banca, blackjack, póker y/o cualquier otro juego autorizado) y de la realización de apuestas a través de máquinas electrónicas de juegos de azar y/o de apuestas automatizadas –de resolución inmediata o no– y/o a través de plataformas digitales.

Art. 11. – Las disposiciones de esta ley entrarán en vigencia el día de su publicación en el Boletín Oficial de la República Argentina y surtirán efecto para los ejercicios fiscales o años fiscales iniciados a partir del 1º de enero de 2021, inclusive.

Art. 12. – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

SERGIO T. MASSA.

Eduardo Cerngul.

Secretario Parlamentario
de la C. de DD.

4

El Senado y Cámara de Diputados, ...

Artículo 1º – Transfírase a la provincia de Catamarca el dominio del inmueble propiedad del Estado nacional, con todo lo plantado, construido y adherido al suelo que fuera identificado con los siguientes datos catastrales: matrícula 07-21-01-5643-0000, manzana 5644, frentes 4, lote 01, padrón 320100. El inmueble en cuestión se encuentra ubicado en la calle Chacabuco 150 de la ciudad capital de San Fernando del Valle de Catamarca (C.P. 4700), en la manzana comprendida por las calles Ayacucho, Mota Botello, Caseros y Chacabuco.

Art. 2º – La transferencia que se dispone en el artículo precedente se efectúa a título gratuito, con el cargo a que la beneficiaria destine el inmueble al desarrollo exclusivo de la actividad y gestión de la salud pública.

Art. 3° – Establécese un plazo de diez (10) años para el cumplimiento del cargo impuesto en el artículo anterior, vencido el cual sin que mediara observancia o se incumpliera el cargo, el dominio del inmueble objeto de la presente revertirá a favor del Estado nacional.

Art. 4° – De resultar necesario, la provincia de Catamarca se compromete a materializar los límites del área desafectada y a efectuar la mensura definitiva e inscripción de la misma, del inmueble transferido por medio de la presente ley.

Art. 5° – La escritura traslativa de dominio se realizará por ante la Escribanía General de Gobierno de la Nación, en un plazo no mayor a ciento veinte (120) días de la promulgación de la presente.

Art. 6° – Los gastos que demande la presente transferencia serán a cargo exclusivo de la provincia de Catamarca.

Art. 7° – El Poder Ejecutivo adoptará las medidas pertinentes a los efectos de concluir las respectivas transferencias en el término de sesenta (60) días de entrada en vigencia la presente ley.

Art. 8° – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

SERGIO T. MASSA.
Eduardo Cergnul.
Secretario Parlamentario
de la C. de DD.

5

El Senado y Cámara de Diputados,...

Artículo 1° – Rectifícasen los alcances territoriales de la ley de presupuesto nacional para el 2021, en su artículo 73, el cual quedará redactado de la siguiente forma:

Artículo 73: Incorpórese al Fondo de Compensación al Transporte Público de Pasajeros por automotor urbano y suburbano, de todo el territorio nacional, tanto del interior del país como de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, prorrogado por el artículo anterior, la suma de pesos seiscientos millones (\$ 600.000.000), los cuales serán destinados, de manera específica, al transporte escolar.

Art. 2° – La presente ley es de orden público.

Art. 3° – Se establece que la autoridad de aplicación será el Ministerio de Transporte de la Nación.

Art. 4° – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

SERGIO T. MASSA.
Eduardo Cergnul.
Secretario Parlamentario
de la C. de DD.

B. ACTAS DE VOTACIÓN NOMINAL

Acta N° 1



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

139° - Período Ordinario - 2° Sesión Especial - 4° Reunión

OD 382 - ELECCIONES paso y elecciones generales. modif. de fecha en el contexto de pandemia covid-19

Acta N° 1

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 19/05/2021

Hora: 21:44

Base Mayoría: **Miembros del Cuerpo**Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO**Presidente: **MASSA, Sergio Tomás**

	Votando	Sin votar	Total	Diputados	Presidente	Desempate	Total	
Presentes	234	2	236	Afirmativos	223	0	0	223
Ausentes			21	Negativos	3	0	0	3
				Abstenciones	8	0		8

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
ABDALA DE MATARAZZO, Norma Amanda	Frente de Todos	Santiago del Estero	AFIRMATIVO
AGUIRRE, Hilda Clelia	Frente de Todos	La Rioja	AFIRMATIVO
ALLENDE, Walberto Enrique	Frente de Todos	San Juan	AFIRMATIVO
ALUME SBODIO, Karim Augusto	Frente de Todos	San Luis	AFIRMATIVO
ÁLVAREZ, Felipe	Acción Federal	La Rioja	AFIRMATIVO
ÁLVAREZ RODRIGUEZ, María Cristina	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
AMAYA, Domingo	PRO	Tucumán	AFIRMATIVO
ANGELINI, Federico	PRO	Santa Fe	AFIRMATIVO
ANSALONI, Pablo Miguel	Unidad y Equidad Federal	Buenos Aires	AFIRMATIVO
APARICIO, Alicia Noemi	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
ASCARATE, Lidia	Unión Cívica Radical	Tucumán	AFIRMATIVO
ASSEFF, Alberto Emilio	PRO	Buenos Aires	AFIRMATIVO
AUSTIN, Brenda Lis	Unión Cívica Radical	Córdoba	AFIRMATIVO
AYALA, Aida Beatriz Máxima	Unión Cívica Radical	Chaco	AFIRMATIVO
BANFI, Karina Verónica	Unión Cívica Radical	Buenos Aires	AFIRMATIVO
BÁRBARO, Hector Orlando	Frente de Todos	Misiones	AFIRMATIVO
BAZZE, Miguel Ángel	Unión Cívica Radical	Buenos Aires	AFIRMATIVO
BENEDETTI, Atilio Francisco Salvador	Unión Cívica Radical	Entre Ríos	AFIRMATIVO
BERHONGARAY, Martin Antonio	Unión Cívica Radical	La Pampa	AFIRMATIVO
BERNAZZA, Claudia Alicia	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
BERTONE, Rosana Andrea	Frente de Todos	Tierra del Fuego	AFIRMATIVO
BOGDANICH, Esteban Mateo	Frente de Todos	Santa Fe	AFIRMATIVO



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

139° - Período Ordinario - 2° Sesión Especial - 4° Reunión

OD 382 - ELECCIONES paso y elecciones generales. modif. de fecha en el contexto de pandemia covid-19

Acta N° 1

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 19/05/2021

Hora: 21:44

Base Mayoría: **Miembros del Cuerpo**

Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO**

Presidente: **MASSA, Sergio Tomás**

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
BORMIOLI, Lisandro	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
BRAMBILLA, Sofía	PRO	Corrientes	AFIRMATIVO
BRAWER, Mara	Frente de Todos	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
BRITEZ, María Cristina	Frente de Todos	Misiones	AFIRMATIVO
BRIZUELA DEL MORAL, Eduardo Segundo	Frente Cívico y Social de Catamarca	Catamarca	AFIRMATIVO
BRUE, Daniel Agustín	Frente de Todos	Santiago del Estero	AFIRMATIVO
BUCCA, Eduardo	Justicialista	Buenos Aires	AFIRMATIVO
BURYAILE, Ricardo	Unión Cívica Radical	Formosa	AFIRMATIVO
CÁCERES, Adriana Cintia	PRO	Buenos Aires	AFIRMATIVO
CÁCERES, Eduardo Augusto	PRO	San Juan	AFIRMATIVO
CALIVA, Lia Veronica	Frente de Todos	Salta	AFIRMATIVO
CAMAÑO, Graciela	Consenso Federal	Buenos Aires	AFIRMATIVO
CAMPAGNOLI, Marcela	Coalición Cívica	Buenos Aires	AFIRMATIVO
CAMPOS, Javier	Coalición Cívica	Buenos Aires	AFIRMATIVO
CANO, José Manuel	Unión Cívica Radical	Tucumán	AFIRMATIVO
CANTARD, Albor Angel	Unión Cívica Radical	Santa Fe	AFIRMATIVO
CAPARRÓS, Mabel Luisa	Frente de Todos	Tierra del Fuego	AFIRMATIVO
CARAMBIA, Antonio José	Acción Federal	Santa Cruz	AFIRMATIVO
CARNAGHI, Oscar	Frente de Todos	Neuquén	AFIRMATIVO
CARRIZO, Ana Carla	Unión Cívica Radical	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
CARRIZO, Nilda Mabel	Frente de Todos	Tucumán	AFIRMATIVO
CARRIZO, Soledad	Unión Cívica Radical	Córdoba	AFIRMATIVO
CARRO, Pablo	Frente de Todos	Córdoba	AFIRMATIVO
CASARETTO, Marcelo Pablo	Frente de Todos	Entre Ríos	AFIRMATIVO
CASAS, Sergio Guillermo	Frente de Todos	La Rioja	AFIRMATIVO
CASELLES, Graciela María	Frente de Todos	San Juan	AFIRMATIVO



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

139° - Período Ordinario - 2° Sesión Especial - 4° Reunión

OD 382 - ELECCIONES paso y elecciones generales. modif. de fecha en el contexto de pandemia covid-19

Acta Nº 1

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 19/05/2021

Hora: 21:44

Base Mayoría: **Miembros del Cuerpo**

Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO**

Presidente: **MASSA, Sergio Tomás**

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
CASSINERIO, Paulo Leonardo	Córdoba Federal	Córdoba	AFIRMATIVO
CASTETS, Laura Carolina	Coalición Cívica	Santa Fe	AFIRMATIVO
CERRUTI, Gabriela	Frente de Todos	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
CIPOLINI, Gerardo	Unión Cívica Radical	Chaco	AFIRMATIVO
CISNEROS, Carlos Anibal	Frente de Todos	Tucumán	AFIRMATIVO
CLERI, Marcos	Frente de Todos	Santa Fe	AFIRMATIVO
CORNEJO, Virginia Maria	PRO	Salta	AFIRMATIVO
CORPACCI, Lucia	Frente de Todos	Catamarca	AFIRMATIVO
CORREA, Walter	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
CRESCIMBENI, Camila	PRO	Buenos Aires	AFIRMATIVO
CRESTO, Mayda	Frente de Todos	Entre Ríos	AFIRMATIVO
DAIVES, Ricardo Daniel	Frente de Todos	Santiago del Estero	AFIRMATIVO
DALDOVO, Nelly Ramona	Frente de Todos	Formosa	AFIRMATIVO
DANTAS, Pedro	Frente de Todos	Rio Negro	AFIRMATIVO
DE MARCHI, Omar Bruno	PRO	Mendoza	AFIRMATIVO
Del CERRO, Gonzalo Pedro Antonio	Unión Cívica Radical	Santa Fe	AFIRMATIVO
DELÚ, Melina Aida	Frente de Todos	La Pampa	AFIRMATIVO
EL SUKARIA, Soher	PRO	Córdoba	AFIRMATIVO
ENRIQUEZ, Jorge Ricardo	PRO	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
ESTEVEZ, Enrique Eloy	Socialista	Santa Fe	AFIRMATIVO
ESTEVEZ, Gabriela Beatriz	Frente de Todos	Córdoba	AFIRMATIVO
FAGIOLI, Federico	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
FELIX, Omar	Frente de Todos	Mendoza	AFIRMATIVO
FERNANDEZ, Carlos Alberto	Unión Cívica Radical	Buenos Aires	AFIRMATIVO
FERNANDEZ, Eduardo Gabriel	Frente de Todos	Córdoba	AFIRMATIVO
FERNANDEZ, Hector	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

139° - Período Ordinario - 2° Sesión Especial - 4° Reunión

OD 382 - ELECCIONES paso y elecciones generales. modif. de fecha en el contexto de pandemia covid-19

Acta Nº 1

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 19/05/2021

Hora: 21:44

Base Mayoría: **Miembros del Cuerpo**

Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO**

Presidente: **MASSA, Sergio Tomás**

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
FERNANDEZ LANGAN, Ezequiel	PRO	Buenos Aires	AFIRMATIVO
FERNANDEZ PATRI, Gustavo Ramiro	Frente de Todos	Formosa	AFIRMATIVO
FERRARO, Maximiliano Carlos Francisco	Coalición Cívica	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
FERREYRA, Daniel Julio	Frente de Todos	Jujuy	AFIRMATIVO
FIGUEROA, Alcira Elsa	Frente de Todos	Salta	AFIRMATIVO
FLORES, Danilo Adrián	Frente de Todos	La Rioja	AFIRMATIVO
GRADE, Monica	Coalición Cívica	Buenos Aires	AFIRMATIVO
FREGONESE, Alicia	PRO	Entre Ríos	AFIRMATIVO
FRIZZA, Gabriel Alberto	PRO	Córdoba	AFIRMATIVO
GAILLARD, Ana Carolina	Frente de Todos	Entre Ríos	AFIRMATIVO
GARCIA, Alejandro	PRO	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
GARCIA, Ximena	Unión Cívica Radical	Santa Fe	AFIRMATIVO
GINOCCHIO, Silvana Micaela	Frente de Todos	Catamarca	AFIRMATIVO
GIOJA, José Luis	Frente de Todos	San Juan	AFIRMATIVO
GODOY, Lucas Javier	Frente de Todos	Salta	AFIRMATIVO
GONZÁLEZ, Álvaro Gustavo	PRO	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
GONZÁLEZ, Josefina Victoria	Frente de Todos	Santa Fe	AFIRMATIVO
GROSSO, Leonardo	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
GUEVARA OLIVERA, Alejandro Francisco	Frente de Todos	San Juan	AFIRMATIVO
GUTIERREZ, Carlos Mario	Córdoba Federal	Córdoba	AFIRMATIVO
GUTIÉRREZ, Carlos Ramiro	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
HAGMAN, Itai	Frente de Todos	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
HEIN, Gustavo Rene	PRO	Entre Ríos	AFIRMATIVO
HELLER, Carlos Salomón	Frente de Todos	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
HERNÁNDEZ, Estela Beatriz	Frente de Todos	Chubut	AFIRMATIVO
HERRERA, Bernardo José	Frente de Todos	Santiago del Estero	AFIRMATIVO



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

139° - Período Ordinario - 2° Sesión Especial - 4° Reunión

OD 382 - ELECCIONES paso y elecciones generales. modif. de fecha en el contexto de pandemia covid-19

Acta Nº 1

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 19/05/2021

Hora: 21:42

Base Mayoría: **Miembros del Cuerpo**

Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO**

Presidente: **MASSA, Sergio Tomás**

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
IGON, Santiago Nicolás	Frente de Todos	Chubut	AFIRMATIVO
JETTER, Ingrid	PRO	Corrientes	AFIRMATIVO
JOURY, Mercedes	PRO	Buenos Aires	AFIRMATIVO
KIRCHNER, Máximo Carlos	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
KOENIG, Marcelo Christian	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
LACOSTE, Jorge Enrique	Unión Cívica Radical	Entre Ríos	AFIRMATIVO
LAMPREABE, Florencia	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
LANDRISCINI, Susana Graciela	Frente de Todos	Rio Negro	AFIRMATIVO
LASPINA, Luciano Andrés	PRO	Santa Fe	AFIRMATIVO
LATORRE, Jimena Hebe	Unión Cívica Radical	Mendoza	AFIRMATIVO
LEHMANN, María Lucila	Coalición Cívica	Santa Fe	AFIRMATIVO
LEITO, Mario	Frente de Todos	Tucumán	AFIRMATIVO
LEIVA, Aldo	Frente de Todos	Chaco	AFIRMATIVO
LENA, Gabriela Mabel	Unión Cívica Radical	Entre Ríos	AFIRMATIVO
LOPEZ, Jimena	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
LÓPEZ, Juan Manuel	Coalición Cívica	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
LÓPEZ RODRÍGUEZ, Dante Edgardo	Frente de Todos	Catamarca	AFIRMATIVO
LOSPENNATO, Silvia Gabriela	PRO	Buenos Aires	AFIRMATIVO
MACHA, Mónica	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
MANZI, Ruben	Coalición Cívica	Catamarca	AFIRMATIVO
MAQUIEYRA, Martín	PRO	La Pampa	AFIRMATIVO
MARQUEZ, Claudia Gabriela	Córdoba Federal	Córdoba	AFIRMATIVO
MARTIN, Juan	Unión Cívica Radical	Santa Fe	AFIRMATIVO
MARTÍNEZ, Germán Pedro	Frente de Todos	Santa Fe	AFIRMATIVO
MARTÍNEZ, María Dolores	Unión Cívica Radical	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
MARTÍNEZ, María Rosa	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

139° - Período Ordinario - 2° Sesión Especial - 4° Reunión

OD 382 - ELECCIONES paso y elecciones generales. modif. de fecha en el contexto de pandemia covid-19

Acta Nº 1

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 19/05/2021

Hora: 21:44

Base Mayoría: **Miembros del Cuerpo**

Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO**

Presidente: **MASSA, Sergio Tomás**

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
MARTÍNEZ VILLADA, Leonor María	Coalición Cívica	Córdoba	AFIRMATIVO
MARZIOTTA, Maria Gisela	Frete de Todos	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
MASIN, María Lucila	Frete de Todos	Chaco	AFIRMATIVO
MASSETANI, Vanesa Laura	Frete de Todos	Santa Fe	AFIRMATIVO
MATZEN, Lorena	Unión Cívica Radical	Rio Negro	AFIRMATIVO
MEDINA, Gladys	Frete de Todos	Tucumán	AFIRMATIVO
MEDINA, Martín Nicolás	PRO	Buenos Aires	AFIRMATIVO
MENDOZA, Josefina	Unión Cívica Radical	Buenos Aires	AFIRMATIVO
MENNA, Gustavo	Unión Cívica Radical	Chubut	AFIRMATIVO
MOISÉS, María Carolina	Frete de Todos	Jujuy	AFIRMATIVO
MONALDI, Osmar	PRO	Jujuy	AFIRMATIVO
MONTOTO, María Luisa	Frete de Todos	Santiago del Estero	AFIRMATIVO
MORALES, Flavia	Frete de la Concordia Misionero	Misiones	AFIRMATIVO
MORALES GORLERI, Victoria	PRO	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
MOREAU, Cecilia	Frete de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
MOREAU, Leopoldo Raúl Guido	Frete de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
MOSQUEDA, Juan	Frete de Todos	Chaco	AFIRMATIVO
MOUNIER, Patricia Monica	Frete de Todos	Santa Fe	AFIRMATIVO
MOYANO, Juan Facundo	Frete de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
MUÑOZ, Rosa Rosario	Frete de Todos	Chubut	AFIRMATIVO
NAJUL, Claudia Inés	Unión Cívica Radical	Mendoza	AFIRMATIVO
NANNI, Miguel	Unión Cívica Radical	Salta	AFIRMATIVO
NAVARRO, Graciela	Frete de Todos	Santiago del Estero	AFIRMATIVO
NEDER, Estela Mary del Rosario	Frete de Todos	Santiago del Estero	AFIRMATIVO
NEGRI, Mario Raúl	Unión Cívica Radical	Córdoba	AFIRMATIVO
NUÑEZ, José Carlos	PRO	Santa Fe	AFIRMATIVO



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

139° - Período Ordinario - 2° Sesión Especial - 4° Reunión

OD 382 - ELECCIONES paso y elecciones generales. modif. de fecha en el contexto de pandemia covid-19

Acta Nº 1

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 19/05/2021

Hora: 21:42

Base Mayoría: **Miembros del Cuerpo**

Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO**

Presidente: **MASSA, Sergio Tomás**

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
OBEID, Alejandra del Huerto	Frete de Todos	Santa Fe	AFIRMATIVO
OLIVETO LAGO, Paula Mariana	Coalición Cívica	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
ORMACHEA, Claudia	Frete de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
ORREGO, Humberto Marcelo	Producción y Trabajo	San Juan	AFIRMATIVO
ORTEGA, Carlos Alberto	Frete de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
OSUNA, Blanca Ines	Frete de Todos	Entre Ríos	AFIRMATIVO
PAROLA, Maria Graciela	Frete de Todos	Formosa	AFIRMATIVO
PASTORI, Luis Mario	Unión Cívica Radical	Misiones	AFIRMATIVO
PENACCA, Paula Andrea	Frete de Todos	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
PÉREZ, Eber	Frete de Todos	Mendoza	AFIRMATIVO
PÉREZ ARAUJO, Hernán	Frete de Todos	La Pampa	AFIRMATIVO
PERTILE, Elda	Frete de Todos	Chaco	AFIRMATIVO
PETRI, Luis Alfonso	Unión Cívica Radical	Mendoza	AFIRMATIVO
PICCOLOMINI, María Carla	PRO	Buenos Aires	AFIRMATIVO
POLLEDO, Carmen	PRO	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
PONCE, Carlos Ybrhain	Frete de Todos	San Luis	AFIRMATIVO
QUETGLAS, Fabio José	Unión Cívica Radical	Buenos Aires	AFIRMATIVO
RAMÓN, José Luis	Unidad y Equidad Federal	Mendoza	AFIRMATIVO
RAUSCHENBERGER, Ariel	Frete de Todos	La Pampa	AFIRMATIVO
REY, María Lujan	PRO	Buenos Aires	AFIRMATIVO
REYES, Roxana Nahir	Unión Cívica Radical	Santa Cruz	AFIRMATIVO
REZINOVSKY, Dina Esther	PRO	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
RICCARDO, José Luis	Unión Cívica Radical	San Luis	AFIRMATIVO
RITONDO, Cristian	PRO	Buenos Aires	AFIRMATIVO
RIZZOTTI, Jorge	Unión Cívica Radical	Jujuy	AFIRMATIVO
RODRIGUEZ, Alejandro	Consenso Federal	Buenos Aires	AFIRMATIVO



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

139° - Período Ordinario - 2° Sesión Especial - 4° Reunión

OD 382 - ELECCIONES paso y elecciones generales. modif. de fecha en el contexto de pandemia covid-19

Acta Nº 1

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 19/05/2021

Hora: 21:44

Base Mayoría: **Miembros del Cuerpo**

Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO**

Presidente: **MASSA, Sergio Tomás**

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
RODRIGUEZ SAA, Nicolás Marcelo	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
ROMERO, Jorge Antonio	Frente de Todos	Corrientes	AFIRMATIVO
ROMERO, Victor Hugo	Unión Cívica Radical	Córdoba	AFIRMATIVO
ROSSO, Victoria	Frente de Todos	San Luis	AFIRMATIVO
RUARTE, Adriana Noemi	PRO	Córdoba	AFIRMATIVO
RUIZ ARAGÓN, José Arnaldo	Frente de Todos	Corrientes	AFIRMATIVO
RUSSO, Laura	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
SAHAD, Julio Enrique	PRO	La Rioja	AFIRMATIVO
SAND GIORASI, Nancy Aracely	Frente de Todos	Corrientes	AFIRMATIVO
SAPAG, Alma Liliana	Movimiento Popular Neuquino	Neuquén	AFIRMATIVO
SARGHINI, Jorge Emilio	Consenso Federal	Buenos Aires	AFIRMATIVO
SARTORI, Diego Horacio	Frente de la Concordia Misionero	Misiones	AFIRMATIVO
SCAGLIA, Gisela	PRO	Santa Fe	AFIRMATIVO
SCHIAVONI, Alfredo Oscar	PRO	Misiones	AFIRMATIVO
SCHWINDT, María Liliana	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
SELVA, Carlos Américo	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
SILEY, Vanesa	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
SPOSITO, Ayelén	Frente de Todos	Rio Negro	AFIRMATIVO
STILMAN, Mariana	Coalición Cívica	Buenos Aires	AFIRMATIVO
SUAREZ LASTRA, Facundo	Unión Cívica Radical	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
TAILHADE, Luis Rodolfo	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
TERADA, Alicia	Coalición Cívica	Chaco	AFIRMATIVO
TONELLI, Pablo Gabriel	PRO	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
TORRES, Ignacio Agustin	PRO	Chubut	AFIRMATIVO
TUNDIS, Mirta	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
UCEDA, Marisa Lourdes	Frente de Todos	Mendoza	AFIRMATIVO



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

139° - Período Ordinario - 2° Sesión Especial - 4° Reunión

OD 382 - ELECCIONES paso y elecciones generales. modif. de fecha en el contexto de pandemia covid-19

Acta N° 1

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 19/05/2021

Hora: 21:44

Base Mayoría: **Miembros del Cuerpo**

Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO**

Presidente: **MASSA, Sergio Tomás**

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
UHRIG, Romina Maricel	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
VALDÉS, Eduardo Felix	Frente de Todos	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
VALLEJOS, María Fernanda	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
VARA, Jorge Alberto	Unión Cívica Radical	Corrientes	AFIRMATIVO
VAZQUEZ, Juan Benedicto	Frente de Todos	Santa Cruz	AFIRMATIVO
VERÓN, Jorge Guillermo	Frente de Todos	Santa Cruz	AFIRMATIVO
VESSVESSIAN, Marcela Paola	Frente de Todos	Santa Cruz	AFIRMATIVO
VIGO, Alejandra María	Córdoba Federal	Córdoba	AFIRMATIVO
VILAR, Daniela	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
VILLA, Natalia Soledad	PRO	Buenos Aires	AFIRMATIVO
VIVERO, Carlos Alberto	Frente de Todos	Neuquén	AFIRMATIVO
WELLBACH, Ricardo	Frente de la Concordia Misionero	Misiones	AFIRMATIVO
YACOBITTI, Emiliano Benjamin	Unión Cívica Radical	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
YAMBRUN, Liliana	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
YASKY, Hugo	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
YEDLIN, Pablo Raúl	Frente de Todos	Tucumán	AFIRMATIVO
YUTROVIC, Ines Carolina	Frente de Todos	Tierra del Fuego	AFIRMATIVO
ZAMARBIDE, Federico Raúl	Unión Cívica Radical	Mendoza	AFIRMATIVO
ZOTTOS, Miguel Andrés Costas	Justicialista	Salta	AFIRMATIVO



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

139° - Período Ordinario - 2° Sesión Especial - 4° Reunión

OD 382 - ELECCIONES paso y elecciones generales. modif. de fecha en el contexto de pandemia covid-19

Acta N° 1

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 19/05/2021

Hora: 21:44

Base Mayoría: **Miembros del Cuerpo**

Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO**

Presidente: **MASSA, Sergio Tomás**

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
DE LAMADRID, Alvaro Héctor	Unión Cívica Radical	C.A.B.A.	NEGATIVO
GIORDANO, Juan Carlos	Izquierda Socialista - Frente de Izquierda	Buenos Aires	NEGATIVO
IGLESIAS, Fernando Adolfo	PRO	C.A.B.A.	NEGATIVO



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

139° - Período Ordinario - 2° Sesión Especial - 4° Reunión

OD 382 - ELECCIONES paso y elecciones generales. modif. de fecha en el contexto de pandemia covid-19

Acta N° 1

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 19/05/2021

Hora: 21:44

Base Mayoría: **Miembros del Cuerpo**

Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO**

Presidente: **MASSA, Sergio Tomás**

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
ARCE, Mario Horacio	Unión Cívica Radical	Formosa	ABSTENCION
ÁVILA, Beatriz Luisa	Partido por la Justicia Social	Tucumán	ABSTENCION
BALDASSI, Héctor Walter	PRO	Córdoba	ABSTENCION
CACACE, Alejandro	Unión Cívica Radical	San Luis	ABSTENCION
DEL CAÑO, Nicolás	PTS - Frente de Izquierda	Buenos Aires	ABSTENCION
GRANDE, Martín	PRO	Salta	ABSTENCION
OCAÑA, María Graciela	PRO	Buenos Aires	ABSTENCION
STEFANI, Héctor Antonio	PRO	Tierra del Fuego	ABSTENCION



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

139° - Período Ordinario - 2° Sesión Especial - 4° Reunión

OD 382 - ELECCIONES paso y elecciones generales. modif. de fecha en el contexto de pandemia covid-19

Acta N° 1

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 19/05/2021

Hora: 21:44

Base Mayoría: **Miembros del Cuerpo**

Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO**

Presidente: **MASSA, Sergio Tomás**

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
BERISSO, Hernán	PRO	Buenos Aires	AUS. SIN VOTO



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

139° - Período Ordinario - 2° Sesión Especial - 4° Reunión

OD 382 - ELECCIONES paso y elecciones generales. modif. de fecha en el contexto de pandemia covid-19

Acta Nº 1

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 19/05/2021

Hora: 21:44

Base Mayoría: **Miembros del Cuerpo**

Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO**

Presidente: **MASSA, Sergio Tomás**

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
AICEGA, Juan	PRO	Buenos Aires	AUSENTE
ALDERETE, Juan Carlos	Frente de Todos	Buenos Aires	AUSENTE
BURGOS, María Gabriela	Unión Cívica Radical	Jujuy	AUSENTE
CONTIGIANI, Luis Gustavo	Frente Progresista Cívico y Social	Santa Fe	AUSENTE
CORNEJO, Alfredo Víctor	Unión Cívica Radical	Mendoza	AUSENTE
DE MENDIGUREN, José Ignacio	Frente de Todos	Buenos Aires	AUSENTE
DI GIACOMO, Luis	Juntos Somos Río Negro	Río Negro	AUSENTE
FLORES, Héctor Toty	Coalición Cívica	Buenos Aires	AUSENTE
FRIGERIO, Federico	PRO	Tierra del Fuego	AUSENTE
GARCIA DE LUCA, Sebastian	PRO	Buenos Aires	AUSENTE
JUEZ, Luis Alfredo	PRO	Córdoba	AUSENTE
MARTIARENA, José Luis	Frente de Todos	Jujuy	AUSENTE
MESTRE, Diego Matías	Unión Cívica Radical	Córdoba	AUSENTE
PATIÑO, José Luis	PRO	C.A.B.A.	AUSENTE
REGIDOR BELLEDONE, Estela Mercedes	Unión Cívica Radical	Corrientes	AUSENTE
SALVADOR, Sebastian Nicolás	Unión Cívica Radical	Buenos Aires	AUSENTE
SANCHEZ, Francisco	PRO	Neuquén	AUSENTE
SCHLERETH, David Pablo	PRO	Neuquén	AUSENTE
TORELLO, Pablo	PRO	Buenos Aires	AUSENTE
WOLFF, Waldo Ezequiel	PRO	Buenos Aires	AUSENTE
ZUVIC, Mariana	Coalición Cívica	C.A.B.A.	AUSENTE



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

139° - Período Ordinario - 2° Sesión Especial - 4° Reunión

OD 382 - ELECCIONES paso y elecciones generales. modif. de fecha en el contexto de pandemia covid-19

Acta N° 1

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 19/05/2021

Hora: 21:44

Base Mayoría: **Miembros del Cuerpo**

Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO**

Presidente: **MASSA, Sergio Tomás**

Observaciones

OD 382 - ELECCIONES paso y elecciones generales. modif. de fecha en el contexto de pandemia covid-19

Acta Nº 2



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

139° - Período Ordinario - 2° Sesión Especial - 4° Reunión

OD 380 - aplicación de las causas de caducidad de la personalidad a los PARTIDOS POLITICOS.

Acta Nº 2

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 19/05/2021

Hora: 21:51

Base Mayoría: **Miembros del Cuerpo**Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO**Presidente: **MASSA, Sergio Tomás**

	Votando	Sin votar	Total	Diputados	Presidente	Desempate	Total
Presentes	235	2	237	Afirmativos	235	0	235
Ausentes			20	Negativos	0	0	0
				Abstenciones	0	0	0

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
ABDALA DE MATARAZZO, Norma Amanda	Frente de Todos	Santiago del Estero	AFIRMATIVO
AGUIRRE, Hilda Clelia	Frente de Todos	La Rioja	AFIRMATIVO
ALLENDE, Walberto Enrique	Frente de Todos	San Juan	AFIRMATIVO
ALUME SBODIO, Karim Augusto	Frente de Todos	San Luis	AFIRMATIVO
ÁLVAREZ, Felipe	Acción Federal	La Rioja	AFIRMATIVO
ÁLVAREZ RODRIGUEZ, María Cristina	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
AMAYA, Domingo	PRO	Tucumán	AFIRMATIVO
ANGELINI, Federico	PRO	Santa Fe	AFIRMATIVO
ANSALONI, Pablo Miguel	Unidad y Equidad Federal	Buenos Aires	AFIRMATIVO
APARICIO, Alicia Noemi	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
ARCE, Mario Horacio	Unión Cívica Radical	Formosa	AFIRMATIVO
ASCARATE, Lidia	Unión Cívica Radical	Tucumán	AFIRMATIVO
ASSEFF, Alberto Emilio	PRO	Buenos Aires	AFIRMATIVO
AUSTIN, Brenda Lis	Unión Cívica Radical	Córdoba	AFIRMATIVO
ÁVILA, Beatriz Luisa	Partido por la Justicia Social	Tucumán	AFIRMATIVO
AYALA, Aida Beatriz Máxima	Unión Cívica Radical	Chaco	AFIRMATIVO
BALDASSI, Héctor Walter	PRO	Córdoba	AFIRMATIVO
BANFI, Karina Verónica	Unión Cívica Radical	Buenos Aires	AFIRMATIVO
BÁRBARO, Hector Orlando	Frente de Todos	Misiones	AFIRMATIVO
BAZZE, Miguel Ángel	Unión Cívica Radical	Buenos Aires	AFIRMATIVO
BENEDETTI, Atilio Francisco Salvador	Unión Cívica Radical	Entre Ríos	AFIRMATIVO
BERHONGARAY, Martin Antonio	Unión Cívica Radical	La Pampa	AFIRMATIVO



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

139° - Período Ordinario - 2° Sesión Especial - 4° Reunión

OD 380 - aplicación de las causas de caducidad de la personalidad a los PARTIDOS POLITICOS.

Acta N° 2

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 19/05/2021

Hora: 21:51

Base Mayoría: **Miembros del Cuerpo**

Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO**

Presidente: **MASSA, Sergio Tomás**

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
BERNAZZA, Claudia Alicia	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
BERTONE, Rosana Andrea	Frente de Todos	Tierra del Fuego	AFIRMATIVO
BOGDANICH, Esteban Mateo	Frente de Todos	Santa Fe	AFIRMATIVO
BORMIOLI, Lisandro	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
BRAMBILLA, Sofía	PRO	Corrientes	AFIRMATIVO
BRAWER, Mara	Frente de Todos	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
BRITEZ, María Cristina	Frente de Todos	Misiones	AFIRMATIVO
BRIZUELA DEL MORAL, Eduardo Segundo	Frente Cívico y Social de Catamarca	Catamarca	AFIRMATIVO
BRUE, Daniel Agustín	Frente de Todos	Santiago del Estero	AFIRMATIVO
BUCCA, Eduardo	Justicialista	Buenos Aires	AFIRMATIVO
BURYAILE, Ricardo	Unión Cívica Radical	Formosa	AFIRMATIVO
CACACE, Alejandro	Unión Cívica Radical	San Luis	AFIRMATIVO
CÁCERES, Adriana Cintia	PRO	Buenos Aires	AFIRMATIVO
CÁCERES, Eduardo Augusto	PRO	San Juan	AFIRMATIVO
CALIVA, Lia Veronica	Frente de Todos	Salta	AFIRMATIVO
CAMAÑO, Graciela	Consenso Federal	Buenos Aires	AFIRMATIVO
CAMPAGNOLI, Marcela	Coalición Cívica	Buenos Aires	AFIRMATIVO
CAMPOS, Javier	Coalición Cívica	Buenos Aires	AFIRMATIVO
CANO, José Manuel	Unión Cívica Radical	Tucumán	AFIRMATIVO
CANTARD, Albor Angel	Unión Cívica Radical	Santa Fe	AFIRMATIVO
CAPARRÓS, Mabel Luisa	Frente de Todos	Tierra del Fuego	AFIRMATIVO
CARAMBIA, Antonio José	Acción Federal	Santa Cruz	AFIRMATIVO
CARNAGHI, Oscar	Frente de Todos	Neuquén	AFIRMATIVO
CARRIZO, Ana Carla	Unión Cívica Radical	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
CARRIZO, Nilda Mabel	Frente de Todos	Tucumán	AFIRMATIVO
CARRIZO, Soledad	Unión Cívica Radical	Córdoba	AFIRMATIVO



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

139° - Período Ordinario - 2° Sesión Especial - 4° Reunión

OD 380 - aplicación de las causas de caducidad de la personalidad a los PARTIDOS POLITICOS.

Acta Nº 2

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 19/05/2021

Hora: 21:51

Base Mayoría: **Miembros del Cuerpo**

Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO**

Presidente: **MASSA, Sergio Tomás**

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
CARRO, Pablo	Frete de Todos	Córdoba	AFIRMATIVO
CASARETTO, Marcelo Pablo	Frete de Todos	Entre Ríos	AFIRMATIVO
CASAS, Sergio Guillermo	Frete de Todos	La Rioja	AFIRMATIVO
CASELLES, Graciela María	Frete de Todos	San Juan	AFIRMATIVO
CASSINERIO, Paulo Leonardo	Córdoba Federal	Córdoba	AFIRMATIVO
CASTETS, Laura Carolina	Coalición Cívica	Santa Fe	AFIRMATIVO
CERRUTI, Gabriela	Frete de Todos	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
CIPOLINI, Gerardo	Unión Cívica Radical	Chaco	AFIRMATIVO
CISNEROS, Carlos Anibal	Frete de Todos	Tucumán	AFIRMATIVO
CLERI, Marcos	Frete de Todos	Santa Fe	AFIRMATIVO
CORNEJO, Virginia Maria	PRO	Salta	AFIRMATIVO
CORPACCI, Lucia	Frete de Todos	Catamarca	AFIRMATIVO
CORREA, Walter	Frete de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
CRESCIMBENI, Camila	PRO	Buenos Aires	AFIRMATIVO
CRESTO, Mayda	Frete de Todos	Entre Ríos	AFIRMATIVO
DAIVES, Ricardo Daniel	Frete de Todos	Santiago del Estero	AFIRMATIVO
DALDOVO, Nelly Ramona	Frete de Todos	Formosa	AFIRMATIVO
DANTAS, Pedro	Frete de Todos	Rio Negro	AFIRMATIVO
DE LAMADRID, Alvaro Héctor	Unión Cívica Radical	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
DE MARCHI, Omar Bruno	PRO	Mendoza	AFIRMATIVO
DEL CAÑO, Nicolás	PTS - Frete de Izquierda	Buenos Aires	AFIRMATIVO
Del CERRO, Gonzalo Pedro Antonio	Unión Cívica Radical	Santa Fe	AFIRMATIVO
DELÚ, Melina Aida	Frete de Todos	La Pampa	AFIRMATIVO
EL SUKARIA, Soher	PRO	Córdoba	AFIRMATIVO
ENRIQUEZ, Jorge Ricardo	PRO	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
ESTEVEZ, Enrique Eloy	Socialista	Santa Fe	AFIRMATIVO



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

139° - Período Ordinario - 2° Sesión Especial - 4° Reunión

OD 380 - aplicación de las causas de caducidad de la personalidad a los PARTIDOS POLITICOS.

Acta Nº 2

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 19/05/2021

Hora: 21:51

Base Mayoría: **Miembros del Cuerpo**

Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO**

Presidente: **MASSA, Sergio Tomás**

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
ESTEVEZ, Gabriela Beatriz	Frente de Todos	Córdoba	AFIRMATIVO
FAGIOLI, Federico	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
FELIX, Omar	Frente de Todos	Mendoza	AFIRMATIVO
FERNANDEZ, Carlos Alberto	Unión Cívica Radical	Buenos Aires	AFIRMATIVO
FERNANDEZ, Eduardo Gabriel	Frente de Todos	Córdoba	AFIRMATIVO
FERNANDEZ, Hector	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
FERNANDEZ LANGAN, Ezequiel	PRO	Buenos Aires	AFIRMATIVO
FERNANDEZ PATRI, Gustavo Ramiro	Frente de Todos	Formosa	AFIRMATIVO
FERRARO, Maximiliano Carlos Francisco	Coalición Cívica	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
FERREYRA, Daniel Julio	Frente de Todos	Jujuy	AFIRMATIVO
FIGUEROA, Alcira Elsa	Frente de Todos	Salta	AFIRMATIVO
FLORES, Danilo Adrián	Frente de Todos	La Rioja	AFIRMATIVO
GRADE, Monica	Coalición Cívica	Buenos Aires	AFIRMATIVO
FREGONESE, Alicia	PRO	Entre Ríos	AFIRMATIVO
FRIZZA, Gabriel Alberto	PRO	Córdoba	AFIRMATIVO
GAILLARD, Ana Carolina	Frente de Todos	Entre Ríos	AFIRMATIVO
GARCIA, Alejandro	PRO	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
GARCIA, Ximena	Unión Cívica Radical	Santa Fe	AFIRMATIVO
GINOCCHIO, Silvana Micaela	Frente de Todos	Catamarca	AFIRMATIVO
GIOJA, José Luis	Frente de Todos	San Juan	AFIRMATIVO
GIORDANO, Juan Carlos	Izquierda Socialista - Frente de Izquierda	Buenos Aires	AFIRMATIVO
GODOY, Lucas Javier	Frente de Todos	Salta	AFIRMATIVO
GONZÁLEZ, Álvaro Gustavo	PRO	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
GONZÁLEZ, Josefina Victoria	Frente de Todos	Santa Fe	AFIRMATIVO
GRANDE, Martín	PRO	Salta	AFIRMATIVO
GROSSO, Leonardo	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

139° - Período Ordinario - 2° Sesión Especial - 4° Reunión

OD 380 - aplicación de las causas de caducidad de la personalidad a los PARTIDOS POLITICOS.

Acta Nº 2

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 19/05/2021

Hora: 21:51

Base Mayoría: **Miembros del Cuerpo**

Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO**

Presidente: **MASSA, Sergio Tomás**

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
GUEVARA OLIVERA, Alejandro Francisco	Frente de Todos	San Juan	AFIRMATIVO
GUTIERREZ, Carlos Mario	Córdoba Federal	Córdoba	AFIRMATIVO
GUTIÉRREZ, Carlos Ramiro	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
HAGMAN, Itai	Frente de Todos	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
HEIN, Gustavo Rene	PRO	Entre Ríos	AFIRMATIVO
HELLER, Carlos Salomón	Frente de Todos	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
HERNÁNDEZ, Estela Beatriz	Frente de Todos	Chubut	AFIRMATIVO
HERRERA, Bernardo José	Frente de Todos	Santiago del Estero	AFIRMATIVO
IGLESIAS, Fernando Adolfo	PRO	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
IGON, Santiago Nicolás	Frente de Todos	Chubut	AFIRMATIVO
JETTER, Ingrid	PRO	Corrientes	AFIRMATIVO
JOURY, Mercedes	PRO	Buenos Aires	AFIRMATIVO
KIRCHNER, Máximo Carlos	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
KOENIG, Marcelo Christian	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
LACOSTE, Jorge Enrique	Unión Cívica Radical	Entre Ríos	AFIRMATIVO
LAMPREABE, Florencia	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
LANDRISCINI, Susana Graciela	Frente de Todos	Rio Negro	AFIRMATIVO
LASPINA, Luciano Andrés	PRO	Santa Fe	AFIRMATIVO
LATORRE, Jimena Hebe	Unión Cívica Radical	Mendoza	AFIRMATIVO
LEHMANN, María Lucila	Coalición Cívica	Santa Fe	AFIRMATIVO
LEITO, Mario	Frente de Todos	Tucumán	AFIRMATIVO
LEIVA, Aldo	Frente de Todos	Chaco	AFIRMATIVO
LENA, Gabriela Mabel	Unión Cívica Radical	Entre Ríos	AFIRMATIVO
LOPEZ, Jimena	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
LÓPEZ, Juan Manuel	Coalición Cívica	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
LÓPEZ RODRÍGUEZ, Dante Edgardo	Frente de Todos	Catamarca	AFIRMATIVO



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

139° - Período Ordinario - 2° Sesión Especial - 4° Reunión

OD 380 - aplicación de las causas de caducidad de la personalidad a los PARTIDOS POLITICOS.

Acta Nº 2

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 19/05/2021

Hora: 21:51

Base Mayoría: **Miembros del Cuerpo**

Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO**

Presidente: **MASSA, Sergio Tomás**

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
LOSPENNATO, Silvia Gabriela	PRO	Buenos Aires	AFIRMATIVO
MACHA, Mónica	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
MANZI, Ruben	Coalición Cívica	Catamarca	AFIRMATIVO
MAQUIEYRA, Martín	PRO	La Pampa	AFIRMATIVO
MARQUEZ, Claudia Gabriela	Córdoba Federal	Córdoba	AFIRMATIVO
MARTIN, Juan	Unión Cívica Radical	Santa Fe	AFIRMATIVO
MARTÍNEZ, Germán Pedro	Frente de Todos	Santa Fe	AFIRMATIVO
MARTÍNEZ, María Dolores	Unión Cívica Radical	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
MARTÍNEZ, María Rosa	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
MARTÍNEZ VILLADA, Leonor María	Coalición Cívica	Córdoba	AFIRMATIVO
MARZIOTTA, María Gisela	Frente de Todos	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
MASIN, María Lucila	Frente de Todos	Chaco	AFIRMATIVO
MASSETANI, Vanesa Laura	Frente de Todos	Santa Fe	AFIRMATIVO
MATZEN, Lorena	Unión Cívica Radical	Rio Negro	AFIRMATIVO
MEDINA, Gladys	Frente de Todos	Tucumán	AFIRMATIVO
MENDOZA, Josefina	Unión Cívica Radical	Buenos Aires	AFIRMATIVO
MENNA, Gustavo	Unión Cívica Radical	Chubut	AFIRMATIVO
MOISÉS, María Carolina	Frente de Todos	Jujuy	AFIRMATIVO
MONALDI, Osmar	PRO	Jujuy	AFIRMATIVO
MONTOTO, María Luisa	Frente de Todos	Santiago del Estero	AFIRMATIVO
MORALES, Flavia	Frente de la Concordia Misionero	Misiones	AFIRMATIVO
MORALES GORLERI, Victoria	PRO	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
MOREAU, Cecilia	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
MOREAU, Leopoldo Raúl Guido	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
MOSQUEDA, Juan	Frente de Todos	Chaco	AFIRMATIVO
MOUNIER, Patricia Monica	Frente de Todos	Santa Fe	AFIRMATIVO



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

139° - Período Ordinario - 2° Sesión Especial - 4° Reunión

OD 380 - aplicación de las causas de caducidad de la personalidad a los PARTIDOS POLITICOS.

Acta Nº 2

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 19/05/2021

Hora: 21:51

Base Mayoría: **Miembros del Cuerpo**

Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO**

Presidente: **MASSA, Sergio Tomás**

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
MOYANO, Juan Facundo	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
MUÑOZ, Rosa Rosario	Frente de Todos	Chubut	AFIRMATIVO
NAJUL, Claudia Inés	Unión Cívica Radical	Mendoza	AFIRMATIVO
NANNI, Miguel	Unión Cívica Radical	Salta	AFIRMATIVO
NAVARRO, Graciela	Frente de Todos	Santiago del Estero	AFIRMATIVO
NEDER, Estela Mary del Rosario	Frente de Todos	Santiago del Estero	AFIRMATIVO
NEGRI, Mario Raúl	Unión Cívica Radical	Córdoba	AFIRMATIVO
NUÑEZ, José Carlos	PRO	Santa Fe	AFIRMATIVO
OBEID, Alejandra del Huerto	Frente de Todos	Santa Fe	AFIRMATIVO
OCAÑA, Maria Graciela	PRO	Buenos Aires	AFIRMATIVO
OLIVETO LAGO, Paula Mariana	Coalición Cívica	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
ORMACHEA, Claudia	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
ORREGO, Humberto Marcelo	Producción y Trabajo	San Juan	AFIRMATIVO
ORTEGA, Carlos Alberto	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
OSUNA, Blanca Ines	Frente de Todos	Entre Ríos	AFIRMATIVO
PAROLA, Maria Graciela	Frente de Todos	Formosa	AFIRMATIVO
PASTORI, Luis Mario	Unión Cívica Radical	Misiones	AFIRMATIVO
PENACCA, Paula Andrea	Frente de Todos	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
PÉREZ, Eber	Frente de Todos	Mendoza	AFIRMATIVO
PÉREZ ARAUJO, Hernán	Frente de Todos	La Pampa	AFIRMATIVO
PERTILE, Elda	Frente de Todos	Chaco	AFIRMATIVO
PETRI, Luis Alfonso	Unión Cívica Radical	Mendoza	AFIRMATIVO
PICCOLOMINI, María Carla	PRO	Buenos Aires	AFIRMATIVO
POLLEDO, Carmen	PRO	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
PONCE, Carlos Ybrhain	Frente de Todos	San Luis	AFIRMATIVO
QUETGLAS, Fabio José	Unión Cívica Radical	Buenos Aires	AFIRMATIVO



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

139° - Período Ordinario - 2° Sesión Especial - 4° Reunión

OD 380 - aplicación de las causas de caducidad de la personalidad a los PARTIDOS POLITICOS.

Acta N° 2

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 19/05/2021

Hora: 21:51

Base Mayoría: **Miembros del Cuerpo**

Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO**

Presidente: **MASSA, Sergio Tomás**

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
RAMÓN, José Luis	Unidad y Equidad Federal	Mendoza	AFIRMATIVO
RAUSCHENBERGER, Ariel	Frete de Todos	La Pampa	AFIRMATIVO
REY, Maria Lujan	PRO	Buenos Aires	AFIRMATIVO
REYES, Roxana Nahir	Unión Cívica Radical	Santa Cruz	AFIRMATIVO
REZINOVSKY, Dina Esther	PRO	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
RICCARDO, José Luis	Unión Cívica Radical	San Luis	AFIRMATIVO
RITONDO, Cristian	PRO	Buenos Aires	AFIRMATIVO
RIZZOTTI, Jorge	Unión Cívica Radical	Jujuy	AFIRMATIVO
RODRIGUEZ, Alejandro	Consenso Federal	Buenos Aires	AFIRMATIVO
RODRIGUEZ SAA, Nicolás Marcelo	Frete de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
ROMERO, Jorge Antonio	Frete de Todos	Corrientes	AFIRMATIVO
ROMERO, Victor Hugo	Unión Cívica Radical	Córdoba	AFIRMATIVO
ROSSO, Victoria	Frete de Todos	San Luis	AFIRMATIVO
RUARTE, Adriana Noemi	PRO	Córdoba	AFIRMATIVO
RUIZ ARAGÓN, José Arnaldo	Frete de Todos	Corrientes	AFIRMATIVO
RUSSO, Laura	Frete de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
SAHAD, Julio Enrique	PRO	La Rioja	AFIRMATIVO
SAND GIORASI, Nancy Aracely	Frete de Todos	Corrientes	AFIRMATIVO
SAPAG, Alma Liliana	Movimiento Popular Neuquino	Neuquén	AFIRMATIVO
SARGHINI, Jorge Emilio	Consenso Federal	Buenos Aires	AFIRMATIVO
SARTORI, Diego Horacio	Frete de la Concordia Misionero	Misiones	AFIRMATIVO
SCAGLIA, Gisela	PRO	Santa Fe	AFIRMATIVO
SCHIAVONI, Alfredo Oscar	PRO	Misiones	AFIRMATIVO
SCHWINDT, María Liliana	Frete de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
SELVA, Carlos Américo	Frete de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
SILEY, Vanesa	Frete de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

139° - Período Ordinario - 2° Sesión Especial - 4° Reunión

OD 380 - aplicación de las causas de caducidad de la personalidad a los PARTIDOS POLITICOS.

Acta Nº 2

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 19/05/2021

Hora: 21:51

Base Mayoría: **Miembros del Cuerpo**

Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO**

Presidente: **MASSA, Sergio Tomás**

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
SPOSITO, Ayelén	Frente de Todos	Rio Negro	AFIRMATIVO
STEFANI, Héctor Antonio	PRO	Tierra del Fuego	AFIRMATIVO
STILMAN, Mariana	Coalición Cívica	Buenos Aires	AFIRMATIVO
SUAREZ LASTRA, Facundo	Unión Cívica Radical	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
TAILHADE, Luis Rodolfo	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
TERADA, Alicia	Coalición Cívica	Chaco	AFIRMATIVO
TONELLI, Pablo Gabriel	PRO	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
TORELLO, Pablo	PRO	Buenos Aires	AFIRMATIVO
TORRES, Ignacio Agustin	PRO	Chubut	AFIRMATIVO
TUNDIS, Mirta	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
UCEDA, Marisa Lourdes	Frente de Todos	Mendoza	AFIRMATIVO
UHRIG, Romina Maricel	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
VALDÉS, Eduardo Felix	Frente de Todos	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
VALLEJOS, María Fernanda	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
VARA, Jorge Alberto	Unión Cívica Radical	Corrientes	AFIRMATIVO
VAZQUEZ, Juan Benedicto	Frente de Todos	Santa Cruz	AFIRMATIVO
VERÓN, Jorge Guillermo	Frente de Todos	Santa Cruz	AFIRMATIVO
VESSVESSIAN, Marcela Paola	Frente de Todos	Santa Cruz	AFIRMATIVO
VIGO, Alejandra María	Córdoba Federal	Córdoba	AFIRMATIVO
VILAR, Daniela	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
VILLA, Natalia Soledad	PRO	Buenos Aires	AFIRMATIVO
VIVERO, Carlos Alberto	Frente de Todos	Neuquén	AFIRMATIVO
WELLBACH, Ricardo	Frente de la Concordia Misionero	Misiones	AFIRMATIVO
WOLFF, Waldo Ezequiel	PRO	Buenos Aires	AFIRMATIVO
YACOBITTI, Emiliano Benjamin	Unión Cívica Radical	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
YAMBRUN, Liliana	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

139° - Período Ordinario - 2° Sesión Especial - 4° Reunión

OD 380 - aplicación de las causas de caducidad de la personalidad a los PARTIDOS POLITICOS.

Acta N° 2

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 19/05/2021

Hora: 21:51

Base Mayoría: **Miembros del Cuerpo**

Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO**

Presidente: **MASSA, Sergio Tomás**

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
YASKY, Hugo	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
YEDLIN, Pablo Raúl	Frente de Todos	Tucumán	AFIRMATIVO
YUTROVIC, Ines Carolina	Frente de Todos	Tierra del Fuego	AFIRMATIVO
ZAMARBIDE, Federico Raúl	Unión Cívica Radical	Mendoza	AFIRMATIVO
ZOTTOS, Miguel Andrés Costas	Justicialista	Salta	AFIRMATIVO



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

139° - Período Ordinario - 2° Sesión Especial - 4° Reunión

OD 380 - aplicación de las causas de caducidad de la personalidad a los PARTIDOS POLITICOS.

Acta N° 2

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 19/05/2021

Hora: 21:51

Base Mayoría: **Miembros del Cuerpo**

Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO**

Presidente: **MASSA, Sergio Tomás**

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
BERISSO, Hernán	PRO	Buenos Aires	AUS. SIN VOTO



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

139° - Período Ordinario - 2° Sesión Especial - 4° Reunión

OD 380 - aplicación de las causas de caducidad de la personalidad a los PARTIDOS POLITICOS.

Acta Nº 2

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 19/05/2021

Hora: 21:51

Base Mayoría: **Miembros del Cuerpo**

Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO**

Presidente: **MASSA, Sergio Tomás**

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
AICEGA, Juan	PRO	Buenos Aires	AUSENTE
ALDERETE, Juan Carlos	Frente de Todos	Buenos Aires	AUSENTE
BURGOS, María Gabriela	Unión Cívica Radical	Jujuy	AUSENTE
CONTIGIANI, Luis Gustavo	Frente Progresista Cívico y Social	Santa Fe	AUSENTE
CORNEJO, Alfredo Víctor	Unión Cívica Radical	Mendoza	AUSENTE
DE MENDIGUREN, José Ignacio	Frente de Todos	Buenos Aires	AUSENTE
DI GIACOMO, Luis	Juntos Somos Río Negro	Río Negro	AUSENTE
FLORES, Héctor Toty	Coalición Cívica	Buenos Aires	AUSENTE
FRIGERIO, Federico	PRO	Tierra del Fuego	AUSENTE
GARCIA DE LUCA, Sebastian	PRO	Buenos Aires	AUSENTE
JUEZ, Luis Alfredo	PRO	Córdoba	AUSENTE
MARTIARENA, José Luis	Frente de Todos	Jujuy	AUSENTE
MEDINA, Martín Nicolás	PRO	Buenos Aires	AUSENTE
MESTRE, Diego Matías	Unión Cívica Radical	Córdoba	AUSENTE
PATIÑO, José Luis	PRO	C.A.B.A.	AUSENTE
REGIDOR BELLEDONE, Estela Mercedes	Unión Cívica Radical	Corrientes	AUSENTE
SALVADOR, Sebastian Nicolás	Unión Cívica Radical	Buenos Aires	AUSENTE
SANCHEZ, Francisco	PRO	Neuquén	AUSENTE
SCHLERETH, David Pablo	PRO	Neuquén	AUSENTE
ZUVIC, Mariana	Coalición Cívica	C.A.B.A.	AUSENTE



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

139° - Período Ordinario - 2° Sesión Especial - 4° Reunión

OD 380 - aplicación de las causas de caducidad de la personalidad a los PARTIDOS POLITICOS.

Acta Nº 2

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 19/05/2021

Hora: 21:51

Base Mayoría: **Miembros del Cuerpo**

Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO**

Presidente: **MASSA, Sergio Tomás**

Observaciones

OD 380 - aplicación de las causas de caducidad de la personalidad a los PARTIDOS POLITICOS.

Acta Nº 3



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

139° - Período Ordinario - 2° Sesión Especial - 4° Reunión

OD 375 ley de fortalecimiento del sistema nacional de bomberos voluntarios de la rep. arg.

Acta Nº 3

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 19/05/2021

Hora: 23:01

Base Mayoría: **Votos Emitidos**Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO**Presidente: **MASSA, Sergio Tomás**

	Votando	Sin votar	Total	Diputados	Presidente	Desempate	Total
Presentes	223	3	226	Afirmativos	223	0	223
Ausentes			31	Negativos	0	0	0
				Abstenciones	0	0	0

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
ABDALA DE MATARAZZO, Norma Amanda	Frente de Todos	Santiago del Estero	AFIRMATIVO
AGUIRRE, Hilda Clelia	Frente de Todos	La Rioja	AFIRMATIVO
AICEGA, Juan	PRO	Buenos Aires	AFIRMATIVO
ALLENDE, Walberto Enrique	Frente de Todos	San Juan	AFIRMATIVO
ALUME SBODIO, Karim Augusto	Frente de Todos	San Luis	AFIRMATIVO
ÁLVAREZ RODRIGUEZ, María Cristina	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
AMAYA, Domingo	PRO	Tucumán	AFIRMATIVO
ANGELINI, Federico	PRO	Santa Fe	AFIRMATIVO
APARICIO, Alicia Noemi	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
ARCE, Mario Horacio	Unión Cívica Radical	Formosa	AFIRMATIVO
ASCARATE, Lidia	Unión Cívica Radical	Tucumán	AFIRMATIVO
ASSEFF, Alberto Emilio	PRO	Buenos Aires	AFIRMATIVO
AUSTIN, Brenda Lis	Unión Cívica Radical	Córdoba	AFIRMATIVO
ÁVILA, Beatriz Luisa	Partido por la Justicia Social	Tucumán	AFIRMATIVO
AYALA, Aida Beatriz Máxima	Unión Cívica Radical	Chaco	AFIRMATIVO
BALDASSI, Héctor Walter	PRO	Córdoba	AFIRMATIVO
BANFI, Karina Verónica	Unión Cívica Radical	Buenos Aires	AFIRMATIVO
BÁRBARO, Hector Orlando	Frente de Todos	Misiones	AFIRMATIVO
BAZZE, Miguel Ángel	Unión Cívica Radical	Buenos Aires	AFIRMATIVO
BENEDETTI, Atilio Francisco Salvador	Unión Cívica Radical	Entre Ríos	AFIRMATIVO
BERISSO, Hernán	PRO	Buenos Aires	AFIRMATIVO
BERNAZZA, Claudia Alicia	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

139° - Período Ordinario - 2° Sesión Especial - 4° Reunión

OD 375 ley de fortalecimiento del sistema nacional de bomberos voluntarios de la rep. arg.

Acta Nº 3

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 19/05/2021

Hora: 23:01

Base Mayoría: **Votos Emitidos**

Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO**

Presidente: **MASSA, Sergio Tomás**

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
BERTONE, Rosana Andrea	Frete de Todos	Tierra del Fuego	AFIRMATIVO
BOGDANICH, Esteban Mateo	Frete de Todos	Santa Fe	AFIRMATIVO
BORMIOLI, Lisandro	Frete de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
BRAMBILLA, Sofía	PRO	Corrientes	AFIRMATIVO
BRAWER, Mara	Frete de Todos	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
BRITEZ, María Cristina	Frete de Todos	Misiones	AFIRMATIVO
BRIZUELA DEL MORAL, Eduardo Segundo	Frete Cívico y Social de Catamarca	Catamarca	AFIRMATIVO
BRUE, Daniel Agustín	Frete de Todos	Santiago del Estero	AFIRMATIVO
BUCCA, Eduardo	Justicialista	Buenos Aires	AFIRMATIVO
BURYAILE, Ricardo	Unión Cívica Radical	Formosa	AFIRMATIVO
CACACE, Alejandro	Unión Cívica Radical	San Luis	AFIRMATIVO
CÁCERES, Eduardo Augusto	PRO	San Juan	AFIRMATIVO
CALIVA, Lia Veronica	Frete de Todos	Salta	AFIRMATIVO
CAMAÑO, Graciela	Consenso Federal	Buenos Aires	AFIRMATIVO
CAMPOS, Javier	Coalición Cívica	Buenos Aires	AFIRMATIVO
CANO, José Manuel	Unión Cívica Radical	Tucumán	AFIRMATIVO
CANTARD, Albor Angel	Unión Cívica Radical	Santa Fe	AFIRMATIVO
CAPARRÓS, Mabel Luisa	Frete de Todos	Tierra del Fuego	AFIRMATIVO
CARNAGHI, Oscar	Frete de Todos	Neuquén	AFIRMATIVO
CARRIZO, Ana Carla	Unión Cívica Radical	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
CARRIZO, Nilda Mabel	Frete de Todos	Tucumán	AFIRMATIVO
CARRIZO, Soledad	Unión Cívica Radical	Córdoba	AFIRMATIVO
CARRO, Pablo	Frete de Todos	Córdoba	AFIRMATIVO
CASARETTO, Marcelo Pablo	Frete de Todos	Entre Ríos	AFIRMATIVO
CASAS, Sergio Guillermo	Frete de Todos	La Rioja	AFIRMATIVO
CASELLES, Graciela María	Frete de Todos	San Juan	AFIRMATIVO



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

139° - Período Ordinario - 2° Sesión Especial - 4° Reunión

OD 375 ley de fortalecimiento del sistema nacional de bomberos voluntarios de la rep. arg.

Acta Nº 3

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 19/05/2021

Hora: 23:01

Base Mayoría: **Votos Emitidos**

Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO**

Presidente: **MASSA, Sergio Tomás**

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
CASSINERIO, Paulo Leonardo	Córdoba Federal	Córdoba	AFIRMATIVO
CASTETS, Laura Carolina	Coalición Cívica	Santa Fe	AFIRMATIVO
CERRUTI, Gabriela	Frente de Todos	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
CIPOLINI, Gerardo	Unión Cívica Radical	Chaco	AFIRMATIVO
CLERI, Marcos	Frente de Todos	Santa Fe	AFIRMATIVO
CORNEJO, Virginia Maria	PRO	Salta	AFIRMATIVO
CORPACCI, Lucia	Frente de Todos	Catamarca	AFIRMATIVO
CORREA, Walter	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
CRESCIMBENI, Camila	PRO	Buenos Aires	AFIRMATIVO
CRESTO, Mayda	Frente de Todos	Entre Ríos	AFIRMATIVO
DAIVES, Ricardo Daniel	Frente de Todos	Santiago del Estero	AFIRMATIVO
DALDOVO, Nelly Ramona	Frente de Todos	Formosa	AFIRMATIVO
DANTAS, Pedro	Frente de Todos	Rio Negro	AFIRMATIVO
DE MARCHI, Omar Bruno	PRO	Mendoza	AFIRMATIVO
DEL CAÑO, Nicolás	PTS - Frente de Izquierda	Buenos Aires	AFIRMATIVO
DELÚ, Melina Aida	Frente de Todos	La Pampa	AFIRMATIVO
EL SUKARIA, Soher	PRO	Córdoba	AFIRMATIVO
ENRIQUEZ, Jorge Ricardo	PRO	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
ESTEVEZ, Enrique Eloy	Socialista	Santa Fe	AFIRMATIVO
ESTEVEZ, Gabriela Beatriz	Frente de Todos	Córdoba	AFIRMATIVO
FAGIOLI, Federico	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
FELIX, Omar	Frente de Todos	Mendoza	AFIRMATIVO
FERNANDEZ, Carlos Alberto	Unión Cívica Radical	Buenos Aires	AFIRMATIVO
FERNANDEZ, Eduardo Gabriel	Frente de Todos	Córdoba	AFIRMATIVO
FERNANDEZ, Hector	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
FERNANDEZ PATRI, Gustavo Ramiro	Frente de Todos	Formosa	AFIRMATIVO



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

139° - Período Ordinario - 2° Sesión Especial - 4° Reunión

OD 375 ley de fortalecimiento del sistema nacional de bomberos voluntarios de la rep. arg.

Acta N° 3

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 19/05/2021

Hora: 23:01

Base Mayoría: **Votos Emitidos**

Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO**

Presidente: **MASSA, Sergio Tomás**

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
FERRARO, Maximiliano Carlos Francisco	Coalición Cívica	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
FERREYRA, Daniel Julio	Frente de Todos	Jujuy	AFIRMATIVO
FIGUEROA, Alcira Elsa	Frente de Todos	Salta	AFIRMATIVO
FLORES, Danilo Adrián	Frente de Todos	La Rioja	AFIRMATIVO
FRADE, Monica	Coalición Cívica	Buenos Aires	AFIRMATIVO
FREGONESE, Alicia	PRO	Entre Ríos	AFIRMATIVO
FRIGERIO, Federico	PRO	Tierra del Fuego	AFIRMATIVO
FRIZZA, Gabriel Alberto	PRO	Córdoba	AFIRMATIVO
GAILLARD, Ana Carolina	Frente de Todos	Entre Ríos	AFIRMATIVO
GARCIA, Alejandro	PRO	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
GARCIA, Ximena	Unión Cívica Radical	Santa Fe	AFIRMATIVO
GARCIA DE LUCA, Sebastian	PRO	Buenos Aires	AFIRMATIVO
GINOCCHIO, Silvana Micaela	Frente de Todos	Catamarca	AFIRMATIVO
GIOJA, José Luis	Frente de Todos	San Juan	AFIRMATIVO
GIORDANO, Juan Carlos	Izquierda Socialista - Frente de Izquierda	Buenos Aires	AFIRMATIVO
GODOY, Lucas Javier	Frente de Todos	Salta	AFIRMATIVO
GONZÁLEZ, Álvaro Gustavo	PRO	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
GONZÁLEZ, Josefina Victoria	Frente de Todos	Santa Fe	AFIRMATIVO
GRANDE, Martín	PRO	Salta	AFIRMATIVO
GROSSO, Leonardo	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
GUEVARA OLIVERA, Alejandro Francisco	Frente de Todos	San Juan	AFIRMATIVO
GUTIERREZ, Carlos Mario	Córdoba Federal	Córdoba	AFIRMATIVO
GUTIÉRREZ, Carlos Ramiro	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
HAGMAN, Itai	Frente de Todos	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
HEIN, Gustavo Rene	PRO	Entre Ríos	AFIRMATIVO
HELLER, Carlos Salomón	Frente de Todos	C.A.B.A.	AFIRMATIVO



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

139° - Período Ordinario - 2° Sesión Especial - 4° Reunión

OD 375 ley de fortalecimiento del sistema nacional de bomberos voluntarios de la rep. arg.

Acta N° 3

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 19/05/2021

Hora: 23:01

Base Mayoría: **Votos Emitidos**

Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO**

Presidente: **MASSA, Sergio Tomás**

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
HERNÁNDEZ, Estela Beatriz	Frente de Todos	Chubut	AFIRMATIVO
HERRERA, Bernardo José	Frente de Todos	Santiago del Estero	AFIRMATIVO
IGLESIAS, Fernando Adolfo	PRO	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
IGON, Santiago Nicolás	Frente de Todos	Chubut	AFIRMATIVO
JETTER, Ingrid	PRO	Corrientes	AFIRMATIVO
JOURY, Mercedes	PRO	Buenos Aires	AFIRMATIVO
KIRCHNER, Máximo Carlos	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
KOENIG, Marcelo Christian	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
LAMPREABE, Florencia	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
LANDRISCINI, Susana Graciela	Frente de Todos	Río Negro	AFIRMATIVO
LATORRE, Jimena Hebe	Unión Cívica Radical	Mendoza	AFIRMATIVO
LEITO, Mario	Frente de Todos	Tucumán	AFIRMATIVO
LEIVA, Aldo	Frente de Todos	Chaco	AFIRMATIVO
LENA, Gabriela Mabel	Unión Cívica Radical	Entre Ríos	AFIRMATIVO
LOPEZ, Jimena	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
LÓPEZ, Juan Manuel	Coalición Cívica	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
LÓPEZ RODRÍGUEZ, Dante Edgardo	Frente de Todos	Catamarca	AFIRMATIVO
LOSPENNATO, Silvia Gabriela	PRO	Buenos Aires	AFIRMATIVO
MACHA, Mónica	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
MANZI, Ruben	Coalición Cívica	Catamarca	AFIRMATIVO
MAQUIEYRA, Martín	PRO	La Pampa	AFIRMATIVO
MARQUEZ, Claudia Gabriela	Córdoba Federal	Córdoba	AFIRMATIVO
MARTIN, Juan	Unión Cívica Radical	Santa Fe	AFIRMATIVO
MARTÍNEZ, Germán Pedro	Frente de Todos	Santa Fe	AFIRMATIVO
MARTÍNEZ, Maria Dolores	Unión Cívica Radical	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
MARTÍNEZ, Maria Rosa	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

139° - Período Ordinario - 2° Sesión Especial - 4° Reunión

OD 375 ley de fortalecimiento del sistema nacional de bomberos voluntarios de la rep. arg.

Acta N° 3

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 19/05/2021

Hora: 23:01

Base Mayoría: **Votos Emitidos**

Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO**

Presidente: **MASSA, Sergio Tomás**

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
MARTÍNEZ VILLADA, Leonor María	Coalición Cívica	Córdoba	AFIRMATIVO
MARZIOTTA, Maria Gisela	Frente de Todos	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
MASIN, María Lucila	Frente de Todos	Chaco	AFIRMATIVO
MASSETANI, Vanesa Laura	Frente de Todos	Santa Fe	AFIRMATIVO
MATZEN, Lorena	Unión Cívica Radical	Rio Negro	AFIRMATIVO
MEDINA, Gladys	Frente de Todos	Tucumán	AFIRMATIVO
MENDOZA, Josefina	Unión Cívica Radical	Buenos Aires	AFIRMATIVO
MENNA, Gustavo	Unión Cívica Radical	Chubut	AFIRMATIVO
MONALDI, Osmar	PRO	Jujuy	AFIRMATIVO
MONTOTO, María Luisa	Frente de Todos	Santiago del Estero	AFIRMATIVO
MORALES, Flavia	Frente de la Concordia Misionero	Misiones	AFIRMATIVO
MORALES GORLERI, Victoria	PRO	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
MOREAU, Cecilia	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
MOREAU, Leopoldo Raúl Guido	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
MOSQUEDA, Juan	Frente de Todos	Chaco	AFIRMATIVO
MOUNIER, Patricia Monica	Frente de Todos	Santa Fe	AFIRMATIVO
MUÑOZ, Rosa Rosario	Frente de Todos	Chubut	AFIRMATIVO
NAJUL, Claudia Inés	Unión Cívica Radical	Mendoza	AFIRMATIVO
NANNI, Miguel	Unión Cívica Radical	Salta	AFIRMATIVO
NAVARRO, Graciela	Frente de Todos	Santiago del Estero	AFIRMATIVO
NEDER, Estela Mary del Rosario	Frente de Todos	Santiago del Estero	AFIRMATIVO
NEGRI, Mario Raúl	Unión Cívica Radical	Córdoba	AFIRMATIVO
NUÑEZ, José Carlos	PRO	Santa Fe	AFIRMATIVO
OBEID, Alejandra del Huerto	Frente de Todos	Santa Fe	AFIRMATIVO
OCAÑA, Maria Graciela	PRO	Buenos Aires	AFIRMATIVO
OLIVETO LAGO, Paula Mariana	Coalición Cívica	C.A.B.A.	AFIRMATIVO



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

139° - Período Ordinario - 2° Sesión Especial - 4° Reunión

OD 375 ley de fortalecimiento del sistema nacional de bomberos voluntarios de la rep. arg.

Acta Nº 3

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 19/05/2021

Hora: 23:01

Base Mayoría: **Votos Emitidos**

Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO**

Presidente: **MASSA, Sergio Tomás**

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
ORMACHEA, Claudia	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
ORREGO, Humberto Marcelo	Producción y Trabajo	San Juan	AFIRMATIVO
ORTEGA, Carlos Alberto	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
OSUNA, Blanca Ines	Frente de Todos	Entre Ríos	AFIRMATIVO
PAROLA, Maria Graciela	Frente de Todos	Formosa	AFIRMATIVO
PASTORI, Luis Mario	Unión Cívica Radical	Misiones	AFIRMATIVO
PATIÑO, José Luis	PRO	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
PENACCA, Paula Andrea	Frente de Todos	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
PÉREZ, Eber	Frente de Todos	Mendoza	AFIRMATIVO
PÉREZ ARAUJO, Hernán	Frente de Todos	La Pampa	AFIRMATIVO
PERTILE, Elda	Frente de Todos	Chaco	AFIRMATIVO
PETRI, Luis Alfonso	Unión Cívica Radical	Mendoza	AFIRMATIVO
POLLEDO, Carmen	PRO	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
PONCE, Carlos Ybrhain	Frente de Todos	San Luis	AFIRMATIVO
QUETGLAS, Fabio José	Unión Cívica Radical	Buenos Aires	AFIRMATIVO
RAMÓN, José Luis	Unidad y Equidad Federal	Mendoza	AFIRMATIVO
RAUSCHENBERGER, Ariel	Frente de Todos	La Pampa	AFIRMATIVO
REY, Maria Lujan	PRO	Buenos Aires	AFIRMATIVO
REYES, Roxana Nahir	Unión Cívica Radical	Santa Cruz	AFIRMATIVO
REZINOVSKY, Dina Esther	PRO	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
RICCARDO, José Luis	Unión Cívica Radical	San Luis	AFIRMATIVO
RITONDO, Cristian	PRO	Buenos Aires	AFIRMATIVO
RIZZOTTI, Jorge	Unión Cívica Radical	Jujuy	AFIRMATIVO
RODRIGUEZ, Alejandro	Consenso Federal	Buenos Aires	AFIRMATIVO
RODRIGUEZ SAA, Nicolás Marcelo	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
ROMERO, Jorge Antonio	Frente de Todos	Corrientes	AFIRMATIVO



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

139° - Período Ordinario - 2° Sesión Especial - 4° Reunión

OD 375 ley de fortalecimiento del sistema nacional de bomberos voluntarios de la rep. arg.

Acta N° 3

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 19/05/2021

Hora: 23:01

Base Mayoría: **Votos Emitidos**

Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO**

Presidente: **MASSA, Sergio Tomás**

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
ROMERO, Victor Hugo	Unión Cívica Radical	Córdoba	AFIRMATIVO
ROSSO, Victoria	Frente de Todos	San Luis	AFIRMATIVO
RUARTE, Adriana Noemi	PRO	Córdoba	AFIRMATIVO
RUIZ ARAGÓN, José Arnaldo	Frente de Todos	Corrientes	AFIRMATIVO
SAHAD, Julio Enrique	PRO	La Rioja	AFIRMATIVO
SANCHEZ, Francisco	PRO	Neuquén	AFIRMATIVO
SAND GIORASI, Nancy Aracely	Frente de Todos	Corrientes	AFIRMATIVO
SAPAG, Alma Liliana	Movimiento Popular Neuquino	Neuquén	AFIRMATIVO
SARGHINI, Jorge Emilio	Consenso Federal	Buenos Aires	AFIRMATIVO
SARTORI, Diego Horacio	Frente de la Concordia Misionero	Misiones	AFIRMATIVO
SCAGLIA, Gisela	PRO	Santa Fe	AFIRMATIVO
SCHIAVONI, Alfredo Oscar	PRO	Misiones	AFIRMATIVO
SCHLERETH, David Pablo	PRO	Neuquén	AFIRMATIVO
SCHWINDT, María Liliana	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
SELVA, Carlos Américo	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
SILEY, Vanesa	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
SPOSITO, Ayelén	Frente de Todos	Rio Negro	AFIRMATIVO
STEFANI, Héctor Antonio	PRO	Tierra del Fuego	AFIRMATIVO
STILMAN, Mariana	Coalición Cívica	Buenos Aires	AFIRMATIVO
SUAREZ LASTRA, Facundo	Unión Cívica Radical	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
TAILHADE, Luis Rodolfo	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
TERADA, Alicia	Coalición Cívica	Chaco	AFIRMATIVO
TONELLI, Pablo Gabriel	PRO	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
TORRES, Ignacio Agustin	PRO	Chubut	AFIRMATIVO
TUNDIS, Mirta	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
UCEDA, Marisa Lourdes	Frente de Todos	Mendoza	AFIRMATIVO



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

139° - Período Ordinario - 2° Sesión Especial - 4° Reunión

OD 375 ley de fortalecimiento del sistema nacional de bomberos voluntarios de la rep. arg.

Acta N° 3

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 19/05/2021

Hora: 23:01

Base Mayoría: **Votos Emitidos**

Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO**

Presidente: **MASSA, Sergio Tomás**

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
UHRIG, Romina Maricel	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
VALDÉS, Eduardo Felix	Frente de Todos	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
VALLEJOS, María Fernanda	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
VARA, Jorge Alberto	Unión Cívica Radical	Corrientes	AFIRMATIVO
VAZQUEZ, Juan Benedicto	Frente de Todos	Santa Cruz	AFIRMATIVO
VERÓN, Jorge Guillermo	Frente de Todos	Santa Cruz	AFIRMATIVO
VESSVESSIAN, Marcela Paola	Frente de Todos	Santa Cruz	AFIRMATIVO
VIGO, Alejandra María	Córdoba Federal	Córdoba	AFIRMATIVO
VILAR, Daniela	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
VILLA, Natalia Soledad	PRO	Buenos Aires	AFIRMATIVO
VIVERO, Carlos Alberto	Frente de Todos	Neuquén	AFIRMATIVO
WELLBACH, Ricardo	Frente de la Concordia Misionero	Misiones	AFIRMATIVO
YACOBITTI, Emiliano Benjamin	Unión Cívica Radical	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
YAMBRUN, Liliana	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
YASKY, Hugo	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
YEDLIN, Pablo Raúl	Frente de Todos	Tucumán	AFIRMATIVO
YUTROVIC, Ines Carolina	Frente de Todos	Tierra del Fuego	AFIRMATIVO
ZAMARBIDE, Federico Raúl	Unión Cívica Radical	Mendoza	AFIRMATIVO
ZOTTOS, Miguel Andrés Costas	Justicialista	Salta	AFIRMATIVO



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

139° - Período Ordinario - 2° Sesión Especial - 4° Reunión

OD 375 ley de fortalecimiento del sistema nacional de bomberos voluntarios de la rep. arg.

Acta N° 3

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 19/05/2021

Hora: 23:01

Base Mayoría: **Votos Emitidos**

Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO**

Presidente: **MASSA, Sergio Tomás**

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
CÁCERES, Adriana Cintia	PRO	Buenos Aires	AUS. SIN VOTO
TORELLO, Pablo	PRO	Buenos Aires	AUS. SIN VOTO



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

139° - Período Ordinario - 2° Sesión Especial - 4° Reunión

OD 375 ley de fortalecimiento del sistema nacional de bomberos voluntarios de la rep. arg.

Acta N° 3

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 19/05/2021

Hora: 23:01

Base Mayoría: **Votos Emitidos**

Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO**

Presidente: **MASSA, Sergio Tomás**

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
ALDERETE, Juan Carlos	Frente de Todos	Buenos Aires	AUSENTE
ÁLVAREZ, Felipe	Acción Federal	La Rioja	AUSENTE
ANSALONI, Pablo Miguel	Unidad y Equidad Federal	Buenos Aires	AUSENTE
BERHONGARAY, Martin Antonio	Unión Cívica Radical	La Pampa	AUSENTE
BURGOS, María Gabriela	Unión Cívica Radical	Jujuy	AUSENTE
CAMPAGNOLI, Marcela	Coalición Cívica	Buenos Aires	AUSENTE
CARAMBIA, Antonio José	Acción Federal	Santa Cruz	AUSENTE
CISNEROS, Carlos Anibal	Frente de Todos	Tucumán	AUSENTE
CONTIGIANI, Luis Gustavo	Frente Progresista Cívico y Social	Santa Fe	AUSENTE
CORNEJO, Alfredo Victor	Unión Cívica Radical	Mendoza	AUSENTE
DE LAMADRID, Alvaro Héctor	Unión Cívica Radical	C.A.B.A.	AUSENTE
DE MENDIGUREN, José Ignacio	Frente de Todos	Buenos Aires	AUSENTE
Del CERRO, Gonzalo Pedro Antonio	Unión Cívica Radical	Santa Fe	AUSENTE
DI GIACOMO, Luis	Juntos Somos Río Negro	Río Negro	AUSENTE
FERNANDEZ LANGAN, Ezequiel	PRO	Buenos Aires	AUSENTE
FLORES, Héctor Toty	Coalición Cívica	Buenos Aires	AUSENTE
JUEZ, Luis Alfredo	PRO	Córdoba	AUSENTE
LACOSTE, Jorge Enrique	Unión Cívica Radical	Entre Ríos	AUSENTE
LASPINA, Luciano Andrés	PRO	Santa Fe	AUSENTE
LEHMANN, María Lucila	Coalición Cívica	Santa Fe	AUSENTE
MARTIARENA, José Luis	Frente de Todos	Jujuy	AUSENTE
MEDINA, Martín Nicolás	PRO	Buenos Aires	AUSENTE
MESTRE, Diego Matías	Unión Cívica Radical	Córdoba	AUSENTE
MOISÉS, María Carolina	Frente de Todos	Jujuy	AUSENTE
MOYANO, Juan Facundo	Frente de Todos	Buenos Aires	AUSENTE
PICCOLOMINI, María Carla	PRO	Buenos Aires	AUSENTE



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

139° - Período Ordinario - 2° Sesión Especial - 4° Reunión

OD 375 ley de fortalecimiento del sistema nacional de bomberos voluntarios de la rep. arg.

Acta N° 3

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 19/05/2021

Hora: 23:01

Base Mayoría: **Votos Emitidos**

Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO**

Presidente: **MASSA, Sergio Tomás**

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
REGIDOR BELLEDONE, Estela Mercedes	Unión Cívica Radical	Corrientes	AUSENTE
RUSSO, Laura	Frente de Todos	Buenos Aires	AUSENTE
SALVADOR, Sebastian Nicolás	Unión Cívica Radical	Buenos Aires	AUSENTE
WOLFF, Waldo Ezequiel	PRO	Buenos Aires	AUSENTE
ZUVIC, Mariana	Coalición Cívica	C.A.B.A.	AUSENTE



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

139° - Período Ordinario - 2° Sesión Especial - 4° Reunión

OD 375 ley de fortalecimiento del sistema nacional de bomberos voluntarios de la rep. arg.

Acta N° 3

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 19/05/2021

Hora: 23:01

Base Mayoría: **Votos Emitidos**

Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO**

Presidente: **MASSA, Sergio Tomás**

Observaciones

OD 375 ley de fortalecimiento del sistema nacional de bomberos voluntarios de la rep. arg. El Dip. BERHONGARAY, Martin Antonio expresa su voto por la AFIRMATIVA.

Acta N° 4



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

139° - Período Ordinario - 2° Sesión Especial - 4° Reunión

OD 379 ley de impuesto a las ganancias, t. o. 2019 y sus modificatorias. modif (2-pe.-2021).

Acta N° 4

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 20/05/2021

Hora: 02:33

Base Mayoría: **Votos Emitidos**Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO**Presidente: **MASSA, Sergio Tomás**

	Votando	Sin votar	Total	Diputados	Presidente	Desempate	Total
Presentes	228	2	230	Afirmativos	124	0	124
Ausentes			27	Negativos	104	0	104
				Abstenciones	0	0	0

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
ABDALA DE MATARAZZO, Norma Amanda	Frente de Todos	Santiago del Estero	AFIRMATIVO
AGUIRRE, Hilda Clelia	Frente de Todos	La Rioja	AFIRMATIVO
ALDERETE, Juan Carlos	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
ALLENDE, Walberto Enrique	Frente de Todos	San Juan	AFIRMATIVO
ALUME SBODIO, Karim Augusto	Frente de Todos	San Luis	AFIRMATIVO
ÁLVAREZ, Felipe	Acción Federal	La Rioja	AFIRMATIVO
ÁLVAREZ RODRIGUEZ, María Cristina	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
ANSALONI, Pablo Miguel	Unidad y Equidad Federal	Buenos Aires	AFIRMATIVO
APARICIO, Alicia Noemi	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
BÁRBARO, Hector Orlando	Frente de Todos	Misiones	AFIRMATIVO
BERNAZZA, Claudia Alicia	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
BERTONE, Rosana Andrea	Frente de Todos	Tierra del Fuego	AFIRMATIVO
BOGDANICH, Esteban Mateo	Frente de Todos	Santa Fe	AFIRMATIVO
BORMIOLI, Lisandro	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
BRAWER, Mara	Frente de Todos	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
BRITEZ, María Cristina	Frente de Todos	Misiones	AFIRMATIVO
BRUE, Daniel Agustín	Frente de Todos	Santiago del Estero	AFIRMATIVO
BUCCA, Eduardo	Justicialista	Buenos Aires	AFIRMATIVO
CALIVA, Lia Veronica	Frente de Todos	Salta	AFIRMATIVO
CAPARRÓS, Mabel Luisa	Frente de Todos	Tierra del Fuego	AFIRMATIVO
CARAMBIA, Antonio José	Acción Federal	Santa Cruz	AFIRMATIVO
CARNAGHI, Oscar	Frente de Todos	Neuquén	AFIRMATIVO



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

139° - Período Ordinario - 2° Sesión Especial - 4° Reunión

OD 379 ley de impuesto a las ganancias, t. o. 2019 y sus modificatorias. modif (2-pe.-2021).

Acta Nº 4

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 20/05/2021

Hora: 02:33

Base Mayoría: **Votos Emitidos**

Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO**

Presidente: **MASSA, Sergio Tomás**

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
CARRIZO, Nilda Mabel	Frente de Todos	Tucumán	AFIRMATIVO
CARRO, Pablo	Frente de Todos	Córdoba	AFIRMATIVO
CASARETTO, Marcelo Pablo	Frente de Todos	Entre Ríos	AFIRMATIVO
CASAS, Sergio Guillermo	Frente de Todos	La Rioja	AFIRMATIVO
CASELLES, Graciela María	Frente de Todos	San Juan	AFIRMATIVO
CASSINERIO, Paulo Leonardo	Córdoba Federal	Córdoba	AFIRMATIVO
CERRUTI, Gabriela	Frente de Todos	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
CLERI, Marcos	Frente de Todos	Santa Fe	AFIRMATIVO
CORPACCI, Lucia	Frente de Todos	Catamarca	AFIRMATIVO
CORREA, Walter	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
CRESTO, Mayda	Frente de Todos	Entre Ríos	AFIRMATIVO
DAIVES, Ricardo Daniel	Frente de Todos	Santiago del Estero	AFIRMATIVO
DALDOVO, Nelly Ramona	Frente de Todos	Formosa	AFIRMATIVO
DANTAS, Pedro	Frente de Todos	Río Negro	AFIRMATIVO
DELÚ, Melina Aida	Frente de Todos	La Pampa	AFIRMATIVO
ESTEVEZ, Gabriela Beatriz	Frente de Todos	Córdoba	AFIRMATIVO
FAGIOLI, Federico	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
FELIX, Omar	Frente de Todos	Mendoza	AFIRMATIVO
FERNANDEZ, Eduardo Gabriel	Frente de Todos	Córdoba	AFIRMATIVO
FERNANDEZ, Hector	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
FERNANDEZ PATRI, Gustavo Ramiro	Frente de Todos	Formosa	AFIRMATIVO
FERREYRA, Daniel Julio	Frente de Todos	Jujuy	AFIRMATIVO
FIGUEROA, Alcira Elsa	Frente de Todos	Salta	AFIRMATIVO
FLORES, Danilo Adrián	Frente de Todos	La Rioja	AFIRMATIVO
GAILLARD, Ana Carolina	Frente de Todos	Entre Ríos	AFIRMATIVO
GINOCCHIO, Silvana Micaela	Frente de Todos	Catamarca	AFIRMATIVO



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

139° - Período Ordinario - 2° Sesión Especial - 4° Reunión

OD 379 ley de impuesto a las ganancias, t. o. 2019 y sus modificatorias. modif (2-pe.-2021).

Acta N° 4

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 20/05/2021

Hora: 02:33

Base Mayoría: **Votos Emitidos**

Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO**

Presidente: **MASSA, Sergio Tomás**

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
GIOJA, José Luis	Frente de Todos	San Juan	AFIRMATIVO
GODOY, Lucas Javier	Frente de Todos	Salta	AFIRMATIVO
GONZÁLEZ, Josefina Victoria	Frente de Todos	Santa Fe	AFIRMATIVO
GROSSO, Leonardo	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
GUEVARA OLIVERA, Alejandro Francisco	Frente de Todos	San Juan	AFIRMATIVO
GUTIERREZ, Carlos Mario	Córdoba Federal	Córdoba	AFIRMATIVO
GUTIÉRREZ, Carlos Ramiro	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
HAGMAN, Itai	Frente de Todos	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
HELLER, Carlos Salomón	Frente de Todos	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
HERNÁNDEZ, Estela Beatriz	Frente de Todos	Chubut	AFIRMATIVO
HERRERA, Bernardo José	Frente de Todos	Santiago del Estero	AFIRMATIVO
IGON, Santiago Nicolás	Frente de Todos	Chubut	AFIRMATIVO
KIRCHNER, Máximo Carlos	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
KOENIG, Marcelo Christian	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
LAMPREABE, Florencia	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
LANDRISCINI, Susana Graciela	Frente de Todos	Río Negro	AFIRMATIVO
LEITO, Mario	Frente de Todos	Tucumán	AFIRMATIVO
LEIVA, Aldo	Frente de Todos	Chaco	AFIRMATIVO
LOPEZ, Jimena	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
LÓPEZ RODRÍGUEZ, Dante Edgardo	Frente de Todos	Catamarca	AFIRMATIVO
MACHA, Mónica	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
MARQUEZ, Claudia Gabriela	Córdoba Federal	Córdoba	AFIRMATIVO
MARTÍNEZ, Germán Pedro	Frente de Todos	Santa Fe	AFIRMATIVO
MARTÍNEZ, María Rosa	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
MASIN, María Lucila	Frente de Todos	Chaco	AFIRMATIVO
MASSETANI, Vanesa Laura	Frente de Todos	Santa Fe	AFIRMATIVO



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

139° - Período Ordinario - 2° Sesión Especial - 4° Reunión

OD 379 ley de impuesto a las ganancias, t. o. 2019 y sus modificatorias. modif (2-pe.-2021).

Acta Nº 4

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 20/05/2021

Hora: 02:33

Base Mayoría: **Votos Emitidos**

Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO**

Presidente: **MASSA, Sergio Tomás**

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
MEDINA, Gladys	Frente de Todos	Tucumán	AFIRMATIVO
MOISÉS, María Carolina	Frente de Todos	Jujuy	AFIRMATIVO
MONTOTO, María Luisa	Frente de Todos	Santiago del Estero	AFIRMATIVO
MORALES, Flavia	Frente de la Concordia Misionero	Misiones	AFIRMATIVO
MOREAU, Cecilia	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
MOREAU, Leopoldo Raúl Guido	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
MOUNIER, Patricia Monica	Frente de Todos	Santa Fe	AFIRMATIVO
MOYANO, Juan Facundo	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
MUÑOZ, Rosa Rosario	Frente de Todos	Chubut	AFIRMATIVO
NAVARRO, Graciela	Frente de Todos	Santiago del Estero	AFIRMATIVO
NEDER, Estela Mary del Rosario	Frente de Todos	Santiago del Estero	AFIRMATIVO
OBEID, Alejandra del Huerto	Frente de Todos	Santa Fe	AFIRMATIVO
ORMACHEA, Claudia	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
ORTEGA, Carlos Alberto	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
OSUNA, Blanca Ines	Frente de Todos	Entre Ríos	AFIRMATIVO
PAROLA, María Graciela	Frente de Todos	Formosa	AFIRMATIVO
PENACCA, Paula Andrea	Frente de Todos	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
PÉREZ, Eber	Frente de Todos	Mendoza	AFIRMATIVO
PÉREZ ARAUJO, Hernán	Frente de Todos	La Pampa	AFIRMATIVO
PONCE, Carlos Ybrhain	Frente de Todos	San Luis	AFIRMATIVO
RAMÓN, José Luis	Unidad y Equidad Federal	Mendoza	AFIRMATIVO
RAUSCHENBERGER, Ariel	Frente de Todos	La Pampa	AFIRMATIVO
RODRIGUEZ SAA, Nicolás Marcelo	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
ROMERO, Jorge Antonio	Frente de Todos	Corrientes	AFIRMATIVO
ROSSO, Victoria	Frente de Todos	San Luis	AFIRMATIVO
RUIZ ARAGÓN, José Arnaldo	Frente de Todos	Corrientes	AFIRMATIVO



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

139° - Período Ordinario - 2° Sesión Especial - 4° Reunión

OD 379 ley de impuesto a las ganancias, t. o. 2019 y sus modificatorias. modif (2-pe.-2021).

Acta Nº 4

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 20/05/2021

Hora: 02:33

Base Mayoría: **Votos Emitidos**

Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO**

Presidente: **MASSA, Sergio Tomás**

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
SAND GIORASI, Nancy Aracely	Frente de Todos	Corrientes	AFIRMATIVO
SAPAG, Alma Liliana	Movimiento Popular Neuquino	Neuquén	AFIRMATIVO
SARTORI, Diego Horacio	Frente de la Concordia Misionero	Misiones	AFIRMATIVO
SCHWINDT, María Liliana	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
SELVA, Carlos Américo	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
SILEY, Vanesa	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
SPOSITO, Ayelén	Frente de Todos	Río Negro	AFIRMATIVO
TAILHADE, Luis Rodolfo	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
TUNDIS, Mirta	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
UCEDA, Marisa Lourdes	Frente de Todos	Mendoza	AFIRMATIVO
UHRIG, Romina Maricel	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
VALDÉS, Eduardo Felix	Frente de Todos	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
VALLEJOS, María Fernanda	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
VAZQUEZ, Juan Benedicto	Frente de Todos	Santa Cruz	AFIRMATIVO
VERÓN, Jorge Guillermo	Frente de Todos	Santa Cruz	AFIRMATIVO
VESSVESSIAN, Marcela Paola	Frente de Todos	Santa Cruz	AFIRMATIVO
VIGO, Alejandra María	Córdoba Federal	Córdoba	AFIRMATIVO
VILAR, Daniela	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
VIVERO, Carlos Alberto	Frente de Todos	Neuquén	AFIRMATIVO
WELLBACH, Ricardo	Frente de la Concordia Misionero	Misiones	AFIRMATIVO
YAMBRUN, Liliana	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
YASKY, Hugo	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
YEDLIN, Pablo Raúl	Frente de Todos	Tucumán	AFIRMATIVO
YUTROVIC, Ines Carolina	Frente de Todos	Tierra del Fuego	AFIRMATIVO



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

139° - Período Ordinario - 2° Sesión Especial - 4° Reunión

OD 379 ley de impuesto a las ganancias, t. o. 2019 y sus modificatorias. modif (2-pe.-2021).

Acta N° 4

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 20/05/2021

Hora: 02:33

Base Mayoría: **Votos Emitidos**

Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO**

Presidente: **MASSA, Sergio Tomás**

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
AICEGA, Juan	PRO	Buenos Aires	NEGATIVO
AMAYA, Domingo	PRO	Tucumán	NEGATIVO
ANGELINI, Federico	PRO	Santa Fe	NEGATIVO
ARCE, Mario Horacio	Unión Cívica Radical	Formosa	NEGATIVO
ASCARATE, Lidia	Unión Cívica Radical	Tucumán	NEGATIVO
AUSTIN, Brenda Lis	Unión Cívica Radical	Córdoba	NEGATIVO
ÁVILA, Beatriz Luisa	Partido por la Justicia Social	Tucumán	NEGATIVO
AYALA, Aida Beatriz Máxima	Unión Cívica Radical	Chaco	NEGATIVO
BALDASSI, Héctor Walter	PRO	Córdoba	NEGATIVO
BANFI, Karina Verónica	Unión Cívica Radical	Buenos Aires	NEGATIVO
BAZZE, Miguel Ángel	Unión Cívica Radical	Buenos Aires	NEGATIVO
BENEDETTI, Atilio Francisco Salvador	Unión Cívica Radical	Entre Ríos	NEGATIVO
BERHONGARAY, Martin Antonio	Unión Cívica Radical	La Pampa	NEGATIVO
BERISSO, Hernán	PRO	Buenos Aires	NEGATIVO
BRAMBILLA, Sofía	PRO	Corrientes	NEGATIVO
BRIZUELA DEL MORAL, Eduardo Segundo	Frente Cívico y Social de Catamarca	Catamarca	NEGATIVO
BURYAILE, Ricardo	Unión Cívica Radical	Formosa	NEGATIVO
CACACE, Alejandro	Unión Cívica Radical	San Luis	NEGATIVO
CÁCERES, Adriana Cintia	PRO	Buenos Aires	NEGATIVO
CÁCERES, Eduardo Augusto	PRO	San Juan	NEGATIVO
CAMPOS, Javier	Coalición Cívica	Buenos Aires	NEGATIVO
CANO, José Manuel	Unión Cívica Radical	Tucumán	NEGATIVO
CANTARD, Albor Angel	Unión Cívica Radical	Santa Fe	NEGATIVO
CARRIZO, Ana Carla	Unión Cívica Radical	C.A.B.A.	NEGATIVO
CARRIZO, Soledad	Unión Cívica Radical	Córdoba	NEGATIVO
CASTETS, Laura Carolina	Coalición Cívica	Santa Fe	NEGATIVO



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

139° - Período Ordinario - 2° Sesión Especial - 4° Reunión

OD 379 ley de impuesto a las ganancias, t. o. 2019 y sus modificatorias. modif (2-pe.-2021).

Acta N° 4

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 20/05/2021

Hora: 02:33

Base Mayoría: **Votos Emitidos**

Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO**

Presidente: **MASSA, Sergio Tomás**

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
CIPOLINI, Gerardo	Unión Cívica Radical	Chaco	NEGATIVO
CORNEJO, Virginia Maria	PRO	Salta	NEGATIVO
DE MARCHI, Omar Bruno	PRO	Mendoza	NEGATIVO
EL SUKARIA, Soher	PRO	Córdoba	NEGATIVO
ENRIQUEZ, Jorge Ricardo	PRO	C.A.B.A.	NEGATIVO
ESTEVEZ, Enrique Eloy	Socialista	Santa Fe	NEGATIVO
FERNANDEZ, Carlos Alberto	Unión Cívica Radical	Buenos Aires	NEGATIVO
FERRARO, Maximiliano Carlos Francisco	Coalición Cívica	C.A.B.A.	NEGATIVO
FRADE, Monica	Coalición Cívica	Buenos Aires	NEGATIVO
FREGONESE, Alicia	PRO	Entre Ríos	NEGATIVO
FRIGERIO, Federico	PRO	Tierra del Fuego	NEGATIVO
FRIZZA, Gabriel Alberto	PRO	Córdoba	NEGATIVO
GARCIA, Alejandro	PRO	C.A.B.A.	NEGATIVO
GARCIA, Ximena	Unión Cívica Radical	Santa Fe	NEGATIVO
GARCIA DE LUCA, Sebastian	PRO	Buenos Aires	NEGATIVO
GIORDANO, Juan Carlos	Izquierda Socialista - Frente de Izquierda	Buenos Aires	NEGATIVO
GRANDE, Martín	PRO	Salta	NEGATIVO
HEIN, Gustavo Rene	PRO	Entre Ríos	NEGATIVO
IGLESIAS, Fernando Adolfo	PRO	C.A.B.A.	NEGATIVO
JETTER, Ingrid	PRO	Corrientes	NEGATIVO
JOURY, Mercedes	PRO	Buenos Aires	NEGATIVO
LACOSTE, Jorge Enrique	Unión Cívica Radical	Entre Ríos	NEGATIVO
LASPINA, Luciano Andrés	PRO	Santa Fe	NEGATIVO
LATORRE, Jimena Hebe	Unión Cívica Radical	Mendoza	NEGATIVO
LEHMANN, María Lucila	Coalición Cívica	Santa Fe	NEGATIVO
LENA, Gabriela Mabel	Unión Cívica Radical	Entre Ríos	NEGATIVO



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

139° - Período Ordinario - 2° Sesión Especial - 4° Reunión

OD 379 ley de impuesto a las ganancias, t. o. 2019 y sus modificatorias. modif (2-pe.-2021).

Acta Nº 4

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 20/05/2021

Hora: 02:33

Base Mayoría: **Votos Emitidos**

Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO**

Presidente: **MASSA, Sergio Tomás**

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
LÓPEZ, Juan Manuel	Coalición Cívica	C.A.B.A.	NEGATIVO
LOSPENNATO, Silvia Gabriela	PRO	Buenos Aires	NEGATIVO
MANZI, Ruben	Coalición Cívica	Catamarca	NEGATIVO
MAQUIEYRA, Martín	PRO	La Pampa	NEGATIVO
MARTIN, Juan	Unión Cívica Radical	Santa Fe	NEGATIVO
MARTÍNEZ, María Dolores	Unión Cívica Radical	C.A.B.A.	NEGATIVO
MARTÍNEZ VILLADA, Leonor María	Coalición Cívica	Córdoba	NEGATIVO
MATZEN, Lorena	Unión Cívica Radical	Rio Negro	NEGATIVO
MENDOZA, Josefina	Unión Cívica Radical	Buenos Aires	NEGATIVO
MENNA, Gustavo	Unión Cívica Radical	Chubut	NEGATIVO
MESTRE, Diego Matías	Unión Cívica Radical	Córdoba	NEGATIVO
MONALDI, Osmar	PRO	Jujuy	NEGATIVO
MORALES GORLERI, Victoria	PRO	C.A.B.A.	NEGATIVO
NAJUL, Claudia Inés	Unión Cívica Radical	Mendoza	NEGATIVO
NANNI, Miguel	Unión Cívica Radical	Salta	NEGATIVO
NEGRI, Mario Raúl	Unión Cívica Radical	Córdoba	NEGATIVO
NUÑEZ, José Carlos	PRO	Santa Fe	NEGATIVO
OCAÑA, María Graciela	PRO	Buenos Aires	NEGATIVO
OLIVETO LAGO, Paula Mariana	Coalición Cívica	C.A.B.A.	NEGATIVO
ORREGO, Humberto Marcelo	Producción y Trabajo	San Juan	NEGATIVO
PASTORI, Luis Mario	Unión Cívica Radical	Misiones	NEGATIVO
PATIÑO, José Luis	PRO	C.A.B.A.	NEGATIVO
PETRI, Luis Alfonso	Unión Cívica Radical	Mendoza	NEGATIVO
PICCOLOMINI, María Carla	PRO	Buenos Aires	NEGATIVO
POLLEDO, Carmen	PRO	C.A.B.A.	NEGATIVO
QUETGLAS, Fabio José	Unión Cívica Radical	Buenos Aires	NEGATIVO



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

139° - Período Ordinario - 2° Sesión Especial - 4° Reunión

OD 379 ley de impuesto a las ganancias, t. o. 2019 y sus modificatorias. modif (2-pe.-2021).

Acta N° 4

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 20/05/2021

Hora: 02:33

Base Mayoría: **Votos Emitidos**

Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO**

Presidente: **MASSA, Sergio Tomás**

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
REY, María Lujan	PRO	Buenos Aires	NEGATIVO
REYES, Roxana Nahir	Unión Cívica Radical	Santa Cruz	NEGATIVO
REZINOVSKY, Dina Esther	PRO	C.A.B.A.	NEGATIVO
RICCARDO, José Luis	Unión Cívica Radical	San Luis	NEGATIVO
RITONDO, Cristian	PRO	Buenos Aires	NEGATIVO
RIZZOTTI, Jorge	Unión Cívica Radical	Jujuy	NEGATIVO
RODRIGUEZ, Alejandro	Consenso Federal	Buenos Aires	NEGATIVO
ROMERO, Victor Hugo	Unión Cívica Radical	Córdoba	NEGATIVO
RUARTE, Adriana Noemi	PRO	Córdoba	NEGATIVO
SAHAD, Julio Enrique	PRO	La Rioja	NEGATIVO
SANCHEZ, Francisco	PRO	Neuquén	NEGATIVO
SARGHINI, Jorge Emilio	Consenso Federal	Buenos Aires	NEGATIVO
SCAGLIA, Gisela	PRO	Santa Fe	NEGATIVO
SCHIAVONI, Alfredo Oscar	PRO	Misiones	NEGATIVO
SCHLERETH, David Pablo	PRO	Neuquén	NEGATIVO
STEFANI, Héctor Antonio	PRO	Tierra del Fuego	NEGATIVO
STILMAN, Mariana	Coalición Cívica	Buenos Aires	NEGATIVO
SUAREZ LASTRA, Facundo	Unión Cívica Radical	C.A.B.A.	NEGATIVO
TERADA, Alicia	Coalición Cívica	Chaco	NEGATIVO
TORELLO, Pablo	PRO	Buenos Aires	NEGATIVO
TORRES, Ignacio Agustin	PRO	Chubut	NEGATIVO
VARA, Jorge Alberto	Unión Cívica Radical	Corrientes	NEGATIVO
VILLA, Natalia Soledad	PRO	Buenos Aires	NEGATIVO
WOLFF, Waldo Ezequiel	PRO	Buenos Aires	NEGATIVO
YACOBITTI, Emiliano Benjamín	Unión Cívica Radical	C.A.B.A.	NEGATIVO
ZAMARBIDE, Federico Raúl	Unión Cívica Radical	Mendoza	NEGATIVO



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

139° - Período Ordinario - 2° Sesión Especial - 4° Reunión

OD 379 ley de impuesto a las ganancias, t. o. 2019 y sus modificatorias. modif (2-pe.-2021).

Acta N° 4

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 20/05/2021

Hora: 02:33

Base Mayoría: **Votos Emitidos**

Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO**

Presidente: **MASSA, Sergio Tomás**

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
MARZIOTTA, Maria Gisela	Frente de Todos	C.A.B.A.	AUS. SIN VOTO



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

139° - Período Ordinario - 2° Sesión Especial - 4° Reunión

OD 379 ley de impuesto a las ganancias, t. o. 2019 y sus modificatorias. modif (2-pe.-2021).

Acta N° 4

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 20/05/2021

Hora: 02:33

Base Mayoría: **Votos Emitidos**

Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO**

Presidente: **MASSA, Sergio Tomás**

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
ASSEFF, Alberto Emilio	PRO	Buenos Aires	AUSENTE
BURGOS, María Gabriela	Unión Cívica Radical	Jujuy	AUSENTE
CAMAÑO, Graciela	Consenso Federal	Buenos Aires	AUSENTE
CAMPAGNOLI, Marcela	Coalición Cívica	Buenos Aires	AUSENTE
CISNEROS, Carlos Anibal	Frente de Todos	Tucumán	AUSENTE
CONTIGIANI, Luis Gustavo	Frente Progresista Cívico y Social	Santa Fe	AUSENTE
CORNEJO, Alfredo Víctor	Unión Cívica Radical	Mendoza	AUSENTE
CRESCIMBENI, Camila	PRO	Buenos Aires	AUSENTE
DE LAMADRID, Alvaro Héctor	Unión Cívica Radical	C.A.B.A.	AUSENTE
DE MENDIGUREN, José Ignacio	Frente de Todos	Buenos Aires	AUSENTE
DEL CAÑO, Nicolás	PTS - Frente de Izquierda	Buenos Aires	AUSENTE
Del CERRO, Gonzalo Pedro Antonio	Unión Cívica Radical	Santa Fe	AUSENTE
DI GIACOMO, Luis	Juntos Somos Río Negro	Río Negro	AUSENTE
FERNANDEZ LANGAN, Ezequiel	PRO	Buenos Aires	AUSENTE
FLORES, Héctor Toty	Coalición Cívica	Buenos Aires	AUSENTE
GONZÁLEZ, Álvaro Gustavo	PRO	C.A.B.A.	AUSENTE
JUEZ, Luis Alfredo	PRO	Córdoba	AUSENTE
MARTIARENA, José Luis	Frente de Todos	Jujuy	AUSENTE
MEDINA, Martín Nicolás	PRO	Buenos Aires	AUSENTE
MOSQUEDA, Juan	Frente de Todos	Chaco	AUSENTE
PERTILE, Elda	Frente de Todos	Chaco	AUSENTE
REGIDOR BELLEDONE, Estela Mercedes	Unión Cívica Radical	Corrientes	AUSENTE
RUSSO, Laura	Frente de Todos	Buenos Aires	AUSENTE
SALVADOR, Sebastian Nicolás	Unión Cívica Radical	Buenos Aires	AUSENTE
TONELLI, Pablo Gabriel	PRO	C.A.B.A.	AUSENTE
ZOTTOS, Miguel Andrés Costas	Justicialista	Salta	AUSENTE



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

139° - Período Ordinario - 2° Sesión Especial - 4° Reunión

OD 379 ley de impuesto a las ganancias, t. o. 2019 y sus modificatorias. modif (2-pe.-2021).

Acta N° 4

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 20/05/2021

Hora: 02:33

Base Mayoría: **Votos Emitidos**

Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO**

Presidente: **MASSA, Sergio Tomás**

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
ZUVIC, Mariana	Coalición Cívica	C.A.B.A.	AUSENTE



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

139° - Período Ordinario - 2° Sesión Especial - 4° Reunión

OD 379 ley de impuesto a las ganancias, t. o. 2019 y sus modificatorias. modif (2-pe.-2021).

Acta N° 4

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 20/05/2021

Hora: 02:33

Base Mayoría: **Votos Emitidos**

Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO**

Presidente: **MASSA, Sergio Tomás**

Observaciones

OD 379 ley de impuesto a las ganancias, t. o. 2019 y sus modificatorias. modif (2-pe.-2021). La Dip. RUSSO, Laura expresa su voto por la AFIRMATIVA y el Dip. FERNANDEZ LANGAN, Ezequiel expresa su voto por la NEGATIVA.

Acta Nº 5



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

139° - Período Ordinario - 2° Sesión Especial - 4° Reunión
OD 362, 363, 364, 365, 366 Y 367 Transferencias

Acta Nº 5

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 20/05/2021

Hora: 02:42

Base Mayoría: **Votos Emitidos**

Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO**

Presidente: **MASSA, Sergio Tomás**

	Votando	Sin votar	Total	Diputados	Presidente	Desempate	Total
Presentes	224	3	227	Afirmativos	195	0	195
Ausentes			30	Negativos	2	0	2
				Abstenciones	27	0	27

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
ABDALA DE MATARAZZO, Norma Amanda	Frente de Todos	Santiago del Estero	AFIRMATIVO
AGUIRRE, Hilda Clelia	Frente de Todos	La Rioja	AFIRMATIVO
ALDERETE, Juan Carlos	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
ALLENDE, Walberto Enrique	Frente de Todos	San Juan	AFIRMATIVO
ALUME SBODIO, Karim Augusto	Frente de Todos	San Luis	AFIRMATIVO
ÁLVAREZ, Felipe	Acción Federal	La Rioja	AFIRMATIVO
ÁLVAREZ RODRIGUEZ, María Cristina	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
AMAYA, Domingo	PRO	Tucumán	AFIRMATIVO
ANGELINI, Federico	PRO	Santa Fe	AFIRMATIVO
ANSALONI, Pablo Miguel	Unidad y Equidad Federal	Buenos Aires	AFIRMATIVO
APARICIO, Alicia Noemi	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
ARCE, Mario Horacio	Unión Cívica Radical	Formosa	AFIRMATIVO
ASCARATE, Lidia	Unión Cívica Radical	Tucumán	AFIRMATIVO
AUSTIN, Brenda Lis	Unión Cívica Radical	Córdoba	AFIRMATIVO
ÁVILA, Beatriz Luisa	Partido por la Justicia Social	Tucumán	AFIRMATIVO
AYALA, Aida Beatriz Máxima	Unión Cívica Radical	Chaco	AFIRMATIVO
BALDASSI, Héctor Walter	PRO	Córdoba	AFIRMATIVO
BANFI, Karina Verónica	Unión Cívica Radical	Buenos Aires	AFIRMATIVO
BÁRBARO, Hector Orlando	Frente de Todos	Misiones	AFIRMATIVO
BENEDETTI, Atilio Francisco Salvador	Unión Cívica Radical	Entre Ríos	AFIRMATIVO
BERHONGARAY, Martin Antonio	Unión Cívica Radical	La Pampa	AFIRMATIVO
BERISSO, Hernán	PRO	Buenos Aires	AFIRMATIVO



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

139° - Período Ordinario - 2° Sesión Especial - 4° Reunión
OD 362, 363, 364, 365, 366 Y 367 Transferencias

Acta N° 5

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 20/05/2021

Hora: 02:42

Base Mayoría: **Votos Emitidos**Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO**Presidente: **MASSA, Sergio Tomás**

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
BERNAZZA, Claudia Alicia	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
BERTONE, Rosana Andrea	Frente de Todos	Tierra del Fuego	AFIRMATIVO
BOGDANICH, Esteban Mateo	Frente de Todos	Santa Fe	AFIRMATIVO
BORMIOLI, Lisandro	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
BRAMBILLA, Sofía	PRO	Corrientes	AFIRMATIVO
BRAWER, Mara	Frente de Todos	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
BRITEZ, María Cristina	Frente de Todos	Misiones	AFIRMATIVO
BRIZUELA DEL MORAL, Eduardo Segundo	Frente Cívico y Social de Catamarca	Catamarca	AFIRMATIVO
BRUE, Daniel Agustín	Frente de Todos	Santiago del Estero	AFIRMATIVO
BUCCA, Eduardo	Justicialista	Buenos Aires	AFIRMATIVO
BURYAILE, Ricardo	Unión Cívica Radical	Formosa	AFIRMATIVO
CACACE, Alejandro	Unión Cívica Radical	San Luis	AFIRMATIVO
CALIVA, Lia Verónica	Frente de Todos	Salta	AFIRMATIVO
CANTARD, Albor Angel	Unión Cívica Radical	Santa Fe	AFIRMATIVO
CAPARRÓS, Mabel Luisa	Frente de Todos	Tierra del Fuego	AFIRMATIVO
CARAMBIA, Antonio José	Acción Federal	Santa Cruz	AFIRMATIVO
CARNAGHI, Oscar	Frente de Todos	Neuquén	AFIRMATIVO
CARRIZO, Ana Carla	Unión Cívica Radical	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
CARRIZO, Nilda Mabel	Frente de Todos	Tucumán	AFIRMATIVO
CARRIZO, Soledad	Unión Cívica Radical	Córdoba	AFIRMATIVO
CARRO, Pablo	Frente de Todos	Córdoba	AFIRMATIVO
CASARETTO, Marcelo Pablo	Frente de Todos	Entre Ríos	AFIRMATIVO
CASAS, Sergio Guillermo	Frente de Todos	La Rioja	AFIRMATIVO
CASELLES, Graciela María	Frente de Todos	San Juan	AFIRMATIVO
CASSINERIO, Paulo Leonardo	Córdoba Federal	Córdoba	AFIRMATIVO
CERRUTI, Gabriela	Frente de Todos	C.A.B.A.	AFIRMATIVO



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

139° - Período Ordinario - 2° Sesión Especial - 4° Reunión
OD 362, 363, 364, 365, 366 Y 367 Transferencias

Acta N° 5

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 20/05/2021

Hora: 02:42

Base Mayoría: **Votos Emitidos**Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO**Presidente: **MASSA, Sergio Tomás**

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
CLERI, Marcos	Frente de Todos	Santa Fe	AFIRMATIVO
CORPACCI, Lucia	Frente de Todos	Catamarca	AFIRMATIVO
CORREA, Walter	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
CRESTO, Mayda	Frente de Todos	Entre Ríos	AFIRMATIVO
DAIVES, Ricardo Daniel	Frente de Todos	Santiago del Estero	AFIRMATIVO
DALDOVO, Nelly Ramona	Frente de Todos	Formosa	AFIRMATIVO
DANTAS, Pedro	Frente de Todos	Río Negro	AFIRMATIVO
DELÚ, Melina Aida	Frente de Todos	La Pampa	AFIRMATIVO
EL SUKARIA, Soher	PRO	Córdoba	AFIRMATIVO
ENRIQUEZ, Jorge Ricardo	PRO	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
ESTEVEZ, Enrique Eloy	Socialista	Santa Fe	AFIRMATIVO
ESTEVEZ, Gabriela Beatriz	Frente de Todos	Córdoba	AFIRMATIVO
FAGIOLI, Federico	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
FELIX, Omar	Frente de Todos	Mendoza	AFIRMATIVO
FERNANDEZ, Carlos Alberto	Unión Cívica Radical	Buenos Aires	AFIRMATIVO
FERNANDEZ, Eduardo Gabriel	Frente de Todos	Córdoba	AFIRMATIVO
FERNANDEZ, Hector	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
FERNANDEZ LANGAN, Ezequiel	PRO	Buenos Aires	AFIRMATIVO
FERNANDEZ PATRI, Gustavo Ramiro	Frente de Todos	Formosa	AFIRMATIVO
FERREYRA, Daniel Julio	Frente de Todos	Jujuy	AFIRMATIVO
FIGUEROA, Alcira Elsa	Frente de Todos	Salta	AFIRMATIVO
FLORES, Danilo Adrián	Frente de Todos	La Rioja	AFIRMATIVO
FREGONESE, Alicia	PRO	Entre Ríos	AFIRMATIVO
FRIZZA, Gabriel Alberto	PRO	Córdoba	AFIRMATIVO
GAILLARD, Ana Carolina	Frente de Todos	Entre Ríos	AFIRMATIVO
GARCIA, Alejandro	PRO	C.A.B.A.	AFIRMATIVO



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

139° - Período Ordinario - 2° Sesión Especial - 4° Reunión

OD 362, 363, 364, 365, 366 Y 367 Transferencias

Acta N° 5

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 20/05/2021

Hora: 02:42

Base Mayoría: **Votos Emitidos**

Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO**

Presidente: **MASSA, Sergio Tomás**

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
GARCIA, Ximena	Unión Cívica Radical	Santa Fe	AFIRMATIVO
GARCIA DE LUCA, Sebastian	PRO	Buenos Aires	AFIRMATIVO
GINOCCHIO, Silvana Micaela	Frente de Todos	Catamarca	AFIRMATIVO
GIOJA, José Luis	Frente de Todos	San Juan	AFIRMATIVO
GIORDANO, Juan Carlos	Izquierda Socialista - Frente de Izquierda	Buenos Aires	AFIRMATIVO
GODOY, Lucas Javier	Frente de Todos	Salta	AFIRMATIVO
GONZÁLEZ, Josefina Victoria	Frente de Todos	Santa Fe	AFIRMATIVO
GRANDE, Martín	PRO	Salta	AFIRMATIVO
GROSSO, Leonardo	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
GUEVARA OLIVERA, Alejandro Francisco	Frente de Todos	San Juan	AFIRMATIVO
GUTIERREZ, Carlos Mario	Córdoba Federal	Córdoba	AFIRMATIVO
GUTIÉRREZ, Carlos Ramiro	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
HAGMAN, Itai	Frente de Todos	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
HELLER, Carlos Salomón	Frente de Todos	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
HERNÁNDEZ, Estela Beatriz	Frente de Todos	Chubut	AFIRMATIVO
HERRERA, Bernardo José	Frente de Todos	Santiago del Estero	AFIRMATIVO
IGON, Santiago Nicolás	Frente de Todos	Chubut	AFIRMATIVO
JOURY, Mercedes	PRO	Buenos Aires	AFIRMATIVO
KIRCHNER, Máximo Carlos	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
KOENIG, Marcelo Christian	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
LACOSTE, Jorge Enrique	Unión Cívica Radical	Entre Ríos	AFIRMATIVO
LAMPREABE, Florencia	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
LANDRISCINI, Susana Graciela	Frente de Todos	Rio Negro	AFIRMATIVO
LATORRE, Jimena Hebe	Unión Cívica Radical	Mendoza	AFIRMATIVO
LEITO, Mario	Frente de Todos	Tucumán	AFIRMATIVO
LEIVA, Aldo	Frente de Todos	Chaco	AFIRMATIVO



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

139° - Período Ordinario - 2° Sesión Especial - 4° Reunión
OD 362, 363, 364, 365, 366 Y 367 Transferencias

Acta Nº 5

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 20/05/2021

Hora: 02:42

Base Mayoría: **Votos Emitidos**Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO**Presidente: **MASSA, Sergio Tomás**

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
LENA, Gabriela Mabel	Unión Cívica Radical	Entre Ríos	AFIRMATIVO
LOPEZ, Jimena	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
LÓPEZ RODRÍGUEZ, Dante Edgardo	Frente de Todos	Catamarca	AFIRMATIVO
MACHA, Mónica	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
MAQUIEYRA, Martín	PRO	La Pampa	AFIRMATIVO
MARQUEZ, Claudia Gabriela	Córdoba Federal	Córdoba	AFIRMATIVO
MARTIN, Juan	Unión Cívica Radical	Santa Fe	AFIRMATIVO
MARTÍNEZ, Germán Pedro	Frente de Todos	Santa Fe	AFIRMATIVO
MARTÍNEZ, María Dolores	Unión Cívica Radical	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
MARTÍNEZ, María Rosa	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
MASIN, María Lucila	Frente de Todos	Chaco	AFIRMATIVO
MASSETANI, Vanesa Laura	Frente de Todos	Santa Fe	AFIRMATIVO
MATZEN, Lorena	Unión Cívica Radical	Rio Negro	AFIRMATIVO
MEDINA, Gladys	Frente de Todos	Tucumán	AFIRMATIVO
MENNA, Gustavo	Unión Cívica Radical	Chubut	AFIRMATIVO
MESTRE, Diego Matías	Unión Cívica Radical	Córdoba	AFIRMATIVO
MOISÉS, María Carolina	Frente de Todos	Jujuy	AFIRMATIVO
MONALDI, Osmar	PRO	Jujuy	AFIRMATIVO
MONTOTO, María Luisa	Frente de Todos	Santiago del Estero	AFIRMATIVO
MORALES, Flavia	Frente de la Concordia Misionero	Misiones	AFIRMATIVO
MORALES GORLERI, Victoria	PRO	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
MOREAU, Cecilia	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
MOREAU, Leopoldo Raúl Guido	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
MOUNIER, Patricia Monica	Frente de Todos	Santa Fe	AFIRMATIVO
MOYANO, Juan Facundo	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
MUÑOZ, Rosa Rosario	Frente de Todos	Chubut	AFIRMATIVO



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

139° - Período Ordinario - 2° Sesión Especial - 4° Reunión
OD 362, 363, 364, 365, 366 Y 367 Transferencias

Acta N° 5

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 20/05/2021

Hora: 02:42

Base Mayoría: **Votos Emitidos**Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO**Presidente: **MASSA, Sergio Tomás**

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
NAJUL, Claudia Inés	Unión Cívica Radical	Mendoza	AFIRMATIVO
NANNI, Miguel	Unión Cívica Radical	Salta	AFIRMATIVO
NAVARRO, Graciela	Frente de Todos	Santiago del Estero	AFIRMATIVO
NEDER, Estela Mary del Rosario	Frente de Todos	Santiago del Estero	AFIRMATIVO
NUÑEZ, José Carlos	PRO	Santa Fe	AFIRMATIVO
OBEID, Alejandra del Huerto	Frente de Todos	Santa Fe	AFIRMATIVO
OCAÑA, María Graciela	PRO	Buenos Aires	AFIRMATIVO
ORMACHEA, Claudia	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
ORREGO, Humberto Marcelo	Producción y Trabajo	San Juan	AFIRMATIVO
ORTEGA, Carlos Alberto	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
OSUNA, Blanca Ines	Frente de Todos	Entre Ríos	AFIRMATIVO
PAROLA, María Graciela	Frente de Todos	Formosa	AFIRMATIVO
PASTORI, Luis Mario	Unión Cívica Radical	Misiones	AFIRMATIVO
PENACCA, Paula Andrea	Frente de Todos	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
PÉREZ, Eber	Frente de Todos	Mendoza	AFIRMATIVO
PÉREZ ARAUJO, Hernán	Frente de Todos	La Pampa	AFIRMATIVO
PETRI, Luis Alfonso	Unión Cívica Radical	Mendoza	AFIRMATIVO
PONCE, Carlos Ybrhain	Frente de Todos	San Luis	AFIRMATIVO
RAMÓN, José Luis	Unidad y Equidad Federal	Mendoza	AFIRMATIVO
RAUSCHENBERGER, Ariel	Frente de Todos	La Pampa	AFIRMATIVO
REY, María Lujan	PRO	Buenos Aires	AFIRMATIVO
REYES, Roxana Nahir	Unión Cívica Radical	Santa Cruz	AFIRMATIVO
REZINOVSKY, Dina Esther	PRO	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
RICCARDO, José Luis	Unión Cívica Radical	San Luis	AFIRMATIVO
RIZZOTTI, Jorge	Unión Cívica Radical	Jujuy	AFIRMATIVO
RODRIGUEZ, Alejandro	Consenso Federal	Buenos Aires	AFIRMATIVO



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

139° - Período Ordinario - 2° Sesión Especial - 4° Reunión
OD 362, 363, 364, 365, 366 Y 367 Transferencias

Acta N° 5

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 20/05/2021

Hora: 02:42

Base Mayoría: **Votos Emitidos**Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO**Presidente: **MASSA, Sergio Tomás**

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
RODRIGUEZ SAA, Nicolás Marcelo	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
ROMERO, Jorge Antonio	Frente de Todos	Corrientes	AFIRMATIVO
ROMERO, Victor Hugo	Unión Cívica Radical	Córdoba	AFIRMATIVO
ROSSO, Victoria	Frente de Todos	San Luis	AFIRMATIVO
RUARTE, Adriana Noemi	PRO	Córdoba	AFIRMATIVO
RUIZ ARAGÓN, José Arnaldo	Frente de Todos	Corrientes	AFIRMATIVO
RUSSO, Laura	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
SAHAD, Julio Enrique	PRO	La Rioja	AFIRMATIVO
SANCHEZ, Francisco	PRO	Neuquén	AFIRMATIVO
SAND GIORASI, Nancy Aracely	Frente de Todos	Corrientes	AFIRMATIVO
SAPAG, Alma Liliana	Movimiento Popular Neuquino	Neuquén	AFIRMATIVO
SARGHINI, Jorge Emilio	Consenso Federal	Buenos Aires	AFIRMATIVO
SARTORI, Diego Horacio	Frente de la Concordia Misionero	Misiones	AFIRMATIVO
SCAGLIA, Gisela	PRO	Santa Fe	AFIRMATIVO
SCHIAVONI, Alfredo Oscar	PRO	Misiones	AFIRMATIVO
SCHLERETH, David Pablo	PRO	Neuquén	AFIRMATIVO
SCHWINDT, María Liliana	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
SELVA, Carlos Américo	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
SILEY, Vanesa	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
SPOSITO, Ayelén	Frente de Todos	Rio Negro	AFIRMATIVO
STEFANI, Héctor Antonio	PRO	Tierra del Fuego	AFIRMATIVO
SUAREZ LASTRA, Facundo	Unión Cívica Radical	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
TORRES, Ignacio Agustin	PRO	Chubut	AFIRMATIVO
TUNDIS, Mirta	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
UCEDA, Marisa Lourdes	Frente de Todos	Mendoza	AFIRMATIVO
UHRIG, Romina Maricel	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

139° - Período Ordinario - 2° Sesión Especial - 4° Reunión
OD 362, 363, 364, 365, 366 Y 367 Transferencias

Acta N° 5

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 20/05/2021

Hora: 02:42

Base Mayoría: **Votos Emitidos**Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO**Presidente: **MASSA, Sergio Tomás**

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
VALDÉS, Eduardo Felix	Frente de Todos	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
VALLEJOS, María Fernanda	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
VARA, Jorge Alberto	Unión Cívica Radical	Corrientes	AFIRMATIVO
VAZQUEZ, Juan Benedicto	Frente de Todos	Santa Cruz	AFIRMATIVO
VERÓN, Jorge Guillermo	Frente de Todos	Santa Cruz	AFIRMATIVO
VESSVESSIAN, Marcela Paola	Frente de Todos	Santa Cruz	AFIRMATIVO
VIGO, Alejandra María	Córdoba Federal	Córdoba	AFIRMATIVO
VILAR, Daniela	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
VILLA, Natalia Soledad	PRO	Buenos Aires	AFIRMATIVO
VIVERO, Carlos Alberto	Frente de Todos	Neuquén	AFIRMATIVO
WELLBACH, Ricardo	Frente de la Concordia Misionero	Misiones	AFIRMATIVO
WOLFF, Waldo Ezequiel	PRO	Buenos Aires	AFIRMATIVO
YACOBITTI, Emiliano Benjamin	Unión Cívica Radical	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
YAMBRUN, Liliana	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
YASKY, Hugo	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
YEDLIN, Pablo Raúl	Frente de Todos	Tucumán	AFIRMATIVO
YUTROVIC, Ines Carolina	Frente de Todos	Tierra del Fuego	AFIRMATIVO



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

139° - Período Ordinario - 2° Sesión Especial - 4° Reunión
 OD 362, 363, 364, 365, 366 Y 367 Transferencias

Acta N° 5

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 20/05/2021

Hora: 02:42

Base Mayoría: **Votos Emitidos**

Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO**

Presidente: **MASSA, Sergio Tomás**

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
NEGRI, Mario Raúl	Unión Cívica Radical	Córdoba	NEGATIVO
RITONDO, Cristian	PRO	Buenos Aires	NEGATIVO



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

139° - Período Ordinario - 2° Sesión Especial - 4° Reunión
OD 362, 363, 364, 365, 366 Y 367 Transferencias

Acta N° 5

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 20/05/2021

Hora: 02:42

Base Mayoría: **Votos Emitidos**Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO**Presidente: **MASSA, Sergio Tomás**

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
AICEGA, Juan	PRO	Buenos Aires	ABSTENCION
BAZZE, Miguel Ángel	Unión Cívica Radical	Buenos Aires	ABSTENCION
CÁCERES, Eduardo Augusto	PRO	San Juan	ABSTENCION
CAMPOS, Javier	Coalición Cívica	Buenos Aires	ABSTENCION
CANO, José Manuel	Unión Cívica Radical	Tucumán	ABSTENCION
CASTETS, Laura Carolina	Coalición Cívica	Santa Fe	ABSTENCION
DE MARCHI, Omar Bruno	PRO	Mendoza	ABSTENCION
FERRARO, Maximiliano Carlos Francisco	Coalición Cívica	C.A.B.A.	ABSTENCION
FRADE, Monica	Coalición Cívica	Buenos Aires	ABSTENCION
FRIGERIO, Federico	PRO	Tierra del Fuego	ABSTENCION
HEIN, Gustavo Rene	PRO	Entre Ríos	ABSTENCION
IGLESIAS, Fernando Adolfo	PRO	C.A.B.A.	ABSTENCION
LASPINA, Luciano Andrés	PRO	Santa Fe	ABSTENCION
LEHMANN, María Lucila	Coalición Cívica	Santa Fe	ABSTENCION
LÓPEZ, Juan Manuel	Coalición Cívica	C.A.B.A.	ABSTENCION
LOSPENNATO, Silvia Gabriela	PRO	Buenos Aires	ABSTENCION
MANZI, Ruben	Coalición Cívica	Catamarca	ABSTENCION
MARTÍNEZ VILLADA, Leonor María	Coalición Cívica	Córdoba	ABSTENCION
MENDOZA, Josefina	Unión Cívica Radical	Buenos Aires	ABSTENCION
OLIVETO LAGO, Paula Mariana	Coalición Cívica	C.A.B.A.	ABSTENCION
PATIÑO, José Luis	PRO	C.A.B.A.	ABSTENCION
PICCOLOMINI, María Carla	PRO	Buenos Aires	ABSTENCION
POLLEDO, Carmen	PRO	C.A.B.A.	ABSTENCION
STILMAN, Mariana	Coalición Cívica	Buenos Aires	ABSTENCION
TERADA, Alicia	Coalición Cívica	Chaco	ABSTENCION
TORELLO, Pablo	PRO	Buenos Aires	ABSTENCION



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

139° - Período Ordinario - 2° Sesión Especial - 4° Reunión
OD 362, 363, 364, 365, 366 Y 367 Transferencias

Acta N° 5

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 20/05/2021

Hora: 02:42

Base Mayoría: **Votos Emitidos**

Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO**

Presidente: **MASSA, Sergio Tomás**

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
ZAMARBIDE, Federico Raúl	Unión Cívica Radical	Mendoza	ABSTENCION



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

139° - Período Ordinario - 2° Sesión Especial - 4° Reunión
OD 362, 363, 364, 365, 366 Y 367 Transferencias

Acta N° 5

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 20/05/2021

Hora: 02:42

Base Mayoría: **Votos Emitidos**

Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO**

Presidente: **MASSA, Sergio Tomás**

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
MARZIOTTA, Maria Gisela	Frente de Todos	C.A.B.A.	AUS. SIN VOTO
TAILHADE, Luis Rodolfo	Frente de Todos	Buenos Aires	AUS. SIN VOTO



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

139° - Período Ordinario - 2° Sesión Especial - 4° Reunión
OD 362, 363, 364, 365, 366 Y 367 Transferencias

Acta N° 5

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 20/05/2021

Hora: 02:42

Base Mayoría: **Votos Emitidos**Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO**Presidente: **MASSA, Sergio Tomás**

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
ASSEFF, Alberto Emilio	PRO	Buenos Aires	AUSENTE
BURGOS, María Gabriela	Unión Cívica Radical	Jujuy	AUSENTE
CÁCERES, Adriana Cintia	PRO	Buenos Aires	AUSENTE
CAMAÑO, Graciela	Consenso Federal	Buenos Aires	AUSENTE
CAMPAGNOLI, Marcela	Coalición Cívica	Buenos Aires	AUSENTE
CIPOLINI, Gerardo	Unión Cívica Radical	Chaco	AUSENTE
CISNEROS, Carlos Anibal	Frente de Todos	Tucumán	AUSENTE
CONTIGIANI, Luis Gustavo	Frente Progresista Cívico y Social	Santa Fe	AUSENTE
CORNEJO, Alfredo Víctor	Unión Cívica Radical	Mendoza	AUSENTE
CORNEJO, Virginia Maria	PRO	Salta	AUSENTE
CRESCIMBENI, Camila	PRO	Buenos Aires	AUSENTE
DE LAMADRID, Alvaro Héctor	Unión Cívica Radical	C.A.B.A.	AUSENTE
DE MENDIGUREN, José Ignacio	Frente de Todos	Buenos Aires	AUSENTE
DEL CAÑO, Nicolás	PTS - Frente de Izquierda	Buenos Aires	AUSENTE
Del CERRO, Gonzalo Pedro Antonio	Unión Cívica Radical	Santa Fe	AUSENTE
DI GIACOMO, Luis	Juntos Somos Río Negro	Río Negro	AUSENTE
FLORES, Héctor Toty	Coalición Cívica	Buenos Aires	AUSENTE
GONZÁLEZ, Álvaro Gustavo	PRO	C.A.B.A.	AUSENTE
JETTER, Ingrid	PRO	Corrientes	AUSENTE
JUEZ, Luis Alfredo	PRO	Córdoba	AUSENTE
MARTIARENA, José Luis	Frente de Todos	Jujuy	AUSENTE
MEDINA, Martín Nicolás	PRO	Buenos Aires	AUSENTE
MOSQUEDA, Juan	Frente de Todos	Chaco	AUSENTE
PERTILE, Elda	Frente de Todos	Chaco	AUSENTE
QUETGLAS, Fabio José	Unión Cívica Radical	Buenos Aires	AUSENTE
REGIDOR BELLEDONE, Estela Mercedes	Unión Cívica Radical	Corrientes	AUSENTE



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

139° - Período Ordinario - 2° Sesión Especial - 4° Reunión
OD 362, 363, 364, 365, 366 Y 367 Transferencias

Acta N° 5

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 20/05/2021

Hora: 02:42

Base Mayoría: **Votos Emitidos**

Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO**

Presidente: **MASSA, Sergio Tomás**

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
SALVADOR, Sebastian Nicolás	Unión Cívica Radical	Buenos Aires	AUSENTE
TONELLI, Pablo Gabriel	PRO	C.A.B.A.	AUSENTE
ZOTTOS, Miguel Andrés Costas	Justicialista	Salta	AUSENTE
ZUVIC, Mariana	Coalición Cívica	C.A.B.A.	AUSENTE



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

139° - Período Ordinario - 2° Sesión Especial - 4° Reunión

OD 362, 363, 364, 365, 366 Y 367 Transferencias

Acta Nº 5

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 20/05/2021

Hora: 02:42

Base Mayoría: **Votos Emitidos**

Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO**

Presidente: **MASSA, Sergio Tomás**

Observaciones

OD 362, 363, 364, 365, 366 Y 367 Transferencias

Acta Nº 6



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

139° - Período Ordinario - 2° Sesión Especial - 4° Reunión
Exp. 498-D-21 - Ayuda Transportistas Escolares

Acta Nº 6

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 20/05/2021

Hora: 02:53

Base Mayoría: **Votos Emitidos**Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO**Presidente: **MASSA, Sergio Tomás**

	Votando	Sin votar	Total	Diputados	Presidente	Desempate	Total
Presentes	219	5	224	Afirmativos	216	0	216
Ausentes			33	Negativos	1	0	1
				Abstenciones	2	0	2

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
ABDALA DE MATARAZZO, Norma Amanda	Frente de Todos	Santiago del Estero	AFIRMATIVO
AGUIRRE, Hilda Clelia	Frente de Todos	La Rioja	AFIRMATIVO
AICEGA, Juan	PRO	Buenos Aires	AFIRMATIVO
ALLENDE, Walberto Enrique	Frente de Todos	San Juan	AFIRMATIVO
ALUME SBODIO, Karim Augusto	Frente de Todos	San Luis	AFIRMATIVO
ÁLVAREZ, Felipe	Acción Federal	La Rioja	AFIRMATIVO
ÁLVAREZ RODRIGUEZ, María Cristina	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
AMAYA, Domingo	PRO	Tucumán	AFIRMATIVO
ANGELINI, Federico	PRO	Santa Fe	AFIRMATIVO
ANSALONI, Pablo Miguel	Unidad y Equidad Federal	Buenos Aires	AFIRMATIVO
APARICIO, Alicia Noemi	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
ARCE, Mario Horacio	Unión Cívica Radical	Formosa	AFIRMATIVO
ASCARATE, Lidia	Unión Cívica Radical	Tucumán	AFIRMATIVO
AUSTIN, Brenda Lis	Unión Cívica Radical	Córdoba	AFIRMATIVO
ÁVILA, Beatriz Luisa	Partido por la Justicia Social	Tucumán	AFIRMATIVO
AYALA, Aida Beatriz Máxima	Unión Cívica Radical	Chaco	AFIRMATIVO
BALDASSI, Héctor Walter	PRO	Córdoba	AFIRMATIVO
BANFI, Karina Verónica	Unión Cívica Radical	Buenos Aires	AFIRMATIVO
BÁRBARO, Hector Orlando	Frente de Todos	Misiones	AFIRMATIVO
BAZZE, Miguel Ángel	Unión Cívica Radical	Buenos Aires	AFIRMATIVO
BENEDETTI, Atilio Francisco Salvador	Unión Cívica Radical	Entre Ríos	AFIRMATIVO
BERISSO, Hernán	PRO	Buenos Aires	AFIRMATIVO



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

139° - Período Ordinario - 2° Sesión Especial - 4° Reunión

Exp. 498-D-21 - Ayuda Transportistas Escolares

Acta N° 6

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 20/05/2021

Hora: 02:53

Base Mayoría: **Votos Emitidos**

Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO**

Presidente: **MASSA, Sergio Tomás**

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
BERNAZZA, Claudia Alicia	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
BERTONE, Rosana Andrea	Frente de Todos	Tierra del Fuego	AFIRMATIVO
BOGDANICH, Esteban Mateo	Frente de Todos	Santa Fe	AFIRMATIVO
BORMIOLI, Lisandro	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
BRAMBILLA, Sofía	PRO	Corrientes	AFIRMATIVO
BRAWER, Mara	Frente de Todos	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
BRITEZ, María Cristina	Frente de Todos	Misiones	AFIRMATIVO
BRIZUELA DEL MORAL, Eduardo Segundo	Frente Cívico y Social de Catamarca	Catamarca	AFIRMATIVO
BRUE, Daniel Agustín	Frente de Todos	Santiago del Estero	AFIRMATIVO
BUCCA, Eduardo	Justicialista	Buenos Aires	AFIRMATIVO
BURYAILE, Ricardo	Unión Cívica Radical	Formosa	AFIRMATIVO
CACACE, Alejandro	Unión Cívica Radical	San Luis	AFIRMATIVO
CÁCERES, Eduardo Augusto	PRO	San Juan	AFIRMATIVO
CALIVA, Lia Veronica	Frente de Todos	Salta	AFIRMATIVO
CAMPOS, Javier	Coalición Cívica	Buenos Aires	AFIRMATIVO
CANO, José Manuel	Unión Cívica Radical	Tucumán	AFIRMATIVO
CANTARD, Albor Angel	Unión Cívica Radical	Santa Fe	AFIRMATIVO
CAPARRÓS, Mabel Luisa	Frente de Todos	Tierra del Fuego	AFIRMATIVO
CARAMBIA, Antonio José	Acción Federal	Santa Cruz	AFIRMATIVO
CARNAGHI, Oscar	Frente de Todos	Neuquén	AFIRMATIVO
CARRIZO, Ana Carla	Unión Cívica Radical	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
CARRIZO, Nilda Mabel	Frente de Todos	Tucumán	AFIRMATIVO
CARRIZO, Soledad	Unión Cívica Radical	Córdoba	AFIRMATIVO
CARRO, Pablo	Frente de Todos	Córdoba	AFIRMATIVO
CASARETTO, Marcelo Pablo	Frente de Todos	Entre Ríos	AFIRMATIVO
CASAS, Sergio Guillermo	Frente de Todos	La Rioja	AFIRMATIVO



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

139° - Período Ordinario - 2° Sesión Especial - 4° Reunión

Exp. 498-D-21 - Ayuda Transportistas Escolares

Acta N° 6

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 20/05/2021

Hora: 02:53

Base Mayoría: **Votos Emitidos**

Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO**

Presidente: **MASSA, Sergio Tomás**

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
CASELLES, Graciela María	Frente de Todos	San Juan	AFIRMATIVO
CASSINERIO, Paulo Leonardo	Córdoba Federal	Córdoba	AFIRMATIVO
CASTETS, Laura Carolina	Coalición Cívica	Santa Fe	AFIRMATIVO
CERRUTI, Gabriela	Frente de Todos	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
CLERI, Marcos	Frente de Todos	Santa Fe	AFIRMATIVO
CORPACCI, Lucia	Frente de Todos	Catamarca	AFIRMATIVO
CORREA, Walter	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
CRESTO, Mayda	Frente de Todos	Entre Ríos	AFIRMATIVO
DAIVES, Ricardo Daniel	Frente de Todos	Santiago del Estero	AFIRMATIVO
DALDOVO, Nelly Ramona	Frente de Todos	Formosa	AFIRMATIVO
DANTAS, Pedro	Frente de Todos	Rio Negro	AFIRMATIVO
DE MARCHI, Omar Bruno	PRO	Mendoza	AFIRMATIVO
DELÚ, Melina Aida	Frente de Todos	La Pampa	AFIRMATIVO
EL SUKARIA, Soher	PRO	Córdoba	AFIRMATIVO
ENRIQUEZ, Jorge Ricardo	PRO	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
ESTEVEZ, Enrique Eloy	Socialista	Santa Fe	AFIRMATIVO
ESTEVEZ, Gabriela Beatriz	Frente de Todos	Córdoba	AFIRMATIVO
FAGIOLI, Federico	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
FELIX, Omar	Frente de Todos	Mendoza	AFIRMATIVO
FERNANDEZ, Carlos Alberto	Unión Cívica Radical	Buenos Aires	AFIRMATIVO
FERNANDEZ, Eduardo Gabriel	Frente de Todos	Córdoba	AFIRMATIVO
FERNANDEZ, Hector	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
FERNANDEZ LANGAN, Ezequiel	PRO	Buenos Aires	AFIRMATIVO
FERNANDEZ PATRI, Gustavo Ramiro	Frente de Todos	Formosa	AFIRMATIVO
FERRARO, Maximiliano Carlos Francisco	Coalición Cívica	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
FERREYRA, Daniel Julio	Frente de Todos	Jujuy	AFIRMATIVO



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

139° - Período Ordinario - 2° Sesión Especial - 4° Reunión

Exp. 498-D-21 - Ayuda Transportistas Escolares

Acta N° 6

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 20/05/2021

Hora: 02:53

Base Mayoría: **Votos Emitidos**

Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO**

Presidente: **MASSA, Sergio Tomás**

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
FIGUEROA, Alcira Elsa	Frente de Todos	Salta	AFIRMATIVO
FLORES, Danilo Adrián	Frente de Todos	La Rioja	AFIRMATIVO
FRADE, Monica	Coalición Cívica	Buenos Aires	AFIRMATIVO
FREGONESE, Alicia	PRO	Entre Ríos	AFIRMATIVO
FRIGERIO, Federico	PRO	Tierra del Fuego	AFIRMATIVO
FRIZZA, Gabriel Alberto	PRO	Córdoba	AFIRMATIVO
GAILLARD, Ana Carolina	Frente de Todos	Entre Ríos	AFIRMATIVO
GARCIA, Alejandro	PRO	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
GARCIA, Ximena	Unión Cívica Radical	Santa Fe	AFIRMATIVO
GARCIA DE LUCA, Sebastian	PRO	Buenos Aires	AFIRMATIVO
GINOCCHIO, Silvana Micaela	Frente de Todos	Catamarca	AFIRMATIVO
GIOJA, José Luis	Frente de Todos	San Juan	AFIRMATIVO
GODOY, Lucas Javier	Frente de Todos	Salta	AFIRMATIVO
GONZÁLEZ, Josefina Victoria	Frente de Todos	Santa Fe	AFIRMATIVO
GRANDE, Martín	PRO	Salta	AFIRMATIVO
GROSSO, Leonardo	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
GUEVARA OLIVERA, Alejandro Francisco	Frente de Todos	San Juan	AFIRMATIVO
GUTIERREZ, Carlos Mario	Córdoba Federal	Córdoba	AFIRMATIVO
GUTIÉRREZ, Carlos Ramiro	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
HAGMAN, Itai	Frente de Todos	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
HEIN, Gustavo Rene	PRO	Entre Ríos	AFIRMATIVO
HELLER, Carlos Salomón	Frente de Todos	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
HERRERA, Bernardo José	Frente de Todos	Santiago del Estero	AFIRMATIVO
IGLESIAS, Fernando Adolfo	PRO	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
IGON, Santiago Nicolás	Frente de Todos	Chubut	AFIRMATIVO
JOURY, Mercedes	PRO	Buenos Aires	AFIRMATIVO



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

139° - Período Ordinario - 2° Sesión Especial - 4° Reunión

Exp. 498-D-21 - Ayuda Transportistas Escolares

Acta N° 6

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 20/05/2021

Hora: 02:53

Base Mayoría: **Votos Emitidos**

Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO**

Presidente: **MASSA, Sergio Tomás**

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
KIRCHNER, Máximo Carlos	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
KOENIG, Marcelo Christian	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
LAMPREABE, Florencia	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
LANDRISCINI, Susana Graciela	Frente de Todos	Río Negro	AFIRMATIVO
LASPINA, Luciano Andrés	PRO	Santa Fe	AFIRMATIVO
LATORRE, Jimena Hebe	Unión Cívica Radical	Mendoza	AFIRMATIVO
LEHMANN, María Lucila	Coalición Cívica	Santa Fe	AFIRMATIVO
LEITO, Mario	Frente de Todos	Tucumán	AFIRMATIVO
LEIVA, Aldo	Frente de Todos	Chaco	AFIRMATIVO
LENA, Gabriela Mabel	Unión Cívica Radical	Entre Ríos	AFIRMATIVO
LOPEZ, Jimena	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
LÓPEZ, Juan Manuel	Coalición Cívica	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
LÓPEZ RODRÍGUEZ, Dante Edgardo	Frente de Todos	Catamarca	AFIRMATIVO
LOSPENNATO, Silvia Gabriela	PRO	Buenos Aires	AFIRMATIVO
MACHA, Mónica	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
MANZI, Ruben	Coalición Cívica	Catamarca	AFIRMATIVO
MAQUIEYRA, Martín	PRO	La Pampa	AFIRMATIVO
MARQUEZ, Claudia Gabriela	Córdoba Federal	Córdoba	AFIRMATIVO
MARTIN, Juan	Unión Cívica Radical	Santa Fe	AFIRMATIVO
MARTÍNEZ, Germán Pedro	Frente de Todos	Santa Fe	AFIRMATIVO
MARTÍNEZ, María Dolores	Unión Cívica Radical	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
MARTÍNEZ, María Rosa	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
MARTÍNEZ VILLADA, Leonor María	Coalición Cívica	Córdoba	AFIRMATIVO
MASIN, María Lucila	Frente de Todos	Chaco	AFIRMATIVO
MASSETANI, Vanesa Laura	Frente de Todos	Santa Fe	AFIRMATIVO
MATZEN, Lorena	Unión Cívica Radical	Río Negro	AFIRMATIVO



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

139° - Período Ordinario - 2° Sesión Especial - 4° Reunión

Exp. 498-D-21 - Ayuda Transportistas Escolares

Acta N° 6

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 20/05/2021

Hora: 02:53

Base Mayoría: **Votos Emitidos**

Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO**

Presidente: **MASSA, Sergio Tomás**

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
MEDINA, Gladys	Frente de Todos	Tucumán	AFIRMATIVO
MENDOZA, Josefina	Unión Cívica Radical	Buenos Aires	AFIRMATIVO
MENNA, Gustavo	Unión Cívica Radical	Chubut	AFIRMATIVO
MESTRE, Diego Matías	Unión Cívica Radical	Córdoba	AFIRMATIVO
MOISÉS, María Carolina	Frente de Todos	Jujuy	AFIRMATIVO
MONALDI, Osmar	PRO	Jujuy	AFIRMATIVO
MONTOTO, María Luisa	Frente de Todos	Santiago del Estero	AFIRMATIVO
MORALES, Flavia	Frente de la Concordia Misionero	Misiones	AFIRMATIVO
MORALES GORLERI, Victoria	PRO	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
MOREAU, Cecilia	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
MOREAU, Leopoldo Raúl Guido	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
MOUNIER, Patricia Monica	Frente de Todos	Santa Fe	AFIRMATIVO
MOYANO, Juan Facundo	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
MUÑOZ, Rosa Rosario	Frente de Todos	Chubut	AFIRMATIVO
NAJUL, Claudia Inés	Unión Cívica Radical	Mendoza	AFIRMATIVO
NANNI, Miguel	Unión Cívica Radical	Salta	AFIRMATIVO
NEDER, Estela Mary del Rosario	Frente de Todos	Santiago del Estero	AFIRMATIVO
NEGRI, Mario Raúl	Unión Cívica Radical	Córdoba	AFIRMATIVO
NUÑEZ, José Carlos	PRO	Santa Fe	AFIRMATIVO
OBEID, Alejandra del Huerto	Frente de Todos	Santa Fe	AFIRMATIVO
OCAÑA, María Graciela	PRO	Buenos Aires	AFIRMATIVO
OLIVETO LAGO, Paula Mariana	Coalición Cívica	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
ORMACHEA, Claudia	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
ORREGO, Humberto Marcelo	Producción y Trabajo	San Juan	AFIRMATIVO
ORTEGA, Carlos Alberto	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
OSUNA, Blanca Ines	Frente de Todos	Entre Ríos	AFIRMATIVO



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

139° - Período Ordinario - 2° Sesión Especial - 4° Reunión

Exp. 498-D-21 - Ayuda Transportistas Escolares

Acta N° 6

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 20/05/2021

Hora: 02:53

Base Mayoría: **Votos Emitidos**

Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO**

Presidente: **MASSA, Sergio Tomás**

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
PAROLA, María Graciela	Frente de Todos	Formosa	AFIRMATIVO
PASTORI, Luis Mario	Unión Cívica Radical	Misiones	AFIRMATIVO
PATIÑO, José Luis	PRO	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
PENACCA, Paula Andrea	Frente de Todos	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
PÉREZ, Eber	Frente de Todos	Mendoza	AFIRMATIVO
PÉREZ ARAUJO, Hernán	Frente de Todos	La Pampa	AFIRMATIVO
PETRI, Luis Alfonso	Unión Cívica Radical	Mendoza	AFIRMATIVO
PICCOLOMINI, María Carla	PRO	Buenos Aires	AFIRMATIVO
POLLEDO, Carmen	PRO	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
PONCE, Carlos Ybrhain	Frente de Todos	San Luis	AFIRMATIVO
RAMÓN, José Luis	Unidad y Equidad Federal	Mendoza	AFIRMATIVO
RAUSCHENBERGER, Ariel	Frente de Todos	La Pampa	AFIRMATIVO
REY, María Lujan	PRO	Buenos Aires	AFIRMATIVO
REYES, Roxana Nahir	Unión Cívica Radical	Santa Cruz	AFIRMATIVO
REZINOVSKY, Dina Esther	PRO	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
RICCARDO, José Luis	Unión Cívica Radical	San Luis	AFIRMATIVO
RITONDO, Cristian	PRO	Buenos Aires	AFIRMATIVO
RIZZOTTI, Jorge	Unión Cívica Radical	Jujuy	AFIRMATIVO
RODRIGUEZ, Alejandro	Consenso Federal	Buenos Aires	AFIRMATIVO
RODRIGUEZ SAA, Nicolás Marcelo	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
ROMERO, Jorge Antonio	Frente de Todos	Corrientes	AFIRMATIVO
ROMERO, Victor Hugo	Unión Cívica Radical	Córdoba	AFIRMATIVO
ROSSO, Victoria	Frente de Todos	San Luis	AFIRMATIVO
RUARTE, Adriana Noemi	PRO	Córdoba	AFIRMATIVO
RUIZ ARAGÓN, José Arnaldo	Frente de Todos	Corrientes	AFIRMATIVO
SAHAD, Julio Enrique	PRO	La Rioja	AFIRMATIVO



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

139° - Período Ordinario - 2° Sesión Especial - 4° Reunión
Exp. 498-D-21 - Ayuda Transportistas Escolares

Acta N° 6

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 20/05/2021

Hora: 02:53

Base Mayoría: **Votos Emitidos**Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO**Presidente: **MASSA, Sergio Tomás**

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
SANCHEZ, Francisco	PRO	Neuquén	AFIRMATIVO
SAND GIORASI, Nancy Aracely	Frete de Todos	Corrientes	AFIRMATIVO
SAPAG, Alma Liliana	Movimiento Popular Neuquino	Neuquén	AFIRMATIVO
SARGHINI, Jorge Emilio	Consenso Federal	Buenos Aires	AFIRMATIVO
SARTORI, Diego Horacio	Frete de la Concordia Misionero	Misiones	AFIRMATIVO
SCAGLIA, Gisela	PRO	Santa Fe	AFIRMATIVO
SCHIAVONI, Alfredo Oscar	PRO	Misiones	AFIRMATIVO
SCHWINDT, María Liliana	Frete de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
SELVA, Carlos Américo	Frete de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
SILEY, Vanesa	Frete de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
SPOSITO, Ayelén	Frete de Todos	Rio Negro	AFIRMATIVO
STEFANI, Héctor Antonio	PRO	Tierra del Fuego	AFIRMATIVO
STILMAN, Mariana	Coalición Cívica	Buenos Aires	AFIRMATIVO
SUAREZ LASTRA, Facundo	Unión Cívica Radical	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
TAILHADE, Luis Rodolfo	Frete de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
TERADA, Alicia	Coalición Cívica	Chaco	AFIRMATIVO
TORELLO, Pablo	PRO	Buenos Aires	AFIRMATIVO
TORRES, Ignacio Agustin	PRO	Chubut	AFIRMATIVO
TUNDIS, Mirta	Frete de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
UCEDA, Marisa Lourdes	Frete de Todos	Mendoza	AFIRMATIVO
UHRIG, Romina Maricel	Frete de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
VALDÉS, Eduardo Felix	Frete de Todos	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
VALLEJOS, María Fernanda	Frete de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
VARA, Jorge Alberto	Unión Cívica Radical	Corrientes	AFIRMATIVO
VAZQUEZ, Juan Benedicto	Frete de Todos	Santa Cruz	AFIRMATIVO
VERÓN, Jorge Guillermo	Frete de Todos	Santa Cruz	AFIRMATIVO



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

139° - Período Ordinario - 2° Sesión Especial - 4° Reunión

Exp. 498-D-21 - Ayuda Transportistas Escolares

Acta N° 6

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 20/05/2021

Hora: 02:53

Base Mayoría: **Votos Emitidos**

Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO**

Presidente: **MASSA, Sergio Tomás**

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
VESSVESSIAN, Marcela Paola	Frente de Todos	Santa Cruz	AFIRMATIVO
VIGO, Alejandra María	Córdoba Federal	Córdoba	AFIRMATIVO
VILAR, Daniela	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
VILLA, Natalia Soledad	PRO	Buenos Aires	AFIRMATIVO
VIVERO, Carlos Alberto	Frente de Todos	Neuquén	AFIRMATIVO
WELLBACH, Ricardo	Frente de la Concordia Misionero	Misiones	AFIRMATIVO
WOLFF, Waldo Ezequiel	PRO	Buenos Aires	AFIRMATIVO
YAMBRUN, Liliana	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
YASKY, Hugo	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
YEDLIN, Pablo Raúl	Frente de Todos	Tucumán	AFIRMATIVO
YUTROVIC, Ines Carolina	Frente de Todos	Tierra del Fuego	AFIRMATIVO
ZAMARBIDE, Federico Raúl	Unión Cívica Radical	Mendoza	AFIRMATIVO



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

139° - Período Ordinario - 2° Sesión Especial - 4° Reunión

Exp. 498-D-21 - Ayuda Transportistas Escolares

Acta Nº 6

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 20/05/2021

Hora: 02:53

Base Mayoría: **Votos Emitidos**

Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO**

Presidente: **MASSA, Sergio Tomás**

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
NAVARRO, Graciela	Frente de Todos	Santiago del Estero	NEGATIVO



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

139° - Período Ordinario - 2° Sesión Especial - 4ª Reunión

Exp. 498-D-21 - Ayuda Transportistas Escolares

Acta N° 6

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 20/05/2021

Hora: 02:53

Base Mayoría: **Votos Emitidos**

Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO**

Presidente: **MASSA, Sergio Tomás**

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
GIORDANO, Juan Carlos	Izquierda Socialista - Frente de Izquierda	Buenos Aires	ABSTENCION
LACOSTE, Jorge Enrique	Unión Cívica Radical	Entre Ríos	ABSTENCION



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

139° - Período Ordinario - 2° Sesión Especial - 4° Reunión

Exp. 498-D-21 - Ayuda Transportistas Escolares

Acta N° 6

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 20/05/2021

Hora: 02:53

Base Mayoría: **Votos Emitidos**

Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO**

Presidente: **MASSA, Sergio Tomás**

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
ALDERETE, Juan Carlos	Frente de Todos	Buenos Aires	AUS. SIN VOTO
BERHONGARAY, Martin Antonio	Unión Cívica Radical	La Pampa	AUS. SIN VOTO
HERNÁNDEZ, Estela Beatriz	Frente de Todos	Chubut	AUS. SIN VOTO
MARZIOTTA, Maria Gisela	Frente de Todos	C.A.B.A.	AUS. SIN VOTO



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

139° - Período Ordinario - 2° Sesión Especial - 4° Reunión

Exp. 498-D-21 - Ayuda Transportistas Escolares

Acta N° 6

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 20/05/2021

Hora: 02:53

Base Mayoría: **Votos Emitidos**

Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO**

Presidente: **MASSA, Sergio Tomás**

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
ASSEFF, Alberto Emilio	PRO	Buenos Aires	AUSENTE
BURGOS, María Gabriela	Unión Cívica Radical	Jujuy	AUSENTE
CÁCERES, Adriana Cintia	PRO	Buenos Aires	AUSENTE
CAMAÑO, Graciela	Consenso Federal	Buenos Aires	AUSENTE
CAMPAGNOLI, Marcela	Coalición Cívica	Buenos Aires	AUSENTE
CIPOLINI, Gerardo	Unión Cívica Radical	Chaco	AUSENTE
CISNEROS, Carlos Anibal	Frente de Todos	Tucumán	AUSENTE
CONTIGIANI, Luis Gustavo	Frente Progresista Cívico y Social	Santa Fe	AUSENTE
CORNEJO, Alfredo Victor	Unión Cívica Radical	Mendoza	AUSENTE
CORNEJO, Virginia Maria	PRO	Salta	AUSENTE
CRESCIMBENI, Camila	PRO	Buenos Aires	AUSENTE
DE LAMADRID, Alvaro Héctor	Unión Cívica Radical	C.A.B.A.	AUSENTE
DE MENDIGUREN, José Ignacio	Frente de Todos	Buenos Aires	AUSENTE
DEL CAÑO, Nicolás	PTS - Frente de Izquierda	Buenos Aires	AUSENTE
Del CERRO, Gonzalo Pedro Antonio	Unión Cívica Radical	Santa Fe	AUSENTE
DI GIACOMO, Luis	Juntos Somos Río Negro	Río Negro	AUSENTE
FLORES, Héctor Toty	Coalición Cívica	Buenos Aires	AUSENTE
GONZÁLEZ, Álvaro Gustavo	PRO	C.A.B.A.	AUSENTE
JETTER, Ingrid	PRO	Corrientes	AUSENTE
JUEZ, Luis Alfredo	PRO	Córdoba	AUSENTE
MARTIARENA, José Luis	Frente de Todos	Jujuy	AUSENTE
MEDINA, Martín Nicolás	PRO	Buenos Aires	AUSENTE
MOSQUEDA, Juan	Frente de Todos	Chaco	AUSENTE
PERTILE, Elda	Frente de Todos	Chaco	AUSENTE
QUETGLAS, Fabio José	Unión Cívica Radical	Buenos Aires	AUSENTE
REGIDOR BELLEDONE, Estela Mercedes	Unión Cívica Radical	Corrientes	AUSENTE



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

139° - Período Ordinario - 2° Sesión Especial - 4° Reunión
Exp. 498-D-21 - Ayuda Transportistas Escolares

Acta N° 6

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 20/05/2021

Hora: 02:53

Base Mayoría: **Votos Emitidos**Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO**Presidente: **MASSA, Sergio Tomás**

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
RUSSO, Laura	Frente de Todos	Buenos Aires	AUSENTE
SALVADOR, Sebastian Nicolás	Unión Cívica Radical	Buenos Aires	AUSENTE
SCHLERETH, David Pablo	PRO	Neuquén	AUSENTE
TONELLI, Pablo Gabriel	PRO	C.A.B.A.	AUSENTE
YACOBITTI, Emiliano Benjamin	Unión Cívica Radical	C.A.B.A.	AUSENTE
ZOTTOS, Miguel Andrés Costas	Justicialista	Salta	AUSENTE
ZUVIC, Mariana	Coalición Cívica	C.A.B.A.	AUSENTE



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

139° - Período Ordinario - 2° Sesión Especial - 4° Reunión

Exp. 498-D-21 - Ayuda Transportistas Escolares

Acta N° 6

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 20/05/2021

Hora: 02:53

Base Mayoría: **Votos Emitidos**

Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO**

Presidente: **MASSA, Sergio Tomás**

Observaciones

Exp. 498-D-21 - Ayuda Transportistas Escolares

C. INSERCIONES

1

INSERCIÓN SOLICITADA POR LA SEÑORA
DIPUTADA LANDRISCINI**Reforma impuesto a las ganancias de sociedades**

Celebro que en esta sesión sancionemos el proyecto de reforma del impuesto a las ganancias de sociedades. Constituye la concreción de una firme decisión política de desandar el camino de la reforma impositiva de 2017 y plantea un avance hacia la progresividad tributaria.

El proyecto en tratamiento da cuenta de que la cuestión tributaria no constituye una mera cuestión de la contabilidad pública. La cuestión tributaria refiere a cómo se reparten las cargas entre agentes económicos en una sociedad para sostener el gasto social. Ello es una cuestión central de las finanzas públicas, y es a la vez una expresión de la estructura y del funcionamiento económico, de la configuración social y la organización territorial de la Nación, y por lo tanto, constituye el reflejo de la política como construcción y distribución del poder. Es el reflejo de la relación Estado, sociedad y economía.

Cómo se obtienen los recursos públicos para dar respuesta a las demandas sociales y cómo se asignan, trasunta pujas distributivas, acuerdos y, en definitiva, es expresión de la gobernanza en una Nación. Como tal, no es una cuestión meramente contable, involucra la política como teoría y como práctica, resulta de la construcción del poder, y se manifiesta en la distribución y acumulación de recursos económicos y oportunidades. En dicho entramado de objetivos, instrumentos y procesos de gestión se enlaza también con la ética, con la historia y con los valores que rigen en una sociedad particular.

Desde diciembre de 2019, asumido el gobierno del Frente de Todos, en tiempos de una crisis terminal de las finanzas públicas, de las cuentas externas y de la vida de millones y millones de argentinos y argentinas, la cuestión del reparto de las cargas tributarias entre agentes económicos y grupos sociales y las políticas de protección social han sido objeto de permanente revisión. Ello se expresó en la sanción de la Ley de Solidaridad Económica, Social, Financiera y Previsional, en la modificación del presupuesto y cálculo de recursos 2020 y en la formulación del presupuesto y cálculo de recursos 2021, entre otras normas. La Ley de Solidaridad fue el primer paso de esa revisión para encaminar avances de progresividad, aunque aún se evidencian en la Argentina notorias asignaturas pendientes en tanto la estructura tributaria se basa en un exceso de impuestos indirectos que gravan el consumo de la población y un defecto en los gravámenes a la propiedad y las rentas.

Es así que, en las nuevas políticas, la reforma en el impuesto a las ganancias de sociedades que hoy trata-

mos, como parte de la revisión de las cargas tributarias, se agrega a los cambios impositivos dispuestos en la Ley de Solidaridad que gravaron la compra de divisas, los gastos efectuados con tarjetas de crédito en el exterior, modificaron el gravamen sobre los patrimonios y establecieron beneficios tributarios a las pymes.

La ley que aprobaremos hoy, que introduce modificaciones en las alícuotas que pagan las empresas según su rentabilidad, beneficia a miles de empresas argentinas, y se agrega a lo que sancionó este Congreso en 2020 creando, como ejemplo en el mundo, el aporte de las grandes fortunas en pandemia. Y a lo que ha significado la revisión de los mínimos no imponibles en el impuesto a las ganancias de personas humanas que gravan salarios de trabajadores y trabajadoras registradas y jubilaciones, y que hoy beneficia a más de un millón de asalariados y de quienes integran el sector pasivo de la economía.

Cabe señalar que, como parte de la puja distributiva, la recaudación del aporte a las grandes fortunas muestra el egoísmo y la falta de solidaridad en la emergencia mundial de la pandemia COVID-19 de muchos propietarios de fortunas en activos inmobiliarios y financieros registrados en el país y/o el exterior, y con frecuencia protegidos en paraísos fiscales. Tales comportamientos se han verificado más allá de que el destino de los recursos captados fue fijado por este Congreso y orientado a las prioridades de salud y protección social en la pandemia.

Estas definiciones políticas y estas concreciones instrumentales vienen a reparar inequidades sociales estructurales agravadas entre 2016 y 2019, reflejadas en lo distributivo y en desórdenes fiscales graves, que involucraron un sideral endeudamiento externo, el mayor de la historia fiscal argentina y que sólo alimentó la fuga de divisas.

Quiero retomar las palabras de Joseph Schumpeter cuando expresó en 1945 que: “El espíritu de la gente, su nivel cultural, su estructura social, los trazos de su política, todo esto y más está escrito en su historia fiscal”. Y la historia fiscal argentina refleja un complejo entramado de decisiones y experimentos macroeconómicos asociados a rupturas políticas institucionales, a políticas económicas y fiscales erráticas y a comportamientos sociales orientados por la desconfianza hacia el Estado y el desprecio por lo colectivo. Muchos de ellos atraídos por la supuesta eficiencia de los mercados libres, o en otros casos movidos por el interés en la elusión y la evasión impositiva en el mercado interno y externo y la fuga de divisas.

Los resultados de ello, a lo largo del tiempo, se han traducido en graves indicadores socioeconómicos e institucionales que pusieron en el centro del debate la “cuestión social” expresada en la desigualdad, y la “cuestión estatal”, referida a la capacidad del Estado

de captar recursos para construir una sociedad más justa y más soberana.

Esta reforma impositiva que hoy traemos al recinto de la Cámara de Diputados de la Nación como parte de una política orientada a una mayor progresividad en las cargas en tiempos de pandemia, viene a reparar en parte la dinámica de acumulación financiera que se ha traducido en inequidad social estructural. Ella se profundizó en los tiempos de la dictadura cívico militar de 1976 a 1983 que moldeó una renovada estructura tributaria al imponer beneficios de desgravación al capital y la propiedad y castigar al consumo, al tiempo que destruyó la industria manufacturera, el empleo y los salarios, junto a otras atrocidades. Al mismo tiempo impuso gravosos condicionamientos en la economía y la sociedad con efectos devastadores sobre el Estado y el gasto social, al tiempo que garantizó la estatización de los pasivos privados.

En este escenario de una historia de cargas desiguales e injustas, la política tributaria que se viene instrumentando en la Argentina desde diciembre de 2019 busca introducir reformas en el camino de la equidad, de la reducción de la concentración económica y financiera, y de la recuperación de la formación de capital de las pequeñas y medianas empresas, y con ello de la producción y del empleo.

Ello busca retrotraer políticas generadoras de inequidad que obraron por dos vías: por un lado, las reformas normativas promovidas desde el poder que tornaron regresivo el sistema tributario, al otorgar prioridad a los impuestos indirectos sobre el consumo de la población. En ese marco, el supuesto de dejar hacer y dejar pasar de las políticas oficiales facilitó el paso de la libertad económica al libertinaje de la elusión y la evasión impositiva, tributaria y aduanera. Por otro lado, el gasto público durante extensos períodos ha resultado ineficaz en su función redistributiva producto de sucesivas crisis que han resultado en una baja del crecimiento económico limitando el gasto público; y también producto del pago de los servicios de la deuda pública externa que restaron recursos al cumplimiento de las obligaciones internas del Estado, el que, de este modo, acumuló una explosiva deuda social, y se tradujo en una injusta distribución del gasto primario.

La modificación de alícuotas en el impuesto a las ganancias de sociedades y la recuperación de la segmentación busca superar el déficit fiscal producto de la debilidad recaudatoria en materia de impuestos directos, que se traduce en impotencia estatal expresada en el terreno fiscal, y en inequidad social.

Cierro diciendo que la reforma que se ha de sancionar apunta a construir equidad en el mundo de las empresas, a gravar más a las sociedades que tienen más rentabilidad en el giro de su capital, para cooperar a sostener el funcionamiento del conjunto social, para fortalecer el Estado apuntando al logro del bienestar colectivo, como componente ineludible de una sociedad democrática. Esta reforma viene a construir justicia.

INSERCIÓN SOLICITADA POR EL SEÑOR DIPUTADO LÓPEZ (J. M.) Y LA SEÑORA DIPUTADA STILMAN

Elecciones primarias abiertas, simultáneas y obligatorias y elecciones nacionales generales

En esta oportunidad la Cámara de Diputados de la Nación debe tratar la modificación de fechas por única vez de las elecciones primarias abiertas, simultáneas y obligatorias –PASO– y de las elecciones nacionales generales como consecuencia de la pandemia por COVID-19 que está atravesando nuestro país.

Al respecto consideramos necesario realizar las siguientes consideraciones. Los partidos políticos cumplen un rol indispensable en las democracias constitucionales. En efecto, el artículo 38 de nuestra Constitución Nacional establece que “Los partidos políticos son instituciones fundamentales del sistema democrático.” Y “Su creación y el ejercicio de sus actividades son libres dentro del respeto a esta Constitución, la que garantiza su organización y funcionamiento democráticos, la representación de las minorías, la competencia para la postulación de candidatos a cargos públicos electivos, el acceso a la información pública y la difusión de sus ideas.”

La doctrina, por su parte, ha destacado que los partidos políticos pueden ser considerados instrumentos indispensables en el proceso de poder de las democracias liberales, en tanto la complejidad de los asuntos públicos es tan grande que ninguno de los tipos gubernamentales de la democracia constitucional podría funcionar sin la libre competencia de los partidos.¹

Asimismo, la Corte Suprema de Justicia de la Nación ha hecho hincapié en el rol primordial de los partidos políticos como instrumentos de gobierno en el fallo “Ríos” (CSJN, *Fallos*, 310:819), especialmente en sus considerandos 14 y 15, que se transcriben a continuación: “14) [...] Los partidos forman parte de la estructura política real. De ahí que la vida política de la sociedad contemporánea no puede concebirse sin los partidos, como fuerzas que materializan la acción política. Reflejan los intereses y las opiniones que dividen a los ciudadanos, actúan como intermediarios entre el gobierno y las fuerzas sociales; y de ellos surgen los que gobiernan, es decir, los que investidos de autoridad por la Constitución y por las leyes, desempeñan las funciones que son la razón de ser del Estado.

“15) Esta Corte ha reconocido que los partidos políticos, cuya existencia y pluralidad sustenta el artículo 1º de la Constitución, condicionan los aspectos

1. Gelli, María A., *Constitución de la Nación Argentina: comentada y concordada*, 2ª ed., Buenos Aires, La Ley, 2004, p.332.

más íntimos de la vida política nacional e, incluso, la acción de los poderes gubernamentales. Que de los partidos depende en gran medida lo que ha de ser, en los hechos, la democracia del país; y que al reglamentarlos, el Estado democrático cuida una de las piezas principales y más sensibles de su complejo mecanismo vital...”.

Es decir, los partidos políticos son esenciales al régimen democrático, pues es a través de su intervención que la voluntad popular se traduce en la elección de los gobernantes, más aún en un sistema como el nuestro en el que los partidos políticos poseen el monopolio de la postulación de candidatos a cargos electivos, conforme lo dispone el artículo 2º de la ley 23.298 al prever que “les incumbe, en forma exclusiva, la nominación de candidatos para cargos públicos electivos”.

Habida cuenta de la trascendencia que revisten estas instituciones, y con el objeto de ampliar su grado de legitimación democrática, el Congreso de la Nación sancionó en el año 2009 la ley 26.571, de democratización de la representación política, la transparencia y la equidad electoral, cuyo título segundo instituyó en nuestro régimen democrático las elecciones “primarias abiertas, simultáneas y obligatorias”, obligando a los partidos políticos a seleccionar sus candidatos a cargos públicos electivos nacionales y de parlamentarios del Mercosur mediante elecciones primarias, en forma simultánea, en todo el territorio nacional.

Dicha norma fue dictada en ejercicio de las atribuciones regulatorias del Congreso de la Nación de derechos de raigambre constitucional y convencional, a saber, fundamentalmente aquellos de naturaleza política consagrados en los artículos 23, 24, 29 de la CADH, 37 y 38 CN, 21 DUDH y 20 DADDH, y tiene como fin profundizar el sistema democrático constitucional en el que se inserta, en tanto instrumentaliza un formato de votación directa por parte de la ciudadanía, que le permite dirimir decisiones fundamentales en el seno de los partidos políticos –la selección de candidatos– y que obra como basamento de aquella que posteriormente será definitiva para la selección y nominación de las personas cuya voluntad será considerada como la voluntad del Estado.

Consiguientemente, puede advertirse que su sanción ha implicado una ampliación, por un lado, de los derechos políticos de la ciudadanía; y por el otro, de los derechos de los partidos políticos y sus afiliados.

Particularmente, al crear las elecciones primarias abiertas, simultáneas y obligatorias, se han concebido diversos efectos jurídicos, entre los que resulta preciso relevar, como contracara necesaria a la obligatoriedad de selección de candidatos mediante el voto directo, por lo menos dos de ellos: *i)* por un lado, el derecho colectivo de la ciudadanía a participar en la elección de los candidatos que podrán competir en las elecciones generales; *ii)* por el otro, el derecho público subjetivo de los partidos políticos, como personas jurídicas de derecho público, a la institución de una

herramienta eficaz mediante la cual pueden dirimir diferencias aproximándose a la concreción de valores como la igualdad, legitimidad democrática y transparencia dentro del seno de sus estructuras en la elección de sus candidatos.

Mientras que el primero de dichos derechos posee naturaleza colectiva, en tanto se trata nada menos que de la tutela jurídica de un bien colectivo insusceptible de apropiación individual excluyente, cuya división resulta imposible o no consentida por el ordenamiento y cuyo disfrute por parte de más personas no lo altera –sino todo lo contrario– y resulta imposible o muy difícil excluirlos de su goce, el segundo posee naturaleza subjetiva y se refleja positivamente en la esfera colectiva.

Asimismo, ambos poseen naturaleza pública, puesto que no solo la materia sobre la que versa su ejercicio es pública y colectiva, sino que además, su contraparte obligacional es el Estado, en tanto pesa sobre este la competencia de ejecutar y garantizar la normalidad del proceso electoral, entendida esta como su adecuación al ordenamiento legal y constitucional.

Respecto al concepto de derechos subjetivos públicos, su origen lo encontramos en Europa, siendo uno de sus principales exponentes Jellinek para quien el Estado, al reconocer la voluntad individual, la transforma en derecho público subjetivo, y así surge la capacidad de exigir el reconocimiento y la acción del Estado por parte de los individuos. En síntesis, según el autor mencionado, el derecho público subjetivo consiste en “la capacidad de poner en movimiento normas jurídicas en interés individual”¹.

En el marco expuesto, debe recordarse que en nuestro ordenamiento jurídico rige el principio de progresividad en materia de derechos humanos, principio que ha sido receptado fundamentalmente en los artículos 26, 1.1.1.2 CADH, cuya interpretación armónica, entendemos, lo proyecta sobre la totalidad de los derechos humanos, incluyendo también a los civiles y políticos.

En la especie, esto significa que si asumimos que las PASO han implicado un progreso en el ejercicio de los derechos políticos de la ciudadanía y de los partidos con relación al sistema democrático, su derogación o modificación negativa implicaría la adopción por parte del Poder Legislativo de una medida regresiva en materia de derechos humanos, retornando al sistema de elección de candidatos al estado anterior a su dictado, violentando así los compromisos internacionales en la materia de progresividad y no regresividad asumidos por el Estado argentino.

Así, resulta evidente que el ejercicio de los derechos regulados por medio de la referida ley dependen de que las elecciones PASO y las generales se desarrollen con normalidad, es decir, que el Estado respete las reglas electorales vigentes –por ejemplo, la existencia

1. Jellinek, Georg, *Sistema dei diritti pubblici subbiettivi*, Milan, Societ Editrice, Libreria, 1919, p. 79.

de elecciones PASO— y el cronograma fijado de acuerdo a las normas contempladas en el Código Electoral Nacional y en la ley 26.571 pues, de lo contrario, estos derechos se tornarían ilusorios; no debemos olvidar que en el marco de esta relación obligacional, el ejercicio de este derecho puede y debe ser garantizado por el Estado, en tanto es este el que tiene la obligación de llevar materialmente a cabo el proceso electoral.

En efecto, en el caso que ello no ocurriese —es decir, si durante el año en que debe desarrollarse el proceso electoral el Estado, mediante la sanción de una ley, modificase el cronograma electoral o derogase las elecciones PASO—, se vulneraría el derecho público subjetivo de los partidos de proponer candidatos de conformidad a los preceptos de la ley, el derecho de las personas —afiliadas o no— a postularse para ocupar cargos públicos electivos y el de la ciudadanía a elegirlos.

Sumado a lo expuesto, cabe señalar asimismo que la modificación suspensiva o sorpresiva de las PASO podría implicar incluso la imposibilidad total de los partidos de elegir a sus candidatos por generar una carencia del tiempo necesario para llevar adelante un proceso electoral interno de forma previa a la celebración de los comicios generales, privándolos de su derecho constitucional a elegir a sus candidatos.

Por lo tanto, si bien en el presente proyecto de ley se propone modificar el cronograma electoral —postergando ambas elecciones y acortando la distancia entre ellas— debido a circunstancias excepcionales que tornan dificultoso seguir el cronograma previsto en la normativa vigente, entendemos que ello no podría volverse a alterar durante el transcurso de este año —ni mucho menos aun derogar o modificar la regulación de las elecciones PASO—: puesto que, de producirse dicha alteración de las reglas actuales, se vulnerarían los derechos públicos subjetivos de los partidos políticos y colectivos de la ciudadanía, evidenciando una situación de gravedad institucional.

3

INSERCIÓN SOLICITADA POR EL SEÑOR
DIPUTADO RAUSCHENBERGER

Sistema Nacional de Bomberos Voluntarios de la República Argentina

En el proyecto de ley en tratamiento, de autoría del señor diputado Eduardo Bucca y que acompañé junto a otros diputados de distintos bloques, se introduce un régimen tarifario especial destinado al Sistema Nacional de Bomberos Voluntarios, que debe aplicarse a las asociaciones que prestan este servicio público esencial para la comunidad en todo el territorio nacional. La ley número 25.054, Ley del Bombero Voluntario, por la cual se organizó el Sistema Nacional de Bomberos Voluntarios, calificó a las asociaciones de bomberos voluntarios como entes de primer grado, poniendo a

su cargo no solo la misión de prevenir y extinguir incendios, sino que su misión también alcanza la protección de vidas y bienes en caso de siniestro de origen natural, accidental o intencional.

Desde la sanción de la ley número 25.054 —que tuvo lugar el 18/11/1998—, hasta el presente, hemos visto que el cambio climático y sus efectos sobre nuestro territorio ocasionaron un fuerte aumento del riesgo de sequías y, en consecuencia, una mayor cantidad de incendios que requerirán del accionar de este servicio en forma inmediata y con profesionalismo.

Ante estas circunstancias consideramos que resulta indispensable que las asociaciones de bomberos voluntarios cuenten con los elementos y equipamientos operativos y capacitación suficiente para poder actuar eficientemente en tan encomiable tarea y, para ello, resulta indispensable contar con recursos suficientes y beneficios especiales que respondan a las necesidades que hoy afectan a las instituciones y a sus integrantes personalmente.

El proyecto se compone de cuatro capítulos que tratan distintos aspectos del financiamiento, conforme al siguiente esquema: en el capítulo I se trata el régimen tarifario especial de servicios públicos destinado a las entidades integrantes del Sistema Nacional de Bomberos Voluntarios, de manera tal que estas entidades gozarán de un tratamiento tarifario especial gratuito para los servicios públicos de provisión de energía eléctrica, gas natural provisto por red, agua potable, colección de desagües cloacales, telefonía fija y telefonía móvil en todas sus modalidades, pudiendo acceder a los servicios de las tecnologías de la información y las comunicaciones, indispensables a la hora de prestar esta actividad al servicio de la comunidad, que generalmente se realiza en situaciones de emergencia o situaciones de grave riesgo, donde la inmediatez en la comunicación resulta una herramienta elemental a la hora de salvar vidas.

Este régimen tarifario especial será de aplicación tanto a las federaciones, al consejo de federaciones y también a la Fundación Bomberos de Argentina, que en su conjunto conforman el Sistema Nacional de Bomberos Voluntarios, de manera tal de llegar a todos los estamentos, con el compromiso de los entes reguladores de incorporar este tratamiento tarifario especial bajo la categoría “entidad integrante del Sistema Nacional de Bomberos Voluntarios”, haciendo extensivo el sistema a todo otro servicio público que en el futuro se brinde.

En lo que respecta a este punto y atendiendo a las autonomías provinciales, se invita a las provincias a adherir y reconocer la gratuidad en los componentes de la facturación respecto a los servicios públicos que se presten bajo las respectivas jurisdicciones.

En el capítulo II se incorpora un régimen sobre contingencias y riesgos del servicio de bomberos voluntarios a cargo del Ministerio de Desarrollo Social de la Nación, que contempla prestaciones de orden dine-

rario y en especie, como ser en este último caso, asistencia médica y farmacéutica, prótesis, rehabilitación, traslados y servicio funerario.

En el capítulo III se crea el régimen de reintegro del impuesto al valor agregado para las compras y contrataciones que realicen los beneficiarios en el cumplimiento de su función, en los comercios especialmente registrados e inscriptos ante la AFIP.

Por último, en el capítulo IV se determina la incorporación de las partidas presupuestarias necesarias para el funcionamiento de este nuevo régimen especial, dentro del presupuesto nacional, delegando en el jefe de Gabinete de Ministros las reestructuraciones presupuestarias que resulten necesarias para atender las erogaciones que requiera la implementación del sistema durante el año en curso.

Es así como desde nuestro espacio damos respuesta a demandas largamente postergadas que merecen ser atendidas con la integridad prevista en el proyecto en tratamiento, con el fin de garantizar tanto una prestación eficiente de este servicio esencial para la comunidad, como así también la seguridad de quienes en forma altruista ponen en riesgo su vida en cada acto de servicio.

Desde la provincia de La Pampa queremos aportar un granito de arena en este sentido. Nuestra provincia se caracteriza por un sistema bomberil de excelencia, que es orgullo a nivel nacional y con el cual trabajamos siempre en conjunto. Actualmente son 38 cuerpos de bomberos y 732 bomberas y bomberos en nuestra provincia quienes llevan adelante ese ejemplo de compromiso, de solidaridad y de pensar siempre en el otro, que identifica a quien toma la elección de vida de ser bombero o bombera.

Porque entiendo que esta ley viene a reparar y ampliar derechos, la acompaño con mi voto afirmativo.

4

INSERCIÓN SOLICITADA POR LA SEÑORA DIPUTADA SAND

Sistema Nacional de Bomberos Voluntarios de la República Argentina

El presente proyecto busca fortalecer y brindar el apoyo necesario a una labor muy noble que siempre enorgullece a todos como es la de los bomberos voluntarios. Específicamente, esta ley aplicará a todas las asociaciones de bomberos voluntarios que funcionan dentro del sistema nacional, por lo que sería interesante que, si se aprueba esta iniciativa, las provincias también adhieran a aquellas asociaciones que funcionan dentro de las jurisdicciones provinciales pero que cumplen la misma función y tienen la misma importancia y el mismo valor que las nacionales.

Quiero recordar que, hasta 2018, el Sistema Nacional de Bomberos Voluntarios recibía financiamiento a través de fondos establecidos por ley que provenían

del Instituto de Loterías y Casinos. Este instituto fue disuelto en 2018, una medida lamentable que adoptó el gobierno anterior ya que se desfinanció una institución tan fundamental como la de los bomberos voluntarios.

Desde luego, la importancia de las asociaciones de bomberos no está en duda, más aún con las situaciones puntuales que venimos observando en los últimos años respecto a los incendios forestales, tanto los que se producen en forma intencional como los que son producto de efectos climáticos adversos naturales o derivados de la acción humana.

Resulta absolutamente imprescindible reforzar y apoyar la actividad de los bomberos para que cuenten con los elementos materiales imprescindibles para su labor y que quienes llevan adelante esta tarea cuenten con el respaldo y la protección necesarios de forma indiscutible e institucionalizada a través de la ley.

La actividad realizada por las asociaciones de bomberos conlleva grandes gastos en materia de energía, comunicaciones y equipamiento. Estos gastos, desde su desfinanciamiento –como dije anteriormente– por la disolución de la Lotería Nacional, vienen siendo sostenidos por actividades solidarias o de los propios integrantes de los cuerpos, lo que desde luego no es suficiente para cubrirlos como corresponde.

Por ello, celebro esta iniciativa que constituye un apoyo más que importante y necesario. Seguramente, seguiremos trabajando desde este Congreso para apoyar a las diferentes instituciones y espero que las provincias también adhieran a esta iniciativa porque es importante que la cobertura de esta norma sea lo más amplia posible y llegue a todos los rincones del país, porque en todos ellos los bomberos cumplen una importante labor.

Por lo expuesto, acompaño el presente proyecto de ley.

5

INSERCIÓN SOLICITADA POR LA SEÑORA DIPUTADA SAND

Elecciones primarias abiertas, simultáneas y obligatorias y elecciones nacionales generales

Esta iniciativa que estamos tratando, referida a la postergación de las PASO y de las elecciones generales, se adecua a la situación actual de pandemia y a la necesidad de evitar la coincidencia del proceso electoral con la época más fría de nuestro invierno, que impediría llevar adelante las elecciones con los cuidados adecuados y aumentaría el riesgo de contagio no solo de COVID-19, sino de todas aquellas enfermedades respiratorias relacionadas con las bajas temperaturas, lo cual en esta situación sanitaria no ayudaría a la lucha contra la pandemia.

Surgió además con esta situación excepcional que vivimos la inquietud acerca del hecho de no afectar nuestro sistema representativo y democrático como consecuencia de la crisis sanitaria. Por eso es importante remarcar que luego de los cuidados de la salud y la protección de la vida de nuestros ciudadanos, esta iniciativa tiene como objeto garantizar y proteger a nuestro sistema democrático y al sistema electoral.

El gobierno nacional y este Congreso vienen trabajando desde el comienzo de la crisis derivada del COVID-19 para evitar los contagios, los fallecimientos y todas las consecuencias negativas que la pandemia acarrea para la población. La postergación y readecuación de los procesos electivos ha sido una constante desde el año pasado en todos los países donde tocaba realizar elecciones, hecho que también ha sido observado a la hora de tomar esta iniciativa. Por ello, la decisión se enmarca en todas las medidas de cuidado y busca proteger nuestra democracia, garantizando el cumplimiento del mandato constitucional para la renovación de autoridades y representantes, así como también el ejercicio del derecho ciudadano que tiene como punto más alto el ejercicio del derecho a votar libremente.

Es necesario también aclarar que esta modificación del calendario electoral es absolutamente excepcional, considerándose solo para las elecciones de este año mientras superamos la contingencia de la pandemia con las diferentes medidas de cuidado y, sobre todo, a través de la campaña de vacunación que por suerte sigue acelerándose.

Por ello, siendo esta una cuestión de sentido común, que además ha sido también reconocida por los representantes de diversas fuerzas políticas, y que se replicara también en las provincias en sus respectivas elecciones, voy a acompañar con mi voto el presente proyecto.

6

INSERCIÓN SOLICITADA POR EL SEÑOR DIPUTADO VALDES

Reforma impuesto a las ganancias de sociedades

Con esta iniciativa impulsada por el Poder Ejecutivo nacional se pretende brindar una respuesta a las pequeñas y medianas empresas, que constituyen uno de los sectores más severamente castigados por los efectos de la crisis económica que venía arrastrando el país a partir del año 2016, la cual fue profundizada por la pandemia del COVID-19. Pero también se pretende, simultáneamente con esta ayuda, no descuidar las finanzas públicas y el necesario equilibrio fiscal y la estabilidad macroeconómica.

Durante el año 2017, con el argumento de fomentar las inversiones externas y la reinversión de utilidades, la gestión del presidente Mauricio Macri impulsó una reforma tributaria que estableció una reducción gradual de la alícuota que tributan las sociedades.

Sin embargo, y como lo resaltó en el mensaje el Poder Ejecutivo al enviar este proyecto, nada de ello ocurrió; por el contrario, la inversión se desplomó a partir del año 2018 a raíz de la crisis macroeconómica.

En consecuencia, el único efecto de la medida adoptada en el año 2017 fue la pérdida de recursos tributarios. La reducción en la alícuota y la consiguiente caída de la recaudación tampoco sirvieron, al menos como elemento compensador, para la generación de empleo genuino. Peor aún, al concluir el año 2019 la tasa de desempleo se incrementó en casi 2 puntos porcentuales con relación al año en que se promovió esa reforma.

Pero más allá de la crisis coyuntural ocasionada por la situación macroeconómica de la Argentina y la pandemia, el proyecto remitido por el Poder Ejecutivo nacional recepta una demanda histórica de las pymes, concediendo así más progresividad a nuestro sistema impositivo. Se establece un nuevo esquema en la historia del sistema tributario argentino, que otorga un tratamiento diferencial en beneficio de las sociedades de menor tamaño o que por alguna circunstancia afronten bajas rentas en un determinado período fiscal.

El proyecto de ley propone una estructura de alícuotas marginales escalonadas, con tres segmentos en función del nivel de las ganancias: un primer escalón del 25 por ciento para ganancias netas acumuladas de hasta 5 millones de pesos; un segundo escalón del 30 por ciento para ganancias netas acumuladas de más de 5 millones de pesos y hasta 20 millones de pesos, y un último segmento del 35 por ciento para ganancias superiores a 20 millones de pesos. Los dividendos distribuidos pagarán en todos los casos la alícuota del 7 por ciento, a través del impuesto vigente. Este esquema permite reducir el impuesto que pagarán las empresas de menores beneficios. Solo se aumenta para empresas con beneficios más grandes.

De aprobarse este proyecto, el 90 por ciento de las empresas pagarán una alícuota del impuesto a las ganancias más baja que la vigente en el período fiscal 2020. De este modo, se establece una solución muy diferente a la concebida en la reforma de 2017, que preveía una reducción de la alícuota al 25 por ciento para todas las empresas, cualquiera fueran sus ganancias.

Es importante resaltar que el proyecto incorpora la novedad que implica la aplicación de alícuotas marginales o sobre el excedente, esquema que también se aplica en otros países. Las empresas que arrojen beneficios acumulados gravados superiores a 5 millones de pesos anuales empiezan a pagar la tasa del 30 por ciento solo por los montos excedentes de esa cifra, y pasarán a pagar la tasa del 35 por ciento por las rentas adicionales a 20 millones de pesos. El uso de tasas marginales evita el incentivo a la subdeclaración, porque pasar de un tramo a otro solo da como resultado pagar la tasa más alta por el monto excedente y no

por la totalidad, como sucede con las tasas directas o plenas.

En definitiva, esta imposición progresiva recepta la experiencia internacional y con ella se persiguen los importantes objetivos de incrementar la recaudación tributaria del impuesto y, a su vez, beneficiar a las empresas de menores ganancias.

Si analizamos este proyecto en espejo con el impuesto a las grandes fortunas, aprobado hace unos meses por este Congreso, podemos afirmar que estamos adoptando medidas orientadas a promover una redistribución más justa y equitativa del ingreso, que a su vez tiene como consecuencia el fortalecimiento del mercado interno.

7

INSERCIÓN SOLICITADA POR EL SEÑOR DIPUTADO VALDES

Sistema Nacional de Bomberos Voluntarios de la República Argentina

Me llena de alegría que hoy, en este recinto, se esté reconociendo el arduo trabajo que realizan los bomberos voluntarios en todo el territorio nacional.

Este proyecto que hoy tratamos procura fortalecer y, lo que es más importante, proteger a los integrantes del Sistema Nacional de Bomberos Voluntarios de la República Argentina.

No hay acto más destacable en la existencia de un ser humano que arriesgar su integridad física y hasta entregar su propia vida para proteger a otra persona, que muchas veces también se encuentra en inminente riesgo de vida por motivo del siniestro. Y esto es lo que hacen los bomberos voluntarios: arriesgan su vida en cada llamado, incluso en muchos casos simplemente para resguardar de los daños materiales a las personas que requieren el auxilio, llevando a cabo una encomiable tarea solidaria las 24 horas de los 365 días del año, con abnegación, sacrificio y desinterés.

Es por eso que este proyecto de ley busca otorgarles recursos para que puedan llevar adelante su tarea en mejores condiciones.

La gratuidad de los servicios públicos, la protección en caso de accidentes y la restitución del IVA para las compras de equipamiento son, sin lugar a dudas, un reconocimiento al compromiso y esfuerzo diario de estos compatriotas.

En definitiva, estos beneficios son un mínimo reconocimiento a la digna tarea que desempeñan los bomberos voluntarios, y a su vez, procuran fortalecer el importante y noble servicio que brindan a la comunidad.

Señores bomberos voluntarios y señoras bomberas voluntarias: muchas gracias por su entrega, y quiero decirles a todos sus familiares que deben sentirse orgullosos de tener como integrante de su familia a un verdadero héroe anónimo.

8

INSERCIÓN SOLICITADA POR EL SEÑOR DIPUTADO VALDES

Elecciones primarias abiertas, simultáneas y obligatorias y elecciones nacionales generales

Como es de público conocimiento, el mundo atravesó una crisis sanitaria provocada por el COVID-19, declarado como pandemia por la Organización Mundial de la Salud el día 11 de marzo de 2020.

De esta forma, los Estados se han visto en la necesidad de adoptar un sinnúmero de medidas para afrontar el flagelo ocasionado por el virus. Entre esas medidas, y relacionado con el proyecto que ahora estamos tratando, los Estados han debido adaptar sus procedimientos electorales para proteger la salud pública y la de sus ciudadanos, garantizando, a su vez, la plena vigencia de los derechos políticos. Por ejemplo, como bien dice el orden del día de este proyecto, en Chile se pospuso el referéndum constitucional de abril a octubre de 2020, y las elecciones de constituyentes, concejales, alcaldes y gobernadores que debían realizarse en abril de este año se postergaron al fin de semana pasado. También Bolivia y Polonia debieron postergar sus elecciones presidenciales, y Brasil, una elección de senador. En los Estados Unidos, se cambió la fecha de varias elecciones primarias; la India hizo lo propio con la elección de los miembros del Consejo de Estados; en Italia y Rusia se pospusieron referendos nacionales y en Nueva Zelanda, la elección general de 2020. Finalmente, la Argentina llevará a cabo las elecciones primarias abiertas, simultáneas y obligatorias el 12 de septiembre, y las generales, el 14 de noviembre. Ello nos permitirá contar con más días para seguir avanzando con la campaña de vacunación y, de ese modo, bajar los riesgos de exposición de la ciudadanía el día de los comicios.

Nos encontramos en un contexto de excepción y, en ese marco, en el imperioso desafío de garantizar el pleno ejercicio de los derechos políticos individuales y colectivos propios de nuestro sistema democrático. Ello nos impulsa a establecer las medidas que la situación epidemiológica nos impone para evitar una mayor propagación del virus, sin trastocar las reglas y fundamentos de nuestro régimen electoral. En este punto, quiero subrayar que la presente iniciativa es impulsada en un marco de acuerdo con los partidos de la oposición en el entendimiento de que resulta adecuada y conveniente para proteger la salud de la población y garantizar, asimismo, el ejercicio de los derechos cívicos que le son propios.

Sin embargo, me llaman la atención algunas contradicciones: hay acuerdo en este proyecto, pero, paralelamente, reclaman sesiones presenciales; desde ciertas jurisdicciones gobernadas por Juntos por el Cambio se oponen a las medidas de cuidado propuestas por el gobierno nacional, y los líderes de los partidos de la coa-

lición de la oposición incentivan marchas en contra de esas medidas de prevención sanitarias –esgrimando que restringen las libertades–, pero al mismo tiempo se indignan por la cantidad de muertos que, lamentablemente, hubo en la jornada de ayer.

La incertidumbre del momento exige una conducta racional y coherente por parte de toda la dirigencia política, tanto del oficialismo como de la oposición. También debemos esperar, y exigir, una conducta racional, razonable y sensible con el dramático momento que nos toca atravesar, del otro poder del Estado: el Poder Judicial. Si no afrontamos esta situación unidos y con cordura, las consecuencias serán más dolorosas de lo que ya son.

La exacerbación del individualismo y los discursos que promueven la confrontación, el odio, la frustración y la falta de esperanzas nos hacen aún más vulnerables para transitar esta difícil etapa ocasionada por la pandemia.

Por eso, celebro el consenso obtenido en este proyecto con un objetivo tan primordial y, por ende, obligatorio para todas las fuerzas políticas, como es la preservación de la vida y la salud de nuestros representados. Deseo que continuemos en el camino de priorizar la salud y la vida de la gente, desestimando las carreras partidarias, la especulación electoral y las motivaciones políticas individuales.